REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN JURÍDICA
Expt. 031PP650593-033PP650673
031PP650591-031PP650590
031PP650595-031PP650672
031PP650594-031PP650588
031PP650586-031PP650589
031PP650587
MJAY/ALK/VCM.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA

AUTORIZA EJECUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y SUS ANEXOS, PARA ADJUDICAR EN PROPUESTA PÚBLICA CONCESIÓN DE USO ONEROSO DE INMUEBLES FISCALES QUE INDICA, PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, EN LA REGIÓN DE ATACAMA.

SANTIAGO, 22 DIC 2022

EXENTO N° 509 **/.- VISTOS:**

Estos antecedentes; lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, en antecedentes adjuntos; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesión N° 201 de 28 de septiembre de 2022; el Oficio Ord. N° 709 de 1 de diciembre de 2022, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio Ord. N° 662 de 9 de diciembre de 2022, de la División Jurídica; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.S. N° 14 de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución N° 7 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Bienes Nacionales, tiene como misión reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal; colocándolo al servicio de las necesidades sociales, ambientales, culturales y económicas del país y en esta línea uno de sus objetivos estratégicos es promover la gestión territorial de la propiedad fiscal para la reactivación económica y la transformación productiva y energética del país.

Que en este marco y en virtud del compromiso del Gobierno de Chile de impulsar el desarrollo energético sustentable del país, según está definido en la Política Energética Nacional (2022), que apunta a implementar las medidas necesarias para lograr el 100% de energías cero emisiones al 2050 en generación eléctrica y el 80% de energías renovables al 2030, el Ministerio de Bienes Nacionales ha venido priorizando el desarrollo de este tipo de proyectos en propiedades fiscales, ubicadas principalmente en el Norte Grande del país.

Que de acuerdo a lo antes señalado, el Ministerio de Bienes Nacionales hace un llamado a licitación pública para concesionar onerosamente el uso de los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, para el desarrollo de proyectos de energías renovables y sistemas de almacenamiento que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación que por el presente decreto se aprueban.

Ministerio de Bienes Nacionales
Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro _____
V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN
REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
DECUC. DTO. _____

D E C R E T O:

I.- Autorízase la realización y ejecución de la Licitación Pública, por medio de la cual se adjudicarán en concesión de uso oneroso, los inmuebles fiscales ubicados en la Región de Atacama, los que con sus planos, superficies e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, se indican a continuación y en los antecedentes que se acompañan en el Anexo I:

1. Inmueble Fiscal denominado "Sector Llano de Varas" compuesto por los Lotes A y B, ubicado a 2 Km. al este de la Ruta C-17 altura Km. 48, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama; singularizado en el Plano N° 03101-1963-C.R.; con una superficie de total de 56,67 hás. (Cincuenta y seis coma sesenta y siete hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 527 vta. N° 500, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, correspondiente al año 1964.

2. Inmueble Fiscal denominado "Sector Mina Los Colorados" ubicado en Camino de Acceso s/N° Interior Ruta C-440, Km. 21 aproximadamente, comuna y provincia de Huasco, Región de Atacama; singularizado en el Plano N° 03304-2919-C.R.; con una superficie de 25,03 hás. (Veinte y cinco coma cero tres hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 73 vta. N° 58, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, correspondiente al año 1940.

3. Inmueble Fiscal denominado "Sector el Inca" compuesto por los Lotes a, b y c, ubicado en Ruta C-13 altura Km. 12 aproximadamente, comuna Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama; singularizado en el Plano N° 03202-2046-C.R.; con una superficie total de 93,08 hás. (Noventa y tres coma cero ocho hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 111 vta. N° 105 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, correspondiente al año 1996.

4.- Inmueble Fiscal denominado "Sector Diego de Almagro" ubicado en Ruta C-17, altura Km. 105 aproximadamente, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama; singularizado en el Plano N° 03202-1899-C.R.; con una superficie de 1.140,72 has. (Mil ciento cuarenta coma setenta y dos hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 111 vta. N° 105 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, correspondiente al año 1996.

5. Inmueble Fiscal denominado "Llano Indio de Plata 1" ubicado en Camino Público C-179, altura Km. 6,8 aproximadamente, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama; singularizado en el Plano N° 03202-2090-C.R.; con una superficie de 100 has. (Cien hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 111 vta. N° 105 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, correspondiente al año 1996.

6. Inmueble Fiscal denominado "Llano Indio de Plata 2" compuesto por Lotes a y b, ubicado en Camino Público C-179, altura Km. 10 aproximadamente, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama; singularizado en el Plano N° 03202-2092-C.R.; con una superficie de 135,25 has. (Ciento treinta y cinco coma veinte cinco hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 111 vta. N° 105 del Registro de Propiedad del

Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, correspondiente al año 1996.

7. Inmueble Fiscal denominado "Llano Indio de Plata 3" compuesto por los Lotes a y b, ubicado en Camino Público C-179, altura Km. 6,8 aproximadamente, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama; singularizado en el Plano N° 03202-2091-C.R.; con una superficie total de 146,58 has. (Ciento cuarenta y seis coma cincuenta y ocho hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 111 vta. N° 105 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, correspondiente al año 1996.

8. Inmueble Fiscal denominado "Llano Indio de Plata 4" compuesto por los Lotes a y b, ubicado en Camino Público C-179, altura Km. 10,5 aproximadamente, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama; singularizado en el Plano N° 03202-2093-C.R.; con una superficie total de 160,57 has. (Ciento sesenta coma cincuenta y siete hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 111 vta. N° 105 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, correspondiente al año 1996.

9. Inmueble Fiscal denominado "Llano Indio de Plata 5" compuesto por los Lotes a y b, ubicado en Camino Público C-179, altura Km. 6,8 aproximadamente, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama; singularizado en el Plano N° 03202-2089-C.R.; con una superficie total de 187,05 has. (Ciento ochenta y siete coma cero cinco hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 111 vta. N° 105 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, correspondiente al año 1996.

10. Inmueble Fiscal denominado "Llano Indio de Plata 6" ubicado en Camino Público C-179, altura Km. 6,8 aproximadamente, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama; singularizado en el Plano N° 03202-2088-C.R.; con una superficie de 290,92 has. (Doscientas noventa coma noventa y dos hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 111 vta. N° 105 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, correspondiente al año 1996.

11. Inmueble Fiscal denominado "Llano Indio de Plata 7" ubicado en Camino Público C-179, altura Km. 9,34 aproximadamente, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama; singularizado en el Plano N° 03202-2094-C.R.; con una superficie total de 641,56 has. (Seiscientas cuarenta y una coma cincuenta y seis hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 111 vta. N° 105 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, correspondiente al año 1996.

Se deja constancia que los Cuadros de Coordenadas U.T.M. que complementan los Planos antes señalados, forman parte integrante de presente decreto.

II.- Apruébanse las Bases Administrativas y sus Anexos (6) que forman parte del presente decreto, que regirán la licitación y la adjudicación de Concesiones de Uso Oneroso de terrenos fiscales para el desarrollo de Proyectos de Energías Renovables en la Región de Atacama, cuyo texto es el siguiente:

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

BASES DE LICITACIÓN PARA PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES

INMUEBLES UBICADOS EN LA REGIÓN DE ATACAMA

DICIEMBRE DE 2022

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

INDICE

1.	Preámbulo.	3
2.	Objetivo de la licitación.	3
3.	Marco normativo aplicable.	4
4.	Definiciones e Interpretación.	4
5.	Requisitos generales de los oferentes.	8
6.	Costos de participación.	8
7.	Gastos del Contrato.	8
8.	Idioma de la licitación.	8
9.	Moneda de la oferta.	8
10.	Cronograma de la licitación.	8
11.	De los Terrenos Fiscales.	9
12.	De la Renta Concesional.	10
13.	Proyecto a ejecutar en el inmueble concesionado.	11
14.	Plazo de vigencia del Contrato y Etapas o Períodos del Proyecto.	11
15.	De las Garantías. Normas comunes a las garantías.	13
16.	De la Garantía de Seriedad de la Oferta.	15
17.	De las garantías de fiel y oportuno cumplimiento del Contrato.	16
18.	Presentación de las ofertas.	16
19.	Vigencia de la oferta.	19
20.	Registro de las ofertas recibidas.	19
21.	Procedimiento de evaluación de las ofertas.	20
22.	Evaluación de las ofertas.	20
23.	Adjudicación de la Concesión.	22
24	Facultades del Ministerio de Bienes Nacionales.	22
25.	Suscripción del Contrato y decreto aprobatorio.	23
26.	Entrega material del inmueble.	24
27.	Documentos del Contrato.	24
28.	De la transferencia del Contrato.	24
29.	Conducción de las operaciones.	24
30.	Otras obligaciones del Concesionario.	25
31.	Del dominio de las obras y mejoras.	27
32.	Otorgamiento del Contrato en garantía.	27
33.	Indemnidad del Fisco.	28
34.	Prestación de servicios.	29
35.	Fiscalización del Contrato.	29
36.	Multas.	29
37.	De las obligaciones del Ministerio.	30
38.	Término del Contrato de Concesión.	31
39.	Restitución de los terrenos fiscales: Plan de Abandono.	32
40.	De la solución de controversias.	33
41.	Procedimiento de comunicación, consulta y aclaraciones a las bases.	33
42.	Renuncia, invalidez, modificaciones.	33
43.	Conocimiento y aceptación de las Bases de licitación.	34
44.	Notificaciones derivadas del Contrato de Concesión.	34

ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACION

Anexo I: Antecedentes
Anexo II: Opinión legal
Anexo III: Modelos de documentos de garantía
Anexo IV: Resumen con la información básica del proyecto
Anexo V: Formulario de ingreso físico del documento de garantía
Anexo VI: Declaración Jurada Cumplimiento Ley N° 21.131

1. PREÁMBULO

El Ministerio de Bienes Nacionales (en adelante e indistintamente, el «Ministerio» o «MBN») tiene como misión reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal; colocándolo al servicio de las necesidades sociales, ambientales, culturales y económicas del país y en esta línea uno de sus objetivos estratégicos es promover la gestión territorial de la propiedad fiscal para la reactivación económica y la transformación productiva y energética del país.

En este marco, y en virtud del compromiso del Gobierno de Chile de impulsar el desarrollo energético sustentable del país, según está definido en la Política Energética Nacional (2022), que apunta a implementar las medidas necesarias para lograr el 100% de energías cero emisiones al 2050 en generación eléctrica y el 80% de energía renovables al 2030, el Ministerio ha venido priorizando el desarrollo de este tipo de proyectos en propiedades fiscales, ubicadas principalmente en el Norte Grande del país.

Además, el Ministerio de Energía, ha planteado la necesidad del país de contar con energía baja en emisiones y avanzar hacia un mundo más limpio, diversificando y ampliando la matriz energética incorporando flexibilidad al sistema eléctrico, potenciando las energías locales renovables, los medios de generación que provean tal flexibilidad, incluyendo las nuevas fuentes de generación como podrían ser los sistemas de almacenamiento, considerando los costos y la geografía donde éstas serán instaladas. Asimismo, tanto la Política Energética Nacional (2022) en su "Objetivo General 16: Coordinación entre instituciones" como la Agenda de Energía 2022-2026 en su "Eje 8: Modernización de la Gestión" promueven más y mejor coordinación entre instituciones del sector público, lo que en este caso se ha materializado con la cooperación de ambas carteras, dentro de sus competencias específicas, en la elaboración de las presentes bases de licitación. Junto a lo anterior, el Estado ha impulsado un Plan de Descarbonización de la Matriz Eléctrica que implica el retiro y/o reconversión de las centrales a carbón del país de aquí al año 2040 debiendo cesar, el 2024, el funcionamiento de las ocho centrales más antiguas que importan un total de 1.047 megavatios de capacidad y que representan, en conjunto, el 19% del total de la capacidad instalada de centrales a carbón en Chile. Por otro lado, el Ministerio de Energía tiene a disposición del público una red de monitoreo del recurso eólico y solar denominada «Campaña de medición del recurso eólico y solar»[1] en la cual consta información del recurso medido principalmente en el Norte Grande del país, además de sus exploradores del recurso eólico y solar, disponibles en su sitio electrónico www.energia.gob.cl.

De esta forma, la oferta de terrenos fiscales que el Ministerio realiza para el desarrollo de proyectos de energías renovables es un aporte para el logro de las metas establecidas en la Política Energética de Chile 2050.

En atención a lo señalado anteriormente, el MBN hace un llamado a licitación pública para concesionar onerosamente el uso de los inmuebles fiscales que se singularizarán a continuación, para el desarrollo de proyectos de energías renovables y sistemas de almacenamiento que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación.

2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

El objetivo de la licitación es ofrecer en concesión onerosa los inmuebles fiscales que se señalan a continuación, para la ejecución de proyectos de energías renovables y/o almacenamiento de energía.

Se deberá ejecutar uno o más proyectos de energías renovables y/o un proyecto de almacenamiento de energía (ambos denominados indistintamente, el «Proyecto») en los términos que señalan las presentes Bases. El Concesionario podrá siempre ejecutar un proyecto de capacidad instalada de generación o de capacidad de almacenamiento, que sea superior a la mínima comprometida, si ello resultare conveniente a sus intereses y no contraviniere lo dispuesto en las presentes bases de licitación.

[1] http://walker.dgf.uchile.cl/Mediciones/.

3. MARCO NORMATIVO APLICABLE

Sin que la enumeración sea taxativa o excluyente, la normativa aplicable al desarrollo de proyectos de energías renovables y/o de almacenamiento, es la siguiente:

- Decreto Ley N° 1.939 de 1977, que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de Bienes del Estado o Fiscales.
- Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Ley General de Servicios Eléctricos (Decreto con Fuerza de Ley N° 4/2018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Minería, de 1982).
- Ley 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- Decreto Supremo N° 327 de 1998, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos.
- Ley N° 21.131 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que "establece pago a treinta días" y sus respectivas modificaciones.
- Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos.
- Circulares emitidas durante el proceso de Licitación con el propósito de aclarar las Bases Administrativas o cualquiera de sus Anexos.
- Términos y condiciones del uso de la plataforma de licitaciones en línea del Ministerio.

4. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

4.1. Las siguientes palabras y frases, para cuyos efectos la utilización de letras mayúsculas se aplica como un criterio de distinción —aunque su uso no es indispensable—, tienen en las presentes bases y para efectos de interpretación de las mismas, el significado que a continuación se especifica:

- **Adjudicatario**: oferente, persona natural o jurídica, chilena o extranjera, a quien se adjudica una Concesión sobre terrenos fiscales para el desarrollo del Proyecto.

- **Anexo:** todos y cada uno de los anexos identificados en las presentes bases de licitación.

- **Año Contractual:** corresponde a cada período de doce meses contados desde la fecha de suscripción del Contrato de Concesión.

- **Bases o Bases de Licitación:** son las presentes bases de licitación para la Concesión onerosa de terrenos fiscales para el desarrollo de proyectos de energías renovables y/o almacenamiento de energía, incluyendo sus anexos y circulares aclaratorias.

- **Capacidad de Acumulación:** energía total factible de acumular en un Sistema de Almacenamiento expresada en megavatios-hora (MWh).

- **Capacidad Instalada del Proyecto:** corresponde a la suma de las potencias máximas de las unidades respectivas según el tipo de proyecto y su tecnología, expresada en unidades de MW:

  i) Proyectos Fotovoltaicos: la suma de potencias nominales de los inversores que se utilicen en el proyecto. La potencia nominal de cada inversor será la indicada en las especificaciones técnicas provistas por el o los fabricantes.

  ii) Proyectos Eólicos: la suma de potencias nominales eléctricas de los aerogeneradores, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas provistas por el o los fabricantes.

  iii) Proyectos Concentración Solar de Potencia: la suma de potencias nominales de los generadores eléctricos acoplados a las turbinas a vapor, cuya fuente energética provenga de la energía solar. La potencia nominal de cada generador será la indicada en las especificaciones técnicas provistas por el o los fabricantes.

iv) Proyectos de Almacenamiento: la suma de las potencias nominales de inyección del sistema de almacenamiento. Por ejemplo, en el caso de sistemas de almacenamiento de baterías corresponde a la suma de las potencias nominales de los conversores que se utilicen en el proyecto.

Se podrá desarrollar un proyecto de una o más tecnologías de energía renovable pudiendo incluir o no, sistemas de almacenamiento. Esto se entenderá que se refiere a un **Proyecto Combinado**. En este caso, la capacidad instalada corresponderá a la suma de las capacidades instaladas de las tecnologías que forman parte del proyecto.

En todo lo no previsto anteriormente se recurrirá a los estándares técnicos de la industria de las energías renovables.

- **Circular o Circular Aclaratoria:** documento o documentos emitidos por el Ministerio de Bienes Nacionales, dirigidos a todos los posibles interesados, publicados en el Portal de Licitaciones, que aclaren o interpreten los puntos dudosos de las bases de licitación.

- **Clave Única:** mecanismo de identificación que permite a los usuarios de las instituciones del Estado demostrar su identidad en plataformas electrónicas, verificado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, validándose así sus datos.

- **Concesión:** es el derecho que se otorgará al concesionario adjudicatario para que use y goce el o los inmuebles fiscales de conformidad al proyecto comprometido.

- **Concesionario, Concesionaria o Sociedad Concesionaria:** es la persona jurídica de nacionalidad chilena, con quien el MBN suscribirá el Contrato de Concesión y que, para efectos de estas bases, deberá ser el Adjudicatario o una sociedad constituida por éste en caso de ser procedente, la que necesariamente deberá reunir los requisitos previstos en el Decreto Ley 1.939 de 1977.

- **Contrato de Concesión o Contrato:** es el Contrato sobre terrenos fiscales para el desarrollo de proyectos de energías renovables y/o proyectos de almacenamiento de energía, por el cual se perfecciona la Concesión entre el Ministerio y el adjudicatario, en virtud del cual se establecen los derechos y obligaciones que la regirán, de acuerdo a lo establecido en las Bases, el cual será elaborado por el Ministerio y se suscribirá con la Concesionaria.

- **Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional** (anteriormente denominado Centro de Despacho Económico de Carga [CDEC]): es el organismo técnico e independiente, creado por la Ley 20.936, encargado de la coordinación de la operación del conjunto de instalaciones del Sistema Eléctrico Nacional que operen interconectadas entre sí. También se le denominará «Coordinador Eléctrico Nacional», «Coordinador» o «CEN».

- **Días corridos:** corresponden a los días contados de lunes a domingo, incluidos los días festivos. Cuando un plazo quiera entenderse como de días corridos, deberá expresarse así.

- **Días hábiles administrativos** o, simplemente **Días:** son hábiles administrativos todos los días excepto los sábados, domingos y festivos. En el evento que un plazo venciere en un día sábado, domingo o festivo, se entenderá que éste se cumple el día hábil administrativo siguiente.

- **Firma electrónica avanzada**: aquella certificada por un prestador acreditado, que ha sido creada usando medios que el titular mantiene bajo su exclusivo control, de manera que se vincule únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, permitiendo la detección posterior de cualquier modificación, verificando la identidad del titular e impidiendo que desconozca la integridad del documento y su autoría.[2]

[2] Artículo 2.º letra g) de la Ley 19799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

- **Garantías:** corresponden a las garantías establecidas en las Bases.

- **Inmueble o Terreno Fiscal:** corresponde al terreno de propiedad del Fisco de Chile que el Ministerio entrega en concesión onerosa.

- **MBN o Ministerio:** Ministerio de Bienes Nacionales.

- **MW:** megavatio.

- **MWh**: megavatio-hora.

- **Oferente:** persona natural o jurídica, chilena o extranjera, que presenta una oferta de acuerdo a los mecanismos establecidos en las presentes Bases.

- **Período o Etapa de Estudios y Construcción:** es el tiempo que se inicia con la suscripción del Contrato, el que finaliza de acuerdo al plazo ofertado del factor de velocidad de inversión y su eventual prórroga, habiéndose acreditado la fecha de la Entrada en Operación y la capacidad instalada del Proyecto, conforme al 14.4 de las Bases.

- **Período o Etapa de Operación:** corresponde al tiempo que transcurre inmediatamente después de finalizado el Período de Estudios y Construcción del Proyecto, y termina con el vencimiento del plazo total de la Concesión. Esta etapa se acredita acompañando al MBN una carta o certificado emitido por el Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, en el cual se indica la capacidad instalada del proyecto y su fecha de entrada en operación o, en su defecto, la fecha de la primera sincronización del Proyecto.
  Para los Proyectos que no se conecten al Sistema Eléctrico Nacional, corresponderá al concesionario acreditar la capacidad instalada y la fecha de entrada en operación de su Proyecto, dentro del plazo establecido para el Período o Etapa de Estudios y Construcción. Para ello, deberá acompañar un informe de un auditor, consultor experto en la materia, elegido de común acuerdo con el Ministerio, a propuesta del Concesionario.

- **Proyecto:** corresponde a la ejecución y operación de un proyecto de energía renovable y/o de un sistema de almacenamiento de energía, debiendo cumplir con lo establecido en el numeral 13 de las presentes Bases de Licitación, e incluir todas las inversiones necesarias para lograr su objetivo, las que serán de cargo y riesgo del Concesionario, tales como obras de infraestructura general, construcciones, equipamiento, habilitación y permisos que sean necesarios, entre otros.

- **Renta o Renta Concesional:** suma en dinero expresada en Unidades de Fomento (UF), que deberá pagar anualmente la Concesionaria al MBN por la Concesión otorgada. Dicha suma corresponderá al monto ofrecido por el Oferente, que deberá ser igual o mayor a la Renta Concesional Mínima.

- **Renta Concesional Diferenciada:** corresponderá al mayor valor existente entre la comparación del 50% de la Renta Concesional Anual y de la totalidad del monto correspondiente a la Renta Concesional Mínima.

- **Renta Concesional Mínima:** corresponde a la renta concesional mínima que ha sido fijada por el MBN, de acuerdo con la legislación vigente (Decreto Ley 1.939 de 1977).

- **Sección:** se refiere a cualquier acápite de estas Bases.

- **SEREMI:** Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama.

- **Sistema de Almacenamiento:** equipamiento tecnológico capaz de retirar energía desde el sistema eléctrico, transformarla en otro tipo de energía (química, potencial, térmica, entre

otras) y almacenarla con el objetivo de, mediante una transformación inversa, inyectarla nuevamente al sistema eléctrico.

- **Subcontratista:** Es la persona natural o jurídica que, en virtud de un subcontrato suscrito entre éste y la Concesionaria, ejecuta una parte del Proyecto.

- **Unidad de Fomento o UF:** Corresponde a la unidad de reajustabilidad fijada por el Banco Central de Chile, que es publicada mensualmente por dicha entidad en el Diario Oficial. En el evento de que la Unidad de Fomento se elimine como unidad de reajustabilidad por la autoridad competente, sustitutivamente se aplicará la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre el último día del segundo mes anterior al que dejare de existir la Unidad de Fomento, y el último día del segundo mes anterior al de la fecha de pago, siendo la base sobre la cual se aplicará esta variación, el valor en pesos de la Unidad de Fomento (UF) del último día del mes anterior al que dejare de existir ésta última.

- **Velocidad de la Inversión:** Corresponde al plazo ofertado para el inicio de la Etapa de Operación del Proyecto, indicada en número de meses.

4.2. En las Bases, en el Decreto de Adjudicación y en el Contrato de Concesión, salvo que del contexto se desprenda lo contrario, sus cláusulas y secciones se interpretarán de acuerdo a las siguientes reglas, sin perjuicio de lo que disponen los artículos 1560 y siguientes del Código Civil:

i) Los encabezados sólo existen por razones de orden y no afectarán la interpretación de las Bases, del Decreto Adjudicatario o del Contrato;

ii) Salvo especificación en contrario, las referencias a cláusulas serán referencias a cláusulas de las Bases, del Decreto Adjudicatario o del Contrato;

iii) Los términos definidos en las Bases, en el Decreto Adjudicatario o en el Contrato, para cuyos efectos la utilización de letras mayúsculas se aplica como un criterio de distinción, tienen el significado que se les ha otorgado en este Contrato e incluyen el plural, singular y viceversa;

iv) Las palabras que tengan género, incluyen ambos géneros;

v) A menos que se señale de otro modo, todas las referencias a las Bases, al Contrato y las expresiones «por este medio», «por el presente», «aquí», «aquí suscrito» y otras similares se refieren a las Bases o al Contrato como un todo y no a algún artículo, anexo u otra subdivisión de las Bases, o del Contrato;

vi) Cualquier referencia a «incluye» o «incluyendo» u otra expresión análoga, significará siempre —a menos de indicarse expresamente lo contrario— «incluyendo, pero no limitado a»;

vii) Las referencias a cualquier documento o acuerdo, incluyendo las Bases, el Decreto Adjudicatario o el Contrato, incluirán referencias a las modificaciones, complementos o reemplazos que puedan hacerse a dichos documentos o acuerdos, en conformidad con sus términos y (cuando corresponda) con sujeción al cumplimiento de los requisitos en ellos establecidos;

viii) Las referencias a cualquiera de las partes en las Bases, el Decreto Adjudicatario o el Contrato, o en cualquiera de sus documentos integrantes, incluirá a sus sucesores o cesionarios autorizados;

ix) Cuando se defina una palabra o expresión, se entenderá que cualquier otra forma gramatical de esa palabra tendrá la misma definición de aquella definida en las Bases, el Decreto Adjudicatario o el Contrato;

x) Ninguna estipulación del Contrato constituirá una estipulación en beneficio de una tercera persona que no sea parte del Contrato, salvo que el Contrato expresamente así lo estipule, y

xi) Cualquier referencia a contratos o acuerdos, incluyendo el Contrato, significará tal acuerdo o Contrato con todos sus anexos y apéndices, así como sus enmiendas, modificaciones y complementaciones futuras.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

5. REQUISITOS GENERALES DE LOS OFERENTES

Podrán presentar ofertas en la presente licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras. Sólo para el caso en que el Adjudicatario sea una persona natural o una persona jurídica extranjera, deberá constituir una persona jurídica chilena para los efectos de la celebración del Contrato, la que necesariamente deberá reunir los requisitos previstos en el Decreto Ley 1.939 de 1977.

6. COSTOS DE PARTICIPACIÓN

Serán de cargo de los oferentes todos los costos inherentes y/o asociados a su participación en la licitación, a la preparación y presentación de sus ofertas, no siendo el MBN, en ningún caso, responsable por estos costos.

7. GASTOS DEL CONTRATO

Serán de cargo y costo exclusivo del Adjudicatario todos los gastos relacionados con la celebración del Contrato, derechos notariales, inscripciones, pago de impuestos, entre otros, y los que se produzcan por este concepto hasta la liquidación final.

8. IDIOMA DE LA LICITACIÓN

La oferta, así como toda la documentación relativa a ella, deberá redactarse en idioma castellano. No obstante, los antecedentes que originalmente se encuentren en otro idioma deberán ser acompañados de una traducción al idioma castellano, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la misma.

Para efectos de interpretación y resolución de eventuales discrepancias durante la Licitación y posterior desarrollo del Contrato, el idioma oficial será el castellano.

9. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la oferta económica deberán ser expresados en Unidades de Fomento.

10. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma de la Licitación es el que se presenta a continuación:

Publicación del aviso de licitación en diarios.	El miércoles 28 de diciembre de 2022.
Bases de Licitación disponibles en el portal electrónico www.bienesnacionales.cl.	El miércoles 28 de diciembre de 2022.
Período de consultas.	Desde el lunes 16 de enero de 2023 hasta el miércoles 18 de enero de 2023.
Publicación de circulares aclaratorias.	Hasta el miércoles 08 de febrero de 2023.
Recepción de los documentos de garantía.	Desde el miércoles 22 de marzo de 2023 hasta el viernes 24 de marzo de 2023 a las 14.00 horas.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Recepción de las ofertas.	Desde el miércoles 22 de marzo de 2023 hasta el viernes 24 de marzo de 2023 a las 14.00 horas.
Adjudicación de las concesiones.	Hasta el lunes 12 de junio de 2023.

Los plazos que dependen del Ministerio no son fatales, de acuerdo a lo contenido en los dictámenes N°s E170194 de 2021, 7626 de 2014 y 45312 de 2013 entre otros, todos de la Contraloría General de la República. Por lo tanto, los plazos son meramente referenciales, pudiendo ser modificados por el MBN por razones de interés fiscal, sin generar ningún tipo de responsabilidad de parte del Ministerio.

11. DE LOS TERRENOS FISCALES

Los inmuebles fiscales que se ofrecen se ubican en la Región de Atacama y son los siguientes:

Inmueble fiscal	Ubicación	Región	Comuna	Plano	Superficie (ha)	Valor comercial (UF)	Renta concesional mínima: 6% del valor comercial (UF)
1) «SECTOR LLANO DE VARAS»	A 2 km al este de Ruta C-17 alt. km 48 aprox. sector Llano de Varas.	Atacama	Copiapó	03101-1963-C.R.	56,67	23.044,29	1.382,66
2) «SECTOR MINA LOS COLORADOS»	Camino de acceso S/N interior Ruta C-440, Km 21 aprox.	Atacama	Huasco	03304-2919-C.R.	25,03	7.366,08	441,96
3) «SECTOR EL INCA»	Ruta C-13 altura km 12 aprox., Sector Portal del Inca.	Atacama	Diego de Almagro	03202-2046-C.R.	93,08	34.339,07	2.060,35
4) «SECTOR DIEGO DE ALMAGRO»	Ruta C-17, alt. km 105 aprox.	Atacama	Diego de Almagro	03202-1899-C.R.	1.140,72	290.016,65	17.400,99
5) «LLANO INDIO DE PLATA 1»	Camino público C-179, alt. km 6,8 aprox. sector Llano Indio de Plata.	Atacama	Diego de Almagro	03202-2090-C.R.	100	43.839,00	2.630,34
6) «LLANO INDIO DE PLATA 2»	Camino público C-179, alt. km 10 aprox. sector Llano Indio de Plata.	Atacama	Diego de Almagro	03202-2092-C.R.	135,25	55.146,84	3.308,81
7) «LLANO INDIO DE PLATA 3»	Camino público C-179, alt. km 6,8 aprox. sector Llano Indio de Plata.	Atacama	Diego de Almagro	03202-2091-C.R.	146,58	55.520,10	3.331,21
8) «LLANO INDIO DE PLATA 4»	Camino público C-179, alt. km 10,5 aprox. sector Llano Indio de Plata.	Atacama	Diego de Almagro	03202-2093-C.R.	160,57	64.019,26	3.841,16
9) «LLANO INDIO DE PLATA 5»	Camino público C-179, alt. km 6,8 aprox. sector Llano Indio de Plata.	Atacama	Diego de Almagro	03202-2089-C.R.	187,05	67.345,48	4.040,73

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO

10) «LLANO INDIO DE PLATA 6»	Camino público C-179, alt. km 6,8 aprox. sector Llano Indio de Plata.	Atacama	Diego de Almagro	03202-2088-C.R.	290,92	99.605,19	5.976,31
11) «LLANO INDIO DE PLATA 7»	Camino público C-179, alt. km 9,34 aprox. sector Llano Indio de Plata.	Atacama	Diego de Almagro	03202-2094-C.R.	641,56	211.400,44	12.684,03

Copia de las inscripciones de dominio junto con sus respectivos certificados, así como de los planos y sus respectivas Minutas de Deslindes, se incluyen en **Anexo I** de estas Bases de Licitación.

12. DE LA RENTA CONCESIONAL

12.1. La renta que deberá pagarse por el terreno fiscal concesionado, tanto en el Periodo de Estudios y Construcción como en el Periodo de Operación, corresponde a la **Renta Concesional**, la que, en ningún caso, ni siquiera la Renta Concesional Diferenciada, podrá ser inferior a la Renta Concesional Mínima que se indica en la tabla del numeral 11 anterior.

12.2. La **Renta Concesional** (o en su caso, la **Renta Concesional Diferenciada** establecida en el numeral 12.4 de las Bases) deberá ser pagada al contado, por año anticipado, en pesos chilenos y según la equivalencia de la UF que corresponda al día de su pago efectivo, debiéndose pagar la primera de ellas al momento de suscribirse la escritura pública de Contrato de Concesión, y las restantes se devengarán por cada Año Contractual, debiendo ser pagadas dentro de los diez primeros días hábiles administrativos del Año Contractual respectivo.

Si la primera renta concesional no fuere pagada, la escritura pública de Concesión no se suscribirá, y facultará al Ministerio para dejar sin efecto el Decreto Adjudicatorio de Concesión y se hará efectivo el cobro total del documento de garantía de seriedad de la oferta, sin derecho a devolución alguna.

12.3. El Adjudicatario, en caso alguno podrá imputar como abono al pago de dicha renta el monto de la garantía de seriedad de la oferta acompañada.

12.4. Mientras dure el Periodo de Estudios y Construcción, la Sociedad Concesionaria podrá optar al pago de una **Renta Concesional Diferenciada**, la que corresponderá al mayor valor existente en la comparación del 50% de la Renta Concesional y de la totalidad del monto correspondiente a la Renta Concesional Mínima. Por ejemplo:

a) Ejemplo N° 1: Si la Renta Concesional Mínima es de 4.500 UF, y la oferta de un interesado por dicho inmueble es de 12.000 UF de Renta Concesional, entonces, el valor de la Renta Concesional Diferenciada sería de 6.000 UF, ya que es el mayor valor existente que resulta al comparar la Renta Concesional Mínima y el 50% de la Renta Concesional.

b) Ejemplo N° 2: Si la Renta Concesional Mínima es de 21.640 UF y la oferta de un interesado por dicho inmueble es de 26.000 UF de Renta Concesional, entonces, el valor de la Renta Concesional Diferenciada sería de 21.640 UF, ya que es el mayor valor existente que resulta al comparar la Renta Concesional Mínima y el 50% de la Renta Concesional.

De esta manera, en la escritura pública de concesión se deberá dejar constancia si la Sociedad Concesionaria ejercerá o no este derecho de opción.

12.5. El incumplimiento del pago oportuno de la Renta Concesional o la Renta Concesional Diferenciada, según sea el caso, dará derecho al Ministerio para cobrar a la Concesionaria el Interés Corriente, en los términos de la Ley 18.010, de Operaciones de Crédito de Dinero, para operaciones (i) en moneda nacional, (ii) reajustables, (iii) de más de un año y (iv) respecto a la cuantía que corresponda por las rentas concesionales que se deban —sean estas fijas, variables o ambas—, de

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

acuerdo a la tasa que determine la Comisión para el Mercado Financiero. Para la determinación de dicha tasa, se considerará la que corresponda precisamente a cada día de retardo. Este interés se cobrará sobre el total de la renta insoluta y hasta la fecha de su pago efectivo, cuyo valor en moneda nacional se considerará al momento del pago efectivo.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, en caso de que la Adjudicataria se encontrare en mora en el pago de la Renta Concesional o la Renta Concesional Diferenciada, según sea el caso, el Ministerio podrá poner término a la Concesión, según lo establecido en la Sección 38 de las Bases. Para todos los efectos que correspondan, la mora se considerará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1551 numeral 1º del Código Civil.

13. PROYECTO A EJECUTAR EN EL INMUEBLE CONCESIONADO

El Concesionario deberá desarrollar en el inmueble concesionado un proyecto de energía renovable y/o de almacenamiento de energía. El Proyecto deberá cumplir, al menos, con la siguiente relación entre superficie y capacidad instalada y/o de almacenamiento:

a) **Los Proyectos Fotovoltaicos** deberán desarrollar, al menos, un MW por cada 4 hectáreas de terrenos fiscales concesionados. Tratándose de **Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD)** o **Pequeños Medios de Generación (PMG)**, deberán desarrollar, al menos, un MW por cada 5 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.

b) **Los Proyectos Eólicos** deberán desarrollar al menos un MW por cada 10 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.

c) **Los Proyectos de Concentración Solar de Potencia** deberán desarrollar al menos un MW por cada 10 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.

d) **Los Proyectos de Almacenamiento** deberán desarrollar al menos un MW por cada 0,02 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.

En el caso de proyectos combinados, se considerará la relación entre superficie y MW para aquella tecnología que ocupe mayor superficie por MW.

En el **Anexo IV** se deberá identificar cuáles son las tecnologías a implementar en el Proyecto, así como un resumen de su información básica, según en él se detalla. En caso de incluir un sistema de almacenamiento, se deberá indicar la Capacidad de Acumulación (MWh).

Asimismo, el proyecto podrá sufrir modificaciones relacionadas al tipo de tecnología utilizada, como también a la proporción de cada tecnología en cada proyecto, manteniendo siempre la relación entre superficie y MW, antes señalada.

El Concesionario podrá siempre ejecutar un proyecto de capacidad instalada superior a la mínima comprometida y utilizando las tecnologías de energías renovables y/o sistemas de almacenamiento que para estos fines estime pertinentes, si ello resultare conveniente a sus intereses, sin que sea necesario requerir para ello autorización alguna del MBN, bastando sólo con una comunicación formal dirigida al MBN al momento de comenzar la construcción.

En la superficie de cada inmueble ofertado se deberán desarrollar la totalidad de las obras e inversiones necesarias para lograr el buen funcionamiento del Proyecto, las que serán de cargo y riesgo del Concesionario. Entre ellas se comprenden obras tales como las de infraestructura general, construcciones, equipamiento, torres de medición en su caso, caminos internos y de acceso, edificios, subestaciones, y todo aquello que se considere necesario como parte del Proyecto, **incluyendo el área de resguardo necesaria para el seguro y óptimo funcionamiento del Proyecto y del recurso eólico, fotovoltaico u otro que corresponda de acuerdo con la tecnología que usará el Proyecto.**

DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y ETAPAS O PERÍODOS DEL PROYECTO

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

14.1. El plazo de vigencia de la Concesión será de **cuarenta años** contados desde la fecha de la suscripción del Contrato de Concesión.

14.2. El plazo ya referido, que comprende la Concesión, se divide en dos etapas o períodos de desarrollo: el Período de Estudios y Construcción, y el Período de Operación.

14.3. Período de Estudios y Construcción: este periodo tendrá una duración máxima de **seis años** contados desde la suscripción del Contrato de Concesión, y vencerá al comenzar el Período de Operación del Proyecto. **La duración de este Periodo estará determinada por el plazo ofertado** para la entrada en operación, en conformidad con el factor de velocidad de la inversión, la que en ningún caso podrá exceder de los 6 años indicados.

El plazo que se ofertará por el terreno fiscal concesionado para el Periodo de Estudios y Construcción, no podrá ser inferior a dieciocho meses. El plazo ofertado será vinculante y constará en el Decreto de Adjudicación y en el Contrato de Concesión.

El Concesionario podrá solicitar el término anticipado del Contrato de Concesión en el Período de Estudios y Construcción, siempre que se adecúe a los siguientes términos, en donde el Concesionario deberá: a) requerir por escrito al Ministerio con una antelación de, a lo menos, un año contado desde la fecha en que se restituya el inmueble; b) pagar, previamente al término, un costo de salida correspondiente a dos Rentas Concesionales Anuales Ofrecidas, las cuales se deben pagar además de la Renta Concesional que se haya devengado al momento del requerimiento, de acuerdo a lo señalado en el numeral 12 de las presentes Bases; c) presentar, conjuntamente con la solicitud de término anticipado, un Plan de Abandono que deberá ser ejecutado en los términos expuestos en la sección 39 de las Bases; y, d) extinguir o solucionar todas las obligaciones devengadas a la fecha del término del Contrato, de acuerdo a lo establecido en el respectivo acto administrativo que se pronuncie respecto a la solicitud de término anticipado.

El ejercicio de la facultad de poner término anticipado al Contrato de Concesión no importará un incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, por lo que no habilitará necesariamente al Ministerio para el cobro de las Garantías otorgadas.

14.4. El Período de Operación: Dicho periodo se inicia una vez cumplido el plazo del Periodo de Estudios y Construcción, iniciando a su vez la generación de energía renovable, a través de un parque solar fotovoltaico, eólico, una planta de concentración solar de potencia y/o un proyecto de almacenamiento cuya capacidad instalada debe cumplir con lo ofertado por la Concesionaria.

Para los Proyectos que se conecten al Sistema Eléctrico Nacional, este período se iniciará cuando se acompañe al MBN una carta emitida por el Coordinador o por quién éste determine o lo reemplace legalmente, en la cual se acredite la capacidad instalada en MW y la fecha de la entrada en operación según lo ofertado.

En su defecto, la carta deberá indicar la capacidad instalada en MW y la fecha de la primera sincronización del Proyecto al Sistema Eléctrico Nacional. Para efectos de las Bases, se considerará como fecha de sincronización la de aprobación, por parte del Coordinador, del «Informe Técnico de Pruebas Finales» a que se refiere el artículo 28 del Anexo Técnico: Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se interconectan al Sistema Interconectado, aprobado mediante la Resolución Exenta 713 de 19 de octubre de 2016, de la Comisión Nacional de Energía.

De este modo, existen dos hitos que marcan —cualquiera de ellos y lo primero que ocurra— el inicio de la Etapa de Operación: **(i)** la carta del Coordinador que indique la capacidad instalada y fecha de entrada en operación del Proyecto, o **(ii)** la aprobación, por parte del Coordinador, del «Informe Técnico de Pruebas Finales» mencionado precedentemente. Esto, en el entendido que la capacidad instalada informada sea igual o superior a la capacidad instalada ofrecida en el presente proceso licitatorio.

Lo anterior es sin perjuicio de la norma técnica que establezca el Coordinador a la época de la puesta en operación del Proyecto.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Para los Proyectos que no se conecten al Sistema Eléctrico Nacional, corresponderá al concesionario acreditar la capacidad instalada y la fecha de entrada en operación de su Proyecto, dentro del plazo establecido para el Período o Etapa de Estudios y Construcción. Para ello, deberá acompañar un informe de un auditor, consultor experto en la materia, elegido de común acuerdo con el Ministerio, a propuesta del Concesionario.

Por su parte, este Período de Operación finalizará con el vencimiento del plazo total de la Concesión.

14.5. Durante el Período de Operación, el Concesionario podrá poner término anticipado a la Concesión.

El Concesionario podrá solicitar el término anticipado del Contrato de Concesión en el Período de Operación, el Concesionario deberá: a) requerir por escrito al Ministerio de dicha situación con una antelación de, a lo menos, un año contado desde la fecha en que se restituya el inmueble; b) pagar previamente al término un costo de salida correspondiente a dos Rentas Concesionales, las cuales se deben pagar además de la Renta Concesional que se haya devengado al momento del requerimiento, de acuerdo a lo señalado en el numeral 12 de las presentes Bases ; c) presentar, conjuntamente con la solicitud de término anticipado, un Plan de Abandono, que deberá ser ejecutado en los términos expuestos en la sección 39 de las Bases, y d) extinguir o solucionar todas las obligaciones devengadas a la fecha del término del Contrato.

El ejercicio de la facultad de poner término anticipado al Contrato de Concesión no importará un incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, por lo que no habilitará necesariamente, al Ministerio para el cobro de las Garantías otorgadas.

14.6. Derecho a prórroga por atraso en la Entrada en Operación: mientras dure el Periodo de Estudios y Construcción del Proyecto, el Concesionario tendrá derecho a solicitar una prórroga por una sola y única vez, para la entrada en operación del Proyecto, la cual deberá ser oportunamente requerida al MBN, con a lo menos 3 meses antes del vencimiento del Periodo de Estudios y Construcción. Para acceder a este derecho de prórroga, la Sociedad Concesionaria deberá pagar anticipadamente un monto equivalente a media Renta Concesional por cada mes de prórroga solicitado, considerando la UF que corresponda al día de su pago efectivo.

La prórroga máxima que se podrá solicitar será de la mitad del plazo ofertado para la entrada en Operación, no pudiendo exceder en doce meses.

15. DE LAS GARANTÍAS. NORMAS COMUNES A LAS GARANTÍAS

En el presente numeral se establecen las normas comunes y supletorias a las que se sujetarán las garantías que deban ser constituidas en virtud de las Bases, sin perjuicio de las condiciones particulares que más adelante se puedan señalar para cada una de ellas.

15.1. Instrumentos de garantía:

Tratándose de la garantía de seriedad de la oferta y de la garantía de fiel cumplimiento, el MBN aceptará como instrumentos de garantía los siguientes documentos:

(i) **Boleta bancaria de garantía o vale vista,** emitida en UF, tomada a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, pagadera a la vista y con carácter de irrevocable e incondicional. El tomador de la boleta bancaria podrá ser el oferente o un tercero, en la medida que se acredite mediante los antecedentes legales correspondientes, que la facultad para caucionar obligaciones de otras empresas se encuentra legalmente otorgada. Sólo serán admisibles instrumentos emitidos por entidades bancarias que cuenten con sucursal en la Región de Atacama, o

(ii) **Póliza de seguro de ejecución inmediata**, emitida en UF, tomada a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama. En el contrato de seguro se deberá indicar expresamente y con toda precisión su cobertura respecto de todas y cada una de las

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

obligaciones señaladas en el Decreto Adjudicatorio y en el respectivo Contrato de Concesión. Asimismo, tratándose de la garantía de fiel cumplimiento, el contrato de seguro no podrá excluir de su cobertura las obligaciones de pago provenientes del cobro de multas y/o cláusulas penales estipuladas en el Contrato de Concesión, debiendo incluirse expresamente en las condiciones particulares de la póliza. El tomador de la póliza de seguro deberá ser el Concesionario. La póliza de seguro deberá ser extendida por compañías de seguro domiciliadas en Chile.

15.2. Plazo y glosa: el plazo y la glosa que cada garantía deberá contener, se señala más adelante en la singularización de cada una de ellas.

15.3. Prohibiciones y restricciones: por el solo hecho de presentar una oferta en el presente proceso licitatorio, se entiende que la Concesionaria renuncia en ese acto y desde ya a trabar embargo, prohibición o a tomar cualquier otra medida que pueda dificultar el derecho del Ministerio de hacer efectiva la totalidad de la garantía presentada.

15.4. Renovación de garantías: salvo que expresamente se indique lo contrario, será responsabilidad de la Concesionaria mantener vigente las garantías durante todo el período que ellas están llamadas a garantizar, según se indicará más adelante, más noventa días corridos. Si por cualquier razón el documento de garantía venciere antes del término del período que éste debe garantizar, la Concesionaria tendrá la obligación de renovar los documentos de garantía antes señalados con a lo menos **ocho** días hábiles administrativos de anticipación a la fecha de su vencimiento, o el que se indique más adelante.

En caso que el retraso de la Concesionaria exceda el plazo de vigencia del respectivo documento de garantía, el Ministerio podrá percibir la totalidad de los valores provenientes de su cobro, a título de multa. Lo anterior, sin perjuicio que dicho retraso constituirá un incumplimiento del Contrato de Concesión, que facultará al Ministerio para ponerle término, de acuerdo a lo establecido en el numeral 38 de las presentes Bases.

Para el caso en que la renovación se efectúe dentro del plazo de los ocho días hábiles administrativos anteriores a su vencimiento, indicado en el primer párrafo de esta Sección, el Ministerio estará facultado para percibir, a título de multa, una suma equivalente a 0,2 UF/ha del total de superficie del terreno fiscal concesionado, por cada día de atraso. Si la renovación se realizare previo a la ejecución del documento de garantía, el Ministerio deberá devolver la garantía que ha sido renovada, sin perjuicio de la aplicación de multa correspondiente. Si la renovación se realizare luego de la ejecución del documento de garantía, la multa aplicada podrá ser descontada del monto proveniente de la ejecución del documento de garantía.

15.5. Ejecución de las garantías: el MBN tendrá derecho a hacer efectivas las garantías presentadas, cobrar y percibir la totalidad de los montos procedentes de ellas, sin necesidad de requerimiento, trámite ni declaración judicial o arbitral ni administrativa, ni previa autorización de la Concesionaria, en caso de verificarse una o más causales de incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión. Lo anterior es, sin perjuicio de la aplicación y cobro de las multas devengadas y la eventual terminación del Contrato. El cobro total de las garantías, no obsta a que el MBN pueda solicitar, además, la indemnización de los perjuicios moratorios y compensatorios que procedan.

De igual forma, el MBN está facultado para hacer uso de estas garantías, si no tuviere en su poder otros haberes de la Concesionaria suficientes para pagar, hacer provisiones o reembolsarse, por cualquier concepto relacionado con el Contrato, como, por ejemplo, las multas contractuales o daños a la propiedad del Fisco de Chile y las obligaciones de pago que nazcan a partir de la aplicación de lo indicado en el numerales 14.3, 14.5 y 33 de las Bases.

15.6. Responsabilidad del Concesionario: será de exclusiva responsabilidad de la Sociedad Concesionaria la correcta emisión de las garantías de acuerdo con lo establecido en el **Anexo III**, y entregarlas en la fecha y lugar establecidos.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

15.7. Costo de las garantías: el costo de las garantías será de cuenta y cargo del Oferente o Concesionario. El MBN no reembolsará estos costos ni los de ninguna otra garantía que éste deba contratar en relación con la presente licitación y el eventual Contrato a que dé lugar.

15.8. Aclaración y constancia: las garantías se entienden que garantizan el cumplimiento de las obligaciones de las Bases y del Contrato, y su cobro no impide que el MBN pueda demandar, a su arbitrio, o la extinción o el cumplimiento forzado del Contrato, con indemnización de perjuicios.

Dicha indemnización, sin embargo, podrá demandarse de forma independiente y autónoma de la extinción o el cumplimiento.

16. DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

16.1. Con el objeto de garantizar la seriedad de la oferta en el proceso de licitación pública, el **Oferente** deberá entregar, en original, al momento de presentar su oferta, ya sea una boleta bancaria de garantía, vale vista o una póliza de seguro de garantía por un monto equivalente a **dos rentas concesionales mínimas**, la que deberá ser tomada a favor de la «Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, RUT Nº 61.938.700-7».

16.2. El plazo de vigencia del documento de garantía deberá ser de **doscientos cuarenta días corridos** contados desde la fecha de término de la recepción de las ofertas, **más noventa días corridos** —según lo dispuesto en la Sección 15.4 de las Bases—. Esta garantía deberá ser extendida de acuerdo al modelo contenido en **Anexo III**.

16.3. El Oferente, tanto se adjudique o no finalmente el inmueble ofertado, tiene la obligación de mantener la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta por todo el período que sea necesario y hasta que proceda su devolución, debiendo renovarlas con, a lo menos, **ocho** días hábiles administrativos de anticipación a la fecha de su vencimiento.

La garantía de seriedad de la oferta presentada por el Oferente que se adjudica el inmueble ofertado, le será devuelta dentro de los **siete** días hábiles administrativos siguientes a la fecha de recepción conforme por parte del Ministerio de la copia de la inscripción de la escritura pública de Concesión en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces competente y su anotación marginal en la inscripción de dominio fiscal. El incumplimiento de esta obligación dará derecho al MBN para hacer efectiva la totalidad de la garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta presentada por el Oferente no adjudicatario, se devolverá una vez que se dicte el Decreto Adjudicatorio respectivo y haya sido publicado en la página electrónica del Ministerio o en su caso, el decreto que declara la licitación desierta o la Oferta pierda su vigencia en conformidad a lo indicado en el número 19 de estas Bases, para cuyo efecto deberá solicitar su devolución por escrito. Desde la presentación de la solicitud de devolución en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, el MBN tendrá un plazo máximo de siete días hábiles administrativos para devolverla.

16.4. Cuando el Oferente, o el Adjudicatario en su caso, incurriere en cualquiera de las siguientes conductas, el MBN tendrá derecho a hacer efectiva la totalidad de la garantía de seriedad de la oferta, sin necesidad de fallo judicial, según sea el caso:

a) Hacer, en cualquiera de los documentos contenidos en su oferta, una declaración falsa o no íntegra o incurrir en una conducta que sea contraria a cualquier declaración contenida en los documentos de la oferta.
b) No constituir la Sociedad Concesionaria, si corresponde.
c) No concurrir a la suscripción del Contrato o no efectuar la inscripción y anotación en los plazos establecidos en estas Bases.
d) Tratándose del Oferente que resulte Adjudicatario, no sustituir la garantía de seriedad de la oferta por la garantía de fiel cumplimiento del Contrato, en la oportunidad señalada en estas Bases.
e) En el evento que no se renovaren oportunamente las boletas de garantía, según lo establecido en el numeral 15.4 de las Bases.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

f) Por retirar o renunciar la Oferta mientras ésta permanezca vigente en conformidad a estas Bases.
g) Incurrir en cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases.

16.5. La ejecución de la garantía antes señalada, es sin perjuicio del derecho del MBN a determinar la inmediata exclusión del **Oferente,** y del derecho del MBN a perseguir el pago de las demás indemnizaciones que procedan en contra del **Adjudicatario,** en caso que los perjuicios directos efectivamente experimentados excedan al monto de la garantía de seriedad de la oferta, quedando el Ministerio liberado, mas no obligado por razones de interés fiscal, para adjudicar la oferta al segundo oferente mejor evaluado.

17. DE LAS GARANTÍAS DE FIEL, ÍNTEGRO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con el objeto de garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del Contrato de Concesión, el Concesionario quedará obligado a constituir sucesivamente a favor de la «Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, RUT Nº 61.938.700-7» las siguientes garantías, al inicio de cada uno de los períodos que se pasan a indicar:

17.1. Garantía para el Período de Estudios y Construcción: tiene por objeto garantizar que el Concesionario cumpla sus obligaciones durante dicho período —incluyendo aquellas que se devenguen con ocasión del término del Contrato a que se refiere la Sección 14.3 y la Sección 14.5— y su monto será igual **a dos rentas concesionales,** expresadas en UF. Esta garantía deberá mantenerse vigente durante todo el período que garantiza, más noventa días —según lo dispuesto en la Sección 15.4 de las Bases, —debiendo ser renovada con a lo menos ocho días hábiles administrativos de antelación a su vencimiento, con una vigencia no inferior a veinticuatro meses.

La glosa de la garantía deberá decir *«Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de las obligaciones del Período de Estudios y de Construcción del Contrato de Concesión adjudicado por Decreto Exento <N°> de <fecha> del Ministerio de Bienes Nacionales, y sus modificaciones».*
Para el caso en que la garantía de fiel cumplimiento sea una póliza de seguro de garantía, se deberá incluir la siguiente frase en las condiciones particulares: *«Incluye multas y cláusulas penales.»*

17.2. Garantía para el Período de Explotación u Operación: junto con el hito que marca el término del Período de Construcción e inicio del Período de Operación, el Concesionario deberá acompañar una nueva garantía para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato de Concesión, dentro de un plazo máximo de 60 días hábiles administrativos, contados desde el inicio del Periodo de Explotación u Operación.

Esta garantía deberá permanecer vigente por todo el plazo que reste hasta el término del plazo de la Concesión, más un plazo adicional de doce meses. En el evento de no ser posible la obtención de una garantía por un plazo equivalente al del período de explotación u operación, podrán recibirse garantías por plazos parciales no inferiores a veinticuatro meses, debiendo éstas ser renovadas con, a lo menos, ocho días hábiles administrativos de antelación a su vencimiento. El monto de la garantía para el Período de Operación será igual a **cuatro rentas concesionales,** expresadas en UF.

La glosa de la garantía deberá decir *«Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión Adjudicado por Decreto Exento <N°> de <fecha>, del Ministerio de Bienes Nacionales, y sus modificaciones».*

Conjuntamente con la entrega en tiempo y forma de la Garantía para el Período de Explotación u Operación, se procederá por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva a devolver la garantía para el Período de Estudios y Construcción, reemplazándose una garantía por otra.

18. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

18.1. La Oferta constituye una declaración solemne del Oferente, la cual deberá ser individual —esto es, una por cada inmueble— de manera pura y simple —esto es, no estar sujeta a ningún tipo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA

de condición—, la cual se presentará al Ministerio de manera electrónica en la forma indicada en la Sección 20 siguiente.

18.2. En caso que la Oferta se formulare sujeta a condición, dicha oferta se tendrá por no presentada.

18.3. Los documentos de la Oferta deberán adjuntarse electrónicamente siguiendo el orden establecido en el portal de licitaciones y en los anexos que se encuentran al final de las Bases.

18.4. Firma de los documentos:

Los instrumentos o documentos que deban acompañarse en el Portal de Licitaciones al momento de la presentación de la Oferta, en caso de tratarse de instrumentos públicos, deberá acompañarse la versión original o una copia autorizada de los mismos, ya sea que éstos se encuentren con firma manuscrita o firma electrónica avanzada. En caso de instrumentos privados, bastará una firma manuscrita de su emisor.

18.5. Los únicos documentos válidos para la presentación de la Oferta son los requeridos en las Bases, incluyendo sus Anexos, o reproducciones de los mismos. Por lo tanto, cualquier discrepancia en los formularios que presente el Oferente con respecto a los Anexos de las presentes Bases, que puedan inducir a errores en la evaluación de la oferta, serán de exclusiva responsabilidad del Oferente.

18.6. La información que el Oferente entregue al Ministerio, como asimismo, la que en el futuro le entregue con motivo de la ejecución del Proyecto, deberán ser fiel expresión de la realidad, por lo que si se comprobare falsedad o falta de integridad de la información entregada, o de la que en el futuro se entregare, se podrán hacer efectivas las responsabilidades penales y civiles que en Derecho correspondan, asimismo se podrá ejercer el derecho establecido en el número 16.4 de las presentes bases, lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de poner término a la Concesión por la declaración del incumplimiento grave de las obligaciones de la Concesionaria.

18.7. Oferta, Garantía de Seriedad de la Oferta y Antecedentes Generales.

La Oferta que el Oferente formulare para los efectos de postular a la adjudicación de la Concesión de uno o más terrenos fiscales señalados en la Sección 11, deberá presentarse en forma electrónica, en los términos que las presentes Bases indican, y deberá expresar lo siguiente:

A) Oferta y Garantía de Seriedad de la Oferta:

1) **Renta Concesional**, expresada en UF.

2) **Capacidad Instalada del Proyecto**, indicada en MW, ya sea proveniente de la generación y/o del sistema de almacenamiento de energía, según se detalla en el Anexo IV.

3) **Velocidad de la inversión**, indicada en número de meses, la que corresponderá al plazo ofertado para la entrada en operación del Proyecto. Para ello, el número de meses indicado no podrá ser inferior a 18 meses ni superior a 72 meses, que corresponde al plazo máximo contemplado en las Bases para el Periodo de Estudios y Construcción, que corresponde al plazo de 6 años establecido en el numeral 14.3.

4) **Garantía de Seriedad de la Oferta**. Además de lo señalado en la Sección 20.4, deberá adjuntarse al momento de presentar una oferta en forma electrónica, una copia digitalizada de la Garantía de Seriedad de la Oferta respectiva, la cual deberá indicar claramente a cuál terreno fiscal corresponde, de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de las Bases de Licitación.

B) Antecedentes Generales:

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1. **Representante del Oferente:** consiste en la persona natural que realiza la presentación de la Oferta en el Portal de Licitaciones. Esta persona deberá ingresar a dicha plataforma mediante Clave Única y deberá acreditar personería suficiente para presentar la Oferta.

2. **Identificación del Oferente:** se deberá indicar claramente la identificación y nombre o razón social, según corresponda, adjuntando una copia de su cédula de identidad vigente o su RUT, la que deberá encontrarse firmada. En caso que el RUT del Oferente contare con firma electrónica avanzada del Servicio de Impuestos Internos, no será necesario que esté firmado por su titular.

3. **Opinión legal:** el Oferente, en caso de ser persona jurídica, deberá entregar una opinión legal elaborada por un abogado habilitado para el ejercicio de la profesión que contenga, a lo menos, un análisis sobre la existencia de la Sociedad oferente, indicando los antecedentes legales de su constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y señalando si la Sociedad y los poderes de sus mandatarios y representantes se encuentran vigentes, de conformidad al modelo acompañado en el Anexo II. Se deberá señalar que sus mandatarios y representantes están facultados para presentarse a la licitación y asumir las obligaciones establecidas en el Contrato.

4. **Personas jurídicas constituidas en el extranjero:** en el caso de las personas jurídicas extranjeras, ellas deberán presentar los antecedentes legales de su constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su representación legal, de acuerdo a la legislación que rija en su país de origen, debidamente legalizados en Chile, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 345 del Código de Procedimiento Civil, según se hubieren identificado en la opinión legal antes indicada, y acompañando una traducción libre al castellano de los mismos documentos en el caso de que los originales de tales documentos se hayan emitido en lengua extranjera.

   Para el caso que los antecedentes antedichos emanen de un Estado Parte de la Convención de La Haya que Suprime la Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros,[3] éstos deberán acompañarse en la forma dispuesta en el artículo 345 bis del Código de Procedimiento Civil, y cumpliendo con los demás requisitos indicados precedentemente.

5. **Personas jurídicas constituidas en Chile:** en el caso de las personas jurídicas constituidas en Chile deberán presentarse los siguientes antecedentes:

   - Escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones. Los documentos que se presenten deberán consistir en copias autorizadas, siendo igualmente válidas aquellas suscritas mediante firma electrónica avanzada. Adicionalmente, y en caso que proceda, se debe acompañar copia autorizada de escritura pública de todas las modificaciones de estatutos posteriores a la fijación de sus estatutos refundidos.

   - Copia de la inscripción del extracto social con anotaciones marginales y de su publicación en el Diario Oficial, tanto de su constitución como de sus modificaciones, y certificado de vigencia de la sociedad. El Oferente deberá presentar copia de la inscripción del extracto social con anotaciones marginales y certificado de vigencia de la sociedad, otorgado por el registro de comercio del conservador de bienes raíces respectivo con una antigüedad no superior a treinta días a la recepción de las ofertas; o un certificado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

   - Identificación del Representante. Respecto del Oferente, se deberá acompañar una fotocopia de la cédula de identidad vigente del representante de la sociedad (anverso y reverso) y copia autorizada de los documentos que acrediten su personería.

   - Certificado de vigencia de la personería del representante del Oferente, en caso que este sea una sociedad. El certificado deberá ser otorgado por el registro de comercio del

[3] Vigente en Chile a partir del 30 de agosto de 2015 tras la promulgación del Decreto Supremo 228 de 24 de [illegible] 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA

conservador de bienes raíces respectivo, por el notario respectivo, o por el archivero judicial si correspondiese, de una antigüedad no superior a treinta días a la Recepción de las Ofertas.

19. VIGENCIA DE LA OFERTA

Cada oferta permanecerá vigente, a lo menos, por un plazo de **ciento ochenta días** corridos, a contar de la fecha final de recepción de las ofertas.

Si el MBN lo estimare necesario, podrá prorrogar el plazo de validez de las Ofertas mediante la emisión de una circular aclaratoria, antes de su vencimiento, por un plazo máximo de sesenta días corridos adicionales. En caso de prórroga de la validez de las Ofertas, también deberán reemplazarse los documentos entregados en garantía de seriedad de la oferta por otros de igual monto.

20. REGISTRO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

20.1. Las Ofertas serán presentadas en forma electrónica a través del Portal de Licitaciones, mediante el uso de Clave Única, debiendo los Oferentes aceptar las declaraciones juradas que al efecto se dispongan, así como aceptar los términos y condiciones del sitio electrónico.

20.2. Las Ofertas, incluyendo toda la documentación asociada —sin perjuicio de lo señalado en el Sección 20.4—, deberán ser presentadas ingresando al portal de licitaciones del Ministerio, www.bienesnacionales.cl, sección «Licitaciones» —o bien, directamente en licitaciones.bienes.cl, opción «Licitaciones Actuales», seleccionando la ficha del inmueble al que se quiera postular.

20.3. La recepción de las Ofertas estará disponible en la oportunidad señalada en el cronograma de la Sección 10 de las Bases. Fuera del período indicado no se recibirán ofertas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección 21.6 de las Bases.

20.4. Sin perjuicio de lo anterior, el documento de garantía de seriedad de la oferta deberá presentarse físicamente, enviándose mediante carta certificada, o bien entregándose directamente, en sobre cerrado en la oficina de partes del Ministerio, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins, 720, Santiago.

El documento de garantía señalado deberá presentarse por medio del **formulario de ingreso físico,** siguiendo el modelo del **Anexo V de las Bases,** y acompañando una copia del Comprobante de Recepción de Oferta. Dicho documento deberá haberse recibido por la Oficina de Partes del MBN hasta las 14:00 horas del último día de presentación de las ofertas, señalado en el cronograma de la Sección 10 de las Bases. Sin perjuicio de lo anterior, deberá igualmente presentarse una copia digitalizada del documento de garantía al momento de presentar electrónicamente la Oferta, en la forma señalada en los párrafos precedentes.

20.5. Una vez presentada una oferta en el Portal, se generará en forma automática un **Comprobante de Recepción de Oferta,** el que consignará la información del Oferente, del Inmueble y de su Oferta, y que será enviado al correo electrónico indicado por el Oferente en el Portal de Licitaciones.

20.6. Una vez concluido el plazo de recepción electrónica de las Ofertas, se publicará el Registro de las Ofertas Recibidas, el que se encontrará disponible en el sitio electrónico www.bienesnacionales.cl, sección «Licitaciones» o bien, directamente en el Portal de Licitaciones licitaciones.bienes.cl.

El Registro de las Ofertas Recibidas constituye el documento que contiene un resumen de todas las ofertas recibidas por los inmuebles ofertados mediante las presentes Bases de Licitación. Con todo, la definición de los adjudicatarios de los inmuebles fiscales licitados, se manifestará por medio del respectivo decreto exento de adjudicación.

20.7. En el evento que no se presentaren ofertas, el Ministerio informará igualmente dicha situación a través del referido portal electrónico.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

20.8. El MBN estará expresamente facultado para postergar la fecha de la presentación de las ofertas, informándolo hasta las 23:59 horas del día anterior al primer día fijado para su recepción, situación que se dará a conocer a los oferentes través del portal electrónico del Ministerio.

21. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

21.1. El procedimiento de evaluación de las Ofertas será el siguiente:

21.2. En primer lugar, se verificará si se han incluido todos los antecedentes solicitados en la Sección 18.7 de las Bases, para luego constatar que se haya hecho llegar al Ministerio la versión original del documento de garantía de seriedad de la oferta en los términos de la Sección 20.4. Se eliminará de plano a todo oferente que no hubiere acompañado la versión original de la garantía de seriedad de la oferta y, por consiguiente, se tendrá como no presentada y no se verificarán sus antecedentes.

21.3. No se considerará válida ninguna oferta que no esté conforme a lo exigido, sin perjuicio de lo establecido en la Sección 21.6 de las Bases. No se aceptará, bajo ninguna circunstancia, que los Oferentes cambien o rectifiquen su oferta o instrumento de garantía, salvo para efectos de renovación.

21.4. El Ministerio procederá a la evaluación de las ofertas recibidas de acuerdo a los factores de evaluación y requisitos establecidos en las Bases.

21.5. Las ofertas que hayan sido calificadas favorablemente serán sometidas a consideración del/la Ministro/a de Bienes Nacionales, quien deberá resolver sobre la adjudicación de la Concesión del inmueble respectivo.

21.6. Rectificación de errores u omisiones:

En el evento que de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta por el Ministerio algún error u omisión no esencial, éste podrá subsanarse, siempre que no afectare aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el Ministerio. Para estos efectos, el MBN notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta certificada, notificación que se entenderá practicada el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo de cinco días hábiles administrativos para rectificar y/o complementar únicamente lo solicitado por el Ministerio. Vencido este plazo sin que se hubiere subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se tendrá por no presentada. Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley 19.880, el MBN podrá, de oficio, dar por subsanados errores u omisiones del tipo antes referido.

22. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

22.1. Sólo las ofertas que hayan cumplido con los requisitos mínimos estipulados en las Bases Administrativas serán evaluadas.

No serán evaluadas **a)** las ofertas en que se ofrezca una Renta Concesional menor a la indicada en la tabla de la Sección 11 de las Bases de Licitación, **b)** las ofertas en que la relación entre superficie y capacidad instalada y/o de almacenamiento sea menor a aquella indicada en la Sección 13 de las Bases ni, **c)** las ofertas cuyo valor de Velocidad de Inversión ofrecido sea inferior a 18 meses o superior al plazo máximo establecido para el Período de Construcción, es decir, a 72 meses (que corresponde al plazo de 6 años establecido en el numeral 14.3) .

En caso que no se presentare oferta respecto de algún factor de evaluación, o ésta fuere inferior a los mínimos requeridos, o superior a los máximos requeridos, en su caso, la Oferta se tendrá por no presentada, y por lo tanto no evaluada.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

La adjudicación de la Licitación se realizará al Oferente que obtenga la calificación más alta entre todos los interesados, en conformidad con las reglas que se señalan a continuación:

N.º	Factores de evaluación	Ponderación Diferenciada para Terrenos de hasta 100 ha (PMGD o PMG)	Ponderación Diferenciada para Terrenos desde 100,01 ha
1	Renta Concesional (UF)	80%	60%
2	Capacidad Instalada del Proyecto (MW), de energía renovable y/o del sistema de almacenamiento de energía	-	20%
3	Velocidad de la Inversión (número de meses para entrar en operación)	20%	20%
	TOTAL	100%	100%

Criterios de evaluación: Cada factor se calificará con puntaje de 1 a 100, siendo evaluada con 100 puntos la que presente la mejor oferta en cada factor, respectivamente.

El puntaje de cada factor de evaluación puede ser un número racional y será ponderado en función de los porcentajes indicados en la tabla precedente.

El puntaje de cada factor de evaluación se determinará de la siguiente manera:

- Para la determinación del puntaje por la **Oferta de Renta Concesional**, en el supuesto que cumple con los requisitos para ser evaluada, la fórmula que se utilizará para determinar el puntaje, será la siguiente:

$$\max\left(\frac{UF\ ofrecidas * 100}{UF\ mejor\ oferta}, 1\right)$$

Ejemplo:

Ofertas	Factor 1: Renta Concesional(UF)	Puntaje Factor 1
Oferta 1	35.600	100,00
Oferta 2	28.300	79,49
Oferta 3	31.800	89,33
Oferta 4	16.200	45,51

- Para la determinación del puntaje por la **Oferta de Capacidad Instalada**, en el supuesto que cumple con los requisitos para ser evaluada, la fórmula que se utilizará para determinar el puntaje, será la siguiente:

$$\max\left(\frac{MW\ ofrecidos * 100}{MW\ mejor\ oferta}, 1\right)$$

Ejemplo:

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Ofertas	Factor 2: Capacidad Instalada	Puntaje Factor 2
Oferta 1	405 MW	100
Oferta 2	327 MW	80,74
Oferta 3	360 MW	88,79

- Para la determinación del puntaje por la **Oferta de Velocidad de la Inversión**, y suponiendo que cumple con los requisitos para ser evaluada, la fórmula utilizada para determinar el puntaje, será la siguiente:

$$\frac{Meses\ mejor\ oferta\ *\ 100}{Meses\ ofrecidos}$$

Ejemplo:

Ofertas	Factor 3: Velocidad de la Inversión (meses)	Puntaje Factor 3
Oferta 1	38	52,63
Oferta 2	59	33,90
Oferta 3	81	24,69
Oferta 4	20	100,00

22.2. En caso de existir un empate entre dos o más ofertas, el MBN se reservará la facultad de declarar desierta la licitación pública, o bien fijará un nuevo plazo de un máximo de diez días hábiles administrativos, para que aquellos oferentes que empataron presenten una nueva oferta económica, la que necesariamente deberá ser igual o superior a la originalmente presentada y para lo cual se aplicará el procedimiento de evaluación ya establecido en estas Bases.

23. ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN

23.1. La Propuesta Pública se adjudicará, respecto de cada inmueble, por decreto exento del Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo señalado en el Cronograma de la Licitación de la Sección 10 de las Bases, sin perjuicio de la posibilidad de que se hubiere prorrogado la vigencia de las ofertas en conformidad al numeral 19.

23.2. El extracto del Decreto Exento que dispone la adjudicación de la Concesión onerosa a uno o más inmuebles, deberá publicarse en el Diario Oficial, dentro del plazo de **treinta días hábiles administrativos** contados desde la fecha de la dictación del acto administrativo adjudicatorio.

23.3. El Decreto que dispone la adjudicación de la Concesión, se notificará al Adjudicatario por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, mediante carta certificada, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados desde la fecha de su dictación, para los efectos de iniciar las gestiones necesarias para suscribir el respectivo Contrato de Concesión. Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

23.4. No obstante lo anterior, el MBN tendrá la facultad de rechazar las ofertas presentadas, por causas fundadas, de acuerdo a los intereses del Fisco. En este caso, los Oferentes no tendrán derecho a indemnización o compensación alguna.

24. FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

24.1. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de declarar la suspensión del proceso licitatorio, facultad que podrá ejercer hasta el momento previo a que se inicie el período de

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

recepción de las ofertas establecido en la Sección 20 de las Bases, por medio de una circular aclaratoria.

24.2. También se reserva el derecho de declarar desierta la licitación por razones fundadas, si a su juicio ello resultase necesario o conveniente para el resguardo del interés fiscal.

24.3. Las medidas antes señaladas no originarán responsabilidad alguna al Fisco frente a los Oferentes de la licitación o de terceros, lo que los participantes en la licitación aceptan expresa e irrevocablemente, por el solo hecho de presentar su oferta.

24.4. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes, en caso de incumplimiento por parte del Adjudicatario a las obligaciones y condiciones establecidas en las Bases.

25. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DECRETO APROBATORIO

25.1. La minuta del Contrato de Concesión será redactada por un abogado de la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales, y la escritura pública del Contrato de Concesión deberá ser firmada por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama en representación del Fisco de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales y, por el representante legal del Concesionario, dentro del plazo de **treinta días hábiles administrativos** contados desde la fecha de la publicación del extracto del Decreto de Adjudicación en el Diario Oficial.

25.2. Dicho Contrato de Concesión se regirá, precedentemente, por el Decreto Ley 1.939 de 1977, por las Bases, por el decreto que disponga la adjudicación de la Concesión, por el Contrato y por las demás disposiciones normativas que le sean aplicables. Las partes deberán protocolizar, al momento de suscribir la escritura pública de concesión, una Carta Gantt referencial del Proyecto. En caso de existir discrepancias entre lo señalado en la Carta Gantt y lo señalado en el Decreto de Adjudicación y/o en el Contrato de Concesión, prevalecerá lo dispuesto en el Decreto de Adjudicación y en el Contrato de Concesión.

25.3. El Contrato deberá otorgarse por escritura pública en la notaría designada por el Ministerio. Todos los costos asociados al mismo serán de exclusivo cargo del Adjudicatario.

25.4. Suscrito el Contrato de Concesión, este deberá ser aprobado mediante el acto administrativo correspondiente.

25.5. Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el Contrato referido, el Adjudicatario deberá inscribir en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces respectivo la escritura pública de Concesión, así como también anotará ésta al margen de la inscripción de dominio del respectivo predio, todo ello dentro del plazo de **setenta días hábiles administrativos** contados desde la fecha de la notificación del Decreto Aprobatorio del Contrato, la que se efectuará por carta certificada y que se entenderá practicada desde el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente. La inobservancia por parte del Adjudicatario de lo previamente expuesto importará un incumplimiento del Contrato de Concesión, y gatillará las sanciones que en él se establezcan.

25.6. El Adjudicatario deberá entregar copia de la escritura y certificación de la anotación marginal para su archivo en el Ministerio.

25.7. El incumplimiento por parte del Adjudicatario de las obligaciones señaladas en el número 25.1 precedente, será declarado por el Ministerio mediante decreto y permitirá que se deje sin efecto la adjudicación, haciendo efectiva la totalidad del documento de garantía de seriedad de la oferta. El Ministerio podrá adjudicar a la segunda mejor oferta calificada, o bien, declarar desierta la licitación, según convenga a los intereses fiscales, mediante el acto administrativo correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

26. ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE

26.1. Se dejará constancia que la entrega formal y material del inmueble objeto de la Concesión otorgada, se realizará en el mismo acto de suscripción del Contrato respectivo, en el cual el representante habilitado de la Concesionaria tendrá por recibido expresamente dicho inmueble, para todos los efectos.

26.2. El inmueble fiscal se concesiona como especie o cuerpo cierto, en el estado en que se encuentra, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas. Se hace presente que el Ministerio no cuenta con información asociada a las servidumbres mineras no inscritas, o actualmente en trámite judicial. Lo anterior, sin perjuicio de la utilidad que puedan prestar los certificados de litigios emitidos por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, y que forman parte de los documentos anexos a las Bases. En cualquier caso, la información de los inmuebles fiscales ofrecidos que se exhiba como anexo a las presentes Bases es sólo referencial, y en ningún caso representa la totalidad de información relevante y pertinente para determinar la adecuada aptitud de aquellos para el desarrollo del Proyecto.

26.3. El Fisco no responderá de ocupaciones por parte de terceros que afectaren al inmueble fiscal, siendo de responsabilidad del Concesionario su desocupación, renunciando desde ya a cualquiera reclamación o acción en contra del Fisco por estas causas, sin perjuicio de la colaboración que el MBN pueda prestar para estos efectos.

27. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

27.1. El Contrato incorporará las Bases de Licitación con todos sus Anexos, circulares aclaratorias, si las hubiere y el Decreto de Adjudicación.

27.2. En caso de discrepancia o contradicción entre tales documentos, primará en primer lugar lo establecido en el Decreto Ley 1.939 de 1977, en segundo lugar por las Bases de Licitación y sus Anexos, en tercer lugar, el decreto adjudicatorio, en cuarto lugar, el Contrato y finalmente la demás normativa aplicable.

28. DE LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.

El Concesionario podrá transferir la Concesión. Dicha transferencia sólo podrá hacerse a una persona jurídica de nacionalidad chilena, previamente autorizada por el MBN en los términos previstos en el artículo 62 A del Decreto Ley 1.939 de 1977.

29. CONDUCCIÓN DE LAS OPERACIONES

29.1. La Sociedad Concesionaria asume la total responsabilidad técnica, económica y financiera del Proyecto y la totalidad de los riesgos asociados. Consecuentemente, todo dato o información suministrada en las Bases reviste carácter meramente informativo, no asumiendo el MBN responsabilidad alguna respecto de los mismos.

29.2. La Sociedad Concesionaria tiene la obligación de obtener, a su costo, todos los permisos o autorizaciones que, conforme a la legislación vigente, sean necesarios para el desarrollo del Proyecto.

29.3. Cuando las leyes o reglamentos exijan como requisito ser propietario del terreno en que recae la Concesión, la Sociedad Concesionaria podrá solicitar los permisos, la aprobación de los planes de manejo y la asistencia técnica y crediticia que se requieran para construir o realizar en el inmueble concesionado las inversiones necesarias para el cumplimiento del Proyecto aprobado.

Con todo, con el objeto de permitir el avance en los trámites necesarios para la obtención de las autorizaciones y permisos sectoriales que requieren los futuros proyectos que los Oferentes pretenden desarrollar en los inmuebles fiscales objeto de la presente licitación pública, una vez que se encuentre presentada su Oferta y acompañada la Garantía de Seriedad en la forma indicada en

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE

la Sección 20 precedente, el Oferente podrá solicitar a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región respectiva, una autorización para iniciar dichas tramitaciones ante los organismos sectoriales respectivos.

Para ello, el Oferente deberá acompañar una carta de solicitud junto con una copia del comprobante de ingreso de su oferta, una copia del formulario de entrega física de la garantía de seriedad timbrado por Oficina de Partes del Ministerio y una copia del documento mismo entregado en garantía de su oferta, dirigida a la Secretaría Regional Ministerial de la región respectiva.

Esta autorización que otorga el Ministerio no implica obligación de adjudicar, ni compromiso ni responsabilidad alguna para éste en cuanto a los resultados de la presente licitación, ni en cuanto a la tramitación sectorial, obtención de permisos o cualquier otro uso que el Oferente realice con la autorización que le ha sido otorgada. De esta forma el Oferente, al efectuar su solicitud ante la Secretaría Regional Ministerial, asume desde ya la más completa y total responsabilidad a su respecto y se obliga a efectuar un correcto uso de dicha autorización. La idoneidad de esta autorización será evaluada de forma exclusiva por el organismo sectorial ante el cual se presente.

En caso que la Oferta presentada por el Oferente que cuente con la autorización de que trata la presente Sección, no resulte finalmente adjudicada, la autorización otorgada quedará sin efecto de pleno derecho, desde la fecha del decreto de adjudicación respectivo.

29.4. La Sociedad Concesionaria será responsable por el terreno fiscal concesionado, velando por su cuidado durante todo el plazo de la Concesión, debiendo ejercer todos los actos y acciones que sean necesarios para que el inmueble fiscal se conserve, al menos, en el mismo estado en que le ha sido entregado por el Ministerio.

29.5. Cada inmueble licitado cuenta con un rol de avalúo asignado por el Servicio de Impuestos Internos, el que constará en el respectivo Decreto de Adjudicación, estando el adjudicatario obligado al pago del Impuesto Territorial según sea el uso del suelo que determine y según lo establezca el Servicio de Impuestos Internos, entidad competente en la materia.

29.6. La Sociedad Concesionaria entenderá que toda la información entregada al Ministerio, como asimismo, la que en el futuro le entregue con motivo del Contrato, Proyecto y sus anexos, son y serán fiel expresión de la verdad, estando en pleno conocimiento de que si se comprobare falsedad o falta de integridad de la información entregada por el Concesionario, o de la que en el futuro entregare, se harán efectivas las responsabilidades penales y civiles que en Derecho correspondieren, sin perjuicio de la posibilidad de poner término a la Concesión por incumplimiento grave de las obligaciones de la Concesionaria.

29.7. El Concesionario será responsable por el terreno fiscal concesionado, y se obligará a desarrollar el proyecto en forma diligente y prudente, en concordancia con las mejores prácticas y políticas de un gestor de este tipo de proyectos.

29.8. La Sociedad Concesionaria es responsable del funcionamiento, financiamiento, suministro e instalación de equipos, ejecución de las obras y obtención de los permisos necesarios, así como operar, mantener y explotar las instalaciones durante todo el plazo de la Concesión en conformidad con lo que se establezca en el Contrato, no existiendo responsabilidad alguna por parte del MBN a ese respecto.

30. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

Además de las obligaciones contenidas en el Decreto Ley 1.939 de 1977 y la normativa aplicable, la Sociedad Concesionaria se obligará a lo siguiente:

30.1. **Obligación de notificar al Ministerio de Bienes Nacionales**: el Concesionario se obliga a dar inmediata notificación escrita al MBN de:

a) El comienzo de cualquier disputa o proceso —judicial o extrajudicial— con cualquier autoridad gubernamental en relación al inmueble o terreno concesionado.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA

b) Cualquier litigio o reclamo, disputa o acción que se entablen con relación al inmueble o terreno concesionado y los derechos que el Fisco tiene sobre el mismo.

c) La ocurrencia de cualquier incidente o situación que afecte o pudiera afectar la capacidad de la Concesionaria para operar y mantener el inmueble objeto la Concesión.

d) La ocurrencia de cualquier hecho o circunstancia que haga imposible, para la Concesionaria llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que le imponga el Contrato de Concesión.

e) La adquisición, fusión, cambio de controlador u otro asimilable que afecte a la Concesionaria durante el periodo de vigencia del Contrato de Concesión.

f) La carta o certificado del Coordinador y/o el Informe Técnico de Pruebas Finales a que se hace referencia en la Sección 14.4. de estas Bases de Licitación.

g) El informe emitido por el auditor que acredita la capacidad instalada y la fecha de entrada en operación para los Proyectos que no se conecten al Sistema Eléctrico Nacional, de acuerdo a lo indicado en el numeral 14.4 de las presentes Bases.

30.2. Obligaciones exigidas en normativa especial:

a) Durante la vigencia del Contrato, la Concesionaria deberá cumplir con la normativa vigente, incluyendo la normativa que rige las zonas fronterizas en los casos en que el inmueble se encuentre emplazado en ellas.

b) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 1.939 de 1977, cuando las leyes y reglamentos exijan como requisito ser propietario del terreno en que recae la Concesión, la Concesionaria podrá solicitar todos los permisos y aprobaciones que se requieran para realizar en el bien inmueble concesionado las inversiones necesarias para el cumplimiento del proyecto.

c) La Concesionaria quedará obligada a recuperar los terrenos al abandono de éstos, debiéndose incluir además la obligación de resguardar la flora nativa y la fauna silvestre propia del lugar. Además, se deberá evitar disponer en los terrenos cualquier tipo de residuos sólidos o líquidos (de construcción, orgánicos, domésticos, tóxicos, etc.) y/o contaminantes, ya sean estos hidrocarburos u otros residuos, y que entren en contacto directo con el suelo o cursos de agua. En este caso se deberán disponer de manera ambientalmente adecuada, en un vertedero debidamente autorizado o lugar de disposición final. Así también se deberá implementar un adecuado manejo de los residuos domésticos, evitando su dispersión en el ambiente.

d) Deberá cumplir con toda la normativa ambiental vigente, incluyendo —pero no limitado a— lo dispuesto en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente y su reglamento.

e) Asimismo, tiene la obligación de obtener todos los permisos y autorizaciones sectoriales que, conforme a la normativa vigente, sean necesarios para el desarrollo del Proyecto.

f) Deberá acreditar, especialmente, que cumple con la normativa relacionada con la extracción legal de los áridos que, por sí, o por sus contratistas o subcontratistas se adquieran para la construcción del Proyecto o para cualquier otra finalidad que sea necesaria durante el período de Operación del Proyecto o durante la ejecución del Plan de Abandono.

Dicha obligación se cumplirá a través de la presentación anual de un informe detallado de áridos que señale el proveedor, plazo, volumen, lugar de procedencia del material, Resolución de Calificación Ambiental cuando corresponda, y copia de los títulos que respalden el origen de dicho material.

Tal informe deberá presentarse de manera conjunta con la declaración jurada de uso, y la declaración jurada señalada en el literal siguiente a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama. Junto a lo anterior, deberá enviarse una copia

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

de dicho informe a la Unidad de Fiscalización y Tasación de la División de Bienes Nacionales del Ministerio de Bienes Nacionales.

g) Deberá acreditar anualmente que, tanto él como sus contratistas o subcontratistas, cumplen con las obligaciones establecidas en la Ley N° 21.131 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que "establece pago a treinta días". Particularmente, con la obligación de pagar oportuna e íntegramente a los proveedores de bienes o servicios asociados al desarrollo del Proyecto.

Dicha obligación se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada indicando tal circunstancia, acompañando además una nómina de los contratistas y subcontratistas correspondientes al año inmediatamente anterior. Dicha declaración jurada, deberá presentarse de manera conjunta con la declaración jurada de uso indicada en la letra b) del numeral 30.3, la que deberá ser entregada a la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Atacama.

30.3. Otras obligaciones específicas del Concesionario: sin perjuicio de las obligaciones establecidas anteriormente, la Sociedad Concesionaria queda sujeta, además, a las siguientes obligaciones:

a) Deberá considerar toda aquella obra que proporcione seguridad vial en cumplimiento con las consideraciones ambientales y normas de vialidad nacional del Ministerio de Obras Públicas.

b) Deberá entregar anualmente, durante todo el período de la Concesión, y al momento de pagar la renta concesional respectiva, una Declaración Jurada de Uso, cuyo formulario se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Bienes Nacionales (https://www.bienesnacionales.cl/?page_id=6715), mediante la cual informará a la Secretaría Regional Ministerial respectiva sobre el estado y uso del inmueble asignado.

30.4. Obligación de reconocimiento y publicidad de la Concesión

Constituirá una obligación de la Concesionaria reconocer públicamente que el inmueble fiscal que se le otorga en concesión es un bien de dominio fiscal. Asimismo, constituirá una obligación de la Concesionaria reconocer públicamente que el Ministerio de Bienes Nacionales entrega el inmueble fiscal en concesión onerosa, para que se desarrolle, ejecute e implemente en él un proyecto de energía renovable o de almacenamiento de energía. Para dar cumplimiento a estas obligaciones la Concesionaria deberá mantener a su costo y permanentemente en el área de la Concesión, un letrero con el formato, características y leyenda que le indique la Secretaría Regional Ministerial correspondiente, en donde conste que el inmueble fiscal fue entregado en concesión de uso oneroso por el Ministerio de Bienes Nacionales, para los fines señalados en el presente Contrato. Asimismo, en las acciones de difusión a través de medios de comunicación masiva, el Concesionario estará obligado a informar que el Proyecto se desarrolla en terrenos de dominio fiscal por medio de una concesión onerosa otorgada por el Ministerio.

31. DEL DOMINIO DE LAS OBRAS Y MEJORAS

Los equipos, infraestructura y mejoras que introdujere, construyere o instalare la Sociedad Concesionaria, así como los nuevos elementos que incorporare para su mantenimiento, pertenecerán exclusivamente a la Sociedad Concesionaria, al igual que aquellos elementos o equipos que conforme al Plan de Abandono deban separar o llevarse sin detrimento del inmueble fiscal. Aquellos elementos o equipos que deban permanecer en el terreno fiscal, de acuerdo al Plan de Abandono antes señalado, pasarán de pleno derecho a dominio del Fisco de Chile, sin obligación de pago alguno para éste, en el momento que se produzca la restitución del inmueble.

32. OTORGAMIENTO DEL CONTRATO EN GARANTÍA

De acuerdo a lo previsto en la Ley N° 20.190, podrá constituirse prenda sobre el derecho de concesión onerosa sobre bienes fiscales constituido al amparo del artículo 61 del Decreto Ley 1939 de 1977, por el cual la Sociedad Concesionaria podrá otorgar en garantía el derecho de Concesión

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

que emane del Contrato, los ingresos o los flujos futuros que provengan de la explotación de la Concesión, con el solo objeto de garantizar cualquiera obligación que se derive directa o indirectamente de la ejecución del Proyecto. Dicha prenda deberá inscribirse en el registro de prendas sin desplazamiento en conformidad a lo dispuesto en el título IV de la Ley 20190 y además deberá anotarse al margen de la inscripción de la Concesión efectuada en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces competente.

33. INDEMNIDAD DEL FISCO.

La Concesionaria se obligará a colaborar en la defensa del Ministerio e indemnizar a éste y a cualquier otro servicio público centralizado o descentralizado, respecto de cualquier pérdida, daños, reclamos, acciones, demandas, multas y penas, costos y gastos, así como también de honorarios y gastos legales, originados o emanados, directamente, de:

a) El incumplimiento por parte de la Concesionaria de cualquiera ley, reglamento, ordenanza, decreto, norma, orden, aviso y requerimiento referido en el Contrato de Concesión.

b) Las lesiones o muerte de cualesquiera personas (incluidos los empleados del Ministerio, de la Concesionaria y sus Subcontratistas), o los daños o pérdidas de bienes atribuibles directa o indirectamente a la ejecución de este Contrato o a las acciones u omisiones de la Concesionaria o sus Subcontratistas o sus proveedores, en su caso.

c) La contaminación, polución real o imputada y atribuible a la ejecución del Proyecto o a las acciones u omisiones de la Concesionaria, sus Subcontratistas o sus proveedores, o cualquier incumplimiento de la normativa ambiental que se esté imputando al Fisco de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales.

d) La infracción a cualesquiera obligaciones laborales, de seguridad, previsionales, ambientales, de higiene y otras relacionadas impuestas por ley o en virtud de un contrato respecto de los empleados y ex empleados de la Concesionaria y/o de sus Subcontratistas.

e) La violación a los derechos de cualquier patente, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, información de propiedad de terceros, secreto comercial u otros derechos de propiedad con ocasión del uso o la venta de bienes, materiales, equipos, métodos, procesos, diseños o información, proporcionados por el Concesionario o sus Subcontratistas durante o con motivo de la ejecución y explotación del Proyecto.

La Concesionaria se obligará a entregar inmediatamente al Ministerio copia de cualquier notificación o reclamo relacionada con cualquier acción legal que pudiera eventualmente afectar al Ministerio, o por el cual el Ministerio pudiera resultar responsable, aun cuando el Ministerio no fuera parte en el pleito.

En caso que la Concesionaria no cumpliera con su obligación de defender al Ministerio de la acción deducida, o en caso de aceptar dicha acción, el Ministerio tendrá siempre el derecho a pagar o transigir, sin perjuicio de su derecho de excusión. El Ministerio tendrá siempre el derecho a repetir contra la Concesionaria o sus Subcontratistas para el caso de haberse visto obligado a pagar cualquier monto por los que la Concesionaria o sus Subcontratistas sean responsables.

El Ministerio tendrá derecho a cobrar los documentos de garantías que tenga en su poder, para satisfacer cualquier reclamación, sanción, procedimiento administrativo, juicio o embargo u otra medida cautelar comprendidos en las obligaciones de defensa e indemnización de la Concesionaria conforme a lo que se ha indicado, hasta que dichos reclamos, sanciones, procedimientos administrativos, juicios o embargos sean solucionados y la Concesionaria reciba la evidencia que así lo acredite.

La Concesionaria autorizará al Ministerio, en forma expresa e irrevocable, para que destine todo o parte de los montos retenidos, y las garantías que tenga en su poder, al pago por cuenta de la Concesionaria o de sus Subcontratistas, de todas sus obligaciones contractuales, laborales, previsionales y/o de seguridad social que se encuentren impagas.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Las obligaciones de liberación, defensa e indemnización que se han indicado, serán exigibles aun cuando dichos daños, gastos, multas, sanciones, etc. hayan sido causadas total o parcialmente por la parte indemnizada.

La obligación de defensa que asumirá la Concesionaria, no se extiende al patrocinio judicial que eventualmente el Ministerio pueda otorgar en las acciones judiciales de cualquier naturaleza que puedan ejercerse en su contra, el que será ejercido siempre por el Consejo de Defensa del Estado, o el organismo que lo reemplace en su función.

Las obligaciones de defensa e indemnización de la Concesionaria, se mantendrán plenamente vigentes después del término del Contrato de Concesión, hasta la prescripción de las acciones que puedan emanar de los hechos que puedan haber acontecido dentro del periodo en que se haya encontrado vigente la concesión.

34. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Concesionaria podrá celebrar los Contratos de prestación de servicios que estime pertinentes para la construcción y operación del Proyecto, en cuyo caso se mantendrán inalteradas las obligaciones asumidas por la Concesionaria, sin perjuicio de su obligación de incluir en los Contratos que celebre con los prestadores de servicios las mismas obligaciones que asumirá en el Contrato que suscriba con el Ministerio, en lo que sea pertinente y directamente relacionado a la construcción del Proyecto y posterior operación del mismo.

35. FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

35.1. El Ministerio controlará el fiel cumplimiento del Contrato en todos sus aspectos, pudiendo realizar las inspecciones que estime pertinentes y recabar de la Sociedad Concesionaria toda información que resulte relevante para la ejecución de los trabajos, sin limitación alguna, según el formato, oportunidad y los medios técnicos que determine el Ministerio, obligándose la empresa a colaborar en la obtención de los referidos antecedentes de la forma más rápida y eficiente posible.

35.2. Cualquier tipo de incumplimiento de los requerimientos formulados por MBN, lo facultará, entre otras cosas, para aplicar la correspondiente multa que se establezca en el Contrato, en relación a la Sección 36 de estas Bases.

36. MULTAS

36.1. La Concesionaria quedará afecta al pago de las multas establecidas en el numeral 36.3 siguiente. La aplicación de estas multas se hará efectiva sin necesidad de recurrir al árbitro ni a acción judicial alguna, y sin perjuicio de las correspondientes acciones de cumplimiento o resolución que puede ejercitar separadamente el Ministerio en contra de la Concesionaria, en su caso; y podrán ser deducidas de los documentos de garantía que obren en poder del Ministerio. La multa será aplicada por medio de un acto administrativo dictado por el/la Ministro/a de Bienes Nacionales.

La aplicación de la multa en cuestión tendrá su origen en un requerimiento de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, informando el incumplimiento de la o las obligaciones establecidas en el respectivo Contrato de Concesión, acompañando los antecedentes que den cuenta de ello, y sugiriendo de manera fundada, la cuantía y procedencia de la multa a aplicar. Dicho requerimiento será enviado a la División de Bienes Nacionales, quien informará al/la Subsecretario/a de Bienes Nacionales de los hechos materia de incumplimiento, la propuesta planteada por la Secretaría Regional Ministerial respectiva y la opinión de dicha División. Con el mérito de los antecedentes presentados, el/la Ministro/a de Bienes Nacionales resolverá sobre la aplicación de dicha multa.

36.2. Las multas pactadas en el numeral 36.3 siguiente, constituyen la avaluación anticipada de los perjuicios que ocasionaría el atraso en el cumplimiento de la obligación respectiva. Lo anterior es sin perjuicio del derecho del Ministerio a cobrar, en conjunto con las multas pactadas, los perjuicios,

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

tanto compensatorios como moratorios, efectivamente sufridos como consecuencia del incumplimiento de la Concesionaria, conforme a lo prescrito en el artículo 1543 del Código Civil.

36.3. La Concesionaria quedará afecta al pago de las siguientes multas:

a) Multa por atraso en la entrada en operación del Proyecto.

En caso que se retrase la entrada en operación del Proyecto, en función de los plazos indicados en la sección 14 de estas Bases, se le aplicará a la Concesionaria una multa equivalente a 0,2 UF/ha del total de superficie del terreno fiscal concesionado, por cada día de atraso, hasta la entrada en operación del Proyecto, en los términos indicados en aquel numeral.

b) Multa por atraso en la entrega y/o renovación de los documentos de Garantía.

En caso de atraso en la entrega y/o renovación de los documentos de Garantía, se aplicarán las multas en la forma y por los montos indicados en el numeral 15.4 de estas Bases.

c) Multa por atraso en la entrega de la Declaración Jurada de Uso del Inmueble Fiscal.

En caso que la Concesionaria retrase la entrega de la Declaración Jurada de Uso del Inmueble Fiscal indicada en la letra b) del numeral 30.3 de estas Bases, sea superior a un Año Contractual, se le aplicará una multa de 100 Unidades de Fomento.

Por otro lado, si la Concesionaria retrasa la entrega de la Declaración Jurada de Uso del Inmueble Fiscal, en un plazo menor a un Año Contractual, se le aplicará una multa de 0,27 Unidades de Fomento por cada día corrido de retraso.

d) Multa por atraso en el pago de la Renta Concesional.

En caso de verificarse un atraso en el pago de la Renta Concesional, se devengará por día corrido y hasta la fecha de su pago efectivo, una multa ascendente al 0,14% de la Renta Concesional adeudada.

e) Multa por incumplimiento de otras obligaciones del Contrato de Concesión.

En caso de un incumplimiento de cualquiera de las otras obligaciones asumidas por la Concesionaria en el respectivo Contrato, se le aplicará una multa ascendente a 40 Unidades de Fomento por cada incumplimiento.

36.4. A fin de establecer la procedencia de las multas antes señaladas, la Concesionaria no estará exenta de responsabilidad ni aún en los casos en que los incumplimientos sean consecuencia de Contratos que celebre con terceras personas.

36.5. El pago de la multa no exime a la Sociedad Concesionaria del cumplimiento de sus otras obligaciones. La multa se pagará en UF según el valor de dicha unidad al día de su pago efectivo.

36.6. Asimismo, lo establecido precedentemente es sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones establecidas en el Contrato, especialmente la facultad para hacer efectivas las Garantías establecidas en la Sección 15 y siguientes, y del derecho del Ministerio de exigir la indemnización que en Derecho corresponda. Las multas serán exigibles en la oportunidad que determine el respectivo acto administrativo, y el Ministerio estará facultado para deducir o imputarlas a los documentos de garantía que obren en su poder.

37. DE LAS OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

37.1. El MBN asume como única obligación la de garantizar que es el propietario exclusivo del terreno fiscal que se licita. Se deja expresa constancia que en ningún caso se entenderá incumplida dicha obligación, en los casos en que se verifiquen reclamaciones, tanto judiciales como

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

extrajudiciales, por parte de terceros, respecto al dominio del inmueble, sino hasta la obtención del respectivo pronunciamiento jurisdiccional firme.

37.2. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que el MBN podrá constituir servidumbres sobre el inmueble objeto de la Concesión para amparar caminos y/o tendidos de infraestructura, tales como cables eléctricos, cables de telecomunicaciones, cañerías u otros, siempre que éstos no afecten considerablemente la construcción u operación del Proyecto, debiendo oír previamente al Concesionario. En este contexto, se entenderá que el Adjudicatario acepta expresamente la referida facultad del Ministerio. Se hace presente que el grado de afectación de la construcción u operación del Proyecto que será determinado como «considerable» o «importante» en el evento que el Ministerio establezca servidumbre a favor de terceros sobre el terreno concesionado, se evaluará en su oportunidad atendiendo al tipo de servidumbre que se otorgará, su trazado y finalidad, así como todo otro antecedente que el Ministerio estime necesario de considerar para la evaluación.

37.3. El MBN, con la finalidad de dar cumplimiento a la administración que realiza sobre la propiedad fiscal a través del Plan de Gestión Territorial, y de la obligación que le asiste de velar por una relación armónica y coherente entre las distintas actividades y usos existentes y propuestos en territorio público, espera poder considerar en forma anticipada las necesidades de servidumbres de los adjudicatarios de las concesiones onerosas otorgadas, la relación entre ellos y los eventuales conflictos con la planificación de la gestión actual y futura del territorio fiscal.

Por ello, una vez que se haya dictado el Decreto de Adjudicación, el Concesionario estará obligado a informar al Ministerio en formato digital georreferenciado (*.shp o *.kmz) una propuesta **preliminar** de servidumbres asociadas a su proyecto. El envío de la información solicitada no implicará en ningún caso la aprobación o tramitación de la respectiva servidumbre, la cual deberá ajustarse al procedimiento establecido para ello en la normativa interna del Ministerio para constituir servidumbres sobre propiedad fiscal.

38. TÉRMINO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

38.1. Sin perjuicio de lo que se establezca en el Contrato de Concesión, las causales de término del mismo serán las que se señalan a continuación:

a) Cumplimiento del plazo del Contrato.
b) Ejercicio de la opción de poner término anticipado a la Concesión de conformidad a lo dispuesto en los numerales 14.3 y 14.5 de las Bases.
c) Mutuo acuerdo entre el Ministerio y la Concesionaria.
d) Ocurrencia de algún hecho o circunstancia que haga imposible usar o gozar del bien para el objeto de la Concesión, desde la declaración de tal hecho o circunstancia por parte del MBN, mediante la dictación del acto administrativo que corresponda.
e) No pago de la renta concesional, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula 38.4 de las Bases.
f) No pago oportuno de las multas aplicadas por el Ministerio.
g) No constituir o no renovación o reconstitución de las garantías en los plazos previstos en el Contrato.
h) Incumplimiento grave de las obligaciones de la Concesionaria. Se considerarán como tales, sin que éstas tengan el carácter de taxativas, las siguientes:

- No construir el Proyecto dentro del plazo establecido en la Sección 14.3.
- Retraso no autorizado en el inicio del período de operación.
- Entrega de información técnica o económica maliciosamente falsa o incompleta.
- No destinar el inmueble Fiscal para el objeto exclusivo de la Presente Concesión.
- Que la Concesionaria no cumpla o no ejecute cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el Contrato, para las cuales el Ministerio de Bienes Nacionales califique fundadamente que no sería suficiente una multa financiera, conforme a lo dispuesto en la Sección 36.

38.2. De acuerdo a lo que con mayor detalle se señalará en el Contrato, declarado el incumplimiento de obligaciones de la Concesionaria por el Tribunal Arbitral a que se refiere el artículo 63

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

del Decreto Ley 1.939 de 1977, se extinguirá el derecho de la Concesionaria para explotar la Concesión y el Ministerio procederá a designar un interventor, que sólo tendrá las facultades necesarias para velar por el cumplimiento del Contrato de Concesión, siéndole aplicables las normas del veedor cuando actúa como interventor conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.720 de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas. Este interventor responderá de culpa leve.

38.3. El Ministerio deberá proceder, además, a licitar públicamente y en el plazo de ciento ochenta días corridos, contado desde la declaración, el Contrato de Concesión por el plazo que le reste. Las bases de la licitación deberán establecer los requisitos que habrá de cumplir la nueva Concesionaria. Al asumir la nueva Concesionaria, cesará en sus funciones el interventor que se haya designado.

38.4. En virtud de lo establecido en el artículo 62 letra C inciso 1º numeral 5º del Decreto Ley 1.939 de 1977, en el Contrato de Concesión se estipulará expresamente que, en caso de no pagarse la renta concesional al tiempo establecido en las Bases, el Contrato de Concesión terminará *ipso facto*, de modo que no será necesaria la constitución del Tribunal Arbitral.

38.5. Para hacer efectiva la terminación del Contrato, el Ministerio deberá declararlo así, dictando y notificando el acto administrativo que pone término al Contrato de Concesión. Aquél se entenderá notificado al cabo de tres días hábiles administrativos posteriores a su ingreso en la oficina de correos respectiva. Mientras no se realice dicho trámite, el Contrato permanecerá vigente y producirá para las partes todos sus derechos y obligaciones.

38.6. El pacto comisorio en los términos ya señalados no privará, en ningún caso, al Ministerio de optar, a elección suya, entre la terminación del Contrato de Concesión o bien su cumplimiento forzado, en ambos casos e indistintamente, con indemnización de perjuicios. Dicha indemnización, sin embargo, podrá demandarse de forma independiente y autónoma de la terminación o el cumplimiento.

39. RESTITUCIÓN DE LOS TERRENOS FISCALES: PLAN DE ABANDONO

La Sociedad Concesionaria deberá restituir los inmuebles otorgados en Concesión, al menos un día hábil administrativo antes de su término, cualquiera sea la causal. El inmueble deberá restituirse de acuerdo a lo establecido en el Plan de Abandono que la Sociedad Concesionaria deberá elaborar siguiendo los estándares internacionales de la industria en esta materia y la normativa vigente a la fecha de su presentación, debiendo someterlo a la aprobación del Ministerio con una anticipación de al menos un año al término del plazo de la Concesión. Para efectos de decidir respecto de la aprobación del mencionado Plan de Abandono, el MBN tendrá a la vista todos los antecedentes que presente la Concesionaria, entre los que podrán incluirse los distintos permisos ambientales, de haberlos, como la resolución de calificación ambiental aplicable al Proyecto y la fiscalización practicada por la Secretaría Regional Ministerial respectiva. El Ministerio deberá comunicar su decisión de aceptar o no el Plan de Abandono, dentro del plazo de cuarenta días hábiles administrativos contados desde su presentación. En caso que el Ministerio no respondiere dentro de dicho plazo, el Plan de Abandono se entenderá rechazado.

Por otra parte, a falta de acuerdo sobre el Plan de Abandono o en caso de que éste sea rechazado por el Ministerio, la Concesionaria deberá restituir el inmueble en las mismas condiciones en que lo ha recibido al inicio de la Concesión debiendo dejarse expresa constancia de tal situación por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama. La sociedad concesionaria deberá retirar cualquier construcción o elemento existente, debiendo dejar el terreno libre de escombros, todo ello de conformidad con la normativa entonces vigente. Para el caso que la Sociedad Concesionaria no retirare todos los activos de su propiedad o no entregare el inmueble en las condiciones antes señaladas, el MBN podrá exigir el cumplimiento forzado de la obligación y/o podrá cobrar a la Sociedad Concesionaria el pago de los gastos que implique el retiro de dichos bienes, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento del Contrato y/o disponer de cualquier forma de los activos de la Sociedad Concesionaria y/o declarar que estos activos han pasado a dominio del MBN de pleno derecho sin derecho a pago al Concesionario.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

En ambos casos, la Secretaría Regional Ministerial respectiva deberá verificar la restitución conforme del inmueble fiscal, levantando un Acta de Entrega y Recepción, previa fiscalización.

En caso que el Contrato de Concesión terminare por incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, éste contará con **un plazo de sesenta días corridos** contados desde la declaratoria de incumplimiento grave efectuada por el Tribunal Arbitral, para proceder con el retiro de los activos; transcurrido el cual, el MBN procederá según lo antes señalado.

40. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o reclamaciones que se produzcan con motivo de la interpretación o aplicación del Contrato de Concesión o a que dé lugar su ejecución, serán resueltas por un Tribunal Arbitral designado en conformidad con el artículo 63 del Decreto Ley 1.939 de 1977.

41. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN, CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

41.1. Los interesados podrán hacer preguntas y solicitar aclaraciones o precisiones a las Bases de Licitación y a los demás documentos que rigen la presente licitación, según se señala en el cronograma contenido en la Sección 10 de las Bases.

41.2. Estas consultas y solicitudes de aclaración deberán ser formuladas por escrito y enviadas al MBN a través del sistema de recepción de consultas en línea del Portal de Licitaciones, durante el período de consultas indicado en Sección 10 de las Bases. No se considerarán las consultas efectuadas con posterioridad a esa fecha, ni tampoco serán consideradas válidas las consultas o cualquier otro documento que sean enviados a otro destinatario u otra dirección, aunque éste pertenezca también al Ministerio de Bienes Nacionales.

41.3. Las respuestas y aclaraciones o precisiones serán emitidas por el Ministerio de Bienes Nacionales en comunicaciones formales denominadas **«Circulares Aclaratorias de las Bases de Licitación»**. Dichas circulares aclaratorias serán publicadas en el Portal de Licitaciones del Ministerio de Bienes Nacionales hasta 15 días hábiles administrativos siguientes a la fecha de recepción de consultas.

41.4. Las respuestas que se den en estas Circulares serán a título informativo y no modificarán el tenor de las presentes Bases, pudiendo implicar sólo aclaraciones o interpretaciones de puntos dudosos, no pudiendo en caso alguno, alterar su contenido y respetando el principio de igualdad ante las bases que rigen la Licitación.

41.5. Será responsabilidad de cada interesado verificar en la fecha establecida la disponibilidad de estos documentos.

41.6. Sin perjuicio de lo anterior, y aun no mediando solicitudes por parte de los interesados, el Ministerio podrá siempre emitir, de oficio, Circulares Aclaratorias sobre cualquier punto que estime necesario. Las Circulares Aclaratorias emitidas de oficio producirán el mismo efecto que el indicado en la Sección 41.4, precedente, y podrán ser emitidas y publicadas hasta el día anterior de aquel en que deben presentarse las Ofertas.

42. RENUNCIA, INVALIDEZ, MODIFICACIONES

42.1. La falta de ejercicio, o la demora en el ejercicio, de cualquier derecho, poder o privilegio emergente del Contrato no operarán como una renuncia de tales derechos, poderes o privilegios y un ejercicio parcial de tal derecho, poder o privilegio no precluirá o impedirá el ejercicio completo de tal derecho, poder o privilegio o el ejercicio de cualquier otro derecho, poder o privilegio. Asimismo, (a) ningún reclamo o derecho emergente del Contrato puede ser dispuesto por las Partes, total o parcialmente, por una renuncia del derecho o reclamo a menos que dicha renuncia sea por escrito y firmada por el renunciante, y (b) ninguna renuncia efectuada por la Concesionaria o el Ministerio será aplicable a cualquier aspecto fuera de aquel para la que fue dada.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

42.2. Si se determinase que cualquier disposición del Contrato es inválida, las restantes disposiciones del mismo permanecerán en plena vigencia siempre que la finalidad material y las estipulaciones esenciales del Contrato conserven validez. De ocurrir dicha determinación, la Concesionaria y el Ministerio harán sus mejores esfuerzos para acordar estipulaciones que reemplacen de la manera más cercana posible a las estipulaciones inválidas.

42.3. Ningún cambio o modificación al Contrato será considerado válido salvo que se realice por escrito y se firme por todas las partes o sus representantes debidamente autorizados.

43. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Por el solo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el licitante declara en forma expresa conocer y aceptar íntegramente las Bases, sus Anexos y Circulares, por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ellas.

44. NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

44.1. Todas las notificaciones, avisos, informes, instrucciones, renuncias, consentimientos u otras comunicaciones que se deban entregar en cumplimiento del Contrato de Concesión que se celebre, serán efectuadas en idioma castellano, debiendo realizarse por carta certificada, la que se entenderá practicada desde el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

44.2. Para los efectos del Contrato de Concesión, el domicilio de las partes será aquel domicilio que se acuerde en el Contrato o aquel otro domicilio distinto que sea comunicado con posterioridad y por escrito a las partes.

44.3. Salvo por aquellas comunicaciones que tengan otras regulaciones establecidas expresamente en el Contrato, éstas deberán ser enviadas por carta certificada a los domicilios establecidos por las partes. Las referidas comunicaciones se considerarán practicadas —esto es, válidamente notificadas— al tercer día hábil administrativo contado desde la fecha en que se ingrese en la oficina de correos respectiva.

44.4. Cualquier notificación efectuada de la forma antedicha tendrá plena eficacia contractual, salvo que, previamente y por escrito se hubiere comunicado a la otra parte la fijación de un nuevo domicilio (dentro del radio urbano de la comuna de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva o del radio urbano de la región Metropolitana), lo que sólo tendrá efecto a partir de la fecha de recepción de dicho escrito por el destinatario, según las reglas del párrafo precedente.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

ANEXO I: ANTECEDENTES.

Se detallará una lista de los antecedentes que el Ministerio pondrá a disposición de los oferentes, y que formarán parte de las Bases, los cuales podrán ser descargados desde su portal electrónico, www.bienesnacionales.cl.

ANTECEDENTES DE CADA INMUEBLE

Anexo 1.1. Antecedentes del inmueble denominado **«SECTOR LLANO DE VARAS»**, compuesto por los lotes A y B, ubicado a 2 km al este de Ruta C-17 alt. km 48 aprox. sector Llano de Varas, comuna y provincia de Copiapó, región de Atacama.

Anexo 1.2. Antecedentes del inmueble denominado **«SECTOR MINA LOS COLORADOS»**, ubicado en Camino de acceso S/N interior Ruta C-440, Km 21 aprox., comuna y provincia de Huasco, región de Atacama.

Anexo 1.3. Antecedentes comunes a los inmuebles singularizados en los anexos 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 1.11 y 1.12.

Anexo 1.4. Antecedentes del inmueble denominado **«SECTOR EL INCA»**, compuesto por los lotes a, b y c, ubicado en Ruta C-13 altura km 12 aprox., Sector Portal del Inca, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, región de Atacama.

Anexo 1.5. Antecedentes del inmueble denominado **«SECTOR DIEGO DE ALMAGRO»**, ubicado en Ruta C-17, alt. km 105 aprox., comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, región de Atacama.

Anexo 1.6. Antecedentes del inmueble denominado **«LLANO INDIO DE PLATA 1»**, ubicado en Camino público C-179, alt. km 6,8 aprox. sector Llano Indio de Plata, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, región de Atacama.

Anexo 1.7. Antecedentes del inmueble denominado **«LLANO INDIO DE PLATA 2»**, compuesto por los lotes a y b, ubicado en Camino público C-179, alt. km 10 aprox. sector Llano Indio de Plata, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, región de Atacama.

Anexo 1.8. Antecedentes del inmueble denominado **«LLANO INDIO DE PLATA 3»**, compuesto por los lotes a y b, ubicado en Camino público C-179, alt. km 6,8 aprox. sector Llano Indio de Plata, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, región de Atacama.

Anexo 1.9. Antecedentes del inmueble denominado **«LLANO INDIO DE PLATA 4»**, compuesto por los lotes a y b, ubicado en Camino público C-179, alt. km 10,5 aprox. sector Llano Indio de Plata, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, región de Atacama.

Anexo 1.10. Antecedentes del inmueble denominado **«LLANO INDIO DE PLATA 5»**, compuesto por los lotes a y b, ubicado en Camino público C-179, alt. km 6,8 aprox. sector Llano Indio de Plata, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, región de Atacama.

Anexo 1.11. Antecedentes del inmueble denominado **«LLANO INDIO DE PLATA 6»**, ubicado en Camino público C-179, alt. km 6,8 aprox. sector Llano Indio de Plata, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, región de Atacama.

Anexo 1.12. Antecedentes del inmueble denominado **«LLANO INDIO DE PLATA 7»**, compuesto por los lotes a, b y c, ubicado en Camino público C-179, alt. km 9,34 aprox. sector Llano Indio de Plata, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, región de Atacama.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE ... NACIONALES

Anexo 1.1. Antecedentes del inmueble denominado **«SECTOR LLANO DE VARAS»**, compuesto por los lotes A y B, ubicado a 2 km al este de Ruta C-17 alt. km 48 aprox. sector Llano de Varas, comuna y provincia de Copiapó, región de Atacama.

- Plano informativo 03101-1963-C.R. Superficie 56,67 ha.
- Minuta de deslindes.
- OF. ORD N° 14, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Atacama, de 04 de enero de 2022.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 050 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 18 de enero de 2022
- Copia autorizada de la Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 527 vta. N° 500 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1964 del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó de fecha 18 de febrero de 2020.
- Certificado de dominio vigente, de 11 de enero de 2022, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 527 vta. N° 500 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1964 del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó.
- Certificado de hipotecas y gravámenes, interdicciones y prohibiciones de enajenar y litigios, de 11 de enero de 2022, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 527 vta. N° 500 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1964 del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Atacama N° 337, de 30 de septiembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

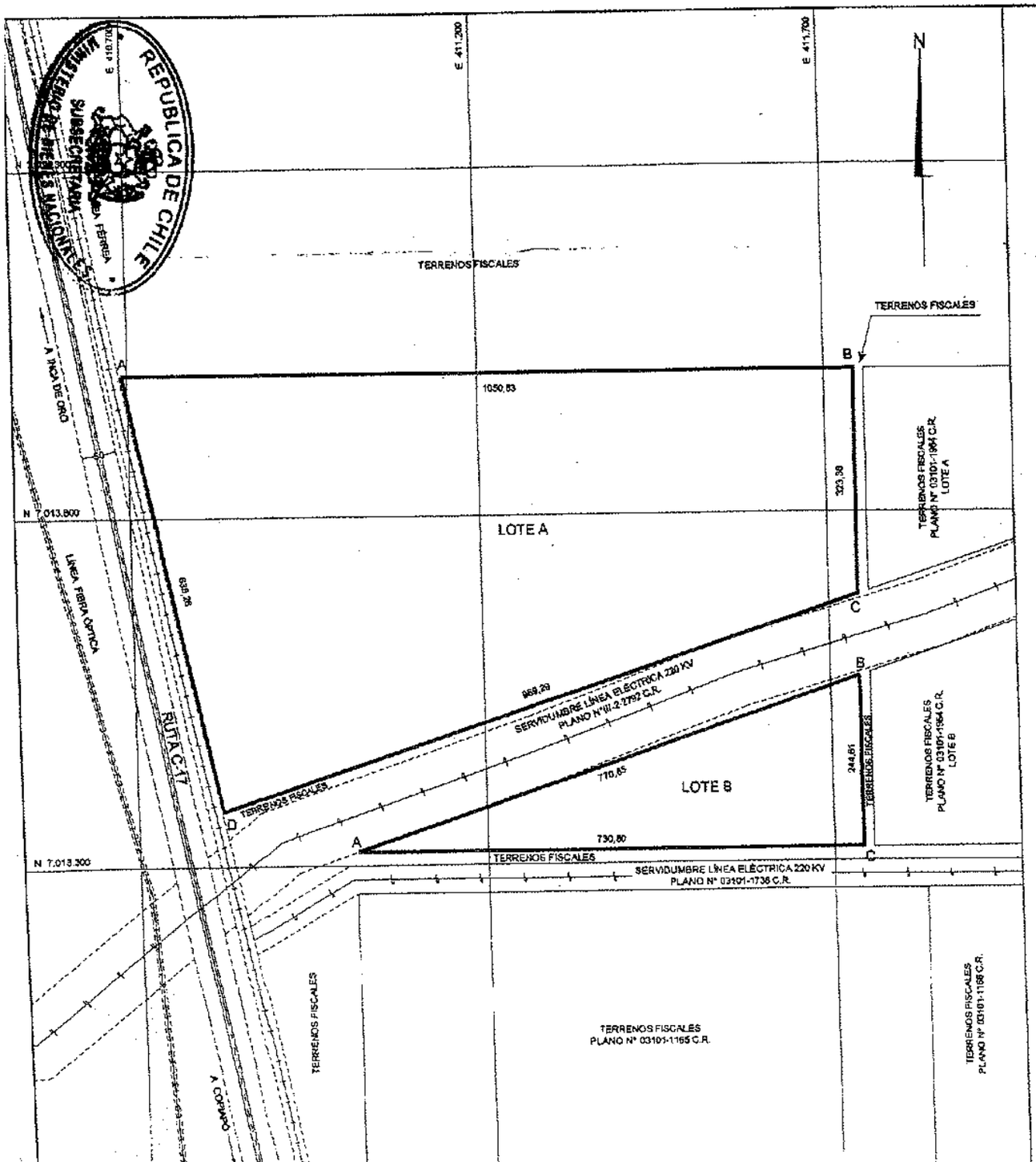

CUADRO DE UBICACIÓN

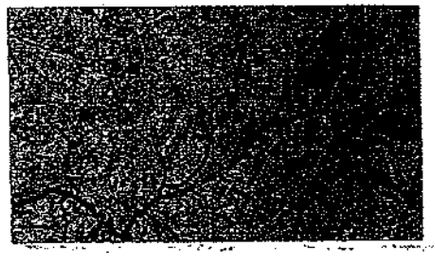

COORDENADAS U.T.M. WGS 84 LOTE A		
Vértices	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
A	410.691,80	7.014.004,25
B	411.742,44	7.014.004,25
C	411.742,44	7.013.680,85
D	410.821,26	7.013.379,30
SUPERFICIE : 47,73 Ha		

COORDENADAS U.T.M. WGS 84 LOTE B		
Vértices	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
A	411.011,52	7.013.319,51
B	411.742,43	7.013.564,06
C	411.742,43	7.013.319,45
SUPERFICIE : 8,94 Ha		
Símbolos : m= metros ha= hectáreas		

BASE COORDENADA MBN DATUM WGS84		
Vértice	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
CP11	407.562,755	7.006.331,057

0 100 200 300 M
ESCALA 1 : 5.000

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACIÓN	PLANO N° 03101-1963 C.R.
REGIÓN : ATACAMA PROVINCIA : COPIAPÓ COMUNA : COPIAPÓ LUGAR : A 2 KM AL ESTE DE RUTA C-17 ALT. KM 48 APRÓX. SECTOR LLANO DE VARAS	**FISCO** D.L. N° 1,939 DE 1977

MARCELA CEPEDA GONZALEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN DE ATACAMA

REVISOR
CINDY CASTRO C.
INGENIERO EJEC. EN MINAS

NOTA: REVISIÓN DE ASPECTOS FORMALES Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE DATOS APROBADO POR EL EJECUTOR

EJECUTOR
MARCELO BENAVENTE
INGENIERO CIVIL EN MINAS

REFERENCIA CARTOGRÁFICA :
PROYECCIÓN UTM, HUSO 19

REFERENCIA GEODÉSICA :
DATUM SIRGAS (WGS84)

VINCULACIÓN :
RED GEODÉSICA MBN III (WGS84)
CARRERA PINTO I (III-2-027)

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN :
LEVANTAMIENTO GEOREFERENCIADO CON EQUIPO GEODÉSICO DOBLE FRECUENCIA MARCA TOPCON MODELO HIPER+ Y SOOKIA GRX1
ESTE PLANO REEMPLAZA Y MODIFICA EL PLANO N° 03101-1406 C.R. MEDIANTE RES. EXE. N° 328 DE FECHA 28 OCTUBRE DE 2015

ESCALA	SUPERFICIE	FECHA
1 : 5.000	LOTE A : 47,73 Ha LOTE B : 8,94 Ha TOTAL : 56,67 Ha	OCTUBRE 2015

ARCHIVO : 03101963.dwg

014

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 031PP650593
SOLICITANTE : PROPUESTA PÚBLICA
PLANO : 03101-1963 CR
SUPERFICIE : 56,67 ha.

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

Lote a **Superficie: 47,73 ha.**

NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices AB, en 1.050,83 m.

ESTE : Terrenos fiscales que lo separan de terrenos fiscales plano N° 03101-1964 C.R. LOTE A, en línea recta que une los vértices BC, en 323,38 m.

SUR : Terrenos fiscales que lo separa de servidumbre línea eléctrica 220 Kv plano N° III-2-2792 C.R., en línea recta que une los vértices CD, en 969,29 m.

OESTE : Línea férrea, en línea recta que une los vértices DA, en 638,26 m.

Lote b **Superficie: 8,94 ha.**

NORTE : Servidumbre línea eléctrica 220 Kv plano N° III-2-2792 C.R., en línea recta que une los vértices AB, en 770,65 m.

ESTE : Terrenos fiscales que los separa de terrenos fiscales plano N° 03101-1964 C.R. LOTE B, en línea recta que une los vértices BC, en 244,61 m.

SUR : Terrenos fiscales que lo separa de servidumbre línea eléctrica 220 Kv plano N° 03101-1738 C.R., en línea recta que une los vértices CA, en 730,80 m.

UBICACIÓN
REGION : ATACAMA.
PROVINCIA : COPIAPÓ.
COMUNA : COPIAPÓ.
PREDIO Y/O DIRECCION : A2 KM AL ESTE DE RUTA C-17 ALT. KM 48 APRÓX. SECTOR LLANO DE VARAS

RENE A. TORO BARRERA
Unidad Técnica Catastro
Bienes Nacionales Región de Atacama

PATRICIA GENERAL GAHONA
Secretaria Regional Ministerial (S)
Bienes Nacionales Región de Atacama

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

ORD. N° 42 / 000014

ANT.: 1. ORD. **N° 3166** de fecha **09/11/2021,** Expediente Propuesta Pública, plano **03101-1963 C.R.**

2. N° ingreso SERNAGEOMIN **8219** de fecha **15/11/2021**

MAT.: Informa respecto de la existencia de concesiones de exploración y explotación mineras, sobre inmueble fiscal solicitado en la Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Oficina de Partes
Folios N° 11858 Fecha 05/01/2022
COPIAPO

COPIAPO, 04 ENE. 2022

DE: DIRECTOR REGIONAL ATACAMA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SEÑOR PABLO CANTELLANO AMPUERO - ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ATACAMA

Mediante ORD. citado en Ant. 1, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la División de Bienes del Ministerio de Bienes Nacionales *solicita respetuosamente a este Servicio, remitir a esa SEREMI, información sobre las concesiones mineras que graven el inmueble fiscal ubicado al Este de la ruta C-17 Alt. Km, 48 aprox. Sector Llano de Varas, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, singularizado en el plano* ***N° 03101-1963 C.R.,*** *de una superficie de* ***56,67 Hás.****, de acuerdo al siguiente cuadro de coordenadas en* ***PSAD 56*** *con parámetros del Ministerio de Bienes Nacionales, a saber:*

LOTE A

CUADRO DE COORDENADAS U.T.M. DATUM PSAD 56		
VERTICE	*ESTE (mts)*	*NORTE (mts)*
1	***410.876,5579***	***7.014.382,2930***
2	***411.927,3920***	***7.014.382,2834***
3	***411.927,3920***	***7.014.058,9072***
4	***411.006,2089***	***7.013.757,3445***
5	***410.876,5579***	***7.014.382,2930***

1. Según los antecedentes que se registran en este Servicio se informa a Ud. que dentro de la superficie del inmueble fiscal singularizado en el Plano N° **03101-1963 C.R.** (LOTE A y LOTE B) figuran las siguientes concesiones mineras de explotación constituidas (**C**), según detalle:

LOTE A: CONCESIONES MINERAS DE EXPLOTACIÓN -

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03201-6081-2	**CECILIA 146, 1 AL 30 (C)**	S.C.M. CAROLA	LOS LEONES 927 SANTIAGO
03201-6082-0	**CECILIA 147, 1 AL 60 (C)**	S.C.M. CAROLA	LOS LEONES 927 SANTIAGO

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

43

LOTE B

CUADRO DE COORDENADAS U.T.M. DATUM PSAD 56		
VERTICE	*ESTE (mts)*	*NORTE (mts)*
1	***411.927,3916***	***7.013.942,1103***
2	***411.927,3730***	***7.013.697,4963***
3	***411.196,5748***	***7.013.697,5530***
4	***411.927,3916***	***7.013.942,1103***

LOTE B: CONCESIONES MINERAS DE EXPLOTACIÓN

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03201-6082-0	**CECILIA 147 1 AL 60 (C)**	S.C.M. CAROLA	LOS LEONES 927 SANTIAGO

2. Se hace presente a Ud. que en el inmueble fiscal podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensura en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio.

3. Además se comunica, que esta información puede ser consultada en el Catastro de Concesiones Mineras On Line, disponible en la página web del Servicio, www.sernageomin.cl

Saluda atentamente a Ud.

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA * ATACAMA *
DIRECTOR REGIONAL

FRANKLIN CESPEDES VALLEJO
DIRECTOR REGIONAL ATACAMA

CGT/PHJ/pgg

DISTRIBUCIÓN:
-Sr. SEREMI de Bienes Nacionales
-Depto. Propiedad Minera Stgo.
-Archivo Prop. Min. Regional
-Archivo Regional General

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 031

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile que ampara la propiedad individualizada en el Plano N° 03101-1963 C.R., que se encuentra ubicada a 2 km al Este de ruta C-17 alt, km. 48 aprox, Sector Llano de Varas, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama, se encuentra amparada por la Inscripción Global de Dominio Fiscal que rola a favor del Fisco de Chile a Fojas 527 VTA Nº 500 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, correspondiente al año 1964.

Copiapó 18 ENE 2021

PABLO CANTELLANO AMPUERO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

PCA/NUA
Distribución:
- Oficina de Partes.
- expediente 031PP650593
- archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRC
Conservador Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial Copiapó
Los Carreras 256 Teléfono 52 2 2352620
www.conservadorcopiapo.cl
consultas@conservadorcopiapo.cl

COPIA AUTORIZADA

COPIA AUTORIZADA (PARTE 1)
Conservador de Bienes Raíces de Copiapó
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.
Conservador de Bienes Raíces de Copiapó certifica que la copia de la inscripción de fojas 527 vuelta número 500 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1964, adjunta al presente documento, está conforme con su original
Conservador de Bienes Raíces de Copiapó.-
Los Carreras 256, Copiapo.-
Registro de Propiedad Fs 527v Nº 500 de 1964.-
Cantidad páginas documento (incluida la presente): 102
Carátula Nº 475787.-
Copiapó, 18 de Febrero de 2020.-

Firma Electronica Avanzada Ley Nº 18.799.-
AA Excma Corte Suprema de Chile.-
Certificado Nº 450261 Carátula: 475787. Verifique validez en http://www.fojas.cl.-

Conservador de Copiapó , 18 Febrero de 2020
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 10/11/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 450261.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

TOMAS JARPA CONCHA
Conservador de Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial
COPIAPO

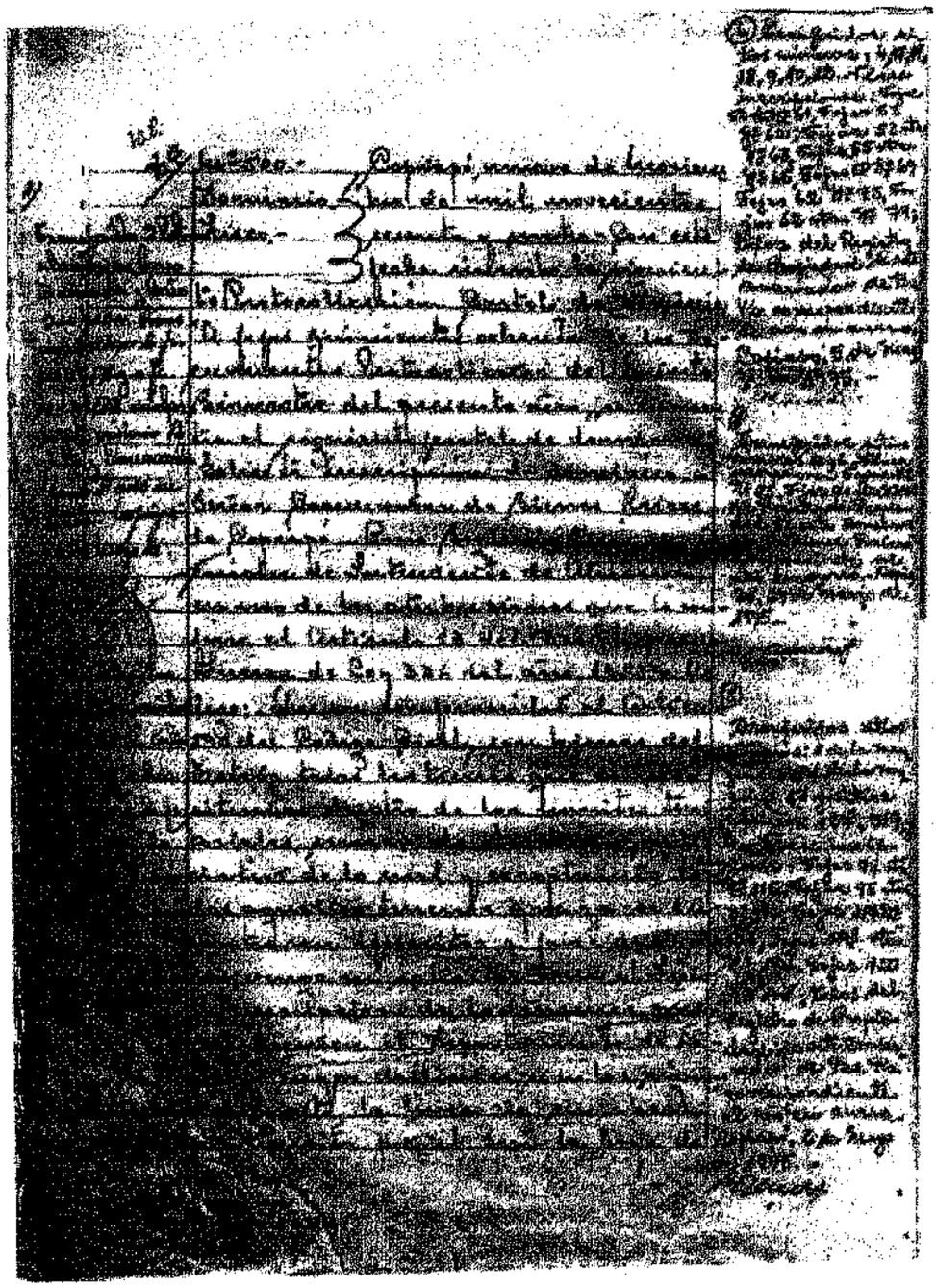

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Asesoramiento de la Excma. Corte Suprema de Chile.
Cert N°4 419264
Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

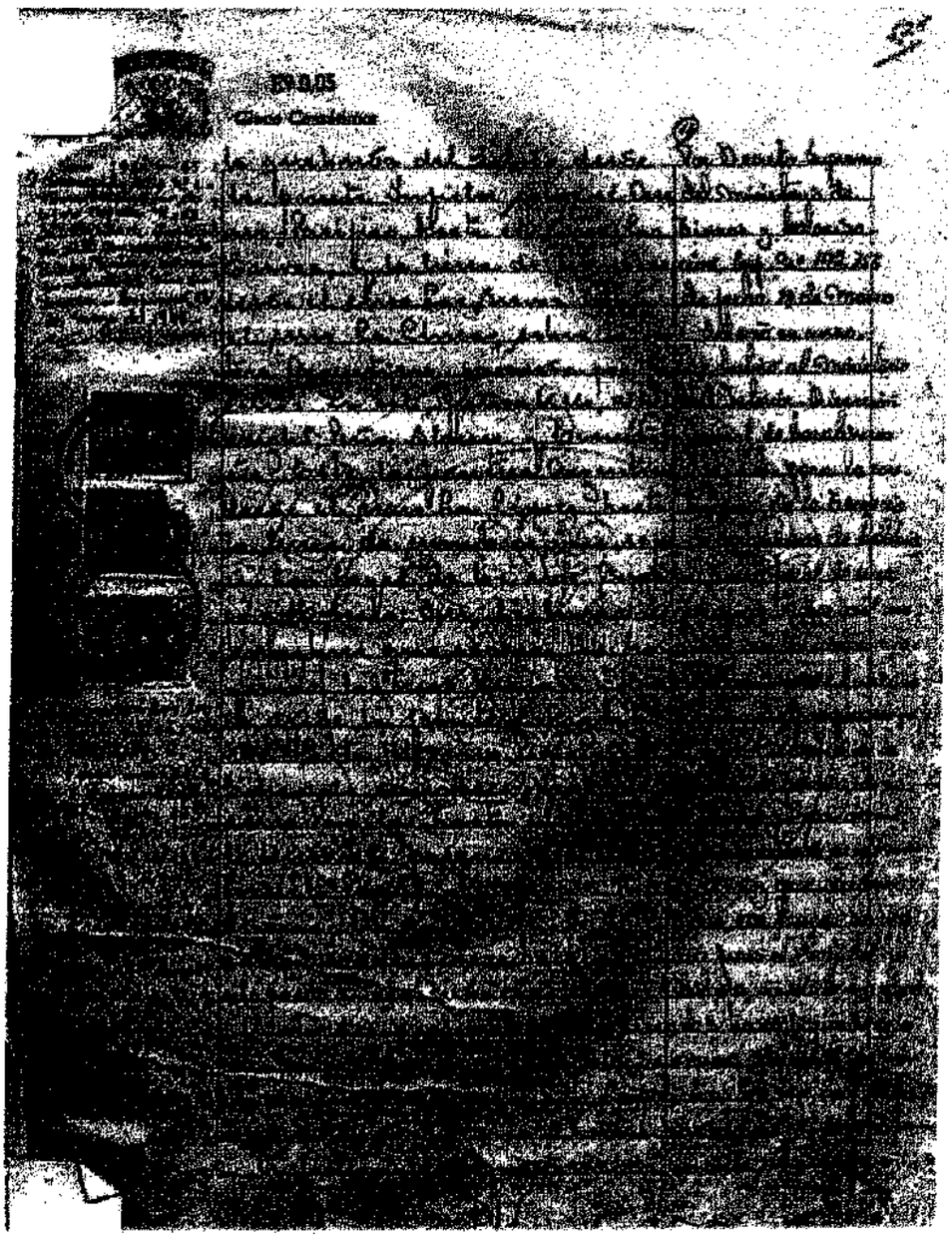

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°6 690261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

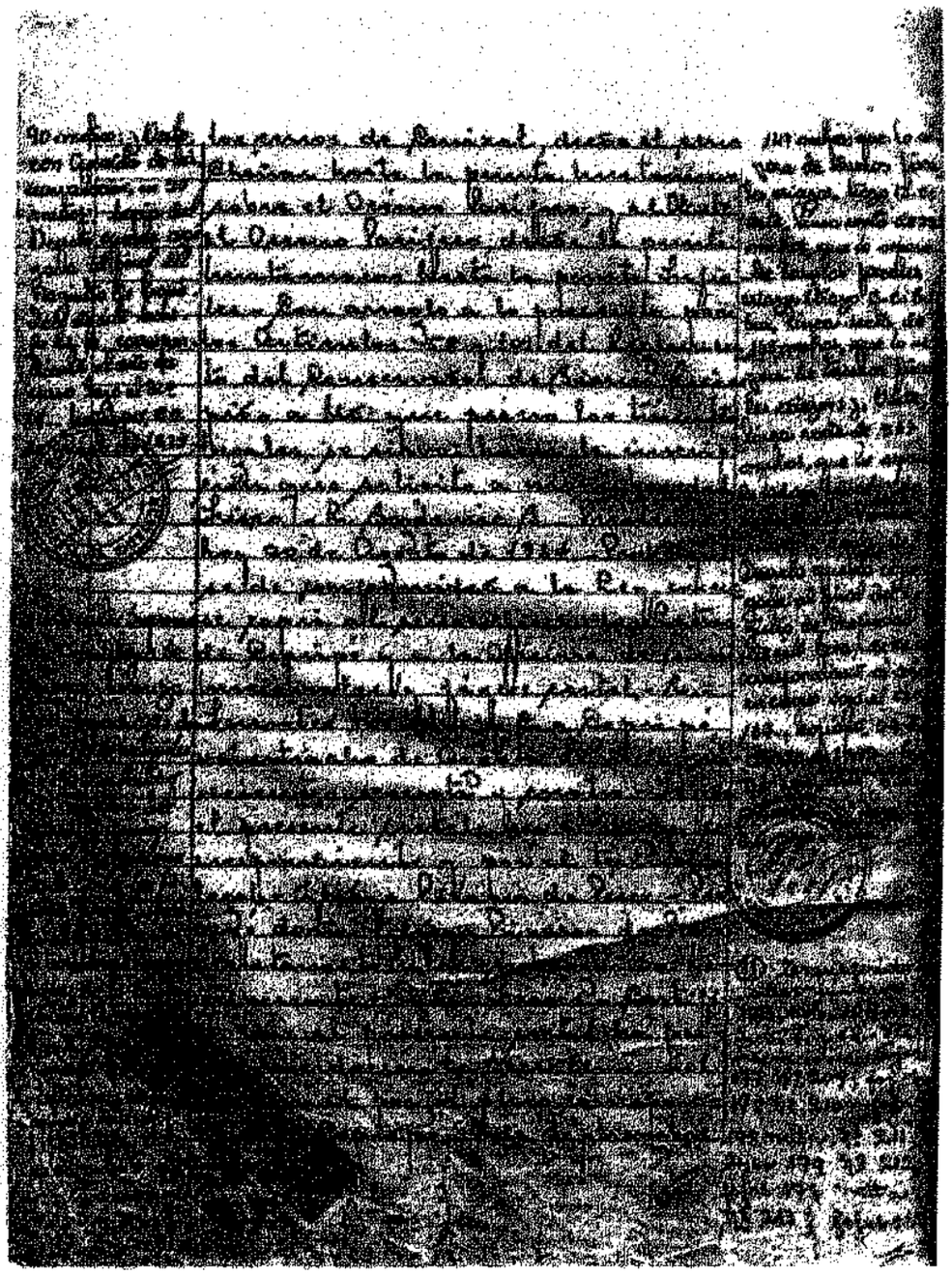

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile.
Cert Nº 450261
Verificar validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

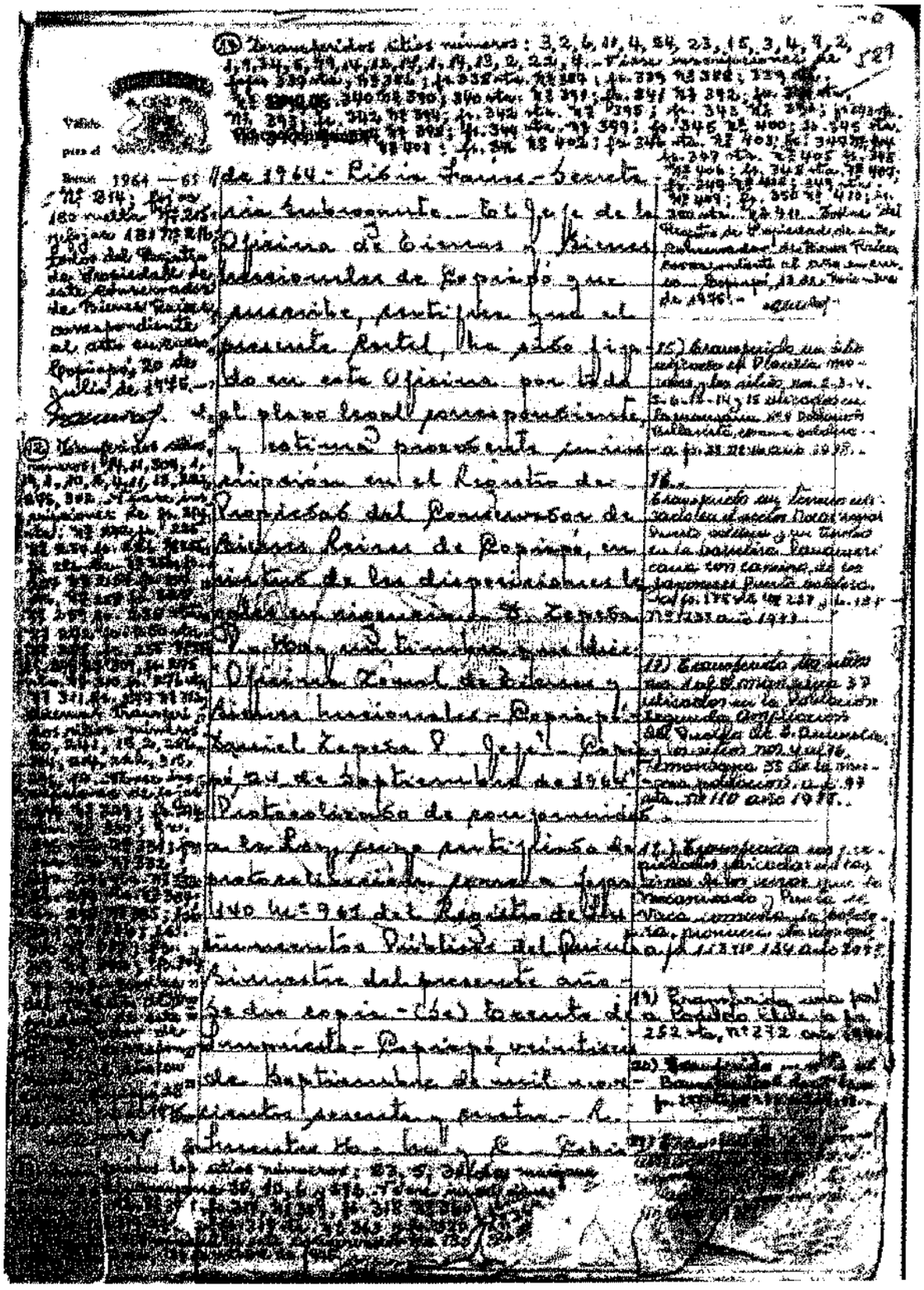

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autenticidad de la firma Corte Suprema de Chile. Cert N° 150261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

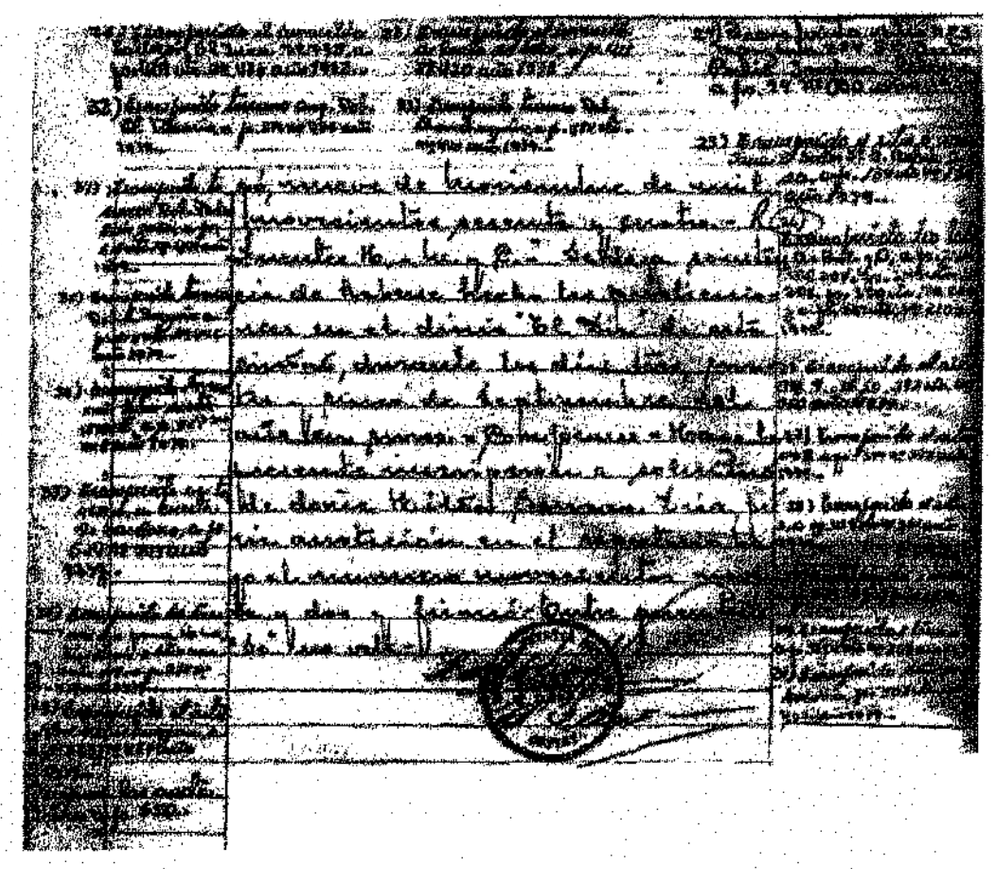

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 436266 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

650

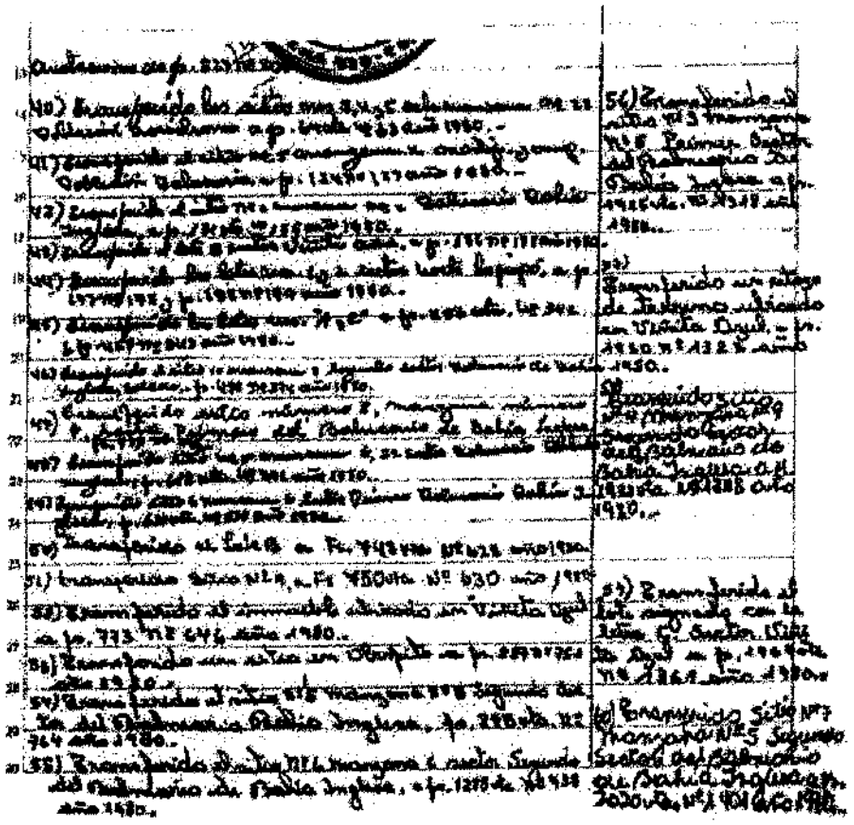

Certificado emitido por Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autocertificado de la Bolsa Corr. Bursátil de Chile.- Cert N°4502N Verificar validez en http://www.firma.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

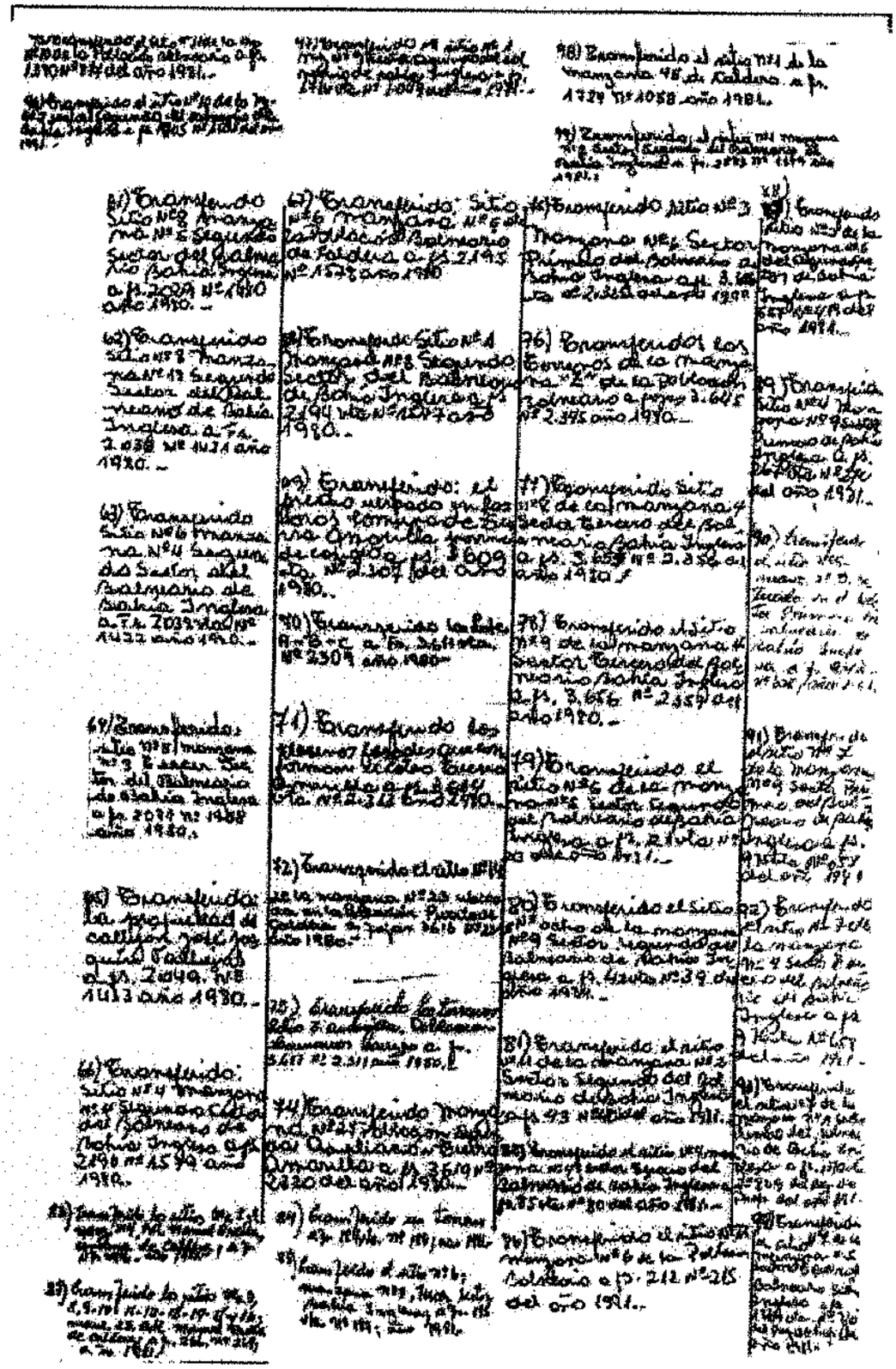

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autenticidad de la Firma Corte Suprema de Chile. Cert N°H 456285 Verifique validez en http://www.fojas.cl

65A.

S I 50

1079 - 80

100) Expropiado el sitio N°14 manzana N°8 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa fs 2992 vta N°1/28 año 1981.

101) Expropiado sitio N°15 manzana N°3, Sector Primero Balneario Bahía Inglesa a fs 2993 vta N°1229 año 1981.

102) Expropiado sitio N° 1 manzana 10, Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs 2998 N°1234 año 1981.

103) Expropiado terreno ubicado en Playa de Caldera a fs 2959 N°1198 año 1981.

104) Expropiado sitio N°9 manzana 6 sector Primero Balneario Bahía Inglesa fs 2961 N°1201 año 1981;

105) Expropiado sitio N°4 manzana N°8 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs 2962 N°1202 año 1981.

106) Expropiado sitio N°2 manzana N°9 Sector I Bahía Inglesa fs 2962 vta N°1199 año 1981.

107) Expropiado sitio N°2 manzana N°3 Sector Primero Balneario de Bahía Inglesa a fs 2989 vta N°1203 año 1981.

108) Expropiado sitio N°18 manzana N°3 de la Población Balneario del Puerto de Caldera a fs 2994 N°1208 año 1981.

109) Expropiado el sitio N°4 manzana N°6 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs 3015 vta N°1208 año 1981.

110) Expropiado el sitio N°3 manzana 7, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa, a fs 3052 vta. N°1209 año 1981.

111) Expropiado el sitio N°4 manzana N°9 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa, a fs. 3010 N°1225 año 1981.

112) Expropiado sitio N°3 manzana N°3 Población Balneario del Puerto de Caldera a fs 3012 N°1227 año 1981.

113) Expropiado sitio N°5 manzana N°1, sector segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs 3038 vta. N°1231 año 1981.

Certificado emitido con Firma ElectrOnica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma Corte Suprema de Chile. Cert Nro 45091 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

115) Enajenado sitio N°3 manzana N°1 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 3089 vta. N° 1838 año 1981.
116) Enajenado un terreno que es parte de la manzana N°9 de la Población Desiderio a fs. 3102 N° 1879 año 1981.
117) Enajenados los terrenos que conforman las Poblaciones Gallardista y Manuel Bulla, situados en Caldera, a fs. 3121 N° 1890 año 1981.
118) Enajenados los terrenos que conforman la Población Ampliación Oriente, ex Sector Industrial ubicado en Caldera a fs. 3125 N° 1894 año 1981.
119) Enajenado el sitio N°4 manzana 4 Bahía Inglesa a fs 3390 vta. N°2018 año 1981.
120) Enajenado sitio N°7 manzana N°10 Sector Balneario Bahía Inglesa a fs 3413 N°2038 año 1981.
121) Enajenado sitio N°6 manzana 10 Sector Balneario Bahía Inglesa a fs 3418 vta N° 2039 año 1981.
122) Enajenados sitios 5 y 6 manz. N°4 Sector Tercero del Balneario de Bahía Inglesa a fs 3415 N°2041 año 1981.
123) Enajenado sitio N° 6 manzana N°10 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs 3416 N°2042 año 1981.
124) Enajenado sitio N°2 mz. 10 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs 3424 vta. N° 2048 año 1981.
125) Enajenado sitio 5 mz. 10 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs 3428 vta. N° 2043 año 1981.
126) Enajenado sitio 6 mz. 2 Sector III Bahía Inglesa a fs 3429 vta. N° 2044 año 1981.
127) Enajenado sitio 10 mz. 4 Sector Tercero Balneario Bahía Inglesa a fs 3432 vta. N° 2184 año 1981.
128) Enajenado sitio N°5 mz. 22-B Población Puerto Caldera a fs 3496 N° 2106 año 1981.

Certificado emitido ante Pérez Elbar Cortes Juramento Ley 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile. - Cert. N° 490261 Verificar validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

658

129) Transferido el sitio nº 7 de la manzana 5, Sector Primero del Balneario Bahía Inglesa. a fs. 3500 vta. nº 2.108 año 1981.

130) Transferido el sitio nº 3 de la manzana nº 1. Población Balneario Caldera. a fs. 3773 vta. Nº 2.259 año 1981.

131) Transferidos los sitios nº. Sitio nº 1 manzana 2, Sitio nº 4 manzana 2, Sitio nº 4 manzana 5, Sitio nº 2 manzana 5, Sitio nº 3 manzana 5, Sitio nº 10 manzana 5, Sitio nº 11 manzana 5. Sitio nº 12 manzana 5, Sitio nº 1 manzana 4, Sitio nº 2 manzana 4, Sitio nº 11 manzana 4, sitio nº 12 manzana 4, Sitio nº 13 manzana 4, Lote nº 1, Lote nº 2 todos del Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 3994 vta. nº 2260 año 1981.

132) Transferido lote 1 Propiedad los Roses - Viana Aguilera a fs 3999 Nº 2276 año 1981

133) Transferido sitio 12 manzana 2 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa fs 3809 vta Nº 2284 año 1981.

134) Transferido sitio 3 manzana 3 Sector tercero Balneario Bahía Inglesa fs 3814 Nº 2289 año 1981.

135) Transferido Nº 1 manzana 6 Balneario Caldera a fs 3932 vta Nº 2366 - año 1981.

136) Transferido, sitio Nº 9 manzana 2 sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs 3994 Nº 2346 año 1981.

137) Transferido sitio nº 4 manzana 2 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs 3910 nº 2327 año 1981.

138) Transferido un terreno ubicado en Playa de Punta de la Piedra Viana Quintana a fs 3911 Nº 2328 año 1981.

139) Transferido (a fs 10 nº 8) el sitio Nº 8 manzana 1 Sector Primero Bahía Inglesa, a fs 10 Nº 8 año 1992.

140) Transferido sitio 2 manzana 3 sector tercero Bahía Ing

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autenticidad de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 6 430261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

plena fs. 13 vta. nº 12 año 1983.-
141) Transferido el sitio nº5 de la manzana nº 9, Sexta Primera del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 24 nº 25 año 1982.-
142) Transferido el sitio nº 8 de la manzana nº10, Segunda Sexta del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 27 vta. nº 27 año 1982.-
143) Transferido el sitio nº 3 de la manzana nº 3 Sexta Primera del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 32 nº 32 año 1982.-
144) Transferido el sitio nº 5 de la manzana nº 2, Sexta Primera del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 33 nº 33 año 1982.-
145) Transferido el sitio nº 4 manzana nº 3 Sexta Tercera del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 33 vta. nº 34 año 1982.-
146) Transferido el sitio nº 8 de la manzana nº 4 Sexta Segunda del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 34 vta. nº 35 año 1982.-
147) Transferido el sitio nº 3 Ampliación de la Población Rafael Canallanca a fs. 50 vta. nº 48 año 1982.-
148) Transferido el sitio nº 5 de la manzana nº 2 Sexta Segunda del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 51 vta. nº 49 año 1982.-
149) Transferido el sitio nº 3 de la manzana nº 2 Sexta Tercera del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 52 vta. nº 50 año 1982.-
150) Transferido el sitio nº 3 de la manzana nº 23 Población Villa Guardia Marina Riquelme Comuna de Caldera a fs. 77 vta. nº 73 año 1982.-
151) Transferido el sitio nº 6 de la manzana nº 9 del Sexta Segunda del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 103 nº 81 año 1982.-
152) Transferida la propiedad consistente en un terreno eriazo ubicado en el lugar denominado Caserón a

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocontenido de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 450201 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

653..

fs. 104 nº 86 año 1982..
153) Transferido el sitio nº8 de la manzana nº6 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 111 vta. nº88 año 1981..
154) Transferido sitio 2 manzana 8 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa fs 100 nº107 año 1982. —
155) Transferido sitio 5 manzana 9 sector Segundo Balneario Bahía Inglesa fs 130 vta nº 108 año 1982. —
156) Transferido sitio 2 manzana F Balneario Hornito, Comuna de Caldera a fs 131 vta nº 109 año 1982. —
157) Transferido sitio 2 manzana 5 Sector Primero Bahía Inglesa a fs 132 vta nº 110 año 1982. —
158) Transferido sitio 12 mz. 10 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs 209 nº200 año 1982. —
159) Transferido sitio nº14 mz. 2 Población Balneario a fs 292 vta nº 204 año 1982. —
160) Transferido el sitio nº22 manzana nº1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 117 nº94 año 1982..
161) Transferido el sitio nº16 manzana nº2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 118 nº 95 año 1982..
162) Transferido el sitio nº13 manzana nº1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 119 nº96 año 1982..
163) Transferido el sitio nº16 manzana nº1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 120 nº97 año 1982..
164) Transferido el sitio nº11 manzana nº1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 121 nº98 año 1982..
165) Transferido el sitio nº12 manzana nº1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs 122 nº99 año 1982..
166) Transferido el sitio nº10 manzana nº2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 123 nº100 año 1982..
167) Transferido el sitio nº1 manzana nº1 de la Población

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Antecedentes de la Buena Corte Suprema de Chile. Cert Nº 450344 Verificar válidez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Ignacio Carrera Pinto a fs. 124 Nº 101 año 1982..
168) Transferido el sitio Nº 12 manzana Nº 2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 125 Nº 102 año 1982..
169) Transferido el sitio Nº 9 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 126 Nº 103 año 1982..
170) Transferido el sitio Nº 21 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 127 Nº 104 año 1982..
171) Transferido el sitio Nº 20 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 128 Nº 105 año 1982..
172) Transferido el sitio Nº 13 manzana Nº 2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 129 Nº 106 año 1982..
173) Transferido sitio Manuel O. Matta a fs 361 vta. Nº 273 año 1982..
174) Transferido el sitio Nº 9 mzg. 10 Sector Uno. Bahía Inglesa a fs 363 Nº 274 año 1982
175) Transferido sitio Nº 3 mzg. 5 (Balneario) Población Balneario a fs 363 vta. Nº 275 año 1982
176) Transferido la propiedad ubicada en Pasaje Rafael Bombloneo Comuna Caldera, a fs. 366 vta. Nº 278 año 1982..
177) Transferido el sitio Nº 5 manzana Nº 5 Sector Dos del Balneario Bahía Inglesa a fs. 375 vta. Nº 285 año 1982..
178) Transferido el sitio Nº 6 manzana Nº 4 Segundo Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs 417 vta. Nº 323 año 1982..
179) Transferido el inmueble ubicado en Bahía Obispito a fs. 434 vta. Nº 336 año 1982..
180) Transferido el inmueble ubicado en Caldera a fs. 460 Nº 341 año 1982..
181) Transferido el sitio Nº 4 Sector Chanchoquin a fs. 473 vta Nº 376 año 1982..

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autoservicio de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 4 430261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

684..

182) Enajenado el sitio nº 3 manzana nº 9, Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 777 vta. nº 379 año 1982.

183) Enajenado el inmueble ubicado en la Comuna de Caldera, manzana nº 21-63. a fs. 791 vta. nº 395 año 1982.

184) Enajenado el sitio nº 3 manzana nº 21-A a fs. 795 vta. nº 396 año 1982.

185) Enajenado sitio nº 12 manzana 05 lote Población Balneario a fs 511 nº 406 año 1982.

186) Enajenado el sitio nº 22 manzana nº 3 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 618 nº 484 año 1982.

187) Enajenado el sitio nº 16 manzana nº 3 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 636 nº 429 año 1982.

188) Enajenado el sitio nº 11 manzana nº 3 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 637 nº 430 año 1982.

189) Enajenado el sitio nº 6 manzana nº 2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 538 nº 431 año 1982.

190) Enajenado un terreno ubicado en caldera a Enalot a fs. 1000. nº 679 año 1982.

191) Enajenado el sitio nº 13 manzana nº 28 de la Población Villa Guardia Marina Riquelme, comuna de Caldera a fs. 1038 nº 715 año 1982.

192) Enajenado el sitio nº 16 manzana nº 3 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1039 nº 716 año 1982.

193) Enajenado la propiedad ubicada en Avenida ejercito 2171 Villa General Cruz a fs. 1053 nº 729 año 1982.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 450261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

194) Enajenado el sitio N°1 manzana N°5 Sector Segundo del Balneario de Caldera Inglesa a fs. 1054 N°728 año 1982..

195) Enajenado el sitio N°20 manzana N°25 de la Población Villa Guardia Marina Riquelme Comuna de Caldera a fs. 1075 vta. N°760 año 1982..

196) Enajenada una propiedad ubicada en calle Los Carrera, entre Ramaga y Manuel Antonio Matta a fs. 1105 vta. N°769 año 1982..

197) Enajenado el inmueble ubicado en Cinco Pedrillo a fs. 1105 N°770 año 1982..

198) Enajenado sitio 10 Pareja sin nombre N°824 Sector Atacameño a fs 1106 vta N°772 año 1982..

199) Enajenado sitio 9 manzana 5 Rincón Sector Balneario Caldera Inglesa a fs 1110 N°776 año 1982..

200) Enajenado sitio N°1 quión C manzana N°55 Caldera a fs 1112 N°788 año 1982..

201) Enajenada la propiedad ubicada en el lugar denominado "Morrito" Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 1118 vta. N°805 año 1982..

202) Enajenado el sitio N°8 manzana N°4 Segundo Sector del Balneario de Caldera Inglesa a fs. 1.179 N°842 año 1982..

203) Enajenado el sitio N°16 manzana N°9 Población Ampliación Oriente de la Comuna de Caldera a fs. 1334 N°928 año 1982..

204) Enajenada la propiedad ubicada en esta ciudad, calle Libertad N°322, Sector Atacalquim a fs. 1337 N° 929 año 1982..

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Entidad Certificadora de Chile. Cert. N° 450161 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

655.

205) Transferido el sitio N° 3, manzana n°10, sector primero, Bahía Inglesa, a fs. 1.342 vta. N°934 año 1982.

206) Transferido el sitio N°9 de la manzana N°8, Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1.344 vta. N°937 año 1982.

207) Transferido el sitio N°6 manzana "J" modificación Ampliación de la Población Balneario Del Puerto de Caldera a fs. 1377 N°940 año 1982.

208) Transferido el sitio N°9 manzana N°9 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1600 vta N° 1.082 año 1982.

209) Transferido el sitio N°2, manzana N°2, de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1608 vta N° 1090 año 1982.

210) Transferido el sitio N°17 manzana N°9 Población Ampliación Oriente Sector Industrial Comuna de Caldera a fs 1.609 N°1091 año 1982.

211) Transferido el sitio N°10 manzana N°9 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1.610 N° 1092 año 1982.

212) Transferido el sitio 14 manzana N°6 Población Ampliación Oriente, Sector Industrial a fs 1612 N°1094 año 1982.

213) Transferido el sitio N°4, manzana N°2, de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1614 N° 1096 año 1982.

214) Transferido el sitio N°1 manzana N°6 Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 1614 vta. N° 1097 año 1982.

Certificado emitido con Firma ElectrOnica Avanzada Ley N°19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N°4 458261 Verifique validez en http://www.esfirma.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

215) Expropiado el sitio N° 8 manzana 2 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs 1686 vta. N° 1115 año 1982.-
216) Expropiado el sitio N° 10 manzana N° 10 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa. a fs. 1694 N° 1.123 año 1982.-
217) Expropiado el Predio ubicado en Punta del Cobre Comuna de Pueblo Amarillo a fs. 1617 N° 1.100 año 1982.-
218) Expropiado el inmueble ubicado kilometro cero coma cinco de la Carretera Copiapó a Diego de Almagro a fs. 1650 N° 1.108 año 1982.-
219) Expropiado el sitio número siete de la manzana número dos de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1.681 vta. N° 1.130 año 1.982.-
220) Expropiado el sitio N° 4 de la manzana N° 5, Segundo Sector del Balneario de Bahía Inglesa, a fs. 1.652 vta N° 1.131 año 1.982.-
221) Expropiado sitio N° 5 manzana N° 10 Población Manuel Rodríguez a fs 1660 vta N° 1137 año 1982.-
222) Expropiado el inmueble ubicado en Quebrada de Paipote a fs. 1668 vta. N° 1.146 año 1982.-
223) Expropiado el sitio N° 9 manzana N° 7 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1674 Vta., N° 1.152 año 1982.-
224) Expropiado los Lotes N°s 1, 2 y 3 de los terrenos ubicados en el Pueblo Segunda Ampliación del Pueblo de Pueblo Amarillo a fs. 1679 vta N° 1157 año 1982.-
225) Expropiado sitio N° 1 manzana N° 10 Población Balneario a fs 1696 vta N° 1145 año 1982.-
226) Expropiado sitio N° 1 mz. 3 Sector Segundo Balneario

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N° 49826 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

656.

Bahía Inglesa a fs. 1317 Nº 1196 año 1982.-
227) Transferido la propiedad ubicada en calle Pallejo 253 de la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera a fs. 1.319 vta. Nº 1.199 año 1982.-
228) Transferido el sitio Nº 10 manzana nº 3 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1.846 Nº 1.263 año 1982.-
229) Transferido sitio 6 manzana 8 sector Segundo Sol Bahía Inglesa a fs. 1869 Nº 1264 año 1982.-
230) Transferido el sitio Nº 1 manzana nº 3 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1870 Nº 1268 año 1982.-
231) Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, Pasaje Prusia S/n, Población Cantavio, para el funcionamiento de la Escuela Básica F-9, a fs. 1851.- Nº 1249.- año 1982.-
232) Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, calle Eusebio Lillo 997, Población Pedro León Gallo, para el funcionamiento de la Escuela Básica E-18, a fs. 1854 vta. Nº 1248 año 1982.-
233).- Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, calle Miguel Gallo Nº 815, para el funcionamiento de la Escuela Básica E-21, a fs. 1855 vta. Nº 1.250.- año 1982.-
234).- Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, calle Alonso de Vilarosa S/n, Población Pedro León Gallo, para el funcionamiento de la Escuela Básica E-23, a fs. 1856.- Nº 1.251.- año 1982.-
235) Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, calle Diego de Almagro S/n, Población Manuel Rodríguez, para el funcionamiento de la Escuela Básica F-19, a fs 1857 vta. Nº 1253.- año 1982.-
236) Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, calle

Certificación emitida con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Cámara Certificadora de Chile.- Cert Nº 416261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Avenida Prat s/n, para el funcionamiento de la Escuela Pública N°-29, a fs. 1860 N° 1256 año 1.982.-

237) Transferido el sit. N°2, manz. N°8, Segundo Sector del Balneario de Bahía Inglesa, a fs. 1.902 N° 1254, año 1982.

238) Transferido sit. 6 manz. 19 Ampliación Oriente Caldera a fs 1920 vta N° 1314 año 1982.-

239) Transferido el sitio N°9 manzana N°1 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1931 vta. N° 1.324 año 1982.-

240) Transferido la propiedad ubicada en la Carretera Panamericana Norte, Kilómetro N°980, de la Comuna de Caldera, a fs. 1962 vta. N° 1.352 año 1.982.-

241) Transferido el sitio N°19 manzana 19 Población Ampliación Oriente, Sector Industrial de Caldera a fs. 1961 vta. N° 1.353 año 1982.-

242) Transferido; el sitio N° 14, Paraje 2, Manzana 1, de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1972 vta. N° 1363.- año 1.982.-

243) Transferido el inmueble que corresponde al sitio 10 manzana 4, Sector Primero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 2012 vta. N° 1386 año 1982.-

244) Transferido el inmueble que corresponde al sitio 4, manzana 1, Sector Tercero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 2017 N° 1390 año 1982.-

245) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio N°3, manzana 5, sector segundo del Balneario Bahía Inglesa, a fs. 2026 vta. N° 1398 año 1.982.-

246) Transferido los siguientes terrenos: Terreno N°1 a fs. 2032 N° 1403; Terreno N°2 a fs. 2033 N° 1.404; y Terreno N°3 a fs. 2033 vta. N° 1405.- Todos ubicados en Totoritos y la

Certificado emitido con Firma ElectrÓnica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N°: 450261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

659.-

Puerta de la Comuna de Te. Amarilla, Provincia de Copiapó inscritas en el Reg. de Propiedad de este Conr. de Cr. Pr.; correspondiente al año 1982.-

247) Expropiado sitio 5 manz. 05 Población Palmeral Caldera a fs 2037 nta Nº 1409 año 1982.-

248) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio Nº 2, manzana 2, sector Primero, del Balneario Bahía Inglesa a fs. 2035.- Nº 1407.- año 1982.-

249) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio uno, manzana uno, sector primero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 2046 Nº 1417.- año 1982.-

250) Expropiado sitio 12 manzana 10 Población Ampliación Oriente, Sector Industrial Comuna de Caldera, a fs 2047 nta Nº 1418 año 1982.-

251) Transferido: el sitio Nº 21 de la manzana Nº 2 ubicada en calle Van Buren Nº 637 de la Villa gral. Gana de esta ciudad a fs. 2049 nta Nº 1420 año 1982.-

252) Transferido el sit. Nº 7, manz. Nº 1, Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, a fs 2051 vta. Nº 1422, año 1982.-

253) Transferido: el sitio Nº 2 de la manzana Nº 08 del Sector Ampliación Población Balneario, Comuna de Caldera Prov. de Copiapó: a fs. 2059 Nº 1429.- año 1982.-

254) Expropiado sitio 17 mz 12 Población Ampliación Oriente, sector Industrial Caldera, a fs 2078 Nº 1441 año 1982.-

255) Expropiado sitio 5 mz 10 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa a fs 2079 Nº 1442 año 1982.-

256) Expropiado sitio 2 manz. 1 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa fs. 17 nta. Nº 14 año 1983.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cod. NN 49261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

254) Reamparado sitio 2 mz. 2 Sector Segundo Bahía Inglesa a fs 13 vta N° 11 año 1983.-
255) Reamparado terreno Pampa Ramadas-Caldera a fs 20 N°16 año 1983.-
256) Transferido el sitio N°11 manz. N°10, Sector segundo del balneario de Bahía Inglesa, a fs 70.- N°68, año 1983.-
257) Transferido el lt. N°3 manz. 9 Adh. Ampl. Quinta, Comuna de Caldera a fs. 75 No. 1N°74, año 1983.
258) Transferido lt. N°1 manz. 001, calle Juan G.mo. 12. 1000, Comuna de Caldera a fs. 77 No. 1°76, año 1983.
262) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio uno, manzana tres, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 48 N°72 año 1986..
263) Reamparado sitio 1 Manzana 2 Sector Primero Bahía Inglesa Caldera a fs 122 vta N° 98 año 1983.-
264) Adjudicado el Inmueble Punta de Pescado pro Comuna Caldera fs 177 vta N° 158 - año 1983.-
265) Adjudicado sitio 2 mz. 4 Sector Primero Bahía Inglesa a fs 174 N° 155 año 1983.-
266) Transferido el sitio N°3 de la manzana 7, Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 128 vta. N° 165 año 1983..
267) Reamparado sitio 4 mz. 1 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa a fs 626 N° 395 año 1983.-
268) Transferido el sitio N°11 de la manzana 4 de la Población Balneario Comuna de Caldera a fs. 819 N°596 año 1983..
269) Transferido el sitio N°7 manzana N° 20 del Punto

Certificado emitido con Firma ElectrChile Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 410061 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

de Caldera a fs. 936 Nº 615 año 1923.

270) Transferido sitio numero1 manzana 7 Sector Segundo del Poblamiento de Maria Ingles Caldera a fs. 861 vta. Nº 599 - año 1983.

271) Transferidos los siguientes sitios: sit. Nº 44 a fs. 869 vta. Nº 649, sit. Nº 1 a fs. 870 vta. Nº 650, sit. Nº 6 a fs. 871 vta. Nº 651, sit. Nº 5 a fs. 872 vta. Nº 652, sit. Nº 7 a fs. 873 vta. Nº 653, sit. Nº 8 a fs. 874 vta. Nº 654, sit. Nº 9 a fs. 875 vta. Nº 655, sit. Nº 10 a fs. 876 vta. Nº 656, sit. Nº 11 a fs. 877 vta. Nº 657, sit. Nº 12 a fs. 878 vta. Nº 658, sit. Nº 13 a fs. 879 vta. Nº 659, sit. Nº 4 a fs. 881 Nº 660, sit. Nº 1 a fs. 882 Nº 661, todos ubicados en la Isla, comuna de Diego Almeida, pertenecientes a esta Conc. de fs. 21., correspondiente al año 1983.-

272) Transferido sitio Nº 6 manzana 1, 1º Sector Poblamiento María Ingles Caldera, a fs. 884 Nº 664. año 1985.-

273) Transferido sitio Nº 15 manzana 3 Avenida Ejército Nº 2217 Villa gral. Gana a fs. 885. Nº 666. año 1985.- 31 Enero 1985.

274) Transferido el sitio Nº 22 manzana Nº 8 de la Villa General Gana a fs. 886 Nº 667 año 1985.-

275) Transferido sitio Nº 13 manzana 3 Villa general Gana, Avenida Ejército Nº 2269. a fs. 890 Nº 671 año 1985.-

276) Transferido sitio Nº 1 de la Manzana Nº 6 Villa general Gana Avenida Ejército Nº 2198 a fs. 891. Nº 672. año 1985.-

277) Transferido el sitio Nº 2 manzana 6 Villa General Gana a fs. 888 Nº 669 año 1985.-

278) Transferido el sitio Nº 17 Manzana Nº 3. Villa General Gana a fs. 889 Nº 670 año 1985.-

279) Transferido sitio Nº 8 de la manzana Nº 6 Avenida Ejército Nº 2208 Villa Gral. Gana a fs 909 Nº 693 año 1985.-

280) Transferido sitio Nº 6 de la manzana 6 Sector Avenida Ejercito Nº 2232 Villa gral Gana a fs. 909. Nº 692 año 1985.-

281) Transferido sitio Nº 12 Manzana 6 avenida Ejercito Nº 2248 Villa Gral Gana a fs. 910 vta. Nº 704.- año 1985.-

282) Transferido el sitio Nº 1 de la calle Salvador Enquimachampa Pob. Chanchoquin a fs. 496 Nº 741 año 1985.-

283) Por Decreto Exento Nº 3 de la Secretaría Ministerial de Tierras y Colonización III Región Atacama, de fecha 11 de

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 456041 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

de Enero de 1978, se destinó al Ministerio de Justicia, Dirección Regional de Gendarmería de la III Región, el sitio fiscal Nº1 manzana 50 de la Población Manuel Orella del Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Segunda Región Atacama, individualizado en el Plano Nº III-2-076 C.U., de una superficie de mil metros cuadrados y con los siguientes deslindes particulares: Norte, sitio número 2, en cuarenta metros; Este, sitio número nueve, en veinticinco metros; Sur, calle sin nombre, en cuarenta metros y Oeste, calle René Schneider, en veinticinco metros.- Una copia del Decreto quedó agregado al final de este Registro, bajo el Nº 87 con esta fecha.- Copiapó, 22 de abril de 1980.-

284.-) Enmarginado el sitio número nueve de la manzana Nº22-B Caldera. Provincia de Copiapó, a fs. 918 vta. Nº 741 año 1980.-

285.-) Enmarginado el sitio nº 12 de la manzana 6 Avenida Ejército Nº 1264. Villa Gral. Cruz. a fs. 919. Nº 744. año 1980.-

286.) Enmarginado el Sitio nº4 de la manzana 5 Avenida Ejército Nº 2195 Villa Gral. Cruz Sector Arenal. Cruz a fs. 919 vta. Nº 745 año 1980.-

287.-) Enmarginado el Sitio Nº 12 de la manzana 2 Sector Avenida Ejército Nº 2.277. Villa Gral. Cruz a fs. 960 vta Nº 946 año 1980.-

288.) Enmarginado sitio nº 15 manzana 6 Avenida Ejército Nº 2.224 Villa Gral. Cruz a fs. 981. Nº 944 año 1980.-

289.) Enmarginado el sitio Nº 6 de la manzana Nº 24 Pasaje Rafael Sotomayor Arenal en el Puerto de Caldera, a fs. 992 vta. Nº 768 año 1980.-

290.) Adjudicado el inmueble que corresponde de sitio 6,

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 430251 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

mz. 2, Sector 2do, del Balneario de Bahía Inglesa : a fs. 981 vta. Nº 948.- año 1.983.-

294) Transferido el Sitio Nº14 de la manzana Nº3, calle Juan Ulloa Nº2262 Villa General Zena. a fs 997. Nº 963. año 1983.-

295) Transferido Sitio Nº2 de la manzana numero cinco Avenida Zenaida Nº 2184. Villa Gral Zena. a fs. 901. Nº684 año 1983.-

296) Transferido el Sitio Nº14 de la manzana Nº3, Avenida Ejército Nº 2294 Villa General Zena. a fs. 997 Villa. Nº 964. año 1983.-

297) Transferido el sitio Nº3 de la manzana Nº4, calle Juan Ulloa Nº 2224. Villa General Zena. a fs. 1022 vta. Nº 981. año 1983.-

298) Transferido el Sitio Nº 10 de la manzana 6, Avenida General Ejército Nº 2362, Villa general Zena. a fs 1023 vta Nº 983. año 1983.-

299) Transferido el Sitio Nº 8 de la manzana Nº 4, de la Villa General Zena. a fs. 1024 vta. Nº 984. año 1983.-

300) Transferido el sitio Nº 3 de la manzana Nº 3, calle Juan Ulloa Nº 2250. Villa General Zena. a fs. 1025. Nº 985. año 1983.-

301) Adjudicando el inmueble ubicado en "Pabellón Bajo", Comuna de C. Amarilla, Provincia de Copiapó.. a fs. 1026 vta. Nº 996 año 1.983.-

302) Adjudicando el inmueble que corresponde a los sitios uno y dos de "Pabellón Bajo", Comuna de C. Amarilla, Provincia de Copiapó.. a fs. 1027 vta. Nº 999.- año 1.983.-

303) Transferido el sitio Nº 7 de la manzana Nº 105 Caldera a fs. 1.046 vta. Nº 816 año 1983.-

304) Transferido el sitio Nº 14 manzana Nº 3 de la Villa General Zena a fs. 1.077 vta. Nº 843 año 1983.-

305) Transferido el sitio Nº 2 manzana Nº 1. Segundo Sector del Balneario de Bahía Inglesa. a fs. 1078 vta. Nº 824 año 1983.-

306) Transferido el sitio Nº 11 manzana Nº 6 Villa General Zena a fs. 1.080 Nº 825 año 1983.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 4 5026 | Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

304).- adjudicando el inmueble que corresponde al sitio 6 manzana 6 del Sector Primero, Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1.099 vta. Nº 200.- año 1.983.-

305) Transfiere el sitio Nº 6 de la manzana Nº 6, Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa, a fs. 1.122 Nº 240 año 1982.-

306) Por Decreto Nº 1341 del Ministerio de Obras Públicas de fecha quince de agosto de mil novecientos setenta y siete, se destinó al Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Vialidad, la manzana final Nº 16 de la Población Ampliación Oriente, del Puerto de Caldera, comuna de Caldera, departamento de Copiapó, Provincia de Atacama, de una superficie de 4.400 metros cuadrados, individualizada en el plano Nº 857 y del tenor: Norte, calle Dos Varas, en 44 metros, indicado en el plano con el trazo A-B; Este calle sin nombre, en 100 metros, individualizado en el plano con el trazo B-C; Sur, avenida de Circunvalación, en 44 metros, señalado en el plano con el trazo C-D y Oeste, calle sin nombre, en 100 metros, individualizado en el plano con el trazo D-A. Una copia del Decreto quedó agregado al final de este Registro bajo el número ciento seis con esta fecha.- Copiapó, tres de junio de mil novecientos ochenta y tres. Entrelíneas: Dirección general de obras públicas vale.-

307) Adjudicando el inmueble que corresponde al sitio 6 manzana 3, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 1.159 Nº 277 año 1983.-

308) Adjudicando el inmueble que corresponde al sitio 4 manzana 3, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 1120 Nº 272 año 1982.-

309) Transfiere el sitio Nº 9 manzana Nº 8 Segundo Sector del Balneario de Bahía Inglesa, a fs. 1.174 vta. Nº 284 año 1982.-

310) Transfiere el sitio Nº 37 manzana 10 Primer sector, Balneario Bahía Inglesa a fs. 1167 Nº 901 año 1983.-

311) Transfiere sitio Nº 4, manzana 2, 1er sector, Balneario Bahía

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por el Servicio Civil Supremo de Chile.- Cert Nº 15281 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

460.

Inglesa a fs. 1167 vta. nº 905 año 1939.-

312) Transferido el sitio nº 3, manzana nº 10, Junta Primera del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1164 vta. nº 898 año 1935.-

313) Transferido el sitio nº 7 manzana nº 6 Villa General Cana a fs. 1169 vta. nº 907 año 1935.-

314) Por Decreto Exento Nº 11 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13 de Julio de 1948, se destinó al Ministerio de Obras Públicas, para la Dirección Regional de Vialidad de la Tercera Región, el inmueble fiscal ubicado en el Puerto de Caldera, calle Comercio sin número, de la Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, Tercera Región Atacama, de una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados (249,0 m²), individualizado en el Plano Nº III-2-311 C.U., correspondiente al sitio nº 15 de la manzana Nº 11 de la Población Ampliación Oriente Sector Industrial, con los siguientes deslindes particulares: Norte, Sitio Nº 14, en 20 metros; Este, Sitio Nº 13, en 12,40 metros; Sur, Sitio Nº 16, en 20 metros; Oeste, calle Comercio, en 12,40 metros. Una copia del Decreto quedó agregada al final de este Registro bajo el Nº 111, con esta fecha.- Copiapó, 14 de Junio de 1952.- [illegible]

315) Por Decreto Exento Nº 18 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de Julio de 1948, se destinó al Ministerio de Obras Públicas, para la Dirección General de Vialidad de la Tercera Región el inmueble fiscal ubicado en el Puerto de Caldera, calle Comercio sin número, de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región Atacama, de una superficie de ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados (849,50 m²), individualizados en el Plano Nº III-2-312 C.U., correspondiente al Sitio Nº 1 de la Manzana Nº 21-B, de la Población Puerto de Caldera y con los siguientes deslindes particulares, Norte, calle Comercio, en Línea Curva de 42 metros; Este, Sitio Nº 2, en 21 metros; Sur,

Certificado emitido en Firma ElectrOnica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert RUN 650361 Verificar validez en http://firmaelectronica.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Sitio nº 5, en 2,50 metros. Oeste, Sitio nº 4, en 41 metros. Tiene Copia del Decreto que quedó agregado al final de este registro bajo el nº 112 con esta fecha. Copiapó 17 de junio de 1983.-

(316) Transferido el sitio nº 1 de la manzana nº 3, Villa General Cema a fs. 1.190 nº 924 año 1.983.-

317) Transferido el sitio nº 2 de la manzana nº 4, Villa General Cema a fs. 1.190 nº 928 año 1.983.-

318) Transferido el sitio nº 16 de la manzana nº 3, Villa General Cema a fs. 1.194 nº 932 año 1983.-

319) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio nº 2 de la manzana 1, Sector Carrizal, del Poblamiento Caldera. Inscrito a fs. 1.194 nº 935 año 1983.-

320) Transferido el sitio nº 1 manzana nº 8 del Pueblo de la Población Caldemarin, Comuna de Caldera, a fs. 1.201 nº 938 año 1983.-

321) Transferido el sitio nº 3, manz. 1ª Pobl. Caldemarin, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó; a fs. 1219 nº 1042, año 1983.-

322) Transferido el inmueble ubicado en calle Wheelwright s/n de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1215 nº 1037, año 1983.-

323) Transferido el sit. nº 2 de la manz. nº 5, de la Población Caldemarin Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó; a fs. 1218 nº 1041; año 1983.-

324) Transferido el sit. nº 3 de manz. 1 de la Pobl. Caldemarin, de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó; a fs. 1219 nº 1042, año 1983.-

325) Transferido el sitio nº 5 manzana 93-B del Puerto de Caldera a fs. 1.330 nº 1052 año 1983.-

326) Transferido el sitio nº 19 manzana nº 25 Población Puerto de Caldera, Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 1349 nº 1072 año 1983.-

327) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio nº 3 manzana 1, Sector Carrizal (328) Transferido el sitio nº 12 manz. 28 a fs. 1.351 nº 1.121 año 1983), lo que esta cabeza parandero no vale.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 autorizado de la Bienes Cons Suprema de Chile. Cert NN 434251 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

66A.

del Balneario Bahía Inglesa a fs 1.394 Nº1.408 año 1983.-

328) Enajenado el sitio Nº1 manzana Nº14 Población Ampliación Oriente Comuna de Caldera a fs 1.496 vta Nº1.496 año 1983.

329) Enajenado la propiedad ubicada en Pasaje Uno Nº54 manzana Nº3 Población Ignacio Carrera Pinto a fs 1.493 vta Nº1.493 año 1983.

330) Enajenado el sitio Nº7 de la manzana Nº3 Villa General Cano a fs 1.498 vta Nº1.498 año 1983.

331) Enajenado el terreno situado en el lugar del Sector Morrito Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó de la Región de Atacama a fs 1.502 Nº1.201 año 1983. Este terreno limita al

332) Enajenado el sitio Nº10 de la manzana Nº1 Población Ignacio Carrera Pinto a fs 1.517 vta Nº1.209 año 1983.

333) Enajenado el sitio Nº11 manzana Nº14 de la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera a fs 1.405 Nº1.293 año 1983.

334) Enajenado el sitio Nº3 manzana Nº9 del Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs 1.496 vta Nº1.376 año 1983.

335) Enajenado el sitio Nº13 Manzana Nº3 de la Población Balneario Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs 1.493 vta Nº1.347 año 1983.

336) Enajenado el sitio Nº18 manzana Nº13 de la Población Ampliación Oriente, Comuna de

Certificado emitido con Firma ElectrÓnica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert 3976 450281 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 1.698 vta. Nº 1.348 año 1983.

339) Enmendado el sitio Nº 8 de la manzana Nº 9 Primera Sección del Balneario de Caldera, a fs. 1.699 vta. Nº 1.349 año 1983.

340) Transferido el sitio número seis calle Libertad número trescientos diecinueve Pueblo Changoquín, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1.701 Nº 1.350 año 1983.

341) Transferido el sitio número cinco de la manzana 774 Ubicado Ejército 772 y 779, Villa General Cruz, Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 1.711 vta. Nº 1.359 año 1983.

342) Enmendado el inmueble ubicado en Bahía Ponta, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 1.722 Nº 1.370 año 1983.

343) Enmendado el sitio Nº 2 manzana Nº 11 ubicado en calle Vega de la Población Balneario de la Comuna de Caldera a fs. 1.727 Nº 1.373 año 1983.

344) Enmendado el sitio Nº 4 manzana 29 Población Villa Gaviota Marina Repulores del Puerto de Caldera, a fs. 1.728 Nº 1.374 año 1983.

345) Enmendado el sitio Nº 5 manzana Nº 3 Villa General Cruz, Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 1.729 vta. Nº 1.375 año 1983.

346) Adjudicado el Sitio Nº 2 ubicado en Los Amarillos, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó a fs. 1.769 Nº 1.411 año 1983.

347) Adjudicado el inmueble ubicado en Los Amarillos Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó a fs. 1.770 Nº 1.412 año 1983.

348) Enmendado el sitio Nº 5 (ubicado en calle)

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert. Nº 43086 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

662.

de la manzana 23 de la Villa Guardia Marina Riquelme, Comuna de Calbuco, provincia de Llanquihue, Décima Región a fs. 1385 Nº 1.425 año 1983. Estacionamiento ubicado en calle no nombrada.

347) Transferido el sitio Nº 2 manzana 7 Sector Segundo ubicado en el Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1.784 Nº 1.426 año 1983.

348) Transferido el sitio Nº 6 manzana Nº 4, Villa General Cruz a fs. 1783 vta. Nº 1427 año 1983.

349) Transferido el sitio Nº 18 manz. 25 a fs. 1832 vuelta Nº 1431 año 1983.

350) Transferido el sitio ubicado en el lugar denominado Sierra Rocosa, de la Comuna y Provincia de Copiapó de una superficie de una cuarta noventa hectáreas a fs. 1832 Nº 1478, año 1983.

351) Transferido el sitio ubicado en Caldereilla, Comuna de Caldera, a fs. 1972 vta. Nº 1579, año 1983.

352) Transferida la propiedad ubicada en el lugar denominado camino a Primavera de Bodega, Quebrada de Bodega, de Copiapó a fs. 1976 vta. Nº 1583, año 1983.

353) Transferido el sitio Nº 7 manz. 2 Sector Segundo ubicado en el Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1999 Nº 1607 año 1983.

354) Transferido el sitio Nº 2 manzana Nº 8 del Sector I del Balneario de Bahía Inglesa, a fs. 2.016 vta. Nº 1.620 año 1983.

355) Adjudicado el inmueble ubicado en el lugar denominado la Isla, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 2.004 vta. Nº 1611, año 1983.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 4 16281 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

356) Transferido el sitio nº 11 de la manzana Nº 348 Comuna de Caldera provincia de Copiapó a fs. 2010 Vta nº 1666 año 1984.

357) Transferido el sitio número nueve de la manzana número dos de la Comuna de Caldera provincia de Copiapó a fs. 2130 vta nº 1705 año 1983.

358) Transferido el sitio número dos y tres de la manzana número cuatro Sector dos Balneario de Bahía Inglesa, comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 7131 nº 2/1706 año 1983.

359) Transferido un terreno ubicado en Isla Gual Comuna y provincia de Copiapó de la Región de Atacama a fs. 64 nº 58 año 1984.

360) Transferido una propiedad ubicada en Punta del Cobre, Comuna y Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama a fs. 65 nº 54 año 1984.

361) Transferido el sitio número seis, de la manzana número ocho Población Balneario de la Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 134 nº 98 año 1984.

362) Transferido el sitio número ocho de la manzana número tres de la Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 145 nº 104 año 1984.

363) Transferido el lote Nº 2, ubicado en el Sector Industrial Playa Ramada, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 2116 Nº 169 año 1984.

364) Transferido a fs. 122 vta. nº 105 del R.I. de la comuna 9 Quinto Sector del Balneario de Bahía Inglesa, Com. de Caldera Provincia de Copiapó, año 1984.

365) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio cuatro, manzana tres, Sector primero del Balneario Bahía

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 43021 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

643.-

Inglesa, Comuna de Caldera a fs 149 vta. N°148 año 1984.

366) Adjudicando el inmueble que corresponde al sitio tres, manzana uno, sector primero del Balneario Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, a fs 181 vta. N°151 año 1984.

367) Transferido el sitio N°10 de la manz. 3, ubicado en calle Carlos Condell N°409 de Villa General Cruz, a fs 226 vta. N°189 año 1984.-

368) Transferido el sitio 11, manzana 3, ubicado en calle Carlos Condell N°403 Villa General Cruz, a fs 226 vta. N°190 año 1984.-

369) Transferido el sitio N°7 manzana N°1, Primera Sector del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs 262 vta. N°209 año 1984.

370) Transferido el sitio N°5 de la manzana N° 03 de la Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs 265 N°212 año 1984.

371) Transferido el sitio N°4 de la manzana 21 hoja A, Puerto de Caldera, Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, a fs 266 vta. N°215 año 1984.

372) Transferido un terreno ubicado en el lugar denominado Flores, Comuna de Pueblo Hundido Provincia de Copiapó, a fs 270 N°218 año 1984.-

373) Transferido el sitio N°1 de la manzana N°5 Sector Primero, Balneario Bahía Inglesa Comuna de Caldera Provincia de Copiapó Tercera Región, a fs 279 N°224 año 1984.-

374) Transferido el sitio N°8 de la manzana

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N°4 430161 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Nº 4 Primera Sección del Balneario de Bahía
Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de
Copiapó, a fs 286 nº 325 año 1984.
315) Enmarcando el sitio Nº 4 de la manzana
nº 15 de la Población Ampliación Oriente
Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó
a fs. 288 Nº 230 año 1984.
316) Enmarcando el sitio Nº 10 de la manzana
Nº 08 de la Población Balneario Comuna
de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs 294
Nº 234 año 1984.
317) Adjudicando el inmueble que corresponde al sitio
cinco, manzana cuatro, Sector Segundo del Balneario
Bahía Inglesa, Comuna de Caldera a fs 248 Nº 196 año
1984.
318) Adjudicando el inmueble que corresponde al sitio siete, manz
Cuatro tres, Sector Segundo, del Balneario Bahía Inglesa, Comu
na de Caldera a fs 249 vta Nº 197 año 1984.
319) Enmarcando el terreno ubicado en el Bla
nco oriente oriente de la Carretera
Panamericana entrando al Puerto de Cal
dera Comuna de Caldera, Provincia de
Copiapó, a fs. 387 vta Nº 296 año 1984.
320) Enmarcando el sitio Nº 8 de la manzana Nº 3
de la Población Balneario de la Comuna
de Caldera Provincia de Copiapó, a fs 389
Nº 301 año 1984.
321) Enmarcando la propiedad inmueble ubicada
como sitio 04 de la Manzana 05 de la Población
Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó,

Certificado validado con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile - Cert Nº 6 19201 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

664.

a fs. 442 Nº 351 año 1984.

381) Adjudicado el inmueble que corresponde al Sitio Nº2 manzana 5 del Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó a fs. 442 Nº 351 año 1984.

382) Transferido el inmueble singrado como Sitio Nº Uno, Dos y Tres de la manzana 003 de la Población Villa Esperanza Comuna y Provincia de Copiapó de la Región de su jurisdicción a fs. 189 vta. Nº 384 año 1984.

383) Transferido el inmueble ubicado en Estación Paipote, Comuna y provincia de Copiapó de la Región de su jurisdicción, a fs. 496 Nº 385 año 1984.

384) Transferido el terreno ubicado en Potrero Salmoceda Norte de la Comuna y Provincia de Copiapó Tercera Región, a fs 520 vta Nº 404 año 1984.

386) Transferido los terrenos singrados como Ampliación Potrero número dos, Población Salmoceda Norte y Ampliación Potrero número tres, Ampliación Arturo Prat ubicados en la Comuna y Provincia de Copiapó, de la Región de su jurisdicción, a fs. 622 Nº 409 año 1984.

387) Transferido el inmueble ubicado en Quebrada de Tierras Blancas, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región, a fs. 539 Nº 425, año 1984.

388) Transferido el sitio Nº 8 de la manzana Nº 4, Avenida Ejército Nº 6.246, Villa General Spaak, de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 545 Nº 426, año 1984.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autenticidad de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 456261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

389) Transferido el sitio N°. 96 de la manzana n°14, ubicado en calle Dos Vara esquina de Angel Isola, de la Población Ampliación Oriente del Puerto de Caldera, Comuna del mismo nombre, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 648 vta. N°436; año 1984.

390) Transferido el terreno ubicado en el lugar denominado Linea Granate, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 549 vta. N°497; año 1984.

391) Transferido el sitio n°5 de la manzana n°7, segundo sector, del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 550 vta. N°498; Año 1984.

392) Transferido el sitio n°9 de la manzana n°21 del Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 558 vta. N°446 año 1984.

393) Transferido el sitio n°17, manz. 20, de la Población Ampliación Pedro León Gallo de Copiapó, a fs. 566 vta. N°487, año 1984. Copiapó, veinte junio de 1984.

394) Transferido el terreno ubicado en Carretera Panamericana y Faja de Camino Público a Mina Odelaminta, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 567 vta. N°456 año 1984.

395) Transferido el predio ubicado en Pinina Dona Inés, Comuna del mismo nombre, Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 570 vta. N°459 año 1984.

396) Transferido el sitio N°4 de la manzana 18 de la Población Ampliación Oriente de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 574 vta. N°463 año 1984.

397) Transferido el inmueble singnado como sitio N°5 de la Manzana N°2 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa Comuna de Caldera Provincia de Copiapó

Certificado emitido con Firma ElectrOnica Avanzada Ley N°19.799 Acreditado ante la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N°4 459361 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

665..

a fs. 519 N°: 462 año 1984..
398) Transferido el Terreno ubicado en Quebrada Calquis de la Comuna de Pinsa Amarilla Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs. 616 N°: 508 año 1984..
399) Transferido el Terreno ubicado en Manantio, denominado lote N°: 2 de la Comuna de Pinsa Amarilla, Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs. 617 N°: 509 año 1984..
400) Transferido el Terreno ubicado en Manantio, denominado lote N°: 1 de la Comuna de Pinsa Amarilla Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs. 618 de N°: 510 año 1984..
401) Transferido el Terreno ubicado en Manantio denominado lote N°: 2 de la Comuna de Pinsa Amarilla Provincia de Copiapó Región de Atacama a fs. 620 N°: 511 año 1984..
402) Transferido el Terreno ubicado en Ojala de la Comuna de Pinsa Amarilla Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs. 621 vta. N°: 512 año 1984..
403) Transferido el Terreno ubicado en Estación Botonallo, denominado lote N°: 1 de la Comuna de Pinsa Amarilla Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs. 622 vta. N°: 513 año 1984..
404) Transferido el Terreno ubicado en Estación Botonallo, denominado lote N°: 2 de la Comuna de Pinsa Amarilla Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs. 624 N°: 514 año 1984..
405) Transferido el lot. 14 - manz. 41 de la Pobl. Estadero; Com.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°: 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile - Cert N°: 450281 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

na de Caldera, Prov. de Copiapó, Región de Atacama; a fs. 472 N° 376; año 1984.-

406) Transferido el sitio 13 manz. 34 de la Población Balmaceda de Caldera; a fs. 698 - N° 577; año 1984.-

407) Transferido el sitio N°6 de la manzana N°2 Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs 309 N° 584 año 1984..

408) Transferido el sitio N°10 de la Manzana N°10 de la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 329 vta. N° 596 año 1984..

409) Adjudicado el Sitio N°2 de la Manzana N°3 del Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs 355 vta N° 617 año 1984.

410) Transferido el Sitio N°3 manzana 4 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera Provincia de Copiapó Tercera Región, a fs 395 vta N° 676 año 1984..

411) Transferido el sitio N°10 de la manzana 38 de la Población Ampliación Oriente de la Comuna de Caldera, departamento de Copiapó, provincia de Atacama a fs. 950 N° 689 año 1984.-

412) Transferido el inmueble compuesto de tres lotes ubicados en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs 982 N° 795 año 1984.-

413) Transferido el inmueble ubicado en la localidad de Barquitos, Comuna de Sierra Gorda, Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 996 N° 805 año 1984.-

414) Transferido la propiedad ubicada en este sitio

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Excma Corte Suprema de Chile.- Con fecha 4/9/2021 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

666..

del calle Bellavista número doscientos ocho Población La Colina Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 1074 N°846 año 1984.-

415) Enajenado el inmueble ubicado en el sitio N°44, manzana 20 de la Población Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1051 vta. N°851 año 1984.-

416) Enajenado la propiedad individualizada como sitio N°16 de la Manzana N° 05 de la Población Balmaceda, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 1.109 vta. N°898 año 1984.-

417) Enajenado la propiedad ubicada en calle de Cordones, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región a fs. 1132 vta. N°918 año 1984.-

418) Enajenado el inmueble ubicado en el Bilóme metro diecinueve del antiguo camino público de Caldera a Copiapó, en la Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, a fs. 1181 vta. N°952 año 1984.-

419) Enajenado el sitio N°2 de la manzana 5 de la Población Ampliación Oriente, de la Comuna de Caldera, departamento de Copiapó, Prov. de Atacama a fs. 1184 vta. N°956 año 1984.-

420) Enajenado el sitio N°11 de la manzana "O", ubicado en la Población Villa Balmaceda de la ciudad, comuna y provincia de Copiapó, III Región de Atacama a fs. 1185 vta. N°957 año 1984.-

421) Enajenado a Región 1234 vta. N° 1005 manzana tres sitio N°20 Población Ignacio Carrera Pinto Reg. Prop. año 1984

422) Enajenado sitio N°8 manzana N°3 Ampliación Costa Inglesa a fs. 1253 vta. N° 1005 año 1984.-

423) Enajenado el inmueble ubicado en Pueblito de Balmaceda fs. 1332 N° 1032 año 1984.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificación de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N°: 430241 Verificar validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(421) Transferido lo sitio 7 y 8 de la mz 3, Pobl. Provenir Nuevo Caldera
a fs. 1062 vta. Nº 1038 año 1984.-
(422) Transferido el sitio Nº 8 de la mz Nº 530 ubicado en la Población
"Ampliación Oriente Sector Industrial del Puerto de Caldera, de la
Comuna de Caldera a fs. 1324 vta. Nº 1092 año 1984.-
(423) Transferido el inmueble ubicado en Cerro La Cruz, Comuna y Pro
vincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 40 vta Nº 21 año
1985.-
(424) Transferido el sitio Nº 4 de la Manzana Nº 2, Pueblo
Sector del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera
Provincia de Copiapó a fs. 133 vta. Nº 123 año 1985.-
(425) Transferido el inmueble denominado sitio Nº 15 de la
manz. 2 del Sector Industrial de la Población Ampliación Oriente de
la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 149 vta. Nº 137 año 1985.
(426) Transferido el sitio Nº 3-A, de la manzana 4, sector primero,
del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia
de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 171 Nº 153 año 1985.
(427) Transferido el inmueble ubicado en la Comuna de Cal
dera, Provincia de Copiapó, que corresponde a la Manzana
23 de la Población Pullmanista a fs. 157 Nº 139 año 1985.-
(428) Transferido el inmueble denominado sitio Nº 3, de la
manzana 14, Sector uno del Balneario Bahía Inglesa, de la Co
muna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 191 Nº 176 año 1985.-
(429) Transferido un terreno fiscal ubicado en la Población Octavo Sec
tor de la Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 193 vta. Nº 179 año 1985.-
(430) Transferido un inmueble fiscal ubicado en calle cinco Sur nú
mero 20 de la Población Balmaceda Norte de la Comuna y Provincia
de Copiapó a fs. 198 Nº 180 año 1985.-
(431) Transferido el inmueble denominado sitio Nº 2 de la
manzana 14, sector uno del Balneario Bahía Inglesa, de la Co-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Adscrito de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº: 4 10241 Verifique validez en: http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

647..

muna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 196 N°178 año 1985.

435) Transferido el inmueble denominado sitio N°7 de la manzana 11, sector uno, del Balneario Bahía Inglesa, de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 201 N° 191 año 1985.

436) Transferido el sitio N° 10 - F de la manzana N°4 de la Población Peipeta de la Comuna y provincia de Copiapó a fs. 325 N° 305 año 1985.

437) Los comuneros los terrenos ubicados en el Juzgado de nominado Bucalemu, Villa Lindura, Comuna y Provincia de Copiapó, Comuna Parque de Chacama a fs. 153 vta. N°86 del Juzgado de Hacienda y Agricultura de esta Comuna de Diego Portales correspondiente el año 1985.

438) Transferido el sitio N°11 de la manzana N°8 de la Población Balneario Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 383 vta. N°343 año 1985.

439) Transferido el sitio N°4 de la manzana N°6 Sector Segunda del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 386 vta. N°346 año 1985.

440) Transferido el sitio ubicado en Cuesta Candelaria Poblamiento orbicentro Tres como cimera de la Comuna Panamericana de la Comuna y Provincia de Copiapó de la Región de su jurisdicción a fs. 387 vta. N° 347 año 1985.

441) Transferido el sitio N° 3 de la manzana N°11 ubicado en calle Pje. Pob. Población Unimet de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó de la Región de su jurisdicción, a fs. 397 N° 356 año 1985.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N° 4.10261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

442) Enmarginado el acto nº 3 de la manzana nº 2 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs 409 nº 370 año 1985.

443) Enmarginado el acto nº 5 de la manzana 10, Sector uno del Balneario de Bahía Inglesa de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs 426 vta. Nº 386 año 1985.

444) Enmarginado el acto nº 5, calle Libertad nº 3210 Sector Almendarquito, Comuna y provincia de Copiapó de la Región de su jurisdicción, a fs 481 Nº 411 año 1985.

445) Transferido el sitio 10 manzana 104, Pobl. Caldera de Caldera, a fs. 428, Nº 387, año 1985. Copiapó, Mayo 07 de 1986.

446) Transferido el sitio Nº 14 manzana 34 Pobl. Balneario de Caldera, a fs 489 Nº 419, año 1985. Copiapó, Mayo 14 de 1986.

447) Transferida la propiedad ubicada en Brabante, 62 Punta, Comuna Tierra Amarilla, Provincia Copiapó, a fs 509 Nº 434 año 1985.—

448) Transferido el sitio 2 mzg. 8 Pobloc. Balneario Caldera, a fs. 587 Nº 542 año 1985.—

449) Transferido sitio 4 mzg. 11 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa, Comuna Caldera, a fs 589 Nº 515 año 1985.—

450) Transferido inmueble ubicado en Camello entre Vega y calle Camino a Copiapó Comuna de Caldera, a fs 592 vta Nº 518 año 1985.—

451) Transferido inmueble ubicado en Ruta Nº 5 de Carretera Panamericana Norte", Km. 803 "Cuesta Cardenas a fs. 602 vta Nº 528 año 1985.—

452) Transferido sitio 9 mzg. 3 Población Manuel Ovalle, Comuna Caldera a fs 614 Nº 537 año 1985

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorización de la Excma. Corte Suprema de Chile - Cert Nº 49284 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

668.

458) Transferido título 6 manz. 11 Sitio Uno Poblacion Bahia Inglesa a fs. 614 Ins. N° 538 año 1985.—

459) Transferido título 8 manz. 2, Poblacion Ampliacion Oriente, Distrito N°1 Caldera, a fs. 642 v. N° 570, año 1985.-

955) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado Poblellón Sector Faultrado Quebrada Poblellón formado por los lotes "a", "b" y "c" ubicado en la Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs 681 N°603 año 1985.-

956) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado "Quebrada Buenos Aires" de la Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 682 N° 604 año 1985.-

957) Transferido el sitio N°9 de la manz. N°6 de la Poblacion Ampliacion Oriente, Sector Industrial de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Region de Atacama, a fs. 684 vta. N°620 año 1985.-

958) Transferido la propiedad ubicada en Caldera, sitio siete, denominada manzana de la Poblacion Bahia Inglesa a fs 703 vta. N° 676 año 1985.-

459) Transferido el sitio N°10 manz. C Pobl. Villa Esperanza, Copiapó, a fs. 743. N° 670, año 1986. Copiapó, 01 de Agosto de 1986.-

460) Transferido el sitio 18 manz. 01, Pobl. Ampl. Oriente Sector Industrial, a fs. 746 vta. N° 691. - año 1986. - Copiapó, 01. Agosto - 1986.-

461) Transferido el sitio 5 manz. B. Pobl. Villa Esperanza; a fs. 744 vta. N° 692; año 1986. Copiapó, 01. Agosto. 1986.-

462) Transferido el sit. 20; manz. N Pobl. Villa Esperanza, Copiapó, a fs. 745 vta. N° 708; año 1986. Copiapó, 07 de Agosto de 1986.-

963) Transferidos los Terrenos singularizados con los N°s 2 Uno y Dos ubicados en Monroitos, Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs 780 N° 704 año 1985.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. - Cert N°4 150361 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(64) Enajenado el sitio N°2 de la manzana N°40 de la Población Planificación Chorrillo Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Primera Región de Atacama a fs. 382 vta. N° 709 año 1986.-

(65) Enajenado el sitio N°5 de la manzana 6, Población Balmaceda, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 288 vta. N°253 año 1985.-

(66) Enajenado el sitio N°15 de la manzana N°24 ubicada en la Pobl. Balmaceda, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó de la Tercera Región a fs. 256 N°240 año 1985.-

(67) Enajenado el sitio N°4 de la manzana N°3 de la Población Ignacio Carrera Pinto de esta ciudad, Comuna y provincia de Copiapó de la Región de su jurisdicción, a fs. 272 vta. N° 254 año 1985.-

(68) Enajenado el inmueble ubicado en el lugar denominado La Puntilla, Comuna de Puerto Chañaral, Provincia de Copiapó, a fs. Vta. N° 199 año 1986.-

(69) Enajenado el sitio N°3 de la manzana N°8 de la Población "Ampliación Chimbo", de la ciudad y comuna de Caldera, provincia de Copiapó, a fs. 286 vta. N° 265 año 1985.-

(70) Enajenado el sitio N°9 de la manzana N°4 de la Población Villa Esperanza de la ciudad, Comuna y provincia de Copiapó, a fs. 282 vta. N° 264 año 1985.-

(71) Enajenado el sitio N°5 de la manzana 6 de la Población Isidro Cuadra Marín, de la Comuna y departamento de Copiapó, a fs. 392 vta. N° 322 año 1985.-

(72) Enajenado el sitio N°5 de la manzana N°16-A de la Población Puerto de Caldera, de la Comuna de Caldera, departamento de Copiapó, provincia de Atacama, a fs. 218 vta. N° 260 año 1986.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°s 19.799 Autocorrección de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°s 450761 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

669.

473) Transcripción de sitio N°10 de la manzana N°84 de la Población Puente de Caldera, de la comuna de Caldera, departamento de Copiapó, provincia de Atacama, a fs. 949 vta. N° 854 año 1985.

474) Transcripción de propiedad individualizada como sitio N°1 de la manzana N°1 Parque Sur del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, a fs. 982 vta. N° 861 año 1985.

475) Transcripción de sitio N°12 manz. 35 Pobl. Caldera, a fs. 994 vta. N° 915, año 1985. Copiapó, Octubre 11 de 1985.

476) Transcripción de sitio N°16 de la manzana 6 de la Ampliación Oriente de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama; a fojas 916 vta. N° 908 año 1994.

477) Transcripción de inmueble ubicado en el lugar denominado casa Copiapó a 3 kilómetros al Sur de Copiapó, ubicado en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fojas 921 vta. N° 911 año 1982.

478) Transcripción de los lotes 2 y 3 ubicados en la Población Bellavista y Manuel Orella en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fojas 1004 vta. N° 923, año 1985 – Copiapó 11 Octubre 1985.

479) Oficio de Individualización de Posesión una faja de terreno ubicado en la Comuna de Caldera; a fs. 133 N° 299. Registro de Hipotecas de esta Conservadora de Bienes Raíces año 1991.

480) Transcripción al sitio N°15 de la manzana N°6 de la Población Chanchoquín Distrito N°4 de la Comuna y departamento de Copiapó, a fs. 1028 N° 943 año 1986.

481) Transcripción sitio 2 manzana 23, Comuna Caldera,

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N°: 450261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Provincia de Copiapó, a fs. 1019 N° 936 Reg. Propiedad año 1985.-

482) Transferido el inmueble ubicado Ruta 5, Km. 893, Puerto de Caldera, Provincia Copiapó, a fs. 1020 N° 937 Reg. Propiedad año 1985.-

483) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado "El Yeso", de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 1021 N° 944, Registro de Propiedad, año 1985.-

484) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado "Viñita Azul", Comuna y Provincia de Copiapó, Región Atacama, a fs. 1023 N°. 948 Reg. Propiedad 1985.-

485) Transferido un terreno ubicado en la Población Ampliación Quinta Sector Puerto, Comuna y provincia de Copiapó a fs. 1024 vta. N° 949 año 1985.-

486) Transferido el sitio 1 manzana 13 Población Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 1025 N° 950 Reg. Propiedad, año 1985.-

487) Transferido los sitios 9 y 10 ubicados en Las Lomas, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 1026 N° 1001 Reg. Prop. 1985.-

488) Transferido los sitios 1, 11, 17, 18 manzana 11, Población Ampliación Quinta, Sector Intermedio, Comuna Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1027 vta. N° 1002 Reg. Propiedad 1985.-

489) Transferido el sitio "A" de la manzana N° 11 ubicado en la Ampliación Población Quinta Sector Industrial de la Comuna de Caldera a fs. 1028 vta. N° 1003 año 1985.-

490) Transferido lote "B" ubicado en Ruta 5 carretera Panamericana, Km. 863, Comuna de Caldera, Provincia Copiapó, a fs. 1029 vta. N° 1112 Reg. Propiedad, año 1985.-

491) Transferido inmueble ubicado en Sector Manuel Rodri-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Asesorizado de la Buena Corte Suprema de Chile.- Cert N° 430261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

670..

gua, Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 268 vta. Nº 1132 Registro Propiedad año 1985.-

192) Transferido Sitio 2 Mza 4 Población Balmaceda, Comuna Caldera, Provincia Copiapó, a fs. 110 Nº 57 año 1986.-

193) Transferido Sitio 9 Mza 34 Población Puerto Caldera, Comuna de Caldera, Provincia Copiapó a fs. 104 Vta. Nº 98 Reg. Propiedad 1986.-

194) Transferido Sitio 14, Población Ampliación Oriente Zona Industrial Caldera, a fs. 70 Vta. Nº 44 Reg. Propiedad 1986.-

195) Transferido Sitio 3, manzana 20, Población Puerto de Caldera, a fs. 82 - Nº 71, Registro de Propiedad, año 1986.-

196) Transferidos los siguientes lotes ubicados en Puerto, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región: Lote Nº 2: fs. 213 vta. Nº 189; Lote Nº 5: a fs. 216 vta. Nº 191; Lote Nº 6: fs. 216 vta. Nº 192; Lote Nº 7: a fs. 217 vta. Nº 193; Lote Nº 8: fs. 219 Nº 194; Lote Nº 9: fs. 220 Nº 195; Lote Nº 10: fs. 221 vta. Nº 196; Lote Nº 14: fs. 222 vta. Nº 197; Lote Nº 18: fs. 223 vta. Nº 198; Lote Nº 21: fs. 225 Nº 199; Lote Nº 22: fs. 226 Nº 200; todos del Registro de Propiedad de esta Conservador de Bienes Raíces correspondiente, al año 1986.- Copiapó, 21 de Febrero de 1986.-

197) Transferido el Sitio 2 de la Manzana 7 del Plano Oficial de Balmaceda de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 238 vta. Nº 213 Registro Propiedad año 1986.- Copiapó, Marzo 3 de 1986.-

198) Transferido Terreno, Estación Pajonal, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 273 vta. Nº 249, Reg. Propiedad, 1986.-

199) Transferido el Sitio A mza 2 Población Ampliación Oriente Caldera, a fs. 254 vta. Nº 230 Reg. Propiedad, año 1986. Copiapó, 17 Marzo 1986.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 450241 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

500) Transferido inmueble ubicado en calle Vicente Reyna de Población Pintor, Comuna y Provincia Copiapó a fs. 474 vta. Nº 561 año 1986.-

501) Transferido el sitio número Nueve de la manzana número cinco de la Población Balneario de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 294. Nº 336 año 1986.-

502) Transferidos los lotes 12 y 13 ubicados en calle Los Chinitos Sector Enquime, Diego de Almagro, Balneario Bahía Inglesa, Comuna Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 325 Nº 291, año 1986.

503) Transferido el sitio B de la manzana 8 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 344 Nº 385 año 1986.-

504) Transferido el sitio 10 de la manzana 8 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 349 Nº 337 año 1986

505) Transferido el sitio 2 manzana 6 II Sector Balneario Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 384 Nº 348 año 1986.-

506) Transferido el sitio Nº5 manz. XI, Pobl. Ampliación Oriente, Caldera; a fs. 46 vta. Nº 378, año 1980.-

507) Transferido el inmueble consistente lotes 1 y 2 Sector II Plano Letra Balneario Bahía Inglesa, Comuna Caldera, Provincia Copiapó a fs. 435 Nº 385 año 1986.-

508) Transferido el inmueble denominado "Terreno Fiscal" situado en Estancia Pintor, Comuna y Provincia Copiapó, a fs. 450 vta. Nº 400 año 1986. Entre paréntesis "inmueble denominado": no vale.-

509) Transferido el sitio Nº 16 de la Manzana Nº 15 Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Entidad Certificadora de Chile.- Cert N° 416281 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

671..

Copiapó a fs. 324 Nº 443 año 1936.-

510) Transferido el sitio Nº 8 manzana 28-B Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, fs. 456 Nº 404 año 1936.-

511) Transferido el sitio Nº 11 Manzana 8 Sector II del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, a fs. 554 vta Nº 496 año 1936.-

512) Transferido el sitio Nº 1, Manzana uno cinco, de la Población Balneario de la Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 511 vta. Nº 508 año 1936.-

513) Transferido el sitio Nº 10, Manzana uno nueve de la Población Balneario de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 512 vta. Nº 508 año 1936.-

514) Transferido el inmueble ubicado en Caldera, Bahía Basta, signado como lote Nº 1, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 513 Nº 510 año 1936.-

515) Transferido el inmueble ubicado en Sitio 6 Granate Sector Cas Floridas, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Copiapó, a fs. 588 Nº 524 año 1936.-

546) Transferido el sitio Nº 9B de la manzana Nº 1 de la Población Ampliación Oriente, de la Comuna de Caldera a fs. 592 Nº 527 año 1986.-

547) Transferido el sitio Nº 19 de la manzana 75 de la Población Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, departamento de Copiapó a fs. 593 Nº 528 año 1986.-

548) Transferido el sitio Nº 4 manzana 9 Sector Segundo Balneario de Bahía Inglesa, Comuna Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 633 vta. Nº 559 año 1986.-

549) Transferido sitio Nº 8 manzana 9 Sector Segundo Bahía Inglesa Comuna Caldera, Provincia Copiapó, a fs. 644 Nº 569 año 1986.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 45021 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

520) Transferido el sitio 12 manzana 2 Población Portezuelo, Comuna Caldera, Provincia Copiapó a fs 652 vta. N° 57 Registro de Propiedad, año 1986.-

524) Transferido el inmueble ubicado en la Carretera Panamericana Norte, kilómetro 891, Comuna de Caldera, Provincia Copiapó a fs 666 N° 589 Registro de Propiedad correspondiente al año 1986.-

522) Transferido el sitio N° 13 manzana 11 Población Ampliación Oriente Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs 701 vta N° 636 año 1986.-

523) Cancelada la inscripción a que se refiere la anotación N° 4468 con fecha en Ley, por escritura pública de Reconciliación y Compraventa, de fecha 29 de Marzo de 1986, entre las mismas partes, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Martín Fuentes Vento de Copiapó, 22 de Julio de 1986.-

524) Transferido el inmueble ubicado en "Quebrada Inglesa" sector Manteca, Comuna de Diego Portales, a fs 716 N° 631 Registro de Propiedad, año 1986.-

525) Transferido el sitio N° 11 Manzana N° 4 del Pueblo Inglés ubicado en Balneario Bahía Inglesa calle Principal de la Comuna de Caldera a fs 721 vta. N° 631 Registro de Propiedad año 1986.-

526) Transferido el sitio N° 1 Manzana N° 4 Pueblo Inglés ubicado en Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, a fs 695 vta. N° 610 Reg. Prop. año 1986.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N° 41020 | Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

472.-

528) Cancelada la inscripción a que se refiere la anotación Nº 209 con fecha de hoy por escritura pública de Reconciliación y Compraventa, de fecha 17 de diciembre de 1985 ante las mismas partes otorgada ante el Notario Público de este departamento don Eduardo Cabrera Cortés-Copiapó, 7 de Agosto de 1986.-

529) Transferido el Sitio Nº 12 de la Manzana 12 de la Población Balmaceda de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 776 vta. Nº 689 Registro de Propiedad año 1986.-

530) Transferido el Sitio Nº 9 de la manzana Nº 105 del Puerto de Caldera, a fs. 834 vta. Nº 729 del Registro de Propiedad año 1986.-

531) Transferido inmueble ubicado en Ruta 5 Norte Carretera Panamericana hasta Km. 840,12 en Carrizal, Comuna y Provincia Copiapó Tercera Región Atacama, a fs. 916 vta. Nº 786 del Registro de Propiedad año 1986.-

532) Transferido propiedad calle Atacama Nº 1-A, Sitio Nº 19, Población Villa Gladiana ubicada Poniente del Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 943 Nº 809 Registro de Propiedad año 1986.-

533) Transferido la propiedad individualizada como Sitio Nº 9 de la Manzana Nº 09 de la Población Balmaceda de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 984 vta. Nº 840 año 1986.

534) Transferido el sitio Nº 6 de la Manzana Nº 46-A ubicado en la Población Puerto de Caldera, de la Comuna de Caldera, departamento de Copiapó a fs. 998 vta. Nº 855 año 1986.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 homologado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 45026 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

524) Transferido el Sitio número 11 de la manzana 7 "B" ubicado en la Población Ampliación Oriente Sector Industrial Caldera, de la Comuna de Caldera a fs. 1056 vta. Nº 880 año 1986.-

525) Transferida la propiedad situada en Fuerte Sandoval Kilómetro 802,50 Comuna y Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs 1053 vta. Nº 899 año 1986.

526) Transferido el sitio Nº 1 de la manzana 4 de la población "Balneario", ciudad y Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región Atacama a fs. 1063 Nº 904 año 1986.-

527) Transferido el Lote Nº 5 del Sector Quinto del Balneario Bahía Inglesa, Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, a fs. 1089 vta. Nº 920 año 1986.-

528) Transferido el Sitio Nº 2 de la manzana Nº 2 Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs 1110 Nº 942, año 1986.-

529) Transferido la propiedad situada en el lugar denominado Fuerte Sandoval Kilómetro 802,50 Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1116 vta Nº 948 año 1986.-

530) Transferido el sitio Nº 10 manzana "A" del subsidio en Caldera Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 1138 vta Nº 967, año 1986. Copia

531) Transferido propiedad ubicada en Avenida Los Delicias Nº 1 del Sector Ampliación Oriente Población Caldera, a fs. 1216 vta. Nº 1041 Registro Propiedad, año 1986.-

532) Transferido el Sitio Nº 4 de la manzana 4 Sector Quinto del Balneario Bahía Inglesa, ubicado en Comuna de Caldera Provincia Copiapó Región Atacama, a fs. 1216 vta. Nº 1042 Registro Propiedad año 1986.-

533) Transferido propiedad calle Los Copihues que corresponde

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Acreditado ante la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 4 50361 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

673..

1 el sitio N°8 de la manzana N°2 Sector Poniente Balnea-
2 rio Bahía Inglesa, Comuna Caldera, Provincia de Copia-
3 pó, Región de Atacama, a fs. 1264 vta. N° 1050 año 1986.-
4 (44) Transferido el sitio N°13 manz. N°33 Población Villa Lucía Norte
5 Copiapó; a fs. 1266 vta. N° 1001, año 1986. Copiapó, 26 de Noviembre de 1986.-
6 (45) Transferido el sitio N°9 de la manzana N° 14 Pobla-
7 ción Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provin-
8 cia Copiapó, Tercera Región, a fs. 1363 vta. N° 1020 año 1986.-
9 (46) Transferido propiedad ubicada en Cerro Ca-
10 rrizal, Lugar: Los Loros, Comuna: Tierra Amari-
11 lla, Provincia de Copiapó, a fs. 1382 N° 1123 año 1986.-
12 (47) Transferido el sitio N°1 manz. 09; Obl. Balneario de Caldé-
13 ra, a fs. 1386 N° 1126, año 1986.-
14 (48) Transferido el sitio N°1 de la manzana N°8; Obligación
15 Balneario de Caldera, a fs. 1387 N° 1127; año 1986.-
16 (49) Transferido propiedad ubicada sitio circular, imagi-
17 nariamente en el Plano N° III-2-048-C.R, a fs. 1395 N° 1134 año 1986.
18 (50) Transferido el sitio N°15 manzana N°5 Población
19 Balneario Comuna de Caldera provincia Copiapó Ter-
20 cera Región Atacama, a fs. 1446 N° 1175 año 1986.
21 (51) Transferido el predio ubicado en el Sector Puesta Cardenas
22 Kilómetro setecientos veinte y tres, Comuna y Provincia de Co-
23 piapó a fs. 1456 N° 1185 año 1986.-
24 (52) Transferido el sitio N°10 manzana N°2 Sector Se-
25 gunda etapa Balneario Bahía Inglesa, a fs. 111 N° 81 Re-
26 gistro de Propiedad año 1987.-
27 (53) Transferido el sit. 8 manz. 14 Obl. Puerto Caldera; a fs.
28 108 vta. N° 78 Registro Propiedad año 1987; Copiapó 22 enero 1987.
29 (54) Transferido sitio 4 manz. 10 sector I Balneario Bahía Inglesa, Co-
30 muna Caldera, Provincia Copiapó, Tercera Región, a fs. 122 vta. N° 113 año

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autorizado de la Entidad Certificadora de Chile. Cert N° 436161 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Registro de Propiedad año 1984 — Copiapó 03 de Febrero de 1984 —

565) Un terreno fiscal ubicado en Puerto de Caldera, comuna del mismo nombre, provincia de Copiapó, individualizado en el Plano N° 3-2-1346 C.R. a fs. 224, N° 159 Registro Propiedad año 1984 —

566) Un terreno sitio N° 9 manzana N° 10 sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó a fs. 225 N° 160 año 1984 —

533) Un terreno ubicado en Comuna de Caldera a 6 Km. en sector denominado "Puerto Calita", Comuna Caldera, Provincia Copiapó, Región de Atacama, a fs. 266 N° 188 Registro Propiedad año 1984 —

588) Un terreno sitio N° 21 de la Manzana N° 26 ubicado en la Población Caldera, comuna de Caldera, departamento de Copiapó, provincia de Atacama a fs. 214 vta. N° 196 año 1984 —

529) Un terreno fiscal N° 20 de la Manzana 68 distrito N° 1, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó Tercera Región Atacama, a fs. 318 N° 220 año 1987 —

560) Un terreno sitio fiscal N° 4 manzana N° 5 sector tercero del balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó Tercera Región de Atacama, a fs 318 vta. N° 226, año 1984 —

568) Un terreno fiscal ubicado en Puerto de Caldera, Comuna mismo nombre, Región de su jurisdicción individualizado en su Plano N° III-2-1346-C.R. a fs. 291 Vta. N° 242 Registro Propiedad año 1982 —

562) Transferido al N° 1 Manzana 54 Puerto de Caldera a fs. 295 N° 243 año 1987; Reg. Propiedad. Copiapó 31 de Marzo de 1987 —

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert 3596 139261 Verifique validez en http://www.cdigov.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

674..

563) Por Decreto N°140 de la Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo de la III Región de Atacama, de fecha 3 de mayo de 1985, se desafectó, de su calidad de bien nacional de uso público, el inmueble señalado como "Parque de Esparcimiento" en el Plano de Loteo de la Población "Santa Rosa", ubicado en calle Mayor Altamirano s/n, de la ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, que tiene una superficie de 1.616,55 m2 (un mil seiscientos dieciseis metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados) individualizado en el plano N° III-2-1413 C.U. y cuyos deslindes particulares son: Norte, Juan Carrasco, en 17,00 metros y calle Mayor Altamirano, en línea quebrada de 4,50; 61,50; 4,20 y 15,00 metros, respectivamente; Este, Jorge Rodríguez, en 24,50 metros; Sur: Propiedad Fiscal (Bomberos), en 92,30 metros; y Oeste, Callejón El Romerito, en 13,40 metros. El uso del terreno desafectado pasó pleno jure a ser destinado a los fines de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Obras Sanitarias de la III Región de Atacama. Una copia del Decreto quedó agregado al final de este Repertorio bajo el N° 84 con esta fecha Copiapó 31 de marzo de 1987.

564) Un ampliación de predio ubicado en Cerro La Cruz, Comuna, Provincia de Copiapó, inscrito a nombre del Fisco a fs. 414 vta. N°291 Registro de Propiedad año 1987.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Con RNI 4 10381 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Administración de la Empresa Corte Suprema de Chile - Cert Nº: 436281 Verifique validez en http://www.firmagob.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

675.

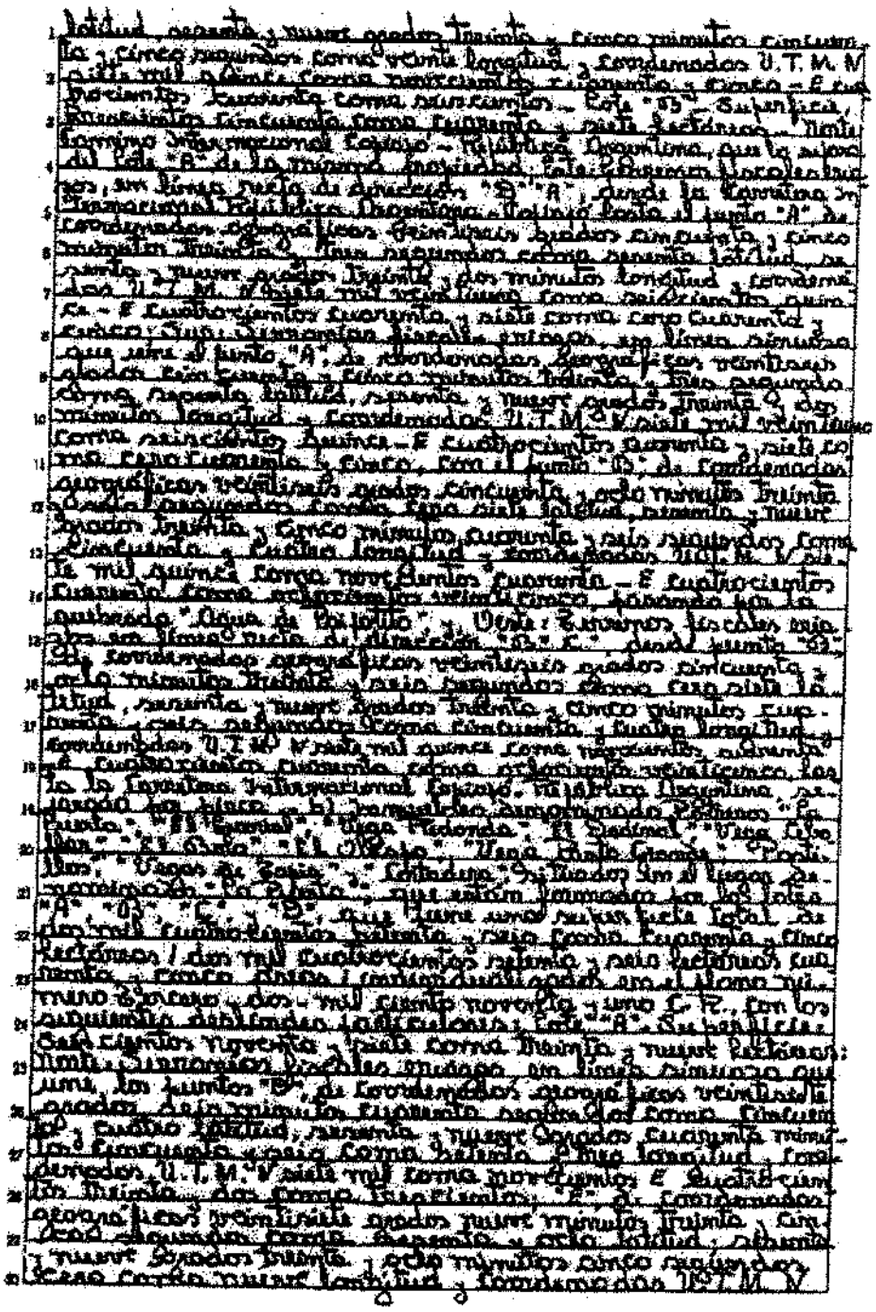

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 del escritorio de la Excma. Corte Suprema de Chile.
Cert N°X 450361
Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

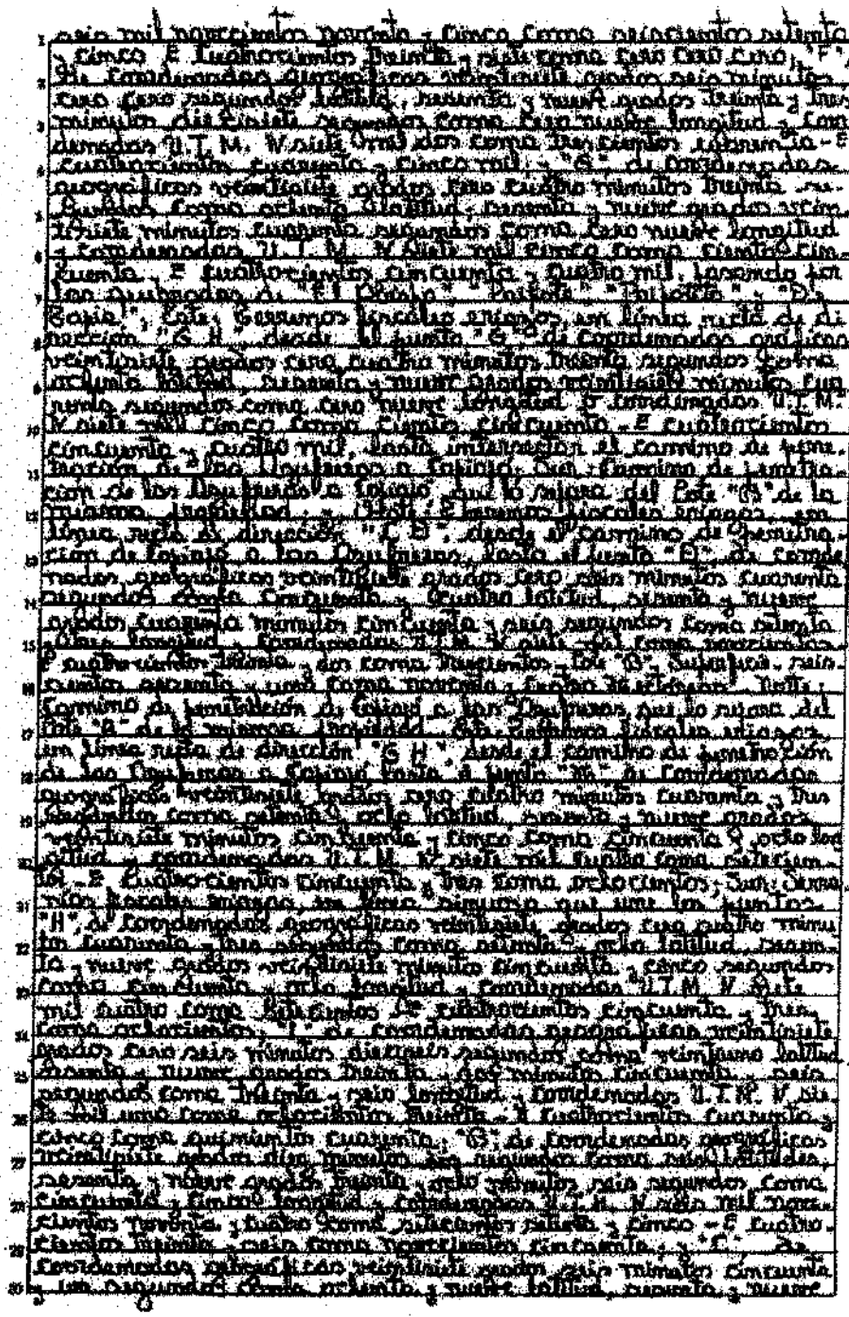

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N° 4340261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

476..

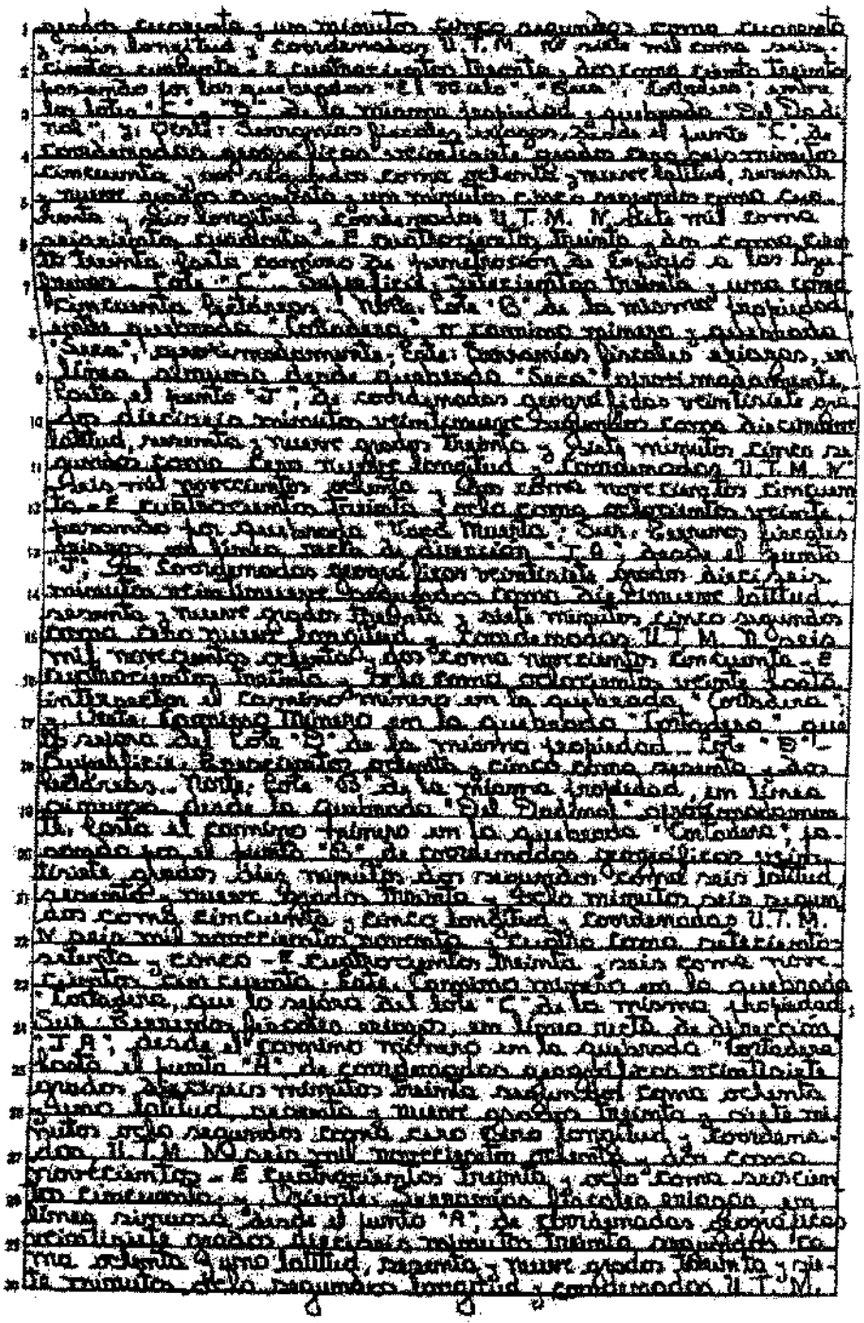

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°4 + 92281 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Y mil novecientos noventa y dos como novecientos. E sus
trescientos treinta y dos como ciento cincuenta, todo lo que
hasta "Pública Voluntad" diferentemente tomando en los que
dicen "Cerejas" y "Cortadura". Los cuales dijeron estaban servidos
con que la Escritura de dicha Sub Delegación Rústica, el interesado
don Samuel Tomás Fuentes acepta y aprueba todos
los efectos legales de la misma. Finalizado el trámite
Peticion de la Solicitud, que se cumplan íntegramente con los
requisitos y disposiciones de la Ley, en lo Tocante a cualquier
Enajenación, Gravamen o Derecho que limite o prohiba Dominio
de los Terrenos Fiscales solicitados, o Prohibición en el Registro
de Propiedad, Conservador, hasta el Título se fundamente que hubiere
encontrado. Con Lugar lleven de los Terrenos de este Juicio quedan
con prohibición el Juez del Registro de Documentos Declarados de
esta Expropiación. Se Cumplan Rústicas Correspondientes con el Tí-
tulo N° 345 antes mencionados, Inscripción Fojas los N°s 401, 402 y 403 correspondientes
al año 1993. Copiapó 15 de Abril de 1993

Certificado emitido con Firma ElectrOnica Avanzada Ley 19.799 Autoacordado de la Excma. Corte Suprema de Chile. - Cert N°4 439261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

477.

Copian de dichos Decretos quedaron agregados al final de este Registro bajo los Nos 113 y 114 respectivamente, con esta fecha Copiapó 23 de abril de 1987.-
Enmendado "Informe".- vale.-

568.) Enmendado el sitio "No 22 de la Manzana "No 44 ubicado en la Comuna de Caldera, departamento de Copiapó, provincia de Atacama: a fs. 884 vta No 380. año 1983.-

569.) Afecto a servidumbre los inmuebles fiscales situados entre el lugar denominado "Punta Cardones" y "Corrillos" en las Comunas de Copiapó y Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama; de una extensión de 18.440,75 metros por 10 metros de ancho, abarcando una superficie total de 73.64 Hás. individualizados en el Plano No III-Z-1531 C.R., a fs. 570 vta. No 167 Registro Hipotecas y Gravámenes año 1987. Copiapó, Mayo 19-1987.

570.) Enmendado la propiedad individualizada como sitio No 5 de la Manzana No 6, Sector Primavera, del Asentamiento de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 590 No 405 año 1987.

571.) Enmendado el inmueble fiscal singrado como sitio No 18 de la manzana No 2 de la Población Pedregoso de la Comuna de Caldera: a fs. 668 No 444 año 1984.-

572.) Enmendado el sitio No 1 de la manzana 3, Población Manuel Ovalle, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 680 No 446 año 1987.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°4 490291 Verificar validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

573) Transfiérense los lotes 1 y 2 de la manzana N° 4 de la Población Manuel Ossa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 698 vta. N° 594 Registro Propiedad, 1984.—

574) Transferido el lote N° 4 del Sector Quinto del Balneario Bahía Inglesa de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 748 N° 663 año 1983.

575) Transferido la propiedad ubicada en el Sector Bodega, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 724 vta. N° 590 año 1983.

576) Transferido el sitio 16 de la manzana N° 5, ubicado en la Población Ampliación Cuarto Sector Industrial de la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, Provincia de Atacama, a fs. 722 N° 571 año 1987.

577) Transferido la propiedad individualizado como sitio N° 9 de la manzana 4 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 724 vta. N° 576 año 1987.

578) Transferido el inmueble ubicado en la Estación Puerto, Carretera a Diego de Almagro, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 737 N° 594 año 1984.

579) Transferido la propiedad compuesta por lo lotes A y B situado en el Sector Bodega Copiapó a fs. 739 N° 599 año 1984.—

580) Transferido el inmueble ubicado en Avenida Costanera Blanco Encalada s/n esquina calle Vicuña que corresponde a los sitios 6 y 7 manzana 4 Pablo Manuel Ossa Sector Inglesa Total Caldera a fs. 746 N° 609 año 1987.—

581) Transferido una propiedad ubicado en la localidad de San Antonio, Comuna de Diego Almagro, Provincia de Copiapó, a fs. 749 N° 640 año 1983.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autenticación de la Excma. Corte Suprema de Chile. Con N° 430261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

678.-

582) Transcripción del sitio nº 11 de la manzana nº 210, ubicada en la Población Ampliación Oficina Sector Industrial Caldera, de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 348 vta. nº 613 año 1933. [illegible] "Población Ampliación Oficina Sector Industrial Caldera"

583) Transcripción a fs. 336 nº 471 del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces año 1933.- Copiapó, 29 de agosto de 1933.- Individualizado "El inmueble de la prolongación Población Oficina Prat y H. Rodríguez sobre."

584) Transcripción del inmueble ubicado en Camino Público de la Posada a las Carretas Copiapó-Diego de Almagro, en el lugar denominado Cerrillos Pinto en las Comunas y Provincias de Copiapó, Sitios A y B, a fs. 334 nº 494 Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces año 1933.- Copiapó, 05 de agosto de 1933.-

585) Transcripción del inmueble ubicado en Sitio 2, Qda. de la Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 100 nº 103 Registro de Propiedad año 1933.- Copiapó, 05 de Agosto de 1933.-

586) Transcripción del inmueble situado en el lugar denominado hacienda de Piedras, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 333 vta. nº 502 Registro de Propiedad año 1933.- Copiapó, 05 de agosto de 1933.-

587) Transcripción la propiedad ubicada en Punta Colorada Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 1 1933 nº 902 Registro de Propiedad año 1933.- Copiapó, 26 de agosto de 1933.-

588) Transcripción del inmueble ubicado en la calle Ramón Carnicer a fs. 284 Vta. Hasta 285 Copiapó a fs. 118 Vta. nº 199; año 1957; Reg. Propiedad.- Copiapó, Agosto 26 de 1957.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autoacordado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°4 45016 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

589) Transferido el inmueble ubicado en la "Ampliación Población Balmaceda Norte" de Copiapó, a fs. 1.158 Nº 896 año 1987. Reg. Propiedad. Copiapó, 25 Agosto 1987.

590) Transferido el inmueble ubicado en el camino público de Copiapó a Tres Puntas, asignado como Lotes Nºs 1 y 2, en el lugar denominado "Potrero Seco", de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama. a fs. 1.157 Nº 903, año 1987. Copiapó, 26 Agosto 1987.

591) Transferido el sitio Nº10 de la manzana "K" ubicado en la Población Ampliación Diaguita, de la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó a fs. 1.088 vta. Nº890 año 1987. Copiapó, 25 de Agosto de 1987.

592) Transferido el sitio Nº32, manz. "H", de (Derecho Real Nº2139), de la Población Villa Esperanza, Comuna de Copiapó, a fs. 1.199 Nº 905 año 1987. Copiapó, 26 de Agosto de 1987.

593) Transferido el st. Nº14 de la mnz. "A", ubicado en la Población Ampliación Padre Juan Capello, de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1.194 vta. Nº906 año 1987. Copiapó, 26 de Agosto de 1987.

594) Transferidos los siguientes sitios: st 2 mnz. "E" a fs. 1.342 vta Nº1.113; st 3 mnz. "E" a fs. 1.343 Nº 1.114; st. 11 mnz "G" a fs. 1.343 vta. Nº 1.115; st. 1 mnz. "F" a fs. 1.343 vta. Nº 1.116; st. 9 mnz. "H" a fs. 1.344 Nº 1.117; st. 3 mnz. "H" a fs. 1.344 vta. Nº 1.118; st. 2 mnz "F" a fs. 1.345 Nº 1.119, st. 9 mnz. "B" a fs. 1.345 vta. Nº 1.120; st. 18 mnz. "D" a fs. 1.345 vta. Nº 1.121; st 9 mnz. "H" a fs. 1.346 Nº 1.122; st. 20 mnz. "D" a fs. 1.346 vta. Nº 1.123; st. 21 mnz. "D" a fs. 1.347 Nº 1.124; st 24 mnz. "D" a fs. 1.347 vta. Nº 1.125; st. 11 mnz. "A" a fs. 1.347 vta. Nº 1.126, st. 12 mnz. "D" a fs. 1348 Nº 1.127; st. 2 mnz. "G" a

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Administrado de la Excma. Corte Suprema de Chile. - Cert Nº: 438244 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

479..

fs. 1348 vta. Nº 1.128; St. 10 mts. "G" a fs. 1349 Nº 1.129; St. 4 mts. "C" a fs. 1.349 Nº 1.130; St. 5 mts. "C" a fs. 1349 vta. Nº 1.131; St. 15 mts. "A" a fs. 1.350 Nº 1.132; St. 14 mts. "A" a fs. 1350 vta. Nº 1.133; St. 12 mts. "B" a fs. 1.351 Nº 1.134; St. 8 mts. "G" a fs. 1351 Nº 1.135; St. 8 mts. "C" a fs. 1.351 vta. Nº 1.136; St. 12 mts. "C" a fs. 1.352 Nº 1.145; St. 9 mts. "N" a fs. 1.352 vta. Nº 1.146; St. 22 mts. "O" a fs. 1352 vta. Nº 1.147; St. 9 mts. "O" a fs. 1.353 Nº 1.148; St. 7 mts. "B" a fs. 1.353 vta. Nº 1.149; St. 5 mts. "B" a fs. 1.354 Nº 1.150; St. 2 mts. "A" a fs. 1.354 vta. Nº 1.151; St. 6 mts. "N" a fs. 1.354 vta. Nº 1.152; St. 2 mts. "N" a fs. 1.355 Nº 1.153; St. 2 mts. "B" a fs. 1.355 vta. Nº 1.154; St. 24 de la mz. "O" a fs. 1.356 Nº 1.155; St. 10 mts. "N" a fs. 1.356 vta. Nº 1.156; St. 16 mts. "N" a fs. 1.357 vta. Nº 1.157; St. 10 mts. "A" a fs. 1.357 Nº 1.158; St. 3 mts. "C" a fs. 1.357 vta. Nº 1.159; St. 12 mts. "C" a fs. 1.358 Nº 1.160; St. 13 mts. "N" a fs. 1.358 vta. Nº 1.161; St. 25 mts. "I" a fs. 1.358 vta. Nº 1.162; St. 13 mts. "O" a fs. 1.359 Nº 1.163. Fondo del Registro de Propiedad año 1987. Copiapó, 02 de octubre de 1987.

595) Enmendado el inmueble situado en el lugar denominado "Cuesta Cardones" (kilómetros ochocientos dos de la Ruta Cinco Norte), de la Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 1.342 Nº 1.136 año 1987. Copiapó, 09 de Octubre de 1987.-

596) Enmendado el inmueble individualizado como Sitio Nº 2, situado en Chañaral 3, Sector Primero, Bahía Inglesa, Comuna de Caldera a fs. 1.382 Nº 1.202 año 1987. Copiapó, 09 de octubre de 1987.-

597) Enmendado el sitio Nº 6 de la manzana Nº 14, ubicado en la Población Ampliación Privada Sector Industrial, Co-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert 396 430361 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Comuna de Coltauco a fs. 1.910 vta. Nº 1.745 año 1984. Copiapó, 23 de Octubre de 1984.-

598) Enmarcado el sitio Nº3 de la manzana Nº9 del Plano de Subdivisión y Ampliación de Población Gabrielina (Plano Sarrio mal), de la Comuna de Coltauco a fs. 1.954 Nº 1.334 año 1984. Copiapó, 09 de Noviembre de 1984.-

599) Enmarcado el sitio Nº17 de la manzana E, ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1.960 Nº 1.339 año 1984. Copiapó, 12 de Noviembre de 1984.-

600) Enmarcado el inmueble ubicado en Sitio Individualizado Juego Denominado Cuadrado Propio, singulado como Lote A y B, en la Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 1.960 vta. Nº 1.339 año 1984. Copiapó, 12 de Noviembre de 1984.-

601) Enmarcado el inmueble situado en la manzana formada entre la Avenida Pedro Pascasio, calle Río del Carmen, Quinto, El Salvador y El Valle Grande, que corresponde al Sitio Nº6, hacia Poniente de Pedro Julio Frías Quinteros Subdivisión de Finca Rústica el Palmeral Chica Imagen, de la Comuna de Coltauco, Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 1.984 Nº 1.362 año 1984. Copiapó, 19 de Noviembre de 1984

602) Enmarcado el inmueble individualizado como Sitio Nº11 situado en manzana Nº5, Población Ampliación Oriente, Comuna de Coltauco, Provincia de Copiapó a fs. 1.986 Nº 1.386 del Reg. de Propiedad año 1984. Copiapó, 20 de Noviembre de 1984.-

603) Enmarcado el Sitio Nº19, de la manzana "B", ubicado en la Población Villa Esperanza de Copiapó, Comuna, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 1.990 Nº 1.452 del Registro de Propiedad año 1984. Copiapó, 7 de Diciembre de 1984.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 450261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

780.-

609) Transferido un terreno situado en el lugar Viuda Arce, Comuna, Provincia de Copiapó, Region de Atacama, con una superficie de 2.000 Mts., a fs. 1609 Nº 1509 año 1987 Registro Propiedad Copiapó, 18 de Diciembre de 1987.-

608) Transferido el sitio fiscal situado en calle Potrerillos sin número que corresponde al sitio Nº 3 de la manzana Nº 3 de la Población "Manuel Bulla" de la ciudad y comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1519 Nº 1501 Registro Propiedad año 1987. Copiapó, 17 de diciembre de 1987.-

606) Transferido el sitio Nº 15 de la manzana Nº 89, ubicado en la Población Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, Provincia de Atacama a fs. 1.594 vta. Nº 1.533 del Registro de Propiedad año 1984 Copiapó, 28 de diciembre de 1984.-

607) Transferido el sitio Nº 8 de la manzana Nº 19, ubicado en la Población Ampliación Orlando Cortes Industrial, de la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, Provincia de Atacama a fs. 1.598 Nº 1.534 año 1984 Copiapó, 28 de diciembre 1984.-

608) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado "Manantial" de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 43 Nº 66 del Reg. de Propiedad año 1988. Copiapó, 12 de Enero de 1988.-

609) Transferido el inmueble deslindado como sitio número veintisiete de la manzana Nº 34, situado en el Pasaje Rafael Barrientos S/N, en la ciudad, Puerto y Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 1ª 1766 del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 1988.- Copiapó, 12 de Enero de 1988.-

610) Transferido el inmueble correspondiente a Pampa Dupeluino, situado en la Población Manuel Rodriguez de Copiapó, a fs. 572 vta. Nº 511 del Reg. de Propiedad año 1988 Copiapó, 15 de Enero de 1988.-

Certificado emitido con Firma ElectrOnica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 150261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

611) Enmaleyendo los siguientes sitios: Sit. nº 15 mza nº 10 a fs. 79 nº 113. Sit. nº 29 mza nº 19 a fs. 79 nº 114; Sit. nº 28 mza nº 19 a fs. 80 esta nº 115; Sit. nº 8 de la mza nº 4 a fs. 80 nº 116, Sit. nº 12 mza nº 3 a fs. 80 esta nº 117; Sit. nº 13 mza nº 5 a fs. 81 nº 118; Sit. nº 10 mza nº 1 a fs. 81 esta nº 119; Sit. nº 4 mza nº 9 a fs. 82 nº 120, Sit. nº 9 de la mza nº 4 a fs. 82 esta nº 121; Sit. nº 11 mza nº 4 a fs. 82 esta nº 122; Sit. nº 7 mza nº 9 a fs. 83 nº 123; Sit. nº 4 mza nº 10 a fs. 83 esta nº 124; Sit. nº 5 mza nº 10 a fs. 84 nº 125; Sit. nº 4 mza nº 10 a fs. 84 nº 126; Sit. nº 2 mza nº 10 a fs. 85 nº 127; Sit. nº 3 mza nº 12 a fs. 85 esta nº 128; Sit. nº 6 mza nº 15 a fs. 86 nº 129; Sit. nº 6 mza nº 16 a fs. 86 nº 130. Sit. nº 7 mza nº 18 a fs. 86 esta nº 131; Sit. nº 26 mza nº 19 a fs. 87 nº 132; Sit. nº 24 mza nº 19 a fs. 87 esta nº 133; Sit. nº 5 mza nº 20 a fs. 88 nº 134; Sit. nº 9 mza nº 20 a fs. 88 esta nº 135; Sit. nº 15 mza nº 44 a fs. 89 nº 136; Sit. nº 31 mza nº 95 a fs. 89 esta nº 137; Sit. nº 26 mza nº 94 a fs. 90 nº 138; y el Sit. nº 11 mza nº 4 a fs. 90 nº 139, Escr. de Propiedad año 1988. Copiapó, 24 de Enero de 1988.-

612) Enmaleyendo el inmueble siguiente como sitio nº 13 mza. nº 9 ubicado en calle Otto Nieme esquina de Pasaje J. Portales, del Puerto y Comuna de Caldera a fs. 111 nº 150 año 1988. Copiapó, 22 de Enero de 1988.-

613) Transferido el inmueble fiscal situado en el Barrio Industrial Norte de Caldera, Comuna del mismo nombre, Provincia de Copiapó de la Tercera Región, a fs. 143 nº 192 año 1988. Copiapó, 08 de Febrero de 1988.-

614) Transferido el sitio fiscal nº 11 manzana nº 18, situado en la Población Ampliación Oriente, Zona Industrial, Comuna de Caldera a fs. 137 nº 212 año 1988. Copiapó, 10 Febrero 1988.-

615) Transferido el sit. 3 manz. de Pobl. Balmaceda Norte, Copiapó a fs. 104 nº 166 año 1988 Reg. Propiedad. Copiapó, 19 febrero 1988.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autenticación de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nro 450261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

781..

615) Transferido los sitios que a continuación se indican:-
Sitio nº 9 manzana nº 3, a fs. 198 vta. nº 272.-
Sitio nº 5 manzana nº 3 a fs. 199 — nº 273.-
Sitio nº 21 manzana nº 3, a fs. 200 — nº 274.-
Sitio nº 6 manzana nº 2, a fs. 200 vta. nº 275.-
Sitio nº 11 manzana nº 2, a fs. 201 — nº 276.-
Sitio nº 14 manzana nº 2, a fs. 201 vta. nº 277.
Sitio nº 16 manzana nº 2, a fs. 202 — nº 278.
Sitio nº 1 manzana nº 2, a fs. 202 vta. nº 279.
Sitio nº 8 manzana nº 1, a fs. 203 — nº 280.
Sitio nº 18 manzana nº 1, a fs. 203 vta. nº 281.
Sitio nº 3 manzana nº 1, a fs. 204 vta. nº 282.
Sitio nº 17 manzana nº 1, a fs. 205 — nº 283.
Sitio nº 12 manzana nº 1, a fs. 205 vta. nº 284.
Sitio nº 6 manzana nº 1, a fs. 206 — nº 285.
todos ubicados en la Población Ignacio Carrera Pinto de Copiapó, Registro Propiedad Año 1988.- Copiapó, 22 de Febrero de 1988.-

617) Transferido los sitios que a continuación se indican:
Sitio nº 20 manzana nº 45 a fs. 206 vta. nº 286.
Sitio nº 10 manzana nº 82-B a fs. 208 — nº 288.
Sitio nº 1 manzana nº 84-1 a fs. 208 vta. nº 289.
todos ubicado en Población Juegos Caldera, Comuna de Caldera, Registro Propiedad Año 1988.- Copiapó, 23 de Febrero de 1988.-

618) Transferido los sitios que a continuación se indican:
Sitio nº 10 manzana nº 10, a fs. 210 — nº 291.
Sitio nº 16 manzana nº 12, a fs. 241 — nº 307.
Sitio nº 12 manzana nº 12, a fs. 241 vta. nº 308.
Sitio nº 6 manzana nº 13, a fs. 242 — nº 309.
Sitio nº 15 manzana nº 11, a fs. 242 vta. nº 310.
Sitio nº 17 manzana nº 18, a fs. 243 — nº 311.
todos ubicado en Población (Puerto Sol) Ampliación Oriente de la Comuna de Caldera Registro Propiedad Año 1988- Copiapó, 23 de Febrero de 1988. En la Escritura "Puerto Sol" no vale.-

619) Transferido los sitios que a continuación se indican:
Sitio nº 10 manzana nº 23 a fs. 244 — nº 312.
Sitio nº 21 manzana nº 23 a fs. 244 vta. nº 313.
Sitio nº 1 manzana nº 44 a fs. 245 — nº 314.
todos de mismo plano ubicado en Población Puerto Caldera - el Tallero en Población Ignacio Carrera Pinto Puerto Caldera, Comuna de la Provincia de Caldera Registro Propiedad, Año 1988. Copiapó, 25 de Febrero de 1988.-

620) Transferido el sitio nº 3 de la manzana nº 26 Población Pedernalcito Norte a fs. 196 nº 266 año 1988.-

621) Transferido el inmueble compuesto por los lotes A, B, C, D, ubicado en el lugar denominado Monteco de la Comuna de Tierra Amarilla a fs. 260 vta. nº 333 año 1988.- Copiapó, 03- Marzo- 1988.-

622) Transferido los inmuebles ubicados en el Pueblo Viejo

Certificado emitido por Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 450261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

de tercer Llamado a Postura Sobre, en el Juzgado denominado "Poblete", ubicados como Lotes "A", "B", y "C", que tienen una superficie Total de cincuenta y dos mil ciento sesenta y cuatro hectáreas, individualizados en el plano archivado III-2-1945 C.R. a fs. 24 del Nº 334 del Registro de Propiedad año 1988. Copiapó, 4 de Octubre de 1988.-

(623) Transferido el sitio Fiscal Nº 9 de la manzana Nº 18, Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 230 vta. Nº 346 año 1988.- Copiapó, 14 de Marzo de 1988.-

(624) Transferido el inmueble rústico denominado Fiscal ubicado en el Juzgado denominado Punta, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 314 vta. Nº 396 año 1988. Copiapó, 28 de Marzo de 1988.-

(625) Transferido el inmueble situado en el Juzgado Chañaral Quitano Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 323 vta. Nº 415 año 1988. Copiapó, 30 de Marzo de 1988.-

(626) Transferidos los siguientes sitios: Sit. Nº 9 manz. G a fs. 328 vta. Nº 416; Sit. Nº 15 manz. Nº 9 a fs. 329 Nº 417; Sit. Nº 18 manz. 13 a fs. 329 vta. Nº 418; Sit. Nº 15 manz. Nº 13 a fs. 330 Nº 419; Sit. Nº 8 manz. Nº 16 a fs. 330 vta. Nº 420; Sit. Nº 10 manz. Nº 16 a fs. 331 vta. Nº 421; Sit. Nº 9 manz. Nº 20 a fs. 332 Nº 422; Sit. Nº 16 manz. Nº 10 a fs. 332 vta. Nº 423; Sit. Nº 6 manz. Nº 3 a fs. 333 vta. Nº 424; Sit. Nº 3 manz. Nº 4 a fs. 334 Nº 425; el inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 402 a fs. 334 vta. Nº 426; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 410 a fs. 335 Nº 427; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 420 a fs. 336 Nº 428; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto s/n a fs. 336 vta. Nº 429; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 480 a fs. 337 Nº 430; Inmueble situado en

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocontrolado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 430234 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

782..

Ilo Ignacio Carrera Pinto nº 546 a fs. 334 vta. nº 431; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto nº 468 a fs. 338 vta. nº 432; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto nº 478 a fs. 339 nº 433; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto nº 488 a fs. 339 vta. nº 434; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto nº 446 a fs. 340 vta. nº 435; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto nº 434 a fs. 341 nº 436; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto nº 454 a fs. 341 vta. nº 437; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto nº 424 a fs. 342 nº 438; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto nº 458 a fs. 343 nº 439; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto nº 440 a fs. 343 vta. nº 440; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto nº 428 a fs. 344 nº 441; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto nº 436 a fs. 345 nº 442; Inmueble situado en calle El Vallejo nº 11 a fs. 345 vta. nº 443; Inmueble situado en calle Jaime Pastene nº 4 a fs. 346 nº 444; Inmueble situado en calle San Antonio nº 17 a fs. 344 nº 445; Inmueble situado en calle Omebona nº 3 a fs. 347 vta. nº 446; Inmueble situado en calle Omebona nº 14 a fs. 348 nº 447; Inmueble situado en calle San Antonio nº 16 a fs. 348 vta. nº 448; Inmueble situado en calle sin nombre nº 1 a fs. 349 nº 449; Inmueble situado en calle San Antonio nº 12 a fs. 350 nº 450; Inmueble situado en calle Omebona nº 11 a fs. 350 vta. nº 451; Inmueble situado en calle San Antonio nº 20 a fs. 351 nº 452; Inmueble situado en calle Omebona nº 16 a fs. 351 vta. nº 453; todos del Reg. de Propiedad año 1998. Talcahuano, 20 de Octubre de 1998. Enmendado "E" "El Vallejo nº 11 a fs. 345 vta. nº" mdmo.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 autorizado/a de la Excma. Corte Suprema de Chile - Cert Nº 650161 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(627) Enmendado el inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 40 a fs. 358vta. Nº 461; Inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 38 a fs. 359 Nº 462; Inmueble situado en calle Santa Rita Nº 24 a fs. 361vta. Nº 463; Inmueble situado en calle Cerro Loma Nº 13 a fs. 363 Nº 464; Inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 22 a fs. 364 Nº 465; Inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 8 a fs. 365vta. Nº 466; Inmueble situado en calle La Vallita Nº 23 a fs. 366 Nº 467; Inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 21 a fs. 366vta. Nº 468; Inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 13 a fs. 367vta. Nº 469; Inmueble situado en calle Comercio Nº 3 a fs. 367 Nº 470; Inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 9 a fs. 367vta. Nº 471; Inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 20 a fs. 368 Nº 472; y el Sitio Nº 18 de la manz. 25 a fs. 369 Nº 473; Enmienda del Registro de Propiedad año 1988. Copiapó, 4 de Abril de 1988.-

(628) Enmendado el sitio Nº 3, Sector Puente Cabra Muerta, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 382 Nº 497; y el sitio Nº 4, Sector Puente Cabra Muerta, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 382vta. Nº 498; enmienda del Registro de Propiedad año 1988. Copiapó, 4 de Abril de 1988.-

(629) Enmendado el inmueble situado en Cerro Encantado, Longitud 70 grados 23 minutos 46 segundos, Latitud 27 grados 24 minutos de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 394 Nº 500 del Registro de Propiedad año 1988. Copiapó, 11 de Abril de 1988.-

(630) Enmendado el inmueble situado en calle sin nombre y Pampa Oro, Sector Villa Copayapu, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 403 Nº 510 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 4 de Abril de 1988.-

631) Por Decreto Nº 26 de la Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo de la III Región de Atacama,

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Acreditada de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 450261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

de fecha 04 de enero de 1988, se desafectó de su calidad de bien nacional de uso público, el Terreno situado en Avenida La Paz, de la Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, de una superficie de 1.056,16 m2 (mil cincuenta y seis metros cuadrados dieciseis decímetros cuadrados), individualizado en el Plano N° III-2-1730 C.U., cuyos deslindes son: Norte: Avenida La Paz en 64,40 metros, Este: Comunidad Panamericana Copiapó Vallenar, en 16,40 metros; Sur: Propiedad de Centro Copec y Otro vendedor, en 64,40 metros y Oeste: Comunidad Municipal y Bien nacional de uso público, Avenida La Paz, en 16,40 metros. El Terreno desafectado, deberá tener como destino único y exclusivamente la construcción del "Servicio Médico Legal de Copiapó". Una copia del Decreto y Plano quedan agregados al final de este Registro bajo los N°s 349 y 350 con esta fecha.- Copiapó, 22 de abril de 1988. Enmendado "350". vale.-

(632) Transcripción al folio N°s de la manzana N°19, ubicada en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, a fs. 449 vta. N° 343 año 1988. Copiapó, 25 de Abril de 1988.-

(633) Transcripción al inmueble constituido por los almacenes numero uno y medio, situado en la Población "Manuel Rioja", Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 490 N° 613 del Registro de Propiedad año 1988. Copiapó, 5 de Mayo de 1988.-

(634) Transcripción un terreno situado en Sarmiento de Gamboa, Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 491 vta. N° 615 del Reg. de Propiedad año 1988. Copiapó, 5 de Mayo de 1988.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Entidad Certificadora de Chile. Cert N°6 450281 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(635) Enajenado el sitio nº4 de la manzana "B", situado en la Población Villa Esperanza de Copiapó, a fs. 497 nº616 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 9 de Mayo de 1988.-

(636) Enajenado el inmueble situado en el camino público de los Lomos al Tranque Lautaro, en el lugar denominado Quebrada a fs. 1.110 vta. nº 829 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 20 de Octubre de 1988.- Enajenado alzado.-

(637) Enajenado el sitio nº6 de la manzana 5, Sector Esperanza, Bahía Inglesa, en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 1.111 vta. nº 835 del Reg. de Propiedad año 1988. Copiapó, 24 de Mayo de 1988.-

(638) Enajenado el inmueble ubicado en calle Riso sin número designado como sitio número nueve de la manzana número cinco, de la "Población Balmaceda", de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.150 nº 917 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 04 de Junio de 1988.-

(639) Enajenado el inmueble situado en Bahía Inglesa s/n sector Copiapó, correspondiente al Lote nº5 Sector Cuarto del "Plano Lotes Fiscal Fiscal" - Definición de Línea Oficial Balneario Bahía Inglesa" de Caldera, a fs. 1053 nº878 año 1988. Copiapó, 10. Junio. 1988.

(640) Enajenado los inmuebles situados en camino El Faro, designado como Lote 10 - 16 Plano Fiscal Fiscal - Definición Línea Oficial del lugar denominado Bahía (Inglesa) Caldera, Sector Cuesta Dadones, Comuna de Caldera a fs. 1054 nº 878 año 1988 - Copiapó, 10 de Junio de 1988 - Entre paréntesis "Inglesa" no vale.

(641) Enajenado la propiedad individualizada como sitio nº3 de la manzana nº6, Sector Primero del Balneario de

Certificado emitido por Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Asociación de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº: 480266 Verifique validez en: http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

784.-

Bahía Inglesa, de la Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, a fs. 1.145 vta. nº 896 del Registro de Propiedad año 1988. Copiapó, 13 de Junio de 1988.-

(412) Transmitido la propiedad situada en la Punta 5 a Comunidad Romeo Marcone Marín con el comun público a Caldera, en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.131 vta. nº 901 del Registro de Propiedad año 1988. Copiapó, 13 de Junio de 1988.-

(413) Transmitido la propiedad individual ubicada como sitio nº1 de la manzana 5 de la Población Balmaceda de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.141 nº 905 año 1988. Copiapó, 13 de Junio de 1988.-

(414) Transmitido el inmueble ubicado en el lugar denominado Vi lla Santa Cruz, Huasco, Comuna de Freirina Comunidad, a fs. 1.143 vta. nº 897 año 1988. Copiapó, 13 de Junio de 1988.-

(415) Transmitido un terreno ubicado en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.144 nº 899 año 1988. Copiapó, 13 de Junio de 1988.-

(416) Transmitido la propiedad individual ubicada como sitio nº4 de la manzana 3 situados en Caserío Fundamental Bernardo O'Higgins, Sector Industrial de la Población Chanaral Chulla, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.144 vta. nº 894 año 1988. Copiapó, 13 de Junio de 1988.-

(417) Transmitido la propiedad individual ubicada como sitio nº1 de la manzana B de la Población Balmaceda de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.141 nº 905 año 1988. Copiapó, 13 de Junio de 1988.-

(418) Transferido el inmueble ubicado en el Lugar denominado Rincón del Puerto, sin número, Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, a fs. 1.194 vta. nº 939 año 1988. Copiapó, 24 Junio - 1988.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 4 99284 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

649) Transferido el lote 1 de la manz. 4, del Barrio Industrial Norte, ubicado en calle Transversal Uno; a fs. 1.197 vta. Nº 945 año 1988 Registro Propiedad. Co. Copiapó, 28 de Junio de 1988.-

650) Transferido el lote 2 de la manz. 4, del Barrio Industrial Norte, ubicado en calle Transversal Uno; a fs. 1200 vta. Nº 950 año 1988 Registro Propiedad. Copiapó, 28 de Junio de 1988.-

651) Transferido el lote 3 de la manz. 4 del Barrio Industrial Norte, ubicado en calle Transversal Uno; a fs. 1201 Nº 951 año 1988 Registro Propiedad. - Copiapó, 28 de Junio de 1988.-

652) Transferido el lote 4 de la manz. 4 del Barrio Industrial Norte, ubicado en calle Transversal Uno; a fs. 1202 Nº 952 Reg. Propiedad de 1988.- Copiapó, 28-06-88.

653) Transferido el inmueble individualizado como lote 2, situado en la manz. nº5, Barrio Industrial Norte, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1221 vta. Nº 983 año 1988. Copiapó, 05 de Julio de 1988.-

654) Transferido el inmueble individualizado como lote 3, situado en la manz nº5, Barrio Industrial Norte, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1222 nº 984 año 1988. Copiapó, 05 de Julio de 1988.-

655) Transferido la propiedad individualizada como sitio nº11 de la manz. 9 de la Población Carbonero de la Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, a fs. 1220 vta. Nº 982 año 1988. Copiapó, 08 de Julio de 1988.-

656) Transferido el inmueble individualizado como sitio nº4 de la manz nº14 del Puerto y Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1231 nº 994 año 1988. Copiapó, 08 de Julio de 1988.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autenticidad de la Empresa Correo Expreso de Chile.- Cert Nº 450263 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

785.

(657) Transcripción al inmueble individualizado como sitio Nº8 de la manzana Nº1648 del Pueblo y Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.232 vta. Nº 1092, año 1988 Copiapó, 08 de Julio de 1988.-

(658) Transcripción al inmueble individualizado como sitio Nº9 de la manzana Nº9 de la Población Balmaceda, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.238 Nº 1003 año 1988.- Copiapó, 08 de Julio de 1988.-

(659) Transcripción un terreno situado en la Estación Piedra Colorada, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1.308 vta. Nº 1.125 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 04 de Agosto de 1988.-

(660) Transcripción el sitio A manzana 5, situado en el lugar denominado Costa Quinteros Bahía Inglesa, de Caldera a fs. 1.330 vta. Nº 1.163 del Registro de Propiedad de este Conservador de 1988.- Copiapó 11 de Agosto de 1988.-

(661) Transcripción el inmueble rural situado en la Población Trabajo, de Caldera, de Copiapó, a fs. 1.332 vta. Nº 1.164 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 12 de Agosto de 1988.-

(662) Transcripción la propiedad individualizada como sitio Nº6 de la manzana Nº4 del Sector Alto del Balneario de Bahía Inglesa, de la Comuna de Caldera, provincia de Copiapó a fs. 1.335 Nº 1.171 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 16 de Agosto de 1988.-

(663) Transcripción los siguientes lotes: lote "A" a fs. 1.337 Nº 1.204; lote "B" a fs. 1.361 vta. Nº 1.205; lote "C" a fs. 1.339 Nº 1.206; lote "D" a fs. 1.338 vta. Nº 1.207; lote "E" a fs. 1.359 vta. Nº 1.208; lote "F" a fs. 1.340 Nº 1.209; lote "G" a fs. 1.340 vta. Nº 1.210; lote "H" a fs. 1.341 Nº 1.211; lote "I" a fs. 1.342 Nº 1.212; lote "J" a fs. 1.342 vta. Nº 1.213; lote "K" a fs. 1.343 Nº 1.214; lote "L" a fs. 1.343 vta. Nº 1.215; lote "N" a fs. 1.344 vta. Nº 1.216; Todos en el Sector Costa Quinteros, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercero del año 1988.- Copiapó, 18 de Agosto de 1988.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Acreditación de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº: 430261 Verificar validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(64) Enajenado el Sitio Nº13 de la Mza. Nº17, ubicado en la Población Ampliación Oriente, de la Comuna de Coldera, Departamento de Copiapó, a fs. 1.241 Nº1.234 del Reg. de Propiedad. año 1988. Copiapó, 24 de Agosto de 1988.-

(65) Enajenado la propiedad situada en calle Valentín Letelier, sin número, Estación Piedra Colgada, Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 1.378 Nº1.741 del Reg. de Propiedad año 1988. Copiapó, 25 de Agosto de 1988.-

(66) Enajenado el inmueble situado en el lugar denominado Monte, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 1.386 Nº1.753 del Reg. de Propiedad año 1988. Copiapó, 29 de Agosto de 1988.-

(67) Objeto a Enajenar los Terrenos situados en el lugar denominado Cinco de Piedras, en la Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 385 Nº329 del Registro de Hipotecas y Gravámenes año 1989.- Copiapó, 20 de Agosto de 1989.-

(68) Enajenado el inmueble situado en la cumbre del cerro denominado "Las Rosas", de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó a fs. 1.389 vta. Nº1.782 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 06 de Septiembre de 1988.-

(69) Enajenado la propiedad individualizada como sitio Nº5 de la manzana Nº1 Sector Segunda del Balneario Bahía Inglesa, Comuna de Caldera a fs. 1.428 Nº1.356 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 22 de Septiembre de 1988.-

(70) Enajenado el sitio Nº5 de la manzana 61 de la Población Manuel Rodríguez del Puerto de Caldera, a fs. 1.419 vta. Nº1.339 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 21 de Septiembre de 1988.-

(71) Enajenado el inmueble ubicado en Caldera, consistente en el sitio Nº4 de la manzana 10, Sector Segunda del Balneario

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº: 430366 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES

786..

...ina de Bahía Inglesa a fs. 1.442 vta. nº 1.348 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 21 de Septiembre de 1988.-

(472) Enajenado el sitio nº 1, ubicado en la manzana nº 21 del Sector Población Puente de Caldera a fs. 1.471 nº 1.405 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 20 de Octubre de 1988.-

(473) Enajenado el sitio nº 6 de la manzana nº 4, Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, a fs. 1.404 nº 1.336 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 21 de Octubre de 1988.-

(474) Enajenado el sitio nº 2 de la manzana 9, Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, a fs. 1.409 vta. nº 1.534 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 24 de Octubre de 1988.-

(475) Enajenado el inmueble ubicado en calle Sierra Nevada Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1.440 nº 1.348 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 24 de Octubre de 1988.-

(476) Enajenado el inmueble singado como sitio nº 3 manz. 8, Población Ampliación Puente, Comuna de Caldera a fs. 1.409 vta. nº 1.540 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 24 de Octubre de 1988.-

(477) Enajenado el inmueble situado en calle Transversal Diez sin número que corresponde al lote nº 1 de la manzana 5 del Parque Industrial Norte de la ciudad y Comuna de Caldera a fs. 1.408 vta. nº 1.538 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 24 de Octubre de 1988.-

(478) Enajenado el inmueble situado en calle Transversal Diez sin número que corresponde al lote nº 4 de la manz. 5 del Parque Industrial Norte de la ciudad y Comuna de Caldera a fs. 1.409 nº 1.539 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 24 de Octubre de 1988.-

(479) Enajenado el Sit. nº 4 de la manz. 4, ubicado en la Población Ampliación Puente de la Comuna de Caldera a fs. 1.420 nº 1.510 del Reg.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Administrado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°: 430261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

de Propiedad, año 1988.- Cartapio, 31 de octubre de 1988.-

(680) Transcripción al Sit. Nº13 de la manz. 25, ubicado en la Población Puente de Caldera, a fs. 1420vta. Nº 1.561 del Registro de Propiedad año 1988.- Cartapio, 31 de octubre de 1988.-

(681) Transcripción al Sit. Nº4 de la manz. 3b, ubicado en la Población Puente Caldera, en la Comuna de Caldera a fs. 1421 Nº 1.562 del Registro de Propiedad año 1988.- Cartapio, 31 de Octubre de 1988.-

(682) Transcripción al Sitio Nº 9 de la manz. 3, ubicado en la Población Bahamonde, Distrito Nº3, Caldera, a fs. 1421vta. Nº 1.563 del Registro de Propiedad año 1988.- Cartapio, 31 de octubre de 1988.-

(683) Transcripción los siguientes lotes: Lote "A" a fs. 1424vta. Nº 1.569; Lote "B" a fs. 1425 Nº 1.570; y Lote "C" a fs. 1425 vta. Nº 1571; Todos situados en el Juego denominado "Ornalora", Comuna de Tierra Amarilla, transformándose el año 1988.- Cartapio, 31 de octubre de 1988.-

(684) Por Decreto Exento Nº 13 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 2 de Noviembre de 1988, se destinó al Ministerio de Obras Públicas, para la Dirección de Arquitectura de la Tercera Región, los sitios fiscales 1 y 2 de la manzana "Z" de la Población Bolcura, Comuna de Caldera, provincia de Cartapio, Tercera Región, individualizados en el Plano No. III-Z-0830U. Sitio No 1.- Superficie: 194,22 m2 - Oeste: Sitio Nº6, en 12 metros - Este: Calle sin nombre, en 16,20 metros - Sur: Terrenos fiscales anteriores, en 12 metros - Norte: Sitio Nº2, en 14,40 metros. Sitio Nº 2.- Superficie: 208,49 metros cuadrados - Oeste: Sitio Nº5, en 16,20 metros - Este: Sitio Nº7, en 14,40 metros - Sur: Terrenos fiscales anteriores, en 12 metros - Oeste: Sitio Nº9, en 13 metros - Una copia del Decreto quedó agregada al final

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Exma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº: 452261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

787..

de este Registro bajo el Nº 588 con esta fecha.- Copiapó, 15 de Noviembre de 1988.-

685) Por Decreto Exento Nº 14 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 29 de Noviembre de 1976, se destinó al Ministerio de Obras Públicas, para la Dirección de Arquitectura de la Tercera Región, el sitio fiscal Nº 5 de la manzana Nº 21 del Sector III, del Poblamiento de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Tercera Región, individualizado en el Plano Nº III-Z-036 CR.- El inmueble tiene una superficie de doscientos treinta y un metros cuadrados y ochocientos cincuenta decímetros cuadrados (231,75 m2), con los siguientes deslindes particulares: Norte: parte de los sitios números 4 y 3, en 12,50 metros.- Este: Sitio Nº 4, en 20 metros.- Sur: Calle Los Jardines, en 13 metros.- Oeste: Sitio Nº 6, en 17 metros.- Otra copia del Decreto citado rola agregada al final de este Registro, bajo el Nº 589 con esta fecha.- Copiapó, 15 de Noviembre de 1988.-

686) Encontrándose el inmueble situado en el Sector San-Sito, Caleta Copiapó, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1443 vta. Nº 1658 del Registro de Propiedad, año 1988.- Copiapó, 15 de Noviembre de 1988.-

687) Encontrándose los siguientes sitios: Sitio Fiscal Nº 4 de la manz. "H" a fs. 1464 vta. Nº 1636; Sitio Fiscal Nº 6 de la manz. "F", a fs. 1465 Nº 1637; Sitio Fiscal Nº 8 de la manzana "D" a fs. 1465 vta. Nº 1638; Sitio Fiscal Nº 4 de la manzana "H" a fs. 1465 vta. Nº 1639; Sitio Nº 26 de la manzana "I" a fs. 1466 Nº 1640; Sit. Nº 6 de la manzana "K" a fs. 1466 vta. Nº 1641; Sitio Nº 10 de la manzana "D" a fs. 1467 Nº 1642; Sitio Nº 3

Certificado emitido en Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 49291 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

de la manzana "B" a fs. 1.463 vta. Nº 1.643; Sitio Nº 13 de la manzana "C" a fs. 1.463 vta. Nº 1.644; Sitio Nº 16 de la manzana "A" a fs. 1.462 Nº 1.645; Sitio Nº 14 de la manzana "C" a fs. 1.468 vta. Nº 1.646; Sitio Nº 16 de la manzana "C" a fs. 1.468 Nº 1.647; Sitio Nº 6 de la manzana "E" a fs. 1.468 vta. Nº 1.648; Sitio Nº 3 de la manzana "L" a fs. 1.480 Nº 1.649; Sitio Nº 24 de la manzana "L" a fs. 1.480 vta. Nº 1.650; todos ubicados en Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, correspondiente al año 1988 del Registro de Propiedad - Conservador de Hipotecas de 1988 - denominado "Sitio" "Copiapó" todos.-

689) Enajenado el Sitio Nº 13 de la manzana "H" a fs. 1.471 Nº 1.651 - Sitio Nº 13 de la manzana "E" a fs. 1.471 Nº 1.652; Sitio Nº 20 de la manzana "B" a fs. 1.472 Nº 1.653; y el Sitio Nº 2 de la manzana "C" a fs. 1.472 Nº 1.654; todos del Reg. de Propiedad correspondiente al año 1988, ubicados en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó - Copiapó, 15 de Noviembre de 1988.-

690) Enajenado el Sitio Nº 15 de la manzana "N" 20, ubicado en la Población Ampliación Diuvia, Junta Industrial de la Comuna de Caldera a fs. 1.490 Nº 1.670 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 15 de Noviembre de 1988.-

691) Enajenado el inmueble compuesto por los lotes a, b, c y d, situado en el lugar denominado "Totoralillo" a fs. 1.494 Nº 1.676 del Reg. de Propiedad año 1988.-

692) Enajenado el inmueble compuesto por los lotes a, b, c y d, situado en el lugar denominado "Portezuelo" a fs. 1.494 vta. Nº 1.677 del Registro de Propiedad año 1988.-

693) Enajenado el inmueble signado como sitio Nº 36 manzana Nº 03 situado en la Población Poblacion, Comuna de Caldera, a fs. 1.493 vta. Nº 1.678 del Reg. de Propiedad año 1988.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Acreditado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº R 41080 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

788.-

(693) Enmendado el Terreno ubicado en Cuesta Condemar, Rinconada Nº 893, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2.442 vta. Nº1981 del Reg. de Propiedad año 1988.-

(694) Enmendado un Terreno ubicado en sector denominado Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 2.484 vta. Nº 1.940 del Reg. de Propiedad año 1988.-

(695) Enmendado la propiedad ubicada en calle Constantino Pellegrini sin número, que corresponde al sitio Nº6 de la manzana 07 de la Población Balmaceda de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 2.484 Nº 1.939 del Reg. de Propiedad año 1988.-

(696) Enmendado el inmueble ubicado en la Tercera Región de Atacama, ubicado en la Población Estación Paipote, a fs. 2.496 Nº 1884 año 1988.-

(697) Enmendado el sitio Nº21 de la manzana 12, ubicado en la Población Balmaceda, Comuna de Caldera, a fs. 2.509 Nº 1962 del Reg. de Propiedad año 1988. Copiapó, 2 de diciembre de 1988. Enmendado "Comuna" vale.-

(698) Enmendado el inmueble ubicado en el lugar denominado "Quebrada de Cantadora", en el Comisión mismo que conduce a la misma "Cantaruma", de Copiapó, a fs. 5.175 vta. Nº2529 año 1988.-

(699) Enmendado el inmueble ubicado en el lugar denominado Cuesta Condemarita ciudad a fs. 10 Nº 14 del Registro de Propiedad año 1989.-

(700) Enmendado el Terreno ubicado en Comuna Punta de Rieles ciudad a fs. 93 Nº 87 del Registro de Propiedad año 1989.-

(701) Enmendado el sitio Fiscal Nº6 manzana 14 Población Ampliación Nueva Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 370 Nº 41 año 1989.-

(702) Enmendados los Sitios Nos. 3, 4 y 5 de la mz. 4 de

Certificado emitido con Firma ElectrÓnica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 439281 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

la Población Bellavista y Manzanal Villa de Caldera a fs. 53 Nº 46 año 1999.-

703) Transferido el sitio 6 manz. O, Pobl. Villa Esperanza - Copiapó, a fs. 68 vta. Nº 110; sitio 3 (calle Libertad 304) Sector Chamonate - Copiapó, a fs. 68 Nº 111; Sitio 3 manz O, Pobl. Villa Esperanza - Copiapó a fs. 69 vta. Nº 112; Sitio 12 manz. 25, Pobl. Balmaceda - Caldera, a fs. 70 Nº 113; Sitio 18 manz 2, Pobl. Ampliación Oriente - Caldera, a fs. 70 vta. Nº 114; sitio 8 manz. 2, a fs. 70 vta. Nº 115; Sitio 15 manz 1, a fs. 71 Nº 116, sitio 19 manz. 1, a fs. 71 vta. Nº 117; Sitio 2 manz. 1, a fs. 72 Nº 118; Sitio 7 manz. 3 a fs. 72 vta. Nº 119; sitio 3 manz. 2, a fs. 73 Nº 120; todos estos sitios están situados en la Pobl. Fg. manzo Comuna Pinto - Copiapó, actualmente al Registro Propiedad de este Conservador de 1999 - Copiapó 26 enero - 1999.-

704) Transmitido un terreno Fiscal ubicado en la Quebrada San Simon Chamonate Quinquin de Copiapó a fs. 62 Nº 84 del Registro de Propiedad año 1999.-

705) Transmitido el inmueble situado en el lugar denominado Monturaqui Comuna de Tierra Amarilla, Comuna de Copiapó, Región de Atacama a fs. 49 vta. Nº 591 año 1999.-

706) Permutado el inmueble ubicado en Balneario Bahía Inglesa, Sitio 1, manzana 18 Comuna de Caldera a fs. 82 Nº 136 año 1999. - Enmendado "Permutado" vale.-

707) Oferta a Enajenar parte de los predios fiscales ubicados entre el lugar denominado "Sector Chamonate" y Caldera, Provincia de Copiapó, Comuna Región de Atacama a fs. 23 Nº 20 del Registro de Propiedad y Conservadores año 1999.-

708) Transmitido el Sitio Nº 11 de la manzana 3, ubicado en la Población Ignacio Comuna Pinto, Comuna y Provincia de Copiapó,

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 notariado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº: 430.261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

789..

a fs. 111 vta. Nº 132 del Registro de Propiedad año 1989.-

409) Enajenado el sitio nº4 manzana nº13 de la Población Isla Santa Rosa Primera y Ampliación Fuente Santa Industrial de Valdivia, a fs. 90 Nº 151 año 1989 del Registro de Propiedad.-

410) Enajenado el inmueble situado a la altura del kilómetro 796 de la Ruta 5 Tramo Cabrapó - Talcahuano, en el lugar denominado "Cuesta Condemu", en la Comuna y Provincia de Cabrapó, a fs. 1280 Nº 649 año 1989.-

411) Enajenado el inmueble rural situado en Quebrada Rosales, Comuna y Provincia de Cabrapó, a fs. 108 vta. Nº 124 del Registro de Propiedad año 1989.-

412) Enajenado el inmueble formado por los lotes A, B, C y D, situado en el camino público de Los Lagos a la altura Omalemos, en el lugar denominado Omalemos, en la Comuna de Tirúa Quecullín, Provincia de Cabrapó, a fs. 1823 vta. Nº 618 del Registro de Propiedad año 1989.-

413) Enajenado el inmueble situado entre calle Padre Alcapo, Comuna El Salvador, Cabrapó e Intercambio que conforma el lote Nº1 de Cesión Fuente del Polígono de Cesión Ampliación Comuna de Valdivia, Provincia de Cabrapó, a fs. 1825 Nº 620 del Registro de Propiedad año 1989.- Enajenado "Padre Alcapo" antes.-

414) Enajenado el sitio Nº14 de la manzana 19, de la Población Ampliación Fuente, Comuna y Departamento de Cabrapó, a fs. 1931 Nº 631 año 1989.-

415) Enajenado el sitio Nº11 de la manzana individualizado en la Población Poblamiento de la Comuna de Valdivia, Provincia de Cabrapó, III Región, a fs. 1931 Nº 630 año 1989.-

416) Enajenado el inmueble situado en el lugar denomi-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 4 430261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Minado Pabellón de la Comuna de Tierra Amarilla a
fs. 1832 vta. Nº 684 año 1989.-
717) Cancelada la Transferencia inscrita a fs. 1644 Nº
1096 a que se refiere la subinscripción Nº 243 por escri-
tura pública de Rectificación de fecha 23 de febrero de
1989 otorgada ante el Notario Público Titular de este
departamento Don Eduardo Cabezas Cortés. Copiapó 13 de
marzo de 1989.-
718) Transferido el sitio Nº 30 manzana 9, ubicado en
la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, a
fs. 1853 Nº 671 del Registro de Propiedad año 1989.-
719) Permutado el inmueble ubicado en Población Am-
pliación Centro Prat, manzanas o sitios A, B, C, D, E y F
de la Comuna de Copiapó, a fs. 1886 vta. Nº 697 del Regis-
tro de Propiedad año 1989.-
720) Transferido el inmueble situado en Cuesta Condores,
Kilómetro 810, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2006
vta. Nº 800 del Registro de Propiedad año 1989.-
721) Transferido el inmueble situado en "Nueva Ozul",
Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama
a fs. 2.011 Nº 804 año 1989.-
722) Transferido los inmuebles situados en el "Plan" Con-
junto de Tierra": sitios 1 al 12, manzana 1; sitios 13 al
29 y 31, manzana 2, a fs. 2011 vta. Nº 814 del Registro de
Propiedad año 1989.-
723) Transferido los siguientes inmuebles: Inmueble en el
lugar denominado "Quebrada Nueva", inmueble por las le-
tras "A", "B" y "C"; el inmueble situado en el lugar deno-
minado "Punta de Cobre", a fs. 2022 Nº 829 del Registro
de Propiedad año 1989.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Administrado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 430241 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

790..

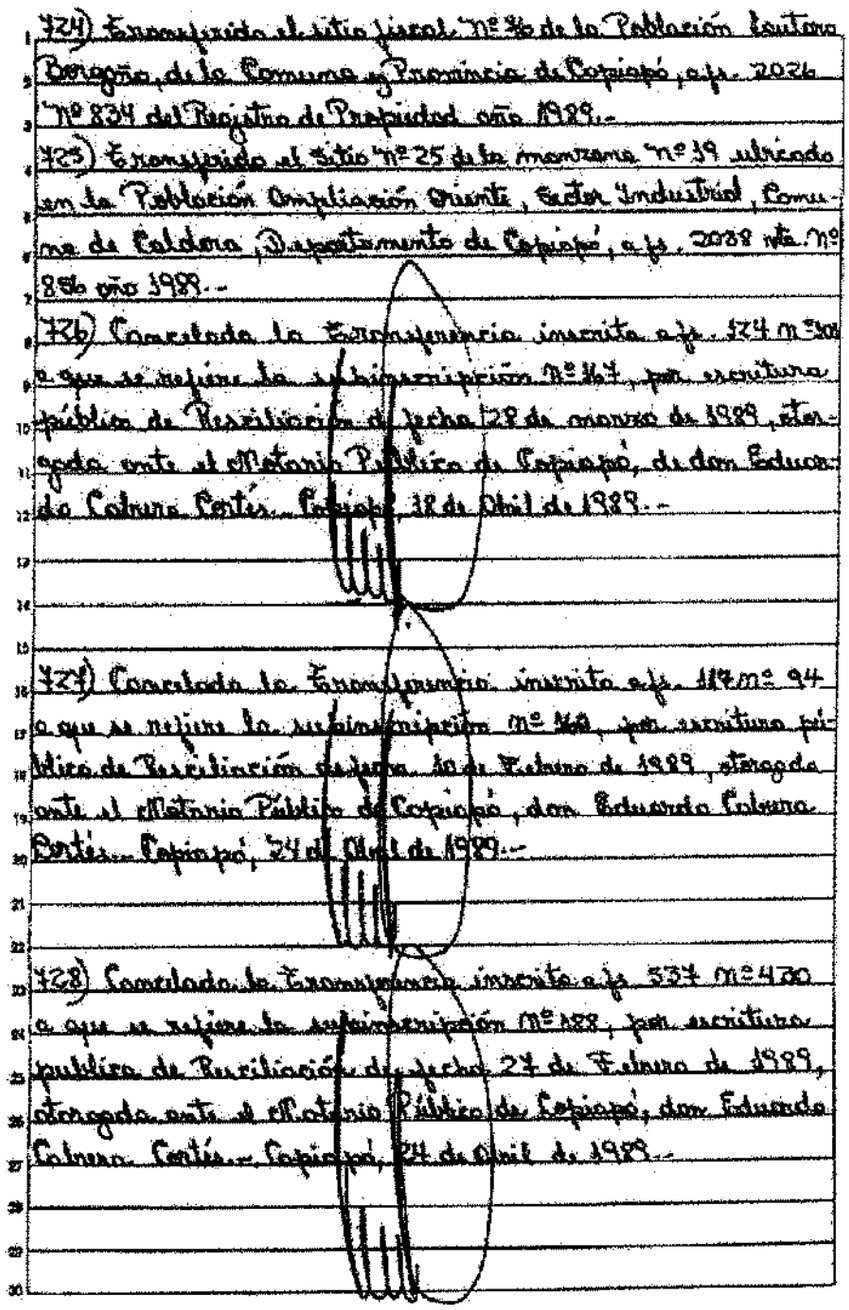

324) Encontrando el sitio fiscal Nº 36 de la Población Esmeralda Derogón, de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2026 Nº 834 del Registro de Propiedad año 1989.-

325) Encontrando el Sitio Nº 25 de la manzana Nº 39 ubicado en la Población Ampliación Quinta, Sector Industrial, Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, a fs. 2088 vta. Nº 896 año 1988.-

326) Concordante la Encomendamiento inscrito a fs. 124 nº 308 a que se refiere la subinscripción Nº 464, por escritura pública de Rectificación de fecha 28 de marzo de 1988, otorgada ante el Notario Público de Copiapó, don Eduardo Coloma Cortés. Copiapó, 18 de Abril de 1989.-

327) Concordante la Encomendamiento inscrito a fs. 119 nº 94 a que se refiere la subinscripción nº 468, por escritura pública de Rectificación de fecha 10 de Febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público de Copiapó, don Eduardo Coloma Cortés... Copiapó, 24 de Abril de 1989.-

328) Concordante la Encomendamiento inscrito a fs 534 nº 430 a que se refiere la subinscripción nº 488, por escritura pública de Rectificación de fecha 24 de Febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público de Copiapó, don Eduardo Coloma Cortés... Copiapó, 24 de Abril de 1989.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autenticidad de la Escritura Corte Suprema de Chile.- Cert Nº: 450284 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

429) Enmarcado el Terreno fiscal ubicado en los Barros, Comuna de Tairuao Quemadillo, Provincia de Copiapó, a fs. 2.249 nº 939 del Registro de Propiedad año 1989.-

430) Enmarcado el inmueble situado en la Ruta Pinco "Cuestas Pamamuinamo", altura Kilómetro 84°, en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.250 vta. nº 938 del Registro de Propiedad año 1989.-

431) Concedido la Enmarcación inscrita a fs. 1.194 vta. nº 1.194 cuya se rubrica la inscripción nº 329, por escritura pública de Rectificación de fecha 29 de Marzo de 1989, otorgada ante el Notario Público de Copiapó don Eduardo Cortés Cortés.- Copiapó, 4 de Abril de 1989.-

432) Enmarcado el sitio fiscal "El Morro" ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2.359 vta. nº 946 año 1989.-

433) Enmarcado el inmueble situado en el Comuna inscripción del Fisco el Club de Yates, en el Lugar denominado "Sector Quintero" en "Punta Colete", Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.349 vta. nº 1.014 del Registro de Propiedad año 1989.-

434) Enmarcado el inmueble situado en Punta del Perro, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, de una superficie total de 2,80 Hás., compuesto por el Lote A, a fs. 2.360 nº 1015 año 1989.-

435) Enmarcado el inmueble situado en Punta del Perro, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, de una superficie total de 2,80 Hás., compuesto por el Lote B, a fs. 2.361 vta. nº 1019 año 1989.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autenticidad de la Empresa Corte Suprema de Chile.- Cert 3976 436365 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

736) Transcurrido el inmueble situado en Callejón El Palomar sin número esquina Ruta Cinco Norte Vallenar- Copiapó, Región de Atacama, a fs. 2442 vta. Nº 1.089 del Reg. de Propiedad año 1989.-

737) Transcurrido el inmueble situado en el lugar denominado Quebrada Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2449 Nº 1096 del Registro de Propiedad año 1989.-

738) Cancelada la inscripción a que se refiere la anterior inscripción Nº 192, por escritura pública de Reconciliación, de fecha 02 de mayo de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, Don Eduardo Cabrera Cortés. Copiapó, 22 de junio de 1989.-

739) Cancelada la inscripción a que se refiere la anterior inscripción Nº 186, por escritura pública de Reconciliación, de fecha 27 de febrero de 1989 otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés. Copiapó 22 de junio de 1989.-

740) Cancelada la inscripción a que se refiere la anterior inscripción Nº 170, por escritura pública de Reconciliación, de fecha 24 de abril de 1989, otorgado ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés. Copiapó 22 de junio de 1989.-

741) Cancelada la inscripción a que se refiere la anterior inscripción Nº 161, por escritura pública de Reconciliación, de fecha 06 de junio de 1989, otorgado ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés. Copiapó 22 de junio de 1989.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 450261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

742) Concedido la inscripción a que se refiere la ordinación Nº 162, por escritura pública de Rectificación, de fecha 06 de junio de 1989, otorgado ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés Copiapó 22 de junio de 1989.

743) Concedido la inscripción a que se refiere la ordinación Nº 134, por escritura pública de Rectificación, de fecha 02 de mayo de 1989 otorgado ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés. Copiapó, 22 de junio de 1989.

744) Concedido la inscripción a que se refiere la ordinación Nº 168, por escritura pública de Rectificación, de fecha 06 de junio de 1989, otorgado ante el Notario Público Titular de este departamento, Don Eduardo Cabrera Cortés. Copiapó, 22 de junio de 1989.

745) Concedido la inscripción a que se refiere la ordinación Nº 165, por escritura pública de Rectificación, de fecha 08 de junio de 1989, otorgado ante el Notario Público Titular de este departamento, Don Eduardo Cabrera Cortés. Copiapó, 22 de junio de 1989.

746) Concedido la inscripción a que se refiere la ordinación Nº 189, por escritura pública de Rectificación de fecha 10 de febrero de 1989, otorgado ante el Notario Público Titulares de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés. Copiapó, 22 de junio de 1989.

Certificado emitido en Fojas Web Único Acuerdo Ley N°19.799 Autenticidad de la Firma Corte Suprema de Chile. Cert N°: 430261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

747) Cancelada la inscripción a que se refiere la anterior inscripción nº 187, por escritura pública de Reconciliación, de fecha 08 de mayo de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés. Copiapó 22 de junio de 1989.

748) Cancelada la inscripción a que se refiere la anterior inscripción nº 332, por escritura pública de Reconciliación, de fecha 16 de mayo de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés. Copiapó 22 de junio de 1989.

749) Enajenado el inmueble situado en Quebrada de Inés Moreno, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 2.505 nº 1.191 del Reg. de Propiedad año 1989.-

750) Cancelada la inscripción a que se refiere la anterior inscripción nº 172, por escritura pública de Reconciliación, de fecha 10 de febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés. Copiapó 03 de julio de 1989.

751) Cancelada la inscripción a que se refiere la anterior inscripción nº 228, por escritura pública de Reconciliación, de fecha 23 de febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés. Copiapó 03 de julio de 1989.

752) Cancelada la inscripción a que se refiere la anterior inscripción nº 219, por escritura pública de Reconciliación, de fecha 04 de Mayo de 1989, otorgada ante el Notario Público Ti-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 4 030 261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Fulton de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.
Copiapó, 03 de julio de 1989.

753) Enmendado el inmueble situado en la Isdana del Cerro "Chanchoquín", en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2.863 nº 1.392 del Reg. de Propiedad año 1989.-

754) Enmendado el sitio nº 18 de la manzana 3, ubicado en la Población Ignacio Carrera Pinto, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2.593 vta. nº 1.349 del Reg. de Propiedad año 1989.-

755) Enmendado el inmueble situado en el lugar denominado Punta del Cobre, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 2.605 nº 1.425 del Reg. de Propiedad año 1989.-

756) Enmendado el sitio nº 2 manz. 19, ubicado en la Ampliación Población Diusite, Sector Industrial, de la Comuna de Caldera, Provincia de Atacama, a fs. 2.604 vta. nº 1.329 año 1989.

757) Enmendado el inmueble ubicado en Camino Panamericano de Copiapó a Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.623 nº 1.357 año 1989.-

758) Enmendado el inmueble individualizado como sitio nº 13 de la manzana 8, situado en el lugar denominado "Población Balmaceda", Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.625 nº 1.361 año 1989.-

759) Enmendado el inmueble ubicado en la esquina de Avenida Diego de Almagro con calle Salamanca, de la Comuna de Caldera, a fs. 2.630 vta. nº 1.371 del Registro de Propiedad año 1989.-

760) Enmendado el inmueble individualizado como lote "A" situado en Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.637 vta.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Con RUN 450261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

793..

Nº 1.385 año 1989 del Registro de Propiedad.-

761) Enmendado el inmueble compuesto por las letras A-B-C-D-E-F y G, situado en la Comuna de Coldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.658 Nº 1.816 del Reg. de Propiedad año 1989.-

762) Enmendado el sitio Nº 1 de la manz. Nº 8, ubicado en la Población Ampliación Cuarta Sector Industrial Coldera, de la Comuna de Coldera, a fs. 2.693 Nº 1.865 del Reg. de Propiedad año 1989.-

763) Enmendada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 209, por escritura pública de Rectificación de fecha 27 de febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabanna Catán. Copiapó 1º de Septiembre de 1989.

764) Enmendado el inmueble ubicado en la Población Ampliación Cuarta, Comuna de Coldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.696 vta. Nº 1.891 del Reg. de Propiedad año 1989.-

765) Enmendado el inmueble ubicado en el Sector Manita Otaca, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 2.764 Nº 1.940 del Registro de Propiedad año 1989.-

766) Enmendado el inmueble individualizado como Sitio Nº 3 de la manz. Nº 94, situado en la Población Balmaceda, Comuna de Coldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región, a fs. 2.994 vta. Nº 2.018 año 1989.-

767) Enmendado el inmueble situado en Manita Otaca, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 2.809 vta. Nº 2.046 año 1989 del Registro de Propiedad.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Con RUN 4.908.81 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

768) Enmarcado el inmueble ubicado en el lugar denominado Sitio 61 Lomas, en la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 2.811 vta. Nº 2058 del Registro de Propiedad año 1988.-

769) Enmarcado el inmueble ubicado en Avenida Los Industriales esquina calle Transversal dos, Barrio Industrial norte, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2813 Nº 2059 del Registro de Propiedad año 1988.-

770) Enmarcado el inmueble ubicado en el lugar denominado "Villa Alegría", de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 2865 vta. Nº 2134 del Registro de Propiedad año 1988.-

771) Enmarcado el inmueble ubicado en el lugar denominado "Villa Alegría", que corresponde al Lote "A" de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 2866 vta. Nº 2135 del Registro de Propiedad año 1988.-

772) Enmarcado el inmueble ubicado en el lugar denominado "Villa Alegría", que corresponde al Lote "B", de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 2872 vta. Nº 2146 del Registro de Propiedad año 1988.-

773) Enmarcado el inmueble ubicado en Pasaje Fernando Onetto S/Nº Población Lautaro Barraza, Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama a fs. 2863 vta. Nº 2130 del Reg. de Propiedad año 1988.-

774) Enmarcado el inmueble ubicado en el lugar denominado "La Costanera", en la Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 2.971 vta. Nº 2213 del Registro de Propiedad año 1988.-

775) Enmarcado el inmueble ubicado en Sitio Nº 61 de Potrero Grande, signado como Lote "A", Comuna y Provincia de

Certificado emitido con Firma ElectrOnica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 430261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

794..

Copiapó, a fs. 2.939 vta. Nº 3.305 año 1989.-

776) Enajenado el inmueble situado en Servidumbre de Pasaje, designado como Sit. "B", Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 2.934 vta. Nº 2.226 año 1989.-

777) Enajenado el inmueble situado en Avenida Circunvalación Bernardo O'Higgins sin número esquina Sitio Eriazo, que corresponde al Sitio 2 de la manzana 3 del "Sector Industrial de la Población Manuel Bulle", de la ciudad y Comuna de Caldera, a fs. 3010 Nº 2.766 año 1989.-

778) Enajenado el sitio Nº 3 manzana K, ubicado en la Población Villa Esperanza, de la ciudad y Provincia de Copiapó, a fs. 3024 Nº 2.299 del Registro de Propiedad año 1989.-

779) Enajenado el inmueble situado en el lugar Cuesta Cardones, en la Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región a fs. 3044 Nº 2.334 del Registro de Propiedad año 1989.-

780) Enajenado el sitio Nº 6 manz. 3, situado en calle Fermín Vivaceta Nº 780, a fs. 3056 vta. Nº 2.339 del Registro de Propiedad año 1989.-

781) Enajenado el sitio Nº 10 manz. 3, ubicado en la Población Balmaceda de la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, a fs. 3051 Nº 2.340 año 1989 del Registro de Propiedad.-

782) Enajenado el sitio 8 mz. 3, situado en calle Colombo Nº 2.196, a fs. 3061 vta. Nº 2.341 del Reg. de Propiedad año 1989.-

783) Enajenado el inmueble ubicado en calle Esmeralda Nº 860, ubicado en la Población Lautaro Bengoa

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cod. Nº 450261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

c/p. 3052 Nº 2.342 del Registro de Propiedad año 1989.- Enmendado "Lautaro" vale.-

484) Enmarjurido el lidio Nº2 (calle Chanchaquín Nº 892, Sutter Chanchaquín, c/p. 3052 Nº 2.343 del Registro de Propiedad año 1989.-

485) Enmarjurido el inmueble ubicado en calle Coronel Villelus Nº 996 esquina Pasaje Esmeralda, Comuna Población Lautaro Berrueta, c/p. 3052 vale Nº 2.344 del Registro de Propiedad año 1989.-

486) Enmarjurido el inmueble ubicado en Pasaje Esmeralda Comuna s/n esquina calle Coronel Villelus Población Lautaro Berrueta, c/p. 3053 Nº 2.345 del Registro de Propiedad año 1989.-

487) Enmarjurido el inmueble ubicado en Pasaje Esmeralda Comuna s/n, Población Lautaro Berrueta, c/p 3053 vale Nº 2.346 del Reg. de Propiedad año 1989.-

488) Enmarjurido el inmueble ubicado en Pasaje Esmeralda Comuna s/n Población Lautaro Berrueta, c/p 3054 Nº 2.347 del Registro de Propiedad año 1989.-

489) Enmarjurido el inmueble ubicado en Pasaje Esmeralda Nº 599 Población Lautaro Berrueta, c/p. 3054 vale Nº 2.348 del Reg. de Propiedad año 1989.-

490) Enmarjurido el inmueble ubicado en Pasaje Los Robles Nº 402 Población Pedro Aguirre Cerda, c/p. 3055 Nº 2.349 del Registro de Propiedad año 1989.-

491) Enmarjurido el inmueble situados en la Comuna de Coltina, Provincia de Cautín, Región de Araucanía c/p. 3055 Nº 2.350 del Registro de Propiedad año 1989.-

492) Enmarjurido el inmueble situado en la Sierra Quinchamalí de la Cuesta Cordones, Comuna y Provincia de Ce-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autoridad de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert 256 430261 Verifique validez en http://www.csjur.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Copiapó, a fs. 3049 Nº 2 374 del Registro de Propiedad año 1989.-

793) Transferido el inmueble asignado como sitio Nº 6 manzana 84-A (Calle Camarilla Nº 594) Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 3049 vta. Nº 2.345 del Registro de Propiedad año 1989.-

794) Transferido los lotes A y B, situados en el lugar denominado Sierra Bonita Tuvun, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3050 Nº 2.346 año 1989 del Registro de Propiedad

795) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Quebrada Desmilla - Sector Agua Dulce en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3051 Nº 2.385 del Registro de Propiedad año 1989.-

796) Transferido el Lote 9 ubicado en la manz. A Pasaje San Francisco sin número del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa: a fs. 3134 vta. Nº 2469 Reg Propiedad año 1989. Copiapó, 18 - Diciembre - 1989.

797) Transferido el Lote 24 ubicado en la manz. C, calle Padre Hurtado sin número del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa: a fs. 3135 Nº 2470 - Reg Propiedad año 1989. Copiapó, 18 - Diciembre - 1989.

798) Transferido el Lote 18 ubicado en la manz. C, calle Padre Hurtado sin número del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa: a fs. 3135 vta. Nº 2471 - Reg Propiedad año 1989. Copiapó, 18 - Diciembre - 1989.

799) Transferido el Lote 14 ubicado en la manz. B, Pasaje San Francisco sin número del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa: a fs. 3136 Nº 2472 - Reg Propiedad año 1989. Copiapó, 18 - Diciembre - 1989.

800) Transferido el Lote 19 ubicado en la manz. C, calle Santa Gemita sin número del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa: a fs. 3137 Nº 2473 - Reg Propiedad año 1989. Copiapó, 18 - Dic. 1989.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autenticado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 414261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

801) Transferido el inmueble signado como Lote C- Lonamiel de Bodega, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, Plano III-2-2098 C.R., a fs. 3137 vta. Nº 2434 Registro Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces año 1989.- Copiapó 18 Diciembre 1989.-

802) Transferido el inmueble signado como Lote K, manz. B ubicado en calle San Martín de Porres sin número Esquina Pasaje San Francisco; a fs. 3144 Nº 2485 Año 1989, del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa.

803) Transferido el Lote 16, de la manz B, calle San Martín de Porres S/N esq. Pje. San Francisco, del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fs. 3144 vta. Nº 2486 año 1989 Reg. Propiedad.-

804) Transferido el Lote 23 de la manz C, calle Pedro Donoso S/N esq. Avda. Circunvalación, del Loteo Grupo Habitacional Sta Teresa; a fs. 3145 Nº 2487 año 1989 Reg. Propiedad.-

806) Transferido el Lote 12 manz. B, Pje. Gn. Fco S/N del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fojas 3145 vta. Nº 2488 año 1989, Reg. Propiedad

806) Transferido el Lote 20 manz C, calle Santa Beatriz S/N. del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fs. 3146 vta. Nº 2489 año 1989 Reg. Propiedad

807) Transferido el Lote 8 manz. A, calle Padre Hurtado S/N del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fs. 3147 Nº 2490 año 1989, Reg. Propiedad.-

808) Transferido el Lote 2 manz. A calle Miguel Grau S/N del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fs. 3149 Nº 2524 Registro Propiedad año 1989.-

809) Transferido el Lote 6 manz A calle Padre Hurtado S/N del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fs. 3149 vta. Nº 2525 Reg. Prop. año 1989.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado/a de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 414281 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

796..

210) Transferido el lote A situado en el lugar denominado Sierra Vicuñita, Sector La Ortiga, Comuna y Provincia Copiapó; a fojas 3466 Nº 2734 Reg. Prop. año 1989. Copiapó, 29-12-1989.

211) Transferido los siguientes inmuebles de la Población Balmaceda Norte.

inmueble de calle Tegualda Nº 9 - a fs. 3151 - Nº 2495;
" " " " " 23 - a fs. 3161vta. Nº 2496;
" " " Colo-Colo " 16 - a fs. 3151vta. Nº 2497;
" " " " " 17 - a fs. 3152 - Nº 2498;
" " " " " 14-15 - a fs. 3152vta. Nº 2499;
" " " " " 11 - a fs. 3153 - Nº 2500;
" " " Tegualda " 11 - a fs. 3153vta. Nº 2501;
" " " " " 13 - a fs. 3154 - Nº 2502;
" " " Colo-Colo " 1244 - a fs. 3154vta. Nº 2503;
" " " " " 1224 - a fs. 3155 - Nº 2504;
" " " " " 1298 - a fs. 3155vta. Nº 2505;
" " " " " 15 - a fs. 3156 - Nº 2506;
" " " Tegualda " 10 - a fs. 3156vta. Nº 2507;
" " " Colo-Colo " 8 - a fs. 3156vta. Nº 2508;
" " " Tegualda esq. Rondizzoni a fs. 3157 - Nº 2509;
" " " Colo-Colo Nº 02 - a fs. 3157vta. Nº 2510;
" " " " " 01 - a fs. 3158 - Nº 2511;
" " " Tegualda " 09 - a fs. 3158vta. Nº 2512;
" " " Colo-Colo Nº 6 esq. Cerro Catín - a fs. 3159 - Nº 2513;
" " " Colo-Colo Nº 18 - a fs. 3159vta. Nº 2514;
" " " " " 16 - a fs. 3160 - Nº 2515;
" " " Tegualda " 07 - a fs. 3160vta. Nº 2516;
" " " Tegualda " 10 - a fs. 3161 - Nº 2517;

todos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, año 1989. Copiapó 19 de Diciembre de 1989.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert 256 450761 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

812) Transferido los sgtes. inmuebles de la Pobl. 8 Esperanza:
inmueble de Pasaje N°9 - Casa N°13 - manz. S - a fs. 3161 - N° 2518;
" " " " 3 " " 16 - " Q - a fs. 3161 vta. N° 2519;
" " " " 8 " " 6 - " " - a fs. 3162 - N° 2520;
" " " " " " " 9 - " " - a fs. 3162 vta. N° 2521;
" " " " 3 " " 20 - " " - a fs. 3163 - N° 2522;
" " " " 8 " " 10 - " " - a fs. 3163 vta. N° 2523;
" " calle Domeyko N° 934 - " J - a fs. 3164 - N° 2524;
" " " " N° 910 esq. Arda. 8. Bequedano - manz. J - a
fs. 3164 vta. N° 2525; inmueble situado en Avenida
Los Lores N° 2191 manz. I - a fs. 3165 - N° 2526
inmueble de Avda. Los Lores N° 2176 - manz. I - a fs. 3165 vta. N° 2527;
" " " " " " 2112 - " " - a fs. 3166 N° 2528;
inmueble de Pasaje N°8 - Casa N° 2 - manz. Q - a fs. 3166 vta. N° 2529;
" " " " 8 - " " 17 - " 5 - a fs. 3166 vta. N° 2530;
" " " " 8 - " " 5 - " Q - a fs. 3167 - N° 2531;
todos del Registro de Propiedad de esta Conservador de Bienes
Raíces, año 1989. Copiapó 19 de Diciembre de 1988.-
813) Transferido los sgtes. inmuebles de la Pobl. Villa Esperanza:
inmueble de Pasaje N°5 - Casa N° 17 - manz. Q - a fs. 3185 - N° 2668;
" " " " 3 - " " 19 - " " - a fs. 3185 vta. N° 2669;
" " " " 6 - " " 7 - " " - a fs. 3186 - N° 2560;
" " " " 6 - " " 2 - " " - a fs. 3186 vta. N° 2561;
" " calle Domeyko N° 966 - " J - a fs. 3186 vta. N° 2562;
" " Pasaje N° 3 - Casa N° S/N - " L - a fs. 3187 - N° 2563;
" " calle Domeyko N° 922 - " J - a fs. 3187 vta. N° 2564;
" " Avenida Los Lores N° 2168 - " I - a fs. 3188 - N° 2565;
" " " " " " 2136 - " " - a fs. 3188 vta. N° 2566;
" " " " " " 2104 - " " - a fs. 3189 - N° 2567;
" " calle Torconal N° 2167 - " " - a fs. 3189 vta. N° 2568;

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile - Cert N° 43241 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

inmueble de calle Tocornal Nº 2111 - manz. I - a fs. 3190 - Nº 2569;
" " Avenida Las Leyes Nº 2140 - " " - a fs. 3190 vta. Nº 2570;
sitio nº 7 - manz. O - a fs. 3191 - Nº 2571;
inmueble de Pasaje nº 3 - Casa 16 - a fs. 3191 vta. Nº 2572;
sitio Nº 15 - manz. H - a fs. 3191 vta. Nº 2573;
" " 6 - " B - " " 3192 - Nº 2574;
" " 23 - " C - a fs. 3192 vta. Nº 2575;
" " 12 - " O - a fs. 3193 - Nº 2576;
inmueble de Pasaje Nº 6 - Casa nº 14 - manz. Q - a fs. 3193 vta. Nº 2577;
" " " " 8 - " " 7 - " " - a fs. 3194 - Nº 2578;
" " " " 5 - " " 23 - " " - a fs. 3194 vta. Nº 2579;
" " " " 8 - " " 4 - " " - a fs. 3194 vta. Nº 2580;
" " " " 3 - Casa S/N - " L - a fs. 3195 - Nº 2581;
" " calle Domeyko Nº 958 - " J - a fs. 3195 vta. Nº 2582;
" " " Tocornal Nº 2128 - " J - a fs. 3196 - Nº 2583;
" " " " " 2136 - " I - a fs. 3196 vta. Nº 2584;
inmueble de calle Tocornal Nº 2103 esq. Domeyko - " I - a fs. 3197 - Nº 2585;
" " Pasaje nº 3 - Casa nº 15 - manz. Q - a fs. 3197 vta. Nº 2586;
" " " " 5 - " " 12 - " Q - a fs. 3198 - Nº 2587;
" " " " 3 - " " 2243 - " L - a fs. 3198 vta. Nº 2588;
" " calle Domeyko Nº 946 - " J - a fs. 3199 - Nº 2589;
" " Avenida Las Leyes Nº 2128 - " I - a fs. 3199 vta. Nº 2590;
sitio Nº 21 - manzana C - a fs. 3.200 Nº 2591;
" " 5 - " O - a fs. 3.200 vta. Nº 2592;
" " 2 - " D - a fs. 3.461 Nº 2723;
inmueble de casa Nº 11 - Pasaje nº 8 - manz. R - a fs. 3466 vta. nº 2786;
" " " " 16 - " " 8 - " S - a fs. 3467 - nº 2736;
todos del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, año 1989.- Rapel, 29 de Diciembre de 1989.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 418201 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

814) Transferido lo siguiente inmueble de la Sobl. Esperanza:
Sitio N° 10 . manzana CC-3 . a fs. 1 N° 1 ;
Inmueble de Avenida La Paz N°2119 manz. I. a fs. 1 vta. N° 2.
" de Casa N°18 - Pasaje N°8 manz. S a fs. 1 vta. N° 3.
" de Casa N°22 " N°3 " Q a fs. 2 N° 4.
" de Calle Tocornal N° 2104 esq. calle Domeyko manz. I. fs. 2
vta. N° 5; inmueble de Avda. La Paz N° 2120 manz. I a fs. 3 N° 6
inmueble de Casa N°12 Pje. N°6 manz. B. a fs. 3 vta. N° 7.
" de calle Tocornal N° 2137 manz. I. a fs. 4 N° 8.
" " " " N° 2112 " J a fs. 4 vta. N° 9.
" " Casa N° 11 Pasaje N°5 manz. Q a fs. 5 N° 10
Sitio N° 8 manzana CC-3 - a fs. 5 vta. N° 11 ;
inmueble de Avda. La Paz N° 2192 esq. Pasaje N° 4 -
manzana I - a fs. 5 vta. N° 12 ; inmueble de Casa
N° 21 - Pasaje N° 3 manz. Q - a fs. 6 N° 13 ;
inmueble de Casa N° 8 - Pasaje N°8 manz. Q - fs. 6 vta. N° 14
" " " N° 13 - " N° 8 " R. fs. 7 N° 15.
" " Sitio N° 12 . manzana CC-3 - fs. 7 vta. N° 16
" " Casa N° 14 - Pasaje N° 8 manz. Q fs. 8 N° 17.
" " calle Tocornal N° 2119 manz. I. fs. 8 vta. N° 18.
" " Casa N° 08 - Pasaje N° 8 - manz. R - fs. 8 vta. N° 19.
Todos del Registro de Propiedad de este Conservador del
año 1990 . Copiapó, 3 de enero de 1990 .
815) Transferido los siguientes inmuebles de la Sobl. Pedro León Gallo
inmueble de Pasaje Los Lirios N° 380 . a fojas 9 - N° 20 ; -
" de calle 19 de Mayo N° 407 - a fs. 9 vta. N° 21.
" de Pasaje Los Tilos N° 403 - a fs. 10 N° 22.
" " " " N° 360 - a fs. 10 vta. N° 23.
" " " " " N° 400 - a fs. 11 N° 24.
" " Calle San Buen N° 792 esq. Circunvalación Norte - fs. 11 vta.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°s 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°s 410261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRC
Conservador Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial Copiapó
Los Carrera 256 Teléfono 52 2 2352620
www.conservadorcopiapo.cl
consultas@conservadorcopiapo.cl

COPIA AUTORIZADA

COPIA AUTORIZADA (PARTE 2)
Conservador de Bienes Raíces de Copiapó
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.
Conservador de Bienes Raíces de Copiapó certifica que la copia de la inscripción de fojas 527 vuelta número 500 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1964, adjunta al presente documento, está conforme con su original
Conservador de Bienes Raíces de Copiapó.-
Los Carreras 256, Copiapo.-
Registro de Propiedad Fs 527v Nº 500 de 1964.-
Cantidad páginas documento (incluida la presente): 101
Carátula Nº 475787.-
Copiapó, 18 de Febrero de 2020.-

Firma Electronica Avanzada Ley Nº 19.799.-
AA Excma Corte Suprema de Chile.-
Certificado Nº 450263 Carátula: 475787. Verifique validez en http://www.fojas.cl.-

Conservador de Copiapó , 18 Febrero de 2020
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 450263.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

TOMÁS JARPA CONCHA
Conservador de Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial
COPIAPÓ

798..

n°: 25; inmueble de Pasaje Los Tilos n°: 401 - a fs. 12 - n°: 26, inmueble de Calle San Ramón n°: 1567 - a fs. 12 vta. n°: 27, " " " " " n°: 741 - a fs. 13 - n°: 28, " " " " " n°: 4 - a fs. 13 - n°: 29, " " " José A. Carvajal n°: 386 - fs. 13 vta. n°: 30, " " " " " n°: 386 - fs. 14 n°: 31, " " " " " n°: 396 - fs. 14 vta. n°: 32, todos del Registro de Propiedad de este Conservador de Bs. Rs. año 1990. - Copiapó, 2 - enero - 1990. -

816) Transferido los siete lotes del Sitio Grupo Habitacional Sta. Teresa: lote 7 manz. A - situado en calle Padre Hurtado s/n - a fs. 17 n°: 37, " 11 " A - " " Pasaje San Francisco s/n - a fs. 17 vta. n°: 38, " 1 " A - " " calle Miguel Cruz Sur esq. Calle Circunvalación Norte - a fs. 18 vta. n°: 39, lote 17 manz. C - situado en calle San Martín de Porres s/nº - a fs. 19 vta. n°: 42, todos del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces año 1990: Copiapó, 5 de enero de 1990.

817) Transferido el inmueble integrante del Sitio Grupo Habitacional Santa Teresa, situado en calle Santa Cruzita sin número esquina Circunvalación Norte, que corresponde al lote 22 de la manzana C, a fs. 31 nº 63 del Registro de Propiedad año 1990. -

818) Transferido los inmuebles signados como lotes Nos. 1-A, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9-A, 9-B, 10-A, 10-B, 11-A y 11-B, situados en el lugar denominado La Puerta, en la Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 38 vta. Nº 73 del Registro de Propiedad año 1990. -

819) Transferido la propiedad individualizada como sitio

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 6 932365 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Anotaciones Marginales que corresponden a la inscripción de fs. 643 vta. Nº 614.
año 1964.-

19). Por resolución Nº 002/90, de fecha 09 de febrero de 1990, de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Talagante, se subdividió una parte del inmueble inscrito al cuerpo, que corresponde a calle Los Cerezos esquina calle Carlos Cousiño Guzmán de la Comuna de Talagante, denominada "Villa Mangos tanio II", en la siguiente forma: Block A, Block B, Block C, Block D y Block E. Block A Depto. 11 Primer Piso. Block A Depto. 12. Block A Depto. 13 Primer Piso Block A Depto 14 Primer Piso. Block A Depto 21 segundo Piso Block A Depto. 22 Segundo Piso. Block A Depto 23 / / Block A Depto 24 / / Block A Depto 31 Tercer Piso. Block A Depto. 32 Tercer Piso. Block A Depto 33 / / Block A Depto 34 / / Block B Depto 11 Primer Piso. Block B Depto 12 Primer Piso. Block Depto. 13 / / . Block B Depto. 14 / / Block B Depto. 21 Segundo Piso Block B Depto. 22 Segundo Piso. Block B Depto. 23 / / Block B Depto 24 / / Block B Depto 31 Tercer Piso. Block B Depto 32 Tercer Piso. Block B Depto 33 / / Block B Depto 34 / / Block C Depto 11 Primer Piso. Block C Depto 12 Primer Piso. Block C Depto 13 / / Block C Depto 14 / / Block C Depto 21 Segundo Piso. Block C Depto 22 Segundo Piso. Block C Depto 23 Segundo Piso. Block C Depto 24. / / Block C Depto 31 Tercer Piso. Block C Depto 32 Tercer Piso. Block C Depto 33 / / Block C Depto 34 / / Block D Depto 11 Primer Piso. Block D Depto 12 Primer Piso. Block D Depto 13 / / Block D Depto 14 / / Block D Depto 21 Segundo Piso. Block D Depto 22 Segundo Piso. Block D Depto 23 / / Block D Depto 24 / / Block D Depto 31 Tercer Piso. Block D Depto 32 Tercer Piso. Block D Depto 33 / /

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Administrado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 4.450.261 Verifique validez en http://www.fojus.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

500..

Block D. Depto 34 Tercer piso. Block E Depto 11 Primer Piso.
Block E. Depto 12 Primer " . Block E Depto 13 " "
Block E Depto 14 Primer " . Block E Depto 21 Segundo Piso.
Block E Depto 22 Segundo Piso. Block E Depto 23 Segundo "
Block E Depto 24 " " . Block E Depto 31 Tercer Piso.
Block E Depto 32 Tercer Piso. Block E Depto 33 " "
Block E Depto 34 " " . Block A - E Oficina Dirección Comunal. Pasillo Comun Primer Piso. Escalera 1er Piso. Pasillo Comun 2do Piso. Block A - E Pasillo Comun 3er Piso. Block C.D. Oficina Dirección Comunal. Pasillo Comun 1er Piso. Block C.D. Pasillo Comun 2do Piso. Block C.D. Pasillo Comun 3er Piso. Block C.D. Oficina Dirección Comunal. Block C.D. Pasillo Comun Primer Piso. Pasillo Comun 2do Piso. Pasillo Comun 3er Piso. Tres Planos, Resolución y Memoria de deslindes que se encuentran archivados bajo los Nos 127, 128 y 129. Todos en el Registro de Documentos Archivados de esta Comunidad de Bienes Raices, año 1990. Copia fiel a 29 de febrero de 1990.

Fiel de Copia

20) Por resolución Nº 006-90 de fecha 15 de Enero de 1990, de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Parquipá, se subdividió el inmueble ubicado en la zona suroriente de la esquina, calle Del Comercio y Calle Vicuña Mackenna de esta Comuna en 2 lotes, denominados como lotes Nos A y B. - Tres Planos, resolución y memoria de deslindes que se encuentran archivados bajo los nos 201, 202 y 203, todos en el Reg. de Documentos Archivados de esta Comunidad de Bienes Raices correspondiente al año 1990.-

Parquipá, 30 de Enero de 1990.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 414261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

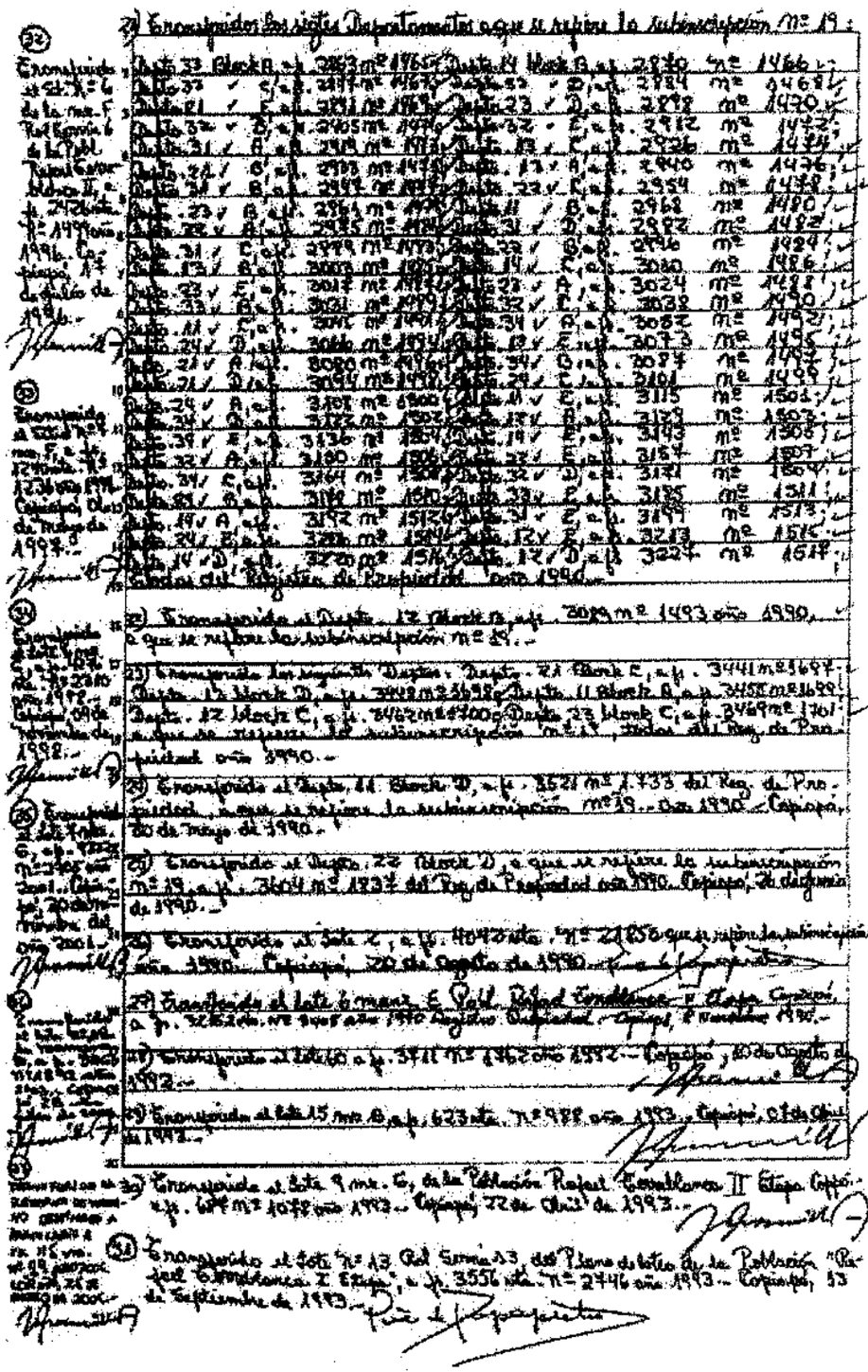

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autenticación de la Firma. Corte Suprema de Chile. Cod 305 630253 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Anotaciones de Fs. 527 vta. Nº 800 año 1964.-

denominado "Omalona", singnado como lote "b" de la Comuna de Tirua Comarillo, a fs. 195 vta. Nº 303 del Registro de Propiedad año 1990.-

836) Enmendado el inmueble situado en el camino publico de la cruce "Omalona" a Isla Pobre en el lugar denominado "Omalona", singnado como lote "c", de la Comuna de Tirua Comarillo, a fs. 196 vta. Nº 304 del Registro de Propiedad año 1990.-

837) Enmendado la propiedad ubicada en el lugar denominado Sierra Colpiz, Comuna y Provincia de Cautin, Extensa Region de Araucania, a fs. 236 vta. Nº 367 del Regis. Tra de Propiedad año 1990.-

838) Enmendado los siguientes inmuebles: Inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 1932; a fs. 2015 vta. Nº 969; Inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 2032-B, a fs. 2013 Nº 965; ✓ ✓ ✓ Pasaje 12 de calle Nº 0 2 ; a fs. 2014 vta. Nº 966; ✓ ✓ ✓ ✓ Carlos Villalobos Nº 1095; a fs. 2014 Nº 967; ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 1.330; a fs. 2014 vta. Nº 968; ✓ ✓ ✓ calle Ramón Carnicer Nº 2026, a fs. 2015 Nº 969; ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 2000; a fs. 2015 vta. Nº 970; ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 1922; a fs. 2016 Nº 971; ✓ ✓ ✓ Pasaje los Lirios Nº 1231; a fs. 2016 vta. Nº 972; ✓ ✓ ✓ calle Ramón Carnicer Nº 2005, a fs. 2017 Nº 973; ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 2 080, a fs. 2017 Nº 974; ✓ ✓ ✓ Pasaje Carlos Villalobos Nº 1091, a fs. 2018 vta. Nº 975; ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 1098-B; a fs. 2019 Nº 976; ✓ ✓ ✓ ✓ calle Carlos Villalobos Nº 1098-B; a fs. 2018 vta. Nº 977; ✓ ✓ ✓ Pasaje Carlos Villalobos Nº 1097; a fs. 2019 Nº 978; ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 1092-B; a fs. 2019 vta. Nº 979;

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Administrado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº: 430061 Verifique validez en http://www.csjpj.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Inmueble situado en calle Naranjo Nº1639, a fs. 2020 nº 980;
" " " Pasaje 13 de Octubre nº3, a fs. 2020 nº 984;
" " " Pasaje Carlos Villalobos Nº1084, a fs. 2021 nº 982;
todos del Registro de Propiedad año 1990.-

838) Enajenado el inmueble integrante del "Lote Grupo habitacional Santa Teresa", situado en Pasaje San Francisco sin número, que corresponde al Lote 13, a fs. 2048 vta. nº 1029 del Reg. de Propiedad año 1990.-

839) Enajenado el inmueble integrante del "Lote Grupo Habitacional Santa Teresa", situado en calle Padre Hurtado sin número que corresponde al lote 4, de la manzana A, a fs. 2049 nº 1030 del Reg. de Propiedad año 1990.-

840) Enajenado el inmueble integrante del "Lote Grupo Habitacional Santa Teresa", situado en calle Padre Hurtado sin número, que corresponde al lote 5 manzana A, a fs. 2049 vta. nº 1031 del Registro de Propiedad año 1990.-

841) Enajenado el inmueble integrante del "Lote Grupo Habitacional Santa Teresa", situado en calle Padre Hurtado sin número, que corresponde al lote 25 de la manzana C, a fs. 2092 nº 1.102 año 1990.-

842) Enajenado el nº 1 mz 4 Pob. Cumplimiento Quinta Palabra, a fs. 2103 vta. Nº 1116 año 1990.-

843) Enajenado el inmueble fiscal ubicado en la Población Santa Elvira, Pasaje El Ermitaño nº96, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2152 nº 1171 año 1990.-

844) Enajenado el inmueble fiscal ubicado en Placilla Serretta, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 2156 nº 1.177 año 1990.- Lo enmendado vale.-

845) Enajenado el inmueble fiscal ubicado en la Pobla-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Administración de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº: 630263 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

802..

ción alumnal Pablo, sitio nº5 manzana 51, Comuna de Caldera, a fs. 2158 nº 1.180 año 1990.-

846) Enamajenado el inmueble fiscal ubicado en calle Urbanización con calle Carrizal, Comuna de Caldera, a fs. 2158 vta. nº 1.181 año 1990.-

847) Enamajenado el inmueble fiscal ubicado en el Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 2159 vta. nº 1.182 año 1990.-

848) Enamajenado el inmueble fiscal ubicado en la Población Gallardista, Comuna de Caldera, a fs. 2160 nº 1.183 año 1990.-

849) Enamajenado el inmueble fiscal ubicado en calle "Mayor Ollarmes s/n de la ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2161 nº 1.184 año 1990.-

850) Enamajenado el inmueble fiscal ubicado en la Población Chorchaquén, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2161 vta. nº 1.185 año 1990.-

851) Enamajenado el predio fiscal ubicado en la parte alta de la Población La Palma en la ciudad de Copiapó, a fs. 2162 vta. nº 1.186 año 1990.-

852) Enamajenado el inmueble fiscal asignado como sitio nº21, manzana "E", ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2163 vta. nº 1.188 del año 1990.-

853) Enamajenado el inmueble situado en el lugar denominado Cerro Rico, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2164 nº 1.189 año 1990.-

854) Enamajenado el terreno situado en el cerro los Cañas, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 326 vta. nº 1576 año 1990.-

Certificado emitido con Firma ElectrÓnica Avanzada Ley 19.799 Autenticidad de la firma Corte Suprema de Chile. Cert Nº 430265 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

855) Enmarginado el inmueble asignado como lote A, situado en el lugar denominado "Montero", Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3.611 vta. Nº 1839 año 1990.- Copiapó, 26 de Junio de 1990.-

856) Enmarginado el inmueble asignado como lote B, situado en el lugar denominado "Montero", Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3.612 Nº 1.840 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.-

857) Enmarginado el st. Nº 43 mz. 3, ubicado en la Población Ignacio Carrera Pinto, a fs. 3613 Nº 1.841 año 1990.- Copiapó, 26 de Junio de 1990.-

858) Enmarginado el inmueble situado en Pasaje José Antonio Carvajal Nº 2982, ubicado en la Población Pedro León Gallo, a fs. 3613 Nº 1842 año 1990.- Copiapó, 26 de Junio de 1990.-

859) Enmarginado el inmueble situado en calle Yungay Nº 1.629, ubicado en la Población Pedro León Gallo, a fs. 3613 vta. Nº 1843 año 1990.- Copiapó, 26 de Junio de 1990.-

860) Enmarginado el inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 2.002 ubicado en la Población Pedro León Gallo, a fs. 3614 Nº 1844 año 1990.- Copiapó, 26 de Junio de 1990.-

861) Enmarginado el inmueble situado en Callejón Pedro León Gallo s/n, a fs. 3.614 vta. Nº 1845 año 1990.- Copiapó, 26 de Junio de 1990.-

862) Enmarginado el inmueble situado en Callejón Pedro León Gallo Nº 1.404, a fs. 3.615 Nº 1.846 año 1990.- Copiapó, 26 de Junio de 1990.-

863) Enmarginado el inmueble asignado como lote M, situado en la Quebrada Paipote, Zona Industrial Paipote, a fs. 3640 Nº 1883 año 1990.- Copiapó, 06 de Julio de 1990.-

864) Enmarginado el inmueble situado en Quemado de Tres Quebradas, sector Punta Gruesa, Comuna de Caldera, a fs. 3641 Nº 1885 año 1990.- Copiapó, 06 de Julio de 1990.-

865) Enmarginado los inmuebles asignados como lotes A y B, se-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°4-15081 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

803.

Fiscales en el Juzgado Civil de Copiapó, Kilómetro ochocientos tres de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3681 vta. Nº 1948 año 1990.- Copiapó, 1º de Julio de 1990.-

866) Exceptuado el inmueble situado en la Comuna Copiapó a Diego de Almagro esquina Pasaje Uno, siendo como Lote A en el Barrio Industrial Paipote, a fs. 3683 vta. Nº 1949 año 1990.- Copiapó, 1º de Julio de 1990.-

867) Exceptuado el terreno situado en el Juego de Cuotas Los Condores, Kilómetro ochocientos tres Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3860 Nº 2064 año 1990.- Copiapó, 24 de Julio de 1990.-

868) Exceptuado el Sitio Fiscal Nº 14 de la Manz. E situado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3844 vta. Nº 2093 año 1990.- Copiapó, 3 de Agosto de 1990.-

869) Exceptuado el Sit. Nº 5 Manz. G, de la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3845 Nº 2094 año 1990.- Copiapó, 3 de Agosto de 1990.-

870) Exceptuado el inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1088, a fs. 3846 vta. Nº 2095 año 1990.- Copiapó, 3 de Agosto de 1990.-

871) Exceptuado el inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1080-B, a fs. 3848 Nº 2096 año 1990.- Copiapó, 3 de Agosto de 1990.-

872) Exceptuados los siguientes inmuebles, inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1090, a fs. 3848 Nº 2097;
" " " " " " Nº 1092, a fs. 3848 vta. Nº 2098;
" " " " " " Nº 1080-B, a fs. 3849 Nº 2099;
" " " " " " Nº 1081, a fs. 3849 vta. Nº 2100;
" " " " " " Nº 1080, a fs. 3850 Nº 2101;

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert 319 450263 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Inmueble situado en Pasaje Costa Villalobos Nº 1078, a fs. 3880 vta. Nº 2107;
" " " " " " Nº 1035, a fs. 3881 Nº 2103;
" " " Calle Pasaje Corvinas Nº 2.004; a fs. 3881 vta. Nº 2109;
" " " " " " Nº 2014, a fs. 3882 Nº 2105;
" " " " " " Nº 2012, a fs. 3882 vta. Nº 2106;
" " " " " " Nº 2011, a fs. 3883 Nº 2104;
" " " Lote Cala Nº 105 segunda Ampliación a fs. 3883 vta. Nº 2108;
" " " Parcela Nº 21, a fs. 3884 Nº 2109, todos del Registro de Propiedad año 1990.- Copiapó, 3 de Agosto de 1990.-
Lo anunciado anote.-

893) Se concede la adjudicación, ordenada a fs. 1901 vta. Nº 1553 a que se refiere la subinscripción Nº 366, por resolución del Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, dictada en los autos caratulados "Fisco con Raúl Pizarro Orrego", rol Nº 3.249, comunicado a esta Conservador por oficio Nº 334 de fecha 23 de agosto de 1990. Copiapó, 23 de agosto de 1990.-

894) Se concede la adjudicación, ordenada a fs. 248 Nº 196 a que se refiere la subinscripción Nº 377, por resolución del Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, dictada en los autos caratulados "Fisco con Raúl Pizarro Orrego", rol Nº 3.249, comunicado a esta Conservador por oficio Nº 334 de fecha 23 de agosto de 1990. Copiapó, 23 de agosto de 1990.-

895) Se concede la adjudicación ordenada a fs. 249 vta. Nº 199 a que se refiere la subinscripción Nº 378, por resolución del Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, dictada en los autos caratulados "Fisco con Raúl Pizarro Orrego", rol Nº 3.249, comunicado a esta Conservador por oficio Nº 334 de fecha 23 de agosto de 1990. Copiapó, 23 de agosto de 1990.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile - Cert Nº 4 4420 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

804.

876) Se ordena la adjudicación ordenada a fs. 448 nº 356 a que se refiere la subinscripción nº382, por resolución del Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, dictada en los autos caratulados "Fisco con Raúl Pizarro Araya", rol nº3749, comunicada a este Conservador por oficio nº334 de fecha 23 de agosto de 1990.- Copiapó, 28 de agosto de 1990.-

877) Enajenado el inmueble fiscal ubicado en la Quebrada Diego de Almagro S/n, que comprende el Retazo Sitio que Manuel Rodríguez, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 6659 nº 2.796 año 1990.- Copiapó, 28 de Septiembre de 1990.-

878) Enajenado el inmueble fiscal ubicado en la Población Pedro León Gallo, que comprende el Retazo Sitio nº 8 Manzana AP Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 6660 nº 2.799 año 1990. Copiapó, 28 de Septiembre de 1990.-

879) Enajenado el inmueble ubicado en calle Eduardo nº 664 del Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 6663 nº 2.800 del Registro de Propiedad año 1990. Copiapó, 28 de Septiembre de 1990.-

880) Enajenado el inmueble ubicado en calle Miguel Lemaire S/nº, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 6663 nº 2.802 año 1990.- Copiapó, 28 de Septiembre de 1990.-

881) Enajenado el inmueble ubicado en Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 6664 nº 2.803 año 1990.- Copiapó, 28 de Septiembre de 1990.-

882) Enajenados los siguientes inmuebles:
Inmueble ubicado en Pareja nº 8 manzana , a fs. 6711 nº 2884;
✓ ✓ ✓ Ubicado en Atacama nº 2153, a fs. 6713 nº 2888;

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Acreditada ante la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 4 430263 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Inmueble situado en Pasaje N°6, sitio, Pasaje N°8, comuna, a fs. 6.417 N° 2889;
" " " " N°3, casa N°18, a fs. 6.417 vta. N° 2890;
" " " " N°8, casa N°19, a fs. 6.418 N° 2891;
" " " " N°6, casa N°15, a fs. 6.418 vta. N° 2.892;
" " " " N°8, casa N°10, a fs. 6.419 N° 2.893;
" " " " N°8; casa N°4, a fs. 6.419 vta. N° 2.894;
Sitio 12 de la manzana E, a fs. 6.420 N° 2.895;
inmueble situado en Pasaje N°4, N°1340 Esq. Pasaje N°3, a fs. 6.420 vta. N° 2896;
" " " calle Pedro Soto N°8, a fs. 6.421 N° 2.897;
" " " " " " N°40, a fs. 6.421 vta. N° 2.898;
" " " " Pasaje Cruceiro N°2003, a fs. 6.422 N° 2.899;
" " " " Pasaje Cruceiro N° 2000 A, a fs. 6.422 vta. N° 2.900;
" " " " " " N° 2009, a fs. 6.423 N° 2.901;
" " " " " " N° 2004, a fs. 6.423 vta. N° 2.902;
" " " Pasaje Carlos Villalobos N° 1093, a fs. 6.424 N° 2.903;
" " " " " " N° 1082, a fs. 6.424 vta. N° 2904;
" " " " " " N° 1098, a fs. 6.425 N° 2.905;
" " " " " " N° 1096, a fs. 6.425 N° 2.906;
" " " calle Pedro Montoya N° 911, a fs. 6.426 vta. N° 2907;
" " " " " " N° 927, a fs. 6.427 N° 2.908;
" " " Pasaje Almirante Blanco N° 334, a fs. 6.427 vta. N° 2.909;
" " " Estrabucona N° 801-A, a fs. 6.428 N° 2.910;
todos del Registro de Propiedad año 1990. Copiapó, 1° octubre de 1990.-

883) Transfiérese el inmueble denominado sitio "D", situado en el lugar identificado como Barrio Industrial Paipote en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 6.428 N° 2.948 del Registro de Propiedad año 1990. Copiapó, 04 de octubre de 1990.-

884) Transfiérense los siguientes inmuebles:
Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos N° 1100, a fs. 6.436 N° 2.988;

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile - Cert N°4 450261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

205 –

Inmueble situado en Pasaje Cerdos (Ex Huelén) Nº1035, a fs. 6818 v. Nº 2989;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 2009, a fs. 6818 Nº 2990;
✓ ✓ en Calle Pasaje Carmen Nº1033, a fs. 6818 vta. Nº 2991;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 2015, a fs. 6818 Nº 2992;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 1982, a fs. 6818 Nº 2993;
✓ ✓ ✓ Pasaje Eusebio Lillo Nº 2090-B, a fs. 6818 vta. Nº 2994;
✓ ✓ ✓ ✓ 12 de Octubre Nº 7, a fs. 6819 Nº 2995;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 10, a fs. 6819 vta. Nº 2996;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 12, a fs. 6820 Nº 2997;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 11, a fs. 6820 vta. Nº 2998;
✓ ✓ ✓ Calle Cala Cala Nº 201, a fs. 6821 Nº 2999;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 12, a fs. 6821 vta. Nº 3000;
✓ ✓ ✓ ✓ Esquelda. Nº 28 esquina con Los Lagos a fs. 6822 Nº 3001;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 98, a fs. 6823 vta. Nº 3002;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 22, a fs. 6823 Nº 3003;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 6, a fs. 6823 Nº 3004;
✓ ✓ ✓ ✓ Cala Cala Nº 7, a fs. 6823 vta. Nº 3005;
✓ ✓ ✓ ✓ Esquelda. Nº 24, a fs. 6824 Nº 3006;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 20, a fs. 6824 vta. Nº 3007;
✓ ✓ ✓ ✓ Cala Cala Nº 2, a fs. 6825 Nº 3008;
todos del Registro de Propiedad año 1990.- Copiapó, 15 de octubre de 1990.-

885) Encasillado el Lote "A", inmueble singrado como Lote Fiscal situado en el Sector Esmeralda, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 7059 Nº 3237 del Registro de Propiedad año 1990.- Copiapó, 30 de octubre de 1990.- ✓

886) Encasillado el Lote "B", inmueble singrado como Lote Fiscal situado en el Sector Esmeralda, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 7059 vta. Nº 3238 año 1990.- Copiapó, 30 de octubre de 1990.- ✓

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Con Nº 430061 Verificar validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

884) Enajenado el inmueble ubicado en la Población Juan Pablo Segundo, ciudad de Copiapó, a fs. 7232 vta. Nº 3368 del Registro de Propiedad año 1990.- Copiapó, 06 de noviembre de 1990.-

888) Enajenado el inmueble ubicado en la Carretera de Tierra Amarilla a Los Loros en el lugar denominado Sector Polerías en la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, a fs. 7289 Nº 3434 año 1990. Copiapó, 15 de noviembre de 1990.-

889) Enajenado los inmuebles ubicados en Avenida Chañaral s/n. y Avenida Colorado s/n, siendo como equipamiento 2 y 1 de la Comuna de Caldera y Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 7305 Nº 3467 año 1990.- Copiapó, 23 de noviembre de 1990.-

890) Enajenado el inmueble ubicado en calle Chañaral s/n. de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 7330 vta. Nº 3509 año 1990.- Copiapó, 5 de Diciembre de 1990.-

891) Enajenado la propiedad ubicada en el lugar denominado Cuesta Cardenas, Viena del Cerro, Sector Monte Grande de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 7334 Nº 3515 año 1990.- Copiapó, 5 de Diciembre de 1990.-

892) Enajenado el 4 marzo 96 Angel Del Pedregal hoja fiscal a fs. 7424 Nº 865 Año 1990. Copiapó, 28 Diciembre 1990

893) Enajenado el inmueble individualizado como Sector "A", ubicado en el lugar denominado Quebrada de Paipote, a fs. 284 Nº 256 año 1991.- Copiapó, 21 de Enero de 1991.-

894) Enajenado el inmueble individualizado como Sector "C", compuesto por los Lotes A, B y C, ubicado en el lugar denominado Quebrada Paipote- La Puerta, a fs. 285 Nº 257 año 1991.- Copiapó, 21 de Enero de 1991.-

895) Enajenado el inmueble individualizado como Sector "D", compuesto por los Lotes "A" y "B", ubicado en el lugar denominado La Puerta,

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 416280 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

896.-

a fs. 286 Nº 257 año 1991.- Copiapó, 21 de Enero de 1991.-

896) Exceptuado el inmueble individualizado como Lote "E", compuesto por los lotes "B" y "C" situado en el lugar denominado Salar de Maricunga (en el lugar denominado), a fs. 287 Nº 258 año 1991.- Copiapó, 21 de Enero de 1991.- Se entrega copia simple.- Enmendado vale.-

897) Exceptuado el sitio 4 manzana 4, ubicado en la Población Cristo Compañía Minera Salitrera Industrial de la Comuna de Caldera, a fs. 341 vta. Nº 340 año 1991.- Copiapó, 24 de Enero 1991.-

898) Exceptuado el inmueble situado en Quebrada Paradores, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 428 vta. Nº 421 año 1991.- Copiapó, 30 de Enero de 1991.-

899) Transferido un terreno fiscal situado en el lugar denominado Quebrada El Centro Comuna Tierra Amarilla Plano III-2-214 C.R. superficie 193,40 Hás., a fs. 691 vta. Nº 688 Registro Propiedad año 1991.- Copiapó, 01 Febrero 1991.-

900) Exceptuado el inmueble situado en el Pueblo Caldera - Bahía Inglesa esquina Avenida Punta Ester, Comuna de Caldera, a fs. 740 vta. Nº 741 año 1991.- Copiapó, 04 de Marzo de 1991.-

901) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Cuesta Cardenal Ultimate ochocientos cuatro cero, Comuna y Provincia Copiapó, a fs. 986 vta. Nº 1136 año 1991.- Copiapó, 11 abril 1991.-

902) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Cuesta Cardenal Ultimate ochocientos cuatro, Comuna y Provincia Copiapó, a fs. 987 Nº 1137 año 1991.- Copiapó, 11 abril 1991.-

903) Exceptuado el inmueble situado en calle Los Romeros sin número

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocontrolado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert. 476261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Predio Manuel Antonio Matta, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1021 vta. Nº 1.197 año 1991.- Copiapó, 22 de Abril de 1991.-

904) Enmendado el sitio Nº9 manzana Nº16, ubicado en la Población Ampliación Quinta, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, a fs. 1022 Nº 1.193 año 1991.- Copiapó, 22 de Abril de 1991.-

905) Enmendado el sitio Nº3 manzana 1ª ubicado en Población Ampliación Quinta de Caldera, Distrito Nº1, Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, a fs. 1022 vta. Nº 1194 año 1991.- Copiapó, 22 de Abril de 1991.-

906) Enmendado el Sitio Nº1ª de la manzana Nº3 de la Población Ignacio Carrera Pinto, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1069 vta. Nº 1341 año 1991.- Copiapó, 3 de Mayo de 1991.-

907) Enmendado el inmueble singrado como lote "P", situado en el Barrio Industrial Pinto, Comuna y Provincia de Copiapó, de la Región de Atacama, a fs. 1149 Nº 1.344 año 1991.- Copiapó, 22 de Mayo de 1991.-

908) Enmendado el Sitio Nº1 de la manzana Nº96, situado en la Población Padre Luis Galli de Copiapó, a fs. 1221 Nº 1.463 año 1991.- Copiapó, 10 de Junio de 1991.-

909) Enmendado el Sit. Nº20 ma. C, a fs. 1243 vta. Nº 1520, ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama año 1991.- Copiapó, 24 de Junio de 1991.-

910) Enmendados los siguientes inmuebles de la Pobl. El Morro: Inmueble situado en calle Antofagasta Nº4000, a fs. 1283 Nº 1534;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 999, a fs. 1283 Nº 1535;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 1149, a fs. 1283 vta. Nº 1536;
✓ ✓ ✓ ✓ Juan Segundo Nº1200, a fs. 1284 Nº 1537;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 1199, a fs. 1284 vta. Nº 1538;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 1057, a fs. 1285 Nº 1539;

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado de la Entidad Certificadora Certificado Nº 490343 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

807.-

Inmueble ubicado en calle Juan Gregorio N°1046, a fs. 1285 vta. N° 1540; ✓ ✓ ✓ ✓ Sin Nombre s/n, a fs. 1286 N° 1541; Todos del Registro de Propiedad año 1991.- Copiapó, 21 de Junio de 1991.-

911) Enajenado el Sitio N° Mza. 105, con una superficie de 309,00 m2, ubicado en el Puerto de Caldera, a fs. 1419 N° 1405 año 1991.- Copiapó, 22 de Julio de 1991.-

912) Enajenado el Sitio 12 Mza. 22-B, con una superficie de 160,00 m2, ubicado en el Puerto de Caldera, a fs. 1419 vta. N° 1406 año 1991.- Copiapó, 22 de Julio de 1991.-

913) Enajenado el Sitio N°2 Mza. N°4, ubicado en la Ampliación Población Cuarta Sector Industrial e individualizado en el Plano N° 86.580, Comuna de Caldera, a fs. 1421 vta. N° 1409 año 1991.- Copiapó, 23 de Julio de 1991.-

914) Con Derecho de uso exclusivo sobre el pozo de Terreno de 7.425,2 Mts. de extensión, Terreno comprendido en la Zona asignada al Distrito, ubicado en la Comuna de Copiapó, individualizado en el Plano N° 3-Z-1630 C.R., a fs. 440 N° 635 del Reg. de Hipotecas y Gravámenes año 1991.- Copiapó, 23 de Julio de 1991.-

915) Con Derecho de uso exclusivo sobre una parte del Terreno asignado a Distrito de Chile, y que consiste en un paño de 4.872 Mts. de extensión, ubicado en la Comuna de Copiapó, individualizado en el Plano N° 3-Z-1630 C.R., a fs. 442 N° 636 del Reg. de Hipotecas y Gravámenes año 1991.- Copiapó 23 de Julio de 1991.-

916) Enajenado el Sitio N°21 manzana 44 ubicado en la Población Ampliación Pedro León Gallo, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1462 N° 1446 año 1991.- Copiapó, 31 de Julio de 1991.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°4 450043 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

914) Transcripción el inmueble situado en el lugar denominado Jote-
buelo, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera
Región de Atacama, a fs. 1468 Nº 1480 año 1991.- Copiapó, 02
de Agosto de 1991.-

918) Concedida la adjudicación en remate inscrito a
fs. 1379 vta. Nº 1448 de que da cuenta la anterior cifra
Nº 3565, la posesión judicial, de fecha 22 de agosto
de 1989, y la posesión judicial de fecha 02 de agosto
de 1991, ambas dictadas por el señor Juez del Tercer
Juzgado Civil de Copiapó, Rol Nº 3749, caratulado "Fisco
de Chile con Pizarro Ortega, Raúl Edmundo". Copiapó
14 de agosto de 1991.-

919) Transcripción el inmueble situado en el lugar denominado los Loros,
Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama,
a fs. 1551 vta. Nº 1849 año 1991, con fecha 13 de Agosto de 1991.- Co-
piapó, 14 de Agosto de 1991.-

920) Transcripción el inmueble situado en calle Cabo Pelo s/n de la Población
Palmeranda Norte, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1551 vta. Nº
1849 año 1991, con fecha 13 de Agosto de 1991.- Copiapó, 14 de Agos-
to de 1991.-

921) Transcripción el inmueble situado en calle Central Nº 2131 de
la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó,
a fs. 1553 Nº 1849 año 1991, con fecha 13 de Agosto de 1991.-
Copiapó, 14 de Agosto de 1991.-

922) Transcripción el Sitio Nº 7, manzana F, situado en la Pobla-
ción Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, III Re-
gión de Atacama, a fs. 1561 vta. Nº 1869 año 91.- Copiapó, 16
de Agosto de 1991.-

923) Transcripción el inmueble situado en calle Cabo Pelo Nº 3, manz-
zana E, ubicado en la Población Palmeranda Norte, Comuna y

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Acreditado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 6 190243 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

808-

Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, a fs. 1562 Nº 1865 año 1991.- Copiapó, 16 de Agosto de 1991.-

924) Encontrándose el inmueble ubicado en la Junta del Valle de Caldera, a fs 3189 Nº 2284 año 1991 Copiapó, 9 de Septiembre 1991.-

925) Encontrándose el inmueble ubicado a la altura del Kilómetro 840 de la Ruta 5 o Carretera Panamericana Norte Caldera a Copiapó, en el lugar denominado "Pozuelo" en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs 3185 vta. Nº 2276 año 1991.- Copiapó, 11 de Septiembre de 1991.-

926) Encontrándose el sitio Juical nº29, manzana B, ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs 3188 Nº 2280 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

927) Encontrándose el sitio Nº5, manzana 4, ubicado en la Población Ampliación Quinta, Comuna de Caldera, a fs 3188 Nº 2281 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

928) Encontrándose el Sitio nº5, manzana 12, ubicado en la Población Ampliación Quinta, Comuna de Caldera, a fs. 3188 vta Nº 2282 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

929) Encontrándose el Sitio Nº3, manzana 14, ubicado en la Población Ampliación Quinta, Comuna de Caldera, a fs. 3189 Nº 2283 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

930) Encontrándose el Sitio Nº10, manzana 4, ubicado en la Población Ampliación Quinta, Comuna de Caldera, a fs. 3189 vta. Nº 2284 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

931) Encontrándose el Sitio Nº1, manzana 20 (Calle Otto Varas nº 291 esquina Calle Vallejo), ubicado en la Población Ampliación Quinta, Comuna de Caldera, a fs 3190 Nº 2285 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

932) Encontrándose el Sitio Nº4, manzana 10 (Avenida Diego de

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 456245 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Almagro. Nº 530), ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3190 vta. Nº 2286 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

933) Trasladado el Sitio Nº 14, manzana 15, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3191 Nº 2287 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

934) Trasladado el Sitio Nº 14, manzana 15, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3191 vta. Nº 2288 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

935) Trasladado el Sitio Nº 14 manzana 14, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3192 Nº 2289 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

936) Trasladado el Sitio Nº 1, manzana 14, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3192 Nº 2290 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

937) Trasladado el Sitio Nº 4, manzana 13, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3192 vta. Nº 2291 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

938) Trasladado el Sitio Nº 4, manzana 13, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3193 Nº 2292 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

939) Trasladado el Sitio Nº 2, manzana 4, ubicado en la Población Balmaceda, Comuna de Caldera, a fs. 3193 vta. Nº 2293 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

940) Trasladado el Sitio Nº 5, manzana 03, ubicado en la Población Balmaceda, Comuna de Caldera, a fs. 3194 Nº 2294 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

941) Trasladado el Sitio Nº 14, manzana 04, ubicado en la Población Balmaceda, Comuna de Caldera, a fs. 3194 vta. Nº 2295 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 490283 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

809.-

942) Enmarcando el Sitio Nº9, manzana 05, ubicado en la Población Balmaceda, Comuna de Caldera, a fs. 3195 Nº 2296 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

943) Enmarcando el Sitio Nº20, manzana 25, ubicado en la Población Balmaceda, Comuna de Caldera, a fs. 3195 Nº 2297 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

944) Enmarcando el Sitio Nº9, manzana 9, ubicado en la Población Balmaceda, Comuna de Caldera, a fs. 3195 vta. Nº 2298 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre 1991.-

945) Enmarcando el Sitio Nº3, manzana 05, ubicado en la Población Balmaceda, Comuna de Caldera, a fs. 3196 Nº 2299 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

946) Enmarcando el Sitio Nº4, manzana 12, ubicado en la Población Balmaceda, Comuna de Caldera, a fs. 3196 vta. Nº 2300 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

947) Enmarcando el Sitio Nº14, manzana 84, ubicado en la Población de Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 3197 Nº 2301 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

948) Enmarcando el Sitio Nº14, manzana 33, ubicado en la Comuna de Caldera, Primera de Copiapó, a fs. 3197 vta. Nº 2302 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

949) Enmarcando el Sitio Nº18, manzana 94, ubicado en la Población de Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 3198 Nº 2303 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre 1991.-

950) Enmarcando el Sitio Nº21, manzana 55, ubicado en la Población de Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 3198 Nº 2304 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

951) Enmarcando el Sitio Nº5, manzana 19, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3198 vta. Nº 2305 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Administración de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 492265 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

952) Enajenado el Sitio Nº4, manzana 2, ubicado en la Pobla-
ción Ampliación Quinta, Comuna de Caldera, a fs. 3199 Nº 2306 a
ño 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-
953) Enajenado el Sitio Nº1, manzana 1, ubicado en la Población
Ampliación Quinta, Comuna de Caldera, a fs. 3198 vta. Nº 2305 a
ño 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-
954) Enajenado el Sitio Nº20, manzana 20, ubicado en la Po-
blación Ampliación Quinta, Comuna de Caldera, a fs. 3200
Nº 2308 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-
955) Enajenado el Sitio Nº14, manzana 13, ubicado en la Pobla-
ción Ampliación Quinta, Comuna de Caldera, a fs. 3200 vta. Nº
2309 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-
956) Enajenado el Sitio Nº8, manzana 17, ubicado en la Po-
blación Ampliación Quinta, Comuna de Caldera, a fs. 3201
Nº 2310 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-
957) Enajenado el Sitio Nº16, manzana 8, ubicado en la Po-
blación Palmeruio, Comuna de Caldera, a fs. 3201 vta. Nº 2311
año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-
958) Enajenado el Sitio Nº10, manzana 2, ubicado en la Pobla-
ción Palmeruio, Comuna de Caldera, a fs. 3201 vta. Nº
2312 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-
959) Enajenado el Sitio Nº1, manzana 4 (Calle Tschudi Nº 94),
ubicado en la Población Palmeruio, Comuna de Cal-
dera, a fs. 3202 Nº 2313 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre
de 1991.-
960) Enajenado el Sitio Nº4, manzana 8, ubicado en la Pobla-
ción Palmeruio, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a
fs. 3201 vta. Nº 2314 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre 1991.-
961) Enajenado el Sitio Nº19, manzana 84, ubicado en la Po-
blación de Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 3203 Nº 2315

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Fiscalizado por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 450361 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

COPIA FISCO 1984

F. 527 vta. Nº 500 año 1969.-

año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

968) Transcripción a fojas Nº 503, número 73, inscrito en la Población de Caldera, Comuna de Caldera a fs. Inscrita Nº 231 año 1991. Copiapó, 23 Septiembre 1991.-

963) Transcripción de copia con anotación marginal que indica como título Nº 1 de fs. vta. Nº 4 título Gral. Gonzalo Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3369 Nº 2582 año 1991.- Copiapó 15 Octubre 1991.-

964) Transcripción de inmueble situado en Santa Clara Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, a fs. 3360 vta. Nº 2569 año 1991.- Copiapó 15 de Octubre de 1991.-

965) Transcripción de terreno situado en la Costa Caldera Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3384 vta. Nº 2591 año 1991.- Copiapó, 22 de Octubre 1991.-

966) Transcripción de inmueble situado en el lugar denominado "Bahía Pinto", en la Comuna y Provincia de Copiapó Tercera Región de Atacama, a fs. 3403 vta. Nº 2621 año 1991.- Copiapó, 30 de octubre de 1991.-

967) Transcripción de los inmuebles situados en el lugar denominado "Quebrada Los Loros" Comuna de Viña Quemada, Provincia de Copiapó a fs. 3404 vta. Nº 2626 año 1991.- Copiapó, 30 Octubre 1991.-

968) Transcripción de los inmuebles situados en el camino público de Viña Quemada a Sierra de Varas, del lugar denominado "Sierra de Varas" signados como lotes "A"; "B" y "C" de la Comunidad de Viña Quemada, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 3405 vta. Nº 2627 año 1991.- Copiapó, 31 Octubre 1991.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert 016 430263 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

968) Enajenado el inmueble compuesto por los lotes A, B, C y D, situado en el lugar denominado Quebrada El Saúco, Comuna de Sierra Overalle, Provincia de Copiapó, a fs. 3450 vta. Nº 2896 año 1991 - Copiapó, Diez de noviembre de 1991 -

969) Enajenado el inmueble situado en Pasaje 2 Nº 2095, que corresponde al sitio Nº 22 manzana C" ubicado en la Población Villa Esperanza, de la ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs 3760 vta. Nº 2713 año 1991 - Copiapó, 21 de Noviembre de 1991 -

970) Enajenado el inmueble situado en Pasaje 4 Nº 1402, Antiguo Pasaje 3, que corresponde al sitio Nº 1 manzana "N", ubicado en la Población Villa Esperanza, en la ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3760 vta. Nº 2714 año 1991 - Copiapó, 21 de Noviembre de 1991 -

971) Enajenado el inmueble situado en Pasaje 2 Nº 2087, que corresponde al Sitio Nº 15 manzana C", ubicado en la Población Villa Esperanza, de la ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs 3758 Nº 2716 año 1991 - Copiapó 21 de Noviembre de 1991 -

972) Enajenado el inmueble individualizado como Sitio 14 manzana B ubicado en Avenida Efraín Nº 2216 de la Villa General Garo de Copiapó, a fs. 3760 vta. Nº 2719 año 1991 - Copiapó, 21 de Noviembre de 1991 -

973) Enajenado el inmueble ubicado en Pasaje Pajaral Nº [illegible] que corresponde al

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Asociado de la Excma. Corte Suprema de Chile - Cert NN 450261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

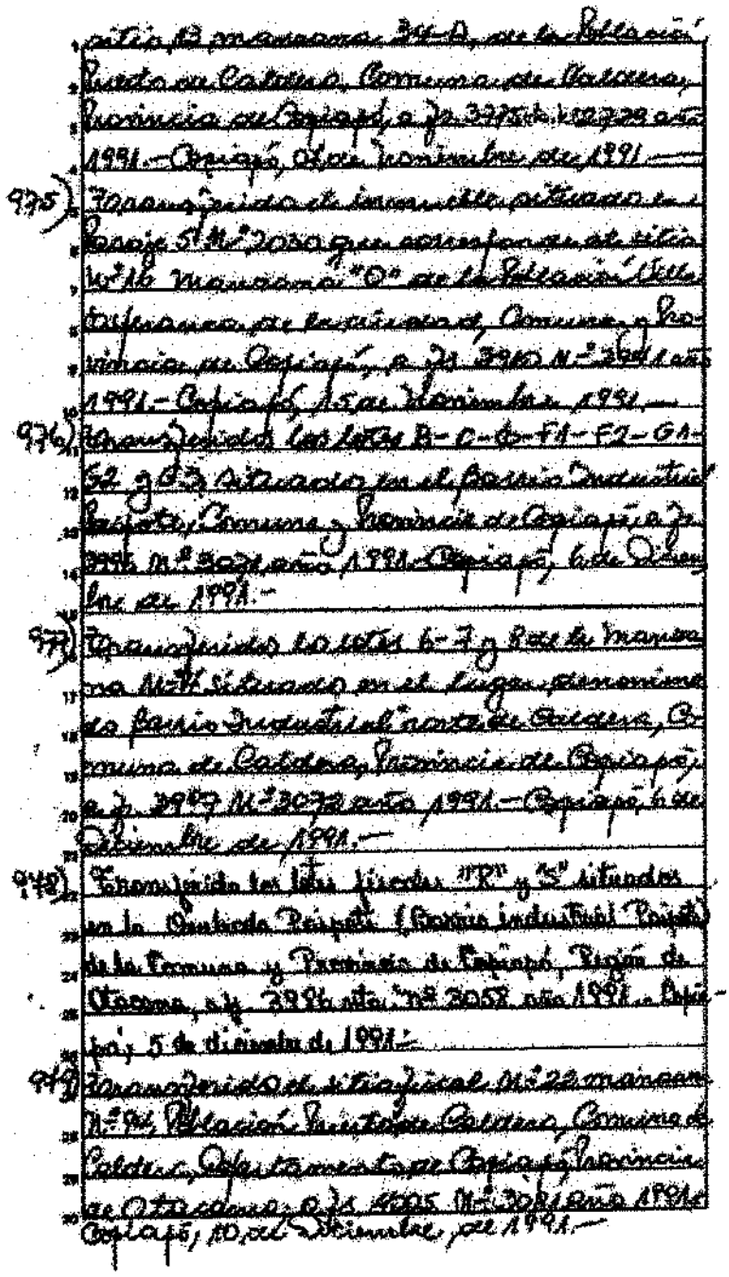

parcela 13 manzana 34-B, de la Población Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 3995 N° 3029 año 1991 - Copiapó, 5 de Noviembre de 1991 -

975) Transcripción de inmueble ubicado en Pasaje 5 N° 2030 que corresponde al sitio N° 16 manzana "O" de la Población Villa Esperanza de Pueblo Hundido, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3980 N° 3041 año 1991 - Copiapó, 5 de Noviembre de 1991 -

976) Transcripción de los lotes B-C-D-F1-F2-G1-G2 y G3 ubicados en el Barrio Industrial Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 3996 N° 3031 año 1991 - Copiapó, 6 de Noviembre de 1991 -

977) Transcripción lote 10 letra b-7 y Resto de manzana M-N ubicados en el Lugar denominado Barrio Industrial Norte de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 3997 N° 3032 año 1991 - Copiapó, 6 de Noviembre de 1991 -

978) Transcripción lotes Fiscales N°s 1 y 3 ubicados en la Quebrada Paipote (Barrio Industrial Paipote) de la Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 3998 vta. N° 3033 año 1991 - Copiapó, 5 de diciembre de 1991 -

979) Transcripción del sitio fiscal N° 22 manzana N° 96, Población Pintados Caldera, Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, Provincia de Atacama a fs. 4005 N° 3041 año 1991 - Copiapó, 10 de Diciembre de 1991 -

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autenticación de la Excma. Corte Suprema de Chile - Cod.N°430263 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

980) Exonerando los terrenos fiscales para uso de Sociedad Agrícola Asentados en la Comuna de Salitre, Distrito de Caspiche, Provincia de Chacabuco, c.j. 4032 acta. N° 3125 año 1991.- Caspiche, 11 de diciembre de 1991.-

981) Exonerando el lote 4 mza. 44 situado en la Población Juan Ulloa, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Caspiche, Región de Atacama, c.j. 4130 acta 3260 año 1991. Caspiche, 20 de diciembre de 1991.-

982) Exonerando el inmueble fiscal situado en Avenida Diego de Almagro N° 326, ocupado Angel Sirolo, que corresponde al Sitio N° 1 mza. b de la Población Ampliación Oriente de la Ciudad y Comuna de Caldera, Provincia de Caspiche, c.j. 10 acta 15 año 1992. Caspiche, 01 de Enero de 1992.-

983) Exonerando los siete inmuebles, Inmueble situado en Avenida del mismo Caspiche; y Inmueble situado en Avenida del mismo Carrizal de la Comuna y Provincia de Caspiche, c.j. 98 acta N° 153 año 1992.- Caspiche, 22 de Enero de 1992.-

984) Exonerando al inmueble situado en el Lugar denominado Vicuña Cruz, de la Comuna y Provincia de Caspiche, Región de Atacama, c.j. 958 acta N° 358 año 1992. Caspiche, 3 de Febrero de 1992.-

985) Dispone a favor de [illegible] Los Terrenos A Superficie 6.369 Has; Terreno B Superficie 364,26 Has; Terreno C Superficie 188,36 Has; Terreno D Superficie 23,48 Has de los terrenos fiscales ubicados en Playa de Inca, Quebrada, Guardiento y Portezuelo, Sa-

4

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Acreditado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 150283 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Ordenó Protocolado y en Copia, bo-
mona y Provincia de Copiapó, Región
de Atacama. Doy fe inscripción rol
Nº 926-ta. V=945 Reg. Propiedad Año
1992. Copiapó, 8 Octubre Año 1992.
986) Encontrado lo siguiente sitio de la Pob.
María Luisa Copiapó: sitio 19
mz. "O" a Fs. 1124 vta. Nº 501; sitio 15 manz. "L" a
F. 1124 vta. Nº 502; sitio 9 manz. "CC5" a F. 1125
Nº 503; sitio 11 mz. "CC5" a Fs. 1125 vta. Nº
504; sitio 4 mz "CC5" a F. 1126 Nº 505; sitio
5 mz. "CC5" a Fs. 1126 vta. Nº 506; sitio 7 mz.
"CC5" a F. 1127 Nº 507 Año 1992. Copiapó
17 de Febrero de 1992.
Rio Conservador

987) Encontrado el Sitio 20 manzana O, ubicado en
la Población Villa Esperanza, de la ciudad, Comuna
y Provincia de Copiapó, II Región de Atacama, a fs. 1213
Nº 634 año 1992. Copiapó, 28 de Febrero de 1992.
988) Encontrado el inmueble ubicado en el Lugar denomi-
nado Quebrada El Cristo, Comuna de Tierra Amarilla,
Provincia de Copiapó a fs. 1336 vta. Nº 655 año 1992.
Copiapó, Cinco marzo de 1992.
989) Encontrado el inmueble ubicado en el Lugar denominado
Monte Grande, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de
Atacama, a fs. 1458 vta Nº 809 año 1992. Copiapó 17
Abril de 1992.
990) Encontrados los Lotes B y B1 inscritos en Cuenta

Certificado emitido con Firma ElectrOnica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cód. MPA 458243 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

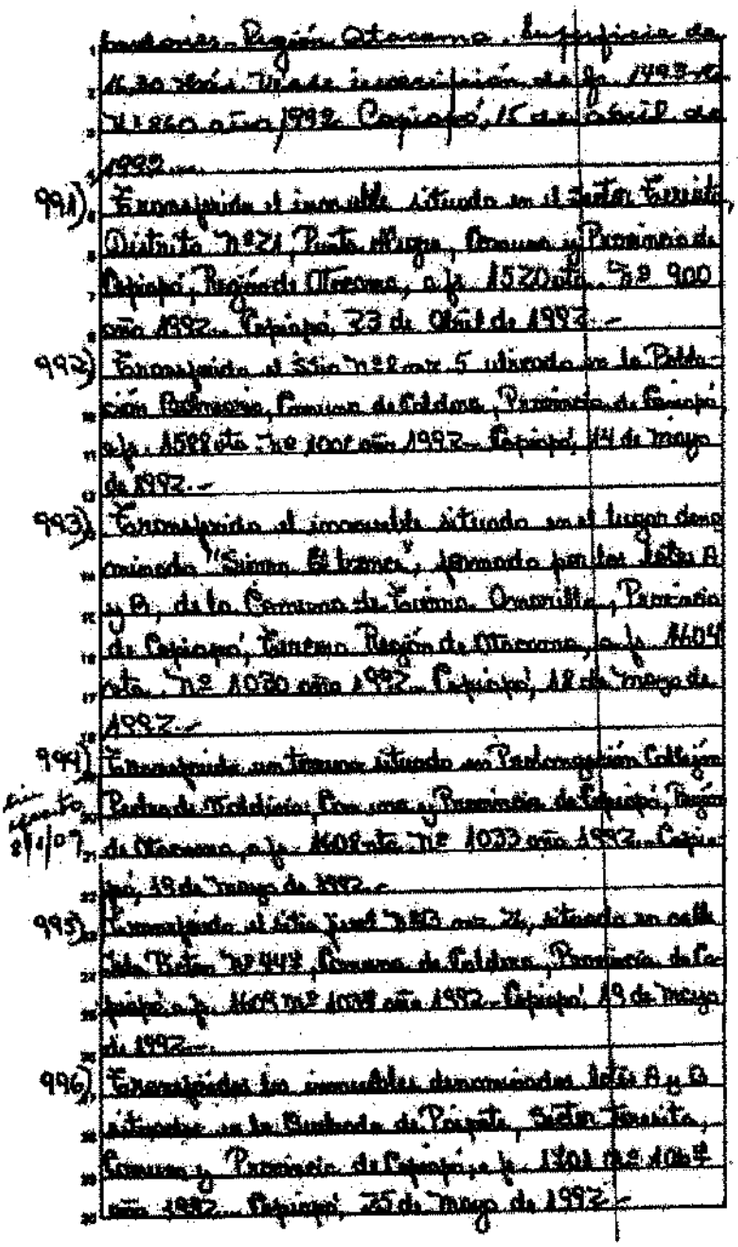

Inscripciones Región Ostensora. La infrascrita de
M. por orden Tribunal inscripciones que le anteceden
Julio año 1992. Capitán, 15 de Abril de
1992.-
991) Formalizado el inmueble ubicado en el Sector Tunicó,
Distrito Nº 21, Punta Arenas, Comuna y Provincia de
Capitán, Región de Ostensora, a fs. 1520 vta. Nº 900
año 1992. Capitán, 23 de Abril de 1992.-
992) Formalizado el Sitio Nº 2 mz 5 ubicado en la Pobla-
ción Pedrosa, Comuna de Caldera, Provincia de Capitán
a fs. 1588 vta. Nº 1001 año 1992. Capitán, 14 de Mayo
de 1992.-
993) Formalizado el inmueble ubicado en el lugar deno-
minado "Sierra Blanca", formado por los Lotes A
y B, de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia
de Capitán, Comuna Región de Ostensora, a fs. 1604
vta. Nº 1030 año 1992. Capitán, 18 de Mayo de
1992.-
994) Formalizado un terreno ubicado en Parcelación Colinas
Pedro de Valdivia, Comuna y Provincia de Capitán, Región
de Ostensora, a fs. 1604 vta. Nº 1032 año 1992. Capi-
tán, 18 de Mayo de 1992.-
995) Formalizado el Sitio Nº 13 mz 24, ubicado en calle
Los Robles Nº 1442, Comuna de Caldera, Provincia de Ca-
pitán a fs. 1605 Nº 1033 año 1992. Capitán, 19 de Mayo
de 1992.-
996) Formalizados los inmuebles denominados Lotes A y B
ubicados en la Sociedad de Propia, Sector Tunicó,
Comuna y Provincia de Capitán a fs. 1601 Nº 1031
año 1992. Capitán, 25 de Mayo de 1992.-

sin timbre 8/10/07

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Acreditado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 4165551 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

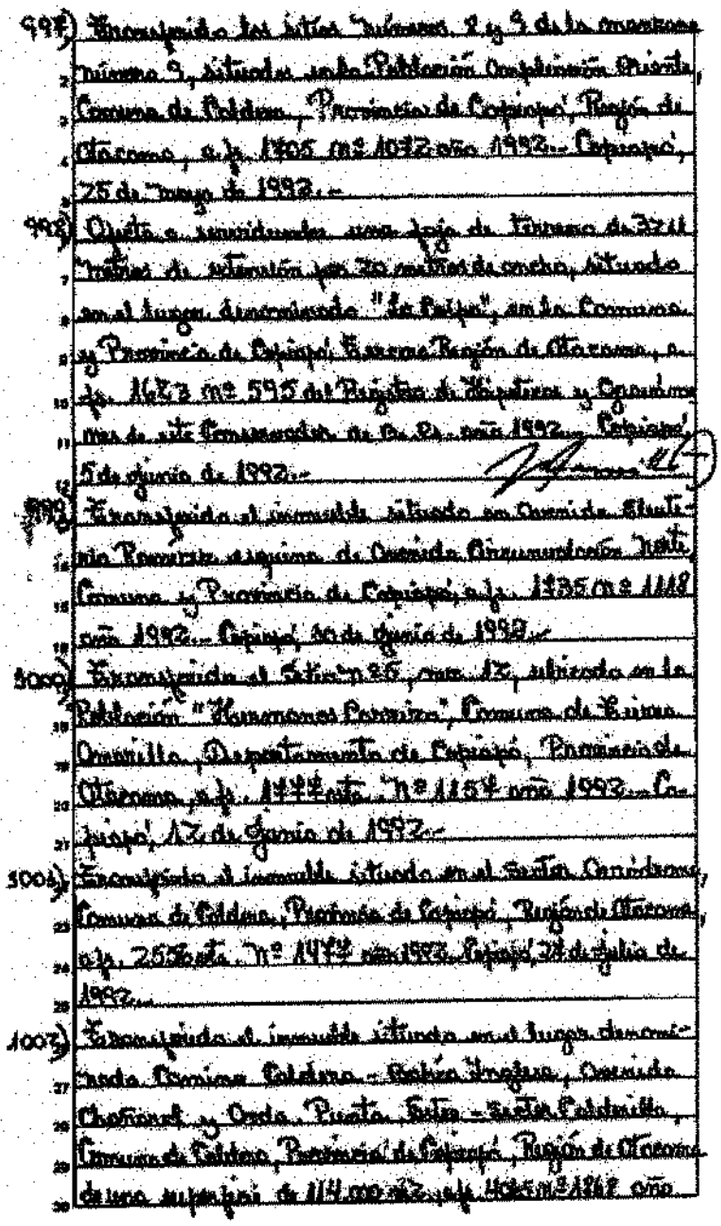

Expropiado los títulos "números 2 y 3 de la manzana número 9, situados en la Población Cooperativa Privada, Comuna de Coldina, Provincia de Cautín, Región de Atacama, a fs. 1405 nº 1042 año 1992.- Cautín, 25 de mayo de 1992.-

Quedo a consecuencia una faja de terreno de 3211 metros de extensión por 20 metros de ancho, situado en el lugar denominado "La Palma", en la Comuna y Provincia de Cautín, Tercera Región de Atacama, a fs. 1473 nº 595 del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador de B. R. año 1992.- Cautín, 5 de junio de 1992.-

Expropiado el inmueble situado en Avenida Estación Poniente esquina de Avenida Circunvalación Norte, Comuna y Provincia de Cautín, a fs. 1335 nº 1118 año 1992.- Cautín, 10 de junio de 1992.-

Expropiado el Sitio nº 26, con 12, ubicado en la Población "Manantiales Poniente", Comuna de Lima Cruzillo, Departamento de Cautín, Provincia de Atacama, a fs. 1442 vta. nº 1154 año 1992.- Cautín, 17 de junio de 1992.-

Expropiado el inmueble situado en el Sector Cruzadero, Comuna de Coldina, Provincia de Cautín, Región de Atacama, a fs. 2556 vta. nº 1472 año 1992. Cautín, 24 de julio de 1992.-

Expropiado el inmueble situado en el lugar denominado Comuna Coldina.- Sector Arenitas, Comuna Chañaral y Costa Puerto Seco - Sector Caldecillo, Comuna de Coldina, Provincia de Cautín, Región de Atacama de una superficie de 114.000 m2. a fs. 1065 nº 1242 año

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº N 430383 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1993.- Cabrero, 13 de Agosto de 1993.-

1003) Transmitido el inmueble situado en Quebrada San Antonio, Comuna de Timaukel, Provincia de Capitán Prat, Duodécima Región de Magallanes, con una superficie total de 15,40 Hás., individualizado en el Plano III-2-2599-C.R. a fs. 4460 nº 2790 año 1993.- Cabrero, 23 de Octubre de 1993.-

1004) Transmitido el Sit. 214 mts. nº 105, ubicado en la Población Ampliación Puerto Cóndor, Comuna de Cóndor, Depto. de Cabrero, de 293,50 mts2. individualizado en el Plano nº 28584, a fs. 4460 vta. nº 2191 año 1993.- Cabrero, 25 de Octubre de 1993.-

1005) Transmitido el inmueble ubicado en Población Ampliación, Puerto Comuna y Provincia Capitán Prat, Duodécima Región, de una superficie de 4.388,78 mts2. a fs. 4550 nº 2292 año 1993.- Cabrero, 10 de noviembre de 1993.-

1006) Transmitido el inmueble situado en calle Yagán, Comuna Puerto nº 515, Población Ampliación Puerto, Comuna de Cóndor, Provincia de Capitán Prat, Duodécima Región de Magallanes, con una superficie de 242 metros cuadrados, a fs. 4551 nº 2.226 A año 1993.- Cabrero, 10 de noviembre de 1993.-

1007) Transmitido el inmueble ubicado en el lugar denominado Bahía de Bandas, Comuna de Timaukel, Provincia de Capitán Prat de la Duodécima Región de Magallanes, con una superficie total de 4,22 Hás., a fs. 4618 nº 2321 año 1993.- Cabrero, 30 de Noviembre de 1993.-

1008) Transmitido el inmueble situado en el lugar denominado

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Acreditada de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 456263 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

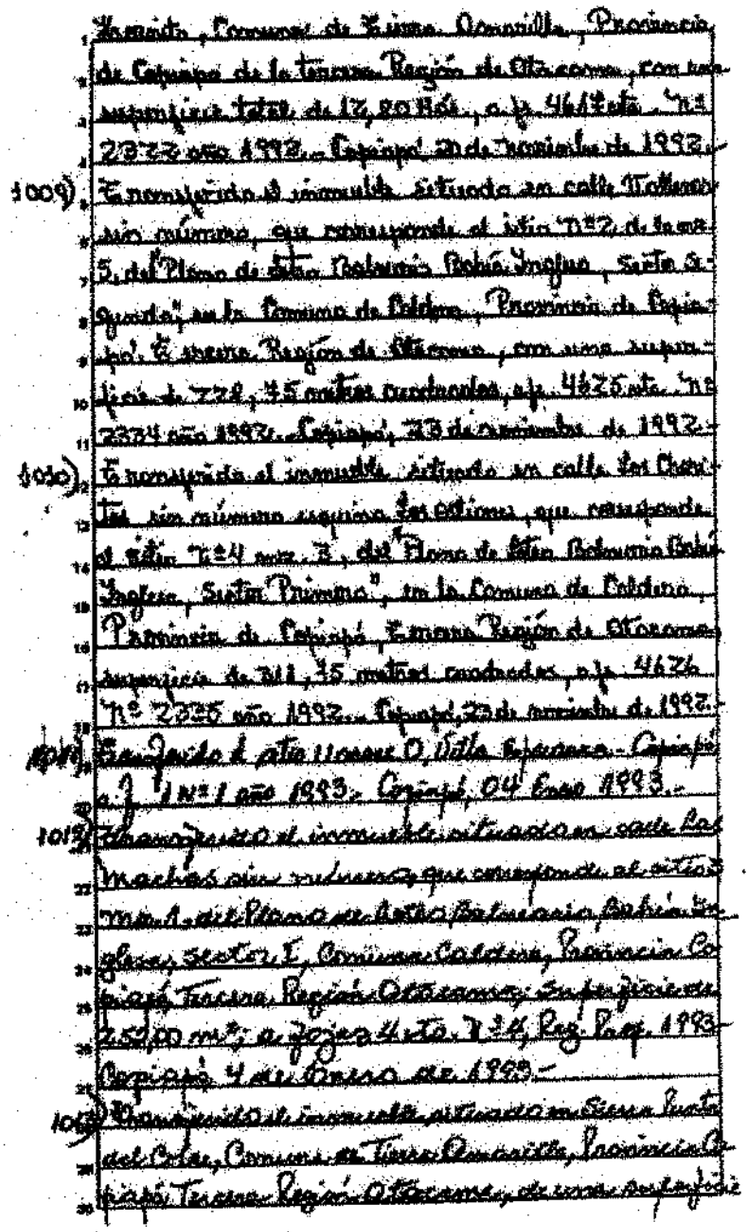

Transmitido, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó de la Tercera Región de Atacama, con una superficie total de 17,20 Hás., a fs. 46 Vta. Nº 2333 año 1992.- Copiapó, 30 de noviembre de 1992.-

1009) Transmitido el inmueble situado en calle Trallanca sin número, que corresponde al sitio Nº 2, de la Mz. 5, del Plano de Villa Balmaceda Bahía Inglesa, Sector Quinto, en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una superficie aproximada de 324,45 metros cuadrados, a fs. 4626 vta. Nº 2334 año 1992. Copiapó, 23 de noviembre de 1992.-

1010) Transmitido el inmueble situado en calle San Christian sin número que corresponde a los sitios, que corresponde al sitio Nº 4 mza. 3, del Plano de Villa Balmaceda Bahía Inglesa, Sector Primero, en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una superficie de 311,35 metros cuadrados, a fs. 4626 Nº 2335 año 1992.- Copiapó, 23 de noviembre de 1992.-

1011) Transferido a otra persona D. Vista Hermosa.- Copiapó a 7 de Nº 1 año 1993.- Copiapó, 04 Enero 1993.-

1012) Transmitido el inmueble situado en calle Las Machas sin número que corresponde al sitio Nº 1 del Plano de Villa Balmaceda Bahía Inglesa, Sector E, Comuna Caldera, Provincia Copiapó Tercera Región Atacama; con superficie de 250,00 mts; a fojas 44 vta. Nº 44, Reg. Prop. 1993 Copiapó 4 de Enero de 1993.-

1013) Transmitido el inmueble situado en Sierra Puerto del Colar, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia Copiapó Tercera Región Atacama, de una superficie

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado ante la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 436283 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

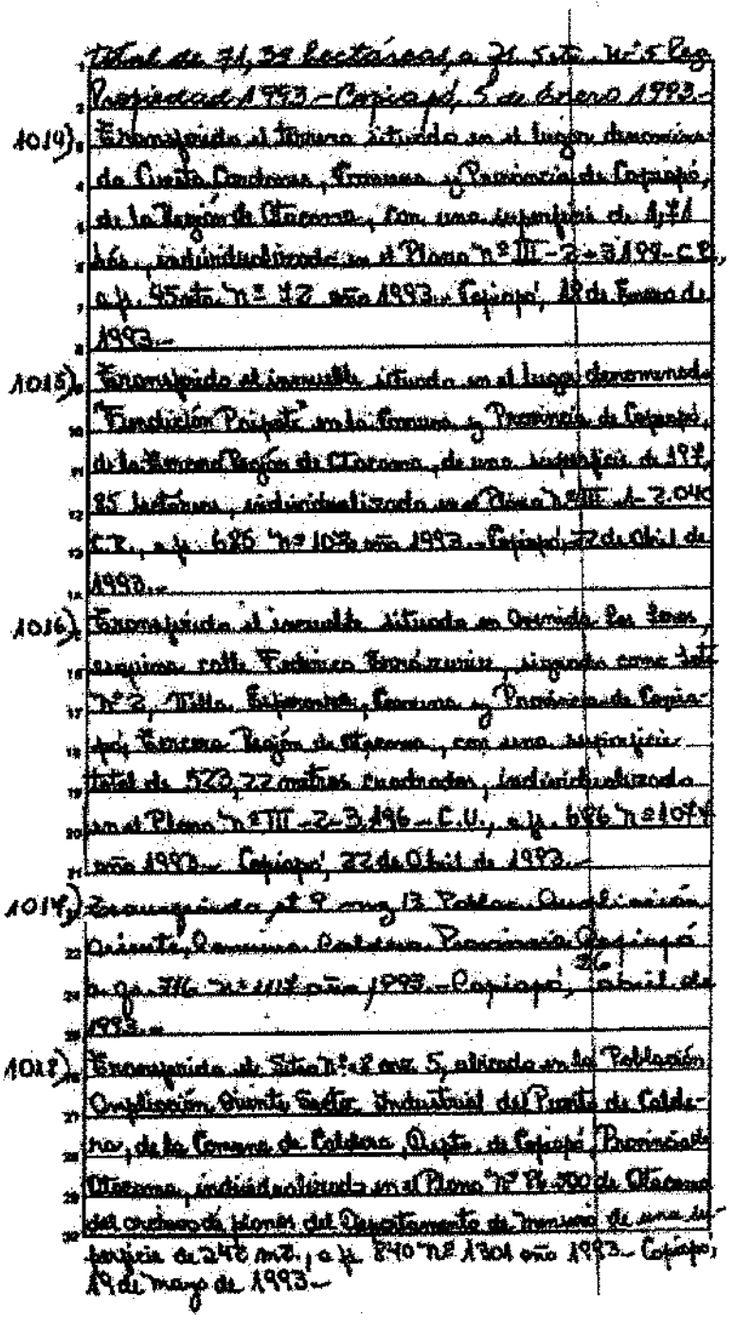

Total de 31,32 hectáreas, a fs. 5 vta. N° 5 Reg. Propiedad 1993 - Copiapó, 5 de Enero 1993.-

1014) Enajenado el inmueble situado en el lugar denominado Cuesta Cardenas, Comuna y Provincia de Copiapó, de la Tercera Region de Atacama, con una superficie de 4,14 hás., individualizado en el Plano N° III-2-3.199-C.R., a fs. 45 vta. N° 42 año 1993.- Copiapó, 18 de Enero de 1993.-

1015) Enajenado el inmueble situado en el lugar denominado "Fundición Project" en la Comuna y Provincia de Copiapó, de la Tercera Region de Atacama, de una superficie de 192,85 hectáreas, individualizado en el Plano N° III-2.040 C.R., a fs. 686 N° 1038 año 1993.- Copiapó, 22 de Abril de 1993.-

1016) Enajenado el inmueble situado en Quebrada Las Zorras, sector Valle Fabian Fernández, siendo este lote N° 2, Ruta Caldera, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Region de Atacama, con una superficie total de 523,22 metros cuadrados, individualizado en el Plano N° III-2-3.196-C.U., a fs. 686 N° 1039 año 1993.- Copiapó, 22 de Abril de 1993.-

1017) Enajenado el N° uno 13 Poblac. Quebrada Seca Oriente, Comuna Caldera, Provincia Copiapó a fs. 716 N° 1118 año 1993.- Copiapó, 26 de Abril de 1993.-

1018) Enajenado el Sitio N° 2 mza. 5, situado en la Población Ovalle Norte, Cuarta Sector Industrial del Puerto de Caldera, de la Comuna de Caldera, Cuarta de Copiapó Provincia Atacama, individualizado en el Plano N° B-700 de Atacama del archivo de Planos del Departamento de Avaluos de una superficie de 240 mts. 2, a fs. 240 N° 1304 año 1993.- Copiapó, 19 de Mayo de 1993.-

Certificado emitido en Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°: 439283 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1019) Transfiérese el inmueble singrado como Lote A, situado en la Quebrada El Quillay, en las Cercanías de Caipipé y Tierra Amarilla, de una superficie aproximada de 1.589,42 hectáreas aproximadamente, individualizado en el Plano Fiscal que rola del quinientos treinta y nueve C.R., a fs. 259 vta. bajo el nº 1329 año 1993.- Copiapó, 25 de mayo de 1993.-

1020) Transfiérese el inmueble singrado como Lote B, situado en el sector minero de Quebrada del Quillay a Tierra Amarilla, Comuna de Tierra Amarilla, de una superficie de 11,18 hectáreas, a fs. 259 vta. bajo el nº 1329 año 1993.- Copiapó, 25 de mayo de 1993.-

1021) Transfiérese el inmueble singrado como Lote C, situado en el sector minero de Tierra Amarilla a "Quebrada del Quillay", en la Comuna de Tierra Amarilla, con una superficie de cinco cinco hectáreas y seis hectáreas (Cinco y seis Ceros), a fs. 260 bajo el nº 1329 año 1993.- Copiapó, 25 de mayo de 1993.-

1022) Transfiérese el inmueble situado en el sector minero de Tierra Amarilla a Quebrada "Melón Blanco", en el lugar denominado "Punta del Cobre" en la Comuna de Tierra Amarilla, de una superficie de 95,82 hectáreas, individualizado en el Plano nº III -2- 2809 C.R., a fs. 262 vta. bajo el nº 1330 año 1993.- Copiapó, 25 de mayo de 1993.-

1023) Transfiérese el inmueble situado en el lugar denominado Cerro Punta del Cobre en la Comuna de Tierra Amarilla, de una superficie de 2,21 hectáreas, individualizado en el Plano nº III -2- 3185 C.R. a fs. 264 bajo el nº 1331 año 1993.- Copiapó, 25 de mayo de 1993.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Certificado Nº 93013 Verifique validez en http://verificadorcl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1024) Transcripción de inmueble situado en el lugar denominado Sierra Bonita, en las Comunas de Caldera y Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama de una superficie de 814,74 Hectáreas (814 Hectáreas 74 áreas), individualizado en el Plano Nº III - 2 - 3.090 C.R., a fs. 865 vta. Nº 1337 año 1993.- Copiapó, 25 de mayo de 1993.-

1025) Transcripción de inmueble situado en el lugar denominado "Quebrada Paipote" de la "Sierra Bonita", Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano Nº III - 2 - 1.451 C. R. con una superficie de 5,14 Hectáreas, a fs. 1063 Nº 1631 año 1993. Copiapó, 21 de Junio de 1993.-

1026) Transcripción de Pte. 1/4 ane. D, ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, de una superficie de 180 mts2, a fs. 1107 vta. Nº 1695 año 1993. Copiapó, 24 de Junio de 1993.-

1027) Transcripción de inmueble situado en el camino público de Pueblo Hundido a Paipote, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, de una superficie de 13.350 mts2, individualizado en el Plano Nº III - 2 - 3.069 C.R., a fs. 1146 Nº 1858 año 1993. Copiapó, 30 de Junio de 1993.-

1028) Transcripción de inmueble ubicado en calle Manuel Rodríguez Nº 1424, siendo como sitio Nº 19 de la ane. Nº 40 de la Población Cooperativa Minera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, de una superficie de 210 mts2, a fs. 1151 Nº 1863 año 1993.- Copiapó, 1º de Julio de 1993.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Acreditado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nro 450263 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

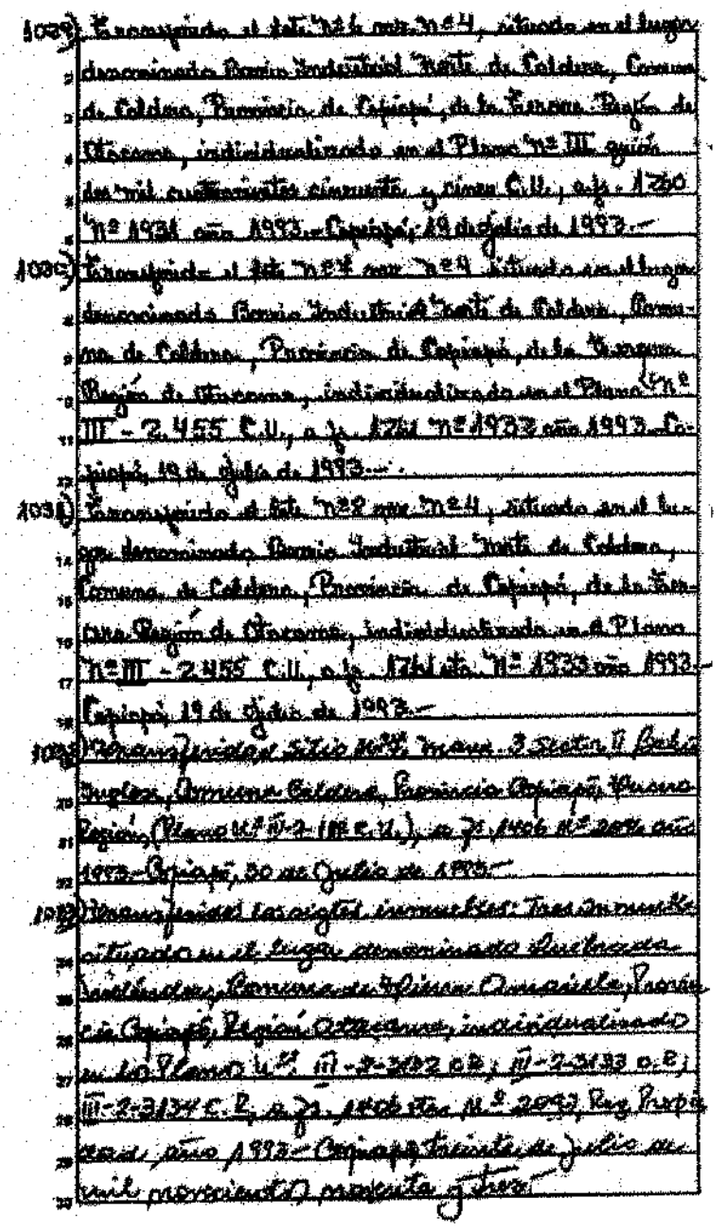

Transcripción:

1029) Transcripción al fojas nº 1761 vta. nº 24, situado en el lugar
denominado Fundo Industrial Monte de Caldera, Comuna
de Caldera, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de
Atacama, individualizado en el Plano nº III - 2.455 C.U., a fojas 1760
nº 1934 año 1993. Copiapó, 19 de julio de 1993.-
1030) Transcripción al fojas nº 1761 vta. nº 24 situado en el lugar
denominado Fundo Industrial Monte de Caldera, Comu-
na de Caldera, Provincia de Copiapó, de la Tercera
Región de Atacama, individualizado en el Plano nº
III - 2.455 C.U., a fojas 1761 nº 1933 año 1993. Co-
piapó, 19 de julio de 1993.-
1031) Transcripción al fojas nº 22 vta. nº 24, situado en el lu-
gar denominado Fundo Industrial Monte de Caldera,
Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de la Ter-
cera Región de Atacama, individualizado en el Plano
nº III - 2.455 C.U., a fojas 1761 vta. nº 1933 año 1993.
Copiapó, 19 de julio de 1993.-
1032) Transcripción al fojas nº 24, nº 24 vta. y fojas 11 Bodie
Inglesa, Comuna Caldera, Provincia Copiapó, Plano
Regional (Plano nº III-2-188 C.U.), a fojas 1406 nº 2078 año
1993-Copiapó, 30 de Julio de 1993.-
1033) Transcripción tercera inscripción inmueble: Tres inmuebles
situados en el lugar denominado Quebrada
Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia
de Copiapó, Región Atacama, individualizados
en los Planos nºs. III-2-2402 o.e., III-2-2133 o.e.,
III-2-2134 C.U., a fojas 1406 vta. nº 2079, Reg. Propie-
dad, año 1993-Copiapó, treinta de julio de
mil novecientos noventa y tres.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocontrolado de la Excmo. Corte Suprema de Chile - Cert Nº 458.263 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

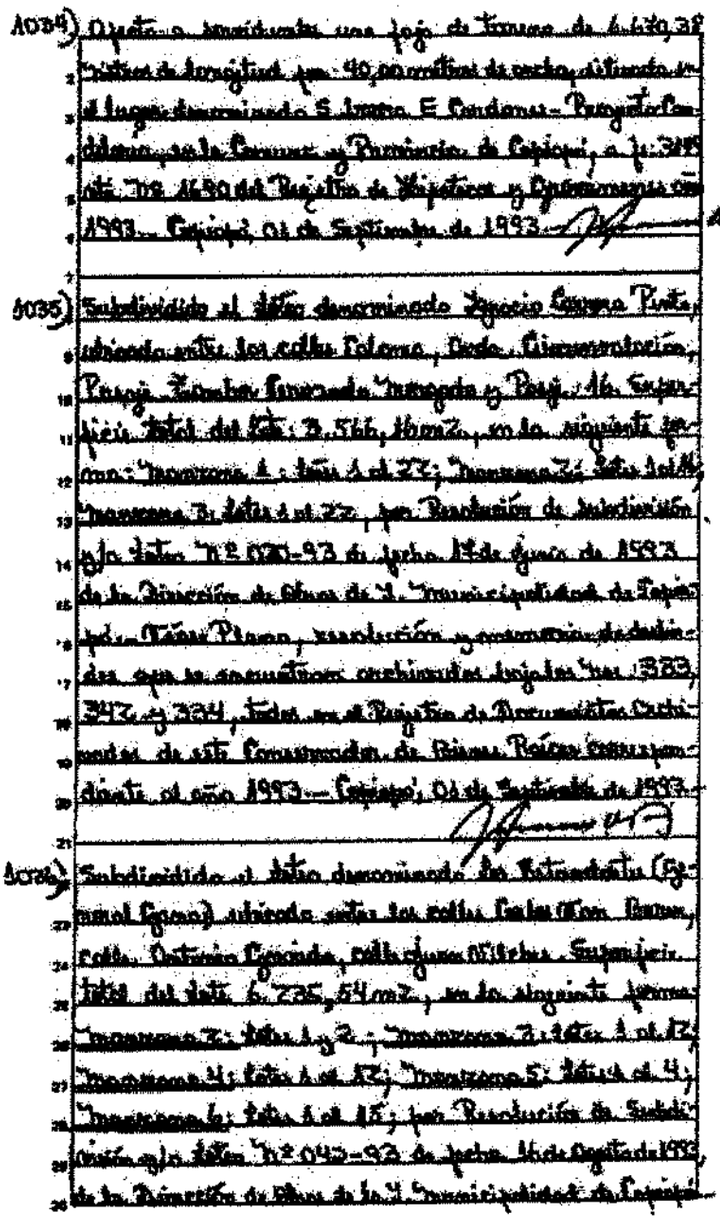

A034) Otorga y transcribe una hoja de Croquis de 4.630,38 metros de longitud, con 40 coordenadas de vértice, ubicado en el lugar denominado S. Isidro E. Cordones - Pumanque, Colchagua, en la Comuna y Provincia de Colchagua, a fs. 348 vta. Nº 4.630 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 1993. Colchagua, 01 de Septiembre de 1993.

5035) Subdivisión al predio denominado Ignacio Campos Pinto, ubicado entre los caminos Palermo, Puente Cimarrontrón, Pumanque Fundo Lavandela Manzano y Pumanque, de la Comuna de Peralillo, inscrito a fs. 3.566, Número 4, en el Registro de Propiedad del año 1993, en la siguiente forma: Manzana A: Lotes A-1 al A-22; Manzana B: Lotes B-1 al B-22; Manzana C: Lotes C-1 al C-22, por Resolución de Subdivisión s/n de fecha Nº 0735-93 de fecha 14 de Junio de 1993 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Peralillo. Vías Plazas, reservación y protección de áreas verdes según lo establecen los Artículos 383, 347 y 334, todos del Reglamento de Construcciones Ordinarias de esta Corporación de Obras. Peralillo, Septiembre 01 del año 1993. Colchagua, 01 de Septiembre de 1993.

A036) Subdivisión al predio denominado Las Estancillas (Ignacio Campos) ubicado entre los caminos Palermo, Puente Cimarrontrón, Pumanque, Lavandela y otros. Superficie total del predio 6.235,64 mts2., en la siguiente forma: Manzana A: Lotes A-1 y A-2; Manzana B: Lotes B-1 al B-17; Manzana C: Lotes C-1 al C-17; Manzana D: Lotes D-1 al D-4; Manzana E: Lotes E-1 al E-15; por Resolución de Subdivisión s/n de fecha Nº 0743-93 de fecha 14 de Septiembre de 1993 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Peralillo.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert 3096 490263 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Visto: Plano, Resolución y Memoria de destinación que
se acompañan, cumplimientos dados en los fos. 343, 344 y 345,
todos en el Registro de Documentos Confidenciales de este
Tribunal de Tierras Rurales correspondiente al año 1993.-
Copiapó, 04 de Septiembre de 1993.-

4057) Considerando los antecedentes a que se refieren
los certificados números 1029, 1030 y 1031, los
antecedentes publicados en el Diario Oficial de fecha
de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre de 1993, otorgado(por)
ante el Notario Público de Copiapó, don Eduardo
Cohnen Cortés.- Copiapó, 04 de octubre de 1993.-
Enmendadas: "en" vale.-

4058) Enmendadas las inmuebles ubicados en Paipote, sin nombre,
que corresponden a los sitios nos. 6, 7, 8 y 9 de la
manzana "e" 30 de la Población "Manuel Rodríguez" de la ciu-
dad y Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de la
Tercera Región de Atacama, con una superficie to-
tal de 1.160 m2., individualizado en el Plano "n°
94 434, a fs. 4014 vta. "n° 3499 año 1993.- Copiapó, 04
de Noviembre de 1993.-

4059) Enmendado el inmueble ubicado en la Quebrada San del
Carro "Copiapó Chico", en la Comuna y Provincia de Co-
piapó, Región de Atacama, de una superficie total de
2 Has 2.000 M2., individualizado en el Plano "n° III - 2 3044
C.R., a fs. 4018 vta. n° 3439 año 1993.- Copiapó, 04
de Noviembre de 1993.-

4060) Enmendado el inmueble ubicado en la Quebrada San del Ca-
rmen, Paipote, Región Atacama, como Lote "n° 2", en la

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N°: 450363 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, de una superficie total de 18,6 Hás, individualizado en el Plano Nº III-2-3.273 C.R., a fs. 4020 Nº 3204 año 1993.- Copiapó, 04 de Noviembre de 1993.-

1044) Urbanizado los inmuebles ubicado en Camino de Faro a Pan Primero y Avenida Costanera, Playa Ramada Poniente Primera, que corresponden a los Lotes Nº Uno, Dos y Tres del Retazo denominado "Caleta Loa" ubicado en Faro "Punta Padrones" y "Punta Arenas", Localidad Caleta Loa, Comuna Copiapó, 3ª Región Atacama, superficie total de 20,1 Hás, individualizado en el Plano Nº III-2-3310 C.R. a fs. 4086 vta. Nº 3283 año 1993.- Copiapó, 22 de Noviembre 1993.-

1045) Urbanizado el Sitio Nº 14 Mza. "H" Ubicado en el Población Campamento Oriente Sector Industrial, Comuna de Caldera, Depto. Copiapó, Prov. Atacama, superficie 218 m2, a fs. 4088 Nº 3288 año 1993.- Copiapó, 18 de Noviembre de 1993.-

1046) Subdividido el Sitio ubicado en el Sector El Barranal de la Población El Parrón de esta ciudad, en los siguientes lotes: "Manzana A: Sitio 1 al 7; Manzana B: Sitio 1 al 11; Manzana C: Sitio 1 al 14; Manzana D: Sitio 1 al 10; Manzana E: Sitio 1 al 14; Manzana F: Sitio 1 al 12; Manzana G: Sitio 1 al 25; Manzana H: Sitio 1 al 14; Manzana I: Sitio 1 al 11; y Manzana J: Sitio 1 al 11. Total 140 Sitios, que Resolución de Subdivisión y/o Sitio Nº 2018-93 de fecha 09 de Enero de 1993 de la Dirección de Obras

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Adscrito al de la Excma. Corte Suprema de Chile - Cert Nº 450761 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

de la I. Municipalidad de Cabrero. Mapa, Plano y Resolución que se encuentran archivados bajo los nos. 507 y 508, ambos en el Registro de Documentos Archivados de esta Conservadora de Bienes Raíces correspondiente al año 1993.- Cabrero, 02 de diciembre de 1993.-

[illegible]

504-I) Por Resolución de Subdivisión y/o Fusión N°058-93 de fecha Diez de Noviembre de 1993, de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Cabrero, se modificó la Resolución N°01-92 de fecha 09 de Enero de 1992 en lo que se refiere a la subinscripción N° 1043, bajo la letra del N°13 del 4° de la manzana B; N°1 al 11, manzana G; N°22 al 34, manzana G; N° 1 al 16, manzana D; N°1 al 12, manzana E; N°1 al 12, manzana F; N°1 al 25, manzana G; N° 1 al 11, manzana H; N°1 al 11, manzana I; N°1 al 16, manzana J; la inscripción de las letras N° 11, 18, 19, 20, 21, 33 de la manzana J.- Mapa, Plano, Resolución y Memoria de distintas que se encuentran archivados bajo los nos 506, 507 y 508, todos en el Registro de Documentos Archivados de esta Conservadora de Bienes Raíces correspondiente al año 1993.- Cabrero, 03 de diciembre de 1993.-

[illegible]

1095) Encontrándose el Sr. N°528, manzana "B" (Calle Gran Vía N°850), ubicados en la Población Bulnes, Comuna de Cabrero, Provincia de Bío-Bío, IX Región de Chile, de una superficie de 336 metros cuadrados, o lo

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autocertificado de la Bolsa Corredores de Chile. Con RUN 4540233 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

4233 Nº 3462 año 1993.- Copiapó, 15 de diciembre de 1993.-

1046) Fraccionado el Sitio Nº3, manzana 40 (Fo. hoja Nº 422), ubicado en la Población Ampliación Quinta, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, de una superficie de 242 metros cuadrados, a fs. 4233 Nº 3463 año 1993.- Copiapó, 15 de diciembre de 1993.-

1047) Fraccionado el Sitio Nº9 de la manzana 26 (calle Pedro Pablo Muñoz esquina Pasaje Bello Nº1463), ubicado en la Población Balmaceda, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, de una superficie de 184 m2, a fs. 4784 vta. Nº3490 año 1993.- Copiapó, 21 de diciembre de 1993.-

1048) Fraccionado el Sitio Nº3 mza 12, (Manuel Chacon Nº233) ubicado en la Población Ampliación Quinta, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, de una superficie de 242,00 mts2, a fs. 159 vta. Nº181 año 1994.- Copiapó, 2 de Febrero de 1994.-

1049) Fraccionado el terreno ubicado en la Población Rodamonte, hoy parte como el Sitio Nº24, manzana 09 de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, con una superficie total de 414 m2, a fs. 375 Nº382 año 1994.- Copiapó, 03 de Marzo de 1994.-

1050) Fraccionado el inmueble ubicado en el lugar denominado Caleta Pajonal, Carretera Cinco Sur, Kilometro ochocientos ochenta, Comuna y Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, de una superficie de 20.000 m2., a fs. 841 Nº 999 año 1994.- Copiapó, 14 de Junio de 1994.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Bienes Costa Superior de Chile.- Cert Nº 430263 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

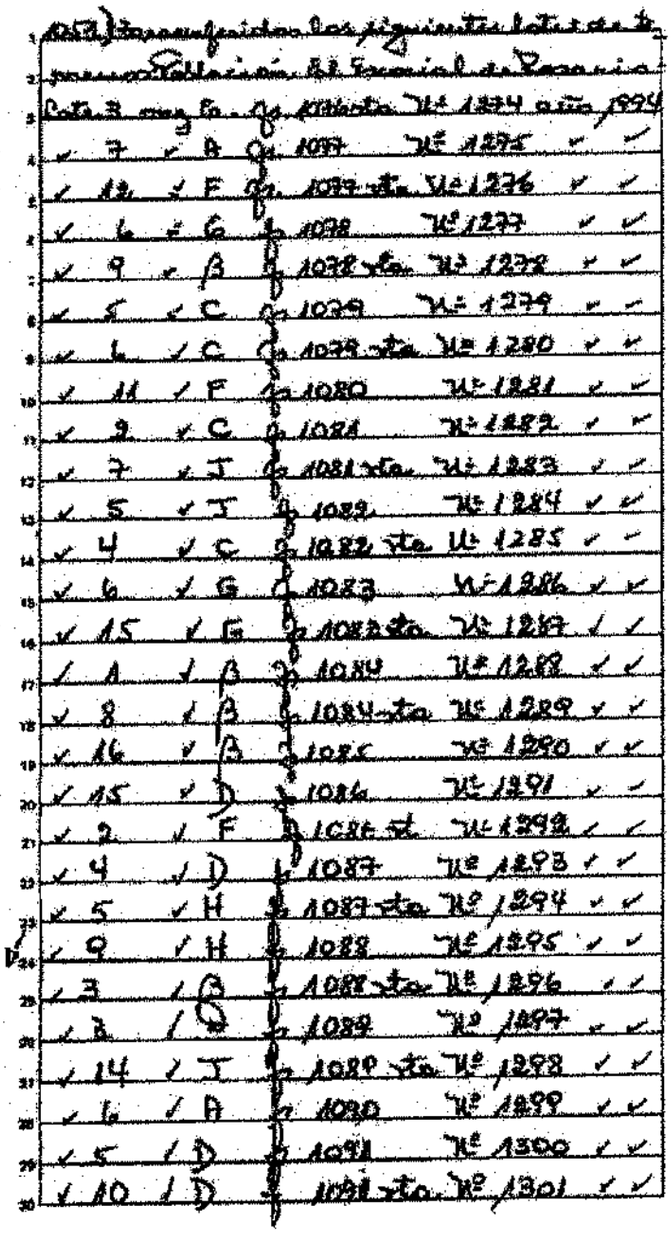

✓	7	✓	A	1087	Nº 1295 ✓ ✓
✓	12	✓	F	1087 vta.	Nº 1296 ✓ ✓
✓	6	✓	G	1088	Nº 1297 ✓ ✓
✓	9	✓	B	1088 vta.	Nº 1298 ✓ ✓
✓	5	✓	C	1089	Nº 1299 ✓ ✓
✓	6	✓	C	1089 vta.	Nº 1300 ✓ ✓
✓	11	✓	F	1090	Nº 1301 ✓ ✓
✓	2	✓	C	1091	Nº 1302 ✓ ✓
✓	7	✓	J	1091 vta.	Nº 1303 ✓ ✓
✓	5	✓	J	1092	Nº 1304 ✓ ✓
✓	4	✓	C	1092 vta.	Nº 1305 ✓ ✓
✓	6	✓	G	1093	Nº 1306 ✓ ✓
✓	15	✓	G	1093 vta.	Nº 1307 ✓ ✓
✓	1	✓	B	1094	Nº 1308 ✓ ✓
✓	8	✓	B	1094 vta.	Nº 1309 ✓ ✓
✓	16	✓	B	1095	Nº 1310 ✓ ✓
✓	15	✓	D	1096	Nº 1311 ✓ ✓
✓	2	✓	F	1096 vta.	Nº 1312 ✓ ✓
✓	4	✓	D	1097	Nº 1313 ✓ ✓
✓	5	✓	H	1097 vta.	Nº 1314 ✓ ✓
✓	9	✓	H	1098	Nº 1315 ✓ ✓
✓	3	✓	G	1098 vta.	Nº 1316 ✓ ✓
✓	3	✓	G	1099	Nº 1317 ✓ ✓
✓	14	✓	J	1099 vta.	Nº 1318 ✓ ✓
✓	6	✓	A	1100	Nº 1319 ✓ ✓
✓	5	✓	D	1101	Nº 1320 ✓ ✓
✓	10	✓	D	1101 vta.	Nº 1321 ✓ ✓

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autenticidad de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 49081 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

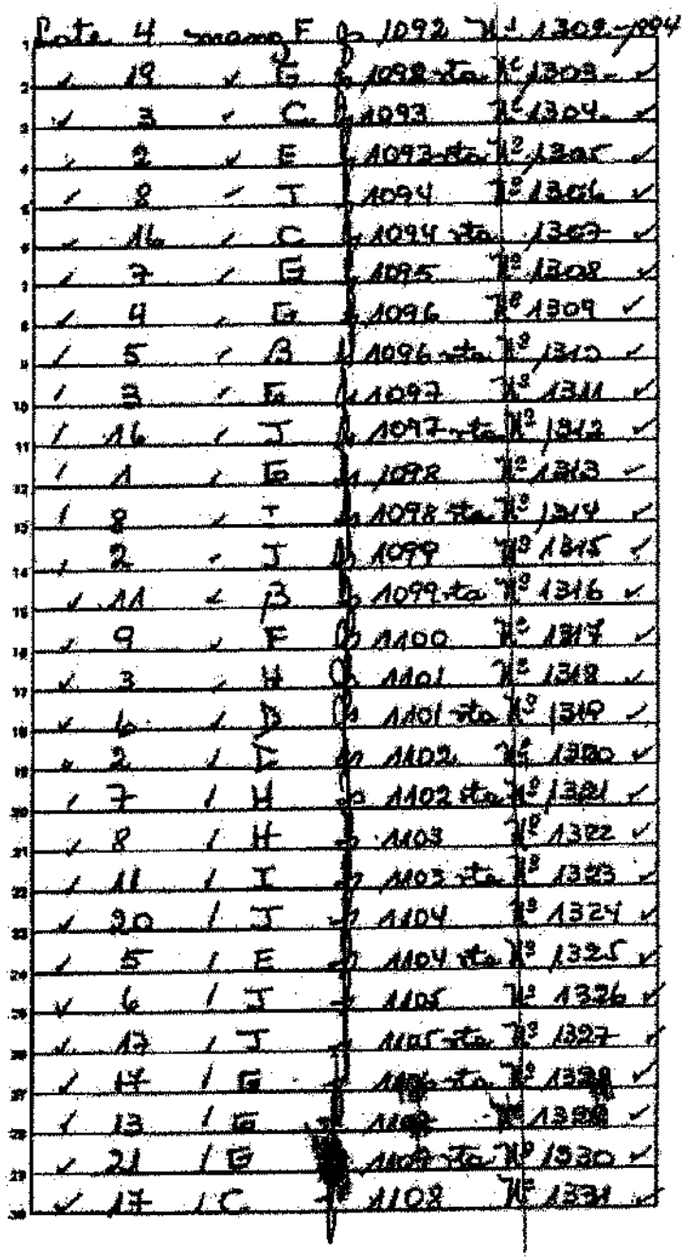

1	Lote 4	manzana F	fs. 1092	N° 1308 - 1894	
2	✓ 19	✓ G	fs. 1092 vta.	N° 1309	✓
3	✓ 3	✓ C	fs. 1093	N° 1304	✓
4	✓ 2	✓ E	fs. 1093 vta.	N° 1305	✓
5	✓ 8	✓ I	fs. 1094	N° 1306	✓
6	✓ 16	✓ C	fs. 1094 vta.	1303	✓
7	✓ 7	✓ G	fs. 1095	N° 1308	✓
8	✓ 4	✓ G	fs. 1096	N° 1309	✓
9	✓ 5	✓ B	fs. 1096 vta.	N° 1310	✓
10	✓ 3	✓ F	fs. 1097	N° 1311	✓
11	✓ 16	✓ J	fs. 1097 vta.	N° 1312	✓
12	✓ 1	✓ G	fs. 1098	N° 1313	✓
13	✓ 8	✓ I	fs. 1098 vta.	N° 1314	✓
14	✓ 2	✓ J	fs. 1099	N° 1315	✓
15	✓ 11	✓ B	fs. 1099 vta.	N° 1316	✓
16	✓ 9	✓ F	fs. 1100	N° 1317	✓
17	✓ 3	✓ H	fs. 1101	N° 1318	✓
18	✓ 6	✓ D	fs. 1101 vta.	N° 1319	✓
19	✓ 2	✓ E	fs. 1102	N° 1320	✓
20	✓ 7	✓ H	fs. 1102 vta.	N° 1321	✓
21	✓ 8	✓ H	fs. 1103	N° 1322	✓
22	✓ 11	✓ I	fs. 1103 vta.	N° 1323	✓
23	✓ 20	✓ J	fs. 1104	N° 1324	✓
24	✓ 5	✓ E	fs. 1104 vta.	N° 1325	✓
25	✓ 6	✓ J	fs. 1105	N° 1326	✓
26	✓ 17	✓ J	fs. 1105 vta.	N° 1327	✓
27	✓ 17	✓ G	fs. 1106 vta.	N° 1328	✓
28	✓ 13	✓ G	fs. 1106	N° 1329	✓
29	✓ 21	✓ G	fs. 1107 vta.	N° 1330	✓
30	✓ 17	✓ C	fs. 1102	N° 1331	✓

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°s 19.799 Acreditado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N°s 450283 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

527 rota Nº 500 año 1964.-

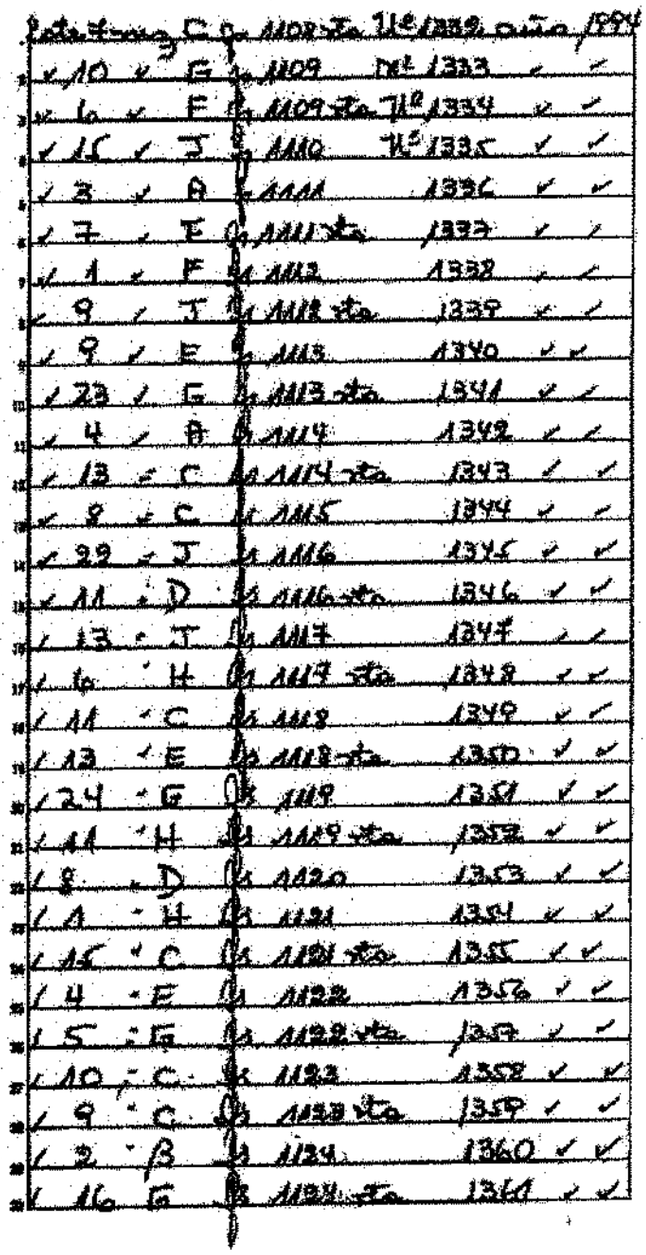

1						
2	✓ 10	✓ G	1109	Dpt	1333	✓ ✓
3	✓ 6	✓ F	1109 sta	Nº	1334	✓ ✓
4	✓ 15	✓ J	1110	Nº	1335	✓ ✓
5	✓ 3	✓ A	1111		1336	✓ ✓
6	✓ 7	✓ E	1111 sta		1337	✓ ✓
7	✓ 1	✓ F	1112		1338	✓ ✓
8	✓ 9	✓ J	1112 sta		1339	✓ ✓
9	✓ 9	✓ E	1113		1340	✓ ✓
10	✓ 23	✓ G	1113 sta		1341	✓ ✓
11	✓ 4	✓ A	1114		1342	✓ ✓
12	✓ 13	✓ C	1114 sta		1343	✓ ✓
13	✓ 8	✓ C	1115		1344	✓ ✓
14	✓ 99	✓ J	1116		1345	✓ ✓
15	✓ 11	✓ D	1116 sta		1346	✓ ✓
16	✓ 13	✓ J	1117		1347	✓ ✓
17	✓ 16	✓ H	1117 sta		1348	✓ ✓
18	✓ 11	✓ C	1118		1349	✓ ✓
19	✓ 13	✓ E	1118 sta		1350	✓ ✓
20	✓ 24	✓ G	1119		1351	✓ ✓
21	✓ 11	✓ H	1119 sta		1352	✓ ✓
22	✓ 8	✓ D	1120		1353	✓ ✓
23	✓ 1	✓ H	1121		1354	✓ ✓
24	✓ 15	✓ C	1121 sta		1355	✓ ✓
25	✓ 4	✓ E	1122		1356	✓ ✓
26	✓ 5	✓ G	1122 sta		1357	✓ ✓
27	✓ 10	✓ C	1123		1358	✓ ✓
28	✓ 9	✓ C	1123 sta		1359	✓ ✓
29	✓ 2	✓ B	1124		1360	✓ ✓
30	✓ 16	✓ G	1124 sta		1361	✓ ✓

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº: 692013 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

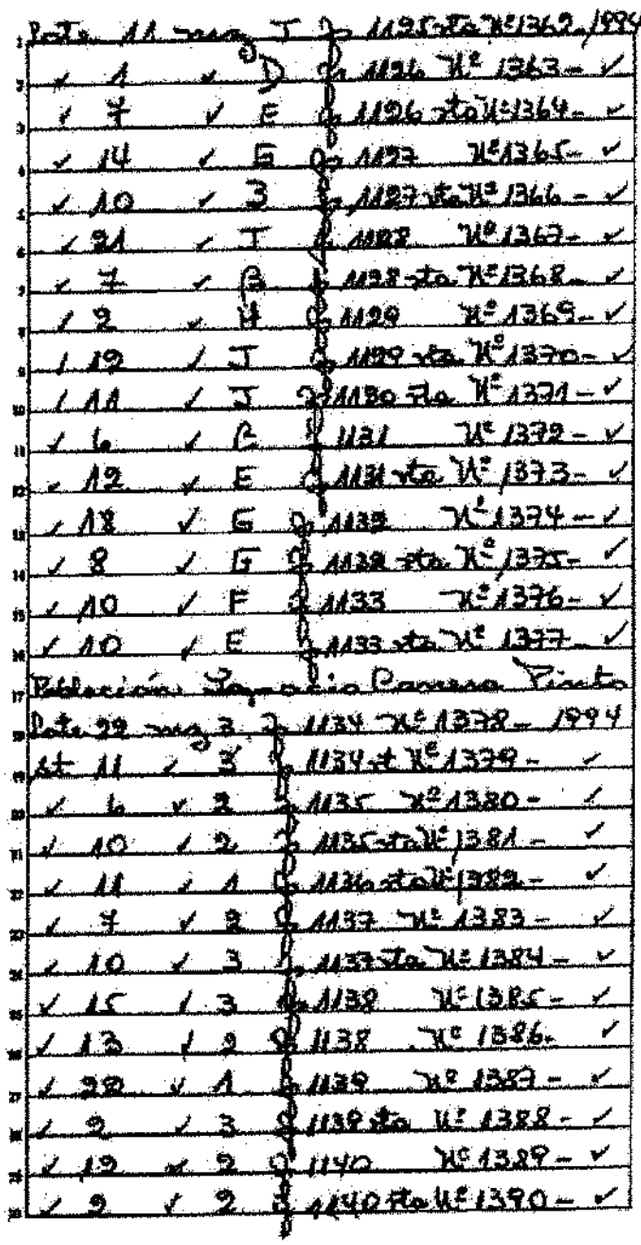

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Acreditación de la Entidad Certificadora de Chile.- Cert N°414261 Verifique validez en http://www.firmaya.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

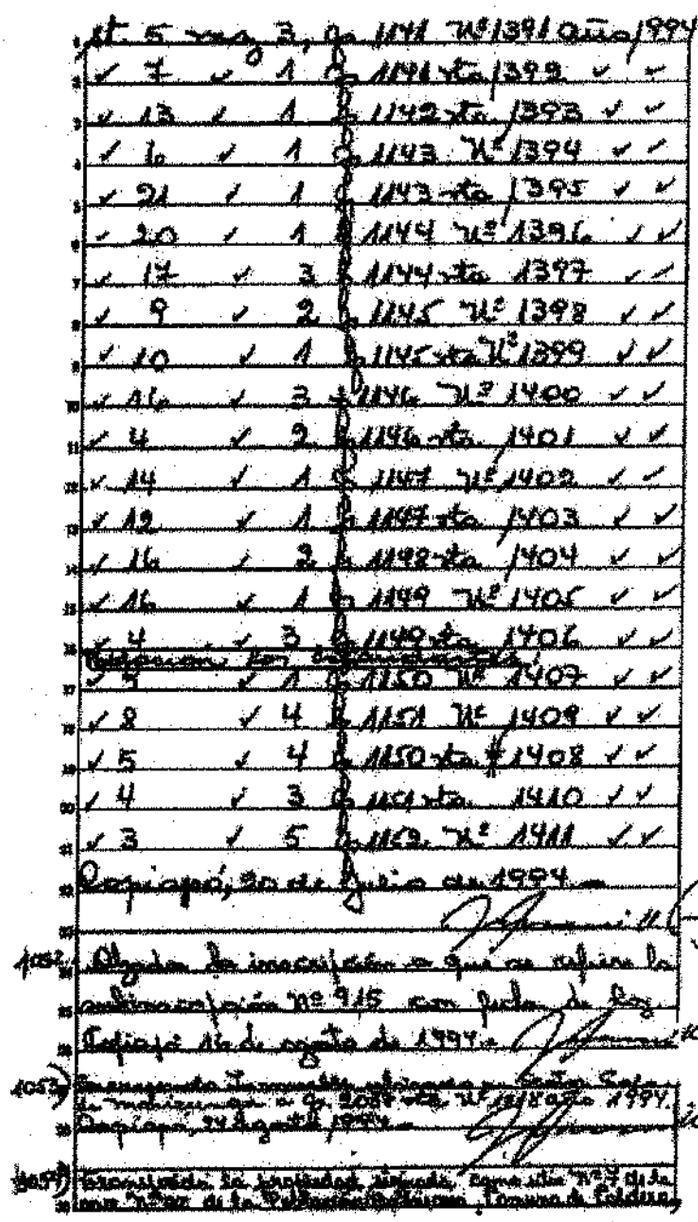

Certificado emitido con Firma ElectrÓnica Avanzada Ley 19.799 Autenticidad de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cod.VN 414061 Verifique validez en http://www.csjpo.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Provincia de Cajamé, Tercera Región de Atacama con una superficie de 330,64 metros cuadrados, a fs. 3321 Nº 2540 año 1994.- Copiapó, 22 de noviembre de 1994.-

1055) Encontrándose el inmueble situado en el lugar denominado "Punta del Cobre", en la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Cajamé, de la Tercera Región de Atacama, de una superficie de 2.155 hás, a fs. 3291 Nº 2497 año 1994.- Copiapó, 06 de diciembre de 1994.-

1056) Encontrándose el inmueble situado en Centro Poblacional Miguel Flores, Ciudad, Comuna y Provincia de Cajamé, Tercera Región de Atacama, con una superficie de 2.246 mts., a fs. 319 vta. Nº 454 año 1995.- Copiapó, 25 de Enero de 1995.-

1057) Encontrándose el inmueble situado en Centro Poblacional, Campamento Juanico de Ferrocarriles, Comuna de Caldera, Provincia de Cajamé, de la Tercera Región de Atacama, con una superficie de 22.330 m2., a fs. 395 vta. Nº 223 año 1995.- Copiapó, 13 de Febrero de 1995.-

1058) Encontrándose el Sitio Nº 46 de la Manz. Nº 34, ubicado en la Población Balmaceda, de la Comuna y Departamento de Caldera, Provincia de Atacama, de 330 mts2., a fs. 604 Nº 294 año 1995.- Copiapó, 21 de Febrero de 1995.-

1059) Encontrándose el inmueble situado en el lugar denominado Vaquna, del Valle Finocisco, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Cajamé, Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano Nº III-2-3.238 C.R., de una superficie de 960

Certificado emitido por Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Acreditado de la Excma. Corte Suprema de Chile - Cert Nº 450203 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

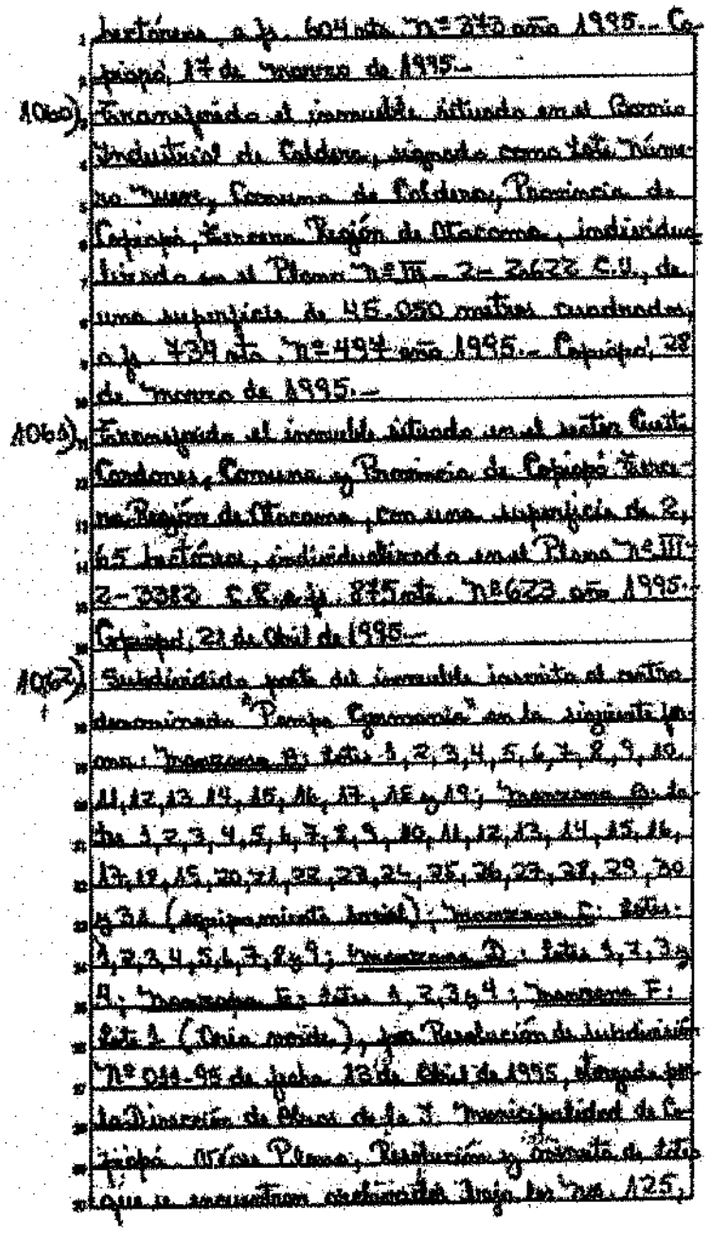

Inscripción a fs. 604 vta. Nº 245 año 1995.- Conservador 17 de Enero de 1995.-

(1060) Encontrándose el inmueble ubicado en el Barrio Industrial de Caldera, singrado como Lote Número Tres, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano Nº III - 2 - 2622 C.B., de una superficie de 45.050 metros cuadrados, a fs. 439 vta. Nº 494 año 1995.- Copiapó, 28 de Enero de 1995.-

(1065) Encontrándose el inmueble ubicado en el sector Costa Caldera, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una superficie de 2,65 hectáreas, individualizado en el Plano Nº III - 2 - 3382 C.B. a fs. 835 vta. Nº 623 año 1995. Copiapó, 21 de Abril de 1995.-

(1067) Subdividido parte del inmueble inscrito el cuerpo denominado "Parque Comercial" en la siguiente forma: Manzana B: Lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11,12,13,14,15,16,17,18 y 19; Manzana C: Lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16, 17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30 y 31 (equipamiento social); Manzana E: Lotes 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9; Manzana D: Lotes 1,2,3 y 9; Manzana G: Lotes 1,2,3 y 4; Manzana F: Lote 1 (Área verde), por Resolución de Subdivisión Nº 044-95 de fecha 13 de Abril de 1995, otorgada por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó, cuyos Planos, Resolución y Oficio de fs. que se encuentran debidamente firmados bajo los Nos. 125,

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Acreditación de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 419263 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

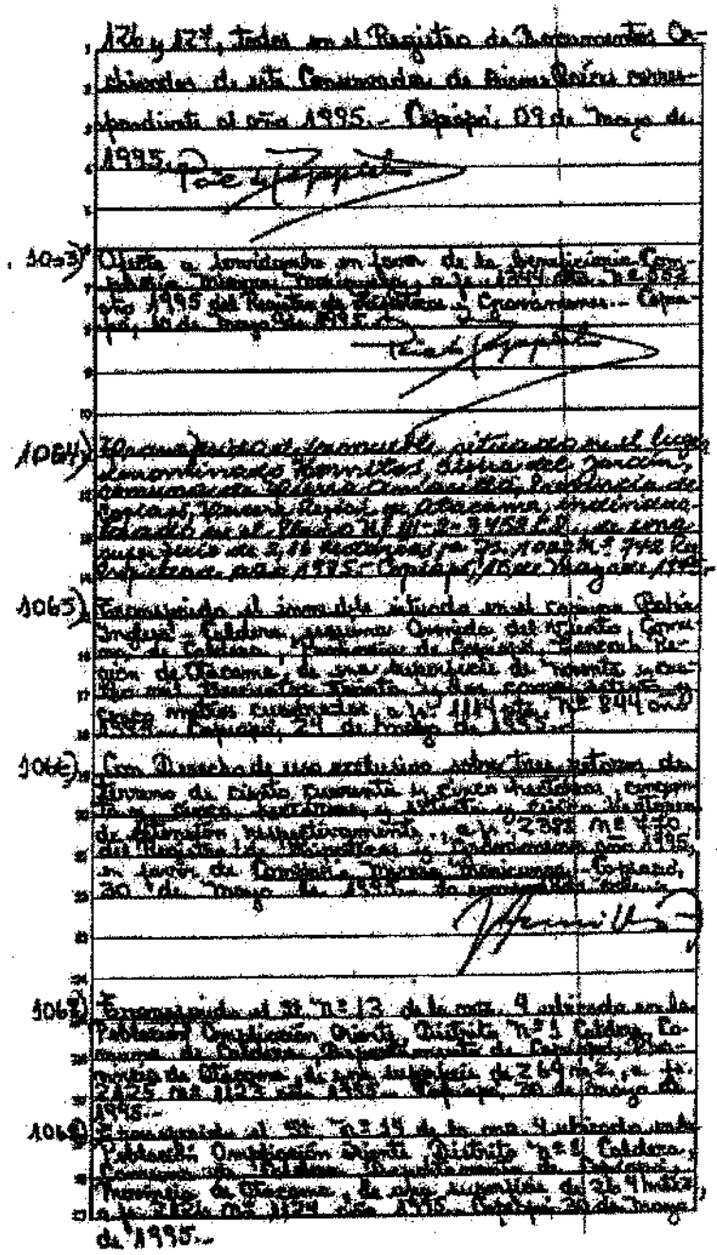

12a y 12ª, Todas en el Registro de Instrumentos Públicos de esta Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 1995.- Copiapó, 09 de Mayo de 1995.

1063) Copia a Inscripción en Tomo de la Inscripción Conservatoria, Bienes Raíces correspondiente al año 1995 del Registro de Propiedad y Conservador.- Copiapó, 10 de Mayo de 1995.

1064) Lo que hago presente, situado en el Juzgado Conservador Bienes Raíces, Letra del Juzgado, Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, Inscripción Inscrita en el Tomo N° III - 2 - 3458 F.B. en conformidad con el Artículo N° 691 del Código de Procedimiento Civil de 1995.- Copiapó, 10 de Mayo de 1995.

1065) Transcripción al inmueble situado en el Conservador Bienes Raíces, Letra del Juzgado, Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, de una Inscripción de Venta, inscrita bajo el Número [illegible] del año 1995.- Copiapó, 29 de Mayo de 1995.

1066) Con Derecho de uso exclusivo sobre [illegible] de Estero Cuadrado de Copiapó Poniente, Comuna de Copiapó, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, de una Inscripción de Venta, inscrita bajo el Número 2391 N° 440 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1995, en favor de Comité [illegible] Copiapó, 30 de Mayo de 1995.

1067) Transcripción al N° 13 de la Nro. 9 situado en la Población Ovejería Oriente, Distrito N° 1 Caldera, Provincia de Chañaral, Tercera Región de Atacama, de una superficie de 264 m2., e Inscrita bajo el Número 2425 N° 1124 del año 1995.- Copiapó, 30 de Mayo de 1995.-

1068) Transcripción al N° 15 de la Nro. 9 situado en la Población Ovejería Oriente, Distrito N° 1 Caldera, Provincia de Chañaral, Tercera Región de Atacama, de una superficie de 264 m2., e Inscrita bajo el Número 2424 N° 1124 del año 1995.- Copiapó, 30 de Mayo de 1995.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°H 450161 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

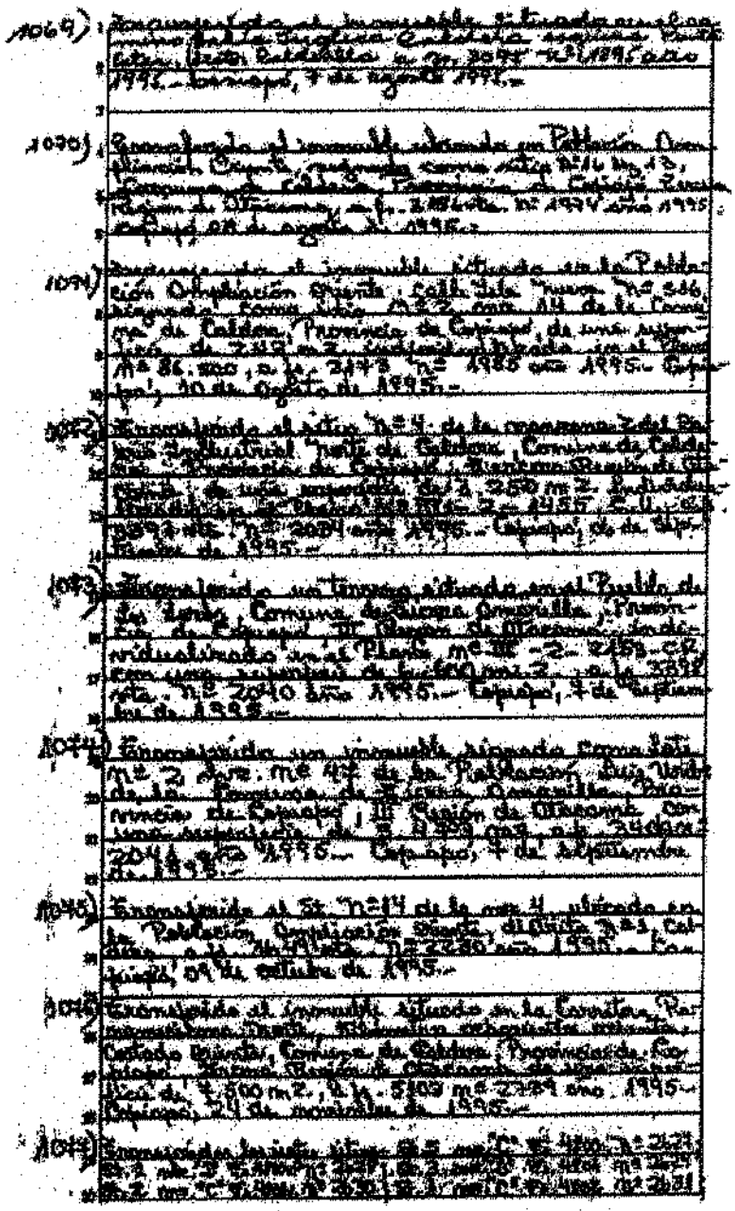

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Acreditado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N° 43043 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

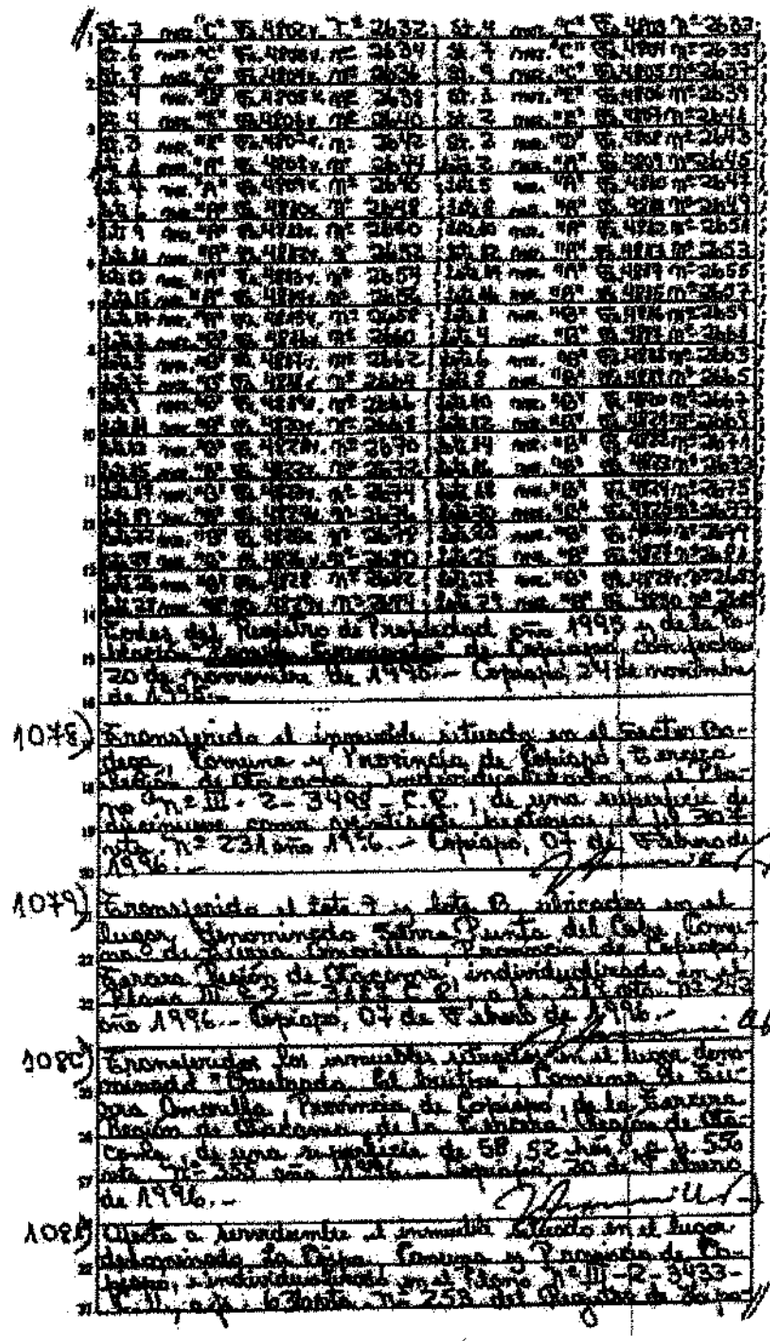

1078) Encontrándose el inmueble situado en el Sector Pedregoso, Comuna y Provincia de Cautín, Tomado de Posesión de Oficio, individualizado en el Plano N° III - 2 - 3498 - C.R. de una superficie de [illegible] según Resolución Exenta N° 231 de 1996. - Cautín, 04 de Febrero de 1996. -

1079) Encontrándose el lote 9 de la manzana única del Loteo Lugar Llaimurgado Salina Punta del Cobre, Comuna de Puerto Saavedra, Provincia de Cautín, Tomado de Posesión de Oficio, individualizado en el Plano N° III - 2 - 3482 - C.R. de una superficie de [illegible] según Resolución Exenta N° 231 de 1996. - Cautín, 04 de Febrero de 1996. -

1080) Encontrándose los terrenos ubicados en el Lugar denominado Llaimurgado, El Quillay, Comuna de Puerto Saavedra, Provincia de Cautín, Tomado de Posesión de Oficio, individualizado en el Plano de Mensura de la Comisión Chilena de Reforma Agraria, de una superficie de 58,52 Hás. y 53 Cts. según Resolución Exenta N° 255 de 1996. - Cautín, 20 de Marzo de 1996. -

1081) Cuadra a Arrendamiento el inmueble ubicado en el Lugar denominado de Quillay, Comuna y Provincia de Cautín, individualizado en el Plano N° III - 2 - 3483 - C.R. [illegible] según Resolución Exenta N° 258 del Ministerio de Bienes

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°s 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N°H 45026 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

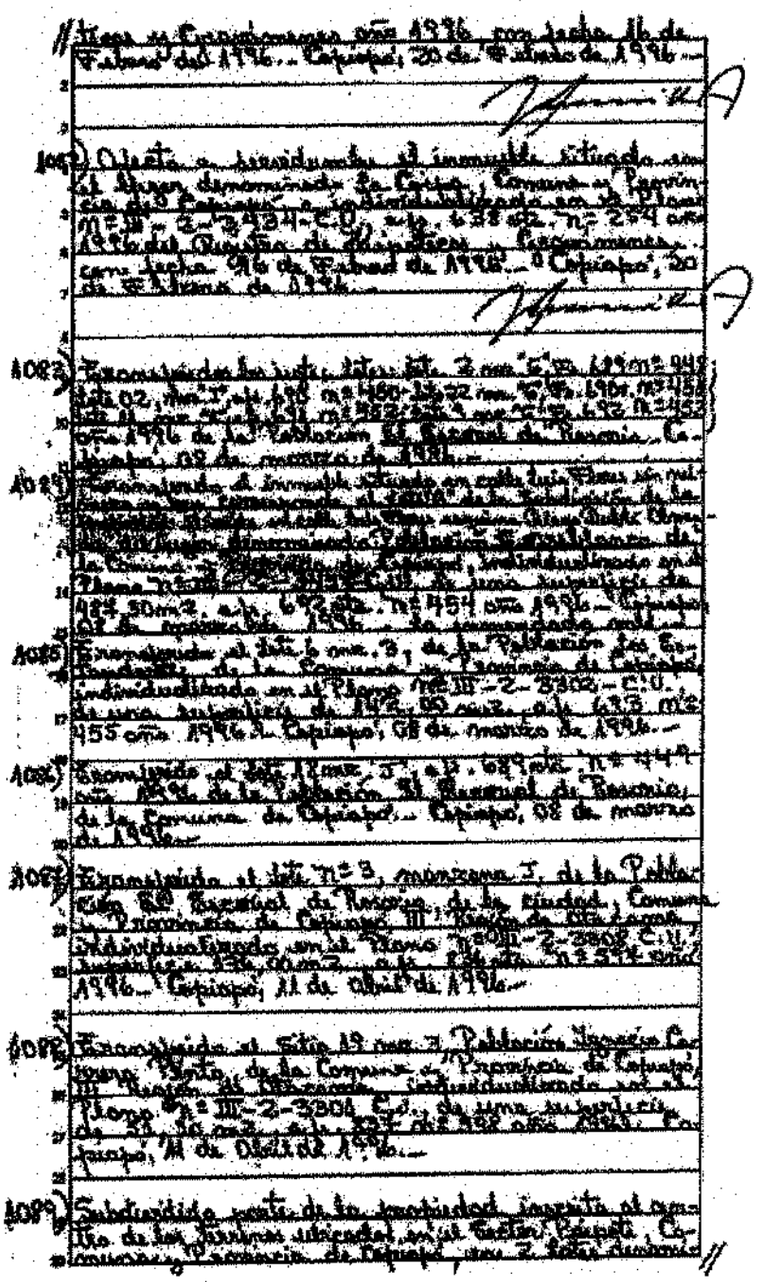

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autoacordado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°: 450263 Verifique validez en: https://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

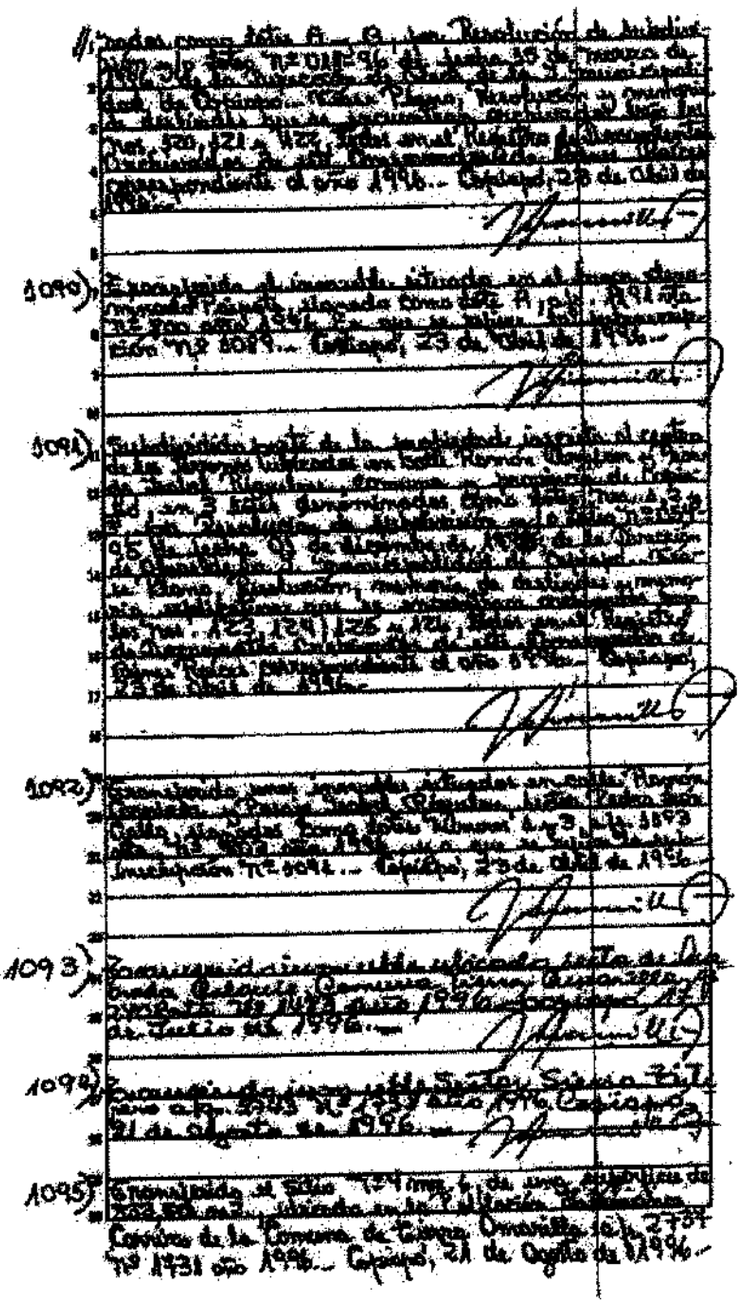

1090) Expropiación inmueble ubicado en el lugar denominado "Cerro Alegre" Comuna Cabo de Hornos Ex. Ilustre Municipalidad Cabo de Hornos Rol Avalúo Nº 32 Fojas 5089 ... Capitanía, 23 de Julio de 1996.

1091) Expropiación parte de la propiedad inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas a Fojas 1 Nº 1 del año 1893 ... Capitanía, 23 de Julio de 1996.

1092) Expropiación parcial inmueble ubicado en calle Roberto Espinoza Nº 1 Comuna de Punta Arenas inscrito a Fojas 1 Nº 1 del año 1893 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas ... Capitanía, 23 de Julio de 1996.

1093) Expropiación inmueble ubicado en calle Pedro Montt Nº 1 Comuna de Punta Arenas inscrito a Fojas 1 Nº 1 del año 1893 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas ... Capitanía, 23 de Julio de 1996.

1094) Expropiación inmueble ubicado en calle Pedro Montt Nº 1 Comuna de Punta Arenas inscrito a Fojas 1 Nº 1 del año 1893 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas ... Capitanía, 23 de Julio de 1996.

1095) Expropiación inmueble ubicado en calle Pedro Montt Nº 1 Comuna de Punta Arenas inscrito a Fojas 1 Nº 1 del año 1893 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas ... Capitanía, 23 de Julio de 1996.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº: 430243 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

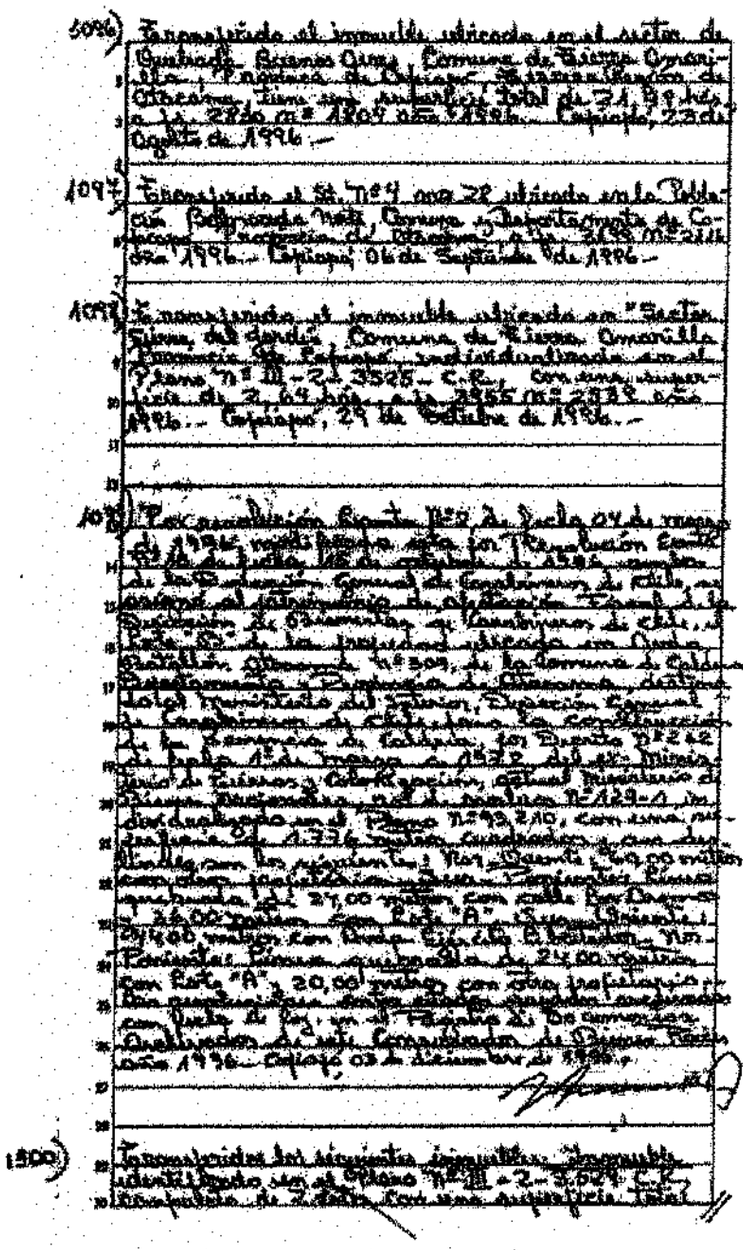

5096) Transcribido el inmueble ubicado en el sector de Quebrada Arenas Gruesas, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Chañaral, Tercera Región de Atacama, tiene una superficie total de 21,99 hás. a.s. 2826 m² 1209 dcm² 1998 m². Copiapó, 23 de Octubre de 1996.-

1097) Transcribido el Sit. Nº 4 ubicado en la Población Pedregoso Alto, Comuna y Departamento de Copiapo, Tercera Región de Atacama, de 2.163 m² 2111 dcm 1996.- Copiapo, 06 de Septiembre de 1996.-

1098) Transcribido el inmueble ubicado en "Sector Tierra del Sarro, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Chañaral" individualizado en el Plano Nº III-2-3525-C.R., con una superficie de 2,69 hás. a.s. 2956 m² 2332 dcm 1996.- Copiapo, 29 de Octubre de 1996.-

1099) Por resolución Exenta Nº 2, de fecha 04 de marzo de 1996 modificada por la Resolución Exenta Nº 4 de fecha 14 de octubre de 1996, ambas de la Subsecretaría General de Gobierno, se ordenó el fraccionamiento de diversos predios fiscales de la Provincia de Chañaral, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 309, de la Comuna de Caldera, Provincia de Chañaral, Tercera Región, dictado por el Ministerio del Interior, Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, la Concesionaria de la Autopista de Caldera (en Decreto Nº 242 de fecha 1º de marzo de 1996 del Mº. Minería, Junta de Clasificación, calificó Municipal de Minería Pertenencia, con el nombre Nº 129-A, inscrita a fojas 1336 bajo el número 1293 del Registro de Propiedad del año 1996 del Conservador de Minas de Chañaral, con los siguientes deslindes: Norte, Quebrada, en 20,00 metros con calle Pan Oriente; Sur, en 26,00 metros con Pata "A"; Este, Quebrada, en 20,00 metros con Punto Fijo de Referencia; Oeste, Pertenencia Minera municipal de 24,00 metros con Pata "A", 20,00 metros con una inflexión de una pertenencia hacia donde existen construcciones con fecha de 1ª, ya el Plano de Demarcación de la Pertenencia de mil fraccionamiento de Puerto Viejo, de fecha 1996.- Copiapo, 03 de Diciembre de 1996.-

1500) Transcribidos los siguientes inmuebles. Inmueble identificado con el Plano Nº III-2-3.524-C.R. Con una superficie total de 2 hás. con una superficie total

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Con 30% 4.92043 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

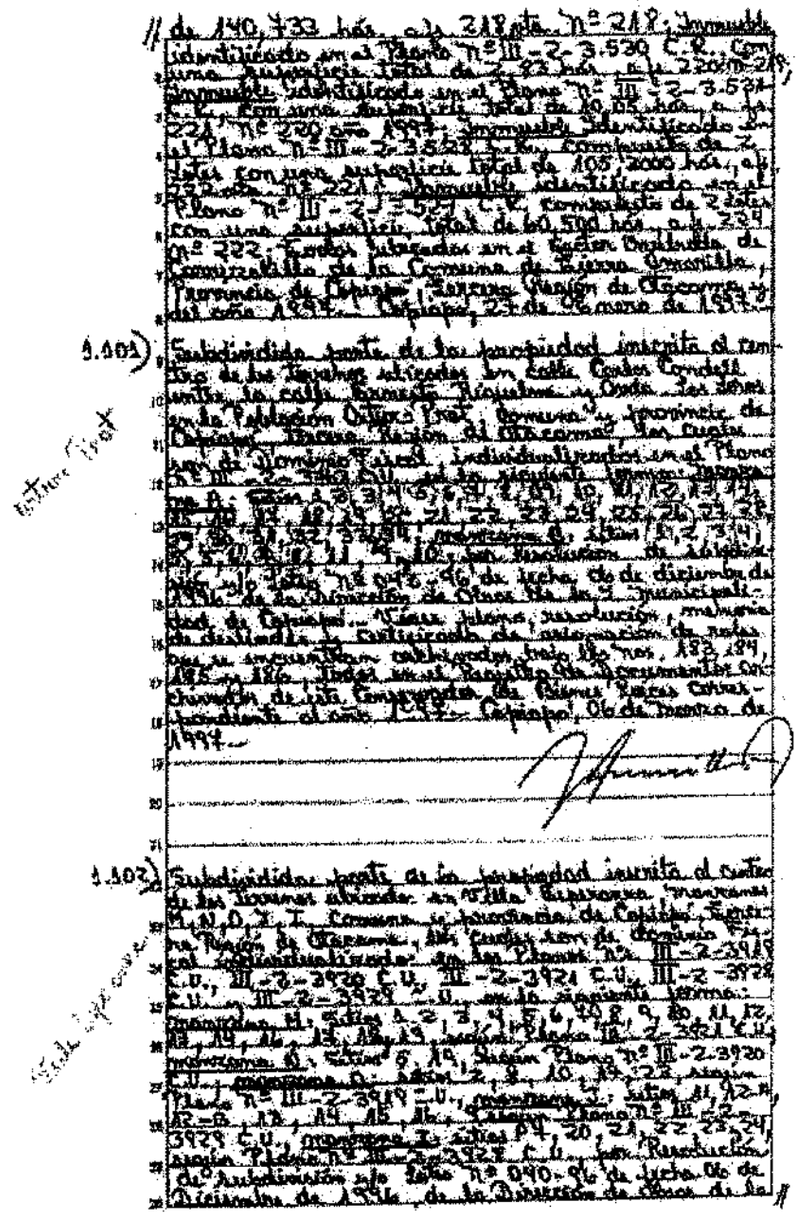

de 140,733 hás. c/u. 218 ctc. nº 218. Inmueble
identificado en el Plano nº III-2-3.530 C.U. Con
una superficie total de 2.93 hás. c/u. 220 ctc. 219,
inmueble individualizado en el Plano nº III-2-3.531
C.U. Con una superficie total de 10.85 hás. c/u.
224, nº 220 ctc. 1994, inmueble individualizado en
el Plano nº III-2-3.532 C.U. Compuesta de 2
hijuelas con una superficie total de 105,2000 hás. c/u.
222 ctc. nº 221, inmueble individualizado en el
Plano nº III-2-3.533 C.U. Compuesta de 2 hijue-
las con una superficie total de 60,500 hás. c/u. 234
nº 222, todos ubicados en el Sector Quebrada de
Comunidad de la Comuna de Nueva Imperial,
Provincia de Cautín, Novena Región de Chile, y
del año 1994. Cautín, 23 de Enero de 1995.

1.101) Subdivídido para la propiedad inscrita al ran-
go de las Hijuelas ubicadas en Calle Ceden Condell
entre la calle Manuel Rodríguez en Onda Sur hasta
en la Población Otto Dietz Comuna y Provincia de
Cautín, Novena Región de Chile cuyas Hijuelas
individualizadas en el Plano nº III-2-3.529 C.U.
de 3,34,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,
15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,
29,30,31,32,33,34, inmuebles de 1 hás. c/u. 1,2,3,4,
5,6,7,8,9,10,11, nº 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, las Resoluciones
de Aprobación nº 940-96 de fecha 06 de diciembre de
1996 de la Dirección de Obras Hidráulicas de la I. Municipali-
dad de Cautín, Nueva Imperial, Provincia, Novena Región de
Chile, y Certificado de Subdivisión de fecha
de diciembre de 1996 emitido por el Departamento de
Obras Hidráulicas de la I. Municipalidad de Nueva Imperial
que se encuentran debidamente inscritas bajo los nos. 193, 194,
195 y 196, todas en el Registro de Propiedad del Con-
servador de Bienes Raíces de Nueva Imperial y del año
1996. Nueva Imperial, 06 de Enero de
1997.

1.102) Subdivídido para la propiedad inscrita al rango
de las Hijuelas ubicadas en Calle Comuneros, manzanas
M,N,O y T, Comuna y Provincia de Cautín, Nove-
na Región de Chile, cuyas sean de dominio y
del Subdividendo inscritas en los Planos nos. III-2-3919
C.U., III-2-3920 C.U., III-2-3921 C.U., III-2-3922
C.U., III-2-3923 C.U. en la siguiente forma:
manzana M, sitios 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,
13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,150,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,175,176,177,178,179,180,181,182,183,184,185,186,187,188,189,190,191,192,193,194,195,196,197,198,199,200,201,202,203,204,205,206,207,208,209,210,211,212,213,214,215,216,217,218,219,220,221,222,223,224,225,226,227,228,229,230,231,232,233,234,235,236,237,238,239,240,241,242,243,244,245,246,247,248,249,250,251,252,253,254,255,256,257,258,259,260,261,262,263,264,265,266,267,268,269,270,271,272,273,274,275,276,277,278,279,280,281,282,283,284,285,286,287,288,289,290,291,292,293,294,295,296,297,298,299,300,301,302,303,304,305,306,307,308,309,310,311,312,313,314,315,316,317,318,319,320,321,322,323,324,325,326,327,328,329,330,331,332,333,334,335,336,337,338,339,340,341,342,343,344,345,346,347,348,349,350,351,352,353,354,355,356,357,358,359,360,361,362,363,364,365,366,367,368,369,370,371,372,373,374,375,376,377,378,379,380,381,382,383,384,385,386,387,388,389,390,391,392,393,394,395,396,397,398,399,400,401,402,403,404,405,406,407,408,409,410,411,412,413,414,415,416,417,418,419,420,421,422,423,424,425,426,427,428,429,430,431,432,433,434,435,436,437,438,439,440,441,442,443,444,445,446,447,448,449,450,451,452,453,454,455,456,457,458,459,460,461,462,463,464,465,466,467,468,469,470,471,472,473,474,475,476,477,478,479,480,481,482,483,484,485,486,487,488,489,490,491,492,493,494,495,496,497,498,499,500,501,502,503,504,505,506,507,508,509,510,511,512,513,514,515,516,517,518,519,520,521,522,523,524,525,526,527,528,529,530,531,532,533,534,535,536,537,538,539,540,541,542,543,544,545,546,547,548,549,550,551,552,553,554,555,556,557,558,559,560,561,562,563,564,565,566,567,568,569,570,571,572,573,574,575,576,577,578,579,580,581,582,583,584,585,586,587,588,589,590,591,592,593,594,595,596,597,598,599,600,601,602,603,604,605,606,607,608,609,610,611,612,613,614,615,616,617,618,619,620,621,622,623,624,625,626,627,628,629,630,631,632,633,634,635,636,637,638,639,640,641,642,643,644,645,646,647,648,649,650,651,652,653,654,655,656,657,658,659,660,661,662,663,664,665,666,667,668,669,670,671,672,673,674,675,676,677,678,679,680,681,682,683,684,685,686,687,688,689,690,691,692,693,694,695,696,697,698,699,700,701,702,703,704,705,706,707,708,709,710,711,712,713,714,715,716,717,718,719,720,721,722,723,724,725,726,727,728,729,730,731,732,733,734,735,736,737,738,739,740,741,742,743,744,745,746,747,748,749,750,751,752,753,754,755,756,757,758,759,760,761,762,763,764,765,766,767,768,769,770,771,772,773,774,775,776,777,778,779,780,781,782,783,784,785,786,787,788,789,790,791,792,793,794,795,796,797,798,799,800,801,802,803,804,805,806,807,808,809,810,811,812,813,814,815,816,817,818,819,820,821,822,823,824,825,826,827,828,829,830,831,832,833,834,835,836,837,838,839,840,841,842,843,844,845,846,847,848,849,850,851,852,853,854,855,856,857,858,859,860,861,862,863,864,865,866,867,868,869,870,871,872,873,874,875,876,877,878,879,880,881,882,883,884,885,886,887,888,889,890,891,892,893,894,895,896,897,898,899,900,901,902,903,904,905,906,907,908,909,910,911,912,913,914,915,916,917,918,919,920,921,922,923,924,925,926,927,928,929,930,931,932,933,934,935,936,937,938,939,940,941,942,943,944,945,946,947,948,949,950,951,952,953,954,955,956,957,958,959,960,961,962,963,964,965,966,967,968,969,970,971,972,973,974,975,976,977,978,979,980,981,982,983,984,985,986,987,988,989,990,991,992,993,994,995,996,997,998,999,1000,1001,1002,1003,1004,1005,1006,1007,1008,1009,1010,1011,1012,1013,1014,1015,1016,1017,1018,1019,1020,1021,1022,1023,1024,1025,1026,1027,1028,1029,1030,1031,1032,1033,1034,1035,1036,1037,1038,1039,1040,1041,1042,1043,1044,1045,1046,1047,1048,1049,1050,1051,1052,1053,1054,1055,1056,1057,1058,1059,1060,1061,1062,1063,1064,1065,1066,1067,1068,1069,1070,1071,1072,1073,1074,1075,1076,1077,1078,1079,1080,1081,1082,1083,1084,1085,1086,1087,1088,1089,1090,1091,1092,1093,1094,1095,1096,1097,1098,1099,1100,1101,1102,1103,1104,1105,1106,1107,1108,1109,1110,1111,1112,1113,1114,1115,1116,1117,1118,1119,1120,1121,1122,1123,1124,1125,1126,1127,1128,1129,1130,1131,1132,1133,1134,1135,1136,1137,1138,1139,1140,1141,1142,1143,1144,1145,1146,1147,1148,1149,1150,1151,1152,1153,1154,1155,1156,1157,1158,1159,1160,1161,1162,1163,1164,1165,1166,1167,1168,1169,1170,1171,1172,1173,1174,1175,1176,1177,1178,1179,1180,1181,1182,1183,1184,1185,1186,1187,1188,1189,1190,1191,1192,1193,1194,1195,1196,1197,1198,1199,1200,1201,1202,1203,1204,1205,1206,1207,1208,1209,1210,1211,1212,1213,1214,1215,1216,1217,1218,1219,1220,1221,1222,1223,1224,1225,1226,1227,1228,1229,1230,1231,1232,1233,1234,1235,1236,1237,1238,1239,1240,1241,1242,1243,1244,1245,1246,1247,1248,1249,1250,1251,1252,1253,1254,1255,1256,1257,1258,1259,1260,1261,1262,1263,1264,1265,1266,1267,1268,1269,1270,1271,1272,1273,1274,1275,1276,1277,1278,1279,1280,1281,1282,1283,1284,1285,1286,1287,1288,1289,1290,1291,1292,1293,1294,1295,1296,1297,1298,1299,1300,1301,1302,1303,1304,1305,1306,1307,1308,1309,1310,1311,1312,1313,1314,1315,1316,1317,1318,1319,1320,1321,1322,1323,1324,1325,1326,1327,1328,1329,1330,1331,1332,1333,1334,1335,1336,1337,1338,1339,1340,1341,1342,1343,1344,1345,1346,1347,1348,1349,1350,1351,1352,1353,1354,1355,1356,1357,1358,1359,1360,1361,1362,1363,1364,1365,1366,1367,1368,1369,1370,1371,1372,1373,1374,1375,1376,1377,1378,1379,1380,1381,1382,1383,1384,1385,1386,1387,1388,1389,1390,1391,1392,1393,1394,1395,1396,1397,1398,1399,1400,1401,1402,1403,1404,1405,1406,1407,1408,1409,1410,1411,1412,1413,1414,1415,1416,1417,1418,1419,1420,1421,1422,1423,1424,1425,1426,1427,1428,1429,1430,1431,1432,1433,1434,1435,1436,1437,1438,1439,1440,1441,1442,1443,1444,1445,1446,1447,1448,1449,1450,1451,1452,1453,1454,1455,1456,1457,1458,1459,1460,1461,1462,1463,1464,1465,1466,1467,1468,1469,1470,1471,1472,1473,1474,1475,1476,1477,1478,1479,1480,1481,1482,1483,1484,1485,1486,1487,1488,1489,1490,1491,1492,1493,1494,1495,1496,1497,1498,1499,1500,1501,1502,1503,1504,1505,1506,1507,1508,1509,1510,1511,1512,1513,1514,1515,1516,1517,1518,1519,1520,1521,1522,1523,1524,1525,1526,1527,1528,1529,1530,1531,1532,1533,1534,1535,1536,1537,1538,1539,1540,1541,1542,1543,1544,1545,1546,1547,1548,1549,1550,1551,1552,1553,1554,1555,1556,1557,1558,1559,1560,1561,1562,1563,1564,1565,1566,1567,1568,1569,1570,1571,1572,1573,1574,1575,1576,1577,1578,1579,1580,1581,1582,1583,1584,1585,1586,1587,1588,1589,1590,1591,1592,1593,1594,1595,1596,1597,1598,1599,1600,1601,1602,1603,1604,1605,1606,1607,1608,1609,1610,1611,1612,1613,1614,1615,1616,1617,1618,1619,1620,1621,1622,1623,1624,1625,1626,1627,1628,1629,1630,1631,1632,1633,1634,1635,1636,1637,1638,1639,1640,1641,1642,1643,1644,1645,1646,1647,1648,1649,1650,1651,1652,1653,1654,1655,1656,1657,1658,1659,1660,1661,1662,1663,1664,1665,1666,1667,1668,1669,1670,1671,1672,1673,1674,1675,1676,1677,1678,1679,1680,1681,1682,1683,1684,1685,1686,1687,1688,1689,1690,1691,1692,1693,1694,1695,1696,1697,1698,1699,1700,1701,1702,1703,1704,1705,1706,1707,1708,1709,1710,1711,1712,1713,1714,1715,1716,1717,1718,1719,1720,1721,1722,1723,1724,1725,1726,1727,1728,1729,1730,1731,1732,1733,1734,1735,1736,1737,1738,1739,1740,1741,1742,1743,1744,1745,1746,1747,1748,1749,1750,1751,1752,1753,1754,1755,1756,1757,1758,1759,1760,1761,1762,1763,1764,1765,1766,1767,1768,1769,1770,1771,1772,1773,1774,1775,1776,1777,1778,1779,1780,1781,1782,1783,1784,1785,1786,1787,1788,1789,1790,1791,1792,1793,1794,1795,1796,1797,1798,1799,1800,1801,1802,1803,1804,1805,1806,1807,1808,1809,1810,1811,1812,1813,1814,1815,1816,1817,1818,1819,1820,1821,1822,1823,1824,1825,1826,1827,1828,1829,1830,1831,1832,1833,1834,1835,1836,1837,1838,1839,1840,1841,1842,1843,1844,1845,1846,1847,1848,1849,1850,1851,1852,1853,1854,1855,1856,1857,1858,1859,1860,1861,1862,1863,1864,1865,1866,1867,1868,1869,1870,1871,1872,1873,1874,1875,1876,1877,1878,1879,1880,1881,1882,1883,1884,1885,1886,1887,1888,1889,1890,1891,1892,1893,1894,1895,1896,1897,1898,1899,1900,1901,1902,1903,1904,1905,1906,1907,1908,1909,1910,1911,1912,1913,1914,1915,1916,1917,1918,1919,1920,1921,1922,1923,1924,1925,1926,1927,1928,1929,1930,1931,1932,1933,1934,1935,1936,1937,1938,1939,1940,1941,1942,1943,1944,1945,1946,1947,1948,1949,1950,1951,1952,1953,1954,1955,1956,1957,1958,1959,1960,1961,1962,1963,1964,1965,1966,1967,1968,1969,1970,1971,1972,1973,1974,1975,1976,1977,1978,1979,1980,1981,1982,1983,1984,1985,1986,1987,1988,1989,1990,1991,1992,1993,1994,1995,1996,1997,1998,1999,2000,2001,2002,2003,2004,2005,2006,2007,2008,2009,2010,2011,2012,2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023,2024,2025,2026,2027,2028,2029,2030,2031,2032,2033,2034,2035,2036,2037,2038,2039,2040,2041,2042,2043,2044,2045,2046,2047,2048,2049,2050,2051,2052,2053,2054,2055,2056,2057,2058,2059,2060,2061,2062,2063,2064,2065,2066,2067,2068,2069,2070,2071,2072,2073,2074,2075,2076,2077,2078,2079,2080,2081,2082,2083,2084,2085,2086,2087,2088,2089,2090,2091,2092,2093,2094,2095,2096,2097,2098,2099,2100,2101,2102,2103,2104,2105,2106,2107,2108,2109,2110,2111,2112,2113,2114,2115,2116,2117,2118,2119,2120,2121,2122,2123,2124,2125,2126,2127,2128,2129,2130,2131,2132,2133,2134,2135,2136,2137,2138,2139,2140,2141,2142,2143,2144,2145,2146,2147,2148,2149,2150,2151,2152,2153,2154,2155,2156,2157,2158,2159,2160,2161,2162,2163,2164,2165,2166,2167,2168,2169,2170,2171,2172,2173,2174,2175,2176,2177,2178,2179,2180,2181,2182,2183,2184,2185,2186,2187,2188,2189,2190,2191,2192,2193,2194,2195,2196,2197,2198,2199,2200,2201,2202,2203,2204,2205,2206,2207,2208,2209,2210,2211,2212,2213,2214,2215,2216,2217,2218,2219,2220,2221,2222,2223,2224,2225,2226,2227,2228,2229,2230,2231,2232,2233,2234,2235,2236,2237,2238,2239,2240,2241,2242,2243,2244,2245,2246,2247,2248,2249,2250,2251,2252,2253,2254,2255,2256,2257,2258,2259,2260,2261,2262,2263,2264,2265,2266,2267,2268,2269,2270,2271,2272,2273,2274,2275,2276,2277,2278,2279,2280,2281,2282,2283,2284,2285,2286,2287,2288,2289,2290,2291,2292,2293,2294,2295,2296,2297,2298,2299,2300,2301,2302,2303,2304,2305,2306,2307,2308,2309,2310,2311,2312,2313,2314,2315,2316,2317,2318,2319,2320,2321,2322,2323,2324,2325,2326,2327,2328,2329,2330,2331,2332,2333,2334,2335,2336,2337,2338,2339,2340,2341,2342,2343,2344,2345,2346,2347,2348,2349,2350,2351,2352,2353,2354,2355,2356,2357,2358,2359,2360,2361,2362,2363,2364,2365,2366,2367,2368,2369,2370,2371,2372,2373,2374,2375,2376,2377,2378,2379,2380,2381,2382,2383,2384,2385,2386,2387,2388,2389,2390,2391,2392,2393,2394,2395,2396,2397,2398,2399,2400,2401,2402,2403,2404,2405,2406,2407,2408,2409,2410,2411,2412,2413,2414,2415,2416,2417,2418,2419,2420,2421,2422,2423,2424,2425,2426,2427,2428,2429,2430,2431,2432,2433,2434,2435,2436,2437,2438,2439,2440,2441,2442,2443,2444,2445,2446,2447,2448,2449,2450,2451,2452,2453,2454,2455,2456,2457,2458,2459,2460,2461,2462,2463,2464,2465,2466,2467,2468,2469,2470,2471,2472,2473,2474,2475,2476,2477,2478,2479,2480,2481,2482,2483,2484,2485,2486,2487,2488,2489,2490,2491,2492,2493,2494,2495,2496,2497,2498,2499,2500,2501,2502,2503,2504,2505,2506,2507,2508,2509,2510,2511,2512,2513,2514,2515,2516,2517,2518,2519,2520,2521,2522,2523,2524,2525,2526,2527,2528,2529,2530,2531,2532,2533,2534,2535,2536,2537,2538,2539,2540,2541,2542,2543,2544,2545,2546,2547,2548,2549,2550,2551,2552,2553,2554,2555,2556,2557,2558,2559,2560,2561,2562,2563,2564,2565,2566,2567,2568,2569,2570,2571,2572,2573,2574,2575,2576,2577,2578,2579,2580,2581,2582,2583,2584,2585,2586,2587,2588,2589,2590,2591,2592,2593,2594,2595,2596,2597,2598,2599,2600,2601,2602,2603,2604,2605,2606,2607,2608,2609,2610,2611,2612,2613,2614,2615,2616,2617,2618,2619,2620,2621,2622,2623,2624,2625,2626,2627,2628,2629,2630,2631,2632,2633,2634,2635,2636,2637,2638,2639,2640,2641,2642,2643,2644,2645,2646,2647,2648,2649,2650,2651,2652,2653,2654,2655,2656,2657,2658,2659,2660,2661,2662,2663,2664,2665,2666,2667,2668,2669,2670,2671,2672,2673,2674,2675,2676,2677,2678,2679,2680,2681,2682,2683,2684,2685,2686,2687,2688,2689,2690,2691,2692,2693,2694,2695,2696,2697,2698,2699,2700,2701,2702,2703,2704,2705,2706,2707,2708,2709,2710,2711,2712,2713,2714,2715,2716,2717,2718,2719,2720,2721,2722,2723,2724,2725,2726,2727,2728,2729,2730,2731,2732,2733,2734,2735,2736,2737,2738,2739,2740,2741,2742,2743,2744,2745,2746,2747,2748,2749,2750,2751,2752,2753,2754,2755,2756,2757,2758,2759,2760,2761,2762,2763,2764,2765,2766,2767,2768,2769,2770,2771,2772,2773,2774,2775,2776,2777,2778,2779,2780,2781,2782,2783,2784,2785,2786,2787,2788,2789,2790,2791,2792,2793,2794,2795,2796,2797,2798,2799,2800,2801,2802,2803,2804,2805,2806,2807,2808,2809,2810,2811,2812,2813,2814,2815,2816,2817,2818,2819,2820,2821,2822,2823,2824,2825,2826,2827,2828,2829,2830,2831,2832,2833,2834,2835,2836,2837,2838,2839,2840,2841,2842,2843,2844,2845,2846,2847,2848,2849,2850,2851,2852,2853,2854,2855,2856,2857,2858,2859,2860,2861,2862,2863,2864,2865,2866,2867,2868,2869,2870,2871,2872,2873,2874,2875,2876,2877,2878,2879,2880,2881,2882,2883,2884,2885,2886,2887,2888,2889,2890,2891,2892,2893,2894,2895,2896,2897,2898,2899,2900,2901,2902,2903,2904,2905,2906,2907,2908,2909,2910,2911,2912,2913,2914,2915,2916,2917,2918,2919,2920,2921,2922,2923,2924,2925,2926,2927,2928,2929,2930,2931,2932,2933,2934,2935,2936,2937,2938,2939,2940,2941,2942,2943,2944,2945,2946,2947,2948,2949,2950,2951,2952,2953,2954,2955,2956,2957,2958,2959,2960,2961,2962,2963,2964,2965,2966,2967,2968,2969,2970,2971,2972,2973,2974,2975,2976,2977,2978,2979,2980,2981,2982,2983,2984,2985,2986,2987,2988,2989,2990,2991,2992,2993,2994,2995,2996,2997,2998,2999,3000,3001,3002,3003,3004,3005,3006,3007,3008,3009,3010,3011,3012,3013,3014,3015,3016,3017,3018,3019,3020,3021,3022,3023,3024,3025,3026,3027,3028,3029,3030,3031,3032,3033,3034,3035,3036,3037,3038,3039,3040,3041,3042,3043,3044,3045,3046,3047,3048,3049,3050,3051,3052,3053,3054,3055,3056,3057,3058,3059,3060,3061,3062,3063,3064,3065,3066,3067,3068,3069,3070,3071,3072,3073,3074,3075,3076,3077,3078,3079,3080,3081,3082,3083,3084,3085,3086,3087,3088,3089,3090,3091,3092,3093,3094,3095,3096,3097,3098,3099,3100,3101,3102,3103,3104,3105,3106,3107,3108,3109,3110,3111,3112,3113,3114,3115,3116,3117,3118,3119,3120,3121,3122,3123,3124,3125,3126,3127,3128,3129,3130,3131,3132,3133,3134,3135,3136,3137,3138,3139,3140,3141,3142,3143,3144,3145,3146,3147,3148,3149,3150,3151,3152,3153,3154,3155,3156,3157,3158,3159,3160,3161,3162,3163,3164,3165,3166,3167,3168,3169,3170,3171,3172,3173,3174,3175,3176,3177,3178,3179,3180,3181,3182,3183,3184,3185,3186,3187,3188,3189,3190,3191,3192,3193,3194,3195,3196,3197,3198,3199,3200,3201,3202,3203,3204,3205,3206,3207,3208,3209,3210,3211,3212,3213,3214,3215,3216,3217,3218,3219,3220,3221,3222,3223,3224,3225,3226,3227,3228,3229,3230,3231,3232,3233,3234,3235,3236,3237,3238,3239,3240,3241,3242,3243,3244,3245,3246,3247,3248,3249,3250,3251,3252,3253,3254,3255,3256,3257,3258,3259,3260,3261,3262,3263,3264,3265,3266,3267,3268,3269,3270,3271,3272,3273,3274,3275,3276,3277,3278,3279,3280,3281,3282,3283,3284,3285,3286,3287,3288,3289,3290,3291,3292,3293,3294,3295,3296,3297,3298,3299,3300,3301,3302,3303,3304,3305,3306,3307,3308,3309,3310,3311,3312,3313,3314,3315,3316,3317,3318,3319,3320,3321,3322,3323,3324,3325,3326,3327,3328,3329,3330,3331,3332,3333,3334,3335,3336,3337,3338,3339,3340,3341,3342,3343,3344,3345,3346,3347,3348,3349,3350,3351,3352,3353,3354,3355,3356,3357,3358,3359,3360,3361,3362,3363,3364,3365,3366,3367,3368,3369,3370,3371,3372,3373,3374,3375,3376,3377,3378,3379,3380,3381,3382,3383,3384,3385,3386,3387,3388,3389,3390,3391,3392,3393,3394,3395,3396,3397,3398,3399,3400,3401,3402,3403,3404,3405,3406,3407,3408,3409,3410,3411,3412,3413,3414,3415,3416,3417,3418,3419,3420,3421,3422,3423,3424,3425,3426,3427,3428,3429,3430,3431,3432,3433,3434,3435,3436,3437,3438,3439,3440,3441,3442,3443,3444,3445,3446,3447,3448,3449,3450,3451,3452,3453,3454,3455,3456,3457,3458,3459,3460,3461,3462,3463,3464,3465,3466,3467,3468,3469,3470,3471,3472,3473,3474,3475,3476,3477,3478,3479,3480,3481,3482,3483,3484,3485,3486,3487,3488,3489,3490,3491,3492,3493,3494,3495,3496,3497,3498,3499,3500,3501,3502,3503,3504,3505,3506,3507,3508,3509,3510,3511,3512,3513,3514,3515,3516,3517,3518,3519,3520,3521,3522,3523,3524,3525,3526,3527,3528,3529,3530,3531,3532,3533,3534,3535,3536,3537,3538,3539,3540,3541,3542,3543,3544,3545,3546,3547,3548,3549,3550,3551,3552,3553,3554,3555,3556,3557,3558,3559,3560,3561,3562,3563,3564,3565,3566,3567,3568,3569,3570,3571,3572,3573,3574,3575,3576,3577,3578,3579,3580,3581,3582,3583,3584,3585,3586,3587,3588,3589,3590,3591,3592,3593,3594,3595,3596,3597,3598,3599,3600,3601,3602,3603,3604,3605,3606,3607,3608,3609,3610,3611,3612,3613,3614,3615,3616,3617,3618,3619,3620,3621,3622,3623,3624,3625,3626,3627,3628,3629,3630,3631,3632,3633,3634,3635,3636,3637,3638,3639,3640,3641,3642,3643,3644,3645,3646,3647,3648,3649,3650,3651,3652,3653,3654,3655,3656,3657,3658,3659,3660,3661,3662,3663,3664,3665,3666,3667,3668,3669,3670,3671,3672,3673,3674,3675,3676,3677,3678,3679,3680,3681,3682,3683,3684,3685,3686,3687,3688,3689,3690,3691,3692,3693,3694,3695,3696,3697,3698,3699,3700,3701,3702,3703,3704,3705,3706,3707,3708,3709,3710,3711,3712,3713,3714,3715,3716,3717,3718,3719,3720,3721,3722,3723,3724,3725,3726,3727,3728,3729,3730,3731,3732,3733,3734,3735,3736,3737,3738,3739,3740,3741,3742,3743,3744,3745,3746,3747,3748,3749,3750,3751,3752,3753,3754,3755,3756,3757,3758,3759,3760,3761,3762,3763,3764,3765,3766,3767,3768,3769,3770,3771,3772,3773,3774,3775,3776,3777,3778,3779,3780,3781,3782,3783,3784,3785,3786,3787,3788,3789,3790,3791,3792,3793,3794,3795,3796,3797,3798,3799,3800,3801,3802,3803,3804,3805,3806,3807,3808,3809,3810,3811,3812,3813,3814,3815,3816,3817,3818,3819,3820,3821,3822,3823,3824,3825,3826,3827,3828,3829,3830,3831,3832,3833,3834,3835,3836,3837,3838,3839,3840,3841,3842,3843,3844,3845,3846,3847,3848,3849,3850,3851,3852,3853,3854,3855,3856,3857,3858,3859,3860,3861,3862,3863,3864,3865,3866,3867,3868,3869,3870,3871,3872,3873,3874,3875,3876,3877,3878,3879,3880,3881,3882,3883,3884,3885,3886,3887,3888,3889,3890,3891,3892,3893,3894,3895,3896,3897,3898,3899,3900,3901,3902,3903,3904,3905,3906,3907,3908,3909,3910,3911,3912,3913,3914,3915,3916,3917,3918,3919,3920,3921,3922,3923,3924,3925,3926,3927,3928,3929,3930,3931,3932,3933,3934,3935,3936,3937,3938,3939,3940,3941,3942,3943,3944,3945,3946,3947,3948,3949,3950,3951,3952,3953,3954,3955,3956,3957,3958,3959,3960,3961,3962,3963,3964,3965,3966,3967,3968,3969,3970,3971,3972,3973,3974,3975,3976,3977,3978,3979,3980,3981,3982,3983,3984,3985,3986,3987,3988,3989,3990,3991,3992,3993,3994,3995,3996,3997,3998,3999,4000,4001,4002,4003,4004,4005,4006,4007,4008,4009,4010,4011,4012,4013,4014,4015,4016,4017,4018,4019,4020,4021,4022,4023,4024,4025,4026,4027,4028,4029,4030,4031,4032,4033,4034,4035,4036,4037,4038,4039,4040,4041,4042,4043,4044,4045,4046,4047,4048,4049,4050,4051,4052,4053,4054,4055,4056,4057,4058,4059,4060,4061,4062,4063,4064,4065,4066,4067,4068,4069,4070,4071,4072,4073,4074,4075,4076,4077,4078,4079,4080,4081,4082,4083,4084,4085,4086,4087,4088,4089,4090,4091,4092,4093,4094,4095,4096,4097,4098,4099,4100,4101,4102,4103,4104,4105,4106,4107,4108,4109,4110,4111,4112,4113,4114,4115,4116,4117,4118,4119,4120,4121,4122,4123,4124,4125,4126,4127,4128,4129,4130,4131,4132,4133,4134,4135,4136,4137,4138,4139,4140,4141,4142,4143,4144,4145,4146,4147,4148,4149,4150,4151,4152,4153,4154,4155,4156,4157,4158,4159,4160,4161,4162,4163,4164,4165,4166,4167,4168,4169,4170,4171,4172,4173,4174,4175,4176,4177,4178,4179,4180,4181,4182,4183,4184,4185,4186,4187,4188,4189,4190,4191,4192,4193,4194,4195,4196,4197,4198,4199,4200,4201,4202,4203,4204,4205,4206,4207,4208,4209,4210,4211,4212,4213,4214,4215,4216,4217,4218,4219,4220,4221,4222,4223,4224,4225,4226,4227,4228,4229,4230,4231,4232,4233,4234,4235,4236,4237,4238,4239,4240,4241,4242,4243,4244,4245,4246,4247,4248,4249,4250,4251,4252,4253,4254,4255,4256,4257,4258,4259,4260,4261,4262,4263,4264,4265,4266,4267,4268,4269,4270,4271,4272,4273,4274,4275,4276,4277,4278,4279,4280,4281,4282,4283,4284,4285,4286,4287,4288,4289,4290,4291,4292,4293,4294,4295,4296,4297,4298,4299,4300,4301,4302,4303,4304,4305,4306,4307,4308,4309,4310,4311,4312,4313,4314,4315,4316,4317,4318,4319,4320,4321,4322,4323,4324,4325,4326,4327,4328,4329,4330,4331,4332,4333,4334,4335,4336,4337,4338,4339,4340,4341,4342,4343,4344,4345,4346,4347,4348,4349,4350,4351,4352,4353,4354,4355,4356,4357,4358,4359,4360,4361,4362,4363,4364,4365,4366,4367,4368,4369,4370,4371,4372,4373,4374,4375,4376,4377,4378,4379,4380,4381,4382,4383,4384,4385,4386,4387,4388,4389,4390,4391,4392,4393,4394,4395,4396,4397,4398,4399,4400,4401,4402,4403,4404,4405,4406,4407,4408,4409,4410,4411,4412,4413,4414,4415,4416,4417,4418,4419,4420,4421,4422,4423,4424,4425,4426,4427,4428,4429,4430,4431,4432,4433,4434,4435,4436,4437,4438,4439,4440,4441,4442,4443,4444,4445,4446,4447,4448,4449,4450,4451,4452,4453,4454,4455,4456,4457,4458,4459,4460,4461,4462,4463,4464,4465,4466,4467,4468,4469,4470,4471,4472,4473,4474,4475,4476,4477,4478,4479,4480,4481,4482,4483,4484,4485,4486,4487,4488,4489,4490,4491,4492,4493,4494,4495,4496,4497,4498,4499,4500,4501,4502,4503,4504,4505,4506,4507,4508,4509,4510,4511,4512,4513,4514,4515,4516,4517,4518,4519,4520,4521,4522,4523,4524,4525,4526,4527,4528,4529,4530,4531,4532,4533,4534,4535,4536,4537,4538,4539,4540,4541,4542,4543,4544,4545,4546,4547,4548,4549,4550,4551,4552,4553,4554,4555,4556,4557,4558,4559,4560,4561,4562,4563,4564,4565,4566,4567,4568,4569,4570,4571,4572,4573,4574,4575,4576,4577,4578,4579,4580,4581,4582,4583,4584,4585,4586,4587,4588,4589,4590,4591,4592,4593,4594,4595,4596,4597,4598,4599,4600,4601,4602,4603,4604,4605,4606,4607,4608,4609,4610,4611,4612,4613,4614,4615,4616,4617,4618,4619,4620,4621,4622,4623,4624,4625,4626,4627,4628,4629,4630,4631,4632,4633,4634,4635,4636,4637,4638,4639,4640,4641,4642,4643,4644,4645,4646,4647,4648,4649,4650,4651,4652,4653,4654,4655,4656,4657,4658,4659,4660,4661,4662,4663,4664,4665,4666,4667,4668,4669,4670,4671,4672,4673,4674,4675,4676,4677,4678,4679,4680,4681,4682,4683,4684,4685,4686,4687,4688,4689,4690,4691,4692,4693,4694,4695,4696,4697,4698,4699,4700,4701,4702,4703,4704,4705,4706,4707,4708,4709,4710,4711,4712,4713,4714,4715,4716,4717,4718,4719,4720,4721,4722,4723,4724,4725,4726,4727,4728,4729,4730,4731,4732,4733,4734,4735,4736,4737,4738,4739,4740,4741,4742,4743,4744,4745,4746,4747,4748,4749,4750,4751,4752,4753,4754,4755,4756,4757,4758,4759,4760,4761,4762,4763,4764,4765,4766,4767,4768,4769,4770,4771,4772,4773,4774,4775,4776,4777,4778,4779,4780,4781,4782,4783,4784,4785,4786,4787,4788,4789,4790,4791,4792,4793,4794,4795,4796,4797,4798,4799,4800,4801,4802,4803,4804,4805,4806,4807,4808,4809,4810,4811,4812,4813,4814,4815,4816,4817,4818,4819,4820,4821,4822,4823,4824,4825,4826,4827,4828,4829,4830,4831,4832,4833,4834,4835,4836,4837,4838,4839,4840,4841,4842,4843,4844,4845,4846,4847,4848,4849,4850,4851,4852,4853,4854,4855,4856,4857,4858,4859,4860,4861,4862,4863,4864,4865,4866,4867,4868,4869,4870,4871,4872,4873,4874,4875,4876,4877,4878,4879,4880,4881,4882,4883,4884,4885,4886,4887,4888,4889,4890,4891,4892,4893,4894,4895,4896,4897,4898,4899,4900,4901,4902,4903,4904,4905,4906,4907,4908,4909,4910,4911,4912,4913,4914,4915,4916,4917,4918,4919,4920,4921,4922,4923,4924,4925,4926,4927,4928,4929,4930,4931,4932,4933,4934,4935,4936,4937,4938,4939,4940,4941,4942,4943,4944,4945,4946,4947,4948,4949,4950,4951,4952,4953,4954,4955,4956,4957,4958,4959,4960,4961,4962,4963,4964,4965,4966,4967,4968,4969,4970,4971,4972,4973,4974,4975,4976,4977,4978,4979,4980,4981,4982,4983,4984,4985,4986,4987,4988,4989,4990,4991,4992,4993,4994,4995,4996,4997,4998,4999,5000,5001,5002,5003,5004,5005,5006,5007,5008,5009,5010,5011,5012,5013,5014,5015,5016,5017,5018,5019,5020,5021,5022,5023,5024,5025,5026,5027,5028,5029,5030,5031,5032,5033,5034,5035,5036,5037,5038,5039,5040,5041,5042,5043,5044,5045,5046,5047,5048,5049,5050,5051,5052,5053,5054,5055,5056,5057,5058,5059,5060,5061,5062,5063,5064,5065,5066,5067,5068,5069,5070,5071,5072,5073,5074,5075,5076,5077,5078,5079,5080,5081,5082,5083,5084,5085,5086,5087,5088,5089,5090,5091,5092,5093,5094,5095,5096,5097,5098,5099,5100,5101,5102,5103,5104,5105,5106,5107,5108,5109,5110,5111,5112,5113,5114,5115,5116,5117,5118,5119,5120,5121,5122,5123,5124,5125,5126,5127,5128,5129,5130,5131,5132,5133,5134,5135,5136,5137,5138,5139,5140,5141,5142,5143,5144,5145,5146,5147,5148,5149,5150,5151,5152,5153,5154,5155,5156,5157,5158,5159,5160,5161,5162,5163,5164,5165,5166,5167,5168,5169,5170,5171,5172,5173,5174,5175,5176,5177,5178,5179,5180,5181,5182,5183,5184,5185,5186,5187,5188,5189,5190,5191,5192,5193,5194,5195,5196,5197,5198,5199,5200,5201,5202,5203,5204,5205,5206,5207,5208,5209,5210,5211,5212,5213,5214,5215,5216,5217,5218,5219,5220,5221,5222,5223,5224,5225,5226,5227,5228,5229,5230,5231,5232,5233,5234,5235,5236,5237,5238,5239,5240,5241,5242,5243,5244,5245,5246,5247,5248,5249,5250,5251,5252,5253,5254,5255,5256,5257,5258,5259,5260,5261,5262,5263,5264,5265,5266,5267,5268,5269,5270,5271,5

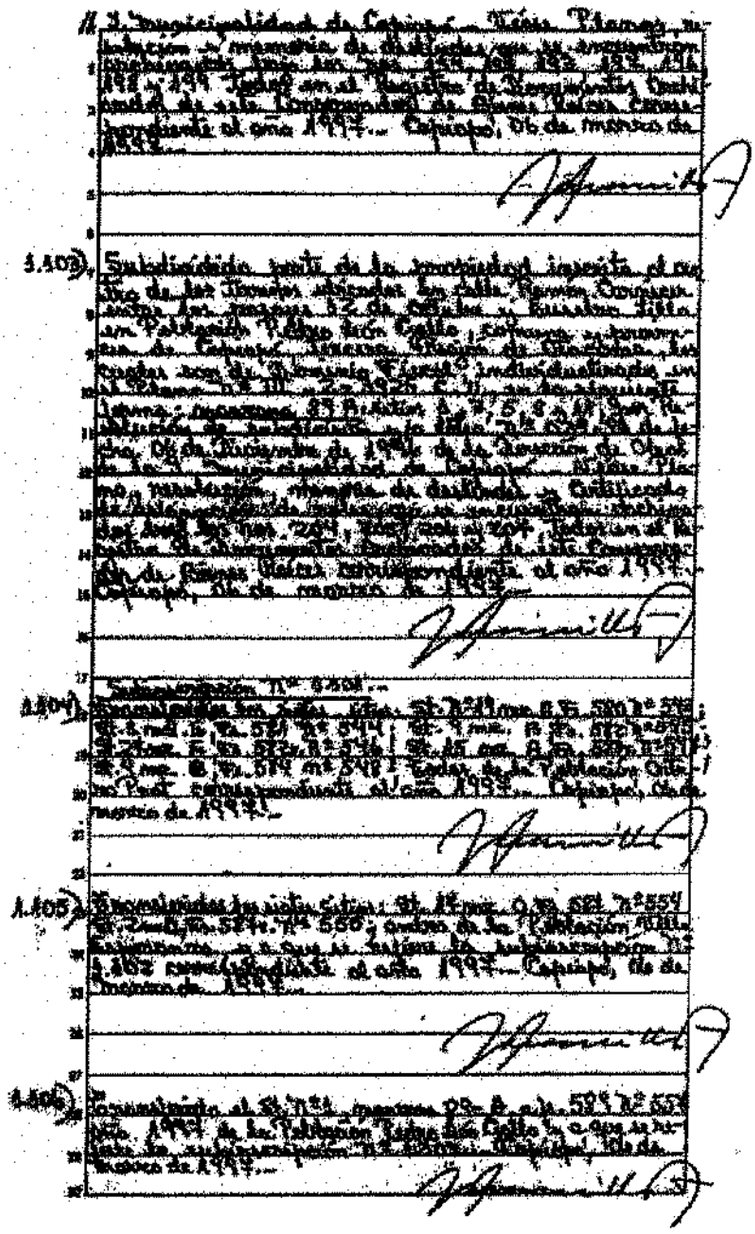

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Acreditación de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 4 10243 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

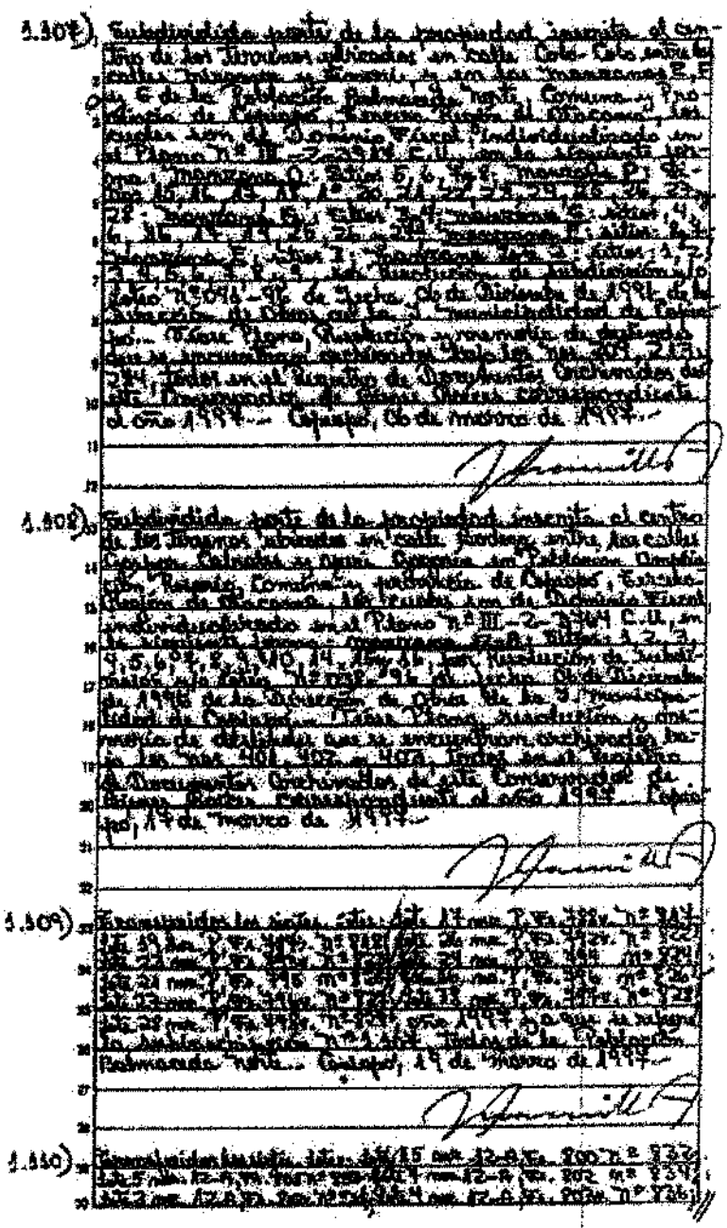

1.507) Subdivisión parte de la propiedad inscrita el Cruce de los Jinetes ubicados en calle Cabo Cabo entre calles Ignacio de Rosario y en Avenida Manuel E. C de la Población Palmeando, Comuna y Provincia de Cauquenes. Rinde el Plano [illegible] Cauquenes con el Dominio Vigente individualizando en el Plano N° III - 2 - 3.964 C.U. en la Manzana [illegible] Solar 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, todos de

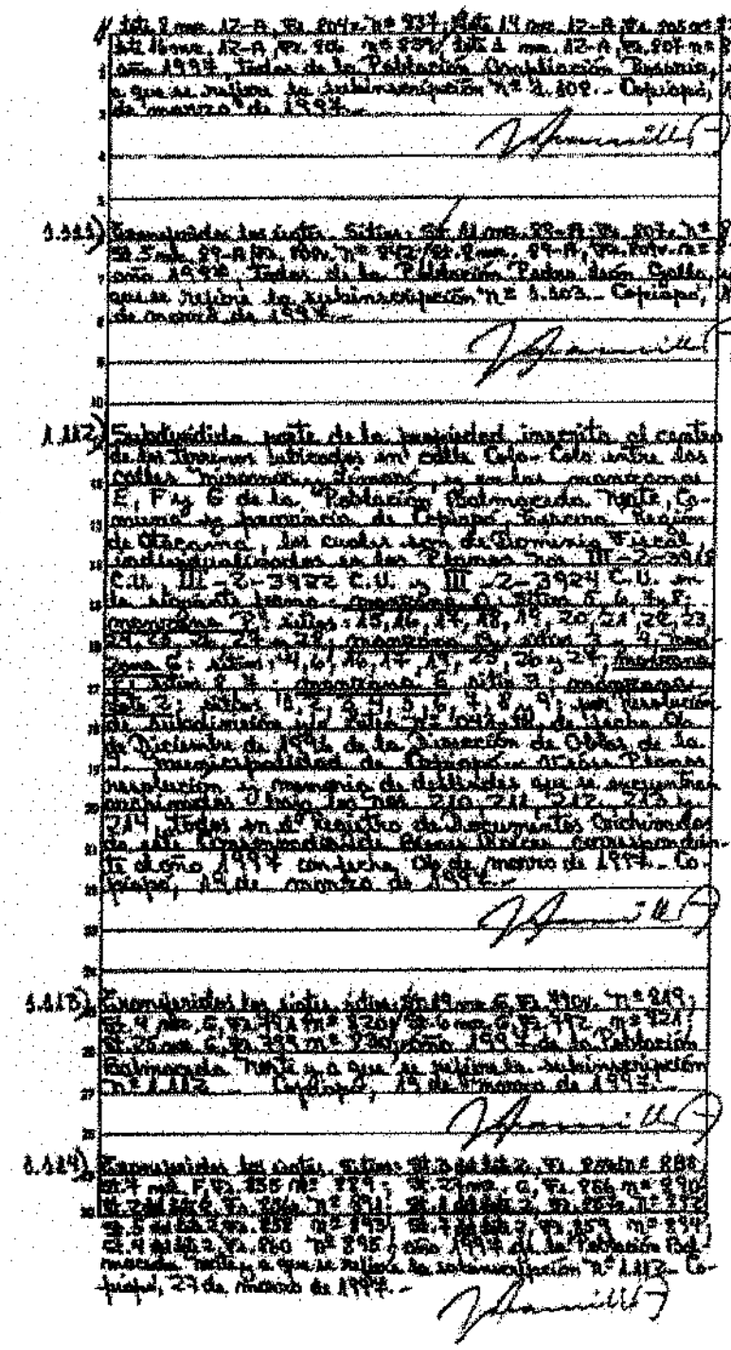

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 49082 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

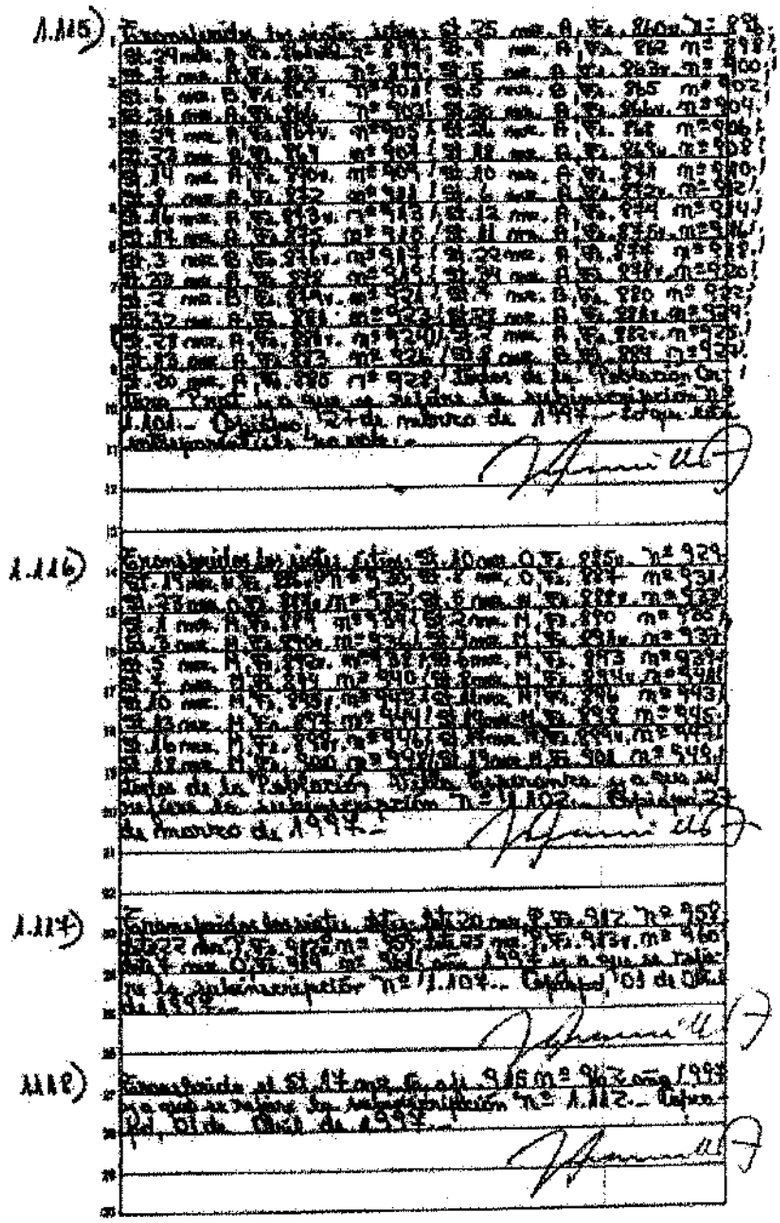

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°: 410261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

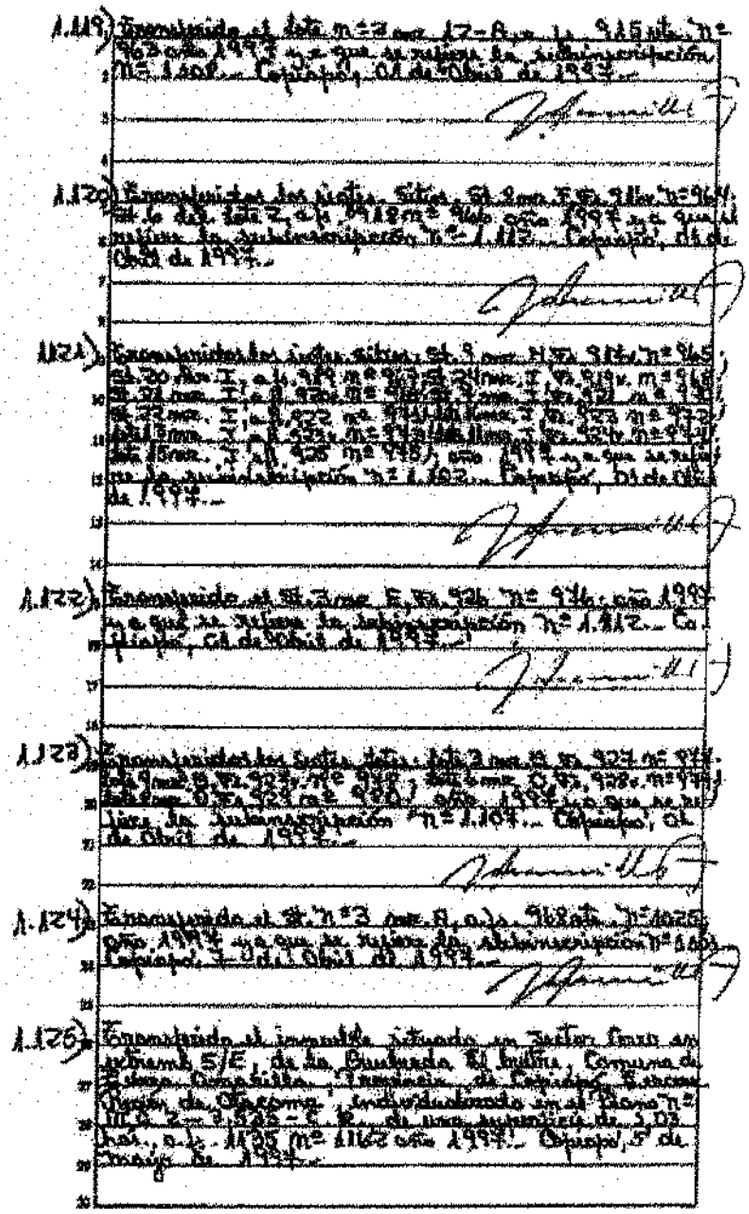

1.119) Encontrándose el lote n°3 mza. 17-B, p. y. 9.158 vta. n° 963 año 1993 a que se refiere la subinscripción n° 1.108... Talagante, 01 de Octubre de 1993...

1.120) Encontrándose los lotes, Sitio, Sit. 3 mza. F Pa. 91 vta. n° 964, Sit. 6 mza. Lote 2-b, 1.818 m² 40 dm² año 1993 a que se refiere la subinscripción n° 1.112... Talagante, 01 de Octubre de 1993...

1.121) Encontrándose los lotes sitios, Sit. 3 mza. H Pa. 9 Vta. n° 965, Sit. 20 mza. I, p. y. 949 m² 28 dm², F Pa. 919 v. m° 966, Sit. 22 mza. I, p. y. 1.026 m² 36 dm², F Pa. 921 v. n° 967, Sit. 23 mza. I, p. y. 922 m² 92 dm², F Pa. 923 v. n° 968, Sit. 24 mza. I, p. y. 922 m² 92 dm², F Pa. 925 v. n° 969, Sit. 25 mza. I, p. y. 922 m² 92 dm², F Pa. 927 v. n° 970, Sit. 26 mza. I, p. y. 922 m² 92 dm², F Pa. 929 v. n° 971, Sit. 27 mza. I, p. y. 922 m² 92 dm², F Pa. 931 v. n° 972, Sit. 28 mza. I, p. y. 922 m² 92 dm², F Pa. 933 v. n° 973, Sit. 29 mza. I, p. y. 922 m² 92 dm², F Pa. 935 v. n° 974, Sit. 30 mza. I, p. y. 428 m² 98 dm², año 1993 a que se refiere la subinscripción n° 1.102... Talagante, 01 de Octubre de 1993...

1.122) Encontrándose el Sit. 3 mza. E, Pa. 92 n° 956, año 1993 a que se refiere la subinscripción n° 1.812... Talagante, 01 de Octubre de 1993...

1.123) Encontrándose los Sitios, Sit. 1 de 3 mza. M, Pa. 929 n° 979, Sit. 2 mza. M, Pa. 929 v. n° 980, Sit. 3 mza. M, Pa. 930 v. n° 981, Sit. 4 mza. M, Pa. 931 n° 982, año 1993 a que se refiere la subinscripción n° 1.104... Talagante, 01 de Octubre de 1993...

1.124) Encontrándose el Sit. n°3 mza. A, p. y. 9.162 vta. n° 1025, año 1993 a que se refiere la subinscripción n° 1.100... Talagante, 01 de Octubre de 1993...

1.125) Encontrándose el inmueble ubicado en Pasaje Fresia sin número S/E, de la Población El Molino, Comuna de Talagante, Provincia de Talagante, Región de Chacabuco, individualizado en el Plano n° 10-B-2-3.285-C.R. de una superficie de 3.03 hás., a fs. 1.135 n° 1162 año 1993... Talagante, 5 de Enero de 1994...

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 4.802.0 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

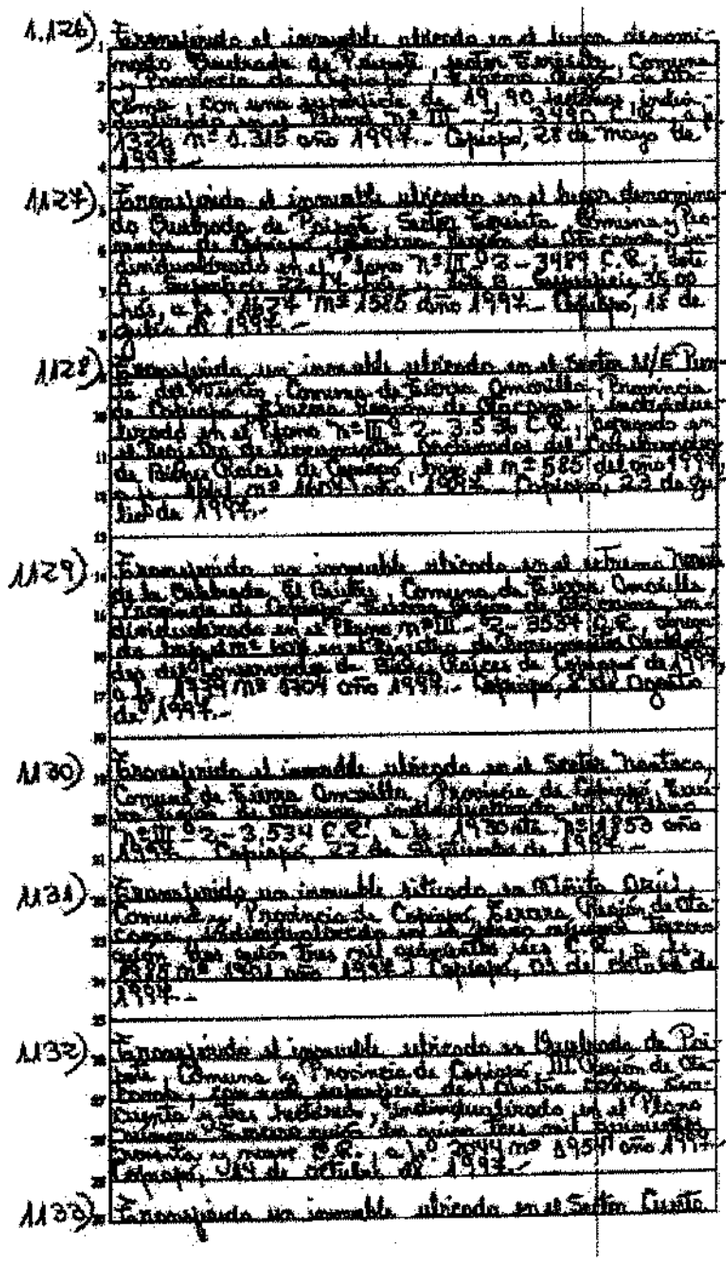

1.126) Encontrándose el inmueble ubicado en el lugar denominado Quebrada de Yáquil, Sector Tapihue, Comuna y Provincia de Cauquenes, VII Región del Maule, de la Clase, con una superficie de 19,90 hectáreas inscrito a nombre del Fisco bajo el Nº III - 2 - 3490 C.B. a fs. 1326 Nº 1.315 año 1994.- Cauquenes, 25 de mayo de 1994.-

1127) Encontrándose el inmueble ubicado en el lugar denominado Quebrada de Yáquil, Sector Tapihue, Comuna y Provincia de Cauquenes, VII Región del Maule, de la Clase, inscrito en el Registro de Propiedad bajo el Nº III - 2 - 3489 C.B. de fecha 22 de septiembre de 1994, a fs. 2 vta. Nº 2 del Registro de Propiedad del año 1994, a nombre del Fisco de Chile, a fs. 1327 Nº 1585 año 1994.- Cauquenes, 15 de Octubre de 1994.-

1128) Encontrándose un inmueble ubicado en el Sector Alto de Puente del Monte, Comuna de Pelarco, Comuna de Pelarco, Provincia de Talca, VII Región del Maule, de la Clase, inscrito en el Registro de Propiedad bajo el Nº III - 2 - 3.536 C.B., inscrito a nombre del Fisco de Chile, a fs. 1325 Nº 1.314 del año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, con fecha 25 de mayo de 1994.-

1129) Encontrándose un inmueble ubicado en el Sector Puente de la Quebrada, El Quillo, Comuna de Pelarco, Comuna de Pelarco, Provincia de Talca, VII Región del Maule, de la Clase, inscrito en el Registro de Propiedad bajo el Nº III - 2 - 3534 C.B., inscrito a nombre del Fisco de Chile, a fs. 1324 Nº 1313 del año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, con fecha 25 de mayo de 1994.-

1130) Encontrándose el inmueble ubicado en el Sector Huatacal, Comuna de Pelarco, Comuna de Pelarco, Provincia de Talca, VII Región del Maule, de la Clase, inscrito en el Registro de Propiedad bajo el Nº III - 2 - 3.534 C.B., a fs. 1350 Nº 1.338 año 1994, Cauquenes, 22 de octubre de 1994.-

1131) Encontrándose un inmueble ubicado en Monte Oscuro, Comuna y Provincia de Cauquenes, Región del Maule, de la Clase, inscrito en el Registro de Propiedad bajo el Nº III - 2 - 3.533 C.B. a fs. 1349 Nº 1.337 año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, con fecha 22 de octubre de 1994.-

1132) Encontrándose el inmueble ubicado en Quebrada de Pajonales, Comuna y Provincia de Cauquenes, VII Región del Maule, de la Clase, con una superficie de Ciento veinte hectáreas, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes bajo el Nº III - 2 - 3.532 C.B. a fs. 1348 Nº 1.336 año 1994, a nombre del Fisco de Chile.

Cauquenes, 21 de octubre de 1994.-

1133) Encontrándose un inmueble ubicado en el Sector Cuesta

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert 319.459.263 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Condenas, Comuna y Provincia de Calama, III Región de Atacama, individualizado en el Plano nº III-2-3.943 C.R., a fs. 3699 con fecha 1998 otra 1998. Calama, 23 de octubre de 1998.-

1.134) Expropiado el inmueble ubicado como Sitio G, ubicado en el lugar denominado Punta Negra de Paipote, Comuna y Provincia de Calama, singularizado en el Polígono A-B-C-D-K-J-I-F-G-H-A, del Plano nº tercero guión dos guión mil quinientos veinte y cinco guión C.U., Superficie de 18,824 m2., a fs. 3306 vta. nº 2342 año 1998. Calama, 12 de noviembre de 1998.- Lo demandado en autos.-

1.135) Expropiado el inmueble ubicado en el lugar denominado Cuesta Condenas, Comuna Cerro Negro, Calama - Taltal, Comuna y Provincia de Calama, III Región de Atacama, individualizado en el Plano nº III guión 2 guión 3698 - C.R., a fs. 3678 vta. nº 2564 año 1998.- Calama, 26 de noviembre de 1998.-

1.136) Expropiado el inmueble que habita y ocupa, ubicado en calle Pampa Germania s/n., y que corresponde al Sitio nº 30 de la manzana "G" de la Población Pampa Germania, de la Comuna y Provincia de Calama, III Región de Atacama, individualizado en el Plano nº III.-2-3.302 C.U., de una superficie de 199,19 m2., a fs. 3406 nº 3435 año 1998. Calama, 3 de Diciembre de 1998.-

1.137) Expropiado el inmueble ubicado en el Sector Cuesta Condenas, Comuna y Provincia de Calama, III Región de Atacama, individualizado en el Plano

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 436361 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

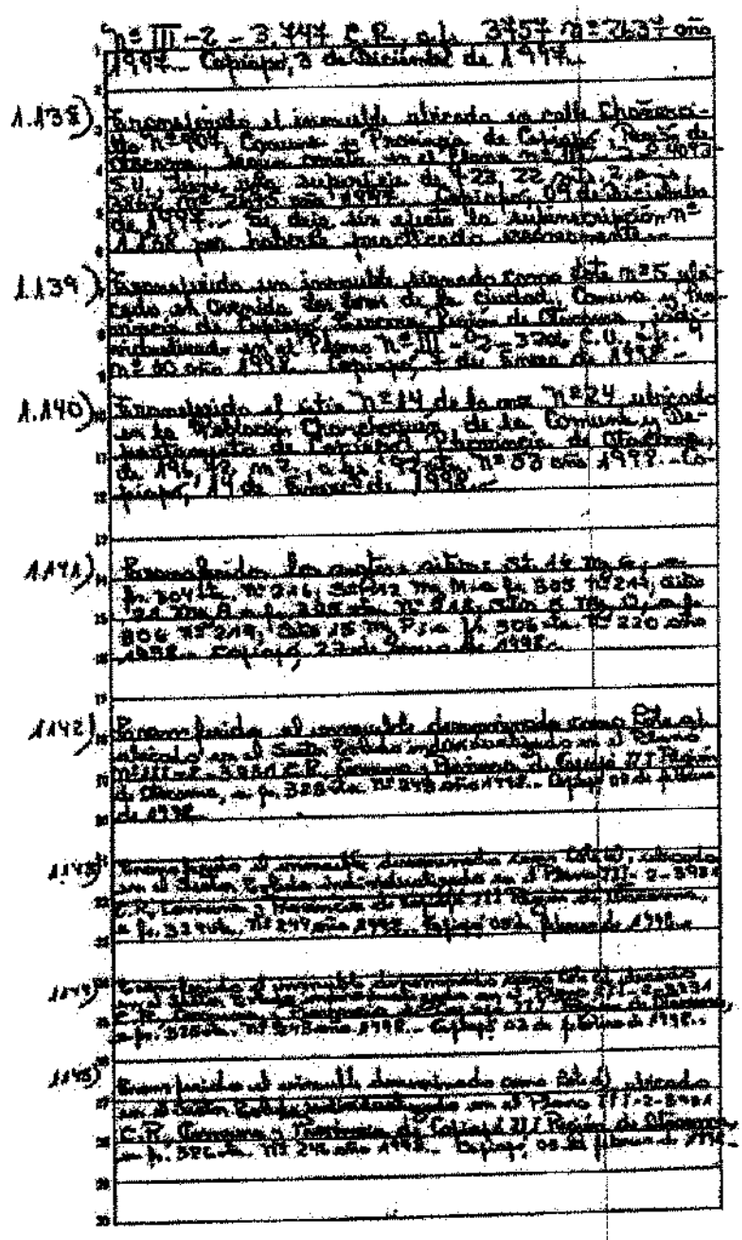

A.138) Encontrándose el inmueble ubicado en calle Chañarcillo N°2601, Comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama, según consta en el Plano N°III-2-3.447 C.R. aprobado el 23.12.2.2 S.U. Copiapó, año 1997. Copiapó, 09 de diciembre de 1997.- Se deja sin efecto la Autorización N° A.138 por haberse inscrito erróneamente

A.139) Encontrándose un inmueble ubicado frente a calle N°25 de la ciudad de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapo, Región de Atacama, individualizado en el Plano N°III-2-3.206 C.U. de la Comuna de Caldera, bajo el N°50 año 1997. Copiapo, 5 de Enero de 1998.-

A.140) Encontrándose el sitio N°14 de la Mza. N°24 ubicado en la Población Chañarcillo de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapo, Región de Atacama, de 146,78 m2 aprox., inscrito a fs. 492 bajo el N°52 año 1997.- Copiapo, 14 de Enero de 1998.-

A.141) Encontrándose los sitios ubicados en calle Mza. [illegible] N°214, Población Chañarcillo, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapo, Región de Atacama, inscritos a fs. 305 bajo el N°219, año 1997 y a fs. 305 bajo el N°220 año 1997.- Copiapo, 23 de Enero de 1998.-

A.142) Encontrándose el inmueble denominado como Sitio [illegible] ubicado en el Sector [illegible] individualizado en el Plano N°III-2-3.251 C.R. Comuna y Provincia de Copiapo, III Región de Atacama, a fs. 328 bajo el N°248 año 1998.- Copiapo 02 de febrero de 1998.-

A.143) Encontrándose el inmueble denominado como Sitio [illegible], ubicado en el Sector [illegible] individualizado en el Plano N°III-2-3.251 C.R. Comuna y Provincia de Copiapo, III Región de Atacama, a fs. 328 bajo el N°249 año 1998.- Copiapo 02 de febrero de 1998.-

A.144) Encontrándose el inmueble denominado como Sitio [illegible], ubicado en el Sector [illegible] individualizado en el Plano N°III-2-3.251 C.R. Comuna y Provincia de Copiapo, III Región de Atacama, a fs. 328 bajo el N°250 año 1998.- Copiapo 02 de febrero de 1998.-

A.145) Encontrándose el inmueble denominado como Sitio [illegible], ubicado en el Sector [illegible] individualizado en el Plano N°III-2-3.251 C.R. Comuna y Provincia de Copiapo, III Región de Atacama, a fs. 328 bajo el N°246 año 1998.- Copiapo 02 de febrero de 1998.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°H 43036 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

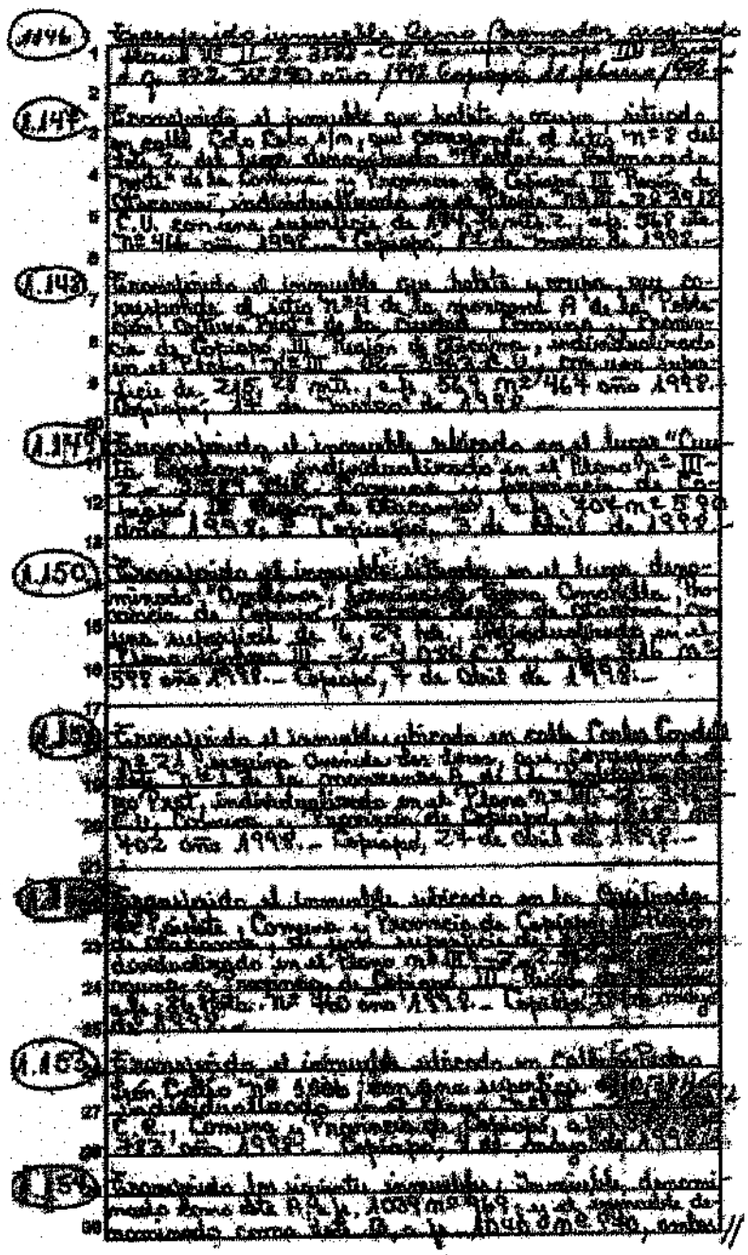

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autenticación de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°: 450043 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

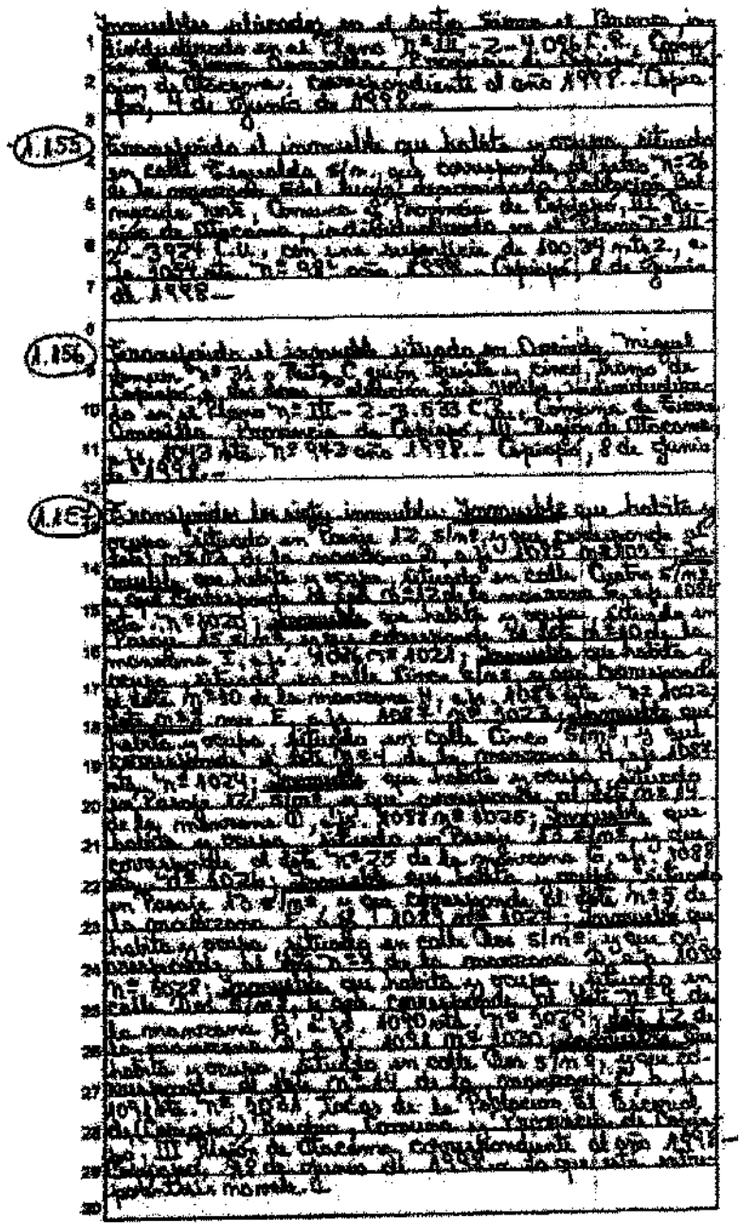

1.155

1.156

1.157

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°6450267 Verificar validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

(1158) Encontrándose la suscrita, Sr. 3 mza. 89-A de la Población Tierra Bella, c.h. 1127 m² 1123; Sr. 9 del Sit. 2 de la Población Antonio Rendic, c.h. 1134 m² 1130 ambas 1992; Sr. 21 mza. E, c.h. 1121 m² 1125 de la Población Parque Cementerio, y el Sr. 21 mza. E, c.h. 1129 m² 1126 de la Población Radimacher, todas de la Comuna de Copiapó, Tercera Región de Atacama. Copiapó, 13 de Julio de 1998.-

(1159) Encontrándose el inmueble ubicado en Sitio Cuatro, Cerro Colla, individualizado en el Plano n° III - 2 - 4112 C.R. Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, c.h. 1380 m² n° 1998 año 1998.- Copiapó, 13 de Julio de 1998.-

(1160) Encontrándose el inmueble ubicado en el lugar denominado Quebrada de Cruces, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región, individualizado en el Plano n° III - 2 - 3452 - C.R. c.h. 3802 m² 2058 año 1997.- Copiapó, 15 de Septiembre de 1998.-

(1161) Encontrándose el inmueble ubicado en el Sector Cerro Colla, Comuna de Tierra Amarilla, individualizado en el Plano n° III - 2 - 4102 C.R. c.h. 4478 m² n° 2542 año 1998.- Copiapó, 14 de Diciembre de 1998.-

(1162) Encontrándose el inmueble ubicado en el Sector Cerro Colla, Comuna de Tierra Amarilla, individualizado en el Plano n° III - 2 - 4103 C.R. c.h. 4480 n° 2642 año 1998.- Copiapó, 14 de Diciembre de 1998.-

(1163) Encontrándose el inmueble ubicado en Sitio Cuatro, Cerro Colla, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, individualizado en el Plano n° III - 2 - 4104 C.R. c.h. 4478 m² n° 2564 año 1998.- Copiapó, 14 de Diciembre de 1998.-

(1164) Encontrándose el lote n° 4 mza. "E" de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, individualizado en el Plano n° III - 2 - 3468 C.R. c.h. 24 m² 24 año 1999 y cuya inscripción rola a fojas 10038 y 10039.- Copiapó, 2 de Enero de 1999.-

(1165) Encontrándose un inmueble ubicado en el Sector Quebrada Cerro Colla, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, individualizado en el Plano n° III - 2 - 4094 C.R. c.h. 294 m² n° 350 año 1999.- Copiapó, 04 de Febrero de 1999.-

(1166) Encontrándose un inmueble ubicado en el Sector Cuesta Sandoval, Comuna y Provincia de Copiapó, individualizado en el Plano n° III - 2 - 4121 C.R.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autorizado por la Entidad Certificadora de Chile.- Certificado N° 49283 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

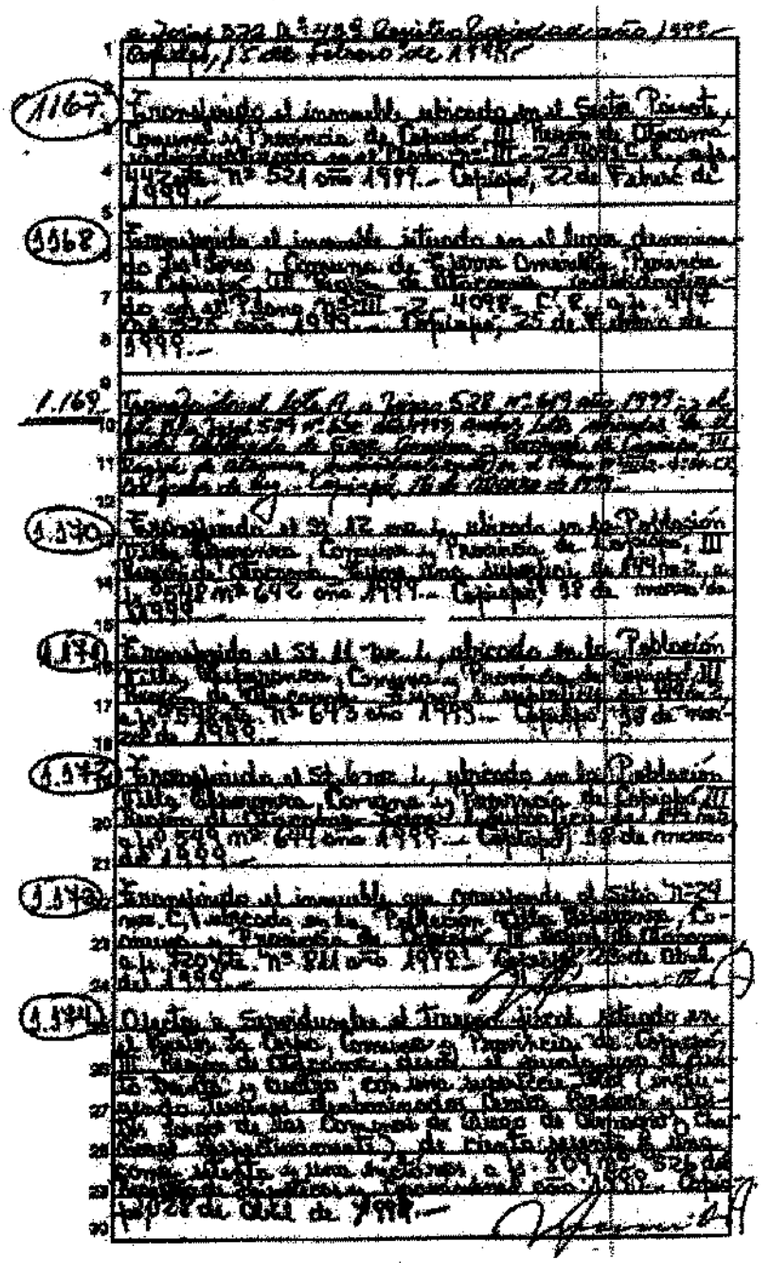

1167 Expropiado el inmueble ubicado en el Sitio Nº 1 [illegible] Comuna de Pichilemu, Provincia de Colchagua, III Región de O'Higgins [illegible] Nº 521 año 1999.- Capital, 22 de Febrero de 1999.-

1168 Expropiado el inmueble situado en el Lote [illegible] Comuna de Litueche, Provincia de Colchagua, III Región de O'Higgins [illegible] Nº 4098.- C.B. de fs. 442 Nº 522 año 1999.- Capital, 25 de Febrero de 1999.-

1.169 Expropiado el Lote A de Tenencia 528 Nº 619 año 1999 [illegible] Nº 524 Nº 523 año 1999 [illegible] Nº 4 [illegible] Comuna de Litueche, Provincia de Colchagua, III Región de O'Higgins [illegible] Capital, 26 de Febrero de 1999.-

1.170 Expropiado el Sitio 17 ubicado en la Población [illegible] Comuna de Pichilemu, Provincia de Colchagua, III Región de O'Higgins [illegible] Nº 642 año 1999.- Capital, 19 de marzo de 1999.-

1.171 Expropiado el Sitio 11 ubicado en la Población [illegible] Comuna de Pichilemu, Provincia de Colchagua, III Región de O'Higgins [illegible] Nº 643 año 1999.- Capital, 19 de marzo de 1999.-

1.172 Expropiado el Sitio 1, ubicado en la Población [illegible] Comuna de Pichilemu, Provincia de Colchagua, III Región de O'Higgins [illegible] Nº 644 año 1999.- Capital, 19 de marzo de 1999.-

1.173 Expropiado el inmueble que comprende el Sitio Nº 29 [illegible] ubicado en la Población [illegible] Comuna de Pichilemu, Provincia de Colchagua, III Región de O'Higgins [illegible] Nº 645 año 1999.- Capital, 19 de marzo de 1999.-

1.174 Dicta [illegible] Expropiación el Inmueble ubicado en [illegible] Comuna de Pichilemu, Provincia de Colchagua, III Región de O'Higgins [illegible] Nº 801 [illegible] 526 de [illegible] Capital, 26 de Abril de 1999.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 6 [illegible] Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

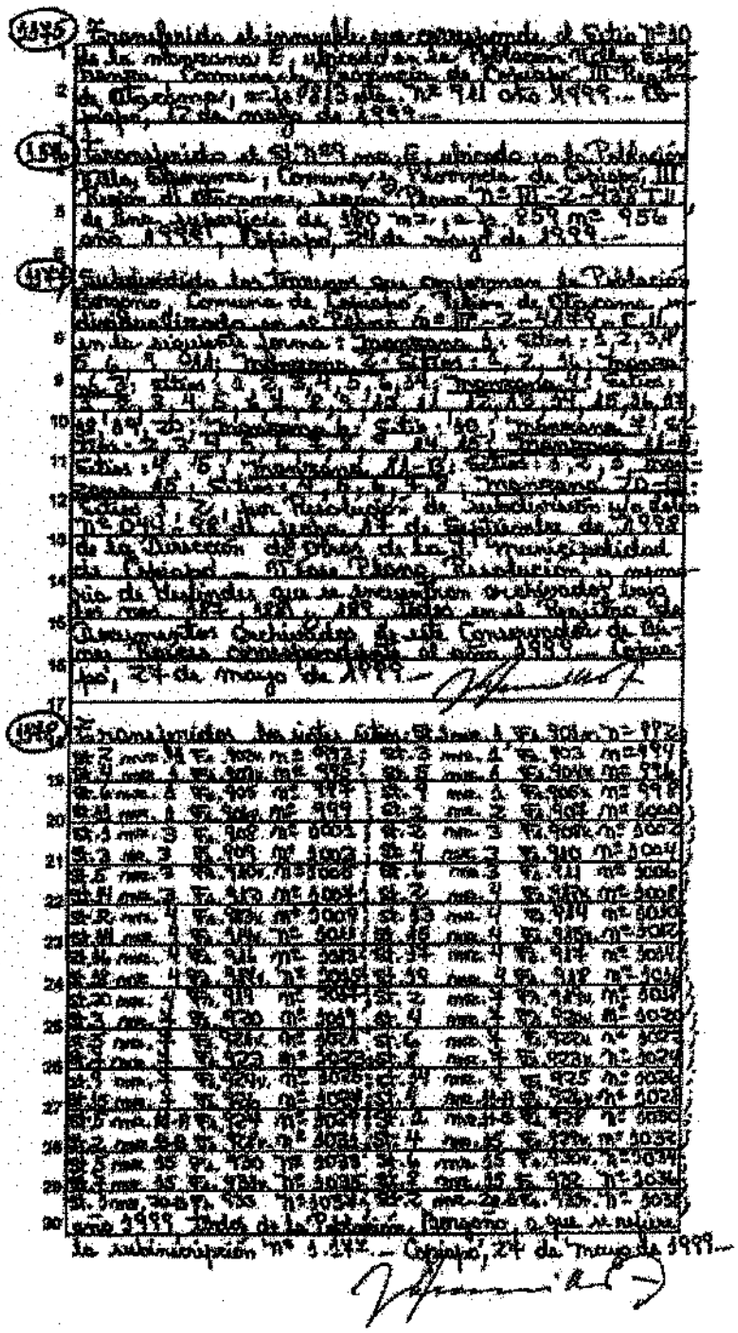

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N° 4 (ARN) Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

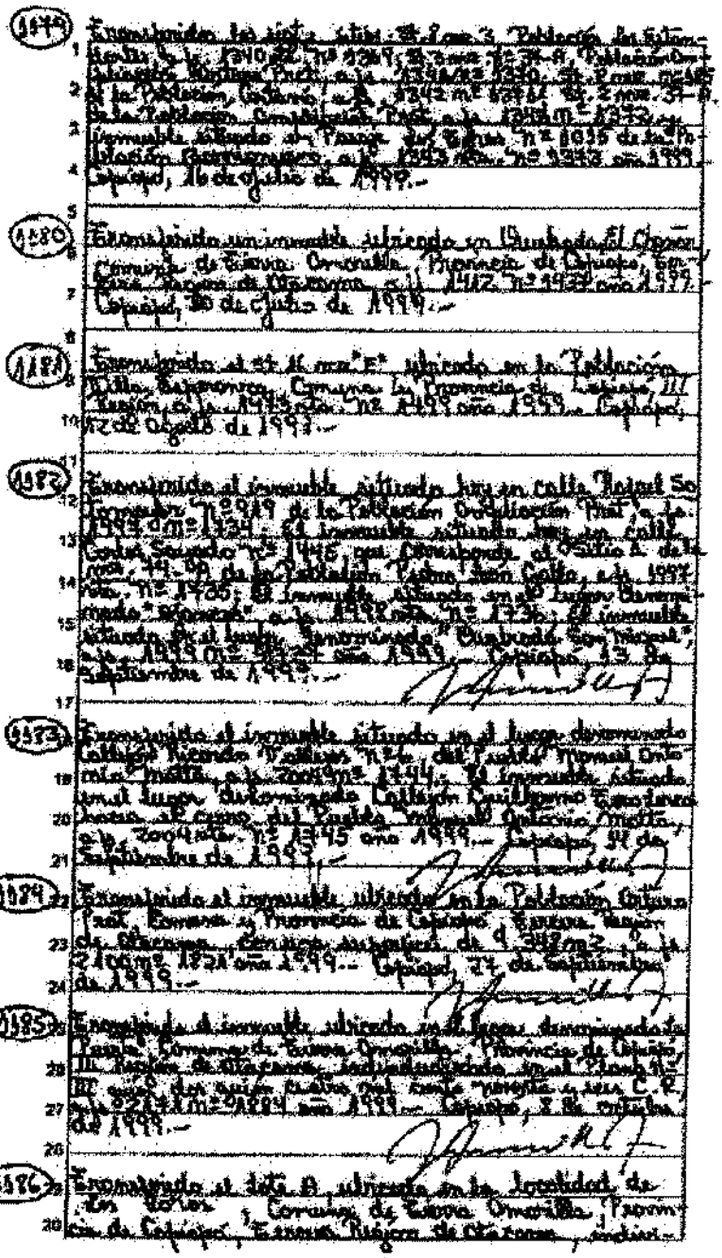

(1379) Enrolado bajo el N° 2 de la Foja 3 Población de Viña Hoy, N° 2310 de la Foja 3 N° 2311 de la Foja 3 Población Cerro Alegre, Playa Ancha, de la Comuna de Valparaíso, de fecha 14 de Enero de 1980, de fecha 31-8-1980, de la Población Cerro Alegre, de la Foja 3 N° 2312 de la Foja 3 N° 2313 de la Población Cerro Alegre, Playa Ancha, de la Foja 3 N° 2314 de la Población Cerro Alegre, Playa Ancha, de la Foja 3 N° 2315 de la Población Cerro Alegre, Playa Ancha, de la Foja 3 N°

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

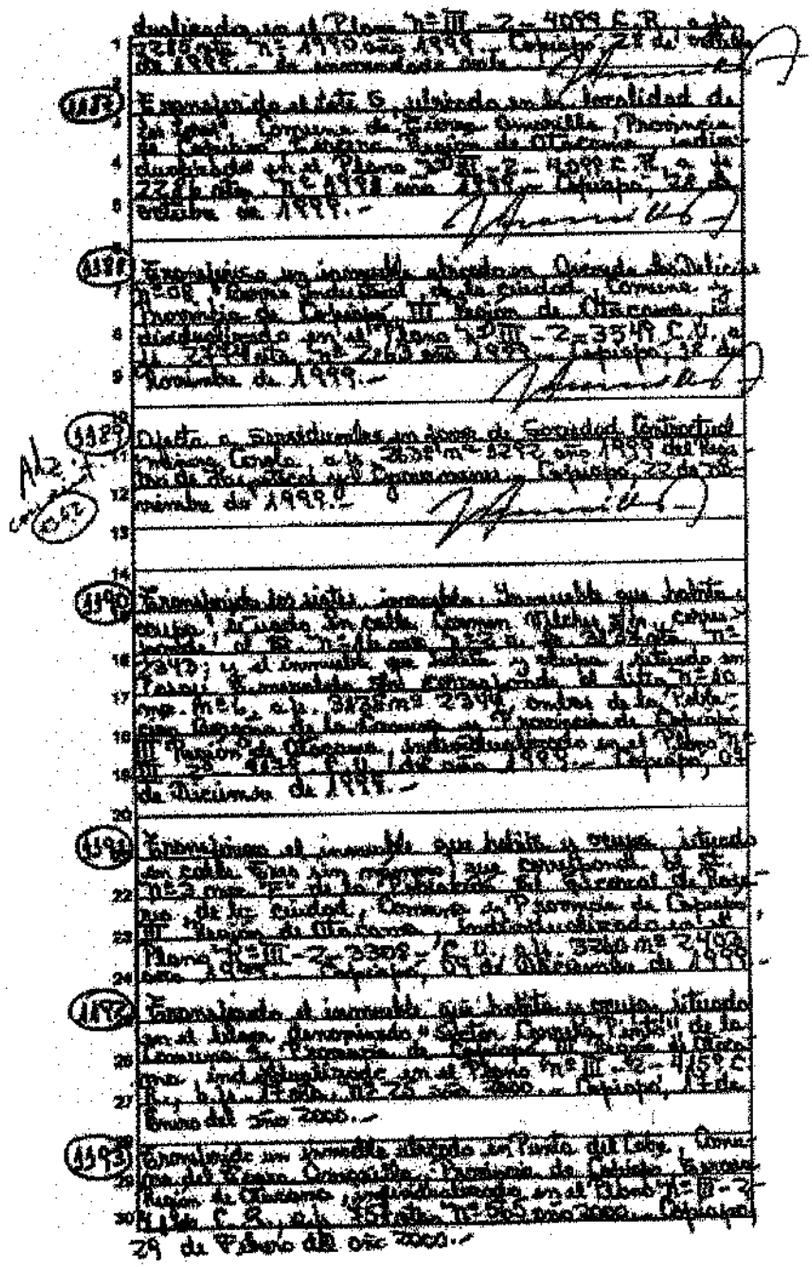

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 43081 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

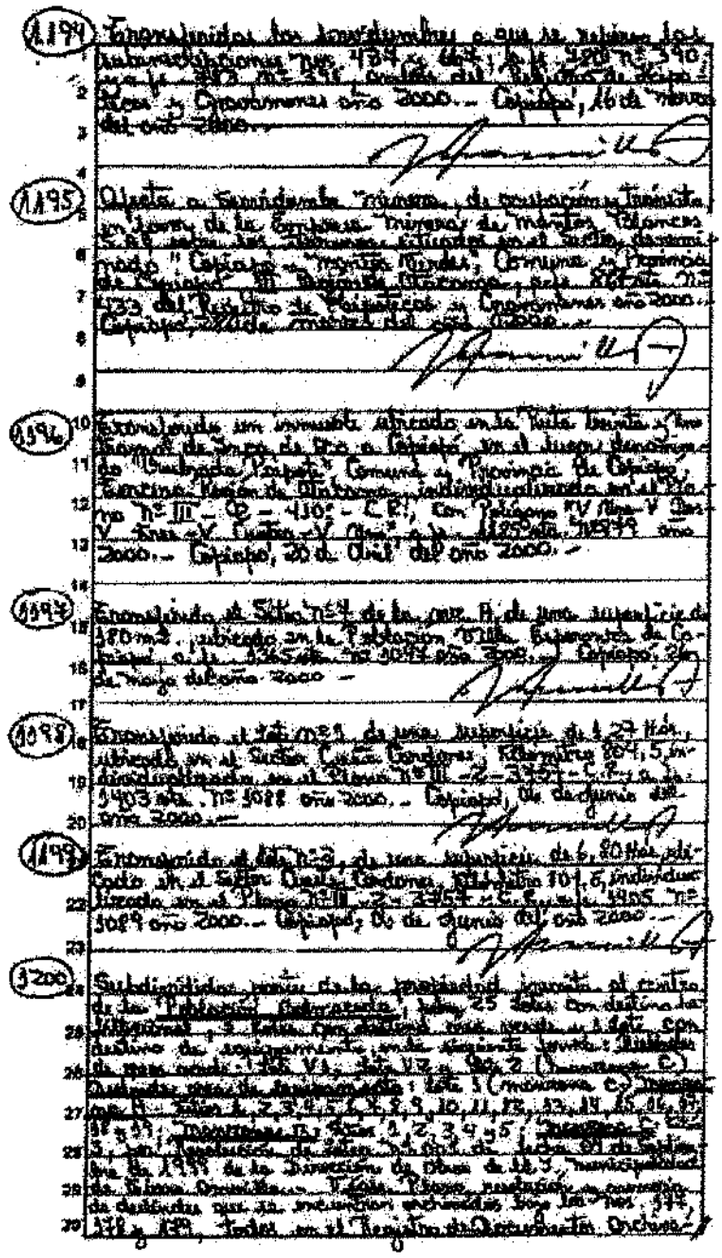

(1194) Tramitados los antecedentes que se indican en las disposiciones Nos. 1384 de 4.4.; 1.6.; 3.8.; 1.9.; 3.10.; 2.11.; 2.13.; 2.14., todas del año en curso de esta Contraloría año 2000.- Copiapó, 16 de marzo del año 2000.-

(1195) Objeto: a Sentencia de Término de Contravención Tramitada en Juzgado de Letras y Trabajo de Monte Patria en causa Rol 133 sobre Art. Ordenanza Municipal en el Sitio denominado "Cabeza de Vaca" Monte Patria, Comuna de Monte Patria, Provincia de Limarí III Región de Coquimbo, para ROL Nº 133 del Tribunal de Policía Local de Monte Patria Contraloría año 2000.- Copiapó, 22 de marzo del año 2000.-

(1196) Formalizado un inmueble ubicado en la Isla Damas de Isla Grande de Tres o Talcán en el Juan Antonio de Quebrada Verde, Comuna de Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama individualizado en el Plano Nº III - CP - 436 - C.F.; Con Polígono NV Línea V Datos V Línea V Datos V Línea V Datos V

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

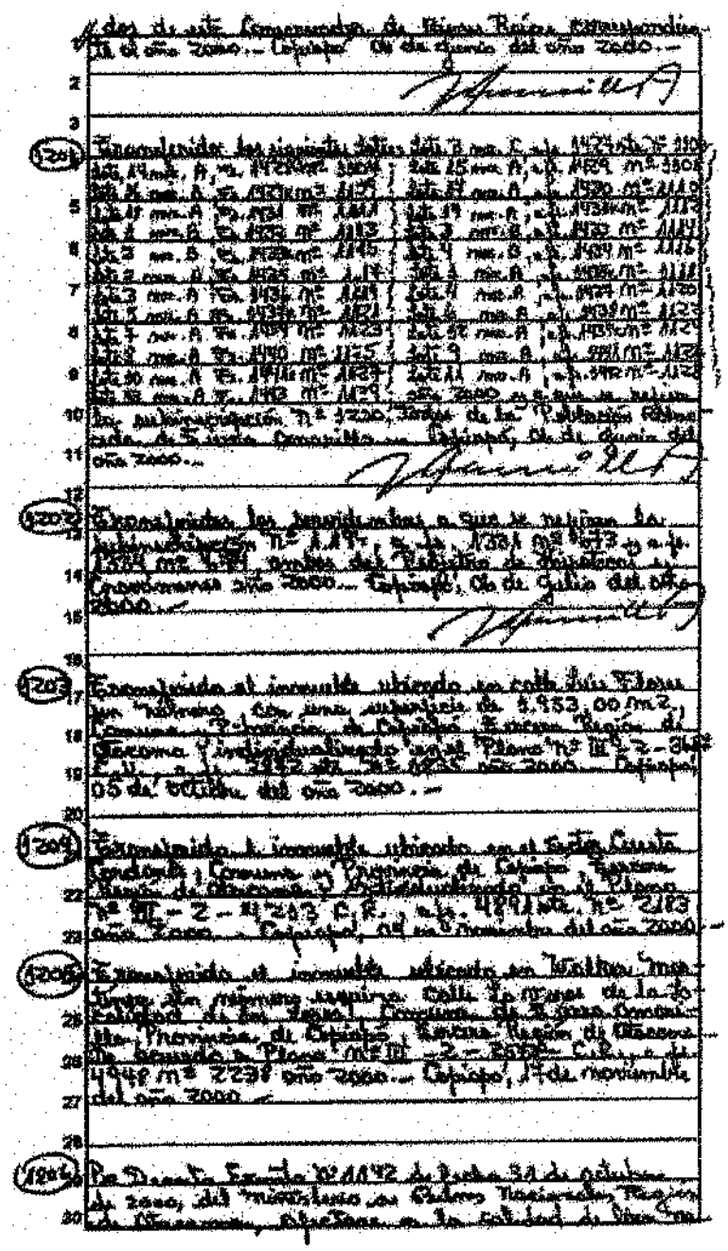

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. - Cert N°: 430243 Verifique validez en http://www.cftchile.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

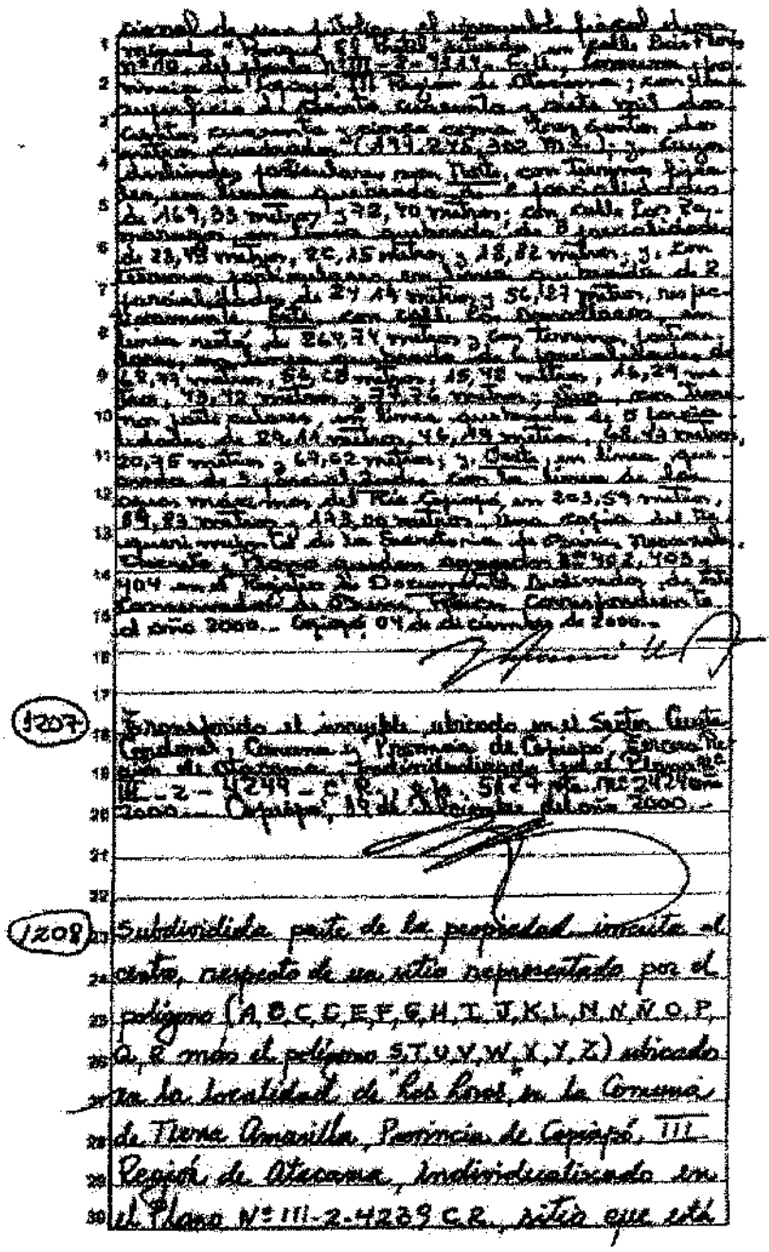

1207

Protocolizado el presente plano en el Sexto Notario de Copiapó, Don Eduardo Avello Concha, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama. Individualizado bajo el Plano Nº III-2-4249-C.R. y 5124 ms. m2 124 fojas 2000. Copiapó, 19 de Diciembre del año 2000.

1208

Subdividido parte de la propiedad inscrita a nombre, respecto de un sitio representado por el polígono (A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,Ñ,O,P, Q, & más el polígono S,T,U,V,W,X,Y,Z) ubicado en la localidad de "Los Loros" en la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, individualizado en el Plano Nº III-2-4239 C.R. sitio que está

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 6 420263 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

Limitado entre las calles La Varas, Pasaje 3, La Vallejo, Terrenos Fiscales, Propiedad de Servicio, calle 11 de Septiembre y Jaime Pachens, más Quebrada Sacramento Tres. mas Particulares y calle Walker Martinez, cuerpos deslindes generales son: POLIGONO G-R Norte, con Terrenos Fiscales en ocho tramos de 61,13 mts., 109,17 mts., 134,89 mts., 24,64 mts. 62,15 mts., 72,77 mts., 62,02 mts., y 63,46 metros, respectivamente; Sur, con propiedad de Servicio en 61,13 metros, con calle Jaime Pachens en 224,51 metros, con calle La Varas en 90,96 mts. con Pasaje 3 en 26,13 mts., con calle La Vallejo en dos tramos de 62,25 mts., y 76,01 metros, respectivamente; Este, con Terrenos Fiscales en 50,66 mts.; Oeste, con Terrenos Fiscales en 51,48 mts. y con calle 11 de Septiembre en dos tramos de 15,00 mts. y 124,84 metros, respectivamente.- POLIGONO G-Z: Norte, Con camino alternativo público en 419 mts. con Terrenos particulares en 119,68 mts.; Sur, con calle Walker Martinez en 114,70 metros; Este, con Quebrada Sacramento en línea quebrada de tres tramos de 12,44 mts., 14,8 mts. y 46,82 mts. respectivamente; Oeste, con Terrenos particulares en 84,60 mts.- Deo. Limites de Areas Verdes: LOTE V1: Norte, con terrenos fiscales en dos tramos de 100,78 mts., y 23,24 mts. respectivamente; Sur, con calle San Antonio en dos tramos de 103,86 mts

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Entidad Certificadora de Chile - Cert N° 4162853 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

23,59 mts., respectivamente; Este, con Lote VR en 10,00 mts.; Oeste, con calle 11 de Septiembre en 10,00 mts.- LOTE VR: Norte, con terrenos Fiscales en seis tramos de 109,65 mts., 24,64 mts., 62,16 mts., 72,97 mts., 42,02 mts., y 63,46 mts., respectivamente; Sur, con Pasaje Peatonal en cuatro tramos de 62,63 mts., 59,24 mts., 70,29 mts., y 61,56 mts., respectivamente; con Rotonda en 22,48 mts. y con calle San Antonio en 109,65 mts.; Este, con terrenos Fiscales en 16,79 mts.; Oeste, con Lote V1 en 10,00 mts.- Destinado Área de Equipamiento; LOTE E1: Norte, con calle San Antonio en 64,96 mts.; Sur, con propiedad de Servitu en 56,98 mts.; Este, con calle 11 de Septiembre en 26,48 mts.; Oeste, con terreno Fiscal en 26,48 metros. La subdivisión se distribuye de la siguiente manera: Manzana "A": Sitios: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24 y 25.- Manzana "B": Sitios: 1-2-3-4-5 y 6.- Manzana "C": Sitios: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12 y 13.- Manzana "D": Sitios: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15 y 16.- Manzana "E".- Sitios: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 y 11.- Manzana "F".- Sitios: 1-2-3-4-5-6-7 y 8.- Manzana "G".- Sitios: 1-2-3-4-5-6-7 y 8.- Manzana "H".- Sitios: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20 y 21.- Manzana "I".

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N° 4.562.621 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

Lotes: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11 y 12, se deja constancia que el cambio de uso de suelo y la subdivisión del inmueble en mayor cabida, fue autorizado por Resolución Exenta Nº 006 de fecha 14 de Enero del año 2000 de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Tercera Región de Atacama, y que la ordenanza de los lotes resultantes de tal subdivisión fue aprobada por Resolución Nº 001 de fecha 14 de Marzo del año 2000 de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla.- Un ejemplar del Plano, Memoria de Deslindes, Resolución Exenta Nº 006 de fecha 14 de Enero del año 2000 y Recepción de Lotes Nº 001 de fecha 14 de Marzo del año 2000, quedan agregados bajo los Nos 40-41-42-43 del año 2001, en el Registro de Documentos Archivados del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó.- Copiapó, 22 de Febrero del año 2001.-

(1209) Tomo fojas los siguientes títulos a que se refiere la subinscripción Nº 1208:

Sitio - No - Manz. Nº ; Sitio - Nro. - Fojas - Nº ;
1 - A - 373 - 378 ; 5 - B - 374 - 374 ;
24 - A - 395 - 375 ; 6 - B - 396 - 376 ;

Certificado emitido por Firma ElectrónicaAvanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 418063 Verificar validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Sitio - Nz - Foja - N°	Sitio - Nz - Foja - N°
23 - A - 397 - 377;	21 - H - 398 - 378;
2 - I - 399 - 379;	3 - I - 400 - 380;
4 - I - 401 - 381;	5 - I - 402 - 382;
10 - I - 403 - 383;	11 - I - 404 - 384;
12 - I - 405 - 385;	20 - H - 406 - 386;
6 - I - 407 - 387;	7 - I - 408 - 388;
9 - I - 409 - 389;	14 - D - 410 - 390;
15 - D - 411 - 391;	16 - D - 412 - 392;
13 - D - 413 - 393;	11 - D - 414 - 394;
9 - D - 415 - 395;	8 - D - 416 - 396;
6 - D - 417 - 397;	5 - D - 418 - 398;
1 - D - 419 - 399;	2 - F - 420 - 400;
4 - F - 421 - 401;	6 - F - 422 - 402;
7 - F - 423 - 403;	8 - F - 424 - 404;
3 - C - 425 - 405;	5 - C - 426 - 406;
7 - C - 427 - 407;	12 - D - 428 - 408;
10 - D - 429 - 409;	7 - D - 430 - 410;
4 - D - 431 - 411;	2 - D - 432 - 412;
6 - C - 433 - 413;	8 - C - 434 - 414;
9 - C - 435 - 415;	10 - C - 436 - 416;
11 - C - 437 - 417;	13 - C - 438 - 418;
6 - E - 439 - 419;	9 - E - 440 - 420;
5 - E - 441 - 421;	3 - E - 442 - 422;
2 - E - 443 - 423;	1 - E - 444 - 424;
7 - E - 445 - 425;	8 - E - 446 - 426;
4 - E - 447 - 427;	10 - H - 448 - 428;
12 - H - 449 - 429;	19 - H - 450 - 430;
8 - H - 451 - 431;	2 - G - 452 - 432;
1 - F - 453 - 433;	3 - F - 454 - 434;

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autocorrelato de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert.N°: 450367 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE RELACIONES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

Sitio - Mz. - Fojas. Nº.	Sitio - Mz. - Fojas. Nº.
11 - H - 435 - 435;	18 - H - 436 - 436;
2 - H - 437 - 437;	4 - H - 438 - 438;
9 - H - 439 - 439;	5 - F - 440 - 440;
1 - E - 441 - 441;	14 - H - 442 - 442;
10 - E - 443 - 443;	todos del año 2001,

ubicados en la localidad de "Los Rios", en la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama.- Copiapó, 22 de Febrero del 2001.

(1210) Enmendado: las inmuebles; Vale: Sitios; Enmendado: Los Rios, que corresponden a; Enmendado: Tres; Vale: Dos; Vale: Publ. 11 de Septiembre, Comuna; Vale: T. Comarcillo, Provincia de Copiapó, Tercera Region; Vale: Atacama, Plano III - 3 - 4229 C.R., de fs. 944 vta. Nº 926 año 2001.- Copiapó, 22 de Febrero del año 2001.-

(1211) Enmendado: un inmueble; Vale: Sitio; Enmendado: Los Rios, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Region; Vale: Atacama, inscrito en el Plano Nº III - 3 - C.R. con una superficie de 2.000 m2., a fs. 1234 Nº 1083 año 2001.- Copiapó, 13 de Diciembre del año 2001.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 4 190261 Verificar validez en http://www.cdj.pj.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

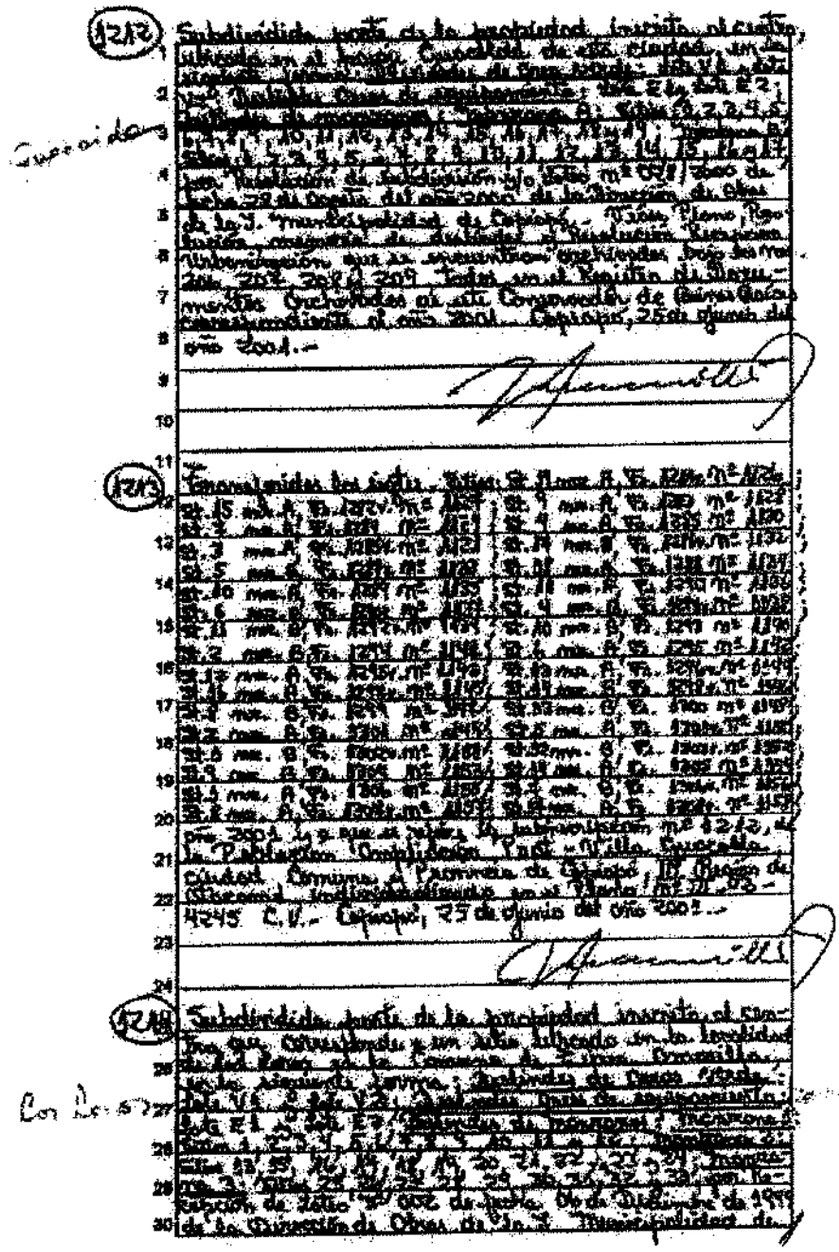

1242 Subdividida, parte de la propiedad inscrita al Fs. 1 vta. bajo el nº 1 en el Registro de Propiedad de este Conservador, con fecha 1 de Julio de 1997, según plano archivado bajo el nº 1 de fecha 1 de Julio de 1997, por Resolución de Subdivisión nº 1 de fecha 1 de Julio de 1997, de la I. Municipalidad de Talagante, Región Metropolitana, que se encuentra en el Registro de Subdivisiones bajo el nº 1 de fecha 1 de Julio de 1997

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

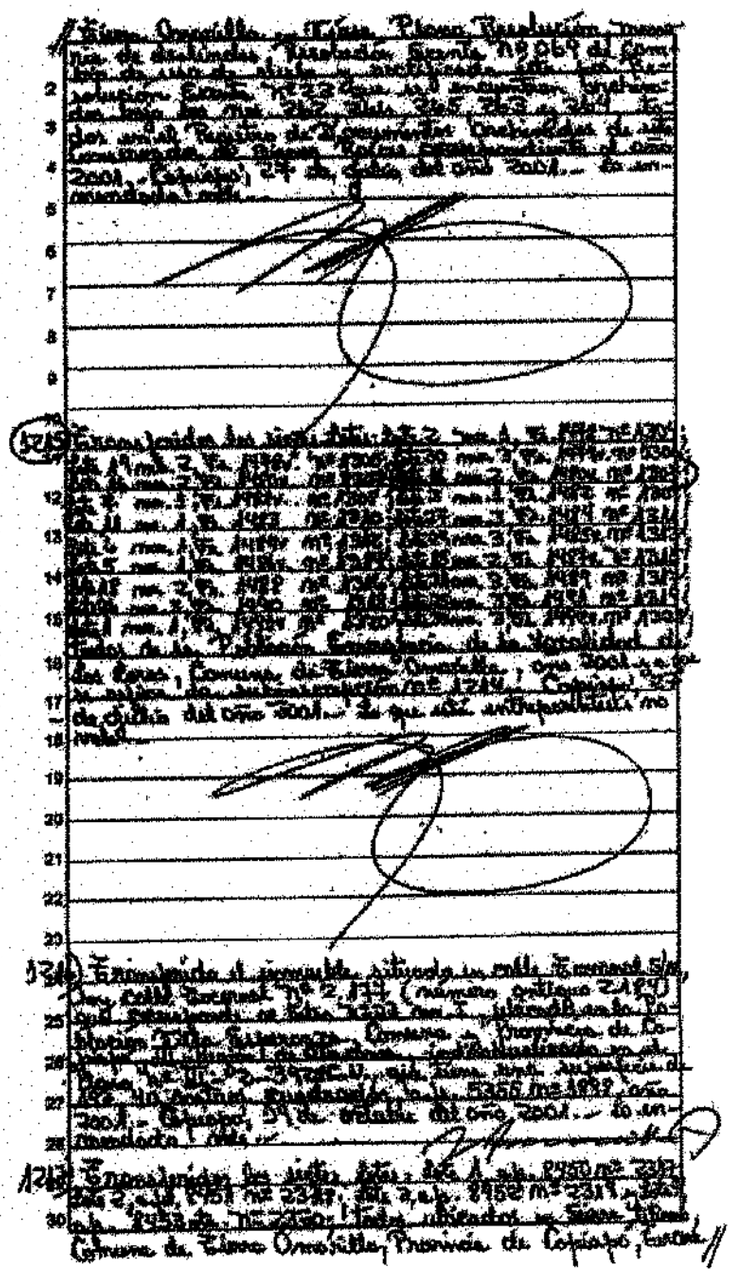

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile - Cert N°4 438263 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

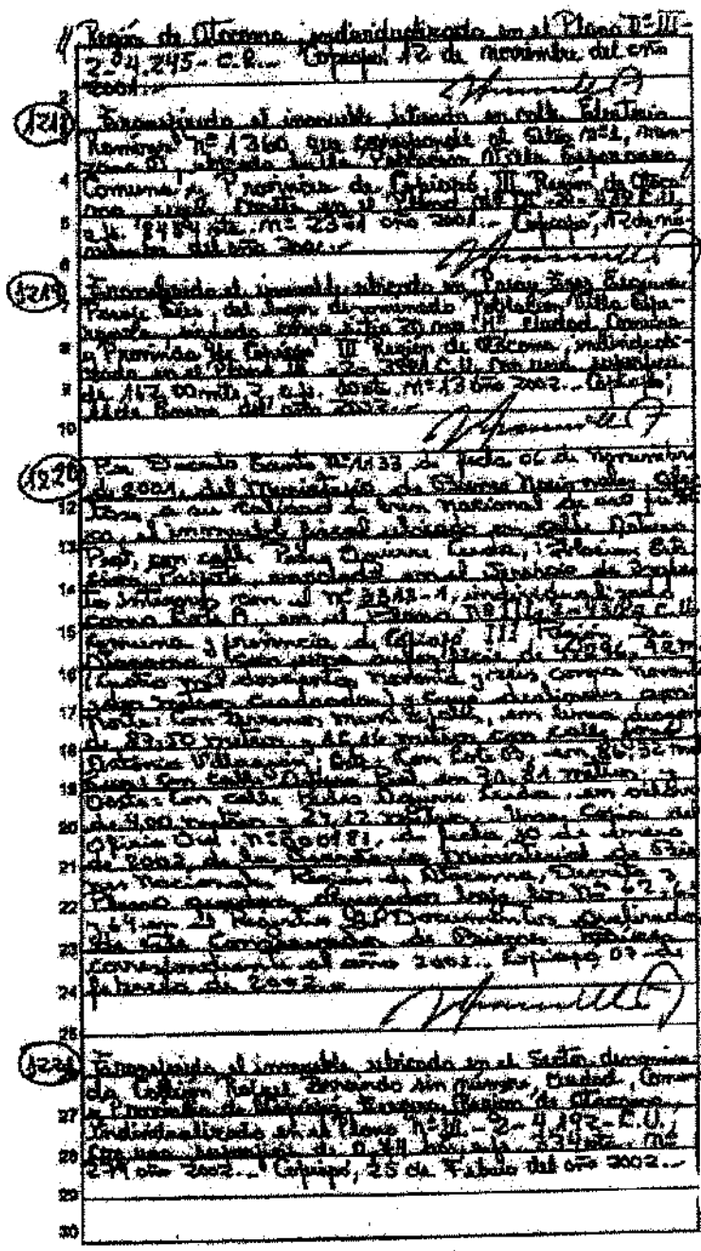

Región de Atacama, individualizado en el Plano D-III-2-24.245-C.R... Copiapó, 12 de noviembre del año 2001...

(121) Encontrándose el inmueble ubicado en calle Eduardo Ramírez N° 1360, con superficie de 636 m², manzana [illegible], Comuna de [illegible], provincia de Copiapó, III Región de Atacama, individualizado en el Plano N° III-2-24.245-C.R., con una superficie de 636 m², del año 2001... Copiapó, 12 de noviembre del año 2001...

(122) Encontrándose el inmueble ubicado en Pasaje Los Cipreses, Villa Los Pasajes Sitio, del Loteo denominado Población Villa Cipreses, individualizado bajo el N° 20 con 111 Unidad Vecinal, Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, individualizado en el Plano N° III-2-24.245-C.R., con una superficie de 117,00 mts2 y 6,5 mts. de frente, N° 13 del año 2002... Copiapó, [illegible] del año 2002...

(123) Por Decreto Exento N° 1133 de fecha 06 de noviembre del 2001, del Ministerio de Bienes Nacionales, Chile, se dio en arrendamiento a don [illegible], chileno, casado, Ingeniero Agrícola, cédula nacional de identidad N° [illegible], domiciliado en calle Colipí N° [illegible], de esta ciudad, un inmueble fiscal ubic

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

1221 Enmendado el inmueble ubicado en calle [illegible] N° 2[illegible] que corresponde al sitio N°2, Ordenación [illegible] Manzana [illegible], ciudad, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Chañaral, Región de Atacama; individualizado en el Plano N° 03-3865 con una superficie de 484 m2. c.c. 499 sit. N° 414 año 2002.- Copiapó, 25 de enero del año 2003.-

1222 Enmendado el inmueble ubicado en calle Terranal N° 2[illegible] que corresponde al sitio N°9, manzana 3, ordenado de la subdivisión de una parte del inmueble de mayor cabida ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, hoy consta en el Plano N° III-2-3929-C.U. de 168 m2 año 2002 a que se refiere la inscripción N° 1.802.- Copiapó, 28 de enero del año 2003.-

1223 Enmendado el inmueble ubicado en el lugar denominado Quebrada Paipote, Comuna y Provincia de Chañaral, con una superficie de 5 há. 1.[illegible] metros cuadrados, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, individualizado en el Plano N° III-2-4.[illegible] C.U. c.c. 533 m2 año 2002.- Copiapó, 24 de enero del año 2003.-

1224 Enmendado el inmueble ubicado en Quebrada [illegible] de Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, individualizado en el Plano N° III-2-3[illegible]-C.U. c.c. [illegible] m2 año 2002.- Copiapó, 14 de enero del año 2003.-

1225 Enmendado el predio ubicado en Cerro Cruz de Caña, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, individualizado en el Plano N° [illegible] con una superficie de 2 há. 8[illegible] m2, incluida su zona de [illegible] de la [illegible] m2 año 2002.- Copiapó, 27 de enero del año 2003.-

1226 Enmendado un inmueble ubicado en Valle Hermoso, con Quebrada, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Comuna, Región de Atacama, individualizado en el Plano N° III-2-[illegible]-C.U. con una superficie de 4[illegible] m2 año 2002.- Copiapó, 09 de enero del año 2003.-

1227 Enmendado un inmueble ubicado en el lugar denominado [illegible] Quebrada, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Chañaral, Comuna, Región de Atacama, individualizado en el Plano N° III-2-[illegible]-C.U. c.c. 3[illegible] metros cuadrados año 2002.- Copiapó, 23 de enero del año 2003.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autenticidad de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°4[illegible] Verifique validez en [illegible]

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

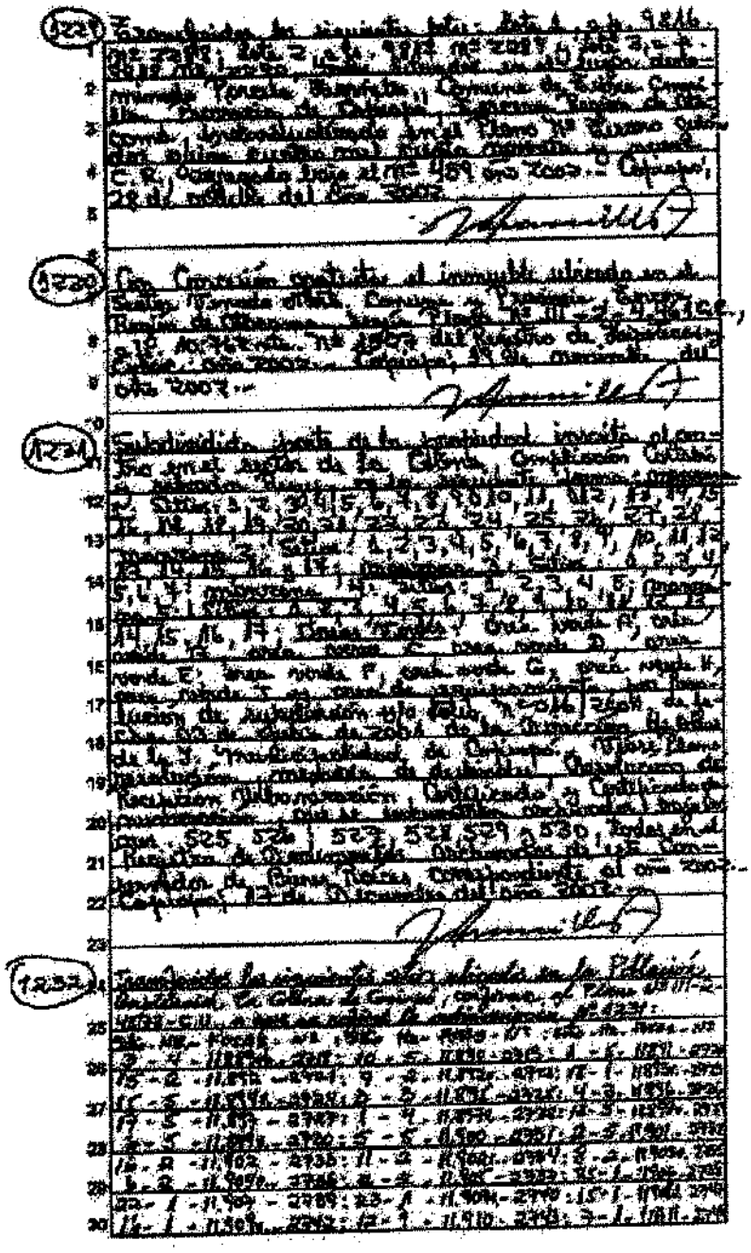

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autenticidad de la Excma. Corte Suprema de Chile - Cert N°4 450363 Verifique validez en http://www.csjpol.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

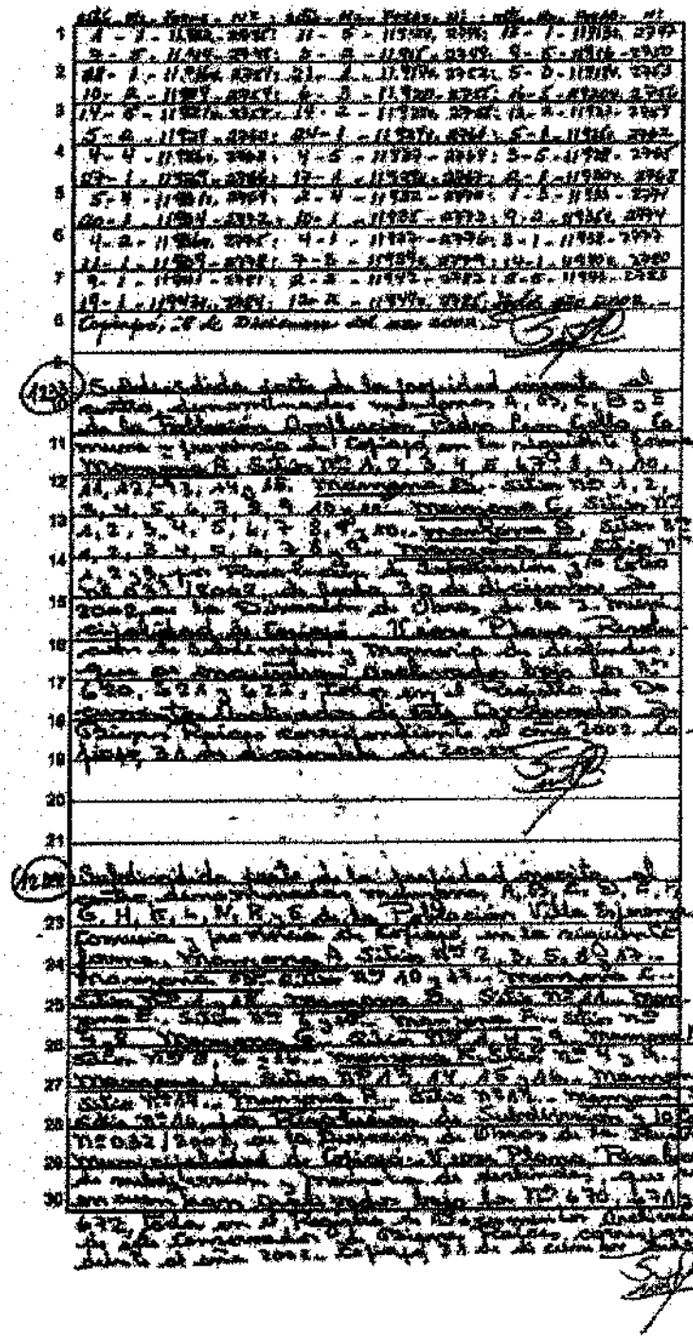

Con PC9

Villa Esperanza

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 439263 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

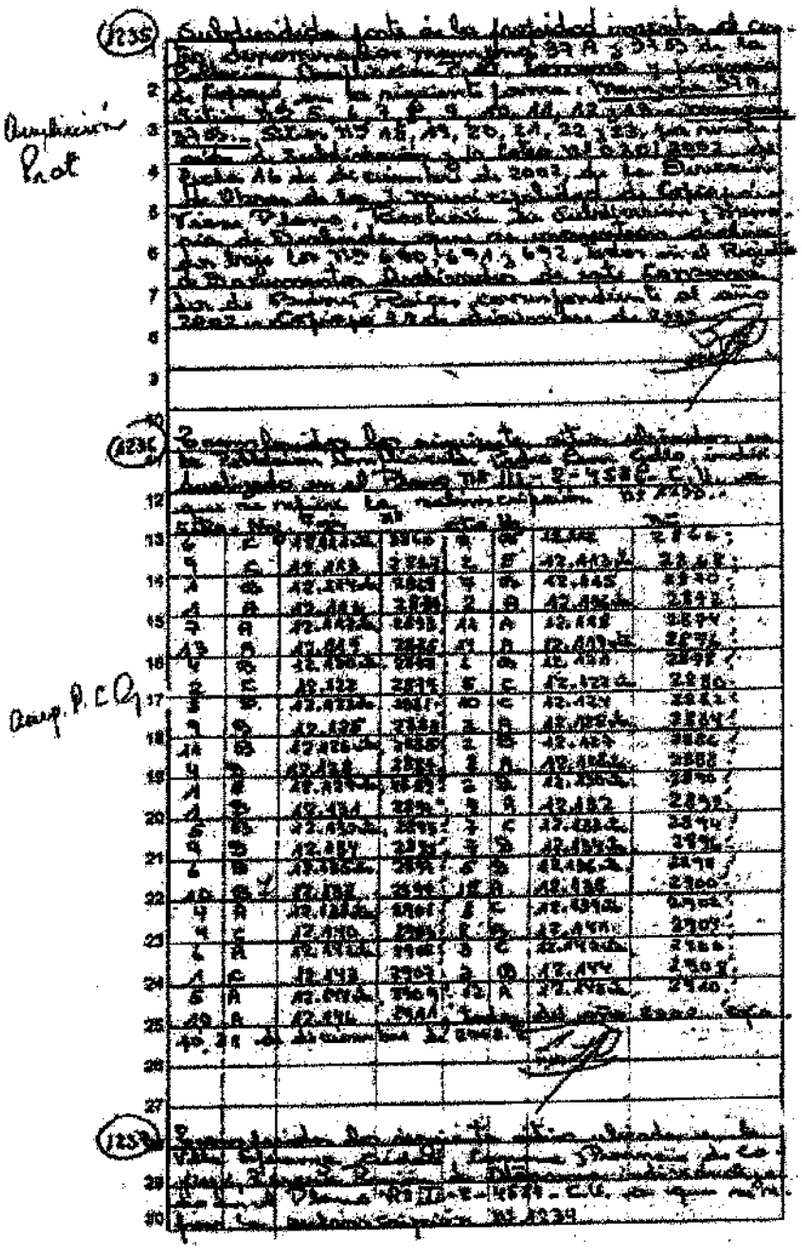

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autoridad de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 4 9021 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

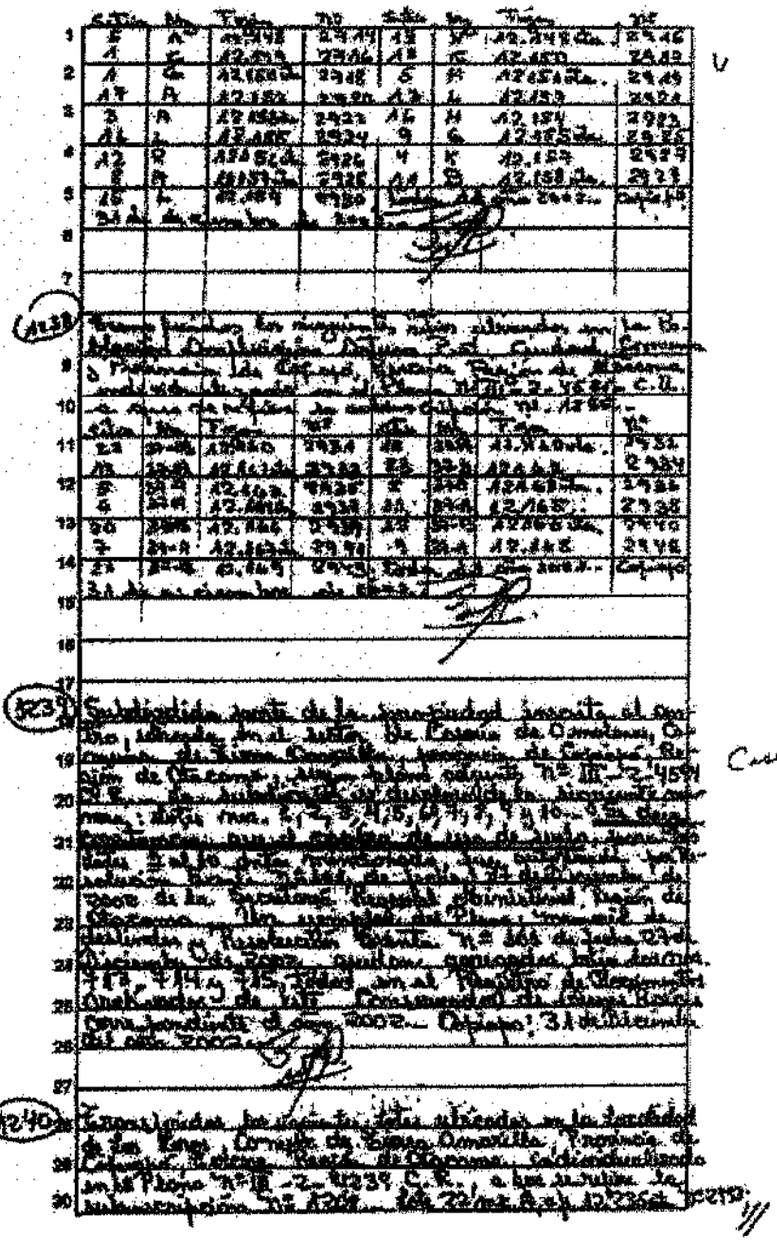

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autenticidad de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cod: [illegible] Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

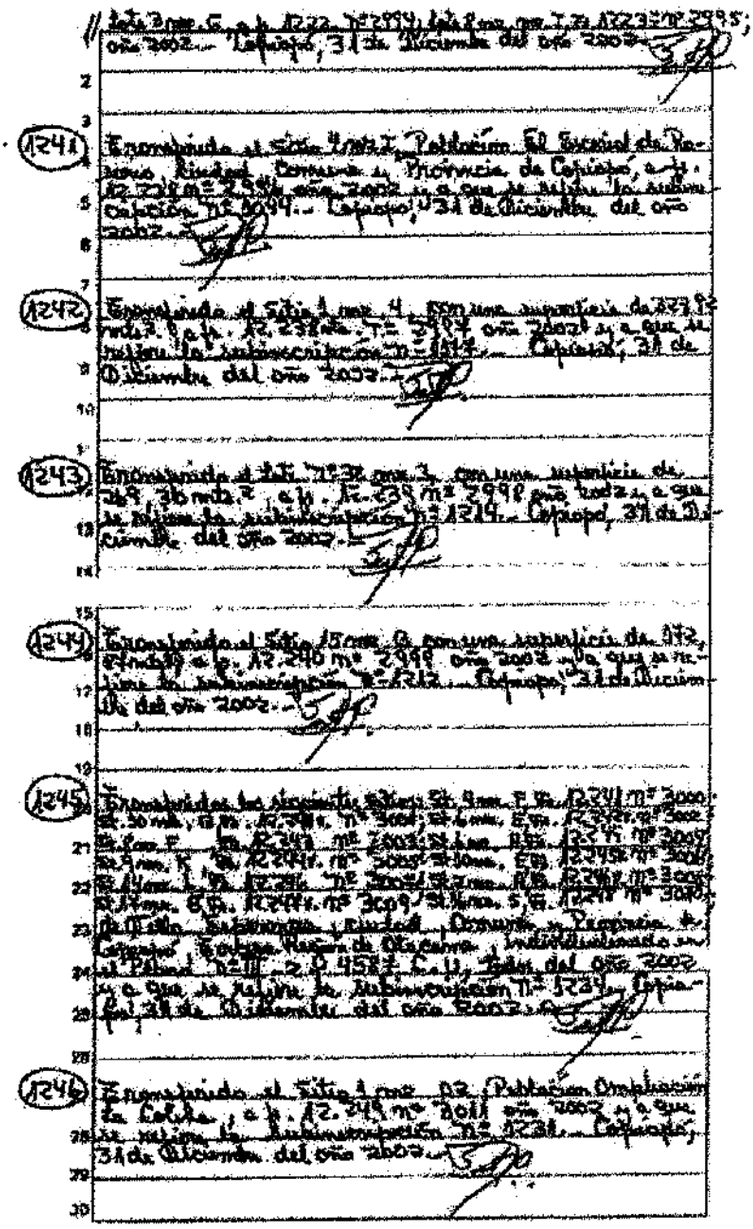

(1241) Enrolándose al Sitio 1 mza. 2, Población El Sucesal de Rancagua, Ciudad, Comuna y Provincia de Cachapoal, c. y h. A2.239 m² 2.334 año 2002 y a que se refiere la Inscripción N° 3094.- Capilla, 31 de Diciembre del año 2002.-

(1242) Enrolándose al Sitio 4 mza. 4, con una superficie de 273,5 mts2. c. y h. A2.238 m² 2.994 año 2002 y a que se refiere la Inscripción N° 1214.- Capilla, 31 de Diciembre del año 2002.-

(1243) Enrolándose al Sitio N°38 mza. 3, con una superficie de 289,36 mts2. c. y h. A2.239 m² 2.999 año 2002 y a que se refiere la Inscripción N° 1219.- Capilla, 31 de Diciembre del año 2002.-

(1244) Enrolándose al Sitio 15 mza. B con una superficie de 192, 67 mts2. c. y h. A2.240 m² 2.999 año 2002 y a que se refiere la Inscripción N° 1212.- Capilla, 31 de Diciembre del año 2002.-

(1245) Enrolándose los siguientes Sitios: Sit. 8 mza. F N° A2.241 m² 3000 Sit. 20 mza. F N° A2.242 m² 3000; Sit. 6 mza. E N° A2.243 m² 3000 Sit. 5 mza. E N° A2.244 m² 3000; Sit. 4 mza. E N° A2.245 m² 3000; Sit. 3 mza. E N° A2.246 m² 3000; Sit. 10 mza. E N° A2.247 m² 3000 Sit. 9 mza. E N° A2.248 m² 3000; Sit. 8 mza. E N° A2.249 m² 3000; Sit. 7 mza. E N° A2.250 m² 3000; Sit. 6 mza. E N° A2.251 m² 3000; Sit. 5 mza. E N° A2.252 m² 3000; Sit. 4 mza. E N° A2.253 m² 3000; Sit. 3 mza. E N° A2.254 m² 3000; Sit. 2 mza. E N° A2.255 m² 3000; Sit. 1 mza. E N° A2.256 m² 3000; todos de la Población Independencia y Ciudad, Comuna y Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins, individualizados en el Plano N°VII-2.0.458.C.U, Capilla del año 2002 y a que se refiere la Inscripción N° 1234.- Capilla, 31 de Diciembre del año 2002.-

(1246) Enrolándose al Sitio 1 mza. N2 Población Ompliación La Capilla, c. y h. A2.245 m² 3011 año 2002 y a que se refiere la Inscripción N° 1238.- Capilla, 31 de Diciembre del año 2002.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N°4360U Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPÓ

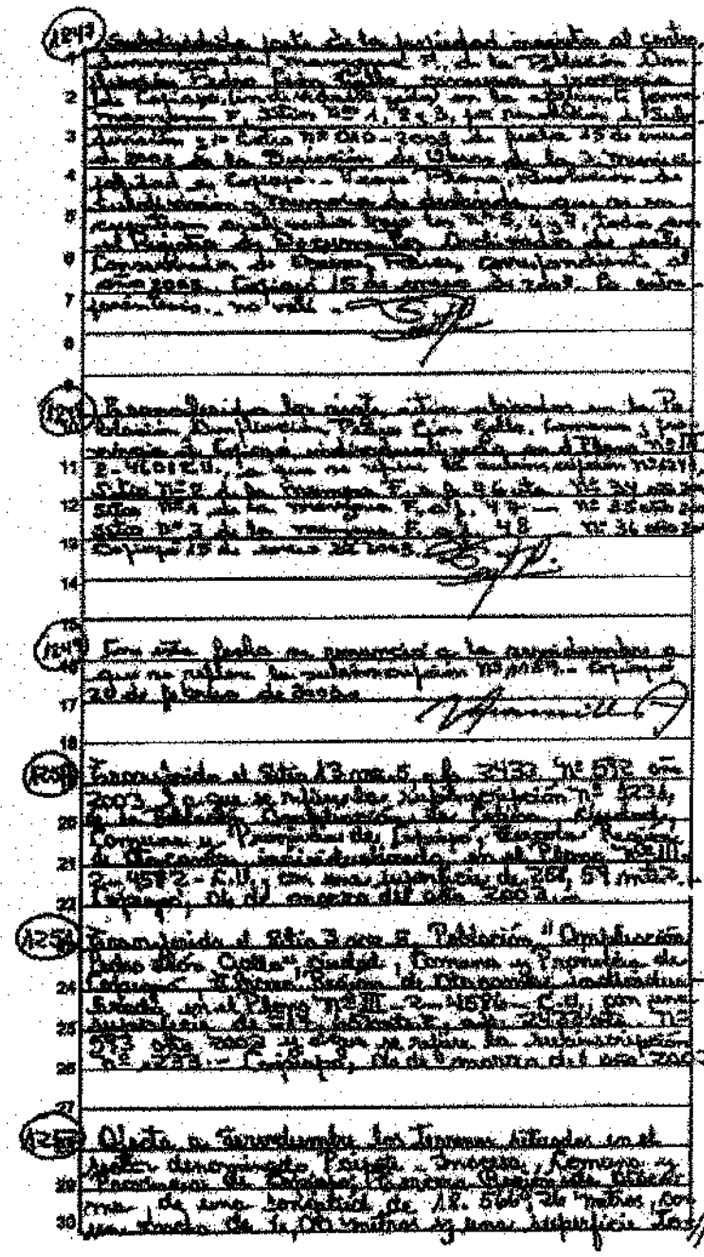

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N°A 436263 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

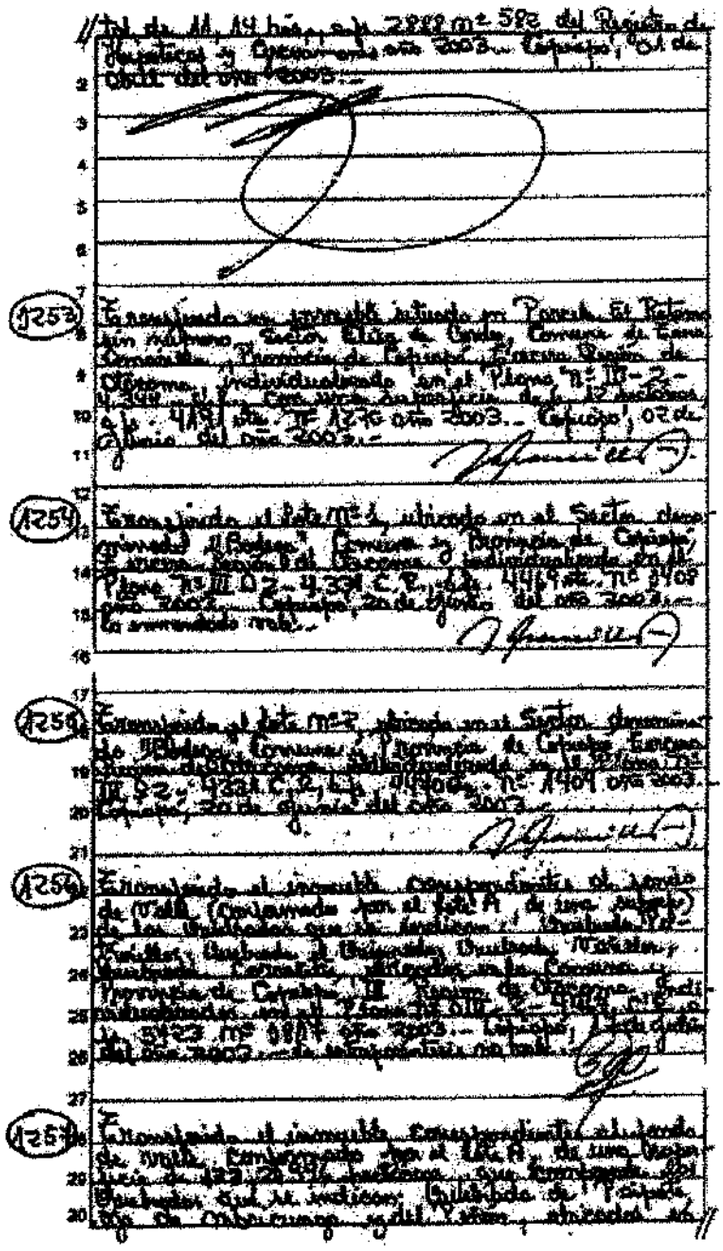

(1253) Extendido en inmueble ubicado en Parcela 61 Predio Lote Número Cuatro, Ex Fundo Chile de Cauquenes, Comuna de Cauquenes, Provincia de Cauquenes, Séptima Región del Maule, individualizado en el Plano N° III-2-[illegible] C.R. [illegible] de fecha 12 de diciembre de 2002 [illegible] Cauquenes, 02 de [illegible] del Año 2003.-

(1254) Extendido el Lote N°4, ubicado en el Sector denominado "Pedregal", Comuna y Provincia de Cauquenes, Séptima Región del Maule, individualizado en el Plano N° III-2-439 C.R. [illegible] de fecha [illegible] Cauquenes, 2a de [illegible] del año 2003.-

(1255) Extendido el Lote N°7, ubicado en el Sector denominado "Pedregal", Comuna y Provincia de Cauquenes, Séptima Región del Maule, individualizado en el Plano N° III-2-423 C.R. [illegible] de fecha [illegible] Cauquenes, 2a de [illegible] del año 2003.-

(1256) Extendido el inmueble correspondiente al Lote A de una Subdivisión de [illegible] Comunidad [illegible] Inscrita a Fojas [illegible] Número [illegible] del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, Séptima Región del Maule, individualizado en el Plano N° III-2-[illegible] C.R. [illegible] de fecha [illegible] Cauquenes, [illegible] del Año 2003.-

(1257) Extendido el inmueble correspondiente al Lote A de una Subdivisión de [illegible] Comunidad [illegible] Inscrita a Fojas [illegible] Número [illegible] del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, Séptima Región del Maule, individualizado en el Plano N° III-2-[illegible] C.R. [illegible] de fecha [illegible] Cauquenes, [illegible] del Año 2003.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N°H 45020 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

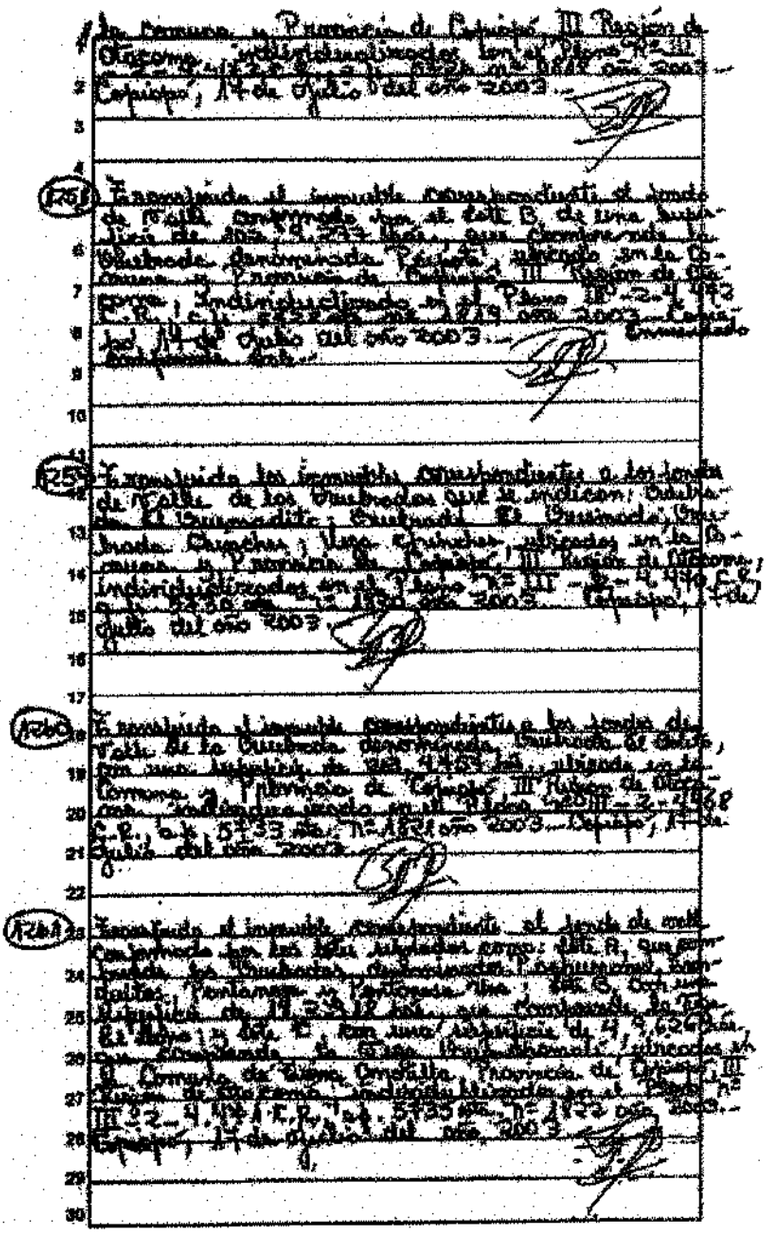

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile - Con 99% 4302263 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

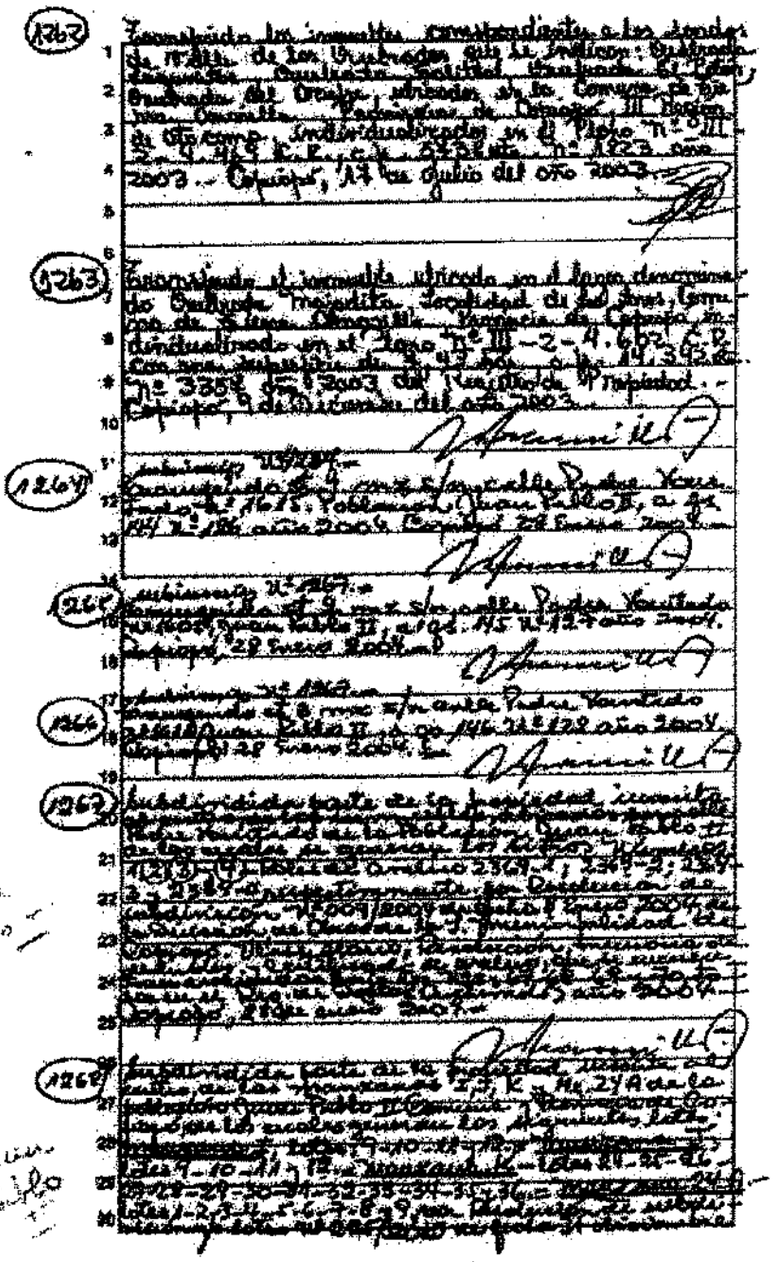

(1262) Téngase presente lo manifestado en el primer otrosí de la presentación que antecede. Oficíese como se solicita. Cúmplase, a 17 de julio del año 2003.

(1263) Téngase presente lo manifestado en el primer otrosí de la presentación que antecede. Oficíese como se solicita. Cúmplase, a 17 de julio del año 2003.

(1264) Téngase presente lo manifestado en el primer otrosí de la presentación que antecede. Oficíese como se solicita. Cúmplase, a 17 de julio del año 2003.

(265) Téngase presente lo manifestado en el primer otrosí de la presentación que antecede. Oficíese como se solicita. Cúmplase, 29 marzo 2004.

(1266) Téngase presente lo manifestado en el primer otrosí de la presentación que antecede. Oficíese como se solicita. Cúmplase, 29 marzo 2004.

(1267) Téngase presente lo manifestado en el primer otrosí de la presentación que antecede. Oficíese como se solicita. Cúmplase, 29 marzo 2004.

(1268) Téngase presente lo manifestado en el primer otrosí de la presentación que antecede. Oficíese como se solicita. Cúmplase, 29 marzo 2004.

Certificado emitido por Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 4 0281 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

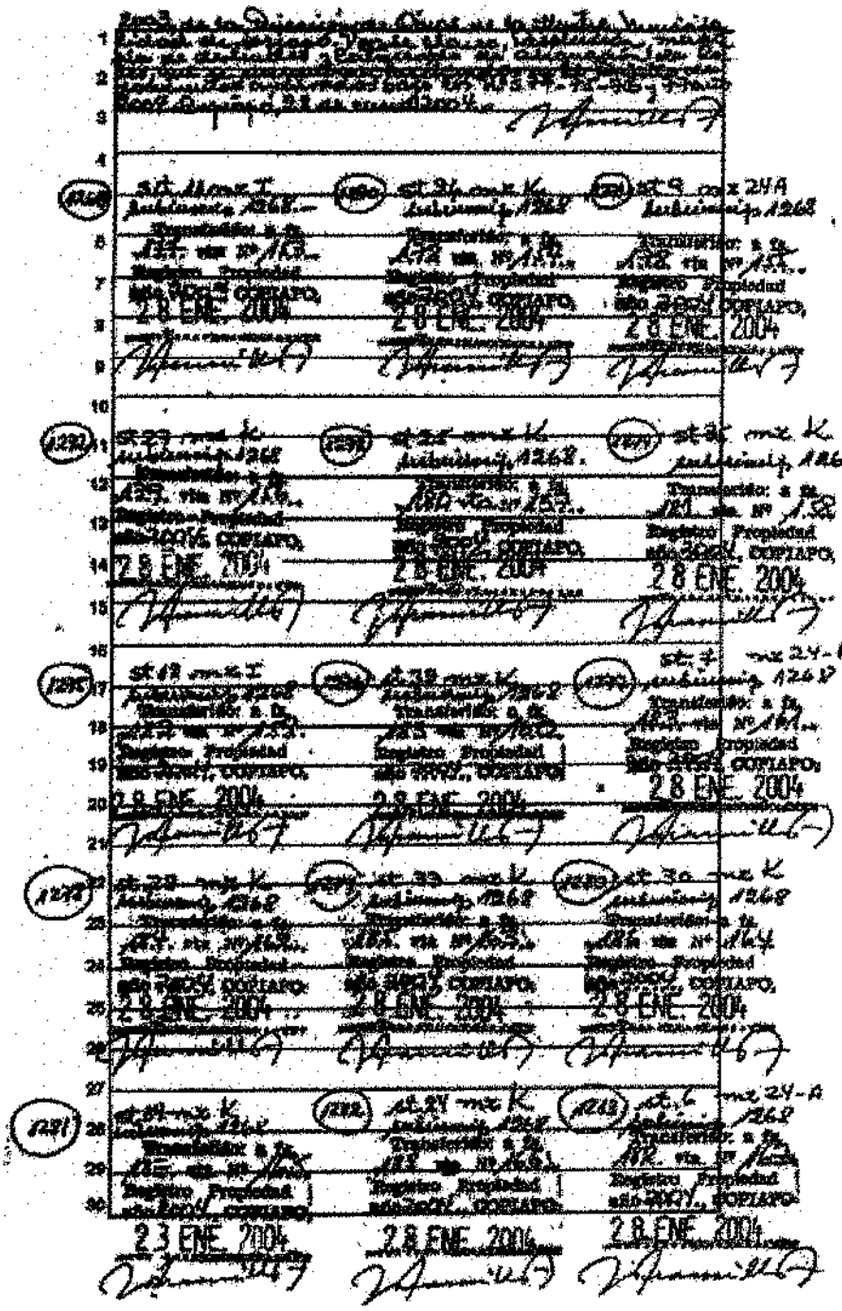

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N° 4 69543 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

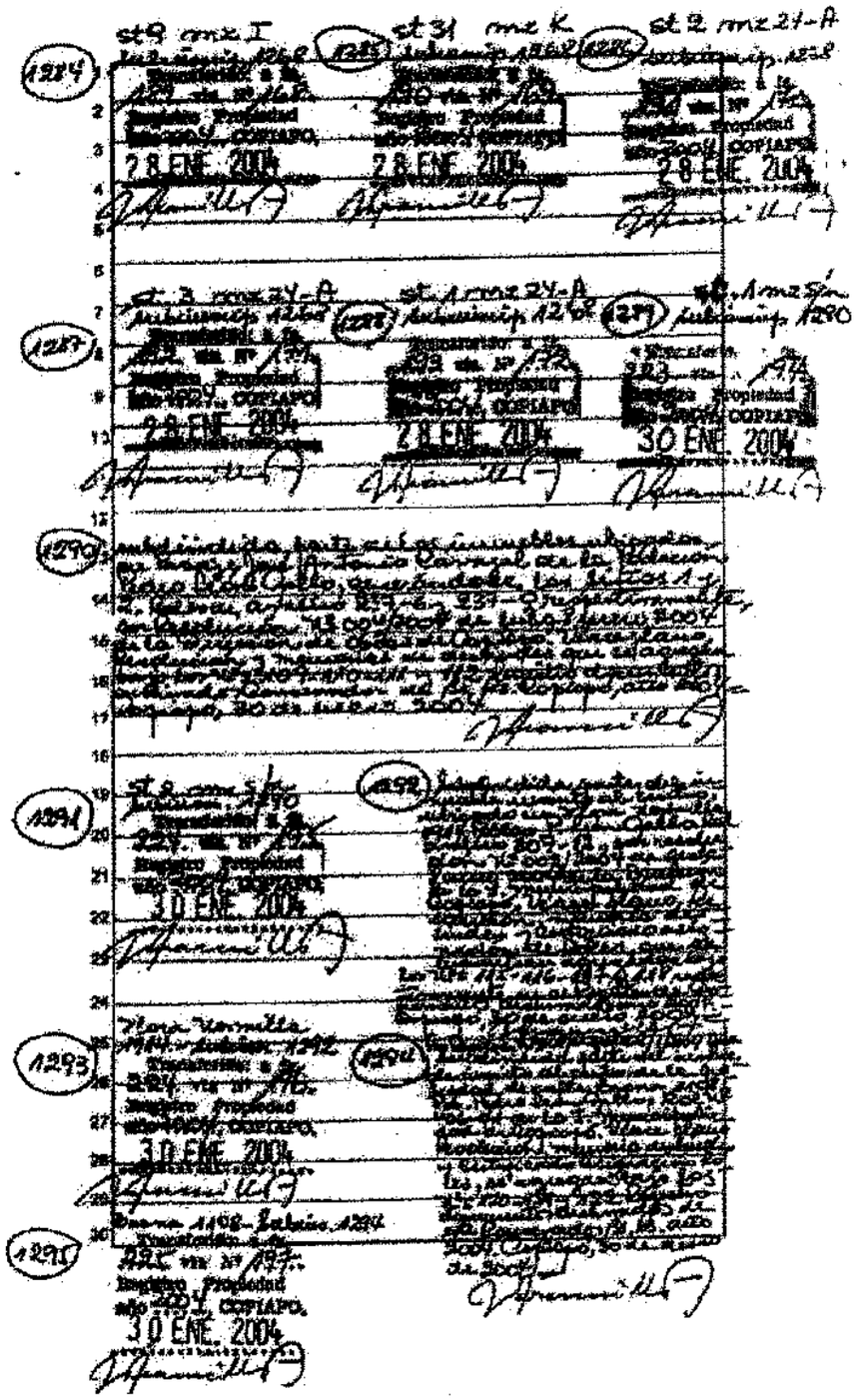

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 43020 Verifique validez en http://www.fojus.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

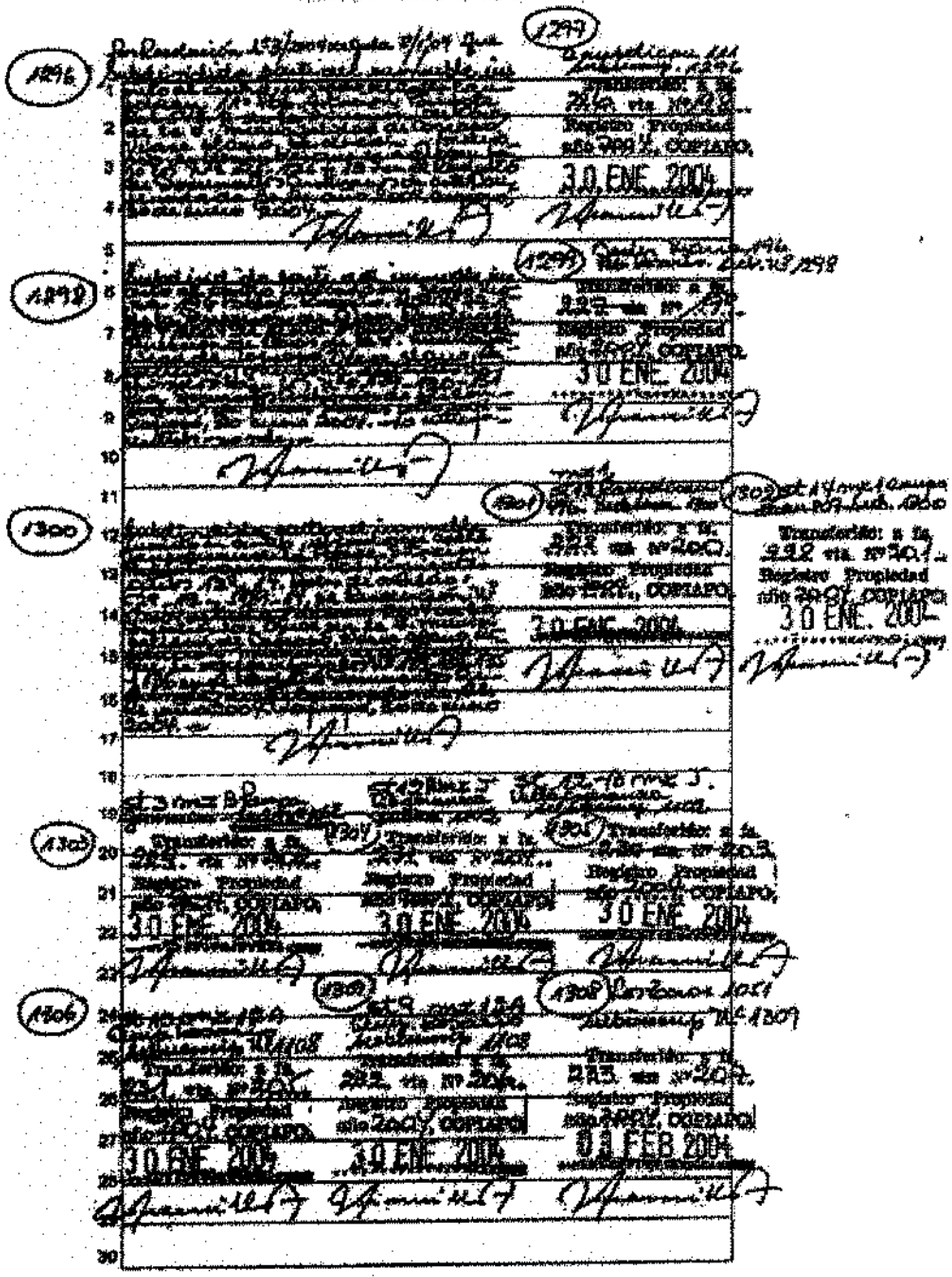

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 4 NOM Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

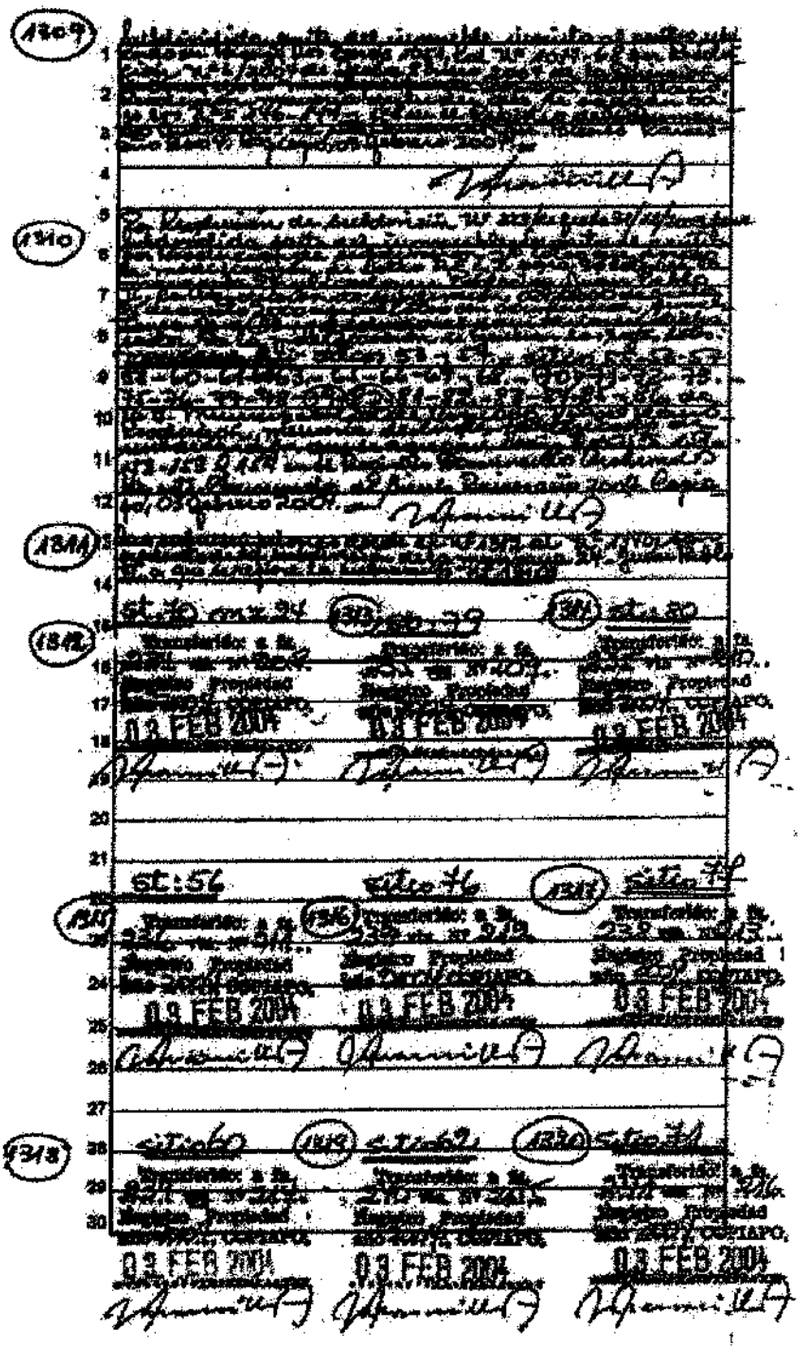

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N°4302165 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

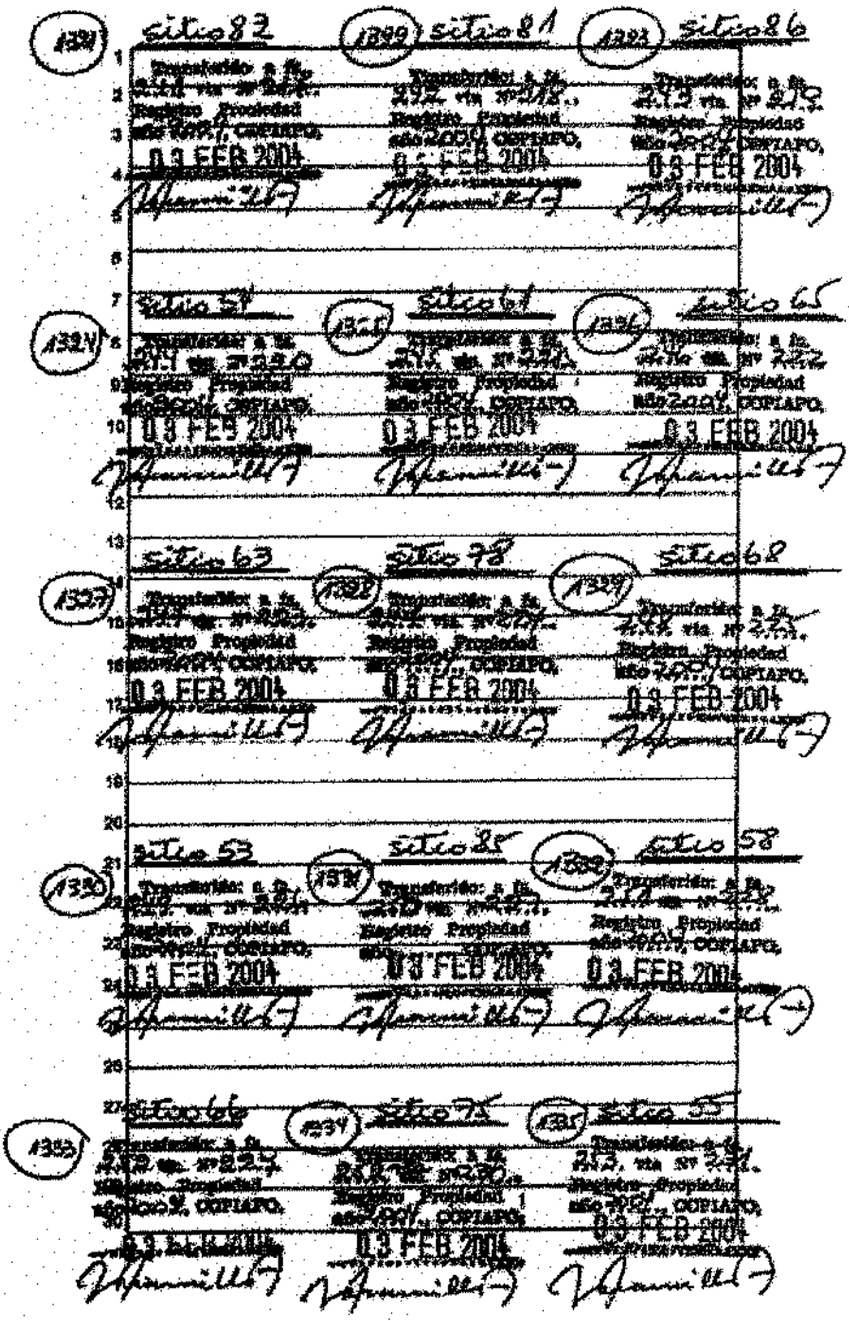

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile - Cert Nº 458263 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

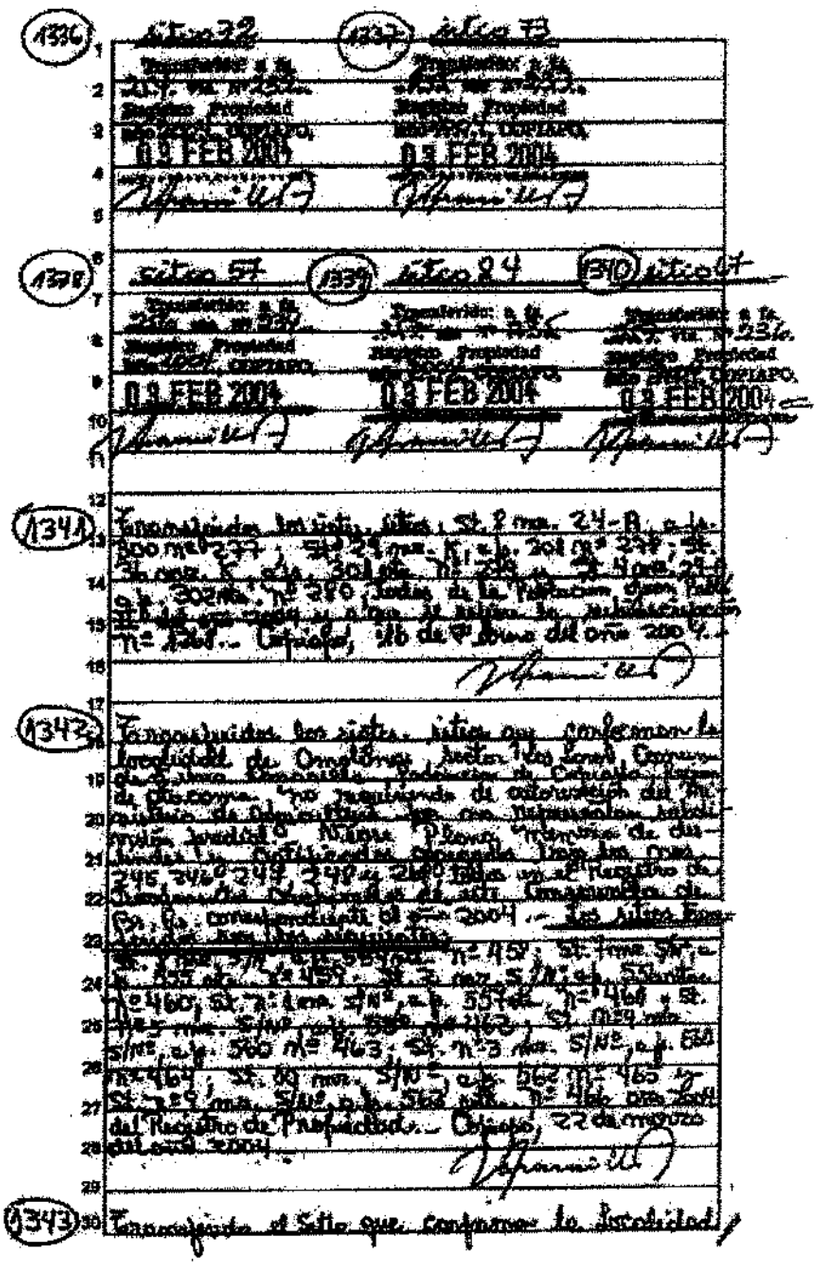

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocontrolado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N° 450243 Verificar validez en http://www.csjpa.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

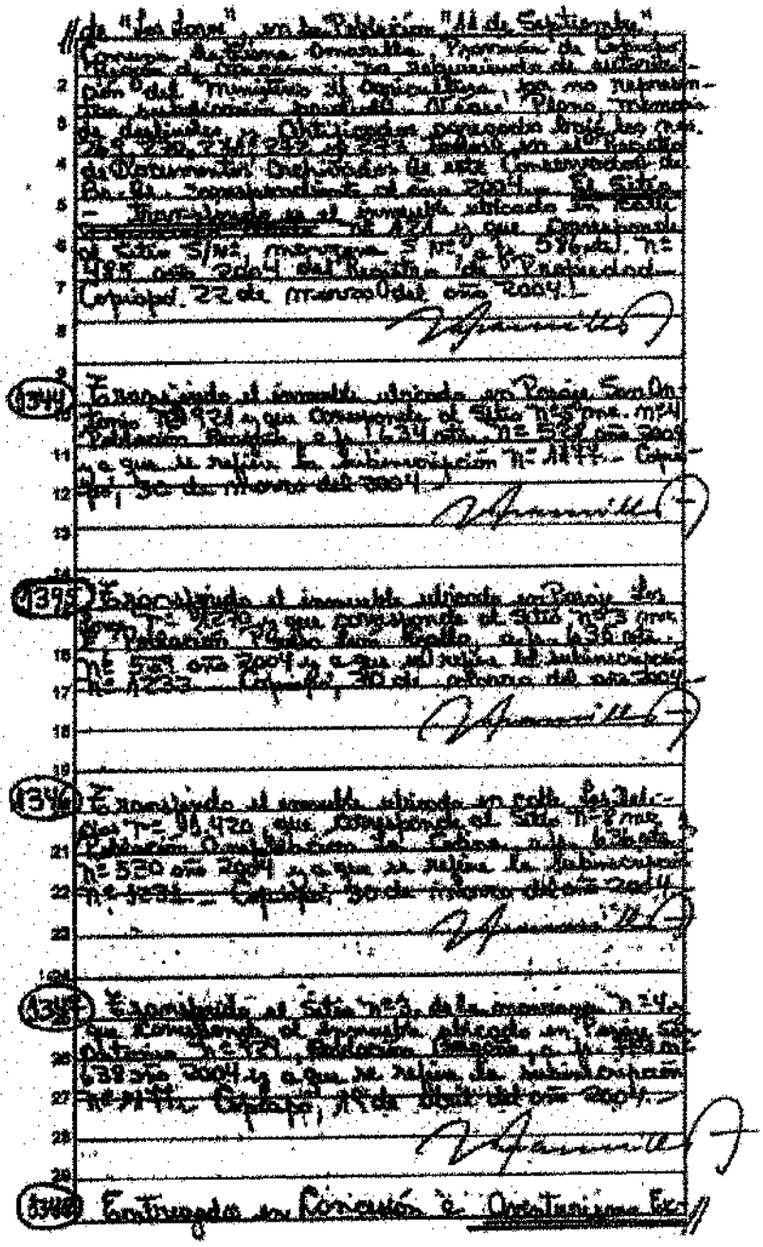

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Con RUN 450260 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

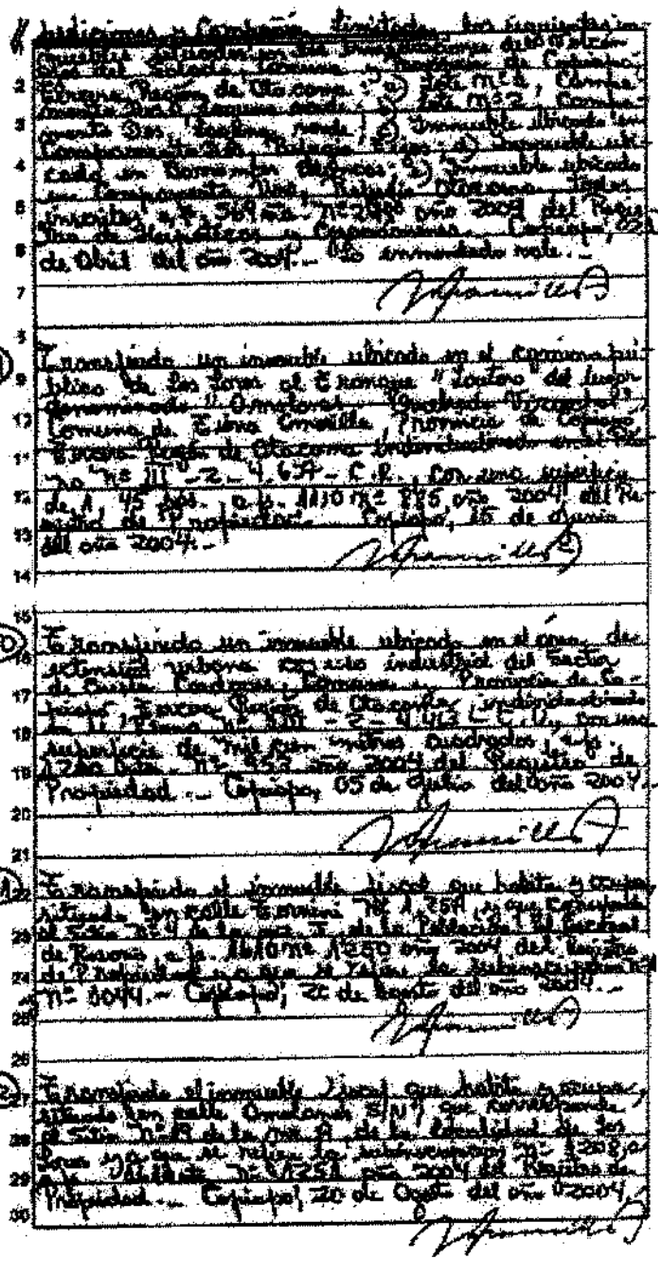

1349 Transcribiendo un inmueble ubicado en el Camino Público de San Javier al Tranque "Lontero del Inspectorado Municipal de Quebrada Verde, Comuna de Lebu Provincia de Cautín, Propiedad de Empresa Pesquera de Chile S.A. con una superficie de 1 Has. 0 m2. 0 Dm2 con 0 m2 que corresponde al Rol de Avalúo Nº 369 con Nº 2000 año 2004 del Registro de Propiedad de Conservador de Bienes Raíces de Lebu. Lebu, 05 de Abril del año 2004.

1350 Transcribiendo un inmueble ubicado en el área de actividad pública exclusiva industrial del sector de Quebrada Verde, Comuna y Provincia de Cautín, Propiedad de Empresa Pesquera de Chile S.A. con una superficie de 11 Has. 0 m2. 0 Dm2 con 0 m2 que corresponde al Rol de Avalúo Nº 368 con Nº 2000 año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lebu. Lebu, 05 de Abril del año 2004.

1351 Transcribiendo el inmueble Lineal que habita y ocupa, ubicado en calle Camino S/N Nº 1.250 que corresponde al Sitio Nº 1 de la Manzana A de la Población El Faro de Lebu, de la Región de 1350 año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lebu con el Nº 3044. Lebu, 22 de Junio del año 2004.

1352 Transcribiendo el inmueble Lineal que habita y ocupa, ubicado en calle Camino S/N Nº que corresponde al Sitio Nº 8 de la Manzana A de la Población El Faro de Lebu, de la Región de [illegible] año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lebu. Lebu, 22 de Junio del año 2004.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 150263 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

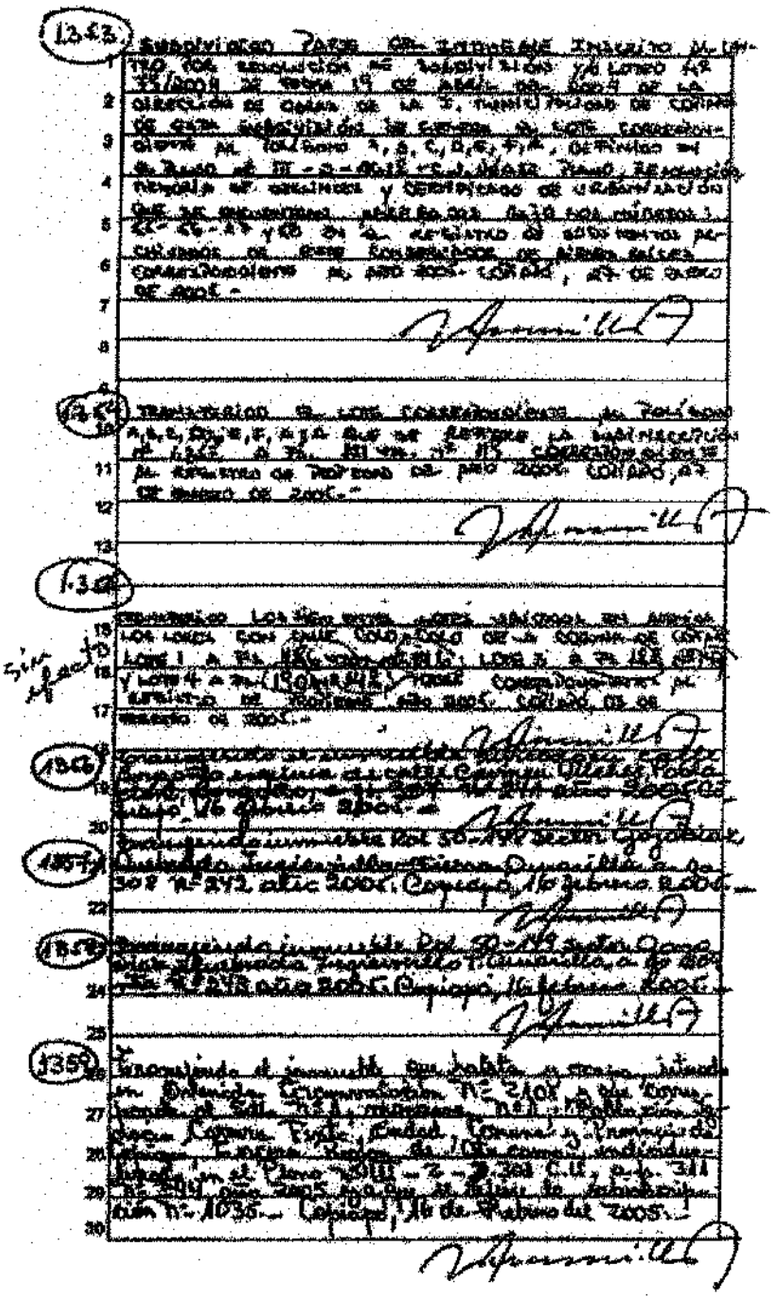

(1343) Subdivision Predio de Propiedad Inicial M. Lavino por Resolución de Subdivisión y Plano Nº 33/2004 de fecha 19 de Abril de 2004 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó de esta subdivisión se forman 6 Lotes Correspondiente Nº Lotes A, B, C, D, E, F, Nº, derivado del Plano Nº III - 2 - 2004 C.R. Plano Resolución Municipal de Subdivisión y Certificado de Urbanización que se encuentran agregados bajo los números 1, 2, 3 y 4 de la Repertorio de estos mismos documentos que forman parte de esta inscripción. Copiapó, 26 de Abril de 2004.-

(1345) Transcripción de Lote Correspondiente de Predio A, B, C, D, E, F, y G que se forma la subdivisión de Lote A de Fs. 1111 vta. Nº 1115 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2004 Copiapó, 27 de Abril de 2004.-

(1346) Lote 1 a Fs. 1116 vta. Nº 1119 Lote 2 a Fs. 1120 Nº 1123 y Lote 4 a Fs. 1124 Nº 1127 todos correspondientes al Registro de Propiedad año 2004 Copiapó, 27 de Abril de 2004.-

(1347) Inscripción Comunidad Rol 50-1997 Sec. Civil Juzgado Civil de Copiapó Nº 242 año 2004. Copiapó, 16 Febrero 2004.-

(1348) Inscripción Comunidad Rol 8-249 Juzgado Civil de Copiapó Nº 242 año 2004. Copiapó, 16 Febrero 2004.-

(1350) Encontrando el inmueble que habla se encuentra inscrito en Dominio Correspondiente Nº 2404 a Fs. Propiedad del Año 1997 Nombre del Predio Sitio Propietario Fundo Ciudad Comuna y Provincia de Copiapó Región de Atacama Deslindes y Medidas Inscrito en el Plano III - 2 - 2.388 C.R. p.a. 311 Rol 2004 Copiapó, 16 de Febrero del 2004 Plano Nº 1035.- Copiapó, 16 de Febrero del 2004.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Administración de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert.Nº: 450365 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

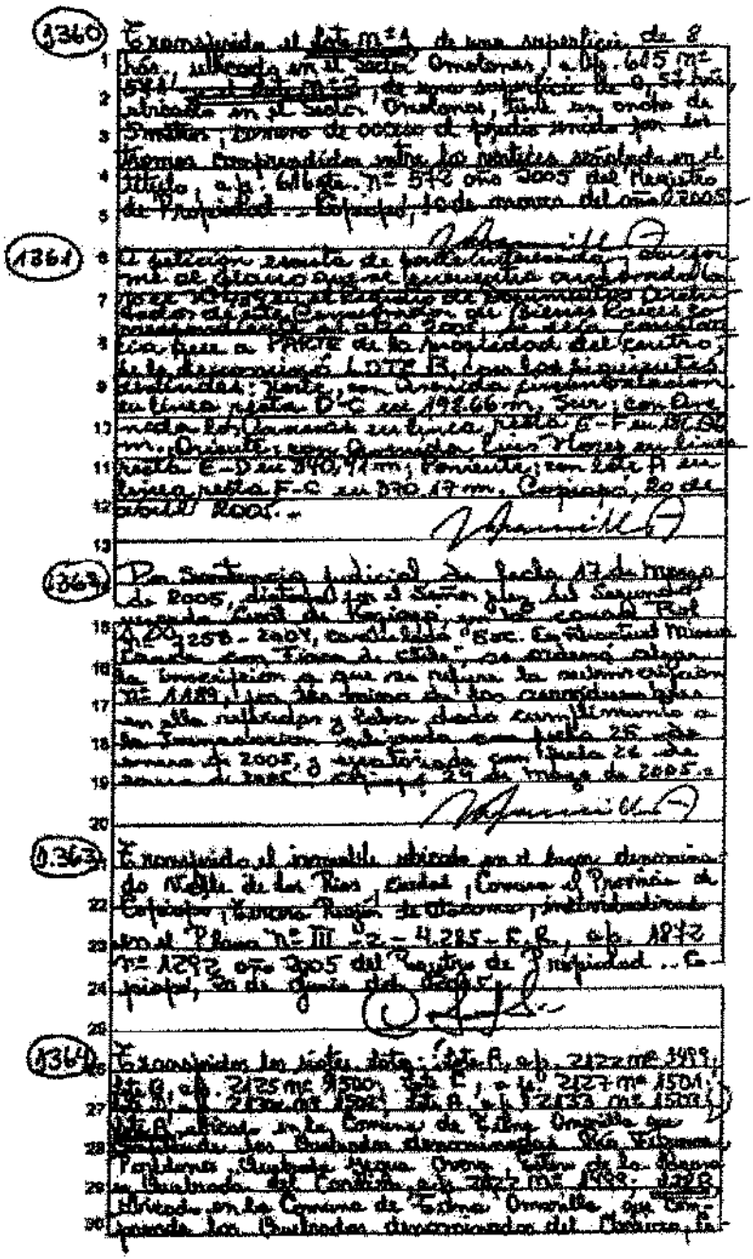

(1360) Transcribido el dato m²1 de una superficie de 8 ha. ubicado en el Sector Ornalcura, c.b. 615 m² 5441 [illegible] de una superficie de 0,57 ha. ubicado en el Sector Ornalcura, Folio un error de digitación; Dígase el dato exacto por las Partes transcritas valga la palabra señalada en el título, c.b. 616 fs. n° 542 año 2005 del Registro de Propiedad. Enmendado, todo de acuerdo a la ley. Vale.

(1361) El solicitante requiere de subdivisión, designación del Predio que se segrega que se encuentra correctamente descrito en el Certificado de Dominio Vigente y Gravámenes y Prohibiciones al Año 2005 de dicho Conservador, pasa a formar parte de la propiedad del resultado de la designación LOTE B, con las siguientes distancias: Norte, en una línea quebrada compuesta de tres líneas rectas B-C en 192,66 m., Sur, con una línea recta D-A en 187,80 m., Oriente, con una quebrada y tres líneas rectas A-B en 370,11 m., Poniente, con Lote A en una línea recta F-C en 370,17 m., Conforme, 20 de octubre 2005.

(1362) Por Sentencia Judicial de fecha 17 de marzo de 2005, dictada en la Causa Rol 2.420-2258-2004, caratulada "Soc. Ganadera Mixta Lauca con Fisco de Chile", se ordena cancelar la inscripción a que se refiere la anotación signada con el N° 1189, con una inscripción de las características señaladas en dicha anotación, todo ello dando cumplimiento a la sentencia ejecutoriada con fecha 25 de marzo de 2005, y ejecutoriada con fecha 24 de marzo de 2005, con fecha 29 de marzo de 2005.

(1363) Transcribido el inmueble ubicado en el lugar denominado Valle de Las Rosas, Ciudad y Comuna de Putaendo, Provincia de Catemu, Región de Valparaíso, individualizado en el Plano N° III - 2 - 4.285 - C.R., c.b. 1872 n° 1292 de 3905 del Registro de Propiedad. Conforme, en la ciudad de Santiago, 29 de marzo de 2005.

(1364) Transcribidos los datos: Lote A, c.b. 2122 m² 3499, Lote B, c.b. 2125 m² 3500, Lote C, c.b. 2127 m² 3501, Lote D, c.b. 2130 m² 3502, Lote E, c.b. 2133 m² 3503, todos ubicados en la Comuna de Valle Grande que corresponden los Deslindes determinados en Plano Particular, Singular, Propio, Otro, Valle de la Piedra en Resolución del Catastro c.b. 2127 m² 1495, 3498 Ubicado en la Comuna de Valle Grande, que corresponde los Deslindes determinados del Plano, [illegible]

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile - Cert.N°43036 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRC
Conservador de Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial Copiapó
Los Carrera 256 Teléfono 52 2 2252620
www.conservadorcopiapo.cl
consultas@conservadorcopiapo.cl

COPIA AUTORIZADA

COPIA AUTORIZADA (PARTE 3)
Conservador de Bienes Raíces de Copiapó
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.
Conservador de Bienes Raíces de Copiapó certifica que la copia de la inscripción de fojas 527 vuelta número 500 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1964, adjunta al presente documento, está conforme con su original
Conservador de Bienes Raíces de Copiapó.-
Los Carreras 256, Copiapo.-
Registro de Propiedad Fs 527v Nº 500 de 1964.-
Cantidad páginas documento (incluida la presente): 99
Carátula Nº 475787.-
Copiapó, 18 de Febrero de 2020.-

Firma Electronica Avanzada Ley Nº 19.799.-
AA Excma Corte Suprema de Chile.-
Certificado Nº 450264 Carátula: 475787. Verifique validez en http://www.fojas.cl.-

Conservador de Copiapó , 18 Febrero de 2020
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 07/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 450264.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

TOMAS JARPA CONCHA
Conservador de Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial
COPIAPO

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

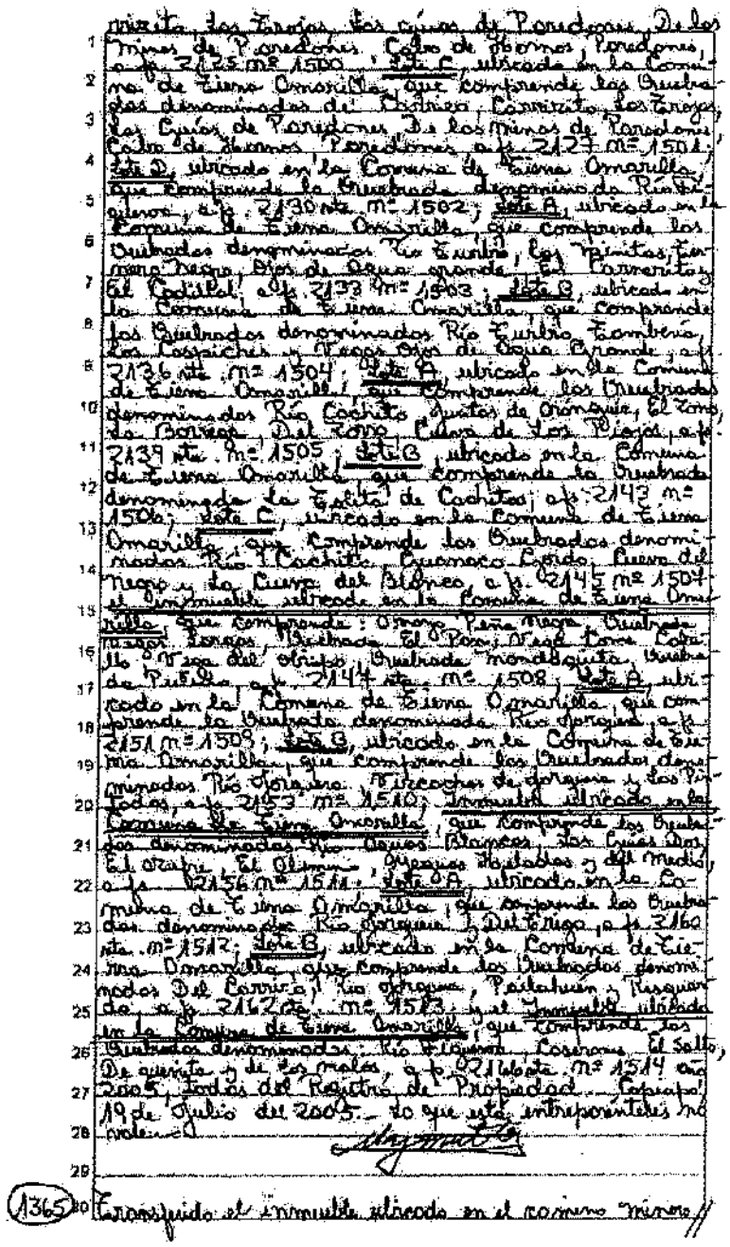

mineria los Terrenos los cuales de Pondones, De los
Minas de Pondones, Cobre de Hierro Pondones,
a fs. 2125 Nº 1500, Sitio F, ubicado en la Comu-
na de Tierra Amarilla, que comprende los Quebra-
das denominadas del Molinito, Carrizal, los Tres,
los Cuños de Pondones, De los Minas de Pondones,
Cobre de Hierro Pondones, a fs. 2127 Nº 1501,
Sitio D, ubicado en la Comuna de Tierra Amarilla,
que Comprende la Quebrada denominada Río Te-
quimes, a fs. 2130 vta. Nº 1502, Sitio A, ubicado en la
Comuna de Tierra Amarilla, que Comprende los
Quebradas denominadas Río Turbio, los Minitas, Ter-
reno Negro, Rio de Agua Grande, El Parrenito,
El Cachito, a fs. 2133 Nº 1503, Sitio B, ubicado en
la Comuna de Tierra Amarilla, que Comprende
los Quebradas denominadas Río Turbio, Tambería,
los Cosechis, Negro Rio de Agua Grande, a fs.
2136 vta. Nº 1504, Sitio A, ubicado en la Comuna
de Tierra Amarilla, que Comprende los Quebradas
denominadas Río Cachito Juntas de Orangue, El Zorro,
la Barrera, Del Zorro Cuesta de los Piojos, a fs.
2139 vta. Nº 1505, Sitio B, ubicado en la Comuna
de Tierra Amarilla, que Comprende la Quebrada
denominada la Falda de Cachitos, a fs. 2143 Nº
1506, Sitio C, ubicado en la Comuna de Tierra
Amarilla, que Comprende los Quebradas denomi-
nadas Río Cachito, Cuesta Caido, Cuesta del
Negro y la Cuesta del Blanco, a fs. 2145 Nº 1507
el Inmueble ubicado en la Comuna de Tierra Ama-
rilla, que Comprende: Otros Pertenencias Quebra-
das, Tres, Quebrada El Pozo, Negra Cuesta Colo-
rada, Negra del Chijo, Quebrada Mondaquita, Quebra-
da de Pueblo, a fs. 2144 vta. Nº 1508, Sitio B, ubi-
cado en la Comuna de Tierra Amarilla, que com-
prende la Quebrada denominada Río Orangue, a fs.
2151 Nº 1509, Sitio B, ubicado en la Comuna de Tie-
rra Amarilla, que Comprende los Quebradas deno-
minadas Río Orangue, Rincones de Orangue y los Pi-
nares, a fs. 2153 Nº 1510, Inmueble ubicado en la
Comuna de Tierra Amarilla, que Comprende los Quebra-
das denominadas Río Lagunas Blancas, los Cuses Dos,
El Arabe, El Olivar, Quebradas Unidades y del Medio,
a fs. 2156 Nº 1511, Sitio A, ubicado en la Co-
muna de Tierra Amarilla, que comprende los Quebra-
das denominadas Río Orangue, Del Tigre, a fs. 2160
vta. Nº 1512, Sitio B, ubicado en la Comuna de Tie-
rra Amarilla, que Comprende los Quebradas denomi-
nadas Del Carrizo, Río Orangue, Pastahuan, Nasquan
de, a fs. 2162 vta. Nº 1513, y el Inmueble ubicado
en la Comuna de Tierra Amarilla, que Comprende los
Quebradas denominadas: Río Tequimes, Cosinos, El Salto,
De quinto y de los malos, a fs. 2164 vta. Nº 1514 año
2005, Todos del Registro de Propiedad. Copiapo
19 de Julio del 2005. lo que sta. interponentes no
(1365) Transcripto el Inmueble ubicado en el sector "Minera"

Certificado emitido con Firma ElectrOnica Avanzada Ley Nº 19.799 Asesorandado de la Bolsa Corta Suprema de Chile. Cert Nº 4162264 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

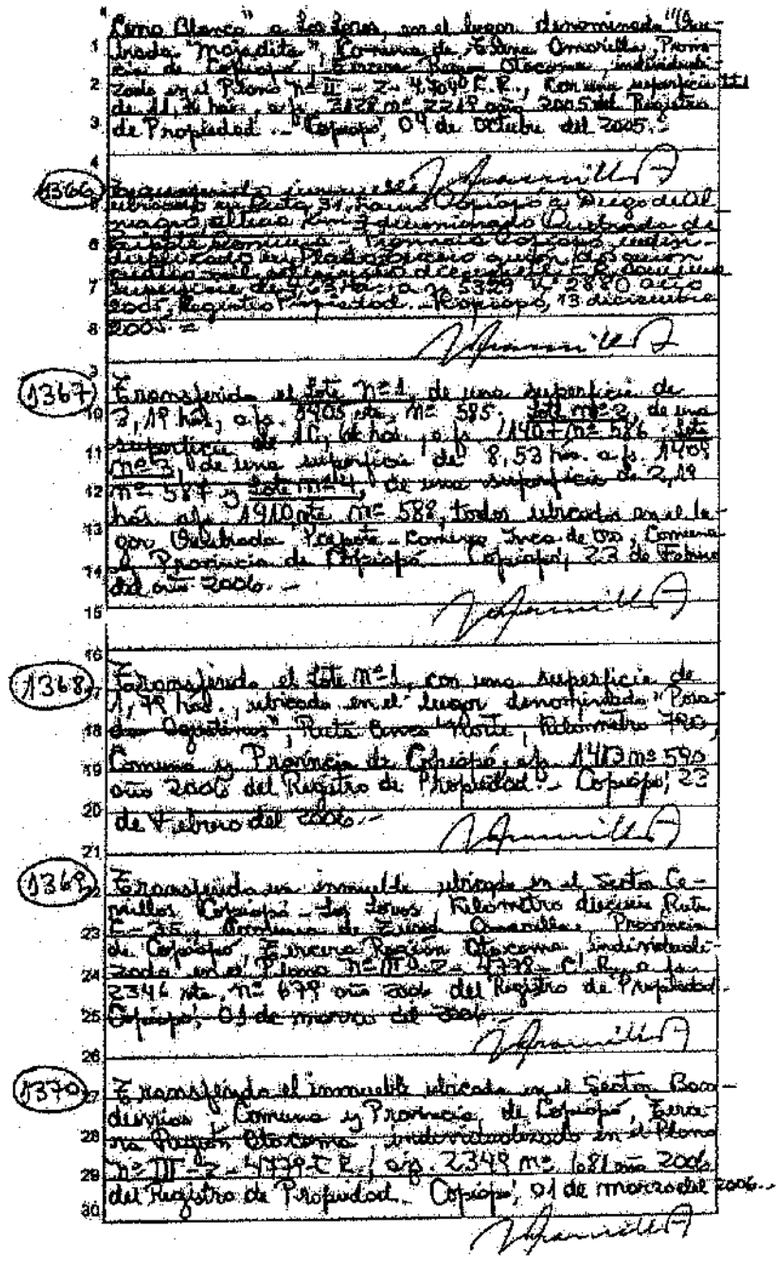

"Cerro Blanco" a los Lagos, en el lugar denominado "Hacienda Majadita", Comuna de Sobrao, Provincia de Copiapó, Tercera Región Chacona, individualizado en el Plano Nº III - 2 - 4.390 C.R., con una superficie de 11,36 hás., a fs. 2428 nº 2219 año 2005 del Registro de Propiedad. - Copiapó, 04 de Octubre del 2005.-

1366 Expedido primer testimonio. - Copiapó, 13 diciembre 2005.-

1367 Enmendado el lote Nº 1, de una superficie de 2,19 hás, a fs. 3905 vta. nº 595, lote nº 2, de una superficie de 11,46 hás, a fs. 1405 vta. nº 586, lote nº 3, de una superficie de 8,53 hás. a fs. 1405 vta. nº 587 y lote nº 4, de una superficie de 2,19 hás. a fs. 1910 vta. nº 588, todos inscritos en el Registro de Propiedad. - Copiapó, 23 de Febrero del año 2006.-

1368 Enmendado el lote Nº 1, con una superficie de 1,99 hás., inscrita en el lugar denominado "Pozo de Caquitines", Ruta Bonos Norte, Kilometro 790, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1403 nº 590 año 2006 del Registro de Propiedad. - Copiapó, 23 de Febrero del 2006.-

1369 Enmendado un inmueble ubicado en el Sector Cerrillos Colorados de Jotes, Kilometro diecisiete Ruta E-35, Provincia de Sobrao, Comuna de Copiapó, Tercera Región Chacona, individualizado en el Plano Nº III-2-4338 C.R. a fs. 2346 vta. Nº 699 año 2006 del Registro de Propiedad. Copiapó, 01 de marzo del 2006.-

1370 Enmendado el inmueble ubicado en el Sector Bocadivisa, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región Chacona, individualizado en el Plano Nº III-2-4339 C.R. a fs. 2348 nº 1081 año 2006 del Registro de Propiedad. - Copiapó, 01 de marzo del 2006.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Empresa Correo Depositario de Chile.- Cert Nº 4 450154 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

1371 Subdividido parte del inmueble inscrito al centro del Lote General correspondiente al Sector Ambiental Comunitario de la Manzana A; Sitios 1 al 20, Manzana B; Sitios 1 al 2. Area de equipamiento; Sitios 1 al 9. Manzana C. Sitios 1 al 8; Manzana D; Sitios 2 al 15; Manzana E. Area de Equipamiento F. Sitios 1 al 13 Area de equipamiento III; Sitio 14 al 18; Manzana F; Sitios 1 al 14. Manzana G; Sitios 1 al 10; Manzana H. Sitios 1 al 12; Manzana I; Sitios 1 al 9; Manzana J. Sitios 1 al 4; Manzana K. Sitios 1 al 5; Manzana L. Sitios 1 al 8; Manzana M; Sitios 1 al 5; Manzana N. Sitios 1 al 6; Manzana O. Sitios 1 al 5, por Resolucion de subdivision s/n Folio Nº 016 - 2001 de fecha 03 de Abril de 2001 de la Direccion de Obras de la Municipalidad de Copiapo - Plano Memoria, Memoria de deslindes, Resolucion de Recepcion definitiva Nº 023 - 2006 Cartola de numeracion y Certificados de Asignacion de Roles, que al encuentran dichos Antecedentes bajo los mes 300, 301, 302, 303 y 304, Todos en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bs Rls Correspondiente al año 2006 - Copiapo, 28 de marzo del 2006 - Lo enmendado vale.

1372 Transcribido los siguientes sitios:
St. 5 mz. E, a fs. 2794 mz 938; St. 13 mz. E, a fs. 2794 mz 939;
St. 2 mz. B, a fs. 2795 mz 940; St. 5 mz. G, a fs. 2796 mz 941;
St. 6 mz. K, a fs. 2797 mz 942; St. 9 mz. L, a fs. 2798 mz 943;
St. 3 mz. J, a fs. 2799 mz 944; St. 1 mz. B, a fs. 2799 mz 945;
St. 2 mz. I, a fs. 2800 mz 946; St. 4 mz. J, a fs. 2801 mz 947;
St. 5 mz. D, a fs. 2802 mz 948; St. 14 mz. B, a fs. 2803 mz 949;
St. 6 mz. G, a fs. 2804 mz 950; St. 18 mz. A, a fs. 2805 mz 951;
St. 2 mz. A, a fs. 2806 mz 952; St. 6 mz. B, a fs. 2807 mz 953;
St. 2 mz. K, a fs. 2808 mz 954; St. 11 mz. H, a fs. 2809 mz 955;
St. 11 mz. H, a fs. 2811 mz 956; St. 9 mz. B, a fs. 2811 mz 957;
St. 2 mz. J, a fs. 2812 mz 958; St. 2 mz. E, a fs. 2814 mz 960;
St. 1 mz. A, a fs. 2813 mz 959; Año 2006 del Registro de Propiedad, a que se refiere la subinscripción Nº 1371 - Copiapo, 29 de marzo del 2006.

1373 Subdividido parte del inmueble inscrito al centro del Lote General Correspondiente al Sector Paseo Libertad de la Población Cardenal Caro del Lote General correspondiente al Sector Paseo Bulnes de la Población Cardenal Caro; en la siguiente forma; Sitios 1 al 1, Area de Equipamiento; St. 10 al 21, por Resolución Nº 012 - 2003 de fecha 22 de Enero del 2003, rectificada esta por Resolucion Nº 025 - 2006 de fecha 27 de marzo de 2006, ambas de la Direccion de Obras de la I. Municipalidad de Copiapo. Plano Planos Resolucion y Rectificacion de Resolucion, Memoria de deslindes, Resolucion de Recepcion de Urbanizacion, Certificados de Asignacion Rol, Certificados de Asignacion de Roles que al encuentran archivados bajo los mes 329, 330, 329, 334 y 342, 331, 339, 332, 340, 333 y 341, Todos en el Registro de Documentos Archivados de este

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Con Nº 4 430284 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Conservador de Bienes Raíces Correspondiente al año 2006.- Copiapó, 28 de marzo del 2006.-

(1374) Formulario los siguientes títulos: Sit. 8, Sector Paposo, titulo de dominio, a.p. 2815 mz. 962, Sit. 1, Sector Paposo, titulo de dominio, a.p. 2816 mz. 963, Sit. 20, Sector Paposo, Caldera, a.p. 2817 mz. 965, Sit. 12, Sector Paposo, Caldera, a.p. 2818 mz. 966, Sit. 1, Sector Paposo, Caldera, a.p. 2819 mz. 967, Sit. 4, Sector Paposo, Caldera, a.p. 2820 mz. 968, Sit. 6, Sector Paposo, Caldera, a.p. 2821 mz. 969, Sit. 10, Sector Paposo, Caldera, a.p. 2822 mz. 970, Sit. 6, Sector Paposo, Caldera, a.p. 2823 mz. 971, Sit. 3, Sector Paposo, Caldera, a.p. 2824 mz. 972, Sit. 21, Sector Paposo, Caldera, a.p. 2825 mz. 973, año 2006 del Registro de Propiedad, a que se refiere la subinscripción nº 1373 Copiapó, 28 de marzo del 2006.-

(1375) Subdividida parte de la propiedad inscrita al centro en los deslindes de propiedad postal en Calle Norte y Calle Juan Lopez de la Población Manuel Rodriguez y por la poniente Avenida Circunvalación Manuel Rodriguez y por la poniente Avenida Circunvalación Manuel Rodriguez y por la poniente Avenida Circunvalación

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO.

(1377) Subdividido parte del inmueble inscrito al centro, ubicado en calle Chacabuquito Nº 901 y Chañarcillo Nº 785 de la Población Cordillera, que a hoy corresponde con lote A) y lote B) por Resolución de subdivisión y/o fusión Nº 049 - 2006 de fecha 13 de Febrero de 2006 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó - Vº Bº Plano, Resolución y minuta de deslindes que se encuentran archivados bajo los Nros. 374, 375 y 376, todos en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 2006. - Copiapó, 28 de marzo del 2006. -

(1378) Transferido el St. B a fs. 2836 vta. Nº 988 año 2006 del Registro de Propiedad ya que se refiere la subinscripción Nº 1377. - Copiapó, 28 de marzo del 2006. -

(1379) Subdividido parte del inmueble inscrito al centro, ubicado en Pasaje Las Toras Nº 977 de la Población Tamarugo por Resolución de subdivisión y/o fusión Nº 049 - 2006 de fecha 13 de Febrero de 2006 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó - Vº Bº Plano, Resolución y minuta de deslindes que se encuentran archivados bajo los nros. 379, 380 y 381 todos en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 2006. - Copiapó, 28 de marzo del 2006. -

(1380) Transferido el inmueble que habita y ocupa ubicado en Pasaje Las Toras Nº 975 (Esquina), Pasaje Las Toras Nº 977 hoy continuación de numeración en su Consolidado del St. de nro. A) a fs. 2837 Nº 990 año 2006 del Registro de Propiedad ya que se refiere la subinscripción Nº 1379. - Copiapó, 28 de marzo del 2006. -

(1381) Transferido el inmueble que habita y ocupa ubicado en calle Alm. José Miguel Nº 826, Población Juan Pablo II, Ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano Nº III 0 - 2 - 4893 R. U. Comuna Superficie de 131,71 mts.²; a fs. 2837 vta. Nº 991 año 2006. - Copiapó, 28 de marzo del 2006. -

(1382) Consolidado a subdivisión Resolución 049 de fecha 13 de Febrero del 2006 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Acreditado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 430261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

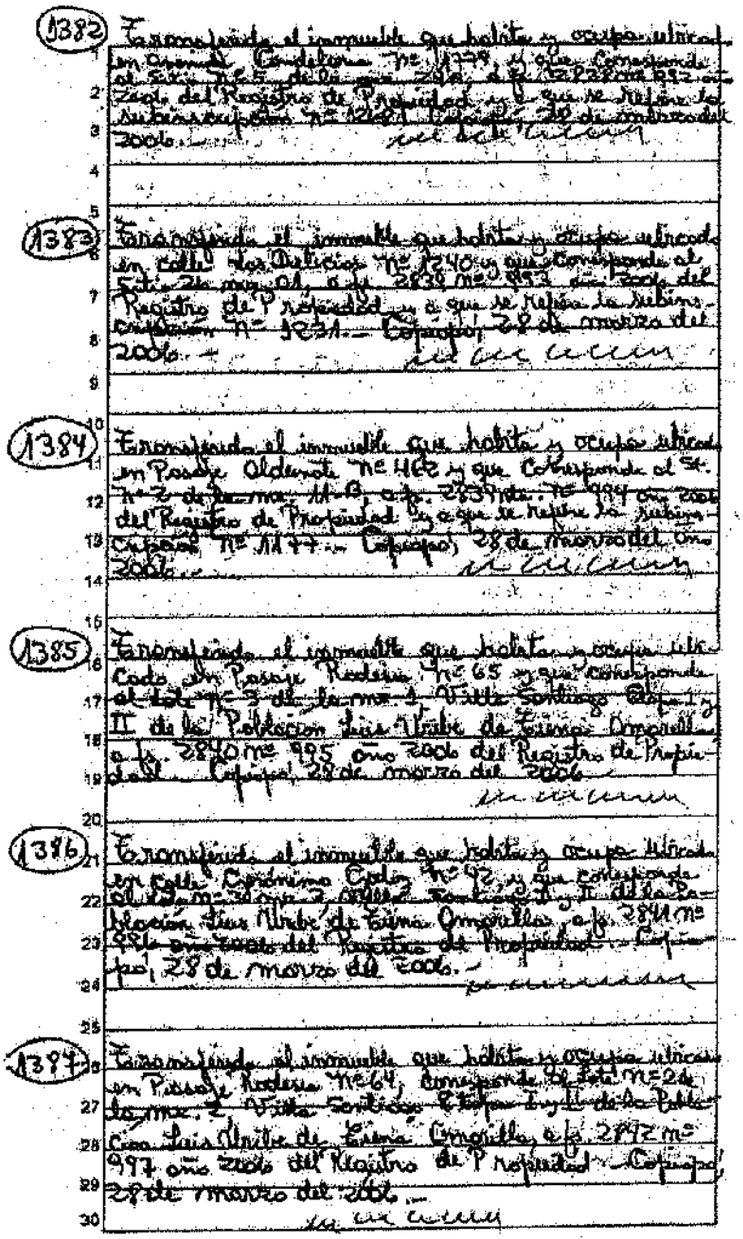

(1382) Enmendado el inmueble que habita y ocupa ubicado en Calle Cordillera Nº 1239 y que Corresponde al Sit. 2 de la Mz. 2 de la Pob. Luis Uribe de Emma Ormeño a fs. 2228 Nº 892 año 2006 del Registro de Propiedad y que se Rebaja la Subinscripción Nº 1241. Copiapó, 28 de marzo del 2006.

(1383) Enmendado el inmueble que habita y ocupa ubicado en Calle Los Delicias Nº 1240 y que Corresponde al Sit. 2 de la Mz. 01, a fs. 2838 Nº 993 año 2006 del Registro de Propiedad y que se Rebaja la Subinscripción Nº 1231. Copiapó, 28 de marzo del 2006.

(1384) Enmendado el inmueble que habita y ocupa ubicado en Pasaje Oldemar Nº 1162 y que Corresponde al Sit. Nº 2 de la Mz. 11-B, a fs. 2837 vta. Nº 994 año 2006 del Registro de Propiedad y que se Rebaja la Subinscripción Nº 1177. Copiapó, 28 de marzo del año 2006.

(1385) Enmendado el inmueble que habita y ocupa ubicado en Pasaje Rodesia Nº 65 y que Corresponde al Sit. Nº 3 de la Mz. 1 Villa Santiago Etapa I y II de la Población Luis Uribe de Emma Ormeño a fs. 2840 Nº 995 año 2006 del Registro de Propiedad. Copiapó, 28 de marzo del 2006.

(1386) Enmendado el inmueble que habita y ocupa ubicado en Calle Cardenal Caro Nº 92, y que Corresponde al Sit. Nº 20 de la Mz. 2 Villa Santiago Etapa I y II de la Población Luis Uribe de Emma Ormeño a fs. 2841 Nº 996 año 2006 del Registro de Propiedad. Copiapó, 28 de marzo del 2006.

(1387) Enmendado el inmueble que habita y ocupa ubicado en Pasaje Rodesia Nº 64, Corresponde al Sit. Nº 2 de la Mz. 2 Villa Santiago Etapa I y II de la Población Luis Uribe de Emma Ormeño a fs. 2842 Nº 997 año 2006 del Registro de Propiedad. Copiapó, 28 de marzo del 2006.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile - Cert Nº 456044 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIMERO JUDICIAL DE COPIAPO

(1388) Enrolado el inmueble que habita y ocupa ubicado en Pasaje Rodesia N°1-37 que corresponde al Sitio [illegible] de la manzana A Villa Santiago Etapa I y II de la Población Luis Alberto de Esmeralda, a fs. 2893 N° 998 año 2006 del Registro de Propiedad Copiapó, 28 de marzo del 2006.

(1389) Enrolado el inmueble que habita y ocupa ubicado en Pasaje Rodesia N°35, que corresponde al Sitio N°2 de la manzana A Villa Santiago Etapa I y II de la Población Luis Alberto de Esmeralda a fs. 2849 N° 995 año 2006 del Registro de Propiedad Copiapó, 28 de marzo del 2006 — Se deja constancia que [illegible]

(1390) Subinscripción N° 1200 — Enrolado el inmueble ubicado en Pasaje Rodesia N°1823 Correspondiente al Sitio N°5 manzana B Población Esmeralda de Luis Alberto Esmeralda a fs. 2845 N° 5000 año 2006 — Copiapó, 28 de marzo del 2006

(1391) Enrolado el inmueble ubicado en la Pasaje C Esquina II una Frente Copiapó Inscripción de Dominio Sitio N°30 B [illegible] del Juego denominado Sector Norte de Ingenios, Comuna y Provincia de Copiapo, Tercera Región de Atacama individualizado en el Plano Esquina quien dos guión cuatro Zona quien cuatro mil ciento cuarenta y cuatro inscripción Simultánea a fojas 3054 vta. N° 1144 año 2006 del Registro de Propiedad Copiapo 20 de Julio del 2006

(1392) Enrolado el inmueble ubicado en calle Catamarca mil doscientos ocho esquina con Pasaje Juan A. Cumaron Población Ignacio Carrera Pinto Comuna y Provincia de Copiapo, Tercera Region de Atacama individualizado en el Plano numero Cero Cero quien dos quion cuatro mil trescientos ocho quion dos quion cuatro a fojas 3941 N° 2001 en el Registro de Propiedad, correspondiente al año 2006. Copiapo 03 de julio de 2006.

(1393) Enrolado el inmueble que habita y ocupa ubicado en calle Felipe Mercedes N°1383 que corresponde al Sitio [illegible] Manzana B Sector Felipe Manzal //

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Acreditado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N° 4.382.614 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1394 Transferido el inmueble que indica y ubicado en Pasaje Carlos Cortés Nº 1.233, que corresponde al Sitio Nº 1, de la manzana F, Sector Público Mercado, Población Dagoberto Godoy de Copiapó, inscrito a fs. 6472 Nº 2102 año 2006 del Registro de Propiedad y que se rubrica la subinscripción Nº 3874. Copiapó, 12 de Julio del 2006.

1395 Transferido el inmueble ubicado en la calle San Martín de Copiapó, costado sur de sodimac, Comuna y Ciudad de Copiapó, III Región de Atacama, individualizado en el Plano Nº III-2-4907-U y con una superficie de 1022,55 mts.2 a fs. 6.994 bta. Nº 2381, en el Registro de propiedad de este Conservador de Bs. Rs. correspondiente al año 2006. Copiapó, 28 de Agosto de 2006.

1396 Transferido el sitio A a fojas 7855 vta. Nº 2935 año 2006 del Registro de Propiedad, a que se refiere la subinscripción Nº 4377. Copiapó, 21 de septiembre de 2006.

1397 A petición de parte interesada y conforme al Ord. Nº 1991 de fecha 13 de Octubre de 2006, otorgado por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Atacama y a la Resolución de Subdivisión y/o Fusión Nº 201 / 2006 de fecha 04 de Septiembre de 2006 de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Copiapó, se subdivide predio fiscal inscrito a fojas 1.235 bajo el Nº 1.234 de la Propiedad Fiscal Nº 3226 de la Población Dagoberto Godoy Pasaje Carlos Cortés, Resolución fijando el monto de dividendo que se transcriben a continuación: Lotes 1235, 1234, 1232, 1233. Todos en el Registro de Documentos de Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 2006. Copiapó, 02 de Noviembre del año 2006.

Certificado emitido con Firma ElectrÓnica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Ilustre Corte Suprema de Chile. Cert Nº 478344 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

(1398) Se deja constancia que la transferencia a que se refiere la subinscripción Nº 1281 corresponde a la N/ boletín ingresada con la subinscripción Nº 1397.- Copiapó, 02 de noviembre del año 2006.-

(1399) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Quebrada Los Seminos, en la Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, individualizado en el Plano Nº III - 2 - 4.965 C.R. Superficie total 420.21 Hás., a fs. 3596 Nº2999, en el Registro de Propiedad del año 2006 de este Conservador de Bs.Rs. Copiapó, 3 de noviembre de 2006.-

(1400) Transmitido el inmueble ubicado en el Sector Fiuta Cordoval Ruta Fiuta, Km. 802 aproximadamente a 14 Kilómetros al Sur de la Ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, individualizado en el Plano Nº: III - 2 - 4.840 C.R., tiene una superficie de 1.81 Hás., a fs. 4086 vta. Nº 3203 para 2006 del Registro de Propiedad. Copiapó, 20 de Diciembre del año 2006.

(1401) Por resolución Exenta Nº409 de fecha 29 de noviembre de 2006, y oficio Nº2313 de fecha 07 de diciembre del 2006, ambos de la Secretaría Regional Ministerial región de Atacama, Bienes Nacionales, ordenado bajo los Nº436 e 137 en el Registro de Documentos Ingresados a este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 2006; se deja constancia que el dominio de los de 08 sitios fiscales ubicados en "Punta Piruleta" ubicado en inmueble denominado Resto Hacienda Potrerillos, Lote Nº1, como inmueble a fs. 6765 bajo Nº 2138 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó correspondiente al año 2006, el cual consta en Plano de subdivisión (con parcelamiento y loteo) archivado bajo Nº 315 del Registro de Documentos Diversos del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, correspondiente al año 2006, lo cual tiene un valor de $ 132.900.00 Mda.- Copiapó, 30 de enero de 2007.-

(1402) Transmitido el inmueble ubicado en el Sector Fiuta Cordoval Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una superficie de 10.400 mts2.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoridad de la Entidad Certificadora de Chile. Cert Nº 450264 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

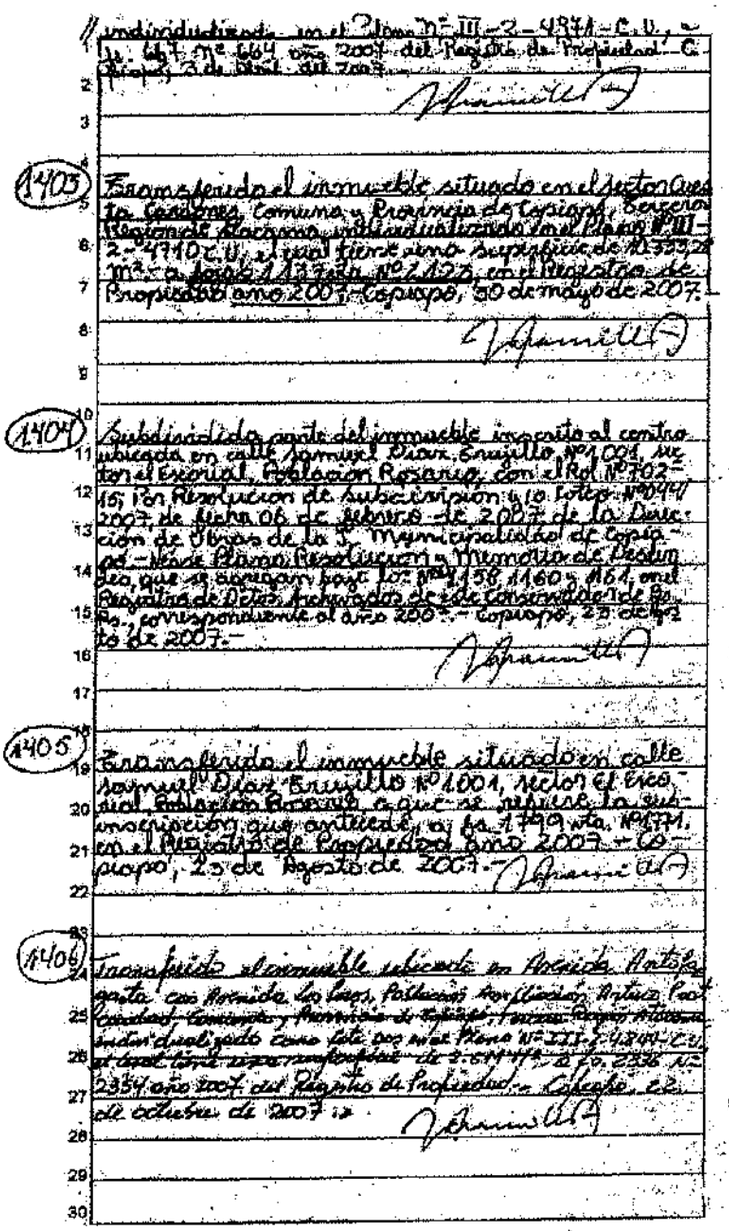

// undividido en el Plano N°III-2-4371-C.U., ~~
// de fs. 1 N° 664 año 2007 del Registro de Propiedad C.
// Copiapó, 3 de Abril del 2007.-

(1403) Transferido el inmueble situado en el sector Quebrada Carrizal, Comuna y Provincia de Copiapó, Segunda Región de Atacama, antes individualizado en el Plano N°III-2-4710 C.U., el cual tiene una superficie de 1.333,28 m² de fojas 1 N°1122, en el Registro de Propiedad año 2007 - Copiapó, 30 de mayo de 2007.-

(1404) Subdividido parte del inmueble inscrito al centro ubicado en calle Samuel Dian Enriquillo N°1001, sector El Encanto, Población Rosario, con el Rol N°702-15; por Resolución de Subdivisión 410 Folio N°044/2007, de fecha 06 de febrero de 2007 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó - Nueva Planos Resolución - Memoria de Cálculo, que se agregan post. los N°s 1158, 1160 y 1161, del Registro de Datos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año 2007.- Copiapó, 22 de Agosto de 2007.-

(1405) Transferido el inmueble situado en calle Samuel Dian Enriquillo N°1001, sector El Encanto, Población Rosario a que se refiere la subdivisión que antecede, a fs. 1799 vta. N°1771, en el Registro de Propiedad año 2007.- Copiapó, 29 de Agosto de 2007.-

(1406) Transferido el inmueble ubicado en Avenida Matta ~~gasta con Avenida Los Lagos, Población Portal~~ Antuco Poniente, Comuna, Provincia de Copiapó, Tercera Región, individualizado como Lote 2 del Plano N°III-2-4371-C.U. el cual tiene una superficie de 3.644,42 m² de fs. 2336 N° 2354 año 2007 del Registro de Propiedad.- Copiapó, 22 de octubre de 2007.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autenticidad de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°5 450184 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

(1407) Se dejaron sin efecto las inscripciones a que se refiere la subinscripción N° 1847, con fecha de hoy Copiapó, 14 de diciembre de 2007.—

(1408) Transferido el Lote N°1 superficie 8,18 Hás; a fs. 2957 vta N° 2206; Lote N°2, superficie 10,78 Hás; a fs. 2958 vta N° 2207; Lote N°3 superficie 7,40 Hás, a fs. 2959 vta N° 2208; Lote N°4 superficie N° 46,0 Hás, a fs. 2961 N° 2208; Lote N°5 superficie 2,44 Hás a fs. 2962 N° 2209; Lote N°6 superficie 5,55 Hás, a fs. 2963 N° 2210; Lote N°7 superficie 1,86 Hás, a fs. 2964 N° 2211; Lote N°8 superficie 9,00 Hás, fs. 2965 N° 2212, inscritos en el Sector Quebrada Honda Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región Atacama individualizados en el Plano N°III-2-5890 C.R., Tomo, del Registro de Propiedad año 2007.- Copiapó, 28 de noviembre de 2007.-

(1409) Con Servidumbre a fs. 2997 vta N° 1847 año 2007. Copiapó, 11 de diciembre de 2007

(1410) Transferido el inmueble ubicado en Sector Puntilla de Botas, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, I Región de Atacama, Individualizado en el Plano III-2-4.800 C.R., el cual tiene una superficie de 0,1593 hectáreas, a fs. 3223 N° 3223 Año 2007 del Registro de Propiedad.- Copiapó, 31 de Diciembre del Año 2007.-

(1411) Transferido inmueble de Sector Cuesta Conde inscrito individualizado en Plano N° III-2-5026 C.V., de una superficie de 1,00 Hás, a fs. 63 N° 58 Año 2008.- Copiapó, 9 de enero 2008

(1412) Existen Gravamenes Inscritos Con Prohibiciones a fs. 114 vta N° 22 del Registro de Hipotecas, año 2008, COPIAPO, 10 ENE 2008

(1413) Transferido el inmueble ubicado en Ruta C-31 a Paso de Olivares, Individualizado en el Plano 3 Comuna y Provincia de Copiapó, I Región de Atacama Individualizado en el Plano N°III-2-4804 C.R. con una superficie de 16,6 hectáreas, a fs. 36 N°22 año 2008 Copiapó 07 de Enero del año 2008.-

Certificado emitido con Firma ElectrChile Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 440364 Verificar validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

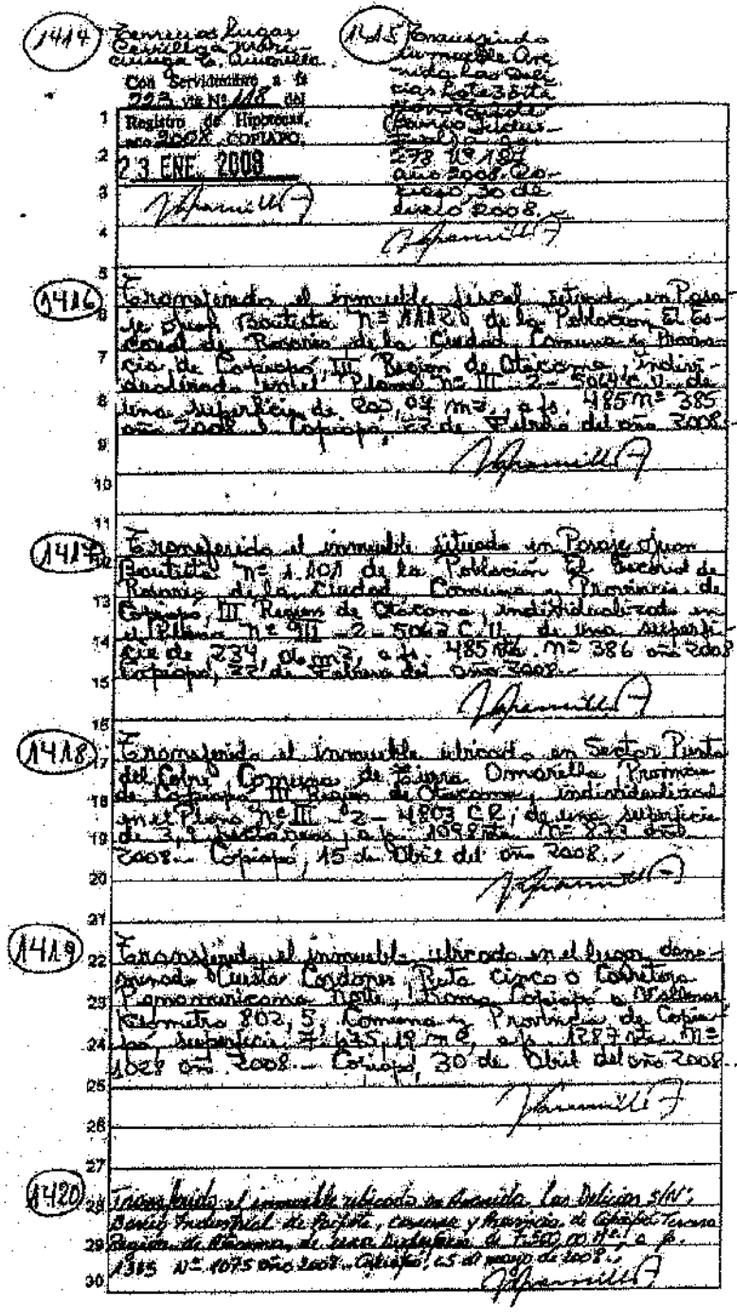

(1414) Terrenos de Lugar Caserío Juntas Quemadas Con Servidumbre a fs 722 vta Nº 118 del Registro de Hipotecas, año 2008 CONTARO. 23 ENE. 2008

(1415) Remitido Arrendatario Ore nida Las Dalicias Lote 3 Sitio Parcelado Copiapó 278 N 187 año 2008. Copiapo, 30 de Julio 2008.

(1416) Enrolando el inmueble Rural situado en Pasaje Juan Bautista Nº 1 Nº 1120 de la Población El Consul de Ramos de la Ciudad Comuna de Provincia de Copiapó, III Region de Atacama, individualizado en el Plano Nº III - 2 - 5062 C.R. de una superficie de 234,04 m², a fs. 485 Nº 385 año 2008 Copiapo, 22 de Julio del año 2008.

(1417) Enrolando el inmueble situado en Pasaje Juan Bautista Nº 1.101 de la Población El Consul de Ramos de la Ciudad Comuna de Provincia de Copiapo, III Region de Atacama, individualizado en el Plano Nº III - 2 - 5062 C.R. de una superficie de 234,04 m², a fs. 485 Nº 386 año 2008 Copiapo, 22 de Julio del año 2008.

(1418) Enrolando el inmueble ubicado en Sector Punta del Cobre, Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapo, III Region de Atacama, individualizado en el Plano Nº III - 2 - 4803 C.R. de una superficie de 3.000 metros cuadrados, a fs. 1099 Nº 933 año 2008. Copiapo, 15 de Octubre del año 2008.

(1419) Enrolando el inmueble ubicado en el Lugar denominado Cuesta Cardones Ruta Cinco o Carretera Panamericana Norte, Comuna Copiapó a Kilómetro Kilometro 802,5, Comuna y Provincia de Copiapo Tercera Superintendencia, 435,19 m², a fs. 1287 Nº 1062 año 2008. Copiapo, 30 de Octubre del año 2008.

(1420) Enrolando el inmueble ubicado en Avenida Las Dalicias S/N°, Barrio Industrial de Copiapó, Comuna y Provincia de Copiapo Tercera Region de Atacama, de una superficie de 7.500,00 M2, a fs. 1385 Nº 1075 año 2008. Copiapo, 05 de Noviembre de 2008.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Con RUN 4.580.86-4 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

1424 Enmendado el lote Nº1, ubicado en el Sector Quebrada Melendez de Tierra Amarilla, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapo, Region de Atacama, singularizado en el Plano Nº III-2-4801-C.R. a fs. 6063 vta. Nº 2529 año 2008. Copiapo, 14 de Septiembre del año 2008.-

1422 Enmendado el lote Nº2, ubicado en el Sector Quebrada Melendez de Tierra Amarilla, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapo, Region de Atacama, singularizado en el Plano Nº III-2-4801-C.R. a fs. 6064 vta. Nº 2530 año 2008. Copiapo, 17 de Septiembre del año 2008.-

1423 Enmendado el inmueble ubicado en la Ruta Cinco Norte, Costado Subterraneo Caldera, Comuna y Provincia de Copiapo, Tercera Region de Atacama, singularizado en el Plano Nº III-2-5098-C.R. a fs. 6065 vta. Nº 2531 año 2008. Copiapo, 19 de Septiembre del año 2008.-

1424 Enmendado el inmueble ubicado en calle Jaime Pradena S/Nº Esquina Dos de Septiembre, que corresponde al Sit. nº125, situado en la manzana A de la Ilustre Municipalidad de Tres Cruces, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapo, singularizado en el Plano Nº III-2-4239-C.R. a fs. 6863 vta. Nº 3133 año 2008. Copiapo, 14 de Noviembre del año 2008.-

1425 Enmendado el inmueble individualizado como lote Nº1, ubicado en el Sector denominado Quebrada Amolanas de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapo, Region de Atacama, Comuna de Tierra Amarilla, singularizado en el Plano Nº III-2-5040-C.R. a fs. 30 vta. Nº 29 año 2009. Copiapo, 05 de Enero del año 2009.-

1426 Enmendado el inmueble individualizado como lote Nº2, ubicado en el Sector denominado Quebrada Amolanas de Tierra Amarilla, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapo, Region de Atacama, singularizado en el Plano Nº III-2-5040-C.R. a fs. 32 Nº 30 año 2009.- Copiapo, 05 de Enero del año 2009.-

1427 Rectificado y dejado sin efecto la inscripcion

114

994

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº: 4.586.164 Verifique validez en: http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

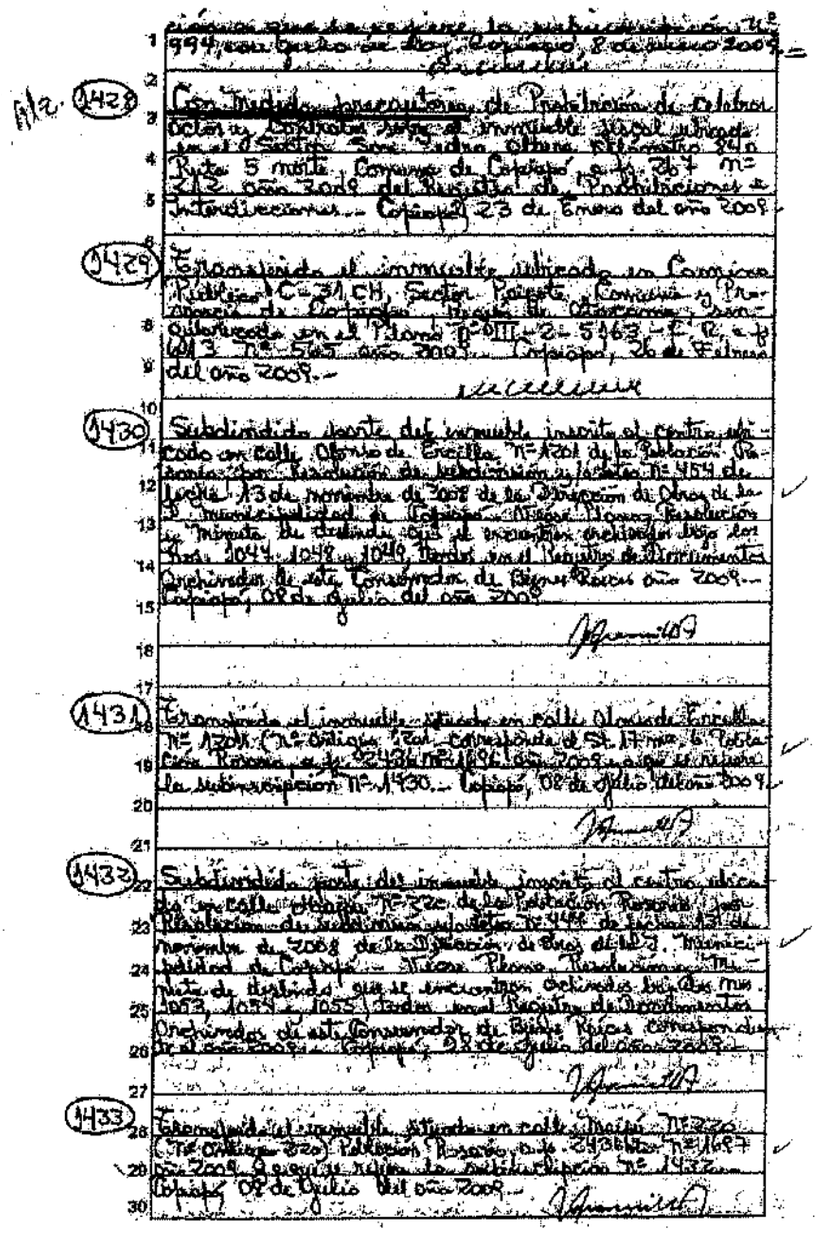

994, con fecha de hoy, Copiapó, 8 de Julio 2009.=

Con motivo inspección de Prohibición de Celebrar Actos y Contratos sobre el inmueble fiscal ubicado en el Sector Los Loros, Ruta 5 Norte Km. 764 Comuna de Copiapó, I. M. de Copiapó, Región de Atacama, Rol 213 año 2009 del Registro de Prohibiciones e Interdicciones.- Copiapó, 23 de Enero del año 2009.-

Enmendado el inmueble ubicado en Camino Público N° 31 CH, Sector Potrero Comuna y Provincia de Diego de Almagro, Región de Atacama, Inscrito a fojas 3 N° 5163 año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, 26 de Febrero del año 2009.-

Subdividido frente del inmueble inscrito al costado poniente en calle Oficio de Escalla N° 1201 de la Población Pedro Pablo Muñoz Gamboa de la Comuna de Copiapó, Subdivisión aprobada mediante Resolución N° 1454 de fecha 13 de noviembre de 2008 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó.- Mario Flores Rendiones Arquitecto.- Se deja constancia que el inmueble enajenado deja de tener los deslindes que se encuentran enclavados hoy en Sitios 1044, 1048 y 1049 Todos ellos del Loteo de Mejoramiento Urbano de esta Conservador de Bienes Raíces año 2009.- Copiapó, 08 de Julio del año 2009.-

Enmendado el inmueble ubicado en calle Oficio de Escalla N° 1201 (N° Oficio 720) Población Pedro Pablo Muñoz Gamboa, de fecha 29 de Mayo N° 1696 año 2009, según se anota la Subinscripción N° 1430.- Copiapó, 08 de Julio del año 2009.-

Subdividido frente del inmueble inscrito al costado sur en calle Oficio N° 320 de la Población Pedro Pablo Muñoz Gamboa, de la Comuna de Copiapó, Subdivisión aprobada mediante N° 1448 de fecha 13 de noviembre de 2008 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó.- Mario Flores Rendiones Arquitecto.- Se deja constancia que se encuentran enclavados hoy dos inmuebles 1053, 1054 y 1055 Todos ellos del Registro de Deslindes Enclavados de esta Conservador de Bienes Raíces Copiapó año 2009.- Copiapó, 08 de Julio del año 2009.-

Enmendado el inmueble ubicado en calle Oficio N° 320 Población Pedro Pablo Muñoz Gamboa, de fecha 29 de Mayo N° 1697 año 2009, según se anota la Subinscripción N° 1432.- Copiapó, 08 de Julio del año 2009.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Acreditado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N°: 656164 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

115.-

1434 Subdividido frente del inmueble inscrito a nombre
ubicado en calle Cordoba Poblacion N° 1265 de la Poblacion
Padre Hurtado, por Resolucion de Subdivision exta de
fecha N° 45 del Junio 13 de noviembre de 2008 de la Direccion
de Obras de la I. Municipalidad de Copiapo. Dicha Direccion
Resolucion a minuta de deslindes que se encuentran archi-
vadas bajo los mos. 1065, 1066 y 1067. Todos en el Registro
de Documentos Archivados de esta Conservador de Bienes
Raices Correspondiente al año 2009.- Copiapo, 08 de Ju
lio del año 2009.-

1435 Enmendado el inmueble ubicado en calle Cordoba N°
1265 (antiguo N° 1089-A) Poblacion Padre Hurtado
Calle ante 2937 Sit. N° 1698 año 2009 y a que se
refiere la subinscripcion N° 1434.- Copiapo, 08 de Ju
lio del año 2009.-

1436 Subdividido frente del inmueble inscrito al cuerpo
ubicado en la calle Salmacedo N° 583, Comuna Omari-
llo Sit. A, por Resolucion Exenta N° 147 de fecha 18
de noviembre de 2008 del Ministerio de Agricultura Re-
gion de Atacama de Tierra Amarilla. Dicha Plano,
Resolucion a minuta de deslindes que se encuentran
Archivados bajo los mos. 1066, 1067 y 1068. Todos
en el Registro de Documentos Archivados de esta Conser-
vador de Bienes Raices Correspondiente al año 2009.-
Copiapo 08 de Julio del año 2009.-

1437 Enmendado el inmueble denominado Sit. N° 1 ubi-
cado en calle Salmacedo N° 583, Poblacion Salmace-
do de Tierra Amarilla, a que se refiere el Sit. N° 1699
Año 2009 y a que se refiere la subinscripcion N° 1436.-
Copiapo, 08 de Julio del año 2009.-

Por Resolucion Exenta N° 147 de fecha 18 de Noviembre 2008 del Ministerio de Agricultura de T. Amarilla fue

1438 Subdividido frente del inmueble inscrito al Cuerpo ubicado
en el sector rural de la Provincia de Copiapo, Comuna de
la Comuna de Tierra Amarilla, por 2 lotes denominados
como Sit. A y Sit. B Lote 3.- N° Copy Plano Resolucion a minu-
ta de deslindes que se encuentran archivados bajo los mos
1072, 1073 y 1074, todos en el Registro de Documentos
Archivados de esta Conservador de Bienes Raices Correspondiente
al año 2009.- Copiapo, 08 de Julio del año 2009.-

1439 Enmendado el inmueble denominado Sit. N° 1 ubicado
en Camino Publico (C-35) S/N°, Kilometro 11, locali-
dad de Salvadora Sector Manflas Amarillo, Comuna de Tierra
Amarillo a que se refiere el Sit. N° 1438 N° 1700 año 2009 y
a que se refiere la subinscripcion N° 1438.- Copiapo,
08 de Julio del año 2009.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma Corte Suprema de Chile.- Cert N° 450244 Verifique validez en http://firma.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1440 Subdividido parte del inmueble inscrito al costado oriente en calle Tacna N° 1102 de la Población Pedro León Gallo, por Resolución N° 257 de fecha 13 de noviembre de 2008 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó-Ubicación, Deslinde, Superficie y Título de Dominio que se encuentran archivados bajo los Nos. 1077, 1078 y 1079, todo en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 2009.- Copiapó, 08 de julio 2009.-

1441 Transferido el inmueble en calle Tacna N° 1102 (antiguo N° 1100) manzana 39 Población Pedro León Gallo, a fs. 2440 N° 1701 año 2009, a que se refiere la subinscripción N° 1440.- Copiapó, 08 de julio de 2009.-

1442 Subdividido parte del inmueble inscrito al costado poniente en calle Los Lirios N° 2846 de la Población Manuel Rodríguez, por Resolución N° 458 de fecha 13 de noviembre de 2008 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó, Ubicación, Deslinde, Superficie y Título de Dominio que se encuentran archivados bajo los Nos. 1083, 1084 y 1085, todo en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 2009.- Copiapó, 08 de julio de 2009.-

1443 Transferido el inmueble ubicado en Avenida Los Lirios N° 2846 (antiguo N° 70) Población Manuel Rodríguez, a fs. 2441 N° 1702 año 2009, a que se refiere la anterior inscripción N° 1442.- Copiapó, 08 de julio de 2009.-

1444 Subdividido parte del inmueble inscrito al costado poniente en Avenida Salvador Leyo, N° 1132 de la Población Bonilla Viejo por Resolución N° 458 de fecha 13 de noviembre de 2008, de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó, Ubicación, Deslinde, Superficie y Título de Dominio que se encuentran archivados bajo los Nos. 1088, 1090 y 1091, todo en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año 2009.- Copiapó, 08 de julio 2009.-

1445 Transferido el inmueble ubicado en Avenida Salvador Leyo N° 1132 (N° antiguo 1096) Población Bonilla Viejo a fs. 2442 N° 1703 año 2009, a que se refiere la subinscripción

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autenticado ante la Notaría Carlos Portales de Chile. Cert N°4 430264 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

Nº 1444.- Copiapó, 08 de julio de 2009.-

1446 Subdividido parte del inmueble inscrito a nombre del Fisco de Chile bajo el Nº 1119 (N: antiguo 1093-0) Población Bonilla Norte, por Resolución Nº 449 de fecha 13 de noviembre de 2008 de la Ilustre Municipalidad de Copiapó. Deslinde, Plano, Ubicación y Título de Dominio que se encuentran Archivados bajo los Nros. 1095, 1096 y 1097 todos en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 2008.- Copiapó, 08 de julio de 2009.-

1447 Transferido el inmueble inscrito a nombre del Fisco de Chile bajo el Nº 1119 (N: antiguo 1093-0) Población Bonilla Norte a fs. 2443 bis Nº 1704 año 2009 a quien rubrica la subinscripción Nº 1446.- Copiapó, 08 de julio de 2009.-

1448 Subdividido parte del inmueble inscrito a nombre del Fisco de Chile bajo el Nº 994 (N: antiguo 93) Población Bonilla Norte por Resolución Nº 459 de fecha 12 de noviembre de 2008 de la Ilustre Municipalidad de Copiapó. Deslinde, Plano, Ubicación y Título de Dominio que se encuentran Archivados bajo los Nros. 1101, 1102 y 1103 todos en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 2008.- Copiapó, 08 de julio 2009.-

1449 Transferido el inmueble inscrito a nombre del Fisco de Chile bajo el Nº 994 (N: antiguo 93) correspondiente al sitio Nº 12 Mza. A de la Población Bonilla Norte a fs. 2443 bis Nº 1705 año 2009, a quien rubrica la subinscripción Nº 1448.- Copiapó, 08 de julio 2009.-

1450 Subdividido parte del inmueble inscrito a nombre del Fisco de Chile bajo el Nº 398 de la Población Bonilla Norte por Resolución Nº 470 de fecha 13 de noviembre de 2008 de la Ilustre Municipalidad de Copiapó. Deslinde, Plano, Ubicación y Título de Dominio que se encuentran Archivados bajo los Nros. 1104, 1105, 1106, 1107, 1108 y 1109 todos en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 2008.- Copiapó, 08 de julio 2009.-

Certificado emitido con Firma ElectrOnica Avanzada Ley 19.799 Autocontrolado de la Bmpac Corte Suprema de Chile. Cert Nº 436364 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(1451) Transferido el inmueble ubicado en Pasaje José Cifuentes Nº 398 (antiguo Nº 398) Compuesto de Sitio Nº 20 Manzana 26 de la Población Cautivo, a fs. 2449 vta Nº 2746 del año 2009 a que refiere la Inscripción Nº 1452.- Copiapó, 28 de Julio 2009.-

(1452) Transferido el inmueble ubicado en calle Carlos Condell formado como Sitio Nº 25 manzana Nº 42 de la Población El Valle de Tierra Amarilla, inscrito a fs. 2849 Nº 2051 año 2009.- Copiapó, 18 de agosto de 2009.-

(1453) Transferido los siguientes sitios: Sit. 4 mz D a fs. 2916 vta Nº 2100; Sit 14 mz E a fs. 2917 vta Nº 2101; Sit. 3 mz D a fs. 2918 vta Nº 2102; Sit. 13 mz E a fs. 2919 vta Nº 2103; Sit. 6 mz E a fs. 2920 vta Nº 2104; Sit. 14 mz E a fs. 2921 vta Nº 2105; Sit. 8 mz E a fs. 2922 vta Nº 2106; Sit. 12 mz E a fs. 2923 vta Nº 2107; Sit. 8 mz C a fs. 2924 vta Nº 2108; Sit. 3 mz C a fs. 2925 vta Nº 2109; todos 2009 del Registro de Propiedad y a que se refiere Vale Cambio Copiapó Nº 1371.- Copiapó, 28 de agosto 2009.-

(1454) Anótese la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 1422 con fecha de hoy COPIAPO 7 SET. 2009

(1455) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado Quebrada El Cristo Comuna de Freirina de Tercera Con una superficie de 844.31 hás. y de 3212 dm2 Nº 2266 de 2009.- Copiapó, 30 de Sep- tiembre de 2008.-

(1456) Transferido los siguientes Sitios: Sit. 2 mz D a fs. 3732 vta Nº 2507; Sit 10 mz A a fs. 3733 vta Nº 2508; Sit. 3 mz A a fs. 3734 vta Nº 2509; Sit. 8 mz C a fs. 3735 vta Nº 2510; Sit. 5 mz F a fs. 3736 Nº 2511; Sit. 4 mz H a fs. 3737 Nº 2512; Sit. 8 mz F a fs. 3738 Nº 2513; Sit. 3 mz D a fs. 3739 Nº 2514; todos 2009 a que se refiere la Anotación Nº 1374.- Copiapó, 13 de octubre del 2009.-

(1457) Transferido el inmueble ubicado en calle Valladares Nº 1068 (antiguo Nº 1102) Población Pedro León Gallo, con una superficie de 416.32 M2 a fs. 2949 vta Nº 2724 año 2009.- Copiapó, 05 de noviembre de 2009.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 45084 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

1371

(1458) Transferido al inmueble ubicado en Pasaje José Cisternas Nº 901 (antiguo 80) correspondiente al Sitio 6 mz. E5, Población Cardenal, con una superficie de 226,98 mts² a fs. 4050 Nº 2725 año 2009.- Copiapó, 05 de noviembre del 2009.-

(1459) Transferidos los siguientes Sitios: Sitio Nº 1 de una superficie de 1,54 hectáreas, a fs. 618 vta. Nº 3024; Sitio Nº 2, de una superficie de 2,78 hás. a fs. 619 vta. Nº 3025 y Sitio Nº 3 de una superficie de 16,29 hectáreas a fs. 620 Nº 3026 año 2009.- Copiapó, 26 de noviembre del año 2009.-

(1460) Transferido los siguientes Sitios: Sit.3 mz.B a fs. 7154 Nº 3144; Sit. 2 mz. F a fs. 7155 Nº 3145; Sit. 3 mz. B a fs. 7156 Nº 3146; Sit. 5 mz. C a fs. 7157 vta. Nº 3147; Sit. 1 mz. C a fs. 7158 vta. Nº 3148; Sit. 2 mz. B a fs. 7159 vta. Nº 3149; Sit. 11 mz. E a fs. 7160 vta. Nº 3150; Sit. 9 mz. E a fs. 7161 vta. Nº 3151 año 2009 del Registro de propiedad a que se refiere la Inscripción Especial Nº 1341.- Copiapó, 11 de diciembre del 2009.-

(1461) Sitio 10 mz. B 1101
Transferido a fs. 1128 vta. Nº 113
Registro Propiedad
año 2010 COPIAPO
15 ENE 2010

(1462) Transferido al inmueble ubicado en el pasaje denominado "Sierra Morena" comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama individualizado en el plano 03101-4 CR, con una superficie de 101,37 Mts. a fs. 252 Nº 177 año 2010.- Copiapó 22 de enero 2010.-

(1463) Sitio 4 mz. C
Subrogado Nº 1341
Transferido a fs. 264 vta. Nº 186
Registro Propiedad
año 2010 COPIAPO
28 ENE 2010

(1464) Sitio 7 mz. E
Subrogado Nº 1341
Transferido a fs. 265 vta. Nº 187
Registro Propiedad
año 2010 COPIAPO
28 ENE 2010

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autenticidad de la Bonata Corte Suprema de Chile. Cert Nº 430364 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(1465) Subdividido parte del inmueble inscrito a nombre del Fisco ubicado en Orella. Ortelapeste S/N° entre los Cerros Almagrosta Latorre y Población Comuna de Copiapó en 2 lotes denominados Corte Lote N°1 y Lote N°2, con Resolución de Subdivisión exenta N° 209 / 2005 de fecha 23 de agosto de 2005 de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Copiapó. - Véase Plano Resolución y mensura de división que se encuentran archivados bajo los mismos 1452 año 2007 - 167 a 168 Vuelta del año 2010, todos en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bs. Rs. - Copiapó, 8 de Febrero de 2010.

(1466) Transferido el lote N°1 a que se refiere la subinscripción N° 1465, a fs. 356 vta. N° 284 año 2010. - Copiapó, 9 de Febrero de 2010.

(1467) Se deja Constancia que la Transferencia a que se refiere la subinscripción N° 1466 corresponde a la Subdivisión ordenada en la subinscripción N° 1465. - Copiapó, 9 de Febrero de 2010.

(1468) Transferido lo siguiente: Sit. 20 mts. A a fs. 804 mts 551; Sit. D mts. F, a fs. 805 N° 652; Sit. B mts. A a fs. 806 vta. N° 553 Sit. 5 mts. H a fs. 806 N° 554, todos de la Población Cumplimiento Contabiza a que se refiere la subinscripción N° 1371, de 2010. - Copiapó, 08 de Marzo del año 2010.

(1469) Con Servidumbre el inmueble ubicado en el Sector Campo Publico (C-397), Sector Copiapó Viejo, Y Llanito 740 aproximadamente (lado oeste vista de la comuna) Provincia de Copiapó, Tercera Region Atacama, según Plano III-2-3480 C.R. de una superficie total de 0,31 Hectareas, a fs. 937 N°346 año 2010 - Copiapó, 22 de marzo 2010.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autoverificable en la Notaría Costa Empresas de Chile. Cod. N°4 190264 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

(1470) Transferido el inmueble ubicado en Sector Caleta Cobre entre Pasaje Estación Pacos Viejos y Pasaje Estación Monte Amargo (Sector Estación Monte Amargo) Sector Estación Paipote Comuna y Provincia de Copiapó Tercera Región de Atacama, según Plano N° 03101-530 C.R de una superficie de 10.622,30 m2 a fs. 1065 N° 707 Año 2010 del Registro de Propiedad Copiapó, 26 de marzo del 2010. Se agrega plano No vale.

(1471) Transferido el inmueble ubicado en el Sector de Cuesta Cardones, Ruta cinco Norte, Kilometro 804,5, Comuna y Provincia de Copiapó Región de Atacama, Región plano N° III-2-6071 CU, diferencia de superficie de 6.147,98 m2, inscrito a fs. 1391 N° 941 año 2010. Copiapó, 14 de abril de 2010.

(1472) Transferido el inmueble ubicado en Ruta C-35, Kilometro 11,3 Sector Nantoco, Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó Region de Atacama, segun Plano N° 03103-256 C.R, de Tierra superficie de 85 hectáreas, inscrito a fs. 1484 N° 1022 año 2010 del Registro de Propiedad. Copiapó, 26 de abril del 2010.

(1473) El inmueble ubicado en el Lugar denominado La Cachina Comuna de Chañaral Provincia de Chañaral Tercera Región en el Plano N° III-2-5775-C.U. Con Servidumbre a favor Fisco de Chile. Fs. 5 Año 2011 Registro Hipotecas.

COPIAPO, 11 MAY 2010

(1474) Subdividido parte del inmueble inscrito al Oficio de los Juzgados ubicado en Ruta 5 Norte Los Loros Calle Pedro Pablo Muñoz Kilometro 804,5 Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, en 7 Lotes denominados como Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, son Lotes N° 1 a 7 de fecha 23 de Junio de 1993 y modificada esta por Resolución de Subdivisión N° 0883-96 de fecha 25 de Septiembre de 1996, reducida a escritura pública con fecha 27 de Abril de 2010 en la Notaría de Copiapó, de don Eduardo Alvina Cortés Jefe de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó. Bien Raíces, Resoluciones y Memorias de cálculos que se encuentran archivados bajo los Nos. 324, 325, 326, 327, 328 y 329 todos en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al //

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Con RUN 4.930.264 Verifique validez en http://www.fojas.cl

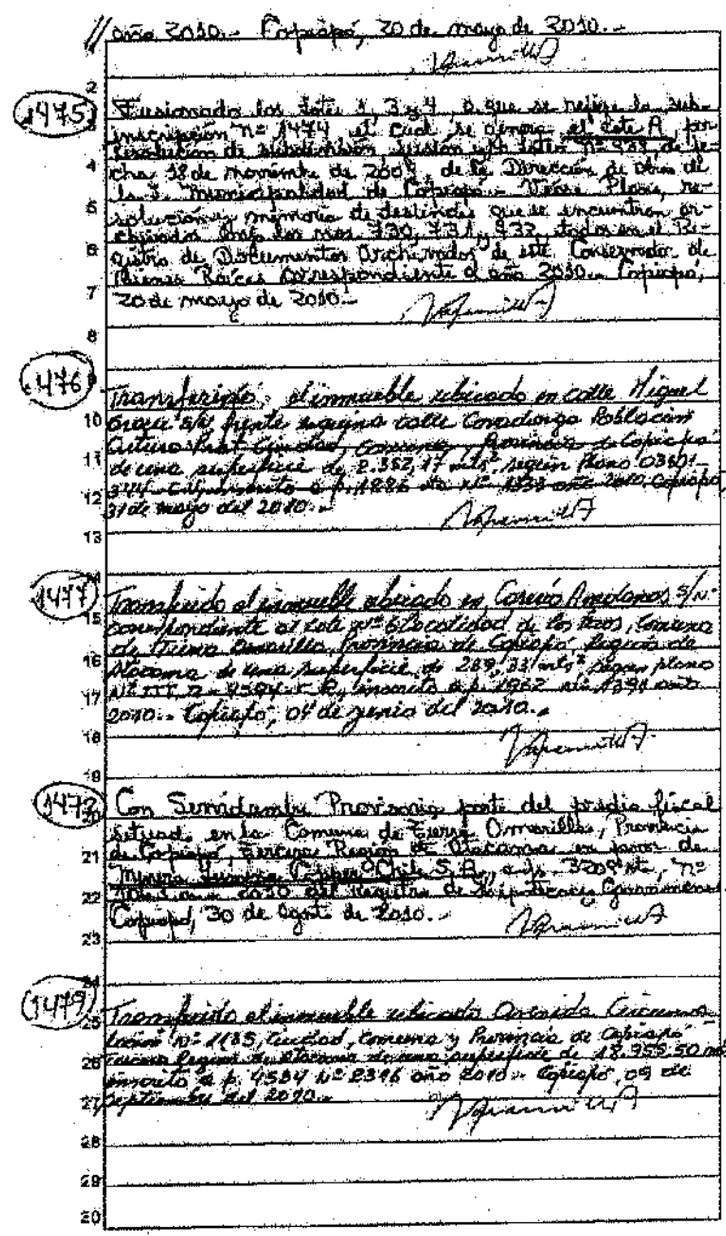

// Año 2010.- Copiapó, 30 de mayo de 2010.-

(1475) Fusionados los lotes 1, 3 y 4 a que se refiere la subinscripción Nº 1474 el Cual se forma el lote A, por Resolución de subdivisión fusión y/o lotes Nº 941 de fecha 18 de noviembre de 2009, de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó.- Vistos Planos, resolución y memoria de deslindes que se encuentran archivados bajo los nros. 330, 331 y 332, todos en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 2010.- Copiapó, 20 de mayo de 2010.-

(1476) Transferido, el inmueble ubicado en calle Miguel Grau s/n frente segunda calle Condorcanqui Población Cristo Redentor Copiapó, Comuna y Provincia de Copiapó de una superficie de 2.552,17 mts², según plano 033-01-344 Catastro archivado bajo el nº 1226 año 2010 Copiapó, 31 de mayo del 2010.-

(1477) Transferido el inmueble ubicado en Camino Amolanas s/n correspondiente al lote 9 de la ex Hacienda de los Reyes, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama de una superficie de 289,33 mts² según plano 033-01-2-2091 archivado bajo el nº 1262 año 1994 año 2010.- Copiapó, 01 de junio del 2010.-

(1478) Con Servidumbre Provisoria sobre el predio fiscal ubicado en la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama en favor de Minera Sumitomo Chile S.A. a fs. 320 vta. nº 306 del año 2010 del Registro de Instrumentos Públicos.- Copiapó, 30 de agosto de 2010.-

(1479) Transferido el inmueble ubicado Avenida Circunvalación Nº 1185, Ciudad, Comuna y Provincia de Chañaral Tercera Región de Atacama de una superficie de 18.359,50 mts² inscrito a fs. 1584 Nº 2346 año 2010.- Copiapó, 09 de septiembre del 2010.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 430761 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

119.-

(1480) Subinscripción Nº 1101.-
Este Plano se Equivalente
Signado como Lote 40 Mza. B.-
Gravamen afecto
5492.- y la Nº 2549.-
Registro Propiedad
año 2010 COPIAPO
01 DIC. 2010

(1481) Con Servidumbre Provisoria de una superficie de 1.633 hectáreas, según plano que se encuentra archivado bajo el Nº 1042 mediante Decreto ordenado en 2010; inscrita a fs. 4540 Nº 1811 año 2010 Registro de Hipotecas... Copiapó, 03 de noviembre del 2010.-

(1482) Con Servidumbre Provisoria a fs. 5020 bis Nº 1885 año 2010.- Copiapó 03 de Diciembre del 2010.-

(1483) Con Servidumbre Provisoria a fs. 6371 Nº 1828 año 2010.- Copiapó, 23 de Diciembre del 2010.-

(1484) Con Servidumbre Provisoria a fs. 8 Nº 4 año 2011 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Copiapó, 05 de Enero del 2011.-

(1485) Con Servidumbre provisoria a fs. 5 Nº 5 año 2011 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Copiapó, 05 de Enero del año 2011.-

(1486) Transmitida la propiedad ubicada en calle Ormeño Nº 455, correspondiente al Lote 17 mza. H de la Población de los Notros a fs. 1872 Nº 1316 año 2011 y que se refiere la Subinscripción Nº 1208.- Copiapó, 2 de Febrero de 2011.-

(1487) Con Servidumbre Transitoria, a fs. 1860 Nº 423 año 2011.- Notaría Plana archivado bajo el Nº 319 año 2011.- Copiapó, 23 de Febrero de 2011.-

(1488) Transmitida la siguiente: Sit. 13 mza. A, a fs. 2045 Nº 597; Sit. 16 mza. B, a fs. 2046 Nº 598; Sit. 8 mza. C, a fs. 2047 Nº 599; Sit. 3 mza. E, a fs. 2048 Nº 600; Sit. 6 mza. A, a fs. 2049 Nº 601; Sit. 1 mza. E, a fs. 2050 Nº 602 año 2011 y a que se refiere la Subinscripción Nº 1371.- Copiapó, 23 de Febrero de 2011.-

(1489) Con Servidumbre provisoria, a fs. 1865 Nº 443 año 2011 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Notaría Plana archivado bajo los nos. 444 y 445 año 2011.- Copiapó, 28 de Febrero de 2011.-

(1490) Con Servidumbre provisoria, a fs. 1864 Nº 442 año 2011 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Notaría Plana archivado bajo el nº 443 año 2011.- Copiapó, 28 de Febrero de 2011.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 4.502.64 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

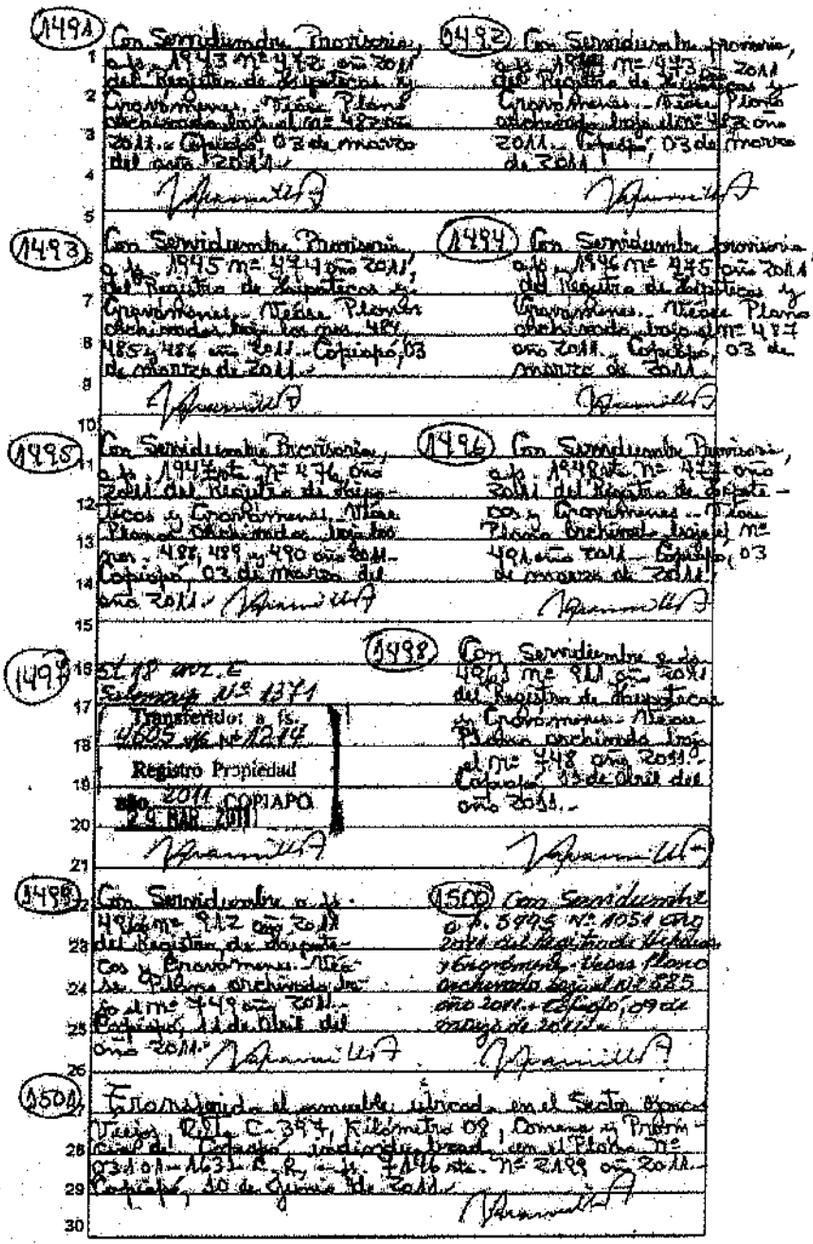

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Notaría Cortés Barrios de Chile. Cert Nº 4503563 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

120.-

1502 Encontrándose el inmueble ubicado en el Deslinde denominado Cuesta Cardones Ruta Cinco Norte, Subsector orientante, Agrupamiento Especial Empresas Parmat de Copiapó, individualizado en el Plano Nº III-3-5139-C.R. y A. de 1956 mts. Nº 2417 con 20 11 mts. Copiapó, 28 de Julio de 2011.-

1503 Con Servidumbre Provisoria, a fs. 7369 Nº 1648 año 2011 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Vease Plano archivado bajo los Nos. 1462 y 1463 año 2011.- Copiapó, 24 de agosto de 2011.-

1504 Con Servidumbre Provisoria, a fs. 7370 Nº 1649 año 2011 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Vease Plano archivado bajo los Nos. 1463 y 1464 año 2011.- Copiapó, 24 de agosto de 2011.-

1505 Con Servidumbre a fs. 7585 Nº 1698 año 2011 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Vease Plano archivado bajo el Nº 1510 año 2011. Copiapó, 31 de agosto de 2011.-

1506 Con Servidumbre a fs. 7589 Nº 1699 año 2011 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Vease Plano archivado bajo el Nº 1511 año 2011 Copiapó, 31 de agosto de 2011.-

1507 Con Servidumbre a fs. 7592 Nº 1700 año 2011 Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Vease Planos Archivados bajo los Nos. 1513, 1514 y 1515 año 2011. Copiapo, 31 de Agosto de 2011.-

1508 Con Servidumbre a fs. 8077 Nº 1864 año 2011 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Vease Plano archivado bajo el Nº 1508 año 2011. Copiapo, 20 de octubre de 2011.-

1509 Con Servidumbre a fs. 8081 Nº 1868 año 2011 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Vease Plano archivado bajo el Nº 1509 año 2011. Copiapo, 20 de octubre de 2011.-

1510 Con Servidumbre a fs. 8085 Nº 1869 año 2011 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Vease Plano archivado bajo el Nº 1514 año 2011.- Copiapo, 20 de octubre de 2011.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Acreditado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cod. Nº 419041 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

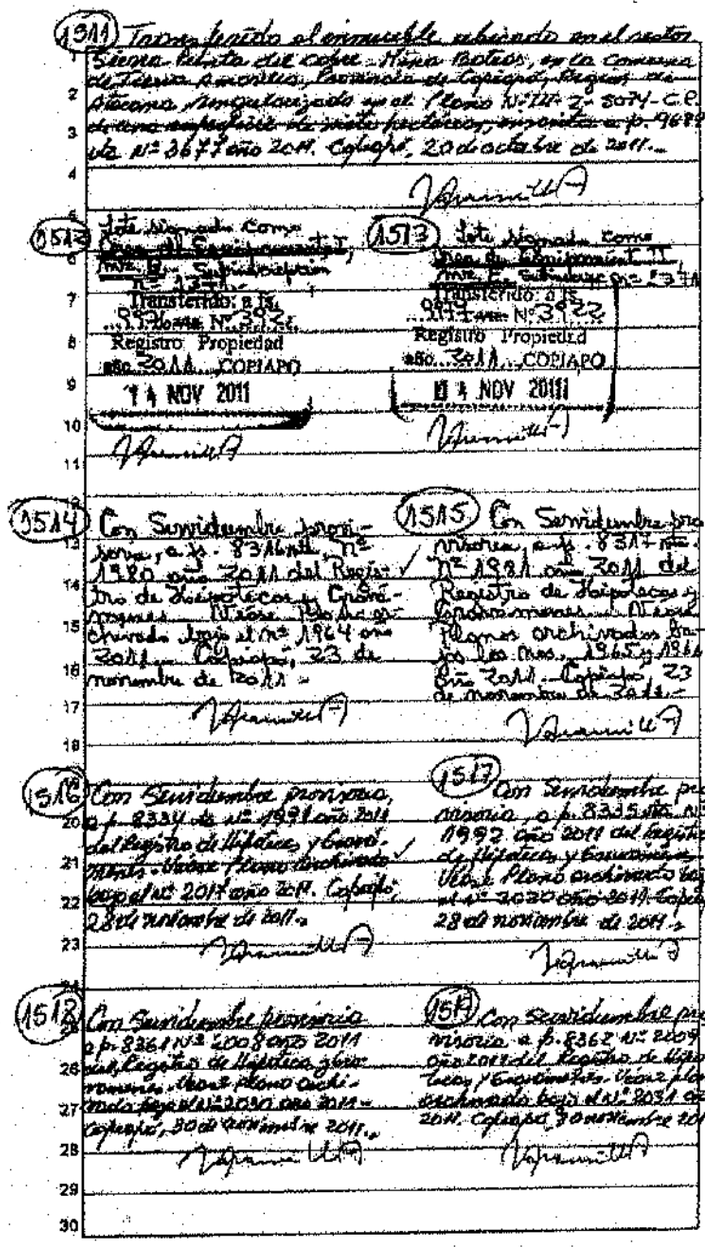
1511 Terreno ubicado el inmueble ubicado en el sector Sierra Bella de cobre Nueva Bodega, en la comunidad de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, singularizado en el Plano N°III-2°-5074-C.R. dentro expropiación de mayor cabida, inscrito a fs. 9689 bajo el n° 3673 año 2011. Copiapó, 20 de octubre de 2011.

1512 Fisco Nacional Comisión de Servicio Nacional de Geología y Minería Rol N° 1334-2011 Transferido a fs. 9959 bajo el N° 3922 Registro Propiedad año 2011 COPIAPO 14 NOV 2011

1513 Fisco Nacional Comisión de Servicio Nacional de Geología y Minería Rol N° 1334-2011 Transferido a fs. 9959 bajo el N° 3922 Registro Propiedad año 2011 COPIAPO 14 NOV 2011

1514 Con Servidumbre provisoria, a fs. 8316 n° 1980 año 2011 del Registro de Hipotecas y Gravámenes Notaria Pilar Arriagada Chirinos Juzg. 2° N° 1964 año 2011 Copiapó, 23 de noviembre de 2011.

1515 Con Servidumbre provisoria, a fs. 8317 n° 1981 año 2011 del Registro de Hipotecas y Gravámenes Notaria Pilar Arriagada Chirinos Juzg. 2° N° 1964 año 2011 Copiapó, 23 de noviembre de 2011.

1516 Con Servidumbre provisoria, a fs. 8334 n° 1991 año 2011 del Registro de Hipotecas y Gravámenes Notaria Pilar Arriagada Chirinos Juzg. 2° N° 1964 año 2011 Copiapó, 28 de noviembre de 2011.

1517 Con Servidumbre provisoria, a fs. 8335 n° 1992 año 2011 del Registro de Hipotecas y Gravámenes Notaria Pilar Arriagada Chirinos Juzg. 2° N° 1964 año 2011 Copiapó, 28 de noviembre de 2011.

1512 Con Servidumbre provisoria a fs. 8361 n° 2008 año 2011 del Registro de Hipotecas y Gravámenes Notaria Pilar Arriagada Chirinos Juzg. 2° N° 2030 año 2011 Copiapó, 30 de noviembre de 2011.

1511 Con Servidumbre provisoria a fs. 8362 n° 2009 año 2011 del Registro de Hipotecas y Gravámenes Notaria Pilar Arriagada Chirinos Juzg. 2° N° 2030 año 2011 Copiapó, 30 de noviembre de 2011.

Certificado emitido con Firma ElectrÓnica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 436264 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

527nta. nº 500

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

121.-

1520 Con Servidumbre Provisoria a fs. 8363 Nº 2010 año 2011 del Registro de Hipotecas y Gravamenes. Vease Plano Archivado bajo el Nº 2032 año 2011. Copiapo 30 de Noviembre de 2011.-

1521 Con Servidumbre Provisoria a fs. 8379 Nº 2019 año 2011 del Registro de Hipotecas y Gravamenes. Vease Plano Archivado bajo el Nº 2046 año 2011. Copiapo, 02 de Diciembre de 2011.-

1522 Con Servidumbre Provisoria a fs. 8320 bis Nº 2020 año 2011 del Registro de Hipotecas y Gravamenes. Vease Plano Archivado bajo el Nº 2044 año 2011. Copiapo, 02 de Diciembre de 2011.-

1523 Con Servidumbre Provisoria a fs. 8422 vta. Nº 2045 año 2011 del Registro de Hipotecas y Gravamenes. Vease Plano Archivado bajo el Nº 2133 año 2011.- Copiapo, 15 de Diciembre de 2011.-

1524 Por sentencia de fecha 16 agosto 2011 dictada por el juez del 2º Juzgado Civil de Iquique, Expediente Rol C-3049-2008 caratulado: Tribunal Pesquero Parque Chañaral S.A. y disponiendose cumplimiento del Exhorto Nº E-69-2011 de fecha 22 de Septiembre 2011 del Primer Juzgado de Letras de Copiapo; se decreto la constitución Servidumbre de Paso Ductos en favor de Copiapo Generadora Eléctrica Limitada, sobre los inmuebles de propiedad de Parque Chañaral S.A. ubicados en la comuna de Chañaral, Provincia de Chañaral, Tercera Región de Atacama, que se describen en el Decreto Nº 767 de fecha 24 de Septiembre de 2009, en que el Ministerio de Bienes Nacionales Subsecretaria de Marina, otorga a Sociedad Parque Chañaral S.A. concesión marítima mayor, para ocupar y mantener por treinta años, una concesión marítima sobre una porción de agua y terrenos fiscales de playa y fondos de mar, ubicados en el lugar denominado Bahía Caldera, ubicado a 6,9 kms. al Sur de Chañaral, Comuna de Chañaral, Provincia de Chañaral, Tercera Región de Atacama.-

1525 Con Servidumbre de ocupación y Transito a fs. 42 vta. Nº 21 año 2012 del Registro de Hipotecas y Gravamenes de Vallenar. Plano archivado bajo el Nº 36 año 2012.- Copiapo, 11 de Enero de 2012.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizada por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº: 4350164 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1526 Con Servidumbre Provisoria, a fs. 42 vta. Nº 43 año 2012 del Registro de Instrumentos Públicos y Prohibiciones. Minas Planos archivados bajo el Nº 126 año 2012.- Copiapó, 13 de Enero de 2012.-

1527 Con Servidumbre Provisoria, a fs. 43 vta. Nº 43 año 2012 del Registro de Instrumentos Públicos y Prohibiciones. Minas Planos archivados bajo los Nºs 127 y 128 año 2012.- Copiapó, 13 de Enero de 2012.-

1528 Con Servidumbre Provisoria, a fs. 44 vta. Nº 44 año 2012 del Registro de Instrumentos Públicos y Prohibiciones. Minas Planos archivados bajo el Nº 129 año 2012. Copiapó, 13 de Enero de 2012.-

1529 Con Servidumbre Provisoria, a fs. 46 Nº 45 año 2012 del Registro de Instrumentos Públicos y Prohibiciones.- Minas Planos archivados bajo los Nºs. 130 y 131 año 2012.- Copiapó, 13 de Enero de 2012.-

1530 Con Servidumbre Provisoria, a fs. 47 Nº 46 año 2012 del Registro de Instrumentos Públicos y Prohibiciones.- Minas Planos archivados bajo los Nºs. 132 y 133 año 2012.- Copiapó, 13 de Enero de 2012.-

1534 Con Servidumbre Provisoria a fs. 48 vta Nº 47 año 2012 del Registro de Instrumentos Públicos y Prohibiciones.- Minas Planos archivados bajo el Nº 134 año 2012.- Copiapó, 13 de Enero de 2012.-

1535 Con Servidumbre Provisoria, a fs. 49 vta. Nº 48 año 2012 del Registro de Instrumentos Públicos y Prohibiciones.- Minas Planos archivados bajo el Nº 135 año 2012.- Copiapó, 13 de Enero de 2012.-

1533 Enmendado el inmueble signado como lote Nº 3, a cargo de minera La Coipa Nº 3438, a fs. 249 vta. Nº 6233 año 2012.- Copiapó, 13 de Enero de 2012.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 490344 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

127.-

(1534) Transferido el inmueble singularizado como Sitio Nº 1, ubicado en el lugar denominado Cuesta Taradones, Ruta Cinco Norte, Kilometro 805, aproximadamente, Comuna y Provincia de Copiapó, Region de Atacama, inscrito a fojas 334 Nº 317 año 2012 Copiapó 06 de Febrero 2012.

(1535) Transferido el inmueble singularizado como sitio Nº 2, ubicado en el lugar denominado Cuesta Taradones, Camino publico ruta cinco norte, kilometro 805, aproximadamente, Comuna y Provincia de Copiapo, Region de atacama, inscrito a fs 335 bis Nº 318 año 2012. Copiapó 06 de Febrero del año 2012.

(1536) Con Servidumbre provisoria a fs. 234 Nº 130 año 2012 del Registro de Hipotecas y Gravámenes. Véase Plano archivado bajo el Nº 266 año 2012. Copiapó, 6 de Febrero de 2012.

(1537) Con Servidumbre provisoria a fs. 235 v. Nº 131 año 2012 del Registro de Hipotecas y Gravámenes. Véase Plano archivado bajo el Nº 267 año 2012. Copiapo, 6 de Febrero de 2012.

(1538) Con Servidumbre provisoria a fs. 236 v. Nº 132 año 2012 del Registro de Hipotecas y Gravámenes. Véase Plano archivado bajo el Nº 268 año 2012. Copiapó, 6 de Febrero de 2012.

(1539) Otro Equipamiento I. Sitio 1 Subdivisión Nº 1341. Transferido a fs. 349 vta. Nº 330. Registro Propiedad año 2012. COPIAPO 06 FEB 2012

(1540) Otro Equipamiento II. Sitio 2 Subdivisión Nº 1341. Transferido: a fs. 350 vta. Nº 331. Registro Propiedad año 2012 COPIAPO 06 FEB 2012

(1541) Otro Equipamiento III. Sitio 3 Subdivisión Nº 1341. Transferido: a fs. 351 vta. Nº 332. Registro Propiedad año 2012 COPIAPO 06 FEB 2012

(1542) Con Servidumbre provisoria a fs. 433 Nº 235 año 2012 del Registro de Hipotecas y Gravámenes. Véase Plano archivado bajo el Nº 344 año 2012. Copiapó 15 de febrero de 2012.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Firma Corte Suprema de Chile. Cert N° 450144 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(1543) Con Servidumbre Eléctrica a fs. 474 Nº 259 año 2012 del Registro de Hipotecas y Gravámenes. Viene plano archivado bajo el nº 1369 año 2012. Copiapó, 20 de febrero de 2012.-

(1544) Con Servidumbre Eléctrica a fs. 506 Nº 261 año 2012 del Registro de Hipotecas y Gravámenes. Viene plano archivado bajo el nº 1374 año 2012. Copiapó, 22 de febrero de 2012.-

(1545) Por Ord. Nº 283, de fecha 20 de marzo de 2012 emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Atacama, se archiva Plano Nº 03101-873 C.U., de Remida Los Lagos Nº 1406 - Reivindicación Patrimonial, de la Comuna de Copiapó, Región de Atacama.- Viene oficio y plano, que quedan debidamente bajo los nº 943 - 944 en el Registro de Datos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, año 2012.- Copiapó, 16 de abril de 2012.-

(1546) Con Servidumbre Provisoria a fs. 1944 v. Nº 778 año 2012 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Viene Plano archivado 991 año 2012.- Copiapó, 3 de mayo de 2012.-

(1547) Con Servidumbre de ocupación Provisoria a fs. 2240 Nº 1070 año 2012 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Viene Plano archivado bajo el Nº 1353 año 2012.- Copiapó, 25 de Junio de 2012.-

(1548) Con Servidumbre Provisoria a fs. 2815 vta. Nº 1301 año 2012 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Viene Plano archivado bajo el nº 1552 año 2012.- Copiapó, 21 de Julio de 2012.-

(1549) Con Servidumbre Provisoria a fs. 3297 v. Nº 1548 año 2012 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Viene Plano archivado bajo el nº 1548 año 2012.- Copiapó, 31 de Julio de 2012.-

(1550) Con Servidumbre Provisoria a fs. 3296 Nº 1550 año 2012 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Viene Plano archivado bajo el nº 1539 año 2012.- Copiapó, 17 de Julio de 2012.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Actuando de la Empresa Correo Raycom de Chile.- Con RUN 450244 Verifique validez en http://www.dejaz.cl

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Fs 527 Nº 500 año 1964

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

1237

1551 Con Servidumbre Provisoria a fs. 3301 Nº 1325 año 2012 del Registro de Hipotecas y Gravamenes.- Nº sobre Planos archivados bajo los nos. 1540, 1541 y 1542 año 2012.- Copiapó, 17 de Julio de 2012.-

1552 Con Servidumbre Provisoria a fs. 3303 Nº 1252 año 2012 del Registro de Hipotecas y Gravamenes.- Nº sobre Planos archivados bajo los nos. 1543, 1544 y 1545 año 2012.- Copiapó, 17 de Julio de 2012.-

1553 Enajenado el inmueble ubicado en Paraje Pastonal Lote Nº 01101 (antiguo H3-D) que corresponde al Sit. 4 con la Población Obispo Labbé Contulmo, Ciudad, Comuna y Provincia de Copiapo, según Plano III-2-4485 C.U. a fs. 4223 Nº 2585 año 2012.- Copiapó, 03 de agosto de 2012.-

1554 Enajenado el inmueble ubicado en Paraje Pastonal Lote Nº 01201 (antiguo Nº 24) que corresponde al Sit. M-16 con la Población Obispo Labbé Contulmo, Ciudad, Comuna y Provincia de Copiapo, según Plano III-2-4485 C.U. a fs. 4222 Nº 2586 año 2012.- Copiapó, 03 de agosto de 2012.-

1555 Con Servidumbre provisoria a fs. 3838 Nº 1419 año 2012 del Registro de Hipotecas y Gravamenes.- Unese plano archivado bajo el Nº 1924, 1925, 1926, 1927 año 2012.- Copiapó, 05 de Septiembre de 2012.-

1556 Con Servidumbre Provisoria a fs. 3840 Nº 1420 año 2012 del Registro de Hipotecas y Gravamenes.- Unese plano archivado bajo el Nº 1928 año 2012.- Copiapó 05 de Septiembre de 2012.-

1557 Con Servidumbre provisoria a fs. 3844 Nº 1422 año 2012 del Registro de Hipotecas y Gravamenes.- Unese plano archivado bajo el Nº 1954 año 2012.- Copiapó, 05 de septiembre de 2012.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 4 430264 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(1558) Con Servidumbre Ocupación y Tránsito a fs 3856 Nº 1429 año 2012 del Registro de Hipotecas y Gravámenes. Posee plano archivado bajo el Nº 1966 año 2012. Copiapó, 10 de septiembre 2012.-

(1559) Con Servidumbre a fs. 5343 Nº 2044 año 2012 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Posee Plano archivado bajo el Nº 3251 año 2012.- Copiapó, 28 de Diciembre de 2012.-

(1560) Con Servidumbre Provisoria a fs. 5348 Nº 2045 año 2012 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Posee Plano archivado bajo los nos. 3253 y 3254 año 2012.- Copiapó, 28 de Diciembre de 2012.-

(1861) Transferido el inmueble ubicado en Calle Bodega Nº 820 Altos Norte (Antiguo Nº 6) que corresponde al Sitio 16 Mz Nº 12-A, Población Arquitectura, Rosario, Ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, según Plano Nº III-2-3464-CU; a fs. 249 Nº 150 año 2013.- Copiapó, 16 de Enero de 2013.=

(1562) Transferido el inmueble ubicado a la altura del Km. 61, Camino Público C-35, Sector denominado San Antonio, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, según Plano Nº 03103-358 C.R., con una Superficie de 3,96 hectáreas, a fs 620 vta. Nº 392 año 2013.- Copiapó, 04 de Febrero de 2013.-

(1563) Subdividido parte del inmueble inscrito al Sector ubicado en calle Circunvalación Nº 1101, por Resolución de Subdivisión, Fusión y/o Jutén Nº 453 de fecha 29 de octubre de 2012 y ratificada esta por Resolución Nº 034 de fecha 02 de Enero de 2013, con Vº Bº de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó.- Posee Plano, Resolución Ministro de Fe, que se encuentran archivados bajo los nos. 623, 624, 625, 626 y 627, todos en el Registro de Documentos Archivados de esta Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 2013.- Copiapó, 21 de marzo de 2013.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autoridad de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N° 416064 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

(1564) Con Servidumbre Provisoria a fs. 1552v. nº445 año 2013 del Registro de Hipotecas y Gravámenes. Viene Plano archivado bajo el nº0688 año 2013. Copiapó, 21 de marzo de 2013.-

(1565) Con Servidumbre de ocupación y Tránsito a fs. 5849 vta. Nº 585 año 2013 del Registro de Hipotecas y Gravámenes. Copiapó, 12 de abril de 2013.-

(1566) Con Servidumbre Provisoria a fs. 1891 Nº589 año 2013 del Registro de Hipotecas y Gravámenes. Viene Plano archivado bajo el Nº 947 año 2013 Copiapó, 17 de abril de 2013.-

(1567) Transcrito el inmueble ubicado en Avenida Eyzaguirre Nº 1.490 que corresponde el Lote Nº5 de la mza. A, Población Escorial de Tierra Amarilla, a fs. 3460 vta. Nº 1928 año 2013, y que se refiere la subinscripción Nº 1044.- Copiapó, 15 de marzo de 2013.-

(1568) Transcrito el inmueble ubicado en Calle Corcovado Nº 1101 Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano 03101 - 934 C.U. que tiene una superficie de 122,90 mts2, a fs. 4308 Nº 2821 año 2013.- Copiapó, 20 de junio de 2013.-

(1569) Transcrito el inmueble ubicado en Ruta Panamericana Norte (Acceso Sur) S/Nº, Sector Cuesta Cardones, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, según Plano Nº III-2-4970 C.U. que tiene una superficie según el mismo de 3.325,00 mts2, a fs. 5586 Nº 3201 año 2013.- Copiapó, 26 de julio de 2013.-

(1570) Con Servidumbre Provisoria a fs. 4237 Nº 1510 año 2013 del Registro de Hipotecas y Gravámenes. Viene Plano archivado bajo el Nº 1353 año 2013 Copiapó 29 de julio 2013.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 4.50064 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1571 Con Servidumbre Provisoria a fs. 4238 bis Nº 1511 año 2013 del Registro de Hipotecas y Gravámenes. Véase Plano archivado bajo el Nº 2355 año 2013. Copiapó, 29 de julio 2013.-

Lote A1: N2.93 N4.746 mismo deslinde

1572 Con Servidumbre Provisoria a fs. 4240 Nº 1512 año 2013 del Registro de Hipotecas y Gravámenes. Copiapó 29 de julio de 2013.-

1573 Transmitido el inmueble signado como Lote A, ubicado en comuna Colo Colo sistema de calle Isabel Riquelme, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, según Plano Nº 03101-491 C.U, que tiene una superficie aprox. de 14.944 m2, a fs 6299 bis Nº 3595 año 2013.- Copiapó, 22 de agosto de 2013.-

1574 Con Concesión Onerosa a fs. 4770 Nº 1696 año 2013 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Copiapó, 09 de septiembre de 2013.-

1575 Con Concesión Onerosa a fs. 4861 bis Nº 1734 año 2013 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Copiapó, 16 de septiembre de 2013.-

1576 Con Servidumbre Provisoria a fs. 4948 Nº 1761 año 2013 del Registro de Hipotecas y Gravámenes. Véase plano archivado bajo el Nº 2355 año 2013. Copiapó, 24 de septiembre de 2013.-

1577 Con Servidumbre Provisoria a fs. 4951 Nº 1762 año 2013 del Registro de Hipotecas y Gravámenes. Ilegible Plano archivado bajo el Nº 2367 año 2013 Copiapó, 24 septiembre de 2013

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Asociado a la Empresa Certs Impresos de Chile.- Cert Nº 458364 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

1578 Con Servidumbre provisoria a fs. 5166 bis N° 1845 año 2013 del Registro de Hipotecas y Gravámenes. Valor Plano archivado bajo el N° 2317 año 2013.- Copiapó, 17 de octubre de 2013.-

1579 Subdividido el predio ubicado en el Sector Cuesta Cardones, comuna y provincia de Copiapó, en la siguiente forma: manzana B: lotes 1 al 13; manzana D: lotes 1 al 30; manzana C: lotes 1 al 18; manzana A: lote 1; manzana E: lote 1; manzana F: lotes 1 al 12, de acuerdo al Decreto Ley N° 3.516 de 1980, cuyo Plano de Lotes Certificado del Saz. y Carta quedan archivados bajo los nos. 2518, 2519 y 2520 todos en el Registro de Documentos archivados de esta Conservadora de Bienes Raices correspondiente al año 2013.- Copiapó, 14 de octubre de 2013.-

1580 Con Servidumbre Provisoria a fs. 5338 N° 1899 año 2013 del Registro de Hipotecas y Gravámenes. Valor Plano Archivado bajo los Nos. 2624, 2625 y 2626 año 2013 Copiapó, 29 de octubre de 2013.-

1581 Transferido el inmueble ubicado en Villa El Cerro Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, según Plano N°03101-886-C.U. de una superficie aprox. de 5.536,29 m², a fs. 7515 bis N° 4408 año 2013. Copiapó, 06 de noviembre de 2013.-

1582 Con Servidumbre a fs. 5377 N° 1931 año 2013 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Valor Plano archivado bajo el N° 2412 año 2013.- Copiapó, 6 de noviembre de 2013.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Acreditado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°4 430264 Verificar validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(1583) Con Conservador Ovalle, a 5380 inte. Nº 1922 año 2013 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Copiapó, 06 de diciembre de 2013.

(1584) Subdividido el predio ubicado en el Sector Ruta 5 Longitudinal Norte (Acceso Norte) S/Nº sector Llanos Seco, provincia de Copiapó, en la siguiente forma: Lote a; Lote b; Lote c; Lote d y Lote e, de acuerdo al Decreto Ley Nº 3.516 de 1980, cuyo Plano de Letra Mensura de Deslindes, certificado del Serv. y certificado Subdivisión Exigida, Ord. Nº 2782, 2479, 2480 & 2481 todos en el registro de Documentos Archivados de esta Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 2013. Copiapó, 13 de noviembre de 2013.-

(1585) Se deja constancia que al margen de la inscripción de fojas 5380 v/a Nº 1922 año 2013, del registro de hipotecas y gravámenes a que se refiere la subinscripción Nº 1584, se consignó nota de su desplazamiento. Copiapó, 21 noviembre 2013.

(1586) Se deja constancia que al margen de la inscripción de fojas 5380 v/a Nº 1922 año 2013, del registro de hipotecas y gravámenes a que se refiere la subinscripción Nº 1584, se consignó nota de su desplazamiento. Copiapó, 21 noviembre 2013.

(1587) Se deja constancia que al margen de la inscripción de fojas 5380 v/a Nº 1922 año 2013, del registro de hipotecas y gravámenes a que se refiere la subinscripción Nº 1584, se consignó nota de su desplazamiento. Copiapó, 21 noviembre 2013.

(1588) Se deja constancia que al margen de la inscripción de fojas 5380 v/a Nº 1922 año 2013, del registro de hipotecas y gravámenes de este conservador, se anotó dentro plazo correspondiente subinscripción 1584, se consignó nota su desplazamiento. Copiapó, 21 noviembre 2013.

Certificado emitido con Firma ElectrÓnica Avanzada Ley 19.799 Administración de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 4 630 084 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

(1594) Se deja constancia que al margen de la inscripción de fojas 4780 Nº 1696, del registro de hipotecas y gravámenes a que se refiere la subinscripción Nº 1574, se consignó nota sin desplazamiento.- Copiapó 21 noviembre 2013.

(1595) Se deja constancia que al margen de la inscripción de fojas 4861 V Nº 1734 año 2013, del registro de hipotecas y gravámenes a que se refiere la subinscripción Nº 1575, se consignó nota sin desplazamiento.- Copiapó 21 noviembre 2013.

(1596) Cedidas las Concesiones Onerosas a que se refieren las subinscripciones nos. 1574 y 1575, a fs. 6391 vta. Nº 2092 año 2013 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Copiapó, 18 de Diciembre de 2013.-

(1597) Transmitido el inmueble ubicado en Villa Vista del Valle, ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, que según Consta del Plano Nº 03101C 887 C.V. tiene una superficie aproximada de 40.856,15 m2, a fs. 8754 vta. Nº 4864 año 2013 del Registro de Propiedad.- Copiapó, 23 de Diciembre de 2013.-

(1593) Con Concesión Onerosa a fs. 1 Nº 1 año 2014 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Copiapó, 3 de Enero de 2014.-

(1594) Con Concesión Onerosa a fs. 11 vta. Nº 2 año 2014 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Copiapó, 3 de Enero de 2014.-

(1595) Con Servidumbre a fs. 55 Nº 12 año 2014 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Véase Plano archivado bajo el Nº 64 de 2014.- Copiapó, 07 de Enero de 2014.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 4130264 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1596 Con Servidumbre de Ocupación para y tránsito para instalaciones Eléctricas a fs. 185 Nº 49 año 2014 del Registro de Hipotecas y Gravámenes Usos planos y Resolución Exento 002 de fecha 06 de enero 2014 archivado bajo los Nros. 229, 230 y 231 en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 2014.- Copiapó, 24 de enero de 2014.-

1597 Con Servidumbre de Acueducto y tránsito a fs. 200 Nº 50 año 2014 del Registro de Hipotecas y Gravámenes Usos planos Resolución Exento Nº 034 de fecha 12 de enero 2013, archivado bajo el Nº 232 en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año 2014. Copiapó, 02 de enero de 2014.-

1598 Con Servidumbre a fs. 708 Nº 101 año 2014 del Registro de Hipotecas y Gravámenes. Usos planos archivado bajo el Nº 326 año 2014. Copiapó, 05 de febrero de 2014

1599 Conforme a la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 1485 con fecha de hoy.- Copiapo, 24 de febrero de 2014.-

1600 Con Cesión de Concesión de uso oneroso y posición contractual, a que se refiere la subinscripción Nº 1583 a fs. 1995 Nº 1164 año 2014 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Copiapó, 24 de Febrero de 2014.-

1601 Con Concesión onerosa a fs. 1529 vta. Nº 718 año 2014 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Copiapó, 05 de marzo de 2014.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por el Banco Corpbanca de Chile. Cod 2014 450044 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

1603 Con Servidumbre a fs. 1361 nº 259 año 2014 del Registro de Hipotecas y Gravámenes - Minuta Plano archivado bajo el nº 640 Año 2014 - Copiapó, 14 de marzo de 2014.-

1603 Con Concesión Onerosa, a fs. 1357 nº 296 año 2014 del Registro de Hipotecas y Gravámenes Copiapó, 26 de marzo de 2014.-

1604 Con Servidumbre Provisoria a fs. 1513 Nº 359 año 2014 del Registro de Hipotecas y Gravámenes Copiapó, 07 de Abril de 2014.-

1605 Transferido el inmueble ubicado en calle Carlos Cortés Nº 1681, acera poniente, Sitio 3, manzana H, Población Ampliación Cantabrio, Comuna y Provincia de Copiapó, Región Atacama, que según consta del plano nº III-2-4485 C.V., tiene una superficie de 351,63 m² a fojas 2718 Nº 1355 año 2014 del Registro de Propiedad.- Copiapó, 19 de marzo de 2014.-

1606 Transferido el inmueble ubicado en calle Felipe Heredado Nº 1245, acera Nor poniente, Sitio Nº 4, manzana G, Población Ampliación Cantabrio, Comuna y Provincia de Copiapó, que según plano Nº III-2-4485 C.V. tiene una superficie de 191,23 m² a fojas 2717 Nº 1354 año 2014, del Registro de Propiedad Copiapó, 19 de marzo de 2014.-

Certificación emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificada de la Excma Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 6 490 264 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

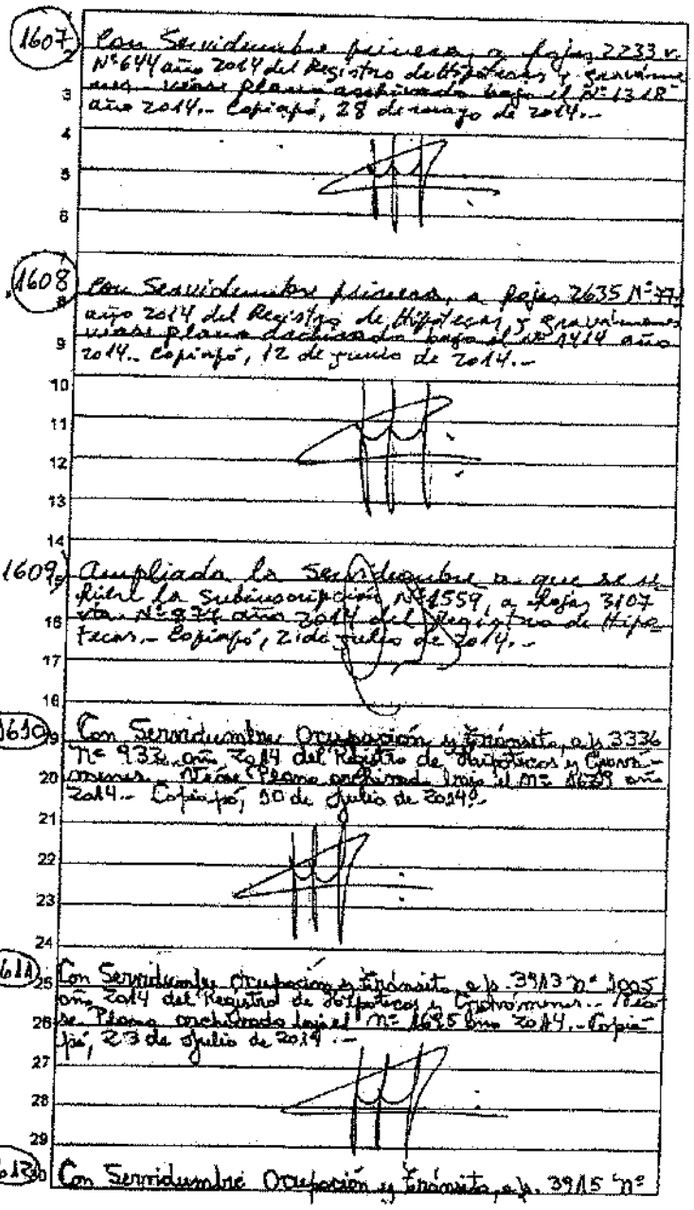

1607 Con Servidumbre primera a fojas 2233 v. Nº 644 año 2014 del Registro de Hipotecas y Gravámenes sobre bienes raíces plano asociado bajo el Nº 1318 año 2014.- Copiapó, 28 de marzo de 2014.-

1608 Con Servidumbres primeras, a fojas 2635 Nº 771 año 2014 del Registro de Hipotecas y Gravámenes sobre bienes raíces plano asociado bajo el Nº 1414 año 2014.- Copiapó, 12 de junio de 2014.-

1609 Ampliada la Servidumbre en que se constituyó la Subinscripción Nº 1559, a fojas 3107 vta. Nº 934 año 2014 del Registro de Hipotecas.- Copiapó, 21 de julio de 2014.-

1610 Con Servidumbre Ocupación y Provisorio a fs. 3336 Nº 933 año 2014 del Registro de Hipotecas y Gravámenes sobre bienes raíces plano archivado bajo el Nº 1639 año 2014.- Copiapó, 30 de julio de 2014.-

1611 Con Servidumbre Ocupación y Provisorio a fs. 3913 Nº 1005 año 2014 del Registro de Hipotecas y Gravámenes sobre bienes raíces plano archivado bajo el Nº 1695 año 2014.- Copiapó, 23 de julio de 2014.-

1612 Con Servidumbre Ocupación y Provisorio a fs. 3915 Nº

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 reconocido de la Excma. Corte Suprema de Chile - Cod.MS 6165364 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

1 Copia año 2014 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.-
2 Vigente Plano archivado bajo el Nº 1697 año 2014.- Copia-
3 pia, 23 de Julio de 2014.-
4
5
6 (1613) Con Servidumbre constitución y Prohibición, a fs.
7 3486 Nº 1033 año 2014 del Registro de Hipotecas y
8 Gravámenes.- Vigente Plano archivado bajo el Nº
9 1423 año 2014.- Copiapo, 23 de Julio de 2014.-
10
11
12 (1614) Objetado la Concesión onerosa a que se re-
13 fiere la subinscripción Nº 1601, a fs. 4241 Nº 1123
14 año 2014 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.-
15 Copiapó, 8 de agosto de 2014.-
16
17
18 (1615) Transferido el inmueble ubicado en Pasaje
19 Peatonal Nº 993, correspondiente al Sitio 18, Pobla-
20 ción Cordillera, según Contrato del Plano III-2-1579 C.R.
21 de una superficie de 174,89 mts², a fs. 6430 Nº 3093
22 año 2014. Copiapo, 26 de Septiembre del 2014.-
23
24 (1616) Subdividido el predio ubicado en Ruta 5 Norte, altura
25 Km 713.5, sector S. Estación Eléctrica Cuesta Cardones
26 en la siguiente forma: Lote "a" Lote "b" y Lote "c", de
27 acuerdo al Decreto Ley Nº 3.516 de 1980, cuyo Plano de
28 Lotes, Individualización del Sag, minuta de deslindes, Certi-
29 ficado de Afectación de Roles y carta quedan archiva-
30 dos bajo los Nos. 2439, 2440, 2441, 2442 y 2443,
todos del Registro de Instrumentos Prohibidos de este Conser-
vador de Bienes Raices año 2014.- Copiapo, 24 de Octu-
bre de 2014.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Entidad Certificadora de la Bolsa Comercial de Chile.- Cert Nº 4.430.161 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(1614) Por Ordinario 2527, de fecha 20 de octubre de 2014 emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama y conforme a la Resolución Exenta N°1604, de fecha 25 de agosto de 2014, se concede la autorización n° 823. Documentos que dan agregados bajo el N° 2531, en el Registro de Instrumentos Públicos del Cte. Conservador de Bienes Raices correspondiente al año 2014.- Copiapó, 05 de noviembre de 2014.

(1618) Con Concesión Onerosa, a fs. 5413 N° 1533 año 2014 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Copiapó, 06 de noviembre de 2014.

(1619) Con Concesión Onerosa, a fs. 5305 N° 1592 año 2014 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Copiapó, 17 de noviembre de 2014.

(1620) Transferido el inmueble ubicado en Ruta Cinco Norte altura Kilómetro 805, Planta Caldera, Sector Puerto Candelaria, según Cuenta del Plano N° 03301-1183 CR de una superficie aproximada de 6,14 Hectáreas, a fs. 7435 N° 3957 año 2014, Copiapó, 30 de diciembre de 2014.-

(1621) Otorgada la Concesión Onerosa a que se refiere la Resolución exenta N° 1604 a fs. 5640 vta N° 3795 año 2014 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Copiapó, 24 de diciembre de 2014.

(1622) Transferido el inmueble ubicado en Ruta Cinco Norte, altura Kilómetro 801, Sector Puerto Candelaria, Según Cuenta del Plano N° 03301-599 CR de una superficie aproximada de 2,69 hectáreas, a fs. 920 N° 818 año 2015 Copiapó, 09 de marzo de 2015.-

Certificado emitido con Firma Fiducia Única Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 410314 Verifique validez en http://www.cftchile.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

870.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

(623) Transferido el inmueble ubicado en Ruta Cinco Norte altura Kilómetro 801.260, Sector Cuesta Cardones, según Carta del Plano Nº 03101-911-C.R., de una superficie aproximada de 2,33 hectáreas, a fs. 909 Nº 801 año 2015.- Copiapó, 09 de marzo de 2015.-

(624) Transferido el inmueble ubicado en Ruta Cinco Norte altura Kilometro 803,73, Sector Cuesta Cardones, según Plano Nº 03101-1460 C.R., de una superficie aproximada de 11.134,19 mts² a fs. 1246 Nº 1107 año 2015. Copiapó, 28 de abril de 2015.-

(625) Transferido lo inmueble signado como Lote "A" de una superficie de 132,42 Hectáreas, Lote "B" de una superficie de 3,62 Hectáreas y Lote "C" de una superficie de 2,66 Hectáreas, según Plano Nº 03103-1331-C.R., a fs. 1386 Nº 1191 año 2015. Copiapó, 04 de mayo de 2015.-

(626) Con Servidumbre a fs. 889 Nº 545 año 2015 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Véase Plano archivado Inicial Nº 982 año 2015.- Copiapó, 4 de mayo de 2015.-

(627) Transferido el Lote "A" de una superficie aproximada de 4,05 Hectáreas, a fs. 1454 Nº 1249 año 2015 y Lote "B" de una superficie aproximada de 1,66 Hectáreas, a fs. 1455 Nº 1250 año 2015, ubicado en Ruta C-13 altura Kilometro 48, según Plano Nº 03101-1546-C.R.- Copiapó, 04 de mayo de 2015.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 www.certificadoschile.cl Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

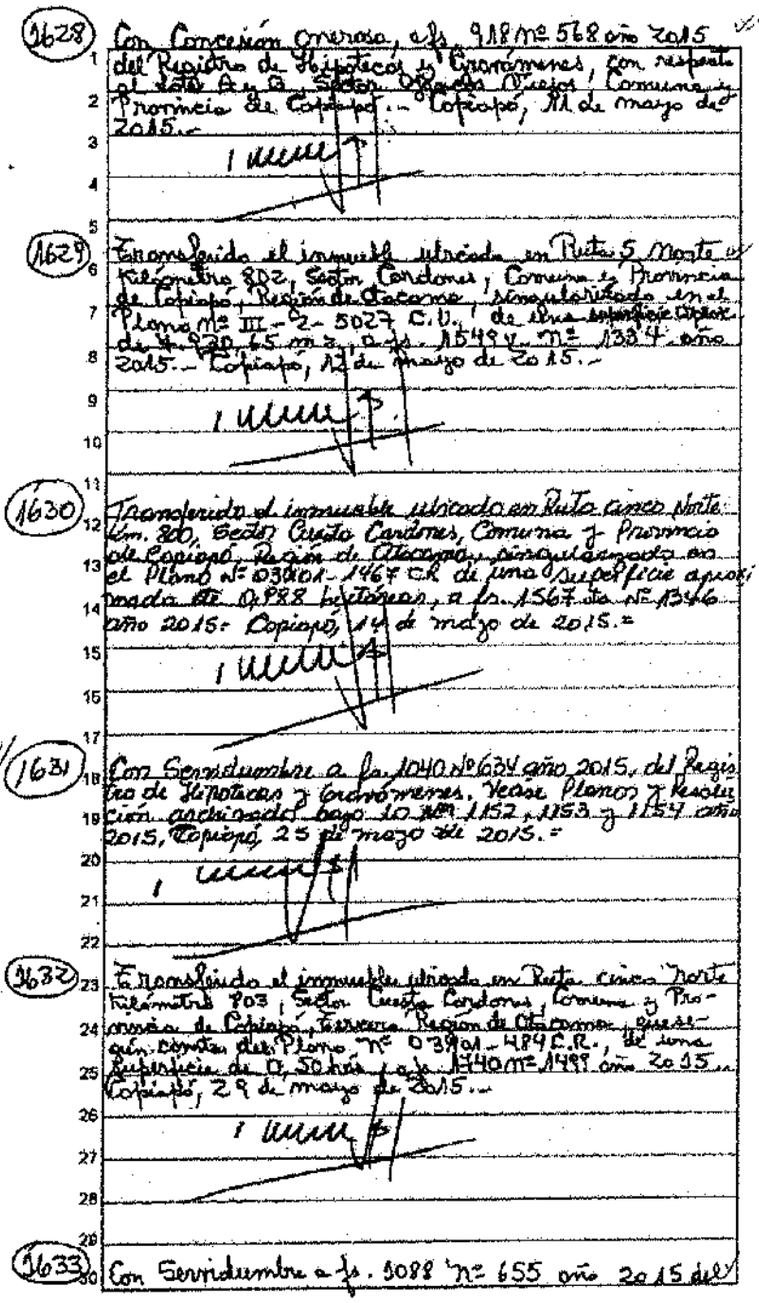

(1628) Con Concesión Onerosa, cfs. 918 Nº 568 año 2015 del Registro de Hipotecas y Gravámenes, con respecto al lote A y B, Sector Agua de Piedras, Comuna y Provincia de Copiapó.- Copiapó, 11 de mayo de 2015.-

(1629) Transferido el inmueble ubicado en Ruta 5 Norte Kilómetro 802, Sector Cardones, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, singularizado en el Plano Nº III-2-5027 C.U., de una superficie aproximada de 0.230,65 m2, a fs. 1549 v. Nº 1334 año 2015.- Copiapó, 12 de mayo de 2015.-

(1630) Transferido el inmueble ubicado en Ruta cinco Norte Km. 800, Sector Cuesta Cardones, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, singularizado en el Plano Nº 03101-1467 C.R. de una superficie aproximada de 0,988 hectáreas, a fs. 1567 vta. Nº 1346 año 2015.- Copiapó, 14 de mayo de 2015.-

(1631) Con Servidumbre a fs. 1040 Nº 634 año 2015, del Registro de Hipotecas y Gravámenes. Vease Planos y Resolución archivados bajo los Nºs. 1152, 1153 y 1154 año 2015, Copiapó, 25 de mayo de 2015.-

(1632) Transferido el inmueble ubicado en Ruta cinco Norte Kilómetro 803, Sector Cuesta Cardones, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, singularizado en el Plano Nº 03101-484 C.R., de una superficie de 0,50 hás. a fs. 1440 Nº 1499 año 2015.- Copiapó, 29 de mayo de 2015.-

(1633) Con Servidumbre a fs. 1088 Nº 655 año 2015 del

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocontrolado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 4.439.264 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

871

Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Véase Plano archivado bajo el Nº 1159 año 2015.- Copiapo, 29 de mayo de 2015.-

1634

Con Servidumbre a fs. 1097 Nº 660 año 2015 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Vease Plano archivado bajo el Nº 1226 año 2015.- Copiapó, 02 de junio de 2015.-

1635

Con Servidumbre a fs. 1142 Nº 682 año 2015 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Vease Plano y Resolución archivado bajo los Nos. 1278 y 1279 año 2015.- Copiapo, 09 de junio de 2015.-

X

1636

Transferida y Cedida la Servidumbre a que se refiere la subinscripción Nº 1613, a fs. 1143 vta. Nº 683 año 2015 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Vease Resolución archivado bajo el Nº 1280 año 2015.- Copiapó, 09 de junio de 2015.-

1637

Con Servidumbre a fs. 1145 Nº 684 año 2015 del Registro de Hipotecas y Gravamenes.- Véase Plano archivado bajo el Nº 1281 año 2015.- Copiapó, 09 de Junio de 2015.-

1638

Transferido el Lote Nº 6 de una superficie de 3.680,00 m2, singularizado en el Plano Nº III-2-3206 C.U, Comuna y Provincia de Copiapó, Region de Atacama, a fs. 1886 Nº 1632 año 2015 Copiapó, 19 de junio de 2015.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Acreditado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Con N.V. 430364 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

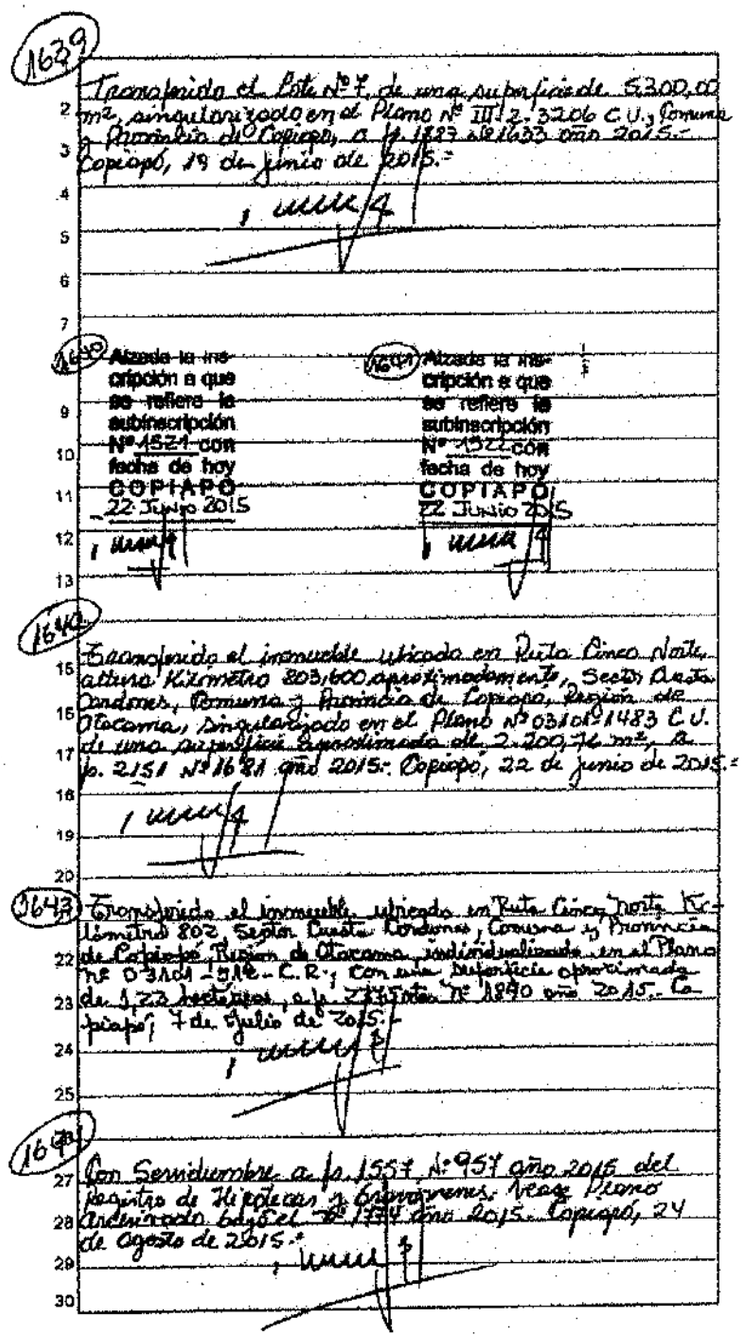

1639

Reconocido el Lote Nº 7 de una superficie de 5.200,00 m², singularizado en el Plano Nº III 2.3206 C.U., Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1883 a 1633 año 2015.- Copiapó, 19 de Junio de 2015.-

1640

Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 1521 con fecha de hoy COPIAPO 22 Junio 2015

1641

Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 1522 con fecha de hoy COPIAPO 22 Junio 2015

1642

Reconocido el inmueble ubicado en Ruta Cinco Norte altura Kilometro 803,600 aproximadamente, Sector Costa Condores, Comuna y Provincia de Copiapo, Region de Atacama, singularizado en el Plano Nº 031CR 1483 C.U. de una superficie aproximada de 2.200,76 m², a fs. 2151 Nº 1621 año 2015.- Copiapo, 22 de junio de 2015.-

1643

Reconocido el inmueble ubicado en Ruta Cinco Norte Kilometro 802 Sector Costa Condores, Comuna y Provincia de Copiapó, Region de Atacama, individualizado en el Plano Nº 031CR - 512 - C.R., con una superficie aproximada de 1,22 hectareas, a fs. 2337 Nº 1890 año 2015. Copiapó, 7 de Julio de 2015.-

1644

Con Servidumbre a fs. 1557 Nº 957 año 2015 del Registro de Hipotecas y Gravamenes. Vease Plano Archivado bajo el Nº 1554 Año 2015. Copiapó, 24 de Agosto de 2015.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 6 630364 Verificar validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Fs. 527v Nº 500 año 1964.

872.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

(1645) Con Concesión a fs. 1608 Nº 986 año 2015 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Rafael Plano archivado bajo el Nº 1805 año 2015.- Copiapó, 04 de Septiembre de 2015.-

(1646) Con Concesión Onerosa a fs. 1677 vta. Nº 993 año 2015 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Rafael Plano archivado bajo el Nº 1814 año 2015.- Copiapó, 09 de Septiembre de 2015.-

(1647) Transferido el inmueble ubicado en Camino C-374, Kilómetro 4,6 Km, Sector Chamonate, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano Nº 03101-803 C.R., con una superficie aproximada de 8,45 hás. a fs. 3204 Nº 2536 año 2015 (y que se rinde la subinscripción Nº 1646).- Copiapó, 15 de Septiembre de 2015.- Lo entrelineado no vale.-

(1648) Transferido el Lote B ubicado en Ruta Cinco Norte, Kilómetro 493,5, Sector Subestación Eléctrica Cuesta Copiapó, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano Nº 03101-1195-CR, con una superficie de 7,31 hás. a fs. 3203 Nº 2535 año 2015 y de que se refiere la subinscripción Nº 1646.- Copiapó, 15 de Septiembre de 2015.-

(1649) Con Concesión Onerosa a fs. 1725 vta. Nº 1040 año 2015 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Rafael Plano archivado bajo el Nº 1835 año 2015.- Copiapó, 15 de Septiembre de 2015.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Acreditación de la Entidad Corte Suprema de Chile - Con Nº 450044 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(1650) Transferido el inmueble ubicado en Ruta Cinco Norte, Sector Cuesta Cardones, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano Nº III-2-5021 C.R, de una superficie total aproximada de 0,9548 hectáreas, a fs. 3354 Nº 2678 año 2015. Copiapó, 06 de Octubre de 2015.-

(1651) Enmendada y cubierta la servidumbre a que se refiere la Inscripción Nº 1635, a fs. 1855 vta. Nº 1113 año 2015 del Registro de Propiedad y Hipotecas.- Copiapó, 06 de octubre de 2015.-

(1652) Transferido el Lote Nº 6, H2B ubicado en Ruta Cinco Norte Kilometro 300, Sector Cuesta Cardones, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano Nº 03101-1184 C.R, de una superficie aproximada de 0,66 hectareas, a fs. 3369 Nº 2696 año 2016. Copiapó, 09 de Octubre de 2015.-

(1653) Transferido el inmueble ubicado en acceso Peatonal S/Nº, Ruta Cinco Norte, altura Kilometro 303, Sector Cuesta Cardones, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano Nº III-2-5186 C.R, de una superficie total aproximada de 3,31 hectáreas, a fs. 3370 Nº 2697 año 2016.- Copiapó, 09 de Octubre de 2016.-

(1654) Con Servidumbre s/s. 1908 Nº 1360 año 2015 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Vigente Plano archivado bajo el Nº 2235 año 2015.- Copiapó, 19 de octubre de 2015.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile - Con RUN 4.902.64 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

873

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

1656 Con Concesión Onerosa de Uso Gratuito de Inmueble Fiscal y Constitución de Servidumbre de Paso a favor de Particulares, bajo el Nº 1939 de 1184 año 2015 del Registro de Propiedad y Conservador de Bienes Raíces de Copiapó. Vale. Plano archivado bajo el Nº 225 año 2015. Copiapó, 19 de octubre de 2015.-

1655 Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº1578 con fecha de hoy COPIAPO 22.OCT.2015

1654 Encomendado el inmueble ubicado en Pasaje Teniente José Cristina Nº981 Acera Poniente, Población Cantaño, Ciudad, Comuna y Provincia de Copiapo, Tercera Región de Atacama, de una superficie de 353,89 m², a fs. 3731 Nº3086 año 2015 Copiapo, 12 de noviembre 2015.-

1660 Se deja constancia que la cesión y transferencia de la Servidumbre a que se refiere la subinscripción nº 1651, corresponde a Parque Solar Fotovoltaico Pampa del Inca SpA, Rol Único Tributario Nº76.319.414-9; las Comunicaciones y notificaciones deben dirigirse a Calle Calle Nº670, Piscina Nº404, Copiapo, Apoderado Representante Legal don Jorge Acevedo Ruiz, Cédula de Identidad Nº6.892.800-k del mismo domicilio antes indicado.- Copiapo, 17 NOV 2015

1659 Con Servidumbre a la 2097 nº1288 año 2015 del Registro de Hipotecas y Gravámenes. Vease Plano Archivado bajo el Nº 2430 año 2015.- Copiapó, 12 de noviembre de 2015.-

1660 Con Servidumbre a la 2111 Vta. nº1302 año 2015 del Registro de Hipotecas y Gravámenes. Vease Plano archivado bajo el Nº 2453 año 2015. Copiapo, 13 de noviembre de 2015.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 414084 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(1661) Con Concesión Onerosa a fs. 2805 ts. Nº 1466 / a fs. 2818 Nº 1467; a fs. 2830 ts. Nº 1468; a fs. 2843 Nº 1469; a fs. 2855 ts. Nº 1470; a fs. 2868 Nº 1471; del Registro de Hipotecas y Gravámenes año 2015.- Copiapó, 14 de diciembre de 2015.-

(1662) Ensanchado el inmueble singularizado como Lote 1, manzana E Ruta Cinco Norte, Kilómetro 800, Sector Cuesta Cardenas, Comuna y Provincia de Copiapó, según Croquis en el Plano Nº 03101-1184 C.R; de una superficie aproximada de 1,516 hectáreas, a fs. 426 Nº 70 año 2016.- Copiapó 06 de enero de 2016.-

(1663) Con Servidumbre a fs. 515 Nº 118 año 2016 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Véase Plano Archivado bajo el Nº 521 año 2016.- Copiapó, 18 de Enero de 2016.-

(1664) Con Servidumbre provisoria de ocupación y trámite a fs. 704 Nº 226 año 2016 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Copiapó, 10 de Febrero de 2016.-

(1665) Subdividido parte del inmueble inscrito al Centro ubicado en calle Carmen Valenzuela Nº 893, Población Portofino, por Resolución de Aprobación de Subdivisión Nº 137 de fecha 28-12-2015 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó.- Véase Plano, Resolución, Minuta de deslindes, Certificado de número, Certificado de asignación de Roles y Mod. Nº 0000446 de fecha 12 Febrero de

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº: 450264 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

874

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPÓ

2016 que se encuentran archivados bajo los nos 401, 402, 403, 404, 405, 406, todos en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raices año 2016.- Copiapó, 30 de marzo de 2016.-

,

(1666) Con Servidumbre Provisoria a fs. 1012 N° 408 año 2016 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Copiapó, 14 de marzo de 2016.-

,

(1667) Con Servidumbre Provisoria a fs. 1013 N° 409 año 2016 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Posee Plano archivado bajo el N° 460 año 2016.- Copiapó, 14 de marzo de 2016.-

,

(1668) Con Servidumbre Provisoria a fs. 1044 N° 429 año 2016 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Posee Plano archivado bajo el N° 445 año 2016.- Copiapó, 16 de marzo de 2016.-

,

(1669) Con Servidumbre Provisoria a fs. 1045 v. N° 430 año 2016 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Posee Planos archivados bajo los nos 441, 442, 443, 444 año 2016.- Copiapó, 16 de marzo de 2016.-

,

(1670) Transferido el Lote a, ubicado en camino público C-397, altura Kilómetro 6.6, sector Minera Candelaria, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, Región Plano N° 03103-1797-C.R., con una superficie aproximada de 59,28 hectáreas, a Fs. 1626 N° 1149 año 2016.- Copiapó, 4 Abril 2016.-

,

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°s 19.799 Autorizado de la Excma Corte Suprema de Chile.- Cert N°s 430284 Verificar validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(1671) Transferido el Lote 1, ubicado en camino público C-397 altura Kilometro 6,6, Sector Minera Candelaria, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, según Plano N° 03103-1798-C.R. de una superficie aproximada de 400,76 Hectáreas, a fs. 1627 N° 159 año 2016. Copiapó, 4 Abril 2016.

(1672) Con Servidumbre a fs. 1733 vta. N° 556 año 2016 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Copiapó, 11 de Abril de 2016.-

(1673) Transferido el Lote 1 de la Manzana A, ubicado en la Ruta Cinco Norte, Kilometro 880, Sector Cuesta Cardones, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, con una Superficie de 0,63 hectáreas, a fs. 1548 vta. N° 1228 año 2016 y a que se refiere la Inscripción N° 1579.- Copiapó, 25 de abril de 2016.-

(1674) Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Pedro del N° 10850, correspondiente al Sit. N° 3 ma. L Población Ampliación Cantalao, a fs. 2072 N° 1858 año 2016 Copiapó, 11 de mayo de 2016.-

(1675) Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Pedro del N° 10850, correspondiente al Sitio N° 5 ma. L Población Ampliación Cantalao, a fs. 2073 N° 1859 año 2016.- Copiapó, 11 de mayo de 2016.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Acreditación de la Entidad Corte Suprema de Chile.- Cert N°6 690764 Verifique validez en http://www.fojus.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

875.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

1676 Anótese la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 1577 con fecha de hoy COPIAPO 19 Mayo 2016

1677 Transferido el inmueble ubicado en calle Camino Vilches Nº 873 (antiguo S/Nº) Población Borgoño, actualmente inmueble ubicado en calle Camino Vilches Nº 873 (antiguo S/Nº) esq. Norte, entre Rotonda calle Camino Vilches, Sitio Resultante, Población Borgoño, Ciudad Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 2140v. Nº 1591 Año 2016.- Copiapó, 19 de mayo de 2016.-

1678 Transferido el inmueble ubicado en Calle Lo Valle Nº 431, Correspondiente al Lote Nº 3, "MZ "D" Localidad de Los Loros, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 2760 Nº 1654 Año 2016.- Copiapó, 23 de Mayo de 2016.-

1679 Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Carlos Cortés Nº 1095, Correspondiente al Sitio Nº 3, MZ N, Población Ampliación Castalio, Ciudad y Comuna Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 2751 Nº 1658 Año 2016.- Copiapó, 23 de mayo de 2016.-

1680 A solicitud de parte interesada, según ordinario Nº 1382 de fecha 12 de Mayo de 2016, se archiva Plano Nº 0301-2160-C.U. Calle Libertad Nº 955 Población Castalia Comuna de Copiapo, inscrita a fojas 3134 Nº 1725 año 2016, Registro de Propiedad, minuta de Deslindes; emitidos por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama y Certificado de Avaluo Fiscal Nº 174-13, de fecha 10 de Mayo de 2016, emitido por el Servicio de Impuestos Internos Base Ordinario, Plano, minuta y Certificado de Avaluo que quedan agregados bajo los Nº 864, 865, 866 y 867 en el Registro de Documentos Adjuntos de este Conservador de Bienes Raices, año 2016.- Copiapó, 26 MAYO 2016

Certificado emitido con Firma ElectrOnica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 650764 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(1681) Con Servidumbre a fs. 1586/ Nº 772 año 2016 del Registro de Hipotecas y Gravamenes.- Copiapó, 03 de agosto de 2016.-

(1682) Subdividido parte del inmueble inscrito al centro ubicado en calle Quilpinos S/N Población El Rosario, por Resolución de Aprobación de Subdivisión Nº 039 de fecha 23 de Febrero de 2016 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó, e Nuevo Plano, Resolución, requisitos de deslindes y documentos que se encuentran Archivados bajo los Nos 1048, 1049, 1050, 1051, 1052 y 1053 todos de el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raices correspondiente al año 2016.- Copiapó, 04 de julio de 2016.-

(1683) Loteado el inmueble ubicado en calle Cerro Capi Nº 3281, acera Norte, correspondiente al Sitio Nº10 Mz 19 Población Manuel Rodriguez, Comuna y Provincia de Copiapo, Tercera Region de Atacama, Segun Plano III-2149 C.U. con una superficie de 265,81 m2, a fs. 4058 Nº 2084 año 2016.- Copiapó, 12 de julio de 2016.-

(1684) A solicitud de parte interesada, segun Ordinario Nº 002200 de fecha, 28 de julio de 2016, se archiva Plano Nº 03101-1917 C.U. del Ministerio de Bienes Nacionales-División del Catastro Nacional de los Bienes del Estado, Ruta 5 Norte, Sector Cuesta Carpinteros, Comuna de Copiapo, inscrito a fs. 4514 Nº 2292 del año 2016, Registro de Propiedad.- Véase Ordinario y Plano, que quedan agregados bajo los Nº 1293 y 1290, en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raices, año 2016.- Copiapó, 01 de agosto de 2016.-

(1685) Con Servidumbre, a fs. 2044 Nº 1295 año 2016 del Registro de Hipotecas y Gravamenes.- Véase Plano Archivado bajo el Nº 1295 año 2016.- Copiapó, 09 de Agosto de 2016.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cod NN 458264 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

876.

(1686) Con Servidumbre a fs. 2001 vta. Nº 956 año 2016 del Registro de Hipotecas y Gravamenes.- Copiapó, 09 de Agosto de 2016.-

(1687) Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 1554 con fecha de hoy COPIAPO 16 Agosto 2016

(1688) Transferido el inmueble ubicado en Ruta Chañaral Norte, Kilómetro cohorientes, Sector Cuesta Cardones, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, que según consta del Plano Nº D 3 Arch. 1465 C.R. tiene una superficie aproximada de 5,73 hás. a fs. 4428 Nº 7380 año 2016.- Copiapó, 16 de Agosto de 2016.-

(1688) Con Servidumbre a fs. 2035 Nº 944 año 2016 del Registro de Hipotecas y Gravamenes.- Nace, Plano archivado bajo el Nº 13862 año 2016.- Copiapó, 16 de Agosto de 2016.-

(1689) Con Servidumbre Provisoria a fs. 2037 Nº 945 año 2016 del Registro de Hipotecas y Gravamenes.- Nace, Plano archivado bajo el Nº 13860 año 2016.- Copiapó, 16 de Agosto de 2016.-

(1690) Transferido el inmueble totalmente urbanizado ubicado en Pasaje Uno Nº 2087 ocera. Norte entre Avenida Estadio Domingo Cotal Domeyko, Sitio Nº 23 Mz. 3 Villa Esperanza Ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, según Plano Nº III-2-438 C.U. Tiene una superficie de 180,00 m2.- a fs. 4547 v. Nº 2494 año 2016.- Copiapó, 31 de Agosto de 2016.-

(1693) Con Servidumbre Provisoria de Ocupación a fs. 2118 Nº 1043 año 2016.- Nace, Plano archivado bajo el Nº 14493 año 2016.- Copiapó, 8 de Septiembre de 2016.-

Certificado emitido con Firma ElectrOnica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 4.100.244 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

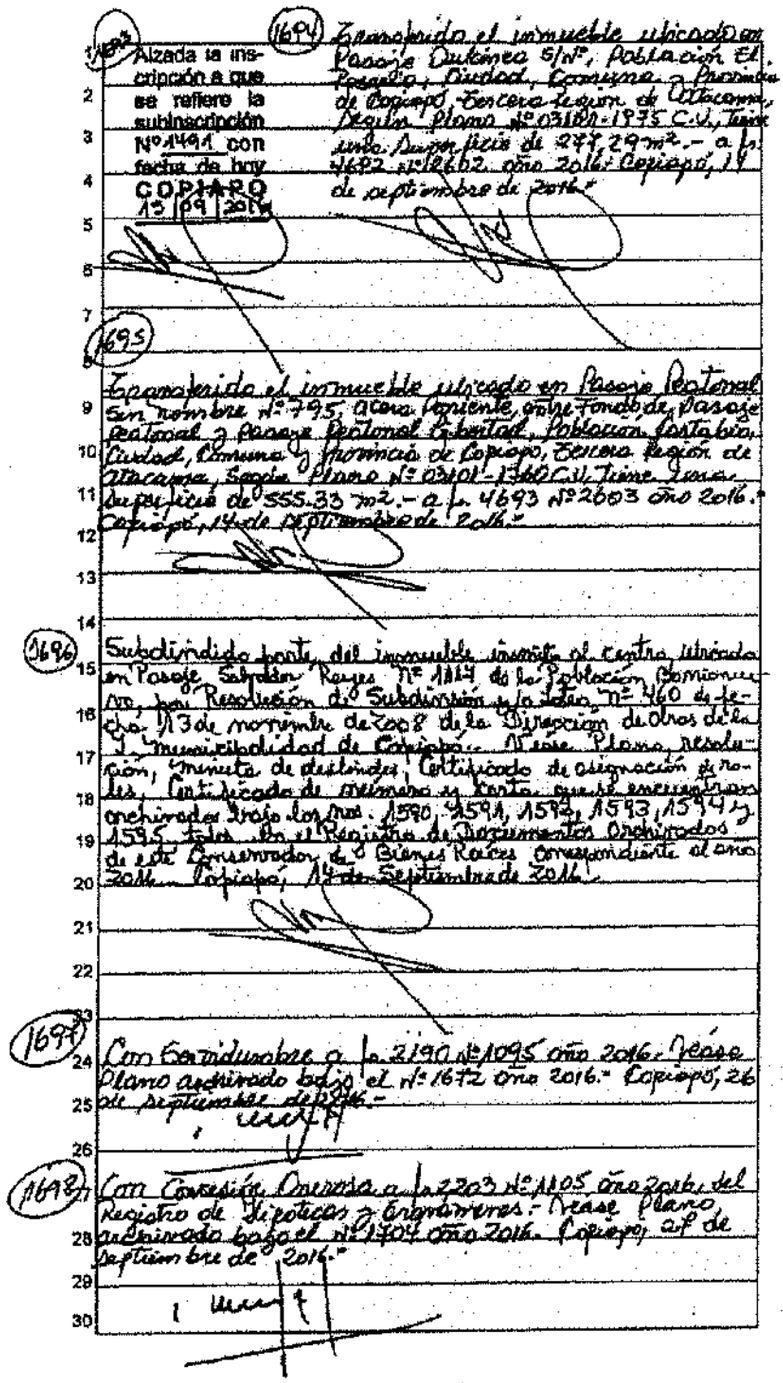

Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 1491 con fecha de hoy COPIAPO 13/09/2016

(1694) Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Dukinea S/Nº, Población El Pangal, Ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, Región. Plano Nº 03101-1975 C.U., Terreno. Superficie de 277,29 m². - a fs. 4692 Nº 2662 año 2016. Copiapó, 14 de septiembre de 2016.-

(1695) Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Peatonal Sin nombre Nº 795, acera poniente, entre Fondo de Pasaje Peatonal y Pasaje Peatonal Libertad, Población Santa Inés, Ciudad, Comuna y Provincia de Copiapo, Tercera Región de Atacama. Según Plano Nº 03101-1760 C.U. Terreno. Superficie de 555,33 m². - a fs. 4693 Nº 2603 año 2016.- Copiapó, 14 de Septiembre de 2016.-

(1696) Subdividido parte del inmueble inscrito el cuerpo ubicado en Pasaje Salvador Reyes Nº 1814 de la Población Comunero, por Resolución de Subdivisión y/o Loteo Nº 460 de fecha 13 de noviembre de 2008 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapo. Anexo Plano Resolución, Minuta de deslindes, Certificado de asignación de roles, Certificado de gravamenes en Conservador, que se encuentran archivados bajo los mos. 1590, 1591, 1592, 1593, 1594 y 1595 todos en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raices correspondiente al año 2016. Copiapó, 14 de Septiembre de 2016.-

(1697) Con Servidumbre a fs. 2190 Nº 1095 año 2016. Anexo Plano archivado bajo el Nº 1672 año 2016.- Copiapó, 26 de septiembre de 2016.-

(1698) Con Concesión Onerosa a fs. 2203 Nº 1105 año 2016, del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Anexo plano archivado bajo el Nº 1701 año 2016. Copiapo, 26 de Septiembre de 2016.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 6 190144 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

877.

1699 Con Sequidumbre: Rep. 2276 M.º 1153 año 2016.-
Vease Plano archivados bajo los Nº 1755 y 1756 de
1357 Rezaldo Doctor Quebrada) Año 2016.- Copiapó, hoce
Octubre del año 2016.-

1700 Subdividido el inmueble inscrito al centro ubicado en Pa
je Peatonal Raúl Barrionuevo S/N, Población El Rosario,
por Resolución de Aprobación de subdivisión nº 041 de fecha
23 de mayo de 2016 de la Dirección de Obras de la I. Mu-
nicipalidad de Copiapó. Vease Plano, Resolución, Minuta
de Deslindes, Certificado de Asignación de Roles emitido
por el Sii y Ordinario nº 3043 de fecha 23 de septiembre
de 2016, emitido por la Seremi de Bienes Nacionales Regi
de Atacama, que se encuentran archivados bajo los nº 1775
1776, 1777, 1778 y 1779 todos en el Registro de Documentos
archivados de este Conservador de Bienes Raices año 2016
Copiapó, 06 OCT. 2016

1701 Subdividido el inmueble inscrito al centro, ubicado en Pas
je Peatonal Raúl Barrionuevo S/N, Población El Rosario, por Re
solución de Aprobación de subdivisión nº 042 de fecha 23 de
mayo de 2016 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad
de Copiapó. Vease Plano, Resolución, Minuta de Deslindes, Cer
tificado de Asignación de Roles emitido por el Sii y Ordina
rio nº 3042 de fecha 23 de septiembre de 2016, emitido por la
Seremi de Bienes Nacionales Región de Atacama que se en-
cuentran archivados bajo los nº 1780, 1781, 1782, 1783, 1784 to
dos en el Registro de Documentos Archivados de este Conser-
vador de Bienes Raices año 2016 - Copiapó, 06 OCT. 2016

1702 Subdividido el inmueble inscrito al centro ubicado en Pasa
je Peatonal Raúl Barrionuevo S/N, Población El Rosario, por Reso
lución de Aprobación de subdivisión nº 043 de fecha 23 de ma
yo de 2016 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad
de Copiapó. Vease Plano, Resolución, Minuta de Deslindes, Cer
tificado de Asignación de Roles emitido por el Sii y Ordi-
nario nº 3046 de fecha 23 de septiembre de 2016, emitido
por la Seremi de Bienes Nacionales Región de Atacama
que se encuentran archivados bajo los nº 1765, 1766, 1767,
1768 y 1769 todos en el Registro de Documentos archivados
de este Conservador de Bienes Raices año 2016.- Copiapó 06
de octubre de 2016

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 4 36264 Verificar validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

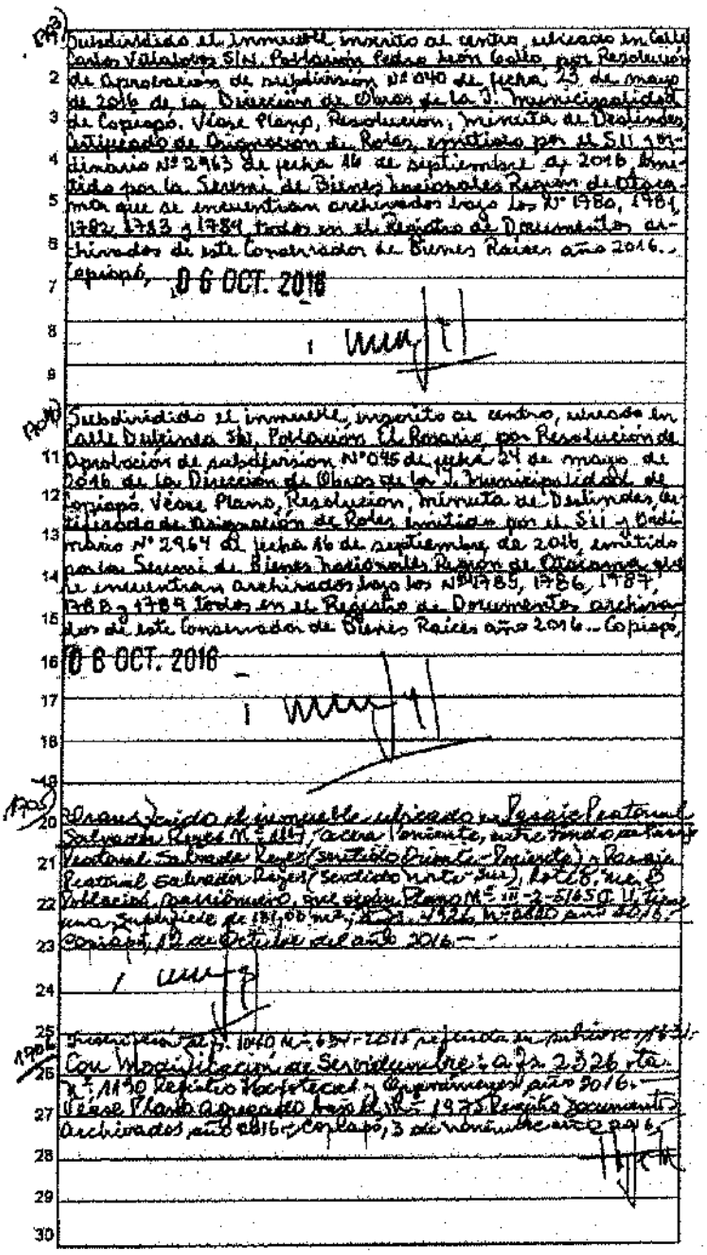

Subdividido el inmueble inscrito a nombre, ubicado en calle Carlos Valenzuela S/N, Población Pedro León Gallo, por Resolución de Aprobación de subdivisión N° 040 de fecha 23 de mayo de 2016 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó. Véase Plano, Resolución, minuta de Deslindes, Certificado de Disposición de Roles, emitido por el SII ordinario N° 2963 de fecha 16 de septiembre de 2016, emitido por la Sección de Bienes Nacionales Region de Atacama que se encuentran archivados bajo los N° 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984, todos en el Registro de Documentos archivados de este Conservador de Bienes Raices año 2016.- Copiapó, 06 OCT. 2016

Subdividido el inmueble inscrito a nombre, ubicado en calle Quinta S/N, Población El Rosario, por Resolución de Aprobación de subdivisión N°045 de fecha 24 de mayo de 2016 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó. Véase Plano, Resolución, minuta de Deslindes, Certificado de Disposición de Roles, emitido por el SII ordinario N° 2964 de fecha 16 de septiembre de 2016, emitido por la Sección de Bienes Nacionales Region de Atacama que se encuentran archivados bajo los N° 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989 todos en el Registro de Documentos archivados de este Conservador de Bienes Raices año 2016.- Copiapó, 06 OCT. 2016

Subdividido el inmueble ubicado en Pasaje Peatonal Salvador Reyes N° 1117, (acera poniente, entre medio pasaje Peatonal Salvador Reyes (sentido Quinta - Prieto) y Pasaje Peatonal Salvador Reyes (sentido norte sur), Lote B, que es Población Patrimonio, que rige en Plano N° III-2-5165 U, tiene una superficie de 181,06 m², Rol 1926 N° 6880 año 2016, Copiapó, 12 de Octubre del año 2016.-

Inscripción de fs. 1040 N° 634 - 2015 rectificada en subinscripción de fs. 2326 vta. N° 1130 Registro Hipotecario y Gravámenes año 2016.- Véase Plano Agregado bajo el N° 1975 Registro Documentos Archivados año 2016.- Copiapó, 3 de noviembre año 2016.

Certificado emitido con Firma ElectrOnica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Notaria Carlos Soporcen de Chile.- Cert N° 4102541 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

878.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

1707.) Otorgado el inmueble ubicado en Kilómetro 800, Ruta 5 Norte, Sector Cuesta Cardones que según Plano 03101-1172 C.U. tiene una superficie aproximada de 35.604,24 m²; a Fojas 5075 vta. N.º 2977 Año 2016 - Copiapó, 7 de Noviembre del año 2016.-

1708.) Otorgado en dominio el inmueble ubicado en calle Oriente N.º 847 (antiguo 82, luego Nº 1108) Población Manuel Rodríguez, que según Plano N°4-2-1982 C.U. tiene una superficie de 183,60 m²; a Fojas 5079 N.º 2980 año 2016.- Copiapó, 7 de Noviembre del año 2016.-

1709.) Otorgado el inmueble signado como Lote M-17 de la manzana C, ubicado en Ruta 5 Norte, Kilómetro 800, Sector Cuesta Cardones, que según Plano 03101-1184 C.U. tiene una superficie aproximada de 0,80 hectáreas; a Fojas 5104 N.º 3008 Registro Propiedad del año 2016.- Copiapó, 9 de noviembre del año 2016.-

1710.) Otorgado el inmueble ubicado en Pasaje Raúl Barrionuevo N.º 1188, Población El Rosario (antes Pasaje Raúl Barrionuevo S/N.), que según Plano 03101-1972 C.U. tiene una superficie de 119,65 m²; a Fojas 5985 N.º 3216 Registro Propiedad año 2016.- Copiapó, 6 de Diciembre año 2016.-

1711.) Otorgado el inmueble ubicado en Pasaje Raúl Barrionuevo N.º 1280, Población El Rosario (antiguo Pasaje Raúl Barrionuevo 05 s/n.), que según Plano 03101-1973 C.U. tiene una superficie de 116,87 m²; a Fojas 5986 N.º 3217 Registro Propiedad año 2016.- Copiapó, 6 de Diciembre año 2016.-

1712.) Otorgado el inmueble ubicado en Avenida Rafael Sotomayor N.º 562 (antiguo 1953) Población Ampliación Arturo Prat, que según Plano N-2-4585 C.U. tiene una superficie de 361,46 m² a Fojas 6385 N.º 3218 Registro Propiedad año 2016.- Copiapó, 6 de Diciembre del año 2016.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert.Nº: 450284 Verifique validez en http://www.tufirma.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1713 Gravamen recaído el inmueble ubicado en calle Dulcinea
Nº 10278 (antiguo Pasaje Dulcinea s/Nº) Población 6C
Recreo, que acredita Plano Nº 03101-1996 C.U. tiene una
superficie de 170,66 mts² a fojas 5038 Nº 3219 Registro
Propiedad año 2016 - Copiapó 6 Diciembre año 2016.

1714 Gravamen recaído el inmueble ubicado en Pasaje Portal de
Cristo Nº 1620 (antiguo Pasaje Raúl Barrionuevo s/n)
Población 6C Recreo, que acredita Plano Nº 03101-1996 C.U.
tiene una superficie de 124,55 mts²; a fojas 5039 Nº 3220
Registro Propiedad año 2016 - Copiapó 6 Diciembre 2016.

1715 Con Concesión Onerosa a fojas 2467 Nº 1201 Registro
Hipotecas y Gravámenes, año 2016. Véase plano agre-
gado bajo el Nº 2248 Registro Varios, Archivadores año 2016.
Copiapó, 09 de Diciembre del año 2016.

1716 Gravamen recaído el inmueble ubicado en Pasaje Antonio de
Quinapaya Nº 1055, Población 6C Recreo, que acredita Plano
agregado Nº 03101-1996 C.U. tiene una superficie de
166,00 mts²; a fojas 5356 Nº 3246 Registro Propiedad
año 2016. Copiapó, 09 de Diciembre del año 2016.

1717 Gravamen recaído el inmueble ubicado en calle Sargento Aldea
Nº 5512 (antiguo 2400) Población Gorbea, que acredita Plano
Nº 03-2-4179 C.U. tiene una superficie de 194,64 Mts² a fojas
5288 Nº 3265 Registro Propiedad año 2016 Copiapó 13 de
Diciembre del año 2016.

1718 Subdivide el inmueble inscrito al centro, ubicado en calle
El Cerro Nº 2951 Población Manuel Rodríguez, por Resolución de
Aprobación de Subdivisión Nº 100 de fecha 20 de Septiembre de
2016 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Co-
piapó. Véase Plano, Minuta de Deslindes, Resolución, Certifica-
do de Asignación de Roles emitido por el SII y Ordinario Nº 8867
de fecha 28 de Diciembre de 2016, emitido por la Seremi de Bie-
nes Nacionales, Región de Atacama; que se encuentran archi-
vados bajo los Nºs 2321, 2322, 2323, 2324 y 2325, todos en el

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Con RUN 450021 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

879.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, año 2016.- Copiapó, 14 DIC. 2016

1719 Subdividido el inmueble inscrito al centro, ubicado en calle El Cerro Nº 2951, Población Manuel Rodríguez, por Resolución de Aprobación de Subdivisión Nº 102 de fecha 30 de septiembre de 2016 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó. Véase Plano, Minuta de Deslindes, Resolución, Certificado de Asignación de Roles, emitido por el SII y Ordinario Nº 3849 de fecha 09 de Diciembre de 2016, emitido por la Seremi de Bienes Nacionales, Región de Atacama, que se encuentran archivados bajo los Nº 2326, 2327, 2328, 2329 y 2330, todos en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces año 2016.- Copiapó, 14 DIC. 2016

1720 Subdividido el inmueble inscrito al centro, ubicado en calle El Cerro Nº 2949, Población Manuel Rodríguez, por Resolución de Aprobación de Subdivisión Nº 098 de fecha 30 de septiembre de 2016, de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó. Véase Plano, Minuta de Deslindes, Resolución, Certificado de Asignación de Roles, emitido por el SII y Ordinario Nº 3848 de fecha 09 de Diciembre de 2016, emitido por la Seremi de Bienes Nacionales Región de Atacama, que se encuentran archivados bajo los Nº 2324, 2325, 2326, 2327 y 2328, todos en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, año 2016.- Copiapó, 14 DIC. 2016

1721 Subdividido el inmueble inscrito al centro, ubicado en calle Carlos Villalobos Nº 1436, Población Pedro León Ugalde, por Resolución de Aprobación de Subdivisión Nº 114 de fecha 09 de noviembre de 2016 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó. Véase Plano, Minuta de Deslindes, Resolución, Certificado de Avaluo Fiscal, emitido por el SII y Ordinario Nº 3861 de fecha 09 de Diciembre de 2016, emitido por la Seremi de Bienes Nacionales, Región de Atacama, que se encuentran archivados bajo los Nº 2336, 2337, 2338, 2339 y 2340, todos en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, año 2016.- Copiapó, 14 DIC. 2016

1722 Subdividido el inmueble inscrito al centro, ubicado en calle El Cerro Nº 2941, Población Manuel Rodríguez, por Resolución de Aprobación de Subdivisión Nº 098 de fecha 30 de septiembre de 2016

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº: 450244 Verifique validez en: http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó, Vease Plano, Minuta de Deslindes, Resolución, Certificado de Asignación de Roles, emitido por el SII y Ordinario Nº 3852, de fecha 09 de Diciembre de 2016, emitido por la Seremi de Bienes Nacionales, Región de Atacama, que se encuentran archivados bajo los Nºs 2341, 2342, 2343, 2349 y 2345, todos en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, año 2016. Copiapó 14 DIC. 2016 —

1723 Subdividido el inmueble inscrito al centro, ubicado en calle El Cerro Nº 2929, Población Manuel Rodríguez, por Resolución de Aprobación de Subdivisión Nº 1109, de fecha 30 de septiembre de 2016, de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó, Vease Plano, Minuta de Deslindes, Resolución, Certificado de Asignación de Roles, emitido por el SII y Ordinario Nº 3850 de fecha 09 de Diciembre de 2016, emitido por la Seremi de Bienes Nacionales, Región de Atacama, que se encuentran archivados bajo los Nºs 2344, 2347, 2348, 2346 y 2350, todos en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, año 2016. Copiapó 14 DIC. 2016

1724 Subdividido el inmueble inscrito al centro, ubicado en Calle El Cerro Nº 2953, Población Manuel Rodríguez, por Resolución de Aprobación de Subdivisión Nº 1401 de fecha 30 de Septiembre de 2016 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó, Vease Plano, Minuta de Deslindes, Resolución, Certificado de Asignación de Roles, emitido por el SII y Ordinario Nº 3851 de fecha 09 de Diciembre de 2016, emitido por la Seremi de Bienes Nacionales, Región de Atacama, que se encuentran archivados bajo los Nºs 2351, 2352, 2353, 2354 y 2355, todos en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, año 2016. Copiapó, 14 DIC. 2016

1725 Transcrito el inmueble ubicado calle Cerro Limpios Nº 1398, Población Pedro León Ugalde, individualizado en Plano [illegible] Nº 3406 año 2016. Copiapó, 26 de Diciembre año 2016.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile - Cert.Nº6.430144 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

850.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

1726 Transcrito el inmueble ubicado en Pasaje Regional 2 N° 1141, Población Ampliación Carrizal, individualizado en Plano III-2-4485 C.U. tiene una superficie de 261,56 mts.2. a fs. 5529 vuelta N° 3409 del Registro de propiedad, año 2016. Copiapó, 26 de Diciembre año 2016.

1727 Transcrito el inmueble ubicado en Pasaje Carlos Cortés N° 1139, Población Ampliación Carrizal, individualizado en Plano III-2-4485 C.U. tiene una superficie de 154,34 mts.2. a fs. 5528 vuelta N° 3408 del Registro de propiedad, año 2016. Copiapó 26 de Diciembre año 2016.

1728 Transcrito el inmueble ubicado en calle Felipe Hermosilla N° 1255, Población Carrizal, individualizado en Plano III-2-4485 C.U., tiene una superficie de 238,15 mts2. a fs. 5529 vuelta N° 3409 del Registro de propiedad, año 2016. Copiapó, 26 de Diciembre de 2016.

1729 Con servidumbre a fs. 2558 vuelta N° 1352 año 2016. Venta Plano Archivado bajo el N° 2429, año 2016. Copiapó, 26 de Diciembre año 2016.

1730 Transferido el inmueble ubicado en calle El Cerro N° 2949, Población Manuel Rodriguez, individualizado en Plano N° 03101-2086 C.U., de una superficie de 259,35 mts.2; a fojas 70 N° 65 Registro Propiedad año 2017. Copiapó, 11 de Enero del año 2017.

1731 Transferido el inmueble ubicado en calle El Cerro N° 2929, Población Manuel Rodriguez, individualizado en Plano N° 03101-2086 C.U., de una superficie de 277,15 mts.2; a fojas 71 N° 64 Registro de Propiedad año 2017. Copiapó, 11 de Enero del año 2017.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile - Cert N° 430344 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1732) Transferido el inmueble ubicado en calle El Cerro N.º 2941 Población Manuel Rodríguez, individualizado en el Plano N.º 03-2-4985 C.U. de una superficie de 325,84 mts.2 a fojas 78 N.º 65 Registro Propiedad año 2017 – Copiapó, 11 de Enero de Año 2017. —

1733) Transferido el inmueble ubicado en calle 3 N.º 1496 (antiguo 1269) Población Cantaro, individualizado en el Plano N.º 03-2-4985 C.U. de una superficie de 120,51 m.²; a fojas 115 N.º 110 Registro de Propiedad, año 2017. — Copiapó, 16 de Enero del año 2017 –

1734) Transferido el inmueble ubicado – Avenida Circunvalación N.º 2191 (antiguo s/n.º) Sitio 1 Mza 3, Población Bajo Cassa Pinto, individualizado en el Plano N.º 03-2-3301 C.U. de una superficie de 96,50 m.². a fojas 116 N.º 111 Registro de Propiedad año 2017 – Copiapó, 16 de Enero 2017 –

1735) Transferido el inmueble ubicado en calle Eduardo Morcos N.º 925, Sitio 4 Mza 3, Villa Esperanza, individualizado en el Plano N.º 03-2-3939 C.U. de una superficie de 224,32 m.² a fojas 117 N.º 112 Registro de Propiedad año 2017. — Copiapó, 16 de Enero del año 2017 –

1736) Transferido el inmueble ubicado en calle Oriente N.º 1058 Población Manuel Rodríguez, Sitio 6 Mza A individualizado en el Plano 03-2-4982 C.U. Sitio 6 Mza A de una superficie 110,28 m.², a fojas 118 N.º 113 Registro de Propiedad año 2017. — Copiapó, 16 de Enero del año 2017 –

1737) Transferido el inmueble ubicado en calle Cerro Cerro N.º 3525 Sitio 20 Mza A. Población Manuel Rodríguez, individualizado en Plano 03-2-4983 C.U. Superficie 113,58 m.² a fojas 119 N.º 114 Propiedad 2017 – Copiapó, 16 Enero año 2017 –

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocontenido de la Excma Corte Suprema de Chile. – Cod. FEA 430068 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

881

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

1738 Transferido el inmueble ubicado en calle El Cerro N° 2953 Población Manuel Rodríguez, individualizado en el Plano N° 03101-2059 C.U. de una superficie de 221,45 mts² a fojas 120 N° 115 en el Registro de Propiedad año 2017.- Copiapó 16 de Enero del año 2017.-

1739 Transferido el inmueble ubicado en calle El Cerro N° 2957 Población Manuel Rodríguez, individualizado en el Plano N° 03101-2056 C.U. de una superficie de 156,86 mts² a fojas 121 N° 116 en el Registro de Propiedad año 2017.- Copiapó 16 de Enero del año 2017.-

1740 Transferido el inmueble ubicado en calle El Cerro N° 2951 Población Manuel Rodríguez, individualizado en el Plano N° 03101-2057 C.U. de una superficie de 157,80 mts² a fojas 122 N° 117 en el Registro de Propiedad año 2017.- Copiapó 16 de Enero del año 2017.-

1741 Transferido el inmueble ubicado en calle Ires N° 1533 Población Ampliación Carolina, individualizado en Plano III-2-1485 C.U., de una superficie de 207,46 mts².- De fs. 190 vta. N° 188 en el Registro de Propiedad año 2017.- Copiapó, 26 de Enero año 2019.-

1742 Modificando la Concesión Gratuita a que se refiere la Subinscripción N° 1593, a fs. 121 vta.- N° 66 año 2019.- Copiapó, 30 de Enero del año 2019.-

1743 Modificando la Concesión Onerosa a que se refiere la subinscripción N° 1594, a fs. 123 vta.- N° 67 año 2019.- Copiapó, 30 de Enero del año 2019.-

Certificado emitido con Firma ElectrOnica Avanzada Ley N°s 19.799 Autocorrelada de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°s 450264 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1744.- Deslindado el inmueble ubicado en calle Oriente Nº 862 (antiguo Nº 108) Población Manuel Rodríguez, individualizado en el Plano Nº 03-2-4962 C.U., de una superficie de 176,28 mts2 inscrito a fojas 3741 Nº 3693 Registro de Propiedad año 2017 Copiapó, 17 de febrero de 2017.-

1745.- Subdividida una parte del inmueble inscrito al centro en un lote ubicado en Felipe Mercado S/N Población Cantaico; dicho lote se subdivide en 16 lotes, denominados como lote 1, lote 2, lote 3, lote 4, lote 5, lote 6, lote 7, lote 8, lote 9, lote 10, lote 11, lote 12, lote 13, lote 14, lote 15 y lote 16, lotes aprobados por Resolución de Subdivisión, Fusión y/o lotes Nº 305 de fecha 29 de octubre de 2007, rectificada por Resolución Nº 61 de fecha 29 de junio de 2016, emitida por la I. Municipalidad de Copiapó, Visto Ordinario Nº 469 de fecha 22 de febrero de 2017 emitido por la Secreta de Bienes Nacionales, Región de Atacama, Plano Nº 03101-2032 C.U., memoria, de deslindes, Resolución de Aprobación de Lotes, Resolución antes referidas, emitidas por la I. Municipalidad de Copiapó y Certificado de Asignación de Roles de Avalúo emitido con fecha 14 de noviembre de 2016, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que quedan agregados bajo los Nº 528, 529, 530, 531, 532 y 533 en el Registro de Documentos ordinarios de este Conservador de Bienes Raíces año 2017. Copiapó 21 de marzo de 2017.

1746.- Subdividida una parte del inmueble inscrito al centro en un lote ubicado en Pasaje Andamar S/Nº; dicho lote se subdivide en 5 lotes, denominados como lote 1, lote 2, lote 3, lote 4 y lote 5. Lotes aprobados por Resolución de Subdivisión, Fusión y/o lotes Nº 305 de fecha 29 de octubre de 2007, rectificada por Resolución Nº 63 de fecha 29 de junio de 2016, emitida por la I. Municipalidad de Copiapó, Visto Ordinario Nº 467 de fecha 22 de febrero de 2017 emitido por la Secreta de Bienes Nacionales, Región de Atacama, Plano Nº 03101-2031 C.U., memoria, de deslindes, Resolución de Aprobación de Lotes, Resolución antes referidas, emitidas por la I. Municipalidad de Copiapó y Certificado de Asignación de Roles de Avalúo emitido con fecha 14 de noviembre de 2016 emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que quedan agregados bajo los Nº 534, 535, 536, 537, 538 y 539 en el Registro de Documentos ordinarios de este Conservador de Bienes Raíces año 2017. Copiapó 21 MAR. 2017

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Notaría Conte Grand de Chile. Cert N°H 436064 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

822

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

1747.-
Individualiza una parte del inmueble inscrito al centro en un lote ubicado en Pasaje San Salvador Diego S/N. Dividido en subdivide en 33 lotes, denominados como Lote 1, Lote 3, Lote 4, Lote 5, Lote 6, Lote 7, Lote 8, Lote 9, Lote 10, Lote 11, Lote 12, Lote 13, Lote 14, Lote 15, Lote 16, Lote 17, Lote 18, Lote 19, Lote 20, Lote 21, Lote 22, Lote 23, Lote 24, Lote 25, Lote 26, Lote 27, Lote 28, Lote 29, Lote 30, Lote 31, Lote 32, y Lote 33. Lotes aprobado por Resolución de Subdivisión Fundos J.M. Lote N°309 de fecha 29 de octubre de 2007, rectificada por Resolución N°62 de fecha 29 de junio de 2016, emitida por la I. Municipalidad de Copiapó. Véase Ordinario N° 468 de fecha 23 de marzo de 2017 emitido por la Seremi de Bienes Nacionales, Región de Atacama, Plano N°03101-2033-C.U., Memoria de Deslinde, Resolución de Aprobación de Lotes, Resolución rectificatoria, emitidas por la I. Municipalidad de Copiapó y Certificado de Avaluación del Roles de Avalúo en trámite de fecha 14 de noviembre de 2016, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que quedan agregados bajo los N° 540, 541, 542, 543, 544, 545 en el Registro de Documentos archivados de este Conservador de Bienes Raíces año 2017. Copiapó 21 MAR. 2017

1948
Con servidumbre de tránsito el terreno fiscal ubicado en Ruta Cinco Norte, Kilometro 788, Comuna Plano N°03101-2045-C.U., con una superficie total de 0,63 Hectáreas, que tramos son: Tramo Uno con una superficie de 0,13 Hectáreas, y Tramo Dos con una superficie de 0,50 Hectáreas. Es. 0434 Ord. N°273 año 2019 Registro de Hipotecas. Véase Plano archivado con el N° 546 año 2017 Registro de Documentos Archivados.- Copiapó, 3 de Abril Año 2017.-

1949
Gravamen sobre el inmueble ubicado en Calle Iquique San Antonio N° 401, Población Los Pinos de Tierra Amarilla, individualizado en el Plano N° 11-2-7239 C.R. con una superficie de 264,24 m² Véase inscripción de fojas 525 N° 486 Registro de Propiedad año 2014.- Copiapó, 7 de Abril del año

1760
Con Servidumbre Minera de Exploración, Tránsito y Portación Eléctrica en Sector Rinconada por Poniente, según Plano agregado bajo el N° 909 con una superficie de 4,8 Hectáreas. Véase modificación de fojas 499 N° 522 en el Registro de Hipotecas y Gravamenes año 2017. Copiapó 20 de Abril del año 2017. Lo enmendado vale.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Acreditada de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°a 458044 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(1751)

Por Sentencia Judicial de fecha 1º de diciembre de 2014, dictada por la Ilustre Corte de Apelaciones de Copiapo, se revoco la Resolucion Exenta Nº 1604 de fecha 15 de agosto de 2014 emitida por el Subsecretario de Bienes Nacionales, se deja sin efecto la suscripcion Nº 1617. Se deja constancia que por Sentencia otorgada por la Excelentisima Corte Suprema con fecha 12 de mayo de 2015, se rechazó el recurso de casacion en el fondo interpuesto por la demandada en contra de la sentencia de la Ilustre Corte de Apelaciones de Copiapo, antes indicada.- Viene copia de las sentencias que quedan agregadas bajo el Nº 921 en el Registro de documentos archivados de este Conservador de Bienes Raices año 2014.- Copiapo, 22 MAYO 2017

(1752) Conservador de Ocupación, Hipotecas, Electrico y de Transito: A fojas 96 Nº 468 Registro Hipotecas y Gravamenes anual 2017 me. Manzanares - Viene plano agregado bajo el Nº 1002 Registro Documentos Archivados año 2017 - Copiapo, 05 de Junio del año 2017.-

(1753) Subdividido parte del inmueble inscrito al centro, ubicado en Calle Salvador Reyes Nº 1100, Poblacion Barrio nuevo, por Resolucion de Aprobacion de subdivision Nº 093 de fecha 27 de abril de 2017 de la Direccion de Obras de la I. Municipalidad de Copiapo. Vease Plano, Minuta de Deslindes, Resolucion, Certificado de Numero y de asignacion de Roles, Ordenario Nº 1284 de fecha 22 de mayo de 2017 emitido por la Seremi de Bienes Nacionales, Region de Atacama, que se encuentran archivados bajo los Nº 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078 todos en el Registro de Documentos archivados de este Conservador de Bienes Raices año 2014 Copiapo, 19 JUN. 2017

(1754) Subdividido parte del inmueble inscrito al centro, ubicado en Calle Salvador Reyes Nº 1164, Poblacion Barrio nuevo, por Resolucion de Aprobacion de subdivision Nº 094 de fecha 27 de abril de 2017 de la Direccion de Obras de la I. Municipalidad de Copiapo. Vease Ordenario Nº 1288 de fecha 22 de mayo de 2017 emiti

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº: 4 920 644 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

883.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

do por la Seremi de Bienes Nacionales Región de Atacama, Plano, Minuta de Deslindes, Resolución, Certificado de Número y de asignación de Rol de avalúo en trámite, que se encuentran Archivados bajo los Nº 1085, 1086, 1087, 1088, 1089 y 1090 todos en el Registro de Documentos archivados de este Conservador de Bienes Raíces año 2017. Copiapó, 19 JUN. 2017

Subdividido parte del inmueble inscrito de entro, ubicado en Calle Salvador Reyes Nº 1160, Población Barrio Cuevo, por Resolución de Aprobación de subdivisión Nº 041 de fecha 27 de abril de 2017 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó. Véase Ordinario Nº 1287 de fecha 22 de marzo de 2017, emitido por la Seremi de Bienes Nacionales Región de Atacama, Plano, Minuta de deslindes, Resolución, Certificado de número de Asignación de Rol de avalúo en trámite, que se encuentran archivados bajo los Nº 1091, 1092, 1093, 1094, 1095 y 1096 todos en el Registro de Documentos archivados de este Conservador de Bienes Raíces año 2017. Copiapó. 19 JUN. 2017

Subdividido parte del inmueble inscrito de entro, ubicado en Calle Salvador Reyes Nº 1124, Población Barrancuevo, por Resolución de Aprobación de Subdivisión Nº 45 de fecha 27 de abril de 2017 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó. Véase Ordinario Nº 1285 de fecha 22 de marzo de 2017, emitido por la Seremi de Bienes Nacionales Región de Atacama, Plano, Minuta de Deslindes, Resolución, Certificado de Número y de Asignación de Rol de avalúo en trámite que se encuentran archivados bajo los Nº 1079, 1080, 1081, 1082, 1083 y 1084 todos en el Registro de Documentos archivados de este Conservador de Bienes Raíces año 2017. Copiapó, 19 JUN. 2017

Subdividido parte del inmueble inscrito de entro, ubicado en Calle Salvador Reyes Nº 1130, Población Barrancuevo por Resolución de Aprobación de subdivisión Nº 44 de fecha 27 de abril de 2017 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó. Véase Ordinario Nº 1286 de fecha 22 de marzo de 2017, emitido por la Seremi de Bienes Nacionales Región de Atacama, Plano

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Con Nº 6502161 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Inmueble de dominio, Resolución, Certificado de número y de antecedentes de folio del archivo en trámite, que se encuentran archivados bajo los nº 1067, 1068, 1069, 1070 1071 y 1072, todos en el Registro de Documentos archivados de este Conservador de Bienes Raíces año 2017.- Copiapó, 19 JUN. 2017

1758

Subdivisión parte del inmueble inscrito en el centro, ubicado en calle Salvador Reyes nº 1095, Población Panamericana, por Resolución de aprobación de subdivisión nº 92 de fecha 24 de abril de 2017 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó Veces Ordinario Nº 1250 de fecha 22 de mayo de 2014, emitidas por la Seremi de Bienes Nacionales Región de Atacama, Plano Minuta de Deslindes, Resolución, Certificados de número y de antecedentes de folios de archivo en trámite, que se encuentran archivados bajo los Nº 1061, 1062, 1063, 1064, 1065 y 1066 todos en el Registro de Documentos archivados de este Conservador de Bienes Raíces año 2017.- Copiapó, 19 JUN. 2017.-

1759

Por Decreto Exento Nº 173 de fecha 06 de junio de 2017, emitido por el Ministerio de Bienes Nacionales, se dejó sin efecto la Afectación a la calidad de bien nacional de uso público del inmueble fiscal singular como Lote A, ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda, población Estación Paipote, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama, cuya afectación materializó el Numero 1220, de la inscripción del cuerpo, que se encuentra Nº 1991 de fecha 13 de julio de 2017 emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales y Decreto Exento 175, planos individualizado, que quedan agregados bajo los Nº 1202 y 1203, en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, año 2017.- Copiapó, 04 JUL. 2017

1760

Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Peptonal sin nombre Nº 1127, Lote 6, Manzana L, Población Cabo Aeronautica Calderon, individualizado en plano III-2-4485 C.U. con una superficie de 290,50 mt2.- Venta, inscripción a fs. 1654 vta. Nº 1598 año 2013.- Copiapó, 20 de Julio de 2017.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de Bienes Corte Suprema de Chile. Cert Nº 430264 Verificar validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

804

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

1364 Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 1528 con fecha de hoy COPIAPO 20.07.2017

1364 Subdividido el inmueble ubicado en calle Miguel Gray entre calles Cesarino Salinas y Lavaderos S/nº, en cuatro lotes denominados como: Lote A, Lote B, Lote C y Lote D. Subdivisión aprobada por Resolución de Subdivisión, Fusión y/o Loteo Nº 271 de fecha 29 de abril de 2010 emitida por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, Véase, Ordinario Nº 2050 de fecha 01 de agosto de 2017 Folio Nº 03101-487 C.U., del Ministerio de Bienes Nacionales, Memorandum de Deslindes y Resolución, que quedan agregados bajo los Nºs 1324, 1325, 1326 y 1327, en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, año 2017. Copiapó 02 AGO 2017

1363 Modificada y Complementada Servidumbre a que se refiere la anotación Nº 1325, - dejada Fs. 1090 Nº 643 año 2017 - Copiapó, 14 de Agosto de 2017

1364 Modificada y Complementada Servidumbre a que se refiere la anotación Nº 1338 - dejada Fs. 1041 Nº 646 año 2017 - Copiapó, 14 de Agosto del año 2017

1365 A solicitud de parte interesada, según Ordinario Nº 001289 de fecha 28 de mayo del año 2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, se Archivan los siguientes documentos: Ordinario Nº 1289, Plano Número 03101-2998 C.U., Resoluciones, Minuta de Deslindes, Certificado, bajo los Nºs 1372, 1373, 1374, 1375, 1376 y 1377 en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, año 2017.- Copiapó, 17 AGO 2017

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº A 15024 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

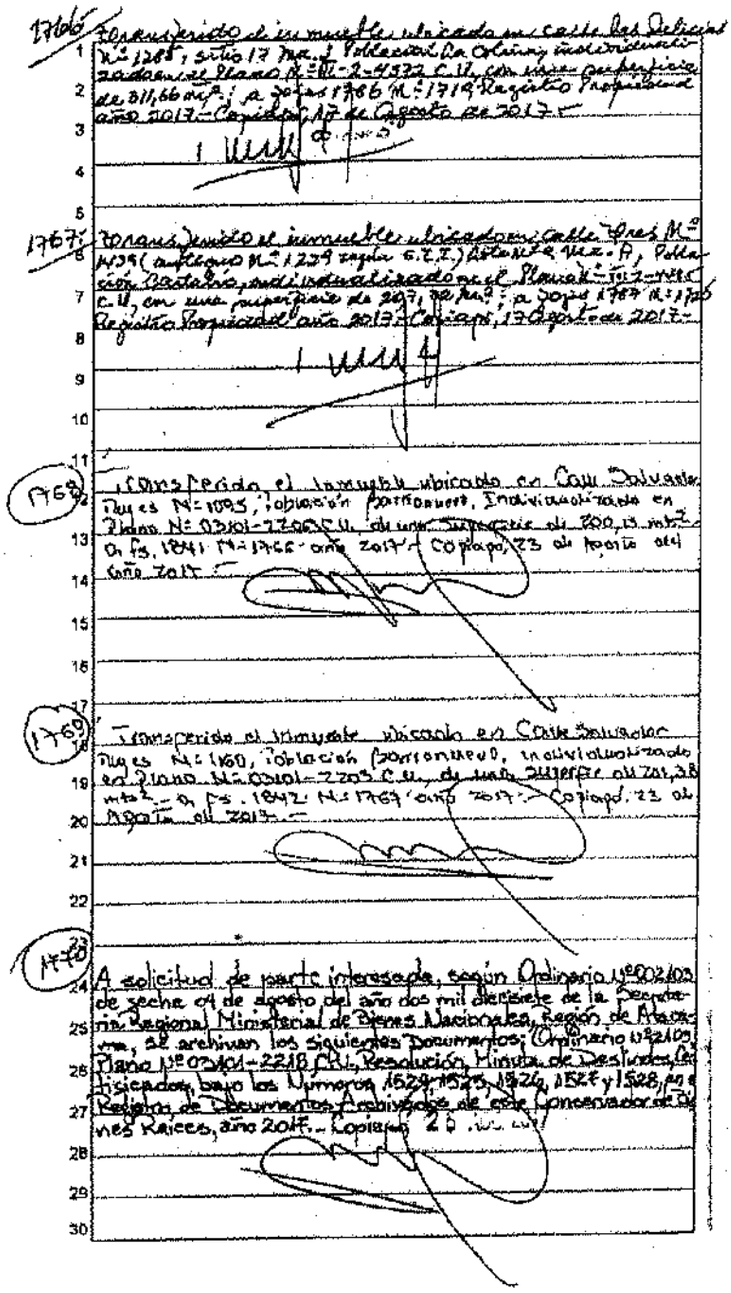

1766 Transferido el inmueble ubicado en calle Las Delicias N° 1285, sitio 17 Mza. J Población La Colina, individualizado en el Plano N°III-2-4922 C.U. con una superficie de 311,66 mts2, a fojas 1786 N°1719 Registro Propiedad año 2017-Copiapó, 17 de Agosto de 2017.-

1767 Transferido el inmueble ubicado en calle Inés N° 1439 (antiguo N° 1229 según C.C.T.) letra N°2 Mza. A, Población Bataluz, individualizado en el Plano N°III-4112 C.U. con una superficie de 207,90 mts2, a fojas 1787 N°1766 Registro Propiedad año 2017-Copiapó, 17 Agosto de 2017.-

1768 Transferido el inmueble ubicado en Calle Salvador Reyes N°1095, Población Portal Nuevo, individualizado en el Plano N°03101-2203 C.U. de una superficie de 200,13 mts2 a fs. 1841 N°1768 año 2017.- Copiapó, 23 de Agosto del año 2017.-

1769 Transferido el inmueble ubicado en Calle Salvador Reyes N°1060, Población Portal Nuevo, individualizado en el Plano N°03101-2203 C.U. de una superficie de 200,13 mts2.- a fs. 1842 N°1769 año 2017.- Copiapó, 23 de Agosto del 2017.-

1770 A solicitud de parte interesada, según Ordinario N°2102 de fecha 04 de agosto del año dos mil diecisiete de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, se archivan los siguientes Documentos; Ordinario N°2102 Plano N°03101-2218 C.U., Resolución, Minuta de Deslindes, Certificados, bajo los Números 1529, 1525, 1526, 1527 y 1528, en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, año 2017.- Copiapó 23 de Agosto del

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°4.920.644 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

885.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

HFA1 A solicitud de parte interesada, según Ordinario Número 002109 de fecha 04 de agosto del año dos mil diecisiete de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, se archivan los siguientes documentos: Ordinario Nº 2109, Plano Nº 03101-2216 C.U., Resolución Minuta de Deslindes, Certificados, bajo los Números 1529, 1530, 1531, 1532 y 1533, en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raices, año 2017. Copiapó, 15 AGO. 2017

HFA2 A solicitud de parte interesada, según Ordinario Número 002190 de fecha 16 de agosto del año dos mil diecisiete de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, se archivan los siguientes documentos: Ordinario Nº 2190, Plano Nº 03101-2249 C.U., Minuta de Deslindes, bajo los Números 1582, 1583 y 1584, en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raices, año 2017.- Copiapó, 01 SET. 2017

HFA3 Con Servidumbre el terreno fiscal ubicado en Ruta Cinco Norte, Mt. Km. 798 Aprox. Sector Llanos de los Lirios, Según Plano Nº 03101-2065 C.R., Con una Superficie Total de 1.698 Hectáreas; a Fs. 1143 Nº 1155 año 2017 Registro de Hipotecas y Copiapó, 04 de Septiembre de 2017.

HFA4 Transferido el Lote Z de la Manzana A a Fojas 1999 Nº 1858 Año 2017 Copiapó 08 de Septiembre de 2017.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert 345.430264 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

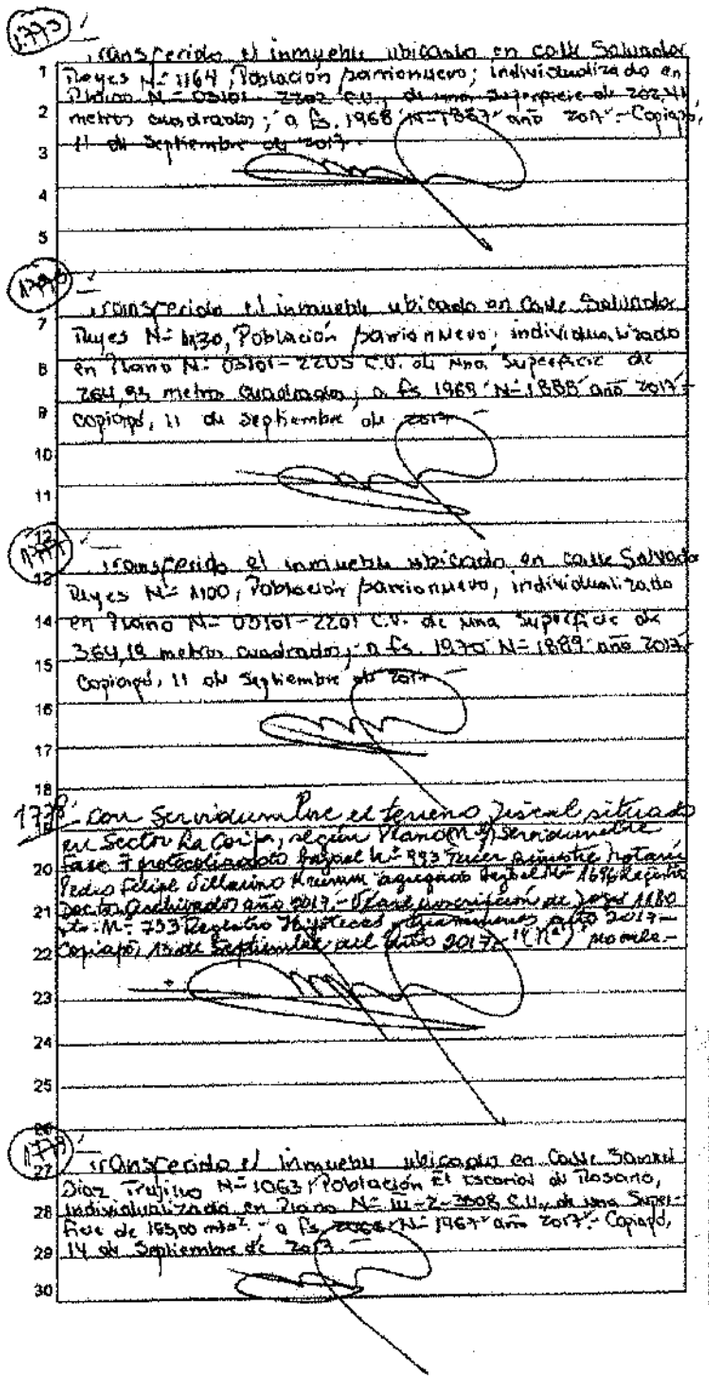

1793
Transferido el inmueble ubicado en calle Salvador Reyes N° 1164, Población Parrionuevo; individualizado en Plano N° 05101-2202 C.U., de una Superficie de 262,11 metros cuadrados; a Fs. 1968 N°1863 año 2017.- Copiapó, 11 de Septiembre de 2017.-

1794
Transferido el inmueble ubicado en Calle Salvador Reyes N° 1130, Población Parrionuevo, individualizado en Plano N° 05101-2205 C.U. de una Superficie de 264,93 metros cuadrados; a Fs. 1969 N° 1885 año 2017.- Copiapó, 11 de Septiembre de 2017.-

1795
Transferido el inmueble ubicado en Calle Salvador Reyes N° 1100, Población Parrionuevo, individualizado en Plano N° 05101-2201 C.U. de una Superficie de 364,19 metros cuadrados; a Fs. 1970 N° 1889 año 2017.- Copiapó, 11 de Septiembre de 2017.-

1796
Con Servidumbre el terreno Fiscal situado en Sector La Puerta, según Plano N° Servidumbre Fase I protocolizado bajo el N° 993 Tercer Bimestre Notaría Pedro Felipe Billarino Kramm agregado bajo el N° 1696 Registro Decreto Autorizado año 2017.- Y Fase Inscripción de fojas 1180 vta. N° 733 Registro Hipotecas y Gravámenes año 2017.- Copiapó, 13 de Septiembre del año 2017.- (1 R°) mo/le.-

1797
Transferido el inmueble ubicado en Calle Manuel Díaz Trujillo N° 1063 Población El Escorial de Tierra Amarilla, individualizado en Plano N° III-2-3508 C.U. de una Superficie de 165,00 m²- a Fs. 1967 N° 1967 año 2017.- Copiapó, 14 de Septiembre de 2017.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Administrado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 4 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

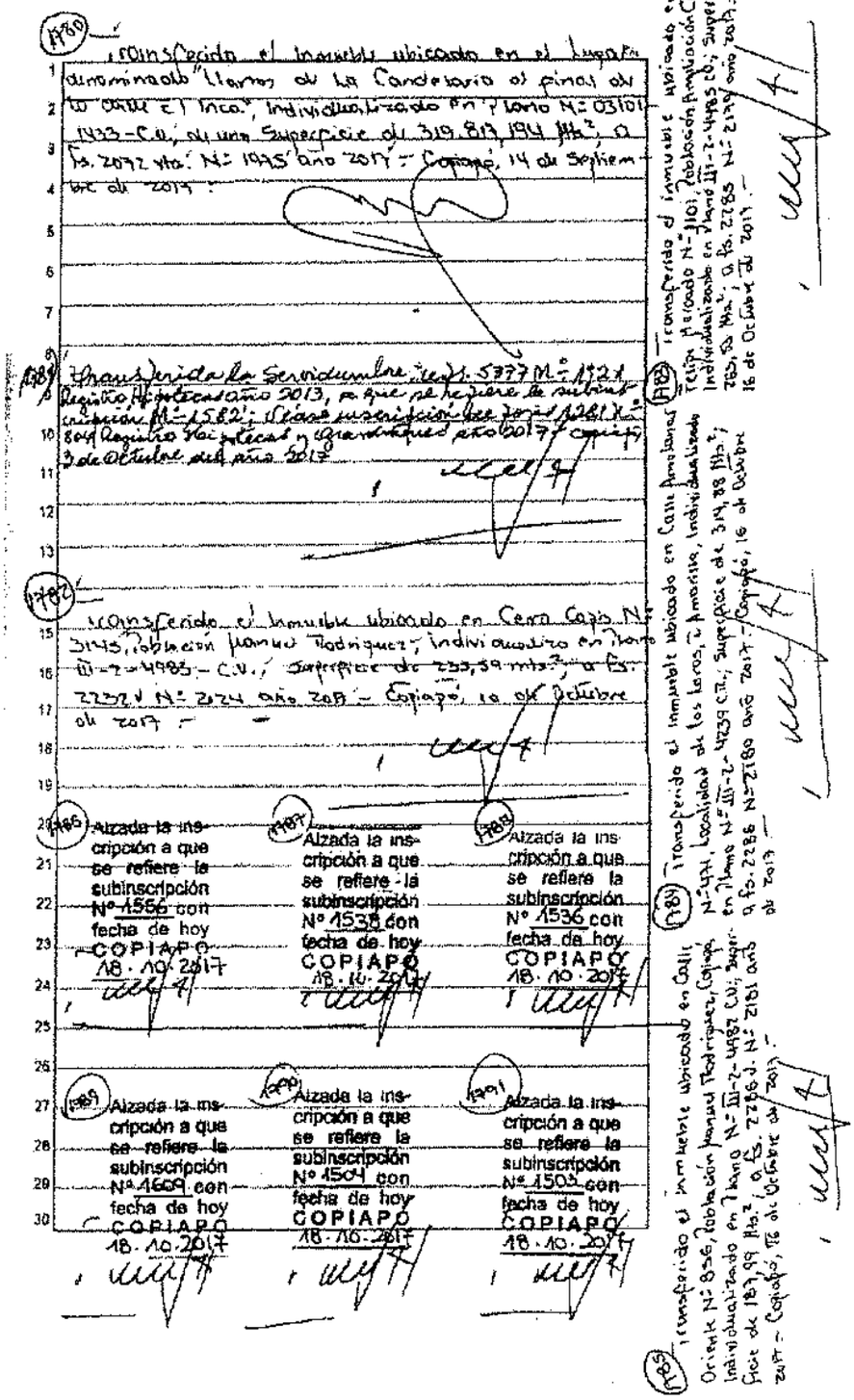

(1780) Inscrito el inmueble ubicado en el Lugar denominado "Llanos de la Candelaria" el cual se compone de un Inco.° Individualizado en Plano N.° 03101-1933-C.V., de una Superficie de 319.813,194 Mts.2, a Fs. 2092 vta. N.° 1995 año 2017.- Copiapó, 14 de Septiembre de 2017.

(1788) Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Teide Parcela N.° 3101, Población Ampliación Candelaria; Individualizado en Plano III-2-4985 (D); Superficie de 783,53 Mts.2, a Fs. 2285 N.° 2199 año 2017, Copiapó, 16 de Octubre del 2017.-

(1787) Transferido el inmueble ubicado en Calle Amadores Individualizado en Plano III-2-4985 (D); Superficie de 314,98 Mts.2; a Fs. 2285 N.° 2180 año 2017.- Copiapó, 16 de Octubre de 2017.-

(1782) Inscrito el inmueble ubicado en Cerro Cajón N.° 3145, Población Manuel Rodriguez; Individualizado en Plano III-2-4985 - C.V.; Superficie de 233,59 mts.2, a Fs. 2232 V N.° 2024 año 2017 - Copiapó, 10 de Octubre de 2017.-

(1786) Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción N° 1566 con fecha de hoy COPIAPO 18.10.2017

(1787) Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción N° 1538 con fecha de hoy COPIAPO 18.10.2017

(1788) Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción N° 1536 con fecha de hoy COPIAPO 18.10.2017

(1789) Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción N° 1509 con fecha de hoy COPIAPO 18.10.2017

(1790) Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción N° 1504 con fecha de hoy COPIAPO 18.10.2017

(1791) Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción N° 1505 con fecha de hoy COPIAPO 18.10.2017

(1785) Transferido el inmueble ubicado en Calle Orlenik N.° 836, Población Manuel Rodriguez, Copiapó, Individualizado en Plano N.° III-2-4987 C.V.; Superficie de 187,99 Mts.2, a Fs. 2286 V N.° 2181 año 2017.- Copiapó, 16 de Octubre de 2017.-

886

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°s 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Con N°s 450264 Verifique validez en http://www.fojas.cl/

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

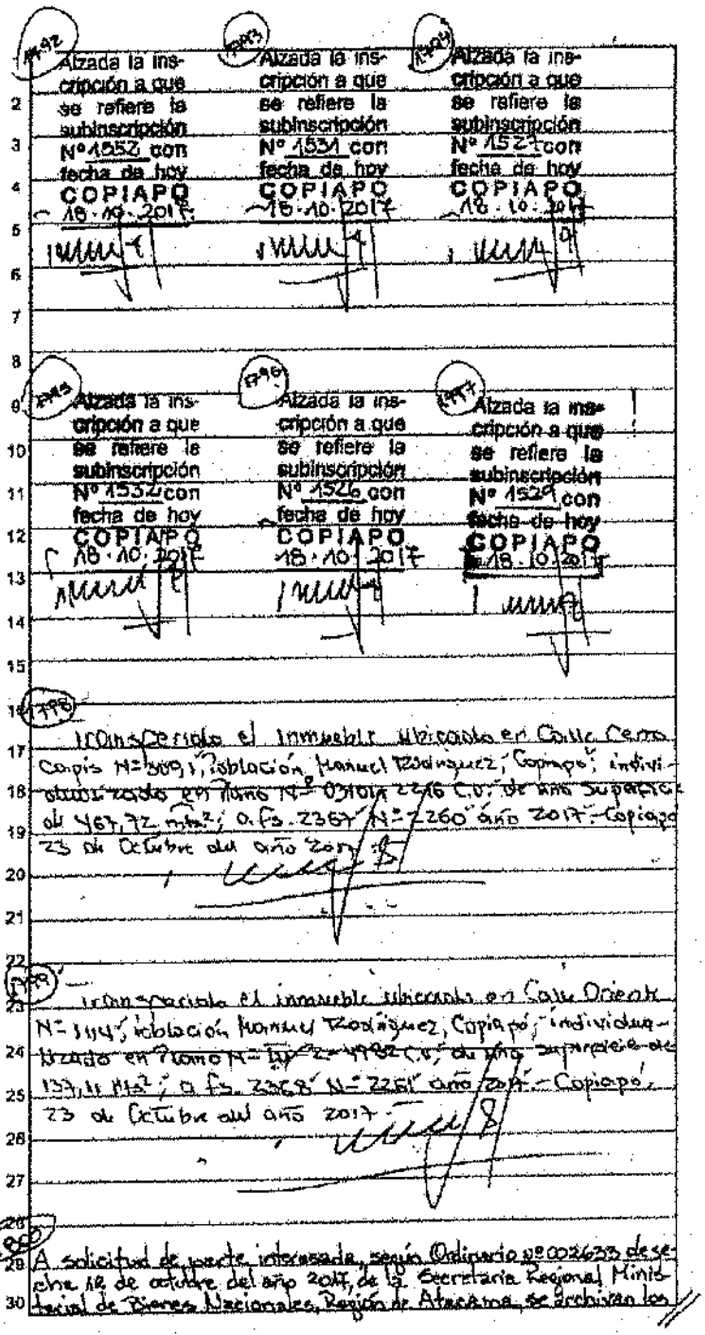

1492 Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 1552 con fecha de hoy COPIAPO 18.10.2017

1493 Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 1531 con fecha de hoy COPIAPO 18.10.2017

1494 Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 1527 con fecha de hoy COPIAPO 18.10.2017

1495 Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 1532 con fecha de hoy COPIAPO 18.10.2017

1496 Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 1526 con fecha de hoy COPIAPO 18.10.2017

1497 Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 1529 con fecha de hoy COPIAPO 18.10.2017

1498 Transcurrido el inmueble ubicado en Calle Cerro Copiapo N° 3091, Población Manuel Rodriguez, Copiapo; individualizado con Plano N° 03101-2246 C.V. de una superficie de 467,72 mts²; o Fs. 2367 N° 2260 año 2017 - Copiapo 23 de Octubre del año 2017

1499 Transcurrido el inmueble ubicado en Calle Oriente N° 3114; Población Manuel Rodriguez, Copiapo; individualizado con Plano N° 03-2-1982 C.V. de una superficie de 133,11 Mts²; o Fs. 3368 N° 2251 año 2017 - Copiapo, 23 de Octubre del año 2017

1500 A solicitud de parte interesada, según Ordinario nº 002633 de fecha 18 de octubre del año 2017, de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, se archivan los

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autoridad de la Excma. Corte Suprema de Chile - Con RUN 450244 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

887

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

Siguientes documentos: Ordinario N° 2693, Plano Número 03103-2097 C.R. Minuta de Deslindes, Certificado SAG, Asignación de Roles de Avalúo, bajo los números 2092, 2093, 2094, 2095 y 2096, en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, año 2017. Copiapó, 02 NOV 2017

1804

Transferido el inmueble ubicado en Calle Tocopilla Mercado N° 1317, Población Ampliación Cortabio; individualizada en Plano N° III-2-4485 C.V; de una superficie de 288,90 Mts.²; a fs. 2481 N° 2365 año 2017 Copiapó, 06 de Noviembre de 2017

1802

Transferido el inmueble ubicado en Calle Salvador Reyes N° 1087, Población Parrasnuevo, individualizado en Plano N° 03101-2198 C.V; de una Superficie de 269,72 Mts.²; a fs. 2482 N° 2366 año 2017 Copiapó, 06 de Noviembre de 2017

1803

A solicitud de parte interesada, según Ordinario N° 2760 de fecha 25 de Octubre de 2017, de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, se archivan los siguientes documentos ordinario N° 2760, Plano N° 03103-2593 C.R. Minuta de Deslindes certificado de Avalúo Fiscal, bajo los N° 2196, 2197, 2198 y 2199 en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, Año 2017. Copiapó 13 de Noviembre de 2017.

1804

A solicitud de parte interesada, según ordinario N° 2799 de fecha 25 de Octubre de 2017 de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, se archivan los siguientes documentos ordinario N° 2799, Plano N° 03103-2595 C.R. Minuta de Deslindes certificado de Numeración, certificado de Avalúo Fiscal, Resolución de Aprobación de Subdivisión emitido por la Dirección de Obras de Copiapó, bajo los N° 2200, 2204, 2202, 2203, 2204 y 2205 en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, Año 2017. Copiapo 13 de Noviembre de 2017.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N° 430264 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1805
Transferido el inmueble ubicado en Calle Orinoco
N° 1024, Población Manuel Rodriguez, Individualizado
en Plano N° III-2-4982 C.U, en una superficie de
251,24 Mts2, a Fs. 2607 v° N° 2489 año 2013 Copiapó.
15 de Noviembre de 2017.

1806
Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Felipe
Mercado N° 1097, Población Ampliación Cantaro, individualizado en el Plano III-2-4985 C.U, con una superficie de
2145,00 Mts2, a Fojas 2811 vta. N° 2668 Registro Propiedad
año 2013. Copiapó 28 de Noviembre del año 2017.

1807
A solicitud de parte interesada, según Ordinario N° 002994 de fecha 16
de noviembre de 2017 de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes
Nacionales, Región de Atacama se archivan los siguientes documentos:
Ordinario N° 002994, Plano N° 03101-2510 C.U., Minuta de Deslinde,
Certificado de Asignación de Rol de Avaluo, Resolución de Aprobación
de Subdivisión emitida por la Dirección de Obras bajo los N° 2404,
2406, 2406, 2407 y 2408 en el Repertorio de Documentos Archivados de
este Conservador de Bienes Raices año 2013. Copiapó 05 de Diciembre
de 2017.

1808
A solicitud de Parte Interesada, según Ordinario N° 002995 de fecha 16
de Noviembre de 2017 de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes
Nacionales, Región de Atacama se archivan los siguientes documentos:
Ordinario N° 002995, Plano N° 03101-2511 C.U., Minuta de Deslinde,
Certificado de Avaluo Fiscal, Resolución de Aprobación de Subdivisión
emitida por la Dirección de Obras bajo los N° 2412, 2413, 2414, 2
15 y 2416, en el Repertorio de Documentos Archivados de este Conservador
de Bienes Raices, año 2013. Copiapó 05 de Diciembre de 2013.

1809
Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Felipe
Mercado N° 1045, Población Ampliación Cantaro, individualizado en el Plano III-2-4985 C.U. Superficie 229,13
m2, Consta inscripción a Fojas 2964 vta. N° 2814 Registro
Propiedad año 2017. Copiapó, 12 de Diciembre año 2017.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autorizada por la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N° 459264 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

388.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

(810) Con Servidumbre el Predio Fiscal ubicado en Sierra Rosario, Comuna de Tierra Amarilla, con una superficie de 2 Hectáreas; a fs. 1911 Nº 1009 año 2017 Registro de Propiedad — Copiapó, 15 de Diciembre del año 2017.

(811) Transferido el Inmueble ubicado en Calle Alonso de Ercilla Nº 1210, Población Rosario; individualizado en Plano 03101-2433 C.U; superficie de 745,19 mts²; a fs. 3023 v. Nº 2865 año 2017 Copiapó, 15 de Diciembre de 2017.

(812) Transferido el inmueble ubicado en Camino Pública C-505, Km. 1200 Aprox. Sector Las Vizcachas, Tramo II; individualizado en Plano 03103-2001 C.U; Superficie 0,57 hás; a fs. 3024 v. Nº 2866 año 2017 Copiapo, 15 de Diciembre de 2017.

(813) A solicitud de parte interesada, según ordinario Nº 003116 de fecha 30 de noviembre de 2017 de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, se archivan los siguientes documentos: Ordinario Nº 003116, Plano Nº 03101-2434 C.U. Minuta de Deslinde, Certificado de Asignación de Roles, Resolución de Aprobación de Subdivisión emitida por la Dirección de Obras bajo los Nº 2535, 2536, 2537, 2538 y 2539, en el Repisitro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raices, año 2017. Copiapó 15 de Diciembre de 2017.

(814) A solicitud de parte interesada, según ordinario Nº 003117 de fecha 30 de noviembre de 2017 de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, se Archivan los siguientes documentos: Ordinario Nº 003117, Plano Nº 03101-2852 C.U. Minuta de Deslinde, Certificado de Asignación de Roles, Resolución de Aprobación de Subdivisión emitida por la Dirección de Obras bajo los Nº 2555, 2556, 2557, 2558 y 2559 en el Repisitro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raices, año 2017. Copiapó 19 de Diciembre de 2017.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 450261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(18IS) Con Servidumbre en Sector La Coipa según Planos agregados bajo los N°s 2622, 2623, 2624, 2625, 2626 con una superficie de 52,71 hectáreas totales. Para inscripción fojas 1750 N° 1100 Registro Hipotecas y Gravámenes año 2017. Copiapó, 26 Diciembre Del año 2017

(18I6) Con Servidumbre en Sector La Coipa, según Plano agregado bajo el N° 2624 Registro Datos Adicionales año 2017, con una Superficie de 5,612 hectáreas totales. Para inscripción, de fojas 1752, N° 1101 Registro de Hipotecas y Gravámenes año 2017. Copiapó, 26 de Diciembre del año 2017.

(1817) Por resolución exenta N° 643 de fecha 05 de diciembre de 2017, emitida por la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales de Región de Atacama, se ordenó dejar sin efecto la subinscripción N° 1803 Vease Ord. N° 3237 - 2017 de fecha 18 de diciembre de 2017 y Resolución Exenta N° 643 que quedan agregados bajo los N° 113 y 113 en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces año 2017. Copiapó 10 de Enero de 2018.

(1818) A solicitud de parte interesada, según Ord. N° 3237 de fecha 18 de Diciembre de 2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, se anotan los siguientes documentos: Ord. N° 3237, Plano N° 03103-2524 C.B. Rinuta de Deslindes, certificado de Avalúo Fiscal, que quedan agregados bajo los N° 112, 114, 115 y 116 en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, año 2018. Copiapó 10 de Enero de 2018.

(1819) Transcrita el inmueble ubicado en Calle Felipe Mercado N° 1422, Población Ampliación Cortelvio, individualizado en Plano III-2-4485 C.U, superficie de 212,31 Mts.2. a Fs. 104 V.° N° 103 año 2018 - Copiapó, 10 de Enero de 2018.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°s 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N°s 430344 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

889.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

1820 Transferido el inmueble ubicado en Calle Carlos Villalobos N° 1451, Población Pedro León Gallo, individualizado en el Plano N° 03101-2551 C.U., Superficie 398,52 Mts², a Fs. 1055 N° 108 año 2018 - Copiapó, 10 Enero de 2018. —

1821 Transferido el inmueble ubicado en calle Salvador Reyes N° 1124, Población Barrionuevo, individualizado en el Plano N° 03101-2204 C.U., Superficie 339,12 Mts², a Fs. 127 N° 131 año 2018 - Copiapó, 11 de Enero del año 2018. —

1822 Transferido el inmueble ubicado en Camino Público C-35, Km. 7,1 Aprox. Localidad El Salvi, individualizado en Plano III-2-3134 C.R., Superficie 1765,00 Mts², a Fs. 173 N° 175 año 2018 - Copiapó, 16 de Enero del año 2018. —

1823 A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, SEGÚN ORDINARIO Nº 003408 DE FECHA 27 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE ATACAMA, SE ARCHIVAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ORD. Nº 003408, PLANO Nº 03101-2551 C.U. MINUTA DE DESLINDES, CERTIFICADO DE ADQUISICIÓN DE 201 DE AUMADA, CERTIFICADO DE NÚMERO, RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN QUE PUEDAN AGREGADOS BAJO LOS Nº 194, 195, 196, 197, 198 Y 199, EN EL REGISTRO DE DOCUMENTOS ARCHIVADOS DE ESTE CONSERVADOR DE BIENES RAICES AÑO 2018. COPIAPÓ 17 DE ENERO DE 2018.

1824 A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, SEGÚN ORDINARIO Nº 003402 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE ATACAMA, SE ARCHIVAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: O.D.Nº 003402, PLANO Nº 03101-3523 C.U. MINUTA DE DESLINDES, CERTIFICADO DE ADQUISICIÓN DE 201 DE AUMADA, CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS, QUE QUEDAN AGREGADOS BAJO LOS Nº 183, 184, 185, 186 y 187 EN EL REGISTRO DE DOCUMENTOS ARCHIVADOS DE ESTE CONSERVADOR DE BIENES RAICES AÑO 2018. COPIAPÓ 17 DE ENERO DE 2018.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. - Cod N°: 414024 - Verifique validez en: fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1825 A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, SEGUN ORD. Nº 003418 DE FECHA 21 de Diciembre de 2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, se adjuntan los siguientes documentos: Ord. Nº 003418, Plano Nº 03103-2576 C.U. Minuta de Deslindes, Certificado de Antecedentes de Rol de Avalúo, Certificado de Número, Resolución de Aprobación de Subdivisión, que quedan agregados bajo los Nº 188, 189, 190, 191, 192 y 193, en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, Año 2018. Copiapó 19 de Enero de 2018

1826 Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 1542 con fecha de hoy COPIAPO 18. ENE. 2018

1827 Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 1546 con fecha de hoy COPIAPO 18. ENE. 2018

1828 Con Servidumbre Terreno ubicado en Sector Quebrada Cerrillos, con una Superficie de 64,51 hás, Según Plano Agregado bajo el Nº 208, año 2018. Vease a Fs. 79 v. Nº 69, año 2018 Registro de Hipotecas Copiapó, 19 de Enero de 2018.

1829 A Solicitud de Parte Interesada, Según Ord. Nº 003339 de fecha 21 de Diciembre de 2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, se complementa la Inscripción del Centro en el sentido de agregar Plano Nº 03101-2581 C.U. y la Minuta de Deslindes, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante el cual se precisa forma, dimensión y cabida del predio inscrito a Nombre del Fisco, Ordinario, Plano y Minuta de Deslindes que quedan Agregados bajo los Nº 234, 235 y 236 en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, Año 2018. Copiapó 24 de Enero de 2018.

1830 Transcribo el Inmueble ubicado en Calle Salvador Nº 1146, Población Barrionuevo, individualizado en el Plano 03101-2576 C.U., Superficie 248,52 mts2, y 0 Ds. 284 v. Nº 286 año 2018. Copiapó, 29 de Enero de 2018.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile - Cert Nº 4.930.244 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

890.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

(1837) Transferido el inmueble ubicado en Calle Salvador Reyes N° 1135, Población Barrionuevo, individualizado en Plano 03101-2551 C.U; Superficie 352,41 Mts.2 a fs. 285 V.° N° 287 año 2018.- Copiapó, 29 de Enero de 2018.-

(1838) Transferido el inmueble ubicado en Calle El Cerro N° 2112, Población Manuel Rodriguez, individualizado en Plano N° 03101-2523 C.U; Superficie 241,91 Mts.2 a fs. 286 V.° N° 288 año 2018.- Copiapó, 29 de Enero de 2018.-

(1839) Transferido el inmueble ubicado en Calle Isabel Riquelme N° 1571, Población Pedro Leon Gallo, individualizado en Plano 03101-2510 C.U; Superficie 448,23 Mts.2 a fs. 287 N° 289 año 2018.- Copiapó, 29 de Enero de 2018.-

(1840) Transferido el inmueble ubicado en Calle El Cerro. N° 2969, Población Manuel Rodriguez, individualizado en Plano 03101-2574 C.U; de una Superficie de 316,00 Mts.2 a fs. 321 V.° N° 330 año 2018.- Copiapó, 05 de Febrero del año 2018.-

(1841) Transferido el inmueble ubicado en Calle Salvador Reyes N° 1082, Población Barrionuevo, individualizado en Plano 03101-2552, C.U; de una Superficie de 296,82 Mts.2 a fs. 322 V.° N° 331 año 2018.- Copiapó, 05 de Febrero de 2018.-

(1842) A Solicitud de parte interesada, según Ordinario N° 000249 de fecha 26 de Enero del año 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, se archivan los siguientes documentos: Ordinario N° 000249 Plano N° 03101-2278 C.U; Resolución, Minuta de Deslindes, bajo los N°s 327, 328, 329 y 330, en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, año 2018.- Copiapó, 21 FEB. 2018

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 450264 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1837 A solicitud de parte interesada, según Ordinario Nº 000295 de fecha 26 de enero del año 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama se archivan los siguientes documentos: Ordinario Nº 000295, Plano Nº 03101-2395 C.U., Resolución, Minuta de Deslindes, bajo los Nºs 331, 332, 333 y 334, en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, año 2018. Copiapó, 1 FEB. 2018

1838 Con Servidumbre-terreno ubicado en Sector Llano de San Francisco en una superficie de 838,937 hectáreas según Plano agregado bajo el Nº 340 Registro Documentos Archivados año 2018.- Véase inscripción de fojas 266 Nº 196 Registro de Hipotecas y Gravámenes año 2018, Copiapó, 27 de Febrero del año 2018.-

1839 Afecta a Servidumbres - Ley General de Servicios Eléctricos, para establecer el Tramo Uno Punto Uno de la línea de transmisión de energía eléctrica denominada "Línea Cardones - Maitencillo Dos Por Quinientos KV" en la Región de Atacama, Provincias de Copiapó y Huasco, Comunas de Copiapó, Tierra Amarilla, Freirina y Huasco, inscripción de fojas 343 Nº 251 Año 2018 del Registro de Hipotecas y Gravámenes Copiapó, 14 de Marzo Año 2018.-

1840 Expropiado el inmueble ubicado en Calle Felipe Merca do Nº 1440, Población Cataluña, individualizado en el Plano III-2-4485 C.U. Superficie de 358,50 m², a fojas 697 vta. Nº 699 Registro de Propiedad año 2018.- Copiapó, 19 de marzo del año 2018.-

1841 A solicitud de parte interesada, según Ordinario Número 000487 de fecha 02 de marzo del año dos mil dieciocho de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, se archivan los siguientes documentos: Ordinario Nº 000487, Plano Nº 03101-2600 C.U., Resolución, Minuta de Deslindes, bajo los Nºs 565, 566, 567 y 568 en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, año 2018.- Copiapó, 12 MAR. 2018

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Con RUN 4150261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

891

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

1842 A Solicitud de parte interesada, según Ordinario N°00488 de fecha 02 de marzo del año dos mil dieciocho de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, se archivan los siguientes documentos: Ordinario N° 000488, Plano N° 03401-2597 C.U., Resolución, Minuta de Deslindes, bajo los N°s 569, 570, 571 y 572, en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, año 2018.- Copiapó, 27 MAR 2018

1843 Transferido el inmueble ubicado en Callejón Pedro de Valdivia, Interior Población Francisco de Aguirre, Copiapó; individualizado en Plano N° 03101-1852 C.U., de una Superficie aprox. 10.009,881 mts.2; a Fs. 7254 y N° 7255 año 2018. Copiapó, 28 de Marzo del año 2018.-

1844 SE DEJA SIN EFECTO LA SUBINSCRIPCIÓN N° 1829, SEGÚN ORDINARIO Nº 625 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018 DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE ATACAMA. VEASE ORDINARIO QUE QUEDA AGREGADO BAJO EL Nº 345 EN EL REGISTRO DE DOCUMENTOS ARCHIVADOS DE ESTE CONSERVADOR DE BIENES RAICES AÑO 2018. COPIAPÓ 25 DE ABRIL DE 2018.

1845 A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, SEGÚN ORDINARIO Nº 00490 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES Y ORDINARIO Nº 625 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018 DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ATACAMA, SE COMPLEMENTA LA INSCRIPCIÓN DEL PREDIO EN EL SENTIDO DE AGREGAR PLANO Nº 03101-2587 C.U. Y MINUTA DE DESLINDES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, MEDIANTE EL CUAL SE PRECISA; FORMA, DIMENSIÓN Y CABIDA DEL PREDIO INSCRITO AL CAMPO. VEASE ORDINARIOS, PLANO Y MINUTA DE DESLINDE QUE QUEDAN AGREGADOS BAJO LOS Nº 345, 346, 347 Y 348, EN EL REGISTRO DE DOCUMENTOS ARCHIVADOS DE ESTE CONSERVADOR DE BIENES RAICES AÑO 2018. Copiapó 25 de Abril de 2018.

1846 Con Servidumbre tenemos ubicado en Vieria Quemadilla para explotación Proyecto Santa Cecilia, con una Superficie de 300.455 hectáreas según Plano agregado bajo el N° 348 de Registro documento Archivados año 2018.- Véase minuta de Deslindes Total 301 M.2 365 Registro Resolución y Ordenanza, año 2018.- Copiapó, 25 de Abril del año 2018.-

Certificado emitido con Firma ElectrOnica Avanzada Ley N°19.799 Autocertificado de la Excma Corte Suprema de Chile.- Cert N°4502649 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

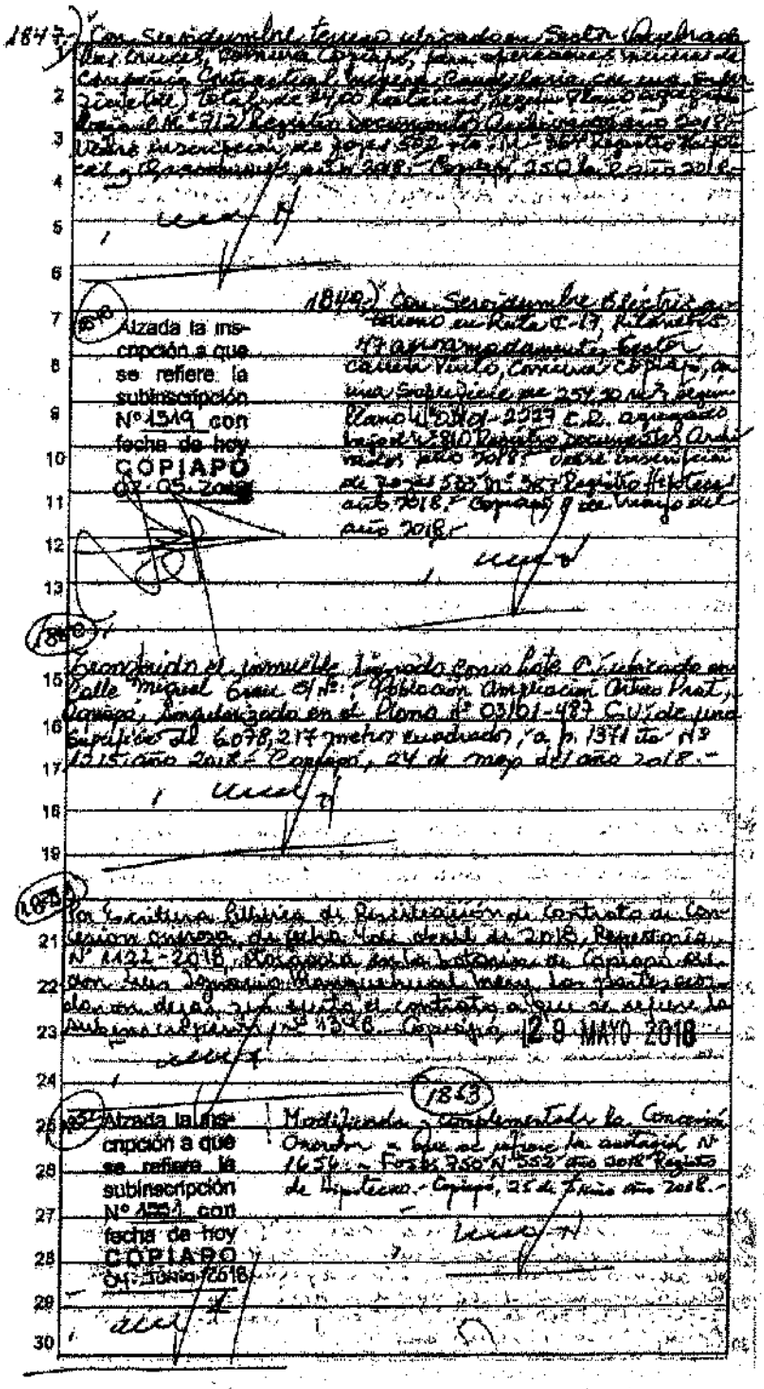

1847) Con Servidumbre Eléctrica gravado en Sitio Eriazo ubicado en Ruta C-17, Localidad Llanos Chicos, Comuna Copiapó, para ampliación suministro de Compañía Contractual Minera Candelaria con una Franja de (ml.) de 4 de ancho por 2.420 metros de largo, plano N° 03101-2027 C.R. archivado bajo el N° 912 Registro Documento Archivado año 2018. Copiapó, 25 de Junio de 2018. Anótese inscríbase, se forjó 580 vta. N° 567 Registro Propiedad y Hipotecas, año 2018. Copiapó, 3 de Julio 2018.

1848) Con Servidumbre Eléctrica gravado en Predio en Ruta C-17, Localidad Llanos Chicos, Comuna Copiapó, para ampliación suministro Faena Candelaria con una Franja de (ml.) de 4 de ancho por 2.420 metros de largo, plano N° 03101-2027 C.R. archivado bajo el N° 910 Registro Documento Archivado año 2018. Copiapó, 25 de Junio de 2018. Anótese inscríbase, se forjó 580 vta. N° 567 Registro Propiedad y Hipotecas, año 2018. Copiapó, 3 de Julio de 2018.

1849) Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción N° 1519 con fecha de hoy COPIAPO 07-05-2018

1850) Gravado el inmueble inscrito como Lote C ubicado en calle Miguel Grau s/n°, Población Ampliación Arturo Prat, Copiapó, singularizado en el Plano N° 03101-487 C.R. de una superficie de 6.078,27 metros cuadrados, a fs. 1371 vta. N° 1251 año 2018. Copiapó, 24 de mayo del año 2018.

1851) Por Escritura Pública de Rectificación de Contrato de Concesión Onerosa de fecha 10 de abril de 2018, Repertorio N° 1122-2018, otorgada en la Notaría de Copiapó de don Iván Ignacio Manríquez Valenzuela. Las partes acordaron dejar sin efecto el contrato a que se refiere la subinscripción N° 1346 Copiapó, 29 MAYO 2018

1852) Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción N° 1851 con fecha de hoy COPIAPO 04-JUNIO-2018

1853) Modificación y Complementaria de la Concesión Onerosa - Que se refiere la anotación N° 1656 - Fs. 350 N° 353 año 2018 Registro de Hipotecas - Copiapó, 25 de Junio año 2018.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile - Cert N°4.510.204 Verifique validez en http://www.cbrjpo.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

892

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

1854

Con Servidumbre De Tránsito, Línea Eléctrica, inscrita a Fojas 794 N° 578 año 2018 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, el inmueble ubicado en Trazado Línea Eléctrica, de Tránsito desde Estación Del Tiesto a Sector Cuesta Cadenas de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, individualizado en el Plano N°06105-2904-C.R. Lámina 1 de 2 y Lámina 2 de 2, los cuales quedaron agregados bajo los Nos. 1232 y 1233 año 2018 en el Registro de Documentos Archivados del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó. El inmueble consta en una superficie total de 260,81 Hectáreas. Se deja constancia que el inmueble referido también se encuentra singularizado por la Inscripción Fiscal Global inscrita a Fojas 491 N° 42 año 1934 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó y actualmente agregada en el Archivo Nacional de Chile.- Copiapó, 5 de Julio año 2018.-

,

1855

Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Pedro Sin nombre N° 990, Población Candelario, singularizado en el Plano 03101-7597 C.U. de una Superficie de 216,15 Mts2 a Fs. 1748 v° N° 1543 año 2018.- Copiapó 05 de Julio del año 2018.-

,

1856

Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Pedro Quilenco N° 1084, Población El Rosario, singularizado en el Plano 03101-7212 C.U. de una Superficie de 216,45 Mts2 a Fs. 1749 v° N° 1544 año 2018.- Copiapó, 05 de Julio del año 2018.-

,

1857

Transferido el inmueble ubicado en Calle Jacqa N° 1102, Población Ampliación Pedro León Gallo, singularizado en el Plano 03101-7585 C.U. de una Superficie de 202,06 Mts2 a Fs. 1750 v° N° 1545 año 2018.- Copiapó, 05 de Julio del año 2018.-

,

1858

Modificada y Complementada la Servidumbre a que se refiere la anotación N° 1547 a Fojas 981 v° N° 678 año 2018 Registro de Hipotecas.- Copiapó, 7 de Agosto año 2018.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Acreditado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°: 410264 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

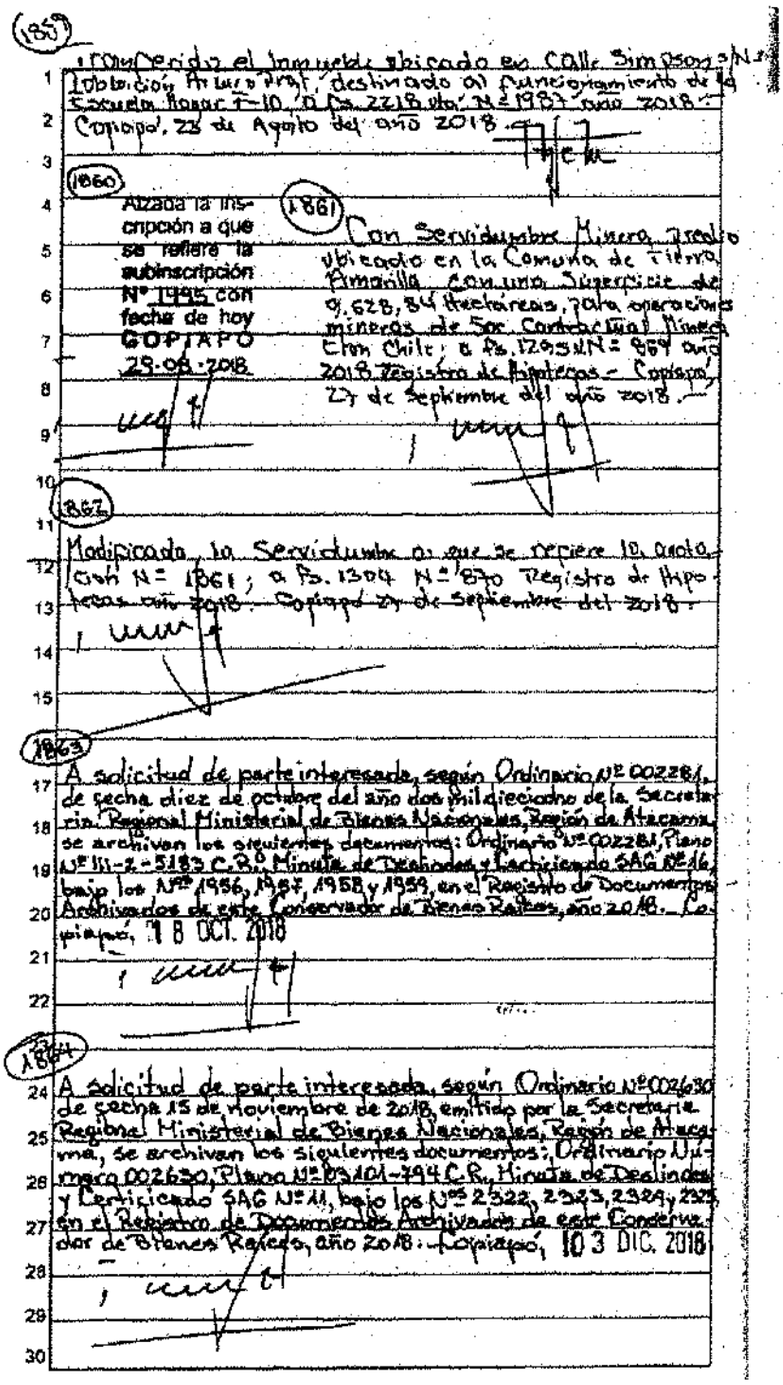

(1859) Otorgada el Inmueble ubicado en Calle Simpson N°
Población Arturo Prat, destinado al funcionamiento de la
Escuela Hogar F-10, a Fs. 2218 bajo N° 1983 año 2018.
Copiapó, 23 de Agosto del año 2018.

(1860) Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción N° 1995 con fecha de hoy COPIAPO 29-08-2018

(1861) Con Servidumbre Minero, predio ubicado en la Comuna de Tierra Amarilla, con una Superficie de 9.628,84 hectáreas, para operaciones mineras de Sor Conductividad Minera Elan Chile; a Fs. 1295 N° 959 año 2018 Registro de Hipotecas - Copiapó, 27 de Septiembre del año 2018.

(1862) Modificada la Servidumbre a que se refiere la anota con N° 1861; a Fs. 1304 N° 870 Registro de Hipotecas año 2018. Copiapó 27 de Septiembre del 2018.

(1863) A solicitud de parte interesada, según Ordinario N° 002281, de fecha diez de octubre del año dos mil dieciocho de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama se archivan los siguientes documentos: Ordinario N° 002281, Plano N° III-2-5183 C.R., Minuta de Deslindes y Certificado SAG N° 16, bajo los N°s 1956, 1957, 1958 y 1959, en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, año 2018. Copiapó, 18 OCT. 2018

(1864) A solicitud de parte interesada, según Ordinario N° 002630 de fecha 15 de Noviembre de 2018, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, se archivan los siguientes documentos: Ordinario Unimarca 002630, Plano N° III-101-794 C.R., Minuta de Deslindes y Certificado SAG N° 11, bajo los N°s 2322, 2323, 2324 y 2325 en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, año 2018. Copiapó, 10 3 DIC. 2018

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°s 19.799 Administrado de la Bienes Corte Suprema de Chile. Cert N°H 450564 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

893

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

(865)

Con Servidumbre de Línea Eléctrica y Acueducto los Inmuebles singularizados en los Planos Nos. 03101-1139 CR, Con una Superficie Total de 136,08 Hás. Rol 7801-14 ; Plano N° 03101-1138 CR, con una Superficie total de 6,88 Hás., Rol 7801-6; y Plano N° 03101-1142, con una Superficie total de 28,18 Hás., Rol 7800-9; todo agregado bajo los Nos. 36, 37 y 38 año 2019 en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces.- Dése inscripción de Fojas. 44 N°28 Registro de Hipotecas y Gravámenes año 2019.- Copiapó 31 de Enero del año 2019.-

(866)

A solicitud de parte interesada según Ordinario N° 3047 de fecha 24 de diciembre de 2018, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, se archivan los siguientes documentos, Ordinario N° 3047, Plano N° 03101-2264 C.U., minuta de deslindes y Resolución de Aprobación de Subdivisión N° 119 de fecha 09 de Enero de 2019, emitida por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó bajo los N° 101, 102, 103 y 104, con fecha 09 de Enero de 2019 en el Registro de Docs. archivados de este Conservador de Bienes Raíces.- Copiapó, 09 ENE. 2019

(867)

A solicitud de parte interesada según Ordinario N° 3048 de fecha 24 de diciembre de 2018, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, se archivan los siguientes documentos, Ordinario N° 3048, Plano N° 03101-2617 C.U., minuta de deslindes y Resolución de Aprobación de Subdivisión N° 146 de fecha 28 de junio de 2018, emitida por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó bajo los N° 105, 106, 107 y 108 en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces año 2019.- Copiapó, 09 de Enero de 2019.-

(868)

Transcrito el inmueble ubicado en Calle Casa Piedra N° 3103, Población Manuel Rodríguez, Singularizado en el Plano III-2-4983 C.U., de una Superficie de 331,82 metros cuadrados, a fs. 893 bis N° 424 año 2019.- Copiapó, 04 de Febrero de 2019.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Con 3% UTM/24 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(1869) Encontrado el inmueble ubicado en calle Carlos Cotti N°1375, Población Ampliación Cortaloza, singularizado en el Plano III-2.4485 C.V. de una superficie de 212,77 metros cuadrados, a f. 994 N°425 año 2019 R. Copiapó, 04 de Febrero de 2019.=

(1870) Modificada y complementada la Concesión Onerosa a que se refiere la anotación N°1698. Véase inscripción de Fojas 248 N°155 año 2019 Registro de Hipotecas - Copiapó, 7 de Febrero año 2019.-

(1871) Modificada y complementada la Concesión Onerosa inscrita a Fojas 2893 N°1469 año 2015 Registro de Hipotecas, a que se refiere la anotación N° 1661 - Véase inscripción de Fojas 253 N°156 año 2019 Registro de Hipotecas - Copiapó, 7 de Febrero año 2019.-

(1872) Modificada y complementada la Concesión Onerosa inscrita a Fojas 2467 N°1301 año 2016 Registro de Hipotecas, a que se refiere la anotación N° 1715 - Véase inscripción de Fojas 258 N°157 año 2019 Registro de Hipotecas - Copiapó, 7 Febrero año 2019.-

(1873) A solicitud de parte interesada, según Ordinario N° 000294 de fecha 01 de febrero del año dos mil diecinueve de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, se archivan los siguientes documentos: Ordinario N° 000294, Plano N°03101-257 C.R., Minuta de Deslindes y Certificado SAG N°

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Administrado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N°5 456344 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

36, bajo los Numeros 446, 447, 448 y 449, en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raices, año 2019.- Copiapó, 15 FEB. 2019

1874 Modificada la Concesión Onerosa a que se refiere la anotación N°1594; a Fojas 402 N°249 año 2019 Registro de Hipotecas.- Copiapó, 05 MAR 2019.

1875 Modificada la Concesión Onerosa a que se refiere la anotación N°1593; a Fojas 407 N°250 año 2019 Registro de Hipotecas.- Copiapó, 05 MAR 2019.

1935 Modificada y Transferida la Concesión Onerosa inscrita a fs. 2818 N°1467 año 2015 a que se refiere la anotación N°1661, a fs. 329 v. N°325 Registro de Hipotecas año 2019.- Copiapó, 28 de Marzo de 2019.

1936 Modificada y Transferida la Concesión Onerosa inscrita a fs. 2868 N°1491 año 2015, a que se refiere la anotación N°1661, a fs. 329 N°324 Registro de Hipotecas año 2019.- Copiapó, 28 de Marzo de 2019.-

1937 Modificada la Concesión Onerosa inscrita a fs. 2805 v. N°1466 año 2015, a que se refiere la anotación N°1661, a fs. 330 N°325 Registro de Hipotecas año 2019.- Copiapó, 28 de Marzo de 2019.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 4160064 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1879 Modificada y Transferida la Concesión Onerosa inscrita a Fs. 2830 v. N.º 1468 año 2015, a que se refiere la Anotación N.º 1661; a Fs. 539, N.º 526 Registro de Hipotecas año 2019 y Copiapó, 28 de Marzo de 2019:

1880 Modificada y Transferida la Concesión Onerosa inscrita a Fs. 2855 v. N.º 1490 año 2015, a que se refiere la anotación N.º 1661; a Fs. 546 N.º 527 Registro de Hipotecas año 2019 - Copiapó, 28 de Marzo de 2019.-

1881 Con Servidumbre de Tránsito Tercero Ubicado en Ruta C-17, a 25 Kilómetros al Noreste de Copiapó Sector Llano de Chulo, con una Superficie de 8,69 hectáreas, según Plano N.º 03101-1498 C.R.; Fojas inscripción de Fojas 609 v. N.º 554 Registro de Hipotecas año 2019 - Copiapó, 08 de Abril de 2019.-

1882 Con Servidumbre de Línea Eléctrica a Inmueble ubicado en Ruta C-17, a Nueve Kilómetros Ap. 6, Sector Llano de Varas; con una Superficie Total de 6,88 Hectáreas; según Plano N.º 03101-1434-C.R., inscripción a Fs. 709 v. N.º 629 Registro de Hipotecas año 2019 - Copiapó, 16 de Abril de 2019.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert.NN 458854 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

1883
Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 1609 con fecha de hoy
COPIAPO
23 ABR. 2019

1884
Transferido el inmueble ubicado en Pasaje El Cerro Nº 2925, Población Manuel Rodríguez, singularizado en el Plano Nº 03101-2600, de una Superficie Aproximada de 282,98 metros cuadrados, a fs 2776 Nº 1926 año 2019 - Copiapó, 24 de Junio del año 2019.-

1885
Modificada la Concesión Onerosa inscrita a Fojas 5305 Nº 1592 año 2014 Registro de Hipotecas y Gravámenes, a que se refiere la anotación Nº 1619 - Véase inscripción de Fojas 1186 Nº 755 año 2019 Registro de Hipotecas y Gravámenes. - Copiapó, 01 JUL 2019.-

1886
Transferido el inmueble ubicado en Ruta Cinco Norte, Sector Cuesta Cardones, Km. 805 Singularizado en el Plano Nº 03101-10 C.U. de una Superficie Aproximada de 9.002,15 metros Cuadrados, a Fs 3133 Nº 2308 año 2019 - Copiapó, 05 de Agosto de 2019.-

1887
Con Concesión Gratuita el inmueble denominado como Cumbre de Cerro Capis, singularizado en el Plano Nº 03101-2587 S.R. de Catastral Nº 903209 - Véase inscripción a Fs. 1421 Nº 912 año 2019 - Copiapo, 13 de Agosto de 2019.-

Certificado emitido por Firma ElectrOnica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocertificado de la Excma. Corte Suprema de Chile. - Cert Nº: 430244 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1888

Transferido a título gratuito el inmueble singularizado como LOTE A, ubicado en calle Antero Prat N°6939, Población Estación Paipote, Ciudad de Copiapó, individualizado en el Plano N°111-2-4367-C.U., agregado con el N°1787 año 2019 Registro Documentos Archivados, con una superficie aproximada de 4.294,92 m2.; a fs. 3423 N°2553 año 2019 Registro de Propiedad Copiapó, 23 AGO 2019.-

1889

A solicitud de parte interesada según Ordinario N° 2154 de fecha 12 de agosto de 2019 emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, se archivan los siguientes documentos: Ordinario, Plano N°03101-2347 C.R., Minuta de deslindes y certificado del Servicio Agrícola y Ganadero N°01 de fecha 05 de abril de 2019, bajo los números 1789, 1790, 1791 y 1792 en el registro de documentos archivados de este Conservador de Bienes Raíces del año 2019.- Copiapó, 26 AGO. 2019

1890

A solicitud de parte interesada según Ordinario N° 2169 de fecha 23 de agosto de 2019, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Atacama, se archivan los siguientes documentos, Ordinario, Plano N°03101-2258 C.R. Minuta de Deslindes los que se agregan bajo los N° 1793, 1794, 1795 en el Registro de Documentos archivados de este Conservador de Bienes Raíces del año 2019.- Copiapo, 26 de Agosto de 2019.-

1897

A solicitud de parte interesada, según ordinario N° 2163 de fecha 23 de agosto de 2019, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Atacama, se archivan los siguientes documentos; Ordinario, Plano N°03101-2351 C.R; Minuta de deslindes que se agregan bajo los N° 1796, 1797 y

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autoridad de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert: 976 430264 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

896

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

1798 en el Registro de documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces del año 2019 Copiapó,
26 AGO. 2019

1892

A solicitud de parte interesada según Ordinario Nº 2467 de fecha 23 de agosto de 2019, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Atacama, se archivan los siguientes documentos: Ordinario, Plano Nº 03101-2746 C.R. Minuta de destinde que se agregan bajo los Nº 1799, 1800 y 1801 en el Registro de documentos archivados de este Conservador de Bienes Raíces del año 2019.
Copiapó, 26 AGO. 2019

1893

Con Servidumbre a favor de Soc Punta del Cobre S.A. inmueble ubicado en sector Sierra El Buitre de la Comuna de Tierra Amarilla, de una Superficie de 1,92 hás.; a Fs. 1577 v. Nº 994 año 2019 Registro de Hipotecas Copiapó, 28 de Agosto de 2019 -/

1894

Por Escritura Pública de Renuncia Parcial de Servidumbre Legal Minera de Ocupación y Transito de fecha 21 de agosto de 2019 de la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, Repertorio Nº 16.709-2019, Sociedad Compañía Explotadora y Explotadora Minera Chileno Rumana S.A. renunció parcialmente a la Servidumbre Legal Minera de Ocupación y Transito a que se refiere la Subinscripción Nº 1686, solo y únicamente en lo que dice relación con los terrenos que comprenden la caja vasante Ruta C-547, ubicado dentro del "polígono" validado por la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Atacama a través del Ord. DRV III Número 0160 de 15 de febrero de 2018, indicado en plano que se adjunta y se agrega junto a otros Documentos bajo los Nº 1854, 1855, 1856, 1857, 1858 y 1859, en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces, año 2019.- Copiapó, 02 SET. 2019

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert Nº: 430164 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

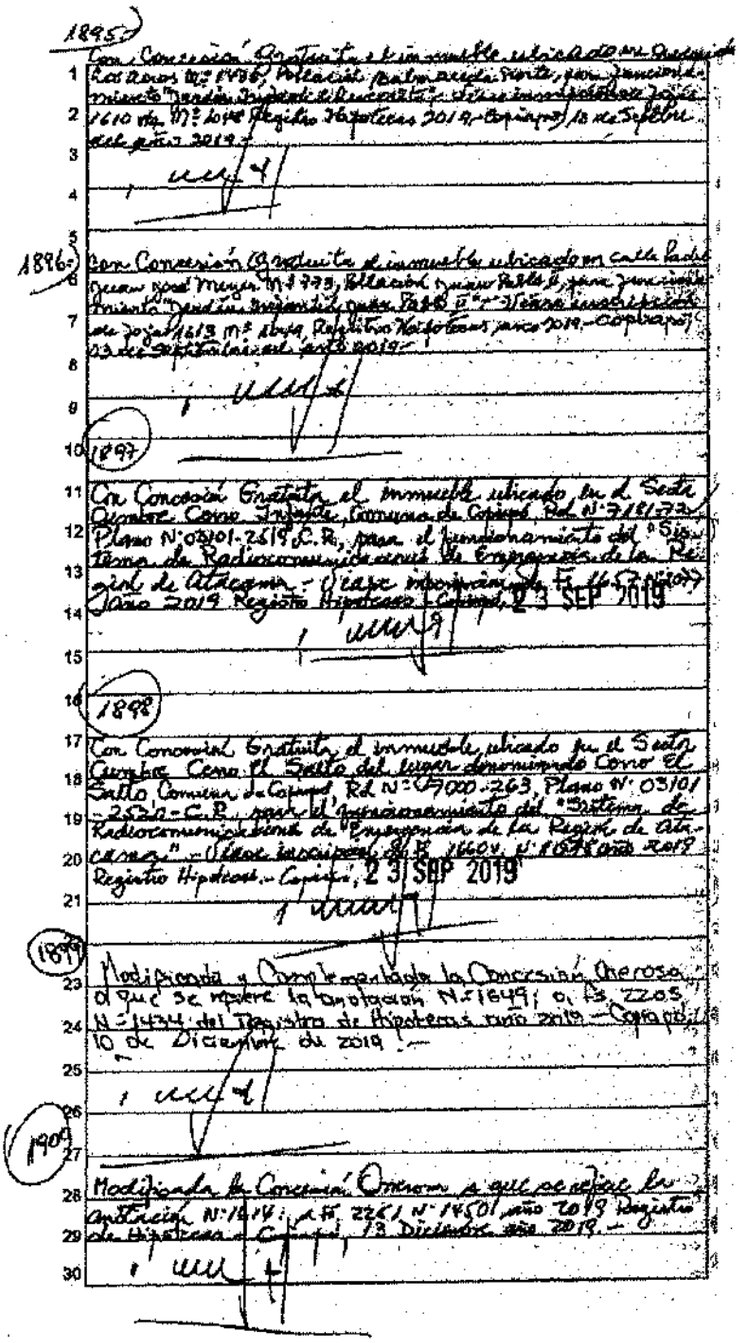

1895
Con Concesión Gratuita el inmueble ubicado en Quebrada Ros Rojos N° 1486, Población Palmeras Norte, para funcionamiento "Radio Difusión Diferida" - Viene inscripción Fojas 1610 vta. N° 1049 Registro Hipotecas 2019 - Copiapó 13 de Septiembre año 2019 -

1896
Con Concesión Gratuita el inmueble ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 1773, Población Nueva Patria II, para funcionamiento "Radio Difusión Diferida" - Viene inscripción de Fojas 1613 N° 1049 Registro Hipotecas año 2019 - Copiapó 23 de Septiembre año 2019 -

1897
Con Concesión Gratuita el inmueble ubicado en el Sector Cumbre Cerro Imperial Comuna de Copiapó Rol N° 718-72 Plano N° 03101-2619 C.R., para el funcionamiento del "Sistema de Radiocomunicación Digital de Empresas de la Región de Atacama" - Viene inscripción Fs. 1607 N° 1049 Año 2019 Registro Hipotecas - Copiapó, 23 SEP 2019

1898
Con Concesión Gratuita el inmueble ubicado en el Sector Cumbre Cerro El Salto del lugar denominado Cerro El Salto Comuna de Copiapó Rol N° 7000-263, Plano N° 03101-2520-C.R., para el funcionamiento del "Sistema de Radiocomunicación Digital de Empresas de la Región de Atacama" - Viene inscripción Fs. 1604 N° 1048 Año 2019 Registro Hipotecas - Copiapó, 23 SEP 2019

1899
Modificando y Complementando la Concesión Onerosa, a que se refiere la Anotación N° 1649 de Fs. 2205 N° 1434 del Registro de Hipotecas año 2019 - Copiapó, 10 de Diciembre de 2019 -

1900
Modificando la Concesión Onerosa a que se refiere la Anotación N° 1414 de Fs. 2261 N° 1450 año 2019 Registro de Hipotecas - Copiapó, 13 Diciembre año 2019 -

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile - Cert N° 190264 Verifique validez en http://verifirma.bdp.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

1901
Modificación Ins. Concesión Onerosa a que se refiere la anotación N°1619 : a fs. 2286 vta N° 1473 año 2019 Registro de Hipotecas - Copiapó, 23 DIC 2019

1902
Modificando el Contrato de Servidumbre a que se refiere la anotación N°1854 : a Fs. 56 N° 43 año 2020 Registro de Hipotecas - Copiapó, 04 de Enero de 2020.

1903
Con Servidumbre Provisoria : a Fs. 163 N° 115 año 2020. Registro Hipotecas y Gravamenes - Véase Plano agregado bajo el N° 185 Año 2020 Registro Documentos Archivados de este Conservador - Copiapó, 23 Enero 2020.-

1904 Fs. 814
Con Concesión Onerosa : a Fs. 211 N° 137 año 2020, Registro de Hipotecas y Gravámenes ; inmueble fiscal ubicado a dos Kilómetros al Este de Ruta C-17 altura Kilómetro 48 aproximadamente, Sector Llano de Varas, Comuna de Copiapó, Rol 7147-11 Véase Plano agregado con el N° 236 año 2020.- Copiapó, 30 ENE 2020.-

1905 Fs. 814/2
Con Concesión Onerosa : a Fs. 231 N° 138 año 2020, Registro Hipot. cas y Gravámenes ; inmueble fiscal ubicado a 2 Kms. al Este de Ruta C-17 altura Km. 48, aproximadamente, Sector Llano de Varas, Comuna de Copiapó, Rol 7147-13. Véase Plano agregado con el N° 239 año 2020 - Copiapó, 30 ENE 2020.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile - Cert N° 430264 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(1906)

Con Transacción 95 lote, emplazado sobre una faccion abierto y inculto, situado en la Region de Atacama, de una superficie Total de 82, 0.585 hectáreas, a fs. 264 N°162 año 2020 Registro de Hipotecas: Copiapó, 03 de Febrero de 2020."

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Asociado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N°: 4539261 Verifique validez en: http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRC
Conservador Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial Copiapó
Los Carrera 256 Teléfono 52 2 2352620
www.conservadordecopiapo.cl
consultas@conservadordecopiapo.cl

CERTIFICADO DE DOMINIO

Carátula Nro 545750.-

CI

CERTIFICO: Que según consta de la inscripción de fojas 527 vta. N°500 año 1964 del Registro de Propiedad; el FISCO DE CHILE, es dueño de los terrenos que comprenden el Departamento de Copiapó, cuyos deslindes son los siguientes: Norte, la línea de cumbres que limita por el Sur la hoya de la quebrada del Salado, desde la punta Infieles sobre el Océano Pacífico, hasta el cerro Los Bravos, y la línea de cumbres, desde el cerro Los Bravos hasta el cerro La Línea, sobre la frontera Argentina, pasando por los cerros La Sal, Juncalillo, Wheelwright, Peña Blanca y Ermitaño; Este, la frontera Argentina, desde el cerro La Línea hasta la línea de cumbres que se separa Las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco; Sur, la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco desde la frontera Argentina hasta el cerro Papela; la línea de cumbres, desde el cerro Papela hasta el portezuelo Andana, pasando por el portezuelo Panul y el cerro Las Cuñas; la quebrada de Chuschampe, desde su origen en el portezuelo Andana hasta el punto denominado Boquerones; una línea recta, desde el punto denominado Boquerones hasta el cerro Chañar y la línea de cumbres de los cerros de Carrizal, desde el cerro Chañar hasta la punta Matamoros, sobre el Océano Pacífico; y al Oeste, el Océano Pacífico, desde la punta Matamoros hasta la punta Infieles. ESTA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA EN SU PARTE NO TRANSFERIDA. Copiapó, 11 de Enero del año 2022.

Firma Electronica Avanzada Ley Nº 19.799.-
AA Excma Corte Suprema de Chile.-
Certificado Nº 615120 Cvrátula: 545750. Verifique validez en http://www.fojas.cl.-

Conservador de Copiapó , 11 Enero de 2022
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 615120.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

TOMAS JARPA CONCHA
Conservador de Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial
COPIAPÓ

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRC
Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Archivero Judicial de Copiapó
Los Carrera 256 Teléfono 52 2 295 2620
www.conservadordecopiapo.cl
consultas@conservadordecopiapo.cl

Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799.-
AA Excma Corte Suprema de Chile.-
Certificado Nº 615129 Carátula: 545750. Verifique validez en http://www.fojas.cl.-

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES, DE

INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR, DE

LITIGIOS Y DOMINIO VIGENTE

Carátula Nro 545750.-

Del inmueble inscrito a fojas 527 vta. Nº500 año 1964 del Registro de Propiedad, y que corresponde a los terrenos que comprenden el Departamento de Copiapó, cuyos deslindes son los siguientes: Norte, la línea de cumbres que limita por el Sur la hoya de la quebrada del Salado, desde la punta Infieles sobre el Océano Pacífico, hasta el cerro Los Bravos, y la línea de cumbres, desde el cerro Los Bravos hasta el cerro La Línea, sobre la frontera Argentina, pasando por los cerros La Sal, Juncalillo, Wheelwright, Peña Blanca y Ermitaño; Este, la frontera Argentina, desde el cerro La Linea hasta la línea de cumbres que se separa Las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco; Sur, la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco desde la frontera Argentina hasta el cerro Papela; la línea de cumbres, desde el cerro Papela hasta el portezuelo Andana, pasando por el portezuelo Panul y el cerro Las Cuñas; la quebrada de Chuschampe, desde su origen en el portezuelo Andana hasta el punto denominado Boquerones; una línea recta, desde el punto denominado Boquerones hasta el cerro Chañar y la línea de cumbres de los cerros de Carrizal, desde el cerro Chañar hasta la punta Matamoros, sobre el Océano Pacífico; y al Oeste, el Océano Pacífico, desde la punta Matamoros hasta la punta Infieles; de propiedad de FISCO DE CHILE.

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante 30 años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho período la(s) siguiente(s) inscripción(es) vigente(s).

1. SERVIDUMBRE: a fojas 625 Nº299 año 1985.

2. SERVIDUMBRE: a fojas 376 vta. Nº167 año 1987.

3. SERVIDUMBRE: a fojas 23 Nº20 año 1989.

4. SERVIDUMBRE: a fojas 935 vta. Nº245 año 1992.

5. SERVIDUMBRE: a fojas 1623 Nº595 año 1992.

6. SERVIDUMBRE: a fojas 3149 vta. Nº1690 año 1993.

Conservador de Copiapó , 11 Enero de 2022
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 615129.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

TOMAS JARPA CONCHA
Conservador de Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial
COPIAPÓ

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Los Carrera 258 Teléfono 52 2 2352630
www.conservadorcopiapo.cl
consultas@conservadorcopiapo.cl

7. SERVIDUMBRE: a fojas 1344 vta. N°552 año 1995.

8. DERECHO DE USO EXCLUSIVO SOBRE EL PAÑO DE TERRENO DE 2.425,2 Hás. DE EXTENSIÓN, a fojas 2391 N°771 año 1995.

9. DERECHO DE USO EXCLUSIVO SOBRE TRES RETAZOS DE TERRENO A FAVOR DE COMPAÑÍA MINERA MARICUNGA, a fojas 2388 N°770 año 1995.

10. SERVIDUMBRE: a fojas 636 vta. N°253 año 1996.

11. SERVIDUMBRE: a fojas 638 vta. N°254 año 1996.

12. SERVIDUMBRE: a fojas 809 N°526 año 1999.

13. SERVIDUMBRE: a fojas 867 vta. N°433 año 2000.

14. SERVIDUMBRE: a fojas 1331 N°673 año 2000.

15. SERVIDUMBRE: a fojas 1334 N°674 año 2000.

16. SERVIDUMBRE: a fojas 2888 N°582 año 2003.

17. SERVIDUMBRE: a fojas 2997 vta. N°1847 año 2007.

18. SERVIDUMBRE: a fojas 41 N°29 año 2008.

19. SERVIDUMBRE: a fojas 223 vta. N°118 año 2008.

20. SERVIDUMBRE: a fojas 732 N°346 año 2010.

21. SERVIDUMBRE: inmueble ubicado en lugar denominado "La Coipa", a fojas 1368 N°615 año 2010.

22. SERVIDUMBRE PROVISORIA: sobre parte del predio fiscal situado en la Comuna de Tierra Amarilla, a fojas 3209 vta. N°1063 año 2010.

23. SERVIDUMBRE PROVISORIA: de una superficie de 1.633 hectáreas, a fojas 4540 N°1441 año 2010.

24. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 5020 vta. N°1635 año 2010.

25. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 6371 N°1828 año 2010.

26. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 8 N°4 año 2011.

27. SERVIDUMBRE TRANSITORIA: a fojas 1860 N°423 año 2011.

Firma Electronica Avanzada Ley N° 19.799.- AA Excma Corte Suprema de Chile.- Certificado N° 615129 Carátula: 545750. Verifique validez en http://www.fojas.cl.-

Conservador de Copiapó , 11 Enero de 2022
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 615129.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

TOMAS JARPA CONCHA
Conservador de Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial
COPIAPÓ

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRC
Conservador de Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial Copiapó
Las Carreras 350 Teléfono 52 2 233 3620
www.conservadordecopiapo.cl
consultas@conservadordecopiapo.cl

28. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1864 vta. Nº425 año 2011.

29. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1865 vta. Nº426 año 2011.

30. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1944 Nº473 año 2011.

31. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1945 Nº474 año 2011.

32. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1946 Nº475 año 2011.

33. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1948 vta. Nº477 año 2011.

34. SERVIDUMBRE: a fojas 4961 Nº911 año 2011.

35. SERVIDUMBRE: a fojas 4966 Nº912 año 2011.

36. SERVIDUMBRE: a fojas 5495 Nº1051 año 2011.

37. SERVIDUMBRE: a fojas 7585 vta. Nº1698 año 2011.

38. SERVIDUMBRE: a fojas 7589 Nº1699 año 2011.

39. SERVIDUMBRE: a fojas 7592 vta. Nº1700 año 2011.

40. SERVIDUMBRE: a fojas 8077 N°1867 año 2011.

41. SERVIDUMBRE: a fojas 8081 N°1868 año 2011.

42. SERVIDUMBRE: a fojas 8085 vta. N°1869 año 2011.

43. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 8316 vta. N°1980 año 2011.

44. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 8317 vta. N°1981 año 2011.

45. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 8334 vta. N°1991 año 2011.

46. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 8335 vta. N°1992 año 2011.

47. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 8363 N°2010 año 2011.

48. SERVIDUMBRE TRANSITORIA: a fojas 8422 vta. N°2045 año 2011.

49. SERVIDUMBRE: a fojas 42 vta. N°27 año 2012..

50. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 77 N°46 año 2012.

51. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 235 vta. N°131 año 2012.

Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799.-
AA Excma Corte Suprema de Chile.-
Certificado Nº 615129 Cantidad: 5457590. Verifique validez en http://www.fojas.cl.-

Conservador de Copiapó , 11 Enero de 2022
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 615129.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

TOMÁS JARPA CONCHA
Conservador de Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial
COPIAPÓ

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Los Carrera 255 Teléfono 52 2 2352620
www.conservadorcopiapo.cl
consultas@conservadorcopiapo.cl

52. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 433 N°235 año 2012.

53. SERVIDUMBRE: a fojas 474 N°259 año 2012.

54. SERVIDUMBRE: a fojas 506 N°261 año 2012.

55. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1947 vta. N°778 año 2012.

56. SERVIDUMBRE: a fojas 2740 N°1070 año 2012; y Modificada a fojas 981 vta N°679 año 2018.

57. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 2815 vta. N°1101 año 2012.

58. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 3297 vta. N°1249 año 2012.

59. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 3299 vta. N°1250 año 2012.

60. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 3838 N°1419 año 2012.

61. SERVIDUMBRE: a fojas 3856 N°1429 año 2012.

62. SERVIDUMBRE: a fojas 5743 N°2044 año 2012.

63. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 5748 vta. N°2045 año 2012.

64. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1552 vta. N°445 año 2013.

65. SERVIDUMBRE: a fojas 1849 vta. N°585 año 2013.

66. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1891 N°589 año 2013.

67. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 4237 N°1510 año 2013.

68. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 4238 vta. N°1511 año 2013.

69. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 4948 N°1761 año 2013.

70. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 4951 N°1762 año 2013.

71. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 5331 N°1899 año 2013.

72. CESION DE CONCESIÓN ONEROSA: Celebrada entre INVERSIONES Y SERVICIOS SUNEDISON CHILE LIMITADA y AMANECER SOLAR SpA, a fojas 6391 vta. N°2092 año 2013.

73. CONCESIÓN ONEROSA: Celebrada entre el Ministerio de Bienes Nacionales y la sociedad INCA DE VARAS I S.A., a fojas 1 N°1 año 2014; y Modificada a fojas 407 N°250 año

Firma Electronica Avanzada Ley Nº 19.799.- AA Excma Corte Suprema de Chile.- Certificado Nº 615129 Cantidad: 545750. Verifique validez en http://www.fojas.cl.-

Conservador de Copiapó , 11 Enero de 2022
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 615129.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

TOMAS JARPA CONCHA
Conservador de Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial
COPIAPÓ

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRC
Conservador de Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial Digital
Los Carrera 256 Teléfono 52 2 235 2030
www.conservadordecopiapo.cl
consultas@conservadordecopiapo.cl

2019.

74. CONCESIÓN ONEROSA: Celebrada entre el Ministerio de Bienes Nacionales y la sociedad INCA DE VARAS I S.A., a fojas 11 vta. N°2 año 2014; y Modificada a fojas 402 N°249 año 2019.

75. SERVIDUMBRE: a fojas 55 N°12 año 2014.

76. SERVIDUMBRE: a fojas 185 N°49 año 2014.

77. SERVIDUMBRE: a fojas 200 N°50 año 2014.

78. SERVIDUMBRE: a fojas 708 N°101 año 2014.

79. CESION DE CONCESIÓN DE USO ONEROSO Y POSICION CONTRACTUAL: Celebrada entre INVERSIONES Y SERVICIOS SUNEDISON CHILE LIMITADA y SAN ANDRES SpA, a fojas 995 N°164 año 2014.

80. SERVIDUMBRE MINERA: a fojas 2233 vta. N° 644 año 2014.

81. SERVIDUMBRE MINERA: a fojas 2635 N° 771 año 2014.

82. SERVIDUMBRE: a fojas 3336 N°932 año 2014.

83. SERVIDUMBRE: a fojas 3913 N°1005 año 2014.

84. SERVIDUMBRE: a fojas 3915 N°1006 año 2014.

85. APORTE DE CONCESION ONEROSA: Celebrada entre Solar Chile SpA y Parque Solar Fotovoltaico Luz del Norte SpA, a fojas 4241 N°1123 año 2014, Modifica a fojas 2251 N°1450 año 2019.

86. CONCESIÓN ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile, Ministerio de Bienes Nacionales o MBN y Construcciones y Aplicaciones Contractual Limitada; a fojas 5183 N°1522 año 2019.

87. CONCESIÓN ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile, Ministerio de Bienes Nacionales y Andes Mainstream SpA.; a fojas 5305 N°1592 año 2014. Modificada a fojas 1186 N°755 año 2019. Modificada a fojas 2286 v N°1473 año 2019. CEDIDA a fojas 629v N°369 año 2020.

88. APORTE DE CONCESION ONEROSA: Celebrada entre Solar Chile SpA Parque Solar Fotovoltaico Luz del Cobre SpA, a fojas 5640 vta. N°1795 año 2014.

89. SERVIDUMBRE: a fojas 889 N°545 año 2015.

90. CONCESION ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile - Ministerio de

Firma Electronica Avanzada Ley Nº 19.799.- AA Excma Corte Suprema de Chile.- Certificado Nº 615129 Carátula: 545750. Verifique validez en http://www.fojas.cl.-

Conservador de Copiapó , 11 Enero de 2022
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 615129.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

TOMAS JARPA CONCHA
Conservador de Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial
COPIAPÓ

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRC
Los Carrera 258 Teléfono 52 2 252630
www.conservadorcopiapo.cl
conservadores@conservadorcopiapo.cl

Bienes Nacionales y Generadora del Pacífico S.A.; a fojas 918 N°568 año 2015.

91. SERVIDUMBRE: a fojas 1040 N°634 año 2015.

92. SERVIDUMBRE: a fojas 1088 N°655 año 2015.

93. SERVIDUMBRE: a fojas 1097 N°660 año 2015.

94. SERVIDUMBRE: a fojas 1143 vta. N°683 año 2015.

95. SERVIDUMBRE: a fojas 1145 N°684 año 2015.

96. SERVIDUMBRE: a fojas 1557 N°957 año 2015, ampliada a fojas.759 N°406 año 2021.

97. CONCESION ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile – Subsecretaría de Energía e INTERCHILE S.A.; a fojas 1608 N°986 año 2015.

98. CONCESION ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile - Ministerio de

Bienes Nacionales e Inversiones Copa de Oro SpA; a fojas 1627 vta. N°993 año 2015.

99. CONCESION ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile - Ministerio de

Bienes Nacionales y Parque Solar Carrera Pinto S.A.; a fojas 1725 vta. N°1040 año 2015, Modificada y Completada a fojas 2205 N°1434 año 2019.

100. SERVIDUMBRE: a fojas 1855 vta. N°1113 año 2015.

101. SERVIDUMBRE: a fojas 1908 N°1160 año 2015.

102. CONCESION ONEROSA: Celebrada entre Fisco de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales y Renovalia Chile Dos SpA.; a fojas 1939 N°1184

año 2015; Modificada y Complementada a fojas 750 N°552 año 2018.

103. SERVIDUMBRE: a fojas 2097 N°1288 año 2015.

104. SERVIDUMBRE: a fojas 2111 vta. N°1302 año 2015

105. CONCESION ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile – ABC SOLAR DOS SPA.; a fojas 2805 vta.N°1466 año 2015; MODIFICADA a fojas 533 N°325 año 2019.

106. CONCESION ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile – EMPRESA DE DESARROLLO DE ENERGIAS RENOVABLES ALEN WALUNGS S.A.; a fojas 2818 N°1467 año 2015; MODIFICADA y TRANSFERIDA a fojas 519 vta. N°323 año 2019.

107. CONCESION ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile – EMPRESA DE

Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799.- AA Excma Corte Suprema de Chile.- Certificado Nº 615129 Canatula: 545750. Verifique validez en http://www.fojas.cl.-

Conservador de Copiapó , 11 Enero de 2022
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 615129.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

TOMAS JARPA CONCHA
Conservador de Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial
COPIAPO

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRC
Conservador de Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial Copiapó
Los Carrera 256 Teléfono 52 2 252620
www.conservadordecopiapo.cl
consultas@conservadordecopiapo.cl

DESARROLLO DE ENERGIAS RENOVABLES ALEN WALUNGS S.A.; a fojas 2830 vta N°1468 año 2015, MODIFICADA Y TRANSFERIDA a fojas 539 N°326 año 2019.

108. CONCESION ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile – EMPRESA DE DESARROLLO DE ENERGIAS RENOVABLES ALEN WALUNGS S.A.; a fojas 2843 N°1469 año 2015; y Modificada y Complementada a fojas 253 N°156 año 2019.

109. CONCESION ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile – EMPRESA DE DESARROLLO DE ENERGIA RENOVABLE MARIA SOL DEL NORTE S.A.; a fojas 2855 vta N°1470 año 2015; MODIFICADA Y TRANSFERI a fojas 546 N°327 año 2019.

110. CONCESION ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile – EMPRESA DE

DESARROLLO DE ENERGIA RENOVABLE MARIA SOL DEL NORTE S.A.; a

fojas 2868 N°1471 año 2015; MODIFICADA Y TRANSFERIDA a fojas 526

N°324 año 2019.

111. SERVIDUMBRE: a fojas 515 N°118 año 2016.

112. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1012 N°408 año 2016

113. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1044 N°429 año 2016

114. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1045 vta. N°430 año 2016

115. SERVIDUMBRE: a fojas 1233 vta. N°556 año 2016.

116. SERVIDUMBRE: a fojas 1586 N°772 año 2016.

117. SERVIDUMBRE: a fojas 2001 vta. N°956 año 2016.

118. SERVIDUMBRE: a fojas 2004. N°957 año 2016.

119. SERVIDUMBRE: a fojas 2001 vta. N°956 año 2016.

120. SERVIDUMBRE: a fojas 2035. N°974 año 2016.

121. SERVIDUMBRE: a fojas 2037. N°975 año 2016.

122. SERVIDUMBRE: a fojas 2118. N°1043 año 2016.

123. SERVIDUMBRE: a fojas 2190. N°1095 año 2016.

124. CONCESIÓN ONEROSA: Celebrada entre el Ministerio de Bienes Nacionales y Empresa de Desarrollo de Energías Renovables., a fojas 2203 N°1105 año 2016; y

Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799.- AA Excma Corte Suprema de Chile.- Certificado Nº 615129 Cantidad: 545750. Verifique validez en http://www.fojas.cl.-

Conservador de Copiapó , 11 Enero de 2022
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 615129.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

TOMAS JARPA CONCHA Conservador de Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial COPIAPO

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRC
Conservador Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial Copiapó
Los Carrera 258 Teléfono 52 2 2932610
www.conservadorcopiapo.cl
consultas@conservadorcopiapo.cl

Modificada y Complementada a fojas 248 N°155 año 2019.

125. SERVIDUMBRE: a fojas 2276 N° 1153 año 2016.

126. MODIFICACION DE SERVIDUMBRE: a fojas 2326 vta. N°1190 año 2016.

127. CONCESIÓN ONEROSA: Celebrada entre el Ministerio de Bienes Nacionales y MSN Solar Tres SpA, a fojas 2467 N°1301 año 2016; y Modificada y Complementada a fojas 258 N°157 año 2019.

128. SERVIDUMBRE: a fojas 2558 vta. N° 1352 año 2016.

129. MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN ONEROSA: a fojas 121 vta. N° 66 año 2017.

130. MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN ONEROSA: a fojas 123 vta. N° 67 año 2017.

131. SERVIDUMBRE DE TRANSITO: fojas 434 vta. N°273 año 2017.

132. SERVIDUMBRE MINERA DE OCUPACION, TRANSITO Y POSTACIÓN ELECTRICA EN SECTOR RINCONADA DE BODEGA: a fojas 499 N°322 año 2017.

133. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, TENDIDO ELECTRICO Y DE TRANSITO: a fojas 715 vta. N°468 año 2017.

134. MODIFICADA Y COMPLEMENTADA SERVIDUMBRE: a fojas 1030 N° 645 año 2017.

135. MODIFICADA Y COMPLEMENTADA SERVIDUMBRE: a fojas 1041 N° 646 año 2017.

136. SERVIDUMBRE: a fojas 1143 N° 705 año 2017.

137. SERVIDUMBRE: a fojas 1180 vta. N° 733 año 2017.

138. SERVIDUMBRE: a fojas 1281 N° 804 año 2017.

139. SERVIDUMBRE: a fojas 1711 N°1070 año 2017.

140. SERVIDUMBRE: a fojas 1750 N°1100 año 2017.

141. SERVIDUMBRE: a fojas 1752 N°1101 año 2017.

142. SERVIDUMBRE DE TERRENO: a fojas 79 vta. N°59 año 2018.

143. SERVIDUMBRE DE TERRENO: a fojas 266 N° 196 año 2018.

144. SERVIDUMBRE: a fojas 343 N° 251 año 2018.

145. SERVIDUMBRE: a fojas 501 N° 363 año 2018.

Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799.- AA Excma Corte Suprema de Chile.- Certificado Nº 615129 Carátula: 545750. Verifique validez en http://www.fojas.cl.-

Conservador de Copiapó , 11 Enero de 2022
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 615129.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

TOMAS JARPA CONCHA
Conservador de Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial
COPIAPO

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRC
Los Carrera 256 Teléfono 52 2 352620
www.conservadorcopiapo.cl
consultas@conservadorcopiapo.cl

146. SERVIDUMBRE: a fojas 533 N° 387 año 2018.

147. SERVIDUMBRE DE TRANSITO Y LINEA ELECTRICA: a fojas 794 N° 578 año 2018. Modificada a fojas 56 N°43 año 2020. Modificada a fojas 2053v N°1132 año 2020.

149. SERVIDUMBRE MINERA: a fojas 1295 vta. N°869 año 2018; y Modificada a fojas 1304 N°870 año 2018.

150. SERVIDUMBRE: a fojas 44 N°28 año 2019.

151. SERVIDUMBRE DE TRANSITO: a fojas 609 vta. N°374 año 2019.

152. SERVIDUMBRE: a fojas 709 vta. N°429 año 2019.

153. SERVIDUMBRE PROVISORIA: fojas 163 N°115 año 2020.

154. CONCESION ONEROSA: a fojas 211 N°137 año 2020.

155. CONCESION ONEROSA: a fojas 231 N°138 año 2020

156. TRANSACCION DE 95 LOTES: a fojas 284 N°162 año 2020.

157. CONCESION ONEROSO a fojas 430 N°242 año 2020.

158. TRANSACCION a fojas 475 N°261 año 2020.

159. CONCESION ONEROSA: a fojas 711 N°418 año 2020.

160. SERVIDUMBRE PROVISORIA DE OCUPACION Y TRANSITO: a fojas 792v N°456 año 2020.

161. TRANSACCION Y CONSTITUCION SERVIDUMBRE MINERA: a fojas 1157 N°706 año 2020.

162.- SERVIDUMBRE TERRENOS FISCALES CON AREA OCUPACION, a fojas 1512v N° 894 año2020.

163.- SERVIDUMBRE LOTE 1 Y LOTE 2, a fojas 1513v N°895 año 2020.

164.- SERVIDUMBRE, a fojas 1998 v N°1117 año 2020.

165.- SERVIDUMBRE, a fojas 2093v N°1155 año 2020.

166.- CONCESION ONEROSA, a fojas 2207v N°1220 año 2020.

Firma Electronica Avanzada Ley Nº 19.799.- AA Excma Corte Suprema de Chile.- Certificado Nº 615129 Cantidad: 545750. Verifique validez en http://www.fojas.cl.-

Conservador de Copiapó , 11 Enero de 2022
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 615129.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

TOMAS JARPA CONCHA
Conservador de Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial
COPIAPO

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRC
Conservador Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial Copiapó
Los Carrera 264 Teléfono 52 2 2352620
www.conservadordecopiapo.cl
consultas@conservadordecopiapo.cl

167.- SERVIDUMBRE LEGAL MINERA, a fojas 2278 N°1256 año 2020.

168.- CONCESION GRATUITA, a fojas 479 N°243 año 2021

169.- SERVIDUMBRE: a fojas 820 N°467 año 2021

170.- CONCESIÓN ONEROSA: a fojas 930v N°555 año 2021.

171 .-CONCESIÓN ONEROSA: a fojas 1103 N°655 año 2021.

172.- SERVIDUMBRE, a fojas 1344 N°773 año 2021.

173.- SERVIDUMBRE, a fojas 1348v N°774 año 2021.

174.- SERVIDUMBRE, a fojas 1353 N°775 año 2021.

175.- SERVIDUMBRE, a fojas 1357v N°776 año 2021.

176.- CONCESION ONEROSA, a fojas 2197v N°1296 año 2021.

177.- CONCESION ONEROSA, a fojas 2224 N°1297 año 2021.

178.- SERVIDUMBRE LEGALES MINERA, a fojas 2364v N°1378 año 2021.

179.- SERVIDUMBRE, a fojas 2463 N°1439 año 2021.

REGISTRO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Revisados igualmente durante 30 años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho período inscripción(es) vigente(s).

LITIGIOS

Revisada la inscripción de dominio mencionada por el lapso indicado en el Certificado precedente, NO HAY CONSTANCIA DE HABERSE ANOTADO JUICIO PENDIENTE.

DOMINIO VIGENTE

Asimismo, la inscripción de dominio a que se refieren los certificados precedentes, SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA EN SU PARTE NO TRANSFERIDA.

SE DEJA CONSTANCIA, QUE POR SENTENCIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2011, Y POR RESOLUCIÓN JUDICIAL DEL 9° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, BAJO EL EXPEDIENTE ROL C-35089-2008, CARATUALDO IRIBARREN REYNUABA/PESQUERA CHAÑARAL S.A., Y DISPONIENDO EL CUMPLIMIENTO DEL EXHORTO N°E-69-2011 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011 DEL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE

Firma Electronica Avanzada Ley N° 19.799.- A.A. Excma Corte Suprema de Chile.- Certificado Nº 615129 Carátula: 545750. Verifique validez en http://www.fojas.cl.-

Conservador de Copiapó , 11 Enero de 2022
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 615129.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

TOMAS JARPA CONCHA
Conservador de Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial
COPIAPÓ

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRC
Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Archivero Judicial de Copiapó
Los Carrera 256 Teléfono 52 2 2352630
www.conservadorcopiapo.cl
consultas@conservadorcopiapo.cl

COPIAPO; SE DECRETÓ LA MEDIDA PRECAUTORIA DE PROHIBICIÓN DE CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS SOBRE LA CONCESIÓN MARÍTIMA, A QUE SE REFIERE EL DECRETO N°267 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, EN QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, SUBSECRETARÍA DE MARINA, OTORGÓ A LA "SOCIEDAD PESQUERA CHAÑARAL S.A.", SOBRE UN SECTOR DE TERRENO DE PLAYA, FONDO DE MAR, ROCA, PORCIÓN DE AGUA Y USO DE MEJORA FISCAL, EN EL LUGAR DENOMINADO BAHÍA LAS ÁNIMAS, UBICADO A 6,9 KMS. AL SUR DE CHAÑARAL, COMUNA DE CHAÑARAL.

SE DEJA CONSTANCIA, ADEMÁS, QUE AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES DE FOJAS 6391 vta. N°2092 AÑO 2013 y FOJAS 995 N°164 AÑO 2014 DEL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES, SE CONSTITUYERON PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO, A FAVOR DEL BANCO DE CHILE Y EN REPRESENTACIÓN DE "INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION Y OVERSEAS PRIVATE INVESTMENT CORPORATION", en Primer Grado, Y DE "RABOBANK CHILE", en Segundo Grado.

Copiapó, 11 de Enero del año 2022.

Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799.-
AA Excma Corte Suprema de Chile.-
Certificado Nº 615129 Cantidad: 545750. Verifique validez en http://www.fojas.cl.-

Conservador de Copiapó , 11 Enero de 2022
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 615129.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

TOMAS JARPA CONCHA
Conservador de Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial
COPIAPÓ

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº 337

El Secretario Técnico (s) de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

En sesión N° 201 de fecha 28 de septiembre de 2022, la Comisión Especial de Enajenaciones fijó Valor Comercial del Inmueble fiscal ubicado a 2 km al Este de ruta C-17 alt, km. 48 aprox, Sector Llano de Varas, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama, singularizado en el Plano Ministerial N° 03101-1963 C.R., Lote A y Lote B, con una superficie total de 56,67 ha, Rol de Avalúo 7147-19 y 7147-20. Respecto del Lote A, de una superficie de 47,73 ha, fijó la Comisión Especial de Enajenaciones un valor comercial total de **19.408,93 U.F.** y una Renta Concesional anual mínima de **1.164,54 U.F.,** y del lote B, de una superficie de 8,94 ha, fijó la Comisión Especial de Enajenaciones un valor comercial total de **3.635,36** U.F. y una Renta Concesional anual mínima de **218,12 U.F.,**

Copiapó, 30 de septiembre de 2022.

RODRIGO MADARIAGA SPATARO
ABOGADO
SECRETARIO TECNICO (S)
REGIÓN DE ATACAMA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretaría Regional Ministerial
III Región

RMS/NUA
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 031PP650593

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Anexo 1.2. Antecedentes del inmueble denominado **«SECTOR MINA LOS COLORADOS»**, ubicado en Camino de acceso S/N interior Ruta C-440, Km 21 aprox., comuna y provincia de Huasco, región de Atacama.

- Plano informativo 03304-2919-C.R. Superficie 25,03 ha.
- Minuta de deslindes.
- OF. ORD N° 08223, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Atacama, de 24 de diciembre de 2021.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 013 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 10 de enero de 2022
- Copia de la Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 73 vta. N° 58 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1940 del Conservador de Bienes Raíces de Freirina.
- Certificado de dominio vigente, de 13 de junio de 2022, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 73 vta. N° 58 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1940 del Conservador de Bienes Raíces de Freirina.
- Certificados de hipotecas y gravámenes, interdicciones y prohibiciones de enajenar y litigios, de 13 de junio de 2022, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 73 vta. N° 58 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1940 del Conservador de Bienes Raíces de Freirina.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Atacama N° 341, de 30 de septiembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SECRETARIA REGIONAL III Región

CARLA QUAITA CARRIZO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DE ATACAMA

REVISOR:

DIEGO CASTILLO LARRONDO
INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES

UBICACION

REGION : ATACAMA

PROVINCIA : HUASCO

COMUNA : HUASCO

LUGAR : MINA LOS COLORADOS

PREDIO Y/O: CAMINO DE ACCESO S/Nº
DIRECCION INTERIOR RUTA C-440, KM 21 APROX.

PLANO Nº : 03304-2919 C.R.

FISCO

D.L. Nº 1.939 DE 1977

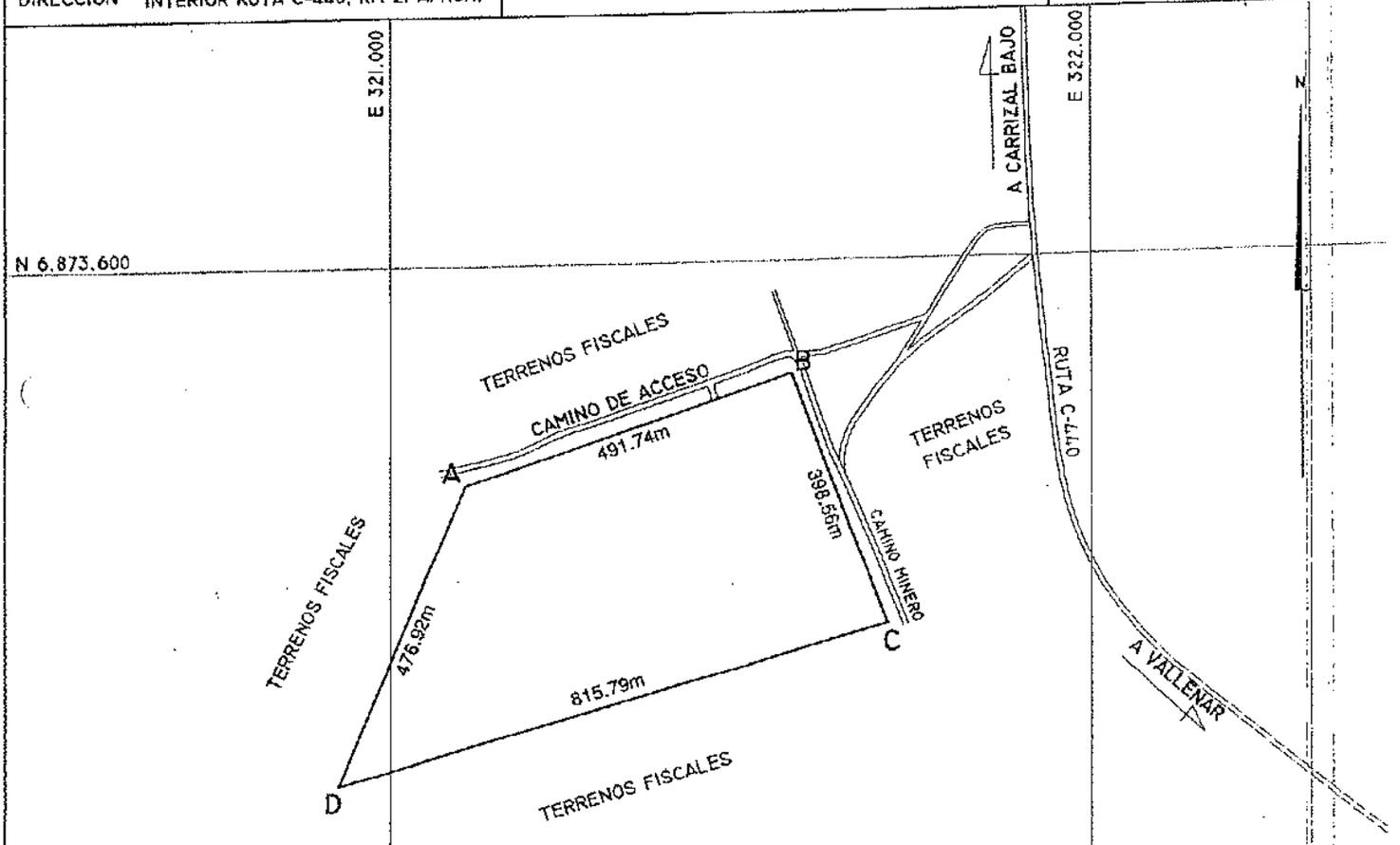

CUADRO DE COORDENADAS UTM DATUM WGS 84		
VÉRTICE	NORTE	ESTE
A	6.873.280,00	321.109,00
B	6.873.437,00	321.575,00
C	6.873.062,00	321.710,00
D	6.872.840,00	320.925,00

0 500 1000 m

ESCALA 1 : 10.000

CROQUIS DE UBICACION

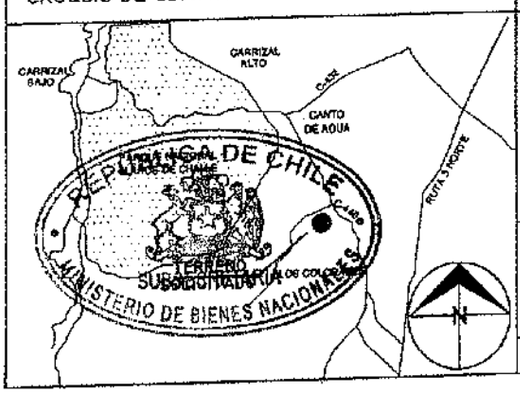

SUPERFICIES

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 25,03 ha	TOTAL :
ESCALA 1:10.000	FECHA DICIEMBRE 2019

ARCHIVO : 033042919cr.dwg

OBSERVACIONES

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EFECTUADO CON GPS GEODÉSICO MARCA TOPCON MODELO HIPPER/V DE DOBLE FRECUENCIA: CONSTELACIÓN SATELITAL (GPS Y GLONAS).

EJECUTOR:

MAURICIO PEREIRA RIVERA
INGENIERO EN MINAS

FECHA MENSURA: NOVIEMBRE 2019

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO
REFERENCIA GEODESICA : DATUM (WGS84).
VINCULACION : VERTICE GEODESICO PAL I

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 033PP650673
SOLICITANTE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION DE ATACAMA.
MATERIA : PROPUESTA PÚBLICA
PLANO : 03304-2919 C.R.
SUPERFICIE : **25,03** Ha.

El predio solicitado para Propuesta Pública tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Camino de acceso que lo separa de terrenos fiscales, en línea recta comprendida entre los vértices **A-B**, en 491,74 m.

ESTE : Camino minero que lo separa de terrenos fiscales, en línea recta comprendida entre los vértices **B-C**, en 398,56 m.

SUR : Terrenos fiscales, en línea recta comprendida entre los vértices **C-D**, en 815,79 m.

OESTE : Terrenos fiscales, en línea recta comprendida entre los vértices **D-A**, en 476,92 m.

UBICACIÓN

REGION : ATACAMA.
PROVINCIA : HUASCO.
COMUNA : HUASCO.
PREDIO Y/O DIRECCION : CAMINO DE ACCESO S/N° INTERIOR RUTA C-440, KM 21 APROX.

RENE A. TORO BARRERA
Unidad Técnica Catastro
Bienes Nacionales Región de Atacama

PABLO CANTELLANO AMPUERO
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Atacama

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

363

ORD. N° 08243 /

ANT.: 1. ORD. **N° 3172** de fecha **09/11/2021,** Expediente Propuesta Pública, plano **03304-2919 C.R.**

2. N° ingreso SERNAGEOMIN **8161** de fecha **12/11/2021**

MAT.: Informa respecto de la existencia de concesiones de exploración y de explotación mineras, sobre Inmueble Fiscal solicitado en la Comuna y Provincia de Huasco, Región de Atacama.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Oficina de Partes
118492 . 29/12/2021
COPIAPO

COPIAPO, 24 DIC. 2021

DE: DIRECTOR REGIONAL ATACAMA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SEÑOR PABLO CANTELLANO AMPUERO - ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ATACAMA

Mediante ORD. citado en Ant. 1, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la División de Bienes del Ministerio de Bienes Nacionales *solicita respetuosamente a este Servicio, remitir a esa SEREMI, información sobre las concesiones mineras que graven el Inmueble Fiscal ubicado en Camino de Acceso S/N°, Interior Ruta C-440, Km. 21 aprox., Comuna y Provincia de Huasco, Región de Atacama, singularizado en el plano* ***N° 03304-2919 C.R.,*** *de una superficie de* ***25,03 Hás.****, de acuerdo al siguiente cuadro de coordenadas en* ***PSAD 56*** *con parámetros del Ministerio de Bienes Nacionales, a saber:*

CUADRO DE COORDENADAS U.T.M. DATUM PSAD 56		
VERTICE	*ESTE (mts)*	*NORTE (mts)*
1	***321.293,16***	***6.873.655,37***
2	***321.759,23***	***6.873.812,46***
3	***321.894,21***	***6.873.437,42***
4	***321.109,21***	***6.873.215,46***

1. Según los antecedentes que se registran en este Servicio se informa a Ud. que dentro de la superficie del inmueble fiscal singularizado en el Plano N° **03304-2919 C.R.** figuran las siguientes concesiones mineras de explotación constituidas (**C**) y en trámite (**ET**) de constitución, según detalle:

1.1. **CONCESIONES MINERAS DE EXPLOTACIÓN:**

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03303-0411-1	**PAMPITA 21 AL 60 (ET)**	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO S.A.	PEDRO PABLO MUÑOZ 675 LA SERENA
03303-0566-5	**COLORADO 5 B 1 AL 10 (C)**	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO S.A.	PEDRO PABLO MUÑOZ 675 LA SERENA

2. Se hace presente a Ud. que en el inmueble fiscal podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensura en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

3. Además se comunica, que esta información puede ser consultada en el Catastro de Concesiones Mineras On Line, disponible en la página web del Servicio, www.sernageomin.cl

Saluda atentamente a Ud.

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
DIRECTOR REGIONAL
* ATACAMA *

FRANKLIN CESPEDES VALLEJO
DIRECTOR REGIONAL ATACAMA

CGT/PHJ/pgg

DISTRIBUCIÓN:
-Sr. SEREMI de Bienes Nacionales
-Depto. Propiedad Minera Stgo.
-Archivo Prop. Min. Regional
-Archivo Regional General

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Viene del Fs 75

Fs. 81

Se confeccionó el lote Nº 16 MZ 10 a fs. 483 Nº 283 y con esta fecha. Freirina, 25 de abril de 2013.

JUAN JORGE SOLIS SOTO NOTARIO Y CONSERVADOR DE BS. RAICES COMERCIO Y MINAS FREIRINA

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Se confeccionó el lote Nº 17 MZ 10, por inscripción de fs. 485 Nº 284 y con esta fecha. Freirina, 25 de abril de 2013.

Se confeccionó el lote Nº 20 MZ 9, por inscripción de fs. 489 Nº 287 y con esta fecha. Freirina, 25 de abril de 2013.

Se confeccionó el lote Nº 10 MZ 10 por inscripción de fs. 492 Nº 289 y con esta fecha. Freirina, 27 de abril de 2013.

Se confeccionó el lote Nº 21 MZ 10, por inscripción de fs. 501 Nº 295 y con esta fecha. Freirina, 02 de mayo de 2013.

Se confeccionó el lote Nº 21 MZ 9, por inscripción de fs. 5 Nº 298 y con esta fecha. Freirina, 02 de mayo de 2013.

Se confeccionó el lote Nº 15 MZ 2, por inscripción de fs. 502 Nº 299 y con esta fecha. Freirina, 01 de mayo de 2013.

En ficha el Lote Nº 14 inscripciones de fs. 72 a Nº 46 y siguiente Freirina, 11 de noviembre de 2013.-

JUAN JORGE SOLIS SOTO NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y MINAS TITULAR FREIRINA

En ficha en parte Inscripción de fs. 291 Nº 253 y con esta fecha Freirina, 13 de julio de 2014.-

CARLOS ARTURO ARAYA GONZALEZ NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y MINAS ARCHIVERO JUDICIAL INTERINO FREIRINA

En ficha Servidumbre inscrita a fs. 120 Nº 98 y con esta fecha Freirina, 28 de junio de 2014.-

Se archivo Plano, minuta de deslindes, Certificado del SAG. y asignación de Rol, bajo los Nº 328, 329, 330 y 331 Freirina, 14 de noviembre de 2014.-

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Se archivo Plano, minuta de deslindes, Certificado del SAG y asignación de Rol, bajo los Nº 332, 333, 334 y 335.- Freirina, 14 de noviembre de 2014.-

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

En ficha Inscripción de fs. 296 Nº 517 y con esta fecha Freirina, 30 de diciembre de 2013.-

JUAN JORGE SOLIS SOTO NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y MINAS TITULAR FREIRINA

Se archivo Plano, minuta de deslindes, Certificado de Rol, bajo los Nº 316, 317, 318 y 319.- Freirina, 14 de noviembre de 2014.-

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Se archivo Plano de subdivisión, minuta de deslindes, Certificado del SAG y asignación de Rol, bajo los Nº 320, 321, 322 y 323.- Freirina, 14 de noviembre de 2014.-

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Se archivo Plano de subdivisión, minuta de deslindes, Certificado del SAG, y asignación de Rol, bajo los Nº 324, 325 y 326.- Freirina, 14 de noviembre de 2014.-

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Se archivo Plano, minuta de deslindes, Certificado del SAG y asignación de Rol, bajo los Nº 336, 337, 338 y 339.- Freirina, 14 de noviembre de 2014.-

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Se archivo de deslindes SAG y bajo los Nº y 343.- Freirina, noviembre

Se archivo de deslindes del SAG y Rol, bajo los 346 y 347 14 de noviembre

En ficha inscripción esta fecha Freirina

Freirina inscripción y con esta 2014 de

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN OTE 8H2E FOJAS 380 304 2015. FECHA 17-9-2015.-

REPUBLICA DE CHILE SECRETARIA NACIONALES

N°2 -
... de
... fecha
... de 2013 -

... Memoria
... de Rol,
... 318 y 319. -
... de

... de publi-
... lación del
... cado del
... de hoja
... 3. -

... notoriedad,
... Enfrente
... MARCHANT
... 7. - Freir
... RVADOR
... HIVERO
... DICIAL
... EIRINA

... minuta
... cado del
... de Rol,
... 7, 330
... 14 de
... 14. -

Se anexa plano, minuta de deslinde, certificado del SAG y asignación de Rol, bajo los Nº 340, 341, 342 y 343. - Freirina, 14 de noviembre de 2014.

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

Se anexa plano, minuta de deslinde, certificado del SAG y asignación de Rol, bajo los Nº 344, 345 y 346. - Freirina, 14 de noviembre de 2014. -

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

Se anexa plano, minuta de deslinde, certificado del SAG y asignación de Rol, bajo los Nº 348, 349, 350 y 351. - Freirina, 14 de noviembre de 2014.

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

Se transfiere el Lote Nº 1 MZ B resultante del Loteo, por minuta de fs. 220 Nº 195 y copia de fs. 220 Nº 196 y con esta fecha. - Freirina, 29 de mayo de 2015. -

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

Se transfiere fonte por inscripción de fs. 240 Nº 207 y con esta fecha. - Freirina, 09 de junio de 2015. -

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

Se transfiere fonte por inscripción de fs. 245 Nº 210 con esta fecha. - Freirina 10 de junio de 2015. -

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

Se transfiere fonte por inscripción de fs. 311 Nº 257 y con esta fecha. - Freirina 29 de junio 2015. -

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

TRANSFERIDA
POR INSCRIPCIÓN
LOTE 8 MZ E
DE FOJAS 360
Nº 304
AÑO 2015
FREIRINA, 17-9-2015. -

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

TRANSFERIDA
POR INSCRIPCIÓN
Lote 6 MZ B
DE FOJAS 341
Nº 278
AÑO 2015
FREIRINA, 25-9-2015. -

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

TRANSFERIDA
POR INSCRIPCIÓN
Lote 4 MZ E
DE FOJAS 358
Nº 289
AÑO 2015
FREIRINA, 2-10-2015. -

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

TRANSFERIDA
POR INSCRIPCIÓN
Parte
DE FOJAS 415
Nº 331
AÑO 2015
FREIRINA, 26-10-2015. -

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Lote A DE FOJAS 398 Nº 318 AÑO 2015. FREIRINA, 07-10-2015.

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Lote D DE FOJAS 400 Nº 319 AÑO 2015. FREIRINA, 07-10-2015.

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Lote 3 Mz D DE FOJAS 432 Nº 343 AÑO 2015. FREIRINA, 10-11-2015.

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Lote 5 Mz D DE FOJAS 440 Nº 349 AÑO 2015. FREIRINA, 16-11-2015.

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Lote Nº1 DE FOJAS 75 Nº 60 AÑO 2017 FREIRINA, 07/02/2017

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Sitio 6 Manzana R DE FOJAS 231 Nº 187 AÑO 2016 FREIRINA, 14/06/2016

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Una Parte DE FOJAS 244 Nº 197 AÑO 2016 FREIRINA, 20/06/2016

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Lote 14 Mz B DE FOJAS 335 Nº 272 AÑO 2016 FREIRINA, 11/08/2016.

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Lote 3 Mz C DE FOJAS 105 Nº 88 AÑO 2017 FREIRINA, 16/01/2017

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Una Parte DE FOJAS 345 Nº 279 AÑO 2016 FREIRINA, 17/08/2016

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Lote 6 Manzana E DE FOJAS 507 Nº 414 AÑO 2016 FREIRINA, 28/10/2016

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Lote 11 Manzana G DE FOJAS 572 Nº 467 AÑO 2016 FREIRINA, 01/12/2016

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Una Parte DE FOJAS 658 Nº 534 AÑO 2016 FREIRINA, 22/11/2016

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Sitio 7 Manzana J DE FOJAS 37 Nº 29 AÑO 2017 FREIRINA, 13/01/2017

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Manzana 12 Sitio 6 DE FOJAS 591 Nº 477 AÑO 2016 FREIRINA, 09/12/2016

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

DANIELA MOLINA YAÑEZ NOTARIO ARCHIVERO Y CONSERVADOR SUPLENTE FREIRINA

VELASQUEZ NOTARIO ARCHIVERO Y CONSERVADOR SUPLENTE FREIRINA

PUBLICA DE CHILE

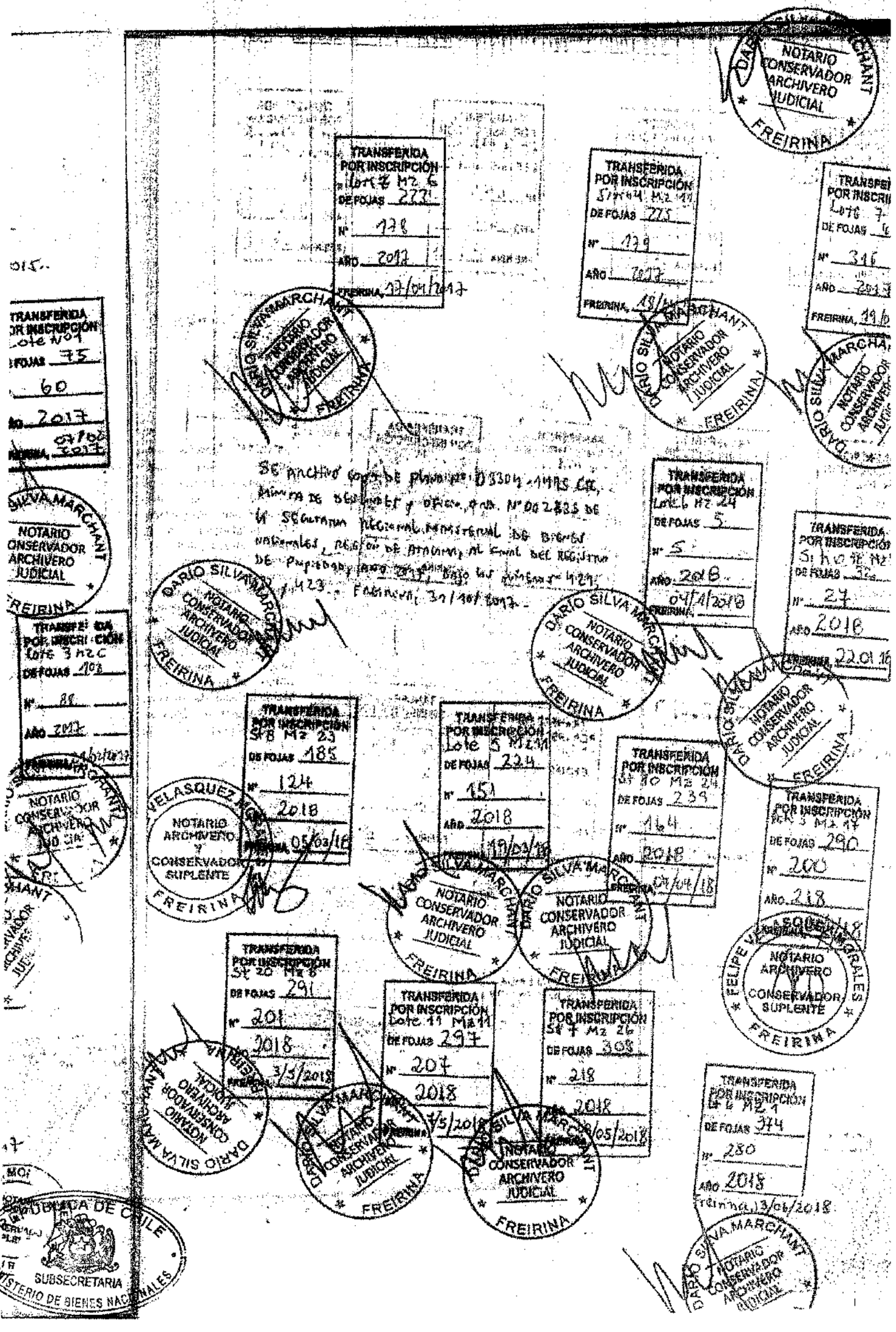
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 6 Mz 6
DE FOJAS 272
Nº 178
AÑO 2017
FREIRINA, 17/01/2017
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 44 Mz 11
DE FOJAS 275
Nº 179
AÑO 2017
FREIRINA, 18/
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 7
DE FOJAS
Nº 316
AÑO 2017
FREIRINA, 19/
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote Nº1
DE FOJAS 75
60
AÑO 2017
FREIRINA, 07/02/2017
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 3 Mz C
DE FOJAS 103
Nº 88
AÑO 2017
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 6 Mz 24
DE FOJAS 5
Nº 5
AÑO 2018
04/1/2018
FREIRINA
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 10 Mz 24
DE FOJAS 27
Nº 27
AÑO 2018
FREIRINA 22.01.18
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 8 Mz 23
DE FOJAS 185
Nº 124
AÑO 2018
FREIRINA 05/03/18
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 5 Mz 11
DE FOJAS 224
Nº 151
AÑO 2018
FREIRINA 19/03/18
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 10 Mz 24
DE FOJAS 239
Nº 164
AÑO 2018
FREIRINA 04/04/18
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 5 Mz 17
DE FOJAS 290
Nº 200
AÑO 218
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 20 Mz 8
DE FOJAS 291
Nº 201
AÑO 2018
FREIRINA 3/5/2018
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 11 Mz 11
DE FOJAS 297
Nº 207
AÑO 2018
FREIRINA 3/5/2018
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 7 Mz 26
DE FOJAS 303
Nº 218
AÑO 2018
FREIRINA 08/05/2018
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 4 Mz 1
DE FOJAS 374
Nº 280
AÑO 2018
Freirina, 13/06/2018
SE ARCHIVO COPIA DE PLANO Nº 03304-1111 S.C.D. MINERA DE DESARROLLO Y OPERACIONES Nº 02835 DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGION DE ATACAMA, AL FOLIO DEL REGISTRO DE PROPIEDAD AÑO 2017, BAJO LOS NUMEROS 1423. FREIRINA, 31/10/2017.
DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA
FELIPE VELASQUEZ MORALES
NOTARIO ARCHIVERO Y CONSERVADOR SUPLENTE
FREIRINA
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Sit 4 Mz 24 DE FOJAS 395 Nº 297 AÑO 2018 FREIRINA 27/6/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Sit 6 Mz 22 DE FOJAS 396 Nº 298 AÑO 2018 FREIRINA 27/6/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Sit 4 Mz 25 DE FOJAS 397 Nº 299 AÑO 2018 FREIRINA 27/6/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Sit 5 Mz 25 DE FOJAS 398 Nº 300 AÑO 2018 FREIRINA 27/6/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Sit 3 Mz 13 DE FOJAS 408 Nº 308 AÑO 2018 FREIRINA 29/6/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Lote 4 Mz 18 DE FOJAS 399 Nº 304 AÑO 2018 FREIRINA 28/6/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Lote 4 Mz 18 DE FOJAS 401 Nº 302 AÑO 2018 FREIRINA 28/6/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Sit 4 Mz 22 DE FOJAS 402 Nº 304 AÑO 2018 FREIRINA 28/6/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Lt 22 Mz 8 DE FOJAS 403 Nº 306 AÑO 2018 FREIRINA 28/6/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Sit 1 Mz 22 DE FOJAS 422 Nº 321 AÑO 2018 FREIRINA 05/07/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Lote 1 Mz 25 DE FOJAS 424 Nº 322 AÑO 2018 FREIRINA 05/07/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Sit 13 Mz 13 DE FOJAS 427 Nº 324 AÑO 2018 FREIRINA 05/07/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Sit 6 Mz 23 DE FOJAS 436 Nº 329 AÑO 2018 FREIRINA 09/07/18

Concesión Gratuita del inmueble fiscal que corresponde a los Lotes a y b, ubicados en calle Independencia Proyectada S/N singularizado en el plano N° 03304-2405 C.U. a fojas 151 número 68, y Concesión Gratuita del inmueble fiscal ubicado en calle Independencia Proyectada S/N singularizado en el plano N° 03304-2406 C.U. a fojas 153 número 69; ambas en favor de la I. Municipalidad de Huasco; en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2018.-

Freirina, 11/07/2018.-

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Lote 1B Mz 9 DE FOJAS 455 Nº 344 AÑO 2018 FREIRINA 18/07/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Lote 4 Mz 24 DE FOJAS 459 Nº 347 AÑO 2018 FREIRINA 19/07/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Sit 14 Mz 8 DE FOJAS 484 Nº 364 AÑO 2018 FREIRINA 02/08/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Sit 5 Mz 24 DE FOJAS 524 Nº 396 AÑO 2018 FREIRINA 30/08/18

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

FELIPE MORALES ARCHIVERO NOTARIO CONSERVADOR SUPLENTE FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 18 Mz 24
DE FOJAS 538
Nº 405
AÑO 2018
FREIRINA 13/8/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 13 Mz 24
DE FOJAS 540
Nº 406
AÑO 2018
FREIRINA 18/8/18

Lt 19 Mz 24
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 559
Nº 424
AÑO 2018
FREIRINA 25/8/18

Lt 9 Mz 12
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 602
Nº 461
AÑO 2018
FREIRINA 24/9/18

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA

Lt 8 Mz 12
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 606
Nº 463
AÑO 2018
FREIRINA 24/9/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 10 Mz 12
DE FOJAS 609
Nº 465
AÑO 2018
FREIRINA 25/9/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 16 Mz B
DE FOJAS 638
Nº 490
AÑO 2018
FREIRINA 8/10/18

Plano Nº 03304-2018 C.R.
I.D. Cat: 881969

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 652
Nº 501
AÑO 2018
FREIRINA 10/10/18

Plano 03304-2185 C.R.
I.D. Cat: 912853

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 12 Mz 25
DE FOJAS 711
Nº 544
AÑO 2018
FREIRINA 7/11/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 718
Nº 551
AÑO 2018
FREIRINA 9/11/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 18 Mz 6
DE FOJAS 780
Nº 594
AÑO 2018
FREIRINA 10/12/18

NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO Y CONSERVADOR SUPLENTE
FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 5 Mz 12
DE FOJAS 790
Nº 603
AÑO 2018
FREIRINA 13/12/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 15 Mz 8
DE FOJAS 61
Nº 51
AÑO 2019
FREIRINA 5/02/2019

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 5 Mz 24
DE FOJAS 141
Nº 117
AÑO 2019
FREIRINA 22/02/2019

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 7 Mz 23
DE FOJAS 163
Nº 140
AÑO 2019
FREIRINA 21/03/2019

Plano 03304-2216
I.D. 933911
Km 49,10 C-432

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 232
Nº 194
AÑO 2019
FREIRINA 29/4/19

Gratuita del fiscal que le a los Lotes 3 y dos en calle ncia. Proyectada larizado en el 03304-2405 C.U. T número 68, y Gratuita del fiscal ubicado en Independencia a S/N ado en el plano 4-2406 C.U. a 3 número 69; favor de la I. lidad de Huasco; istro de Hipotecas menes del año

17/07/2018.-

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 3 Mz B
DE FOJAS 239
Nº 199
AÑO 2019
FREIRINA, 21/01/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 10 Mz 26
DE FOJAS 289
Nº 243
AÑO 2019
FREIRINA 18/05/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 12 Mz 26
DE FOJAS 292
Nº 246
AÑO 2019
FREIRINA 22/5/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 4 Mz 21
DE FOJAS 304
Nº 257
AÑO 2019
FREIRINA 24/5/19

Sector Comte de Agua
Plano 03304-469 C.R
Poligono "A-B-C-D-A"

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 309
Nº 260
AÑO 2019
FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sitio 4 Mz 20
DE FOJAS 330
Nº 274
AÑO 2019
FREIRINA 04/06/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sitio 9 Mz 28
DE FOJAS 341
Nº 288
AÑO 2019
FREIRINA 14/06/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 2 Mz 20
DE FOJAS 352
Nº 293
AÑO 2019
FREIRINA 21/6/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 42 Mz 23
DE FOJAS 353
Nº 294
AÑO 2019
FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 6 Mz 5
DE FOJAS 387
Nº 322
AÑO 2019
FREIRINA 1/7/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 11 Mz 8
DE FOJAS 425
Nº 354
AÑO 2019
FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 13 Mz 9
DE FOJAS 441
Nº 365
AÑO 2019
FREIRINA 09/08/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sitio 13 Mz
DE FOJAS 536
Nº 439
AÑO 2019
FREIRINA 26/09/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 6 Mz B
DE FOJAS 447
Nº 366
AÑO 2019
FREIRINA 09/08/19

Archivo Ord. Nº 2470 a nombre del FISCO, Plano y Minuta de Destindes, se archivan al final del Registro de Pro-piedad del año 2019, bajo los números 2324, 325 y 326, respectivamente.
Freirina, 07/08/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 26 Mz 10
DE FOJAS 538
Nº 440
AÑO 2019
FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 12 Mz 22
DE FOJAS 553
Nº 450
AÑO 2019
FREIRINA

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA

DANIELA MOLINA YAÑEZ
NOTARIO ARCHIVERO Y CONSERVADOR SUPLENTE
FREIRINA

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
BIENES NACIONALES

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 10 Mz 4
DE FOJAS 2
Nº 2
AÑO 2020
FREIRINA 6/01/20

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 14 Mz 13
DE FOJAS 400
Nº 245
AÑO 2020
FREIRINA 07/04/20

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 9 Mz 25
DE FOJAS 422
Nº 254
AÑO 2020
FREIRINA 14/04/20

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sitio 4 Mz 8
DE FOJAS 430
Nº 252
AÑO 2020
FREIRINA 13/04/20

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 15 Mz 4
DE FOJAS 509
Nº 311
AÑO 2020
FREIRINA 11/05/20

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 21 Mz 8
DE FOJAS 546
Nº 334
AÑO 2020
FREIRINA 26/05/2020

Plano Nº 03304-2902 C.R., Minuta de Deslindes y demás documentos, se archivaron al final del Registro de Propiedad del año 2020, bajo los números 159, 160, 161 y 162, respectivamente; documentos que contemplan el predio ubicado en Camino de Acceso S/Nº, Sector Canto de Agua, comuna de Huasco, región de Atacama. Freirina, 11/06/2020.-

Plano Nº 03304-284
C.R., Minuta de Deslinde
y demás documentos, s
archivaron al final d
Registro de Propiedad d
año 2020, bajo l
números 163, 164, 165
166, respectivamente; d
cumentos que contempla
el predio ubicado e
Camino de Acceso S/N
Interior camino público C
432, Sector Canto
Agua, comuna de Huasc
región de Atacam
Freirina, 11/06/2020.-

Lt 5 Mz B

Lt 10 Mz 11

Ruta C-410 Km 35
Plano Nº 03304-1609 C.R.

Lt 2 Mz

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 576
Nº 357
AÑO 2020
FREIRINA 16/6/20

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 538
Nº 359
AÑO 2020
FREIRINA 16/6/20

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 591
Nº 371
AÑO 2020
FREIRINA 26/6/20

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 606
Nº 384
AÑO 2020
FREIRINA 9/7/2020

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sitio 13 Mz
DE FOJAS 536
Nº 439
AÑO 2019
FREIRINA 20/09/19

Lt 17 Mz 24

Camino Acceso S/N
Interior Camino C-432

Sitio 9 Mz 14

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sitio 12 Mz 22
DE FOJAS 553
Nº 450
AÑO 2019

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 618
Nº 394
AÑO 2020
FREIRINA 14/7/20

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 347
Nº 269
AÑO 2021
FREIRINA 7/5/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 364
Nº 281
AÑO 2021
FREIRINA 17/5/21

ID 1.035.514

BANCO DE CHILE
SECRETARIA
BIENES NACIONALES

Concesión Gratuita del inmueble fiscal ubicado en Camino de Acceso S/Nº, Interior Ruta C-10, Sector Carrizal Bajo, singularizado con el Plano Nº 03304-2895-C.R.; a favor del "COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CARRIZAL BAJO", inscrita a fojas 88 Nº 51, Registro de Hipotecas y Gravámenes, año 2021.- Freirina, 22/05/2021.-

St 5 Mz 26

St Nº1, Mz 26

St 14 Mz 24

St 15 Mz 26

St. 13 Mz 25

St 6 Mz 19

St 11 Mz 5

Lote 12, Lote 13 Mz 11

Lote 2, Mz 13

St 3 Mz 10

St 7 Mz 8

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 393
Nº 304
AÑO 2021
FREIRINA 20/5/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 402
Nº 312
AÑO 2021
FREIRINA 31/5/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 504
Nº 401
AÑO 2021
FREIRINA 25/6/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 537
Nº 431
AÑO 2021
FREIRINA 20/7/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 565
Nº 453
AÑO 2021
23/7/2021
FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 636
Nº 513
AÑO 2021
FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 705
Nº 567
AÑO 2021
16/9/2021
FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 13 - Mz 8
DE FOJAS 685
Nº 551
AÑO 2021
FREIRINA 6/9/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
St 2 - Mz 26
DE FOJAS 394
Nº 594
AÑO 2021
FREIRINA 1/9/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 750
Nº 598
AÑO 2021
FREIRINA 1/9/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 764
Nº 6006
AÑO 2021
FREIRINA 3/10/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 14, Mz 26
DE FOJAS 766
Nº 607
AÑO 2021
FREIRINA 12/10/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 2 Mz 8
DE FOJAS 373
Nº 612
AÑO 2021
FREIRINA 12/10/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
St 6 Mz 8
DE FOJAS 377
Nº 615
AÑO 2021
FREIRINA 14/10/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 783
Nº 620
AÑO 2021
FREIRINA 16/10/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 792
Nº 630
AÑO 2021
FREIRINA 21/10/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
St 4 Mz 23
DE FOJAS 806
Nº 637
AÑO 2021
23/10/2021
FREIRINA

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA

DARIO ARAVENA ALFARO
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE
FREIRINA

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES

St 11 Mz A
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 823
Nº 652
AÑO 2021
FREIRINA, 3/11/21

St 17 Mz 26
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 825
Nº 653
AÑO 2021
FREIRINA, 4/11/21

Lt 7 Mz 21
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 832
Nº 659
AÑO 2021
FREIRINA, 6/11/21

Lote 6 Mz A
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 835
Nº 661
AÑO 2021
FREIRINA, 8/11/21

Lt 10 Mz 18
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 879
Nº 692
AÑO 2021
FREIRINA, 15/11/21

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA

Lt 8 Mz 11
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 894
Nº 703
AÑO 2021
FREIRINA, 17/11/21

St 18 Mz 18
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 908
Nº 714
AÑO 2021
FREIRINA, 20/11/21

Lt 6 Mz 26
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 959
Nº 752
AÑO 2021
FREIRINA, 3/12/21

St 2 Mz 24
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 961
Nº 754
AÑO 2021
FREIRINA, 7/12/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
St 7 Mz 24
DE FOJAS 970
Nº 761
AÑO 2021
FREIRINA, 10/12/21

DANIELA MOLINA YAÑEZ
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO SUPLENTE
FREIRINA

Lote 5 Mz 30 A
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 115
Nº 97
AÑO 2022
FREIRINA, 19/2/22

Lote 18 Mz 26
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 235
Nº 189
AÑO 2022
FREIRINA, 11/4/22

Sitio Nº 7
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 381
Nº 307
AÑO 2022
FREIRINA, 25/5/22

CONFORME CON LA INSCRIPCION QUE ROLA A FOJAS 73 vta
Nº 58 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD
CORRESPONDIENTE AL AÑO 1940

10 JUN 2022

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
PRESIENTA

INUTILIZADO

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO Y CONSERVADOR BIENES RAICES
COMERCIO Y MINAS FREIRINA-HUASCO
A.PRAT Nº 502, FREIRINA
FONO FAX (51) 2518783
E-MAIL: notariasilvamarchant@hotmail.com

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

Certifico: Que por inscripción de fojas **73 vuelta** número **58, año 1940,** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, a mi cargo, consta que **EL FISCO**, es dueño de la parte no transferida de la **Estancia de Yerbas Buenas,** ubicada en los departamentos de Copiapó, Vallenar y Freirina, y que tiene los siguientes deslindes: **Al Norte**, Quebrada El Boquerón; **Al Sur**, una línea recta imaginaria que parte del centro de la cúspide del cerro de la Jaula hacia el centro de la cúspide superior del cerro de Capote, prolongándose esta línea recta hacia el centro del portezuelo de las Taizanitas, ante Gualtatas, hasta el Océano Pacífico; **Al Oriente,** con una línea paralela imaginaria que partiendo del centro de la cúspide del cerro de La Jaula va a terminar hacia el Norte con la Quebrada El Boquerón; y **Al Poniente,** el Océano Pacífico.- **Dicha inscripción se encuentra vigente al día de hoy, en la parte no transferida.**- Freirina, 13 de junio de 2022.-

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA

DARIO SILVA MARCHANT
Notario, Conservador y Archivero Judicial
Freirina-Huasco

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

383

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO Y CONSERVADOR BIENES RAICES
COMERCIO Y MINAS FREIRINA-HUASCO
A.PRAT N° 502, FREIRINA
FONO FAX (51) 2518783
E-MAIL: notariosilvamarchant@hotmail.com

CERTIFICADO HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Revisados por sus índices respectivos los Registros de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, a mi cargo, en relación a la parte no transferida de la **Estancia de Yerbas Buenas**, ubicada en los departamentos de Copiapó, Vallenar y Freirina, inscrito a nombre del **FISCO**, a fojas **73 vuelta** número **58, año 1940**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, a mi cargo.- Certifico: Que a dicho inmueble le afecta Contrato de Concesión a favor de Sociedad Agrícola San José de Pampa Tololo S.A., **a fojas 122 N° 63 año 2001**, le afecta Servidumbre Minera, a favor de Sociedad Contractual Minera El Morro, **a fojas 120 N° 48 año 2014**, ambas del Registro de Hipoteca y Gravámenes de este Conservador, año 2001.- Freirina, 13 de Junio de 2022.-

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA

DARIO SILVA MARCHANT
Notario, Conservador y Archivero Judicial
Freirina-Huasco

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

384

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO Y CONSERVADOR BIENES RAICES
COMERCIO Y MINAS FREIRINA-HUASCO
A.PRAT Nº 502, FREIRINA
FONO FAX (51) 2518783
E-MAIL: notariasilvamarchant@hotmail.com

CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICCIONES

Revisados por sus índices respectivos los Registros de Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, a mi cargo, en relación a la parte no transferida de la **Estancia de Yerbas Buenas**, ubicada en los departamentos de Copiapó, Vallenar y Freirina, inscrito a nombre del **FISCO**, a fojas **73 vuelta** número **58, año 1940,** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, a mi cargo.- Certifico: que a dicho inmueble No le afecta prohibición ni embargo.- Freirina, 13 de Junio de 2022.-

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

DARIO SILVA MARCHANT
Notario, Conservador y Archivero Judicial
Freirina-Huasco

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DARÍO ANDRÉS SILVA MARCHANT
NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES
COMERCIO Y MINAS FREIRINA-HUASCO
A.PRAT Nº 502 FREIRINA
FONO (51) 2518783
E-MAIL: notariasilvamarchant@hotmail.com

CERTIFICADO DE LITIGIO

Revisadas las inscripciones de dominio del inmueble correspondiente a la parte no transferida de la **Estancia de Yerbas Buenas**, ubicada en los departamentos de Copiapó, Vallenar y Freirina, inscrito a nombre del **FISCO, a fojas 73 vuelta** N° **58** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, correspondiente al **año 1940**, Certifico: Que a la fecha NO hay constancia alguna que el mencionado inmueble sea objeto de Litigio.- Freirina, 13 de junio de 2022.-

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

DARIO SILVA MARCHANT
Notario, Conservador y Archivero Judicial
Freirina-Huasco

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº 341

El Secretario Técnico (s) de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

En sesión N° 201 de fecha 28 de septiembre de 2022, la Comisión Especial de Enajenaciones fijó Valor Comercial del Inmueble en un valor total de **7.366,08 U.F.** y una Renta Concesional anual mínima de **441,96 U.F.**, respecto del inmueble fiscal ubicado en camino de acceso s/n°, interior Ruta C-440, Sector Mina Los Colorados, comuna y provincia Huasco, Región de Atacama, singularizado en el plano ministerial N° 03304-2919 C.R., de una superficie total de 25,03 ha, Rol 144-396.

Copiapó, 30 de septiembre de 2022.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
III Región
Ministerial

RODRIGO MADARIAGA BRATARIS
ABOGADO
SECRETARIO TÉCNICO (S)
REGIÓN DE ATACAMA

RMS/NUA
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 033PP650673

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Anexo 1.3. Antecedentes comunes a los inmuebles singularizados en los anexos 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 1.11 y 1.12.

- Copia de la inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 111 vta. N° 105 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1996 del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro.

- Certificado de dominio vigente, de 06 de enero de 2022, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 111 vta. N° 105 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1996 del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro.

- Certificados de hipotecas y gravámenes, interdicciones y prohibiciones de enajenar y litigios, de 06 de enero de 2022, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 111 vta. N° 105 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1996 del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Notario y Conservador de Diego de Almagro Juan José Carvajal Palacios

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de TERRENO FISCAL otorgado el 29 de Marzo de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Conservador de Diego de Almagro Juan José Carvajal Palacios.-
O'HIGGINS 408.-
Diego de Almagro, 29 de Marzo de 2021.-

123456804118
www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Pag: 1/61

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123456804118.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR Nº: F4813-123456804118.-

Juan José Carvajal Palacios

Digitally signed by Juan José Carvajal Palacios
Date: 2021.03.29 14:22:05 -03:00
Reason: Notario y Conservador
Location: Diego de Almagro - Chile

Nº105

REINSCRIPCION

TERRENO FISCAL.

CHAÑARAL.

Rep.219

Por Resolución DGA Nº232 de fecha 19/03/2002 rectificada notaría Copiapó don EDUARDO CABRERA CORTES, inscrita fs. 3VTA. Nº2 Reg. Propiedad Aguas este Conservador y año, el M.O.P. y la Dirección Gral de Aguas constituye Dº Aprovechamiento Consuntivo aguas Subterráneas a favor de S.Q.M. S.A. en el Sector Plato de Sepa. D.D.A. 04/11/02

Por Resolución D.G.A. Nº533 de fecha 13/10/2003 rectificada notaría Dgo. Almagro don PEDRO FELIPE VILLARINO KRUMM, inscrita fs. 2 Nº2 Reg. Propiedad Aguas este Conservador y año, el M.O.P. y la Dirección Gral de Aguas constituye Dº Aprovechamiento consuntivo aguas subterráneas a favor de la I. Municipalidad de Dgo. Almagro, en el Sector Campos Los Choñares Dgo. Almagro, 22/11/2005.-

Por Resolución D.G.A. Nº472 de fecha 11/12/ rectificada Notaría don EDUARDO

Diego de Almagro, lunes dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. Se me presentó para su Reinscripción Copia Autorizada del siguiente Terreno Fiscal: TERRENO FISCAL CHAÑARAL REPERTORIO FS.-164.- Chañaral, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta. Don Gustavo Román Padilla, en su carácter de Jefe de la Oficina de Bienes Nacionales de Copiapó, en representación del Fisco requiere la inscripción de Dominio a favor del Fisco de los siguientes terrenos que a este pertenecen por posesión inmemorial o de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo quinientos noventa del Código Civil, según sea el caso pues pertenecen al Estado las tierras que estando situadas dentro de los límites territoriales carecen de otro dueño.- Se exceptúa expresamente de los terrenos fiscales, cuya inscripción solicitó los que actualmente se encontraren inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de Chañaral, a favor de terrenos.- Los terrenos son los siguientes; Comuna Sub-Delegación de Chañaral, Norte; La línea de cumbres que limita por el norte la hoya de las Quebradas de Pan de Azúcar y Juncal; desde la desembocadura de la Quebrada de Pan de Azúcar en el Océano Pacífico hasta el cerro Pereda y la linea de cumbres, desde el Cerro Parada hasta el Cerro Atalaya, sobre la frontera Argentina, pasando por la Cordillera de Domeyko y el Cerro Dos --

① SERVI... BRE. Por... Pública 16... Notaria ... piapó don... doHabien... tes, inscr... Bola Nº 7... gistro Hip... Bienes Raí... te Conserv... jano, de F... DE CHILE - ... MI BIENE... CIONALES, ... REGION, ... Atiya e SE... DUMBRE ... Nº2 de 1... ADRAMINE ... MANTOS ... ORO que ... nes los te... nes de R... cripción ... Registro ... Reservado ... 90 / ... N 54 ... La Copia ... pues Bra... y Pastos L... gos. Dieg... de Almé... 11/06/99

② SERVI... BRE. Po... Esc. Pbl... 01/04/200... Notaria ... Copiapó ... Eduardo ... bera ... tes, ins... ra Nº 9's ... Nº2 Re... tro Hip... cos Bie... Raices ... Conserva... y Dño ... Fisco d...

Pag: 2/61

Certificado Nº 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE · NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y MINA · DIEGO DE ALMAGRO · SUBROGANTE · MINISTERIO DE BIENES NACIONALES · JUAN JOSE CARVAJAL CORRALES

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS
NOTARIO
CONSERVADOR DE
BIENES RAICES
COMERCIO
MINA
Y ARCHIVERO
JUDICIAL
DIEGO DE ALMAGRO - CHILE

Certificado
1234568041
Verifique va
http://www.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Hermanos; Este, la Frontera Argentina, desde el Cerro Atalaya hasta el Cerro La Linea; Sur, la linea de cumbres desde el Cerro La Linea sobre la frontera Argentina, hasta el cerro Valiente pasando por los Cerros Ermitaño, Peña Blanca Wheelwright, Juncalillo, La Sal y Los Bravos y la línea de cumbres que limita por el Sur la hoya de la Quebrada del Salado desde el Cerro Valiente hasta la Punta Infieles, sobre el Océano Pacífico, pasando por el Cerro Mellizos. Oeste, el Océano Pacifico, desde la Punta Infieles, sobre el Océano Pacífico, pasando por el Cerro Mellizos.- Oeste, el Océano Pacífico, desde la Punta Infieles hasta la desembocadura de la Quebrada Pan de Azúcar. Así consta de la minuta que queda archivada al final de este Registro bajo el número veinte.- Se dió cumplimiento al articulo cincuenta y ocho del Reglamento del Conservador de Bienes Raices.- Sigisfredo Solar.- N.P. y C.- NOTAS MARGINALES: Por escritura de 31 de Marzo del año en curso, ante el Notario de Santiago don Jorge Gaete Rojas inscrita a fojas 7 No 5 del Registro de Hipotecas y Gravámenes de 1958 de este Conservador de Bienes Raices, el Fisco, de común acuerdo con Andes Copper Mining Company, constituyó servidumbre minera en los términos de los artículos 90 y siguientes del Código de Minería, en favor de esta última sobre parte del predio a que se refiere la inscripción del centro.- Requiere esta subinscripción don Mario Trebucco Cabrera, portador de copia autorizada, debidamente facultado para ello, firma.- Chañaral, 12 de Mayo de 1958.- Mario

CABRERA CORTES inscrita fs. 1 Nº 1 Reg. Prop. aguas este Conservador y año, el M.O.P. y la Dirección Gral de Aguas Constituye D. aprovechamiento Consuntivo Aguas Subterráneas a favor de AMX de CHILE S.A. en Sector Qda Cerro Blanco. Dpto. almagro 24/04/2007.

Por Resolución D.G.A. Nº38 de fecha 29/01/2007 Notaria Copy don EDUARDO CABRERA CORTES, inscrita fs. 1 vta. Nº 2 Reg. Prop. Aguas este Conservador y año, el M.O.P. y la Dirección Gral de Aguas Constituye D. aprovechamiento Consuntivo Aguas Subterráneas a favor de AMX de CHILE S.A. en Sector Qda Cerro Blanco Dpto. almagro, 12/04/2007.

le Constituye Servidumbre de Ocupación y Tránsito en favor de Corporación Nacional del Cobre de Chile. Dirección Salvador, sobre los terrenos fiscales, cuyo trazado corresponde a una línea quebrada entre los puntos de Diego de Almagro y Potrerillos, por Quebrada El Salado pasando 32.548,59 MTS. de longitud y un ancho de 30 MTS. Diego de Almagro 21/04/2008.

(3) SERVIDUMBRE: Por sentencia de 08/11/2004 del 2º juzgado de letras de Copiapó, inscrita fs. 1 vta. Nº 2 Reg. Hipotecas, este Conservador, año 2008, se declaran constituidas en favor de CODELCO CHILE, las servidumbres legales mineras de ocupación y tránsito sobre un sector del terreno del Fisco de Chile de una superficie de 3.106,0850 Hás, ubicados en la Precordillera de Atacama a 3000 mmm a 112 Km al Este de Baquito, a 10 Km. al Sureste de Potrerillos y a 33 Km. al Sureste de El Salvador, por todo el tiempo que duren las faenas mineras. Dpto. almagro, 24/03/2008

Pag: 4/61

Certificado Nº 123456604118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SUBSECRETARIA CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS ARCHIVERO JUDICIAL CHAÑARAL PALACIOS COPIAPO ALMAGRO - CHILE

Trabucco C.-I. Cáceres P.- N.P. y C.- Por escritura- de 31 de Marzo del año en curso ante el Notario de - Santiago don Jorge Gaete Rojas, inscrita a fs. 11 -- vta. Nº 7 del Registro de Hipotecas y Gravámenes de- 1958 de este Conservador de Bienes Raices, el Fisco- de común acuerdo con Andes Copper Mining Company, -- constituyó servidumbre minera en los términos de los artículos 90 y siguientes del Código de Minería, en- favor de esta última sobre parte del predio a que se refiere la inscripción del centro.- Requiere esta.-- subinscripción don Mario Trabucco Cabrera, portador- de copia autorizada debidamente facultado para ello. Chañaral, 12 de Mayo de 1958.- Mario Trabucco C.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Por Decreto Nº 477 del Minis- terio de Tierras y Colonización protocolizado ante - el Notario de Santiago don Elíseo Peña Abos-Padilla, con fecha 13 de Junio de 1959 y rectificado según -- protocolización de fecha 30 de Junio de 1959 ante el Notario de Santiago don Eliseo Peña Abos-Padilla, - se concede en arrendamiento a la Compañía Minera San- ta Fé, parte del predio a que se refiere la inscrip- ción del centro y que es el predio ubicado en la Que- brada El Salvador a la altura del Kilómetro 49 del - camino de Chañaral a Pueblo Hundido, Comuna y Depar- tamento de Chañaral, Provincia de Atacama con una su- perficie de seiscientos cuarenta mil metros cuadra-- dos individualizado en el Plano Nº 634 y que deslin- da; Norte terrenos fiscales baldíos en 800 metros; - Este, terrenos fiscales baldíos en 800 metros; Sur, - Faja del Ferrocarril del Estado en 800 metros desde-

Pag: 5/61

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINA Y ARCHIVERO JUDICIAL DIEGO DE ALMAGRO - CHILE

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CIENTO TRECE

el Kilómetro 6.400 al 7.200 de dicho ferrocarril, y- Oeste, terrenos fiscales baldíos en 800 metros. Re-- quiere esta subinscripción don Anibal Cerda Portador de Copia autorizada debidamente facultado para ello. Chañaral, 28 de Julio de 1959.- A.Cerda.- I.Cáceres- P.- N.P. y C.- Por escritura de 31 de Diciembre de - 1959 ante el Notario de Santiago don Luis Azócar Al- varez inscrita a fs. 1 Nº 1 del Registro de Hipoté-- cas y Gravámenes de este Conservador de Bienes Rai-- ces correspondiente al presente año, el Fisco de co- mún acuerdo con Andes Copper Mining Company constitu- yó servidumbre Minera en los términos de los artícu- los noventa y siguientes del Código de Minería en fa- vor de esta última sobre parte del predio a que se - refiere la inscripción del centro.- Requiere este -- inscripción don Mario Trabucco Cabrera, portador de- copia autorizada debidamente facultado para ello --- quien firma.- Doy fé.- Chañaral, 29 de Febrero de -- 1960.- Mario Trabucco C.- I. Cáceres P.- N.P. y C.-- Por escritura de 4 de Noviembre de 1960 ante el Nota- rio de Santiago don Luis Azócar Alvarez inscrita a-- fs. 12 vta. Nº 9 del Registro de Hipotecas y Gravame- nes de este Conservador de Bienes Raíces correspon-- diente al presente año, el Fisco de común acuerdo. -- con Andes Copper Mining Company, constituyó servidum- bre minera en los términos de los artículos 90 y si- guientes del Código de Minería en favor de esta últi- ma sobre parte del predio a que se refiere la ins-- cripción del centro.- Requiere esta subinscripción - Ferdinand E. Libenow Terbell portador de copia

CHILE, constitu servidumbre d ocupación y tra sito, en favor CODELCO CHILE VISION SALVADO sobre los inmu bles fiscales n nados como 1, 2, 3 y 4 de un superficie de 4.590/60 has.- Sector Pampa C tral, Dpto. Almen Huasco, Chañaral Atacama. Dpto Al go, 14/11/2008.

⑦ SERVIDUMBRE Por esc. publ. 19/08/08 notaría Coppo. don EDO. CABRERA COR- TES inscrita a fs. 38 vta. Nº 15 Reg. Hipotecas este Con- servador y año, el FISCO DE CHILE co stituye Servidumbre de ocupación y tra sito, en favor de SCM CENTENARIO C PPER CHILE, sobre un predio abierto incultro de dominio fiscal, situado en la Reg. de Atacama de una superficie de 410,73 Hás Dpto. Almagro, 20/11 2008.-

⑧ SERVIDUMBRE Por esc. publ. 22/09/08 notaría Coppo. don EDO. CABRERA CORTES, inscrita fs. 54 vta. Nº 16 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el FISCO DE CHI LE, constituye Servi dumbre de ocupa ción y tránsito, en favor de SCM CEN TENARIO COPPER CHI LE, sobre un pre

Por Resolución DGA Nº 1462 de fecha 11/12/2006 notaría Coppó don EDUARDO CABRERA CORTES, inscrita fs. 44 vta. Nº 6 Reg. Propiedad aguas este Conservador y año, el M.O.P. y la Dirección Gral. aguas constituye D°. aprovechamiento consuntivo aguas Subterráneas a favor de LA ROSA S.A., en Sector Dpto. Almagro, 03/05/2007.

Por Resolución DGA Nº 467 de fecha 11/12/2006 Notaría Coppó don EDO. CABRERA CORTES inscrita fs. 53 vta. Nº 7 Reg. Prop. aguas este Conservador y año M.O.P. y la Dirección Gral. aguas Constituye el D° aprovechamiento consuntivo aguas Subterráneas a favor del Cerro PLOMERA S.A. en Sector Dpto. Almagro, 03/07/

Pag: 2/2

Certificado Nº 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

121 de este Registro Conservador.-

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SUBSECRETARIA

JOSE CARMEN DEL CARIDAL PALACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINA ARCHIVERO JUDICIAL Y DE HACIENDA ALMAGRO - CHILE

autorizada debidamente facultado para ello, quien firma.- Doy fé.- Chañaral, 21 de Diciembre de 1960.- F.E.- Libenow I.- I.Cáceres P.- N.P. y C.- Por escritura de ocho de Junio de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario de Santiago don Luis Azócar Alvarez, inscrita a fs. 6 Nº 5 del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al presente año, el Fisco, de común acuerdo con Andes Copper Mining Company constituyó servidumbre minera en los términos de los artículos noventa y siguientes del Código de Minería en favor de esta última sobre parte del predio a que se refiere la inscripción del centro.- Requiere esta subinscripción don Mario Trabucco Cabrera, portador de copia autorizada, quien firma.- Doy fé.- Chañaral, 23 de Agosto de 1961. Mario Trabucco C.- I.Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de fs. 33 vta.- Nº 32 del Registro de Propiedad, con esta fecha de transfirió una parte de la Corvi.- Chañaral, 26 de Octubre de 1962.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 52 vta. Nº 44 del Registro de Propiedad, el Fisco transfirió un predio a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales S.A.- Chañaral, 10 de Octubre de 1963.- I.- Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 101 vta. Nº 115 del Registro de Propiedad se transfirió una parte de la Corvi.- Chañaral, 15 de Octubre de 1964.- I.Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 46 vta. Nº 50 del Registro de Propiedad de Bienes Raíces los Ferroca-

diosabierto e
cuito de domin
fiscal conform
do por 2 área
denominadas
Area LC" y "Ar
LA" situado e
la Región Ata-
cama de una
superficie de
123,01 Hás.
Dpto. Almagro
20/11/2008.-

④
SERVIDUMBRE
er esc.púb.
11/09 notaría
don LUIS CENTU
FUENTES, inscr
ps. 11 VTA. Nº 10
Hipotecas este
señado y a
el Fisco de C
constituye a
vor de Codel
Chile, SERVIDUM
minera, a con
de esta fecha
mientras per
ren las activi
de mineros s
un área del 2
hectáreas, pró
iscole, abie
cuesto u
en la localidad
nca de Oro, C
na de Diego
almagro, Pr
cia de Chañar
Región de Ata
ma. Dpto. Alm
go, 05/11/200

⑤
SERVIDU
re escritura
10/06/10 N
Unil d
inscri
7 Reg. Propie
este Conser
jano, de Co
de ampliació
la servidum

Por esc.púb. 17/12/ 08, notaría Coppo. don EDO. CABRERA CORTES inscrita fs. 31 VTA. Nº 25 Reg. Propiedad este Conservador año, el FISCO DE CHILE transfiere gratuitamente al OBISPADO DE COPIAPO, el st.4 y st.5 de la manz zona 2 comuna de Dpo. Almagro al reinscripción del centro Dpo. almagro, 19/03/ 2009

Por Decreto Nº 63 de 14/12/2004 mi nisterio Defensa nacional Subsecretaría de Guerra, inscrito fs. 85 VTA. Nº 62 Reg. Propiedad este Conservador año el Ministerio de Defensa transfiere gratuitamente al INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, el inmueble ubicado en Almirante Patorne comuna de Dpo. almagro que da reinscripción del centro Dpo. almagro 03/06/2009.-

Pag: 761

Por escritura pública 06/11/13, Notaría Dpo. Almagro don Luis Ignacio Ronquehual Mena inscrito fs. 74 vta. Nº 36. Reg. Propiedad este conservador año, el fisco de Chile vende cede y transfiere a Empresa Nacional de Petróleo la propiedad del centro. Dpo. Almagro 06/03/14

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS
NOTARIO
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
COMERCIO
MINA
Y ARCHIVERO
JUDICIAL
DIEGO DE ALMAGRO - CHILE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SUBSECRETARIA

rriles del Estado, es dueño de una parte a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 7 de Agosto de 1967.- I.Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de fs. 39 vta. Nº 34 del Registro de Propiedad, con esta fecha el Fisco transfirió a la Corporación de Fomento de la Producción una parte del lugar llamado Cerro Salado con una superficie de 7.854 m2. Chañaral, 24 de Abril de 1970.- I.Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 101 vta.- Nº 135 del Registro de Propiedad de Bienes Raices, el Fisco transfirió a Cooperativa de Viviendas y Servicios Habitacionales El Inca Ltda. de El Salvador, sobre los terrenos fiscales ubicados en El Salvador con una superficie de 8.430 metros cuadrados.- Chañaral, 12 de Noviembre de 1971.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 2 Nº 3 del Registro de Propiedad de Bienes Raices, el Fisco transfirió a Corporación de Mejoramiento Urbano Chañaral un lote de terrenos de una superficie de 896 hectáreas. Chañaral, 14 de Enero de 1972.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 138 vta. Nº 180 del Registro de Propiedad, el Fisco transfirió a la Corporación de Mejoramiento Urbano, una superficie de 16.318 m2. ubicado en los terrenos de la Población La Francesa, sobre los terrenos a que se refieren la inscripción del centro.- Chañaral, 30 de Agosto de 1973.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según anotación marginal de fs. 138 vta. Nº 78 en el Registro de Propiedad y de conformidad el Art. del Decreto Ley Nº 1.305 de fecha 19 de Febrero

Por uso público, ver fs. 08 notificación Corp. Adm. ETO. CABLE LA CORTE Inscripción Hoja N° 128 Reg. Propiedad, esta inscripción, ante el FISCO DE CHILE vende, cede y transfiere a DOÑA YASNA HAQUEZ BARRIOS el inmueble ubicado en Avda. Nº 883 de inscripción del centro. Dpto. almacenaje 12/10/08.-

legal minera inscrita a fs. 2 Vta. Nº 2 Reg. Hipotecas este conservador año 2010 a favor de CODELCO CHILE, servidumbre minera de ocupación y tránsito sobre terrenos superficiales de propiedad del Fisco de Chile una superficie total de 1230 K111 hás. ubicado en Dpto. de almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, Dpto almagro, 11/06/2010.-

(11) SERVIDUMBRE: conforme a Exp. del 2º Juzgado Civil de Copiapó, Rol Nº 2031-2010, archivado en este conservador bajo los Nº 2 del B, e inscrito a fs. 2 vta. Nº 2 este año y conservador se constituye servidumbre legal minera a favor de Pertenencia Minera 200 Uds., sobre una superficie de 653,4 hás ubicada en la propiedad a que se refiere la inscripción del vendedor. Diego de Almagro, 08/02/2011. CANCELADO 16/05/18

(12) SERVIDUMBRE: Por Resolución judicial de 19/10/11 Rol 728-2006 3º Juzgado letras Copiapó, inscrita fs. 46 vta. Nº 35 Reg. Hipotecas este Conservador año 2012, se concede servidumbre de ocupación y

Pag: 8/61

Certificado Nº 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

JUZGADO DE LETRAS Y GARANTIA CHAÑARAL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS LEY ARCHIVERO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIRECCION REGIONAL

de 1976 el inmueble individualizado en dicha inscripción pasó al dominio ex sucesor del Servicio Regional de Vivienda y Urbanización, según oficio Nº 0610 de fecha 11 de Enero de 1977.- I.Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 29 Nº 35- del Registro de Propiedad, el Fisco vendió a la Sociedad Guido Vecchiola C.E. Hijos una superficie de- 4.123 m2 sobre terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 29 de Marzo de 1977.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Por escritura de fecha 9 de Mayo de 1977, otorgada ante el Notario de Santiago don José Valdivieso Muñoz, al Fisco-Investigaciones de Chile compró a Empresas Ebro Limitada, las mejoras consistentes en un edificio de ---------- concreto de planta baja y alta y otras dependencias, construidas en parte del predio fiscal que corresponde a un sector del sitio 10 Manzana 10 ubicado en calle Merino Jarpa esquina de Castarria, de la ciudad de Chañaral, a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 17 de Junio de 1977.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 15 Nº 20 transferido al Comité Habitacional Comunal de- Chañaral, una superficie de 50.445 m2. sobre los terrenos fiscales a que se refiere la inscripción del- centro.- Chañaral, 21 de Marzo de 1978.- I. Cáceres- P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de -- fs. 18 Nº 21 transferido al Comité Habitacional Comunal de Diego de Almagro una superficie 14.000 m2, sobre los terrenos fiscales que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 21 de Marzo de 1978.- I.

Por escritura pública 17/01/14 Notaría Dgo de Almagro don Luis Ignacio Mapelman Stark, inscrita a fs 43 bis nº31 Reg. Propiedad del Conservador y otro, el Fisco de Chile, vende, cede y transfiere a Don Guillermo EDIS PAEZ Cerda, la propiedad de inscripción del centro Dgo Almagro, 05/03/14

Pag: 9/61

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINA DIEGO DE ALMAGRO CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

de fecha a favor de la Cía MINERA El BRONCE, sobre terrenos de propiedad del FISCO de Chile, ubicados en la comuna de Dgo Almagro, Provincia Chañaral, Región Atacama, con una superficie de 708,46 Has. Dgo Almagro, 09/12/2011.-

(13)

Por esc. púb. de 08/05/2011, 33ª Notaría Stgo. don JUAN RICARDO ACEVEDO e inscripciones de fs. 64 Nº49, fs. 65 Nº50, fs. 66 Nº51, fs. 67 Nº52, fs. 68 Nº53, fs. 69 Nº54, fs. 70 Nº55, fs. 71 Nº56, fs. 72 Nº57 y fs. Nº58, todas Propiedad Conservador Minas Diego de Almagro año 2011, Cía. Minera Dgo de Almagro S.A. vende, cede y transfiere a Cía. Minera, la propiedad, cesión y derechos, minas sobre los inmuebles se constituye la servidumbre de anotación marginal precedente a Cía Minera con Cas Dgo. a 05/12/2

(14)

SERVIDUMBRE. Por esc. púb. 15/02/12, Notaría Coppo. don EDO. CABRERA CORTES, inscrita

CIENTO QUINCE

Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 26 vta..Nº 30 Transferido à la Coperativa de Pescadores de Chañaral Ltda. una superficie de -- 9.880 m2. sobre los terrenos fiscales que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 26 de Abril de 1978.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción - de esta fecha de fs. 21 vta. Nº 25 del Registro de - Propiedad el Fisco vendió a Compañía De Teléfonos de Chile un sitio de 503 m2 sobre los terrenos fiscales a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 4 de Julio de 1978.- I. Cáceres P.- N.P. y C.-- Según inscripción de esta fecha de fs. 69 Nº 85 del- Registro de Propiedad, el Fisco vendió a "EMPRESA --- CONSTRUCTORA HALON LIMITADA" un terreno que corres-- ponde a la manzana Nº 36 de la Población José Anto-- nio Moreno, ex Aeropuerto con una superficie de ---- 2.880 m2. á que se refiere la inscripción del cen--- tro.- Chañaral, 23 de Octubre de 1978.- I. Cáceres - P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de -- fs. 70 Nº 86 del Registro de Propiedad el Fisco ven- dió al Comité Habitacional Comunal de Diego de Alma- gro 3.051.m2. complementando al Decreto 491 de 1977. Chañaral, 28 de Octubre de 1978.- I.Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs..3 vta.- Nº 4 del Registro de Propiedad el Fisco vendió a Em- presa Nacional de Telecomunicaciones S.A. una super- ficie 2750 m2.- Chañaral, 15 de Febrero de 1979.- -- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de fs. - 20 vta. Nº 18 del Registro de Propiedad el Fisco ven- dió a Codelco Chile División Salvador 6741 m2 de te-

p.4 Nº4 Reg. H... Hcas, este Conse... dad, a favor el Fi... de Chile, constit... SERVIDUMBRE E... TRICA, en favor ... ENLASA GENERAC... CHILE S.A., sobre ... menor, ubic... en Dpto. Almagro ... rincón Chañaral ... gún Ordenanza, ... 311 3000-S, ... rizados Plano 03... 768 C.R. Superfi... 2.104,02 mts 2, ... Almagro, 26/... 2012.-

(15)
SERVIDUMBRE... Por escr. pub. 15/02... Notarial Coppo, ... EDO. Cabrera Cort... inscrita fs. 10 Nº... Reg. Hipotecas este ... Conservador, a ... el FISCO de Chile ... constituye SERVI... DUMBRE ELECTRI... en favor de ENLA... GENERACION CHI... S.A., sobre inmue... ubicado en Dpto. Al... gro, provincia Chañ... Región Atacam... Rol's I.I. 3001-4, ... señalizados Plano ... 03202-767-CR. Su... ficie 881,4 Hb. 2... Dpto. Almagro, 2... 04/2012.-

(16)
SERVIDUMBRE; Por... esc. pub. 15/02/12 No... Aurelia Coppo, don ED... CABRERA CORTES, con... Cuota fs. 46 Nº 46 Reg... Hipotecas este Conse... dor y cual, el FISC... de Chile, constituye ... SERVIDUMBRE DE ... OCUPACION Y TRANSIT... en favor de ENLAS...

Pag: 10/61

Certificado Nº 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES DIEGO DE ALMAGRO - CHILE

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SUBSECRETARIA

JULIO ABASOLO ...
NOTARIO ... DIEGO DE ALMAGRO

terrenos en Diego de Almagro.- Chañaral, 30 de Marzo de 1979.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 88 vta. Nº 80 del Registro de Propiedad el Fisco vendió a don Luis Alberto Hernandez un sitio ubicado en Chañaral de una superficie de 1.685,25 m2 dichos terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 24 de Septiembre de 1979.- I.Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 127 vta. Nº 108 del Registro de Propiedad Fiscal vendió à Empresa Nacional de Electricidad-S.A. una superficie de 6,53 hectáreas en Diego de Almagro.- Chañaral, 22 de Octubre de 1979.- I. Cáceres P.- N.P. y C. Según inscripción de esta fecha de fs. 17 Nº 19 del Registro de Propiedad el Fisco vendió a Empresa Ebro Ltda. el sitio Nº 10 manzana Nº 10 superficie de 147.75 mts.2 de los terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 20 de Marzo de 1981.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 15 Nº 16 del Registro de Propiedad el Fisco vendió a Empresas Ebro Ltda. sitio 4 Manzana individualizadas en el plano Nº 31.124 C.U. en el plano Nº1442.72 mts.2 de los terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 20 de Marzo de 1981.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de fs. 378 Nº 236 de esta fecha el Fisco vendió a don Ongolmo Oreste Tadeo Puebla Lazcano, un sitio ubicado en la localidad de El Salado provincia de Chañaral, una superficie de una coma cero 5 hectáreas de la inscripción a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral,

GENERACION C... LE S.A., sobre ... mueble ubicad... Dpto. Almagro, ... Región Atacam... Rol S.I.I. 3001-6, ... autorizado Plano ... 052-766 CR. ... superficie 0,56 Ha... Dpto. Almagro ... 28/04/2012.-

(17) SERVIDUMBRE ... Por esc. pública 27/02/12, notaría ... Copps. con EM... DO CARVEDA ... TES, inscrita ... 31 vta. N°13 Re... Hipotecas y ... Contraloría ... ano, el Fisco ... de Chile, cons... tuye SERVIDUM... BRE ELECTRICA ... en favor de ... TRANSELEC S.A. ... sobre terrenos ... Cosas Ubicados ... en Dpto. Almagro, ... Provincia, Chañaral, Región ... Comuna Rol S.I.I. 3300-1 y 71... -1 Plano 052-... -960 CR. Superficie 137,65 ... has. Dpto. Almagro 25/07/2...

(18) SERVIDUMBRE ... Por Resolución ... 08/12, ... fecha ... inscrita ... N°16 Reg. Hipotecas ... Contraloría ... Rol 5232-2011, ...

Pag 11/61

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS
NOTARIO
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
COMERCIO
MINA
ARCHIVERO
JUDICIAL
DIEGO DE ALMAGRO
CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

116

CIENTO DIECISEIS

17 de Agosto de 1981.- I.Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 88 vta. Nº 80 del Registro de Propiedad el Fisco de Chañaral, vendió a don Luis Alberto Hernández un sitio ubicado en Chañaral de una superficie de 16.35,25 m2, de los terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 24 de Septiembre de 1979.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs, 93 vta. Nº 81 del Registro de Propiedad el Fisco vendió a don Oscar Italo Zepeda, un sitio ubicado en Chañaral Carretera Panamericana Norte s/n. de una superficie de 1520 m2 de los terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 6 de Abril de 1982.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 134 Nº 114 del Registro de Propiedad el Fisco se adjudicó en Remate a Compañía de Petroleos de Chile S.A. (Copec S.A." un sitio ubicado en Chañaral Zonal Industrial de una superficie de 4.785 m2 de los terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 8 de Mayo de 1982.- I.Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 135 Nº 115 del Registro de Propiedad el Fisco adjudicó en remate a COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE S.A. Copec S.A.", un sitio ubicado en Chañaral Zona Industrial de una superficie de 4.785 m2 de los terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 8 de Mayo de 1982.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 136 Nº 116 del Registro de Propiedad el Fisco adjudió en remate a Compañía de Petroleos de Chile S.A. Copec S.A. un sitio ubicado

CONCEDE, servidumbre provisoria a favor de MINERA LEJANO OESTE, sobre Sector Precordillerano, comuna Dpto. almagro, provincia Chañaral, Región atacama, entre 1000 y 1100 msnm de 10 hás, 370 hás, Dpto. almagro 24/08/12.- CANCELADO 21/11

(19) SERVIDUMBRE: Por Resolución 09/08/12, Fol 5233-2011 1º Juzgado. Letras C pidió inscripción fs. 51 Nº 17 Reg. Hipotecas este Conservador y año, se CONCEDE servidumbre provisoria a favor de MINERA LEJANO OESTE, sobre sector Precordillerano, comuna Dpto. almagro, Provincia Chañaral, Región atacama, entre 1000 y 1100 msnm de 340 hás. Dpto. almagro, 24/08/2012.- CANCELADO 21/11

(20) SERVIDUMBRE: Por Resolución 09/08/12 Fol 216-2012 1º Juzgado Letras Copiapó inscrita fs. 59 Nº 19 Reg. Hipotecas este Conservador se CONCEDE servidumbre provisoria a favor de MINERA LEJANO OESTE, sobre sector Precordillerano, comuna Dpto. almagro, Provincia de Chañaral, Región

Pag: 12/61
Certificado Nº 123456004118 Verifique validez en http://www.fojas.cl
REPUBLICA DE CHILE NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINA Y ARCHIVERO JUDICIAL DIEGO DE ALMAGRO - CHILE SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES MINISTERIO DE BIENES NACIONALES JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS

en Chañaral Zona Industrial de una superficie de --- 2.000 m2 de los terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 8 de Mayo de 1982.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 137 Nº 117 del Registro de Propiedad el Fisco adjudicó en remate a Compañía de Petroleos de Chile S.A. Copec S.A. un sitio ubicado en Chañaral Zona Industrial de una superficie de 1080 m2 de los terrenos a que se refiere la inscripción del centro Chañaral, 8 de Mayo de 1982.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 350 Nº 255 del Registro de Propiedad el Fisco vendió a don José Alfonso Urbina Huerta, un terreno ubicado en Chañaral carretera Panamericana 7 Copiapó, Diego de Almagro de una superficie de 2.231,00 m2 de los terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 13 de Agosto de 1982.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 47 Nº 70 del Registro de Propiedad el Fisco vendió a COMPAÑIA MINERA ARENILLAS, un terreno ubicado en Rio Salado Comuna de Diego de Almagro de una superficie de 4 hectáreas de los terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 28 de Marzo de 1983.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 51 vta. Nº 77 del Registro de Propiedad el Fisco vendió a don Sergio Enrique Delgado Videla, un terreno ubicado en Chañaral en el costado norte de la Carretera Panamericana de una superficie de 1.772 m2 de los terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 4 de Abril de-

ación atacama entre 1000 y 11 msnm de 27 9275 has. Dpo almagro, 24/ 2012 CANCELADO 05/

(21) SERVIDUMBRE: Por Resolución 09/08/12 Rol 21 2012 1º Juzgado Le Copiapó, inscrita fs 671 Nº 1 Reg. Hipotecas este Co rehacela, ord se CONCEDE SE definitiva provisio a favor de MINERA LEGANO OESTE S.A, sobre sector Predadille rano, comuna Dpo Almagro, Pro Región Atacama, entre 1000 y 1100 msnm de 274, 4093 has Dpo. Almagro, 24/08/ 2012. CANCELADO 13/10/

(27) SERVIDUMBRE: Por Resolución 09 08/12 Rol 218-2012 1º Juzgado Letras Copiapó, inscrita fs 675 vta. Nº Reg. Hipote co este Conser ord se CON definitiva provisoria a MINERA LEGANO OESTE S.A, so sector Predora rano, comuna Dpo. almagro, Provincia Chañar rel, Región Ata cama, entre 1000 y 1100 msnm de 1772 has. Dpo. Almagro, 24/08/ 2012.- CANCELADO 13/10/14

Pag: 13/61

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINA Y ARCHIVERO JUDICIAL DIEGO DE ALMAGRO - CHILE

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Certificado N°2345680. Verifique en www.

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 013

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile que ampara la propiedad individualizada en el Plano N° 03304-2919 C.R., que se encuentra ubicada en Camino de Acceso S/N°, Interior Ruta C-440, Km. 21 aproximado, Sector Mina Los Colorados, Comuna y Provincia de Huasco, Región de Atacama, se encuentra amparada por la inscripción global de dominio fiscal que rola a fojas 73 Vuelta número 58 correspondiente al año 1940, del Conservador de Bienes Raíces de Freirina.

10 ENE. 2022

PABLO CANTELLANO AMPUERO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

PCA/MMP/[illegible]
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 033PP650673

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Nº 58.- Inscripción de dominio.- Estancia de Jerbas Buenas El Tigre.- Repertorio 82.

En Freirina, a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta, ante mí, Delano Tolosa Cano, Notario y Conservador de este Departamento, de turno, don Eduardo Tirado Campos, Oficial Mayor, encargado, Secretario de la Subdelegación de este Departamento, domiciliado en esta ciudad. Rola Fs. 1, requirió inscribir la siguiente sentencia: "Por sentencia de Primera instancia pronunciada en los autos seguidos ante el Juzgado de letras de la Serena, que en copia autorizada tengo a la vista, recaída con fecha primero de Junio de mil novecientos cuarenta en juicio promovido por el Fisco con costas de don Jorge Guerra y otros, sobre reivindicación de la Estancia de Jerbas Buenas, fallo confirmado por la Excma. Corte de Apelaciones de Santiago con fecha tres de Noviembre del mismo año y cuyo cúmplase está ordenado por el Tribunal de primera instancia con fecha veinte del mismo mes

Transcripción parte del dominio por inscripción de Fs. 11 y 11, año 1982.

Transcripción parte del dominio por inscripción de Fs. 54 y 29, año 1982.

Transcripción parte del dominio por inscripción de Fs. 1990 y 168, año 1982.

Transcripción parte del dominio a Fs. 60 vta N.76 año 1969.-

Transcripción parte del dominio a Fs. 58 N.74, año 1969.- Freirina, 8 de octubre de 1982.

Transcripción parte del dominio a Fs. 1365 año 1981.- Freirina, 8 de octubre de 1982.

Transcripción parte del dominio por inscripción de Fs. 179 V. y 179 con esta fecha. Freirina 12 de junio de 1984.-

Transcripción parte del dominio y inscripción de Fs. 797 con esta fecha.- Freirina, 13 de junio de 1987.-

Transcripción parte del dominio por inscripción de Fs. 16 [illegible]

MARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

CHILE
MINISTERIO
SECRETARIA
DE BIENES NACIONALES

Examinado parte pon. sin cargo de fs. 113 Nº 90 y con esta fecha Freirina, 28 de [illegible]

Examinado parte pon. Nº 2812 con fecha 20 [illegible] Que da 2 [illegible] actual. Freirina

REPUBLICA DE CHILE
VALIDO PARA EL BIENIO 1940 - 41
Un Peso

Examinado parte pon. sin cargo de fs. 449 Nº [illegible] con fecha [illegible] Que da 2 [illegible] actual. Freirina

JUAN ORREGO SOTO
NOTARIO
SUBROGANTE DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS
TITULAR
FREIRINA

Nº III - 3 - 1801. C. 2.

Examinado parte pon. Nº 13 MZ. 23, a fs. 431 y Nº 249, y con esta fecha. Freirina, 02 de abril 2013. Derechos $ 2.-

Que el Fisco es dueño de las referidas Estancia de Las Breas, ubicadas en los departamento de Copiapó, Vallenar y Freirina, y que tiene los días hábiles suficientes en el número cuatro de las peticiones de la demanda, o los que dejen las rectificaciones posteriores, son los siguientes: al Norte, quebrada de El Bogueron; al Sur, una línea recta imaginaria que parte del centro de la cúspide del cerro de la Jaula hacia el centro de la cúspide superior del cerro de Bolfito, prolongándose esta línea recta hacia el centro del portezuelo de las Taizanitas, ámbito Sur, hasta el Océano Pacífico; al Oriente, con una línea imaginaria que partiendo del centro de la cúspide del cerro de la Jaula siga a terminar hacia el Norte con la quebrada El Bogueron, y al Poniente, el Océano Pacífico. En el número

Examinado parte pon. Nº 1 MZ. 12, pon. sin cargo de fs. 433 Nº 250, parte 2 MZ 12, a fs. 435 Nº 251 y parte 13 MZ 12 fs. 437 Nº 252, todos en esta fecha. Freirina, 02 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 1 MZ. 12, pon. sin cargo de fs. 439 Nº 253, parte 2 MZ 12, a fs. 441 Nº 254, parte 13 MZ 12 fs. 443 Nº 255, todos en esta fecha. Freirina, 02 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 1 MZ. 23 pon. sin cargo de fs. 445 Nº 256, parte 2 MZ 23, a fs. 447 Nº 257, parte 13 MZ 23 fs. 449 Nº 258, todos en esta fecha. Freirina, 02 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 451 Nº 263, parte 2 MZ 9, a fs. 453 Nº 264, parte 13 MZ 9 fs. 455 Nº 265, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 457 Nº 265, parte 2 MZ 9, a fs. 459 Nº 266, parte 13 MZ 9 fs. 461 Nº 267, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 463 Nº 268, parte 2 MZ 9, a fs. 465 Nº 269, parte 13 MZ 9 fs. 467 Nº 270, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 469 Nº 271, parte 2 MZ 9, a fs. 471 Nº 272, parte 13 MZ 9 fs. 473 Nº 273, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 475 Nº 274, parte 2 MZ 9, a fs. 477 Nº 275, parte 13 MZ 9 fs. 479 Nº 276, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 481 Nº 277, parte 2 MZ 9, a fs. 483 Nº 278, parte 13 MZ 9 fs. 485 Nº 279, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 487 Nº 280, parte 2 MZ 9, a fs. 489 Nº 281, parte 13 MZ 9 fs. 491 Nº 282, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 493 Nº 283, parte 2 MZ 9, a fs. 495 Nº 284, parte 13 MZ 9 fs. 497 Nº 285, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 499 Nº 286, parte 2 MZ 9, a fs. 501 Nº 287, parte 13 MZ 9 fs. 503 Nº 288, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 505 Nº 289, parte 2 MZ 9, a fs. 507 Nº 290, parte 13 MZ 9 fs. 509 Nº 291, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 511 Nº 292, parte 2 MZ 9, a fs. 513 Nº 293, parte 13 MZ 9 fs. 515 Nº 294, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 517 Nº 295, parte 2 MZ 9, a fs. 519 Nº 296, parte 13 MZ 9 fs. 521 Nº 297, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 523 Nº 298, parte 2 MZ 9, a fs. 525 Nº 299, parte 13 MZ 9 fs. 527 Nº 300, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 529 Nº 301, parte 2 MZ 9, a fs. 531 Nº 302, parte 13 MZ 9 fs. 533 Nº 303, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 535 Nº 304, parte 2 MZ 9, a fs. 537 Nº 305, parte 13 MZ 9 fs. 539 Nº 306, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 541 Nº 307, parte 2 MZ 9, a fs. 543 Nº 308, parte 13 MZ 9 fs. 545 Nº 309, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 547 Nº 310, parte 2 MZ 9, a fs. 549 Nº 311, parte 13 MZ 9 fs. 551 Nº 312, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 553 Nº 313, parte 2 MZ 9, a fs. 555 Nº 314, parte 13 MZ 9 fs. 557 Nº 315, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 559 Nº 316, parte 2 MZ 9, a fs. 561 Nº 317, parte 13 MZ 9 fs. 563 Nº 318, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 565 Nº 319, parte 2 MZ 9, a fs. 567 Nº 320, parte 13 MZ 9 fs. 569 Nº 321, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 571 Nº 322, parte 2 MZ 9, a fs. 573 Nº 323, parte 13 MZ 9 fs. 575 Nº 324, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 577 Nº 325, parte 2 MZ 9, a fs. 579 Nº 326, parte 13 MZ 9 fs. 581 Nº 327, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 583 Nº 328, parte 2 MZ 9, a fs. 585 Nº 329, parte 13 MZ 9 fs. 587 Nº 330, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 589 Nº 331, parte 2 MZ 9, a fs. 591 Nº 332, parte 13 MZ 9 fs. 593 Nº 333, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 595 Nº 334, parte 2 MZ 9, a fs. 597 Nº 335, parte 13 MZ 9 fs. 599 Nº 336, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 601 Nº 337, parte 2 MZ 9, a fs. 603 Nº 338, parte 13 MZ 9 fs. 605 Nº 339, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 607 Nº 340, parte 2 MZ 9, a fs. 609 Nº 341, parte 13 MZ 9 fs. 611 Nº 342, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 613 Nº 343, parte 2 MZ 9, a fs. 615 Nº 344, parte 13 MZ 9 fs. 617 Nº 345, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 619 Nº 346, parte 2 MZ 9, a fs. 621 Nº 347, parte 13 MZ 9 fs. 623 Nº 348, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 625 Nº 349, parte 2 MZ 9, a fs. 627 Nº 350, parte 13 MZ 9 fs. 629 Nº 351, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 631 Nº 352, parte 2 MZ 9, a fs. 633 Nº 353, parte 13 MZ 9 fs. 635 Nº 354, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 637 Nº 355, parte 2 MZ 9, a fs. 639 Nº 356, parte 13 MZ 9 fs. 641 Nº 357, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 643 Nº 358, parte 2 MZ 9, a fs. 645 Nº 359, parte 13 MZ 9 fs. 647 Nº 360, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 649 Nº 361, parte 2 MZ 9, a fs. 651 Nº 362, parte 13 MZ 9 fs. 653 Nº 363, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 655 Nº 364, parte 2 MZ 9, a fs. 657 Nº 365, parte 13 MZ 9 fs. 659 Nº 366, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 661 Nº 367, parte 2 MZ 9, a fs. 663 Nº 368, parte 13 MZ 9 fs. 665 Nº 369, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 667 Nº 370, parte 2 MZ 9, a fs. 669 Nº 371, parte 13 MZ 9 fs. 671 Nº 372, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 673 Nº 373, parte 2 MZ 9, a fs. 675 Nº 374, parte 13 MZ 9 fs. 677 Nº 375, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 679 Nº 376, parte 2 MZ 9, a fs. 681 Nº 377, parte 13 MZ 9 fs. 683 Nº 378, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 685 Nº 379, parte 2 MZ 9, a fs. 687 Nº 380, parte 13 MZ 9 fs. 689 Nº 381, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 691 Nº 382, parte 2 MZ 9, a fs. 693 Nº 383, parte 13 MZ 9 fs. 695 Nº 384, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 697 Nº 385, parte 2 MZ 9, a fs. 699 Nº 386, parte 13 MZ 9 fs. 701 Nº 387, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 703 Nº 388, parte 2 MZ 9, a fs. 705 Nº 389, parte 13 MZ 9 fs. 707 Nº 390, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 709 Nº 391, parte 2 MZ 9, a fs. 711 Nº 392, parte 13 MZ 9 fs. 713 Nº 393, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 715 Nº 394, parte 2 MZ 9, a fs. 717 Nº 395, parte 13 MZ 9 fs. 719 Nº 396, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 721 Nº 397, parte 2 MZ 9, a fs. 723 Nº 398, parte 13 MZ 9 fs. 725 Nº 399, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 727 Nº 400, parte 2 MZ 9, a fs. 729 Nº 401, parte 13 MZ 9 fs. 731 Nº 402, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 733 Nº 403, parte 2 MZ 9, a fs. 735 Nº 404, parte 13 MZ 9 fs. 737 Nº 405, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 739 Nº 406, parte 2 MZ 9, a fs. 741 Nº 407, parte 13 MZ 9 fs. 743 Nº 408, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 745 Nº 409, parte 2 MZ 9, a fs. 747 Nº 410, parte 13 MZ 9 fs. 749 Nº 411, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 751 Nº 412, parte 2 MZ 9, a fs. 753 Nº 413, parte 13 MZ 9 fs. 755 Nº 414, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 757 Nº 415, parte 2 MZ 9, a fs. 759 Nº 416, parte 13 MZ 9 fs. 761 Nº 417, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 763 Nº 418, parte 2 MZ 9, a fs. 765 Nº 419, parte 13 MZ 9 fs. 767 Nº 420, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 769 Nº 421, parte 2 MZ 9, a fs. 771 Nº 422, parte 13 MZ 9 fs. 773 Nº 423, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 775 Nº 424, parte 2 MZ 9, a fs. 777 Nº 425, parte 13 MZ 9 fs. 779 Nº 426, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 781 Nº 427, parte 2 MZ 9, a fs. 783 Nº 428, parte 13 MZ 9 fs. 785 Nº 429, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 787 Nº 430, parte 2 MZ 9, a fs. 789 Nº 431, parte 13 MZ 9 fs. 791 Nº 432, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 793 Nº 433, parte 2 MZ 9, a fs. 795 Nº 434, parte 13 MZ 9 fs. 797 Nº 435, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 799 Nº 436, parte 2 MZ 9, a fs. 801 Nº 437, parte 13 MZ 9 fs. 803 Nº 438, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 805 Nº 439, parte 2 MZ 9, a fs. 807 Nº 440, parte 13 MZ 9 fs. 809 Nº 441, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 811 Nº 442, parte 2 MZ 9, a fs. 813 Nº 443, parte 13 MZ 9 fs. 815 Nº 444, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 817 Nº 445, parte 2 MZ 9, a fs. 819 Nº 446, parte 13 MZ 9 fs. 821 Nº 447, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 823 Nº 448, parte 2 MZ 9, a fs. 825 Nº 449, parte 13 MZ 9 fs. 827 Nº 450, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 829 Nº 451, parte 2 MZ 9, a fs. 831 Nº 452, parte 13 MZ 9 fs. 833 Nº 453, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 835 Nº 454, parte 2 MZ 9, a fs. 837 Nº 455, parte 13 MZ 9 fs. 839 Nº 456, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 841 Nº 457, parte 2 MZ 9, a fs. 843 Nº 458, parte 13 MZ 9 fs. 845 Nº 459, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 847 Nº 460, parte 2 MZ 9, a fs. 849 Nº 461, parte 13 MZ 9 fs. 851 Nº 462, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 853 Nº 463, parte 2 MZ 9, a fs. 855 Nº 464, parte 13 MZ 9 fs. 857 Nº 465, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 859 Nº 466, parte 2 MZ 9, a fs. 861 Nº 467, parte 13 MZ 9 fs. 863 Nº 468, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 865 Nº 469, parte 2 MZ 9, a fs. 867 Nº 470, parte 13 MZ 9 fs. 869 Nº 471, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 871 Nº 472, parte 2 MZ 9, a fs. 873 Nº 473, parte 13 MZ 9 fs. 875 Nº 474, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 877 Nº 475, parte 2 MZ 9, a fs. 879 Nº 476, parte 13 MZ 9 fs. 881 Nº 477, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 883 Nº 478, parte 2 MZ 9, a fs. 885 Nº 479, parte 13 MZ 9 fs. 887 Nº 480, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 889 Nº 481, parte 2 MZ 9, a fs. 891 Nº 482, parte 13 MZ 9 fs. 893 Nº 483, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 895 Nº 484, parte 2 MZ 9, a fs. 897 Nº 485, parte 13 MZ 9 fs. 899 Nº 486, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 901 Nº 487, parte 2 MZ 9, a fs. 903 Nº 488, parte 13 MZ 9 fs. 905 Nº 489, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 907 Nº 490, parte 2 MZ 9, a fs. 909 Nº 491, parte 13 MZ 9 fs. 911 Nº 492, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 913 Nº 493, parte 2 MZ 9, a fs. 915 Nº 494, parte 13 MZ 9 fs. 917 Nº 495, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 919 Nº 496, parte 2 MZ 9, a fs. 921 Nº 497, parte 13 MZ 9 fs. 923 Nº 498, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 925 Nº 499, parte 2 MZ 9, a fs. 927 Nº 500, parte 13 MZ 9 fs. 929 Nº 501, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 931 Nº 502, parte 2 MZ 9, a fs. 933 Nº 503, parte 13 MZ 9 fs. 935 Nº 504, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 937 Nº 505, parte 2 MZ 9, a fs. 939 Nº 506, parte 13 MZ 9 fs. 941 Nº 507, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 943 Nº 508, parte 2 MZ 9, a fs. 945 Nº 509, parte 13 MZ 9 fs. 947 Nº 510, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 949 Nº 511, parte 2 MZ 9, a fs. 951 Nº 512, parte 13 MZ 9 fs. 953 Nº 513, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 955 Nº 514, parte 2 MZ 9, a fs. 957 Nº 515, parte 13 MZ 9 fs. 959 Nº 516, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 961 Nº 517, parte 2 MZ 9, a fs. 963 Nº 518, parte 13 MZ 9 fs. 965 Nº 519, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 967 Nº 520, parte 2 MZ 9, a fs. 969 Nº 521, parte 13 MZ 9 fs. 971 Nº 522, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 973 Nº 523, parte 2 MZ 9, a fs. 975 Nº 524, parte 13 MZ 9 fs. 977 Nº 525, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 979 Nº 526, parte 2 MZ 9, a fs. 981 Nº 527, parte 13 MZ 9 fs. 983 Nº 528, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 985 Nº 529, parte 2 MZ 9, a fs. 987 Nº 530, parte 13 MZ 9 fs. 989 Nº 531, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 991 Nº 532, parte 2 MZ 9, a fs. 993 Nº 533, parte 13 MZ 9 fs. 995 Nº 534, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 997 Nº 535, parte 2 MZ 9, a fs. 999 Nº 536, parte 13 MZ 9 fs. 1001 Nº 537, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1003 Nº 538, parte 2 MZ 9, a fs. 1005 Nº 539, parte 13 MZ 9 fs. 1007 Nº 540, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1009 Nº 541, parte 2 MZ 9, a fs. 1011 Nº 542, parte 13 MZ 9 fs. 1013 Nº 543, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1015 Nº 544, parte 2 MZ 9, a fs. 1017 Nº 545, parte 13 MZ 9 fs. 1019 Nº 546, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1021 Nº 547, parte 2 MZ 9, a fs. 1023 Nº 548, parte 13 MZ 9 fs. 1025 Nº 549, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1027 Nº 550, parte 2 MZ 9, a fs. 1029 Nº 551, parte 13 MZ 9 fs. 1031 Nº 552, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1033 Nº 553, parte 2 MZ 9, a fs. 1035 Nº 554, parte 13 MZ 9 fs. 1037 Nº 555, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1039 Nº 556, parte 2 MZ 9, a fs. 1041 Nº 557, parte 13 MZ 9 fs. 1043 Nº 558, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1045 Nº 559, parte 2 MZ 9, a fs. 1047 Nº 560, parte 13 MZ 9 fs. 1049 Nº 561, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1051 Nº 562, parte 2 MZ 9, a fs. 1053 Nº 563, parte 13 MZ 9 fs. 1055 Nº 564, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1057 Nº 565, parte 2 MZ 9, a fs. 1059 Nº 566, parte 13 MZ 9 fs. 1061 Nº 567, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1063 Nº 568, parte 2 MZ 9, a fs. 1065 Nº 569, parte 13 MZ 9 fs. 1067 Nº 570, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1069 Nº 571, parte 2 MZ 9, a fs. 1071 Nº 572, parte 13 MZ 9 fs. 1073 Nº 573, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1075 Nº 574, parte 2 MZ 9, a fs. 1077 Nº 575, parte 13 MZ 9 fs. 1079 Nº 576, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1081 Nº 577, parte 2 MZ 9, a fs. 1083 Nº 578, parte 13 MZ 9 fs. 1085 Nº 579, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1087 Nº 580, parte 2 MZ 9, a fs. 1089 Nº 581, parte 13 MZ 9 fs. 1091 Nº 582, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1093 Nº 583, parte 2 MZ 9, a fs. 1095 Nº 584, parte 13 MZ 9 fs. 1097 Nº 585, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1099 Nº 586, parte 2 MZ 9, a fs. 1101 Nº 587, parte 13 MZ 9 fs. 1103 Nº 588, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1105 Nº 589, parte 2 MZ 9, a fs. 1107 Nº 590, parte 13 MZ 9 fs. 1109 Nº 591, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1111 Nº 592, parte 2 MZ 9, a fs. 1113 Nº 593, parte 13 MZ 9 fs. 1115 Nº 594, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1117 Nº 595, parte 2 MZ 9, a fs. 1119 Nº 596, parte 13 MZ 9 fs. 1121 Nº 597, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1123 Nº 598, parte 2 MZ 9, a fs. 1125 Nº 599, parte 13 MZ 9 fs. 1127 Nº 600, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1129 Nº 601, parte 2 MZ 9, a fs. 1131 Nº 602, parte 13 MZ 9 fs. 1133 Nº 603, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1135 Nº 604, parte 2 MZ 9, a fs. 1137 Nº 605, parte 13 MZ 9 fs. 1139 Nº 606, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1141 Nº 607, parte 2 MZ 9, a fs. 1143 Nº 608, parte 13 MZ 9 fs. 1145 Nº 609, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1147 Nº 610, parte 2 MZ 9, a fs. 1149 Nº 611, parte 13 MZ 9 fs. 1151 Nº 612, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1153 Nº 613, parte 2 MZ 9, a fs. 1155 Nº 614, parte 13 MZ 9 fs. 1157 Nº 615, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1159 Nº 616, parte 2 MZ 9, a fs. 1161 Nº 617, parte 13 MZ 9 fs. 1163 Nº 618, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1165 Nº 619, parte 2 MZ 9, a fs. 1167 Nº 620, parte 13 MZ 9 fs. 1169 Nº 621, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1171 Nº 622, parte 2 MZ 9, a fs. 1173 Nº 623, parte 13 MZ 9 fs. 1175 Nº 624, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1177 Nº 625, parte 2 MZ 9, a fs. 1179 Nº 626, parte 13 MZ 9 fs. 1181 Nº 627, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1183 Nº 628, parte 2 MZ 9, a fs. 1185 Nº 629, parte 13 MZ 9 fs. 1187 Nº 630, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1189 Nº 631, parte 2 MZ 9, a fs. 1191 Nº 632, parte 13 MZ 9 fs. 1193 Nº 633, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1195 Nº 634, parte 2 MZ 9, a fs. 1197 Nº 635, parte 13 MZ 9 fs. 1199 Nº 636, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1201 Nº 637, parte 2 MZ 9, a fs. 1203 Nº 638, parte 13 MZ 9 fs. 1205 Nº 639, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1207 Nº 640, parte 2 MZ 9, a fs. 1209 Nº 641, parte 13 MZ 9 fs. 1211 Nº 642, todos en esta fecha. Freirina, 15 de abril de 2013.

Examinado parte pon. Nº 5 MZ. 9 pon. sin cargo de fs. 1213 Nº 643, parte 2 MZ 9, a fs. 1215 Nº 644, parte 13 MZ 9 fs

Examinado parte por inscripción de fs. 451 N° 399 y con esta fecha. Freirina, 30 de Diciembre de 2008.

VATTIA CATHALIFAUD FERNANDEZ NOTARIO Y CONSERVADOR DE BS. RAICES COMERCIO Y MINAS INTERINO FREIRINA

cuarto de dicho fallo de ordena que la Estancia de Jesba Buenas debe inscribirse a favor de Fisco en los Conservadores de Bienes Raices de Freirina, Vallenar y Copiapó. En el mismo tercio de la misma tercia, se declara) que son nulas y deben cancelarse las inscripciones hechas a favor de los demandados mencionados en la peticion tercera de la demanda o sea, por lo que respecta al Conservador de Bienes Raices de Freirina, la de fojas tres, número cuatro del Registro de Propiedades de mil novecientos noventa y siete; fojas veinte número veinte del Registro de Propiedades del mismo año; y la de fojas treinta y cuatro vuelta número treinta y tres del mismo Registro (y) año; ebcio asimismo todas las demas que aparezcan de los demandados, relacionadas con la Estancia de Jesba Buenas, hechas a favor de los demandados, esto es, don Jorge Enrique Sierra Bracamonte, doña Julia Sierra de Diaz, doña Dora Sierra de Pizarro, representados por don Francisco Javier Pizarro

Examinado parte por inscripción de fs. 634 N° 583 y con esta fecha. Freirina, 31 de diciembre de 2008.

Examinado parte por inscripción de fs. 306 y fs. 306 y con esta fecha. Freirina, 31 de diciembre de 2008.

Examinado parte por inscripción de fs. 9 N° 7 y de fs. 10 N° 8 y con esta fecha. Freirina, 31 de diciembre de 2008.

Examinado parte por inscripción de fs. 492 N° 421 y con esta fecha. Freirina, 31 de diciembre de 2008.

Examinado parte por inscripción de fs. 568 N° 397, de 2008, y de fs. 568 N° 401, de 2008, con esta fecha. Freirina, 18 de diciembre de 2008.

Examinado parte por inscripción de fs. 96 N° 72 y de 2008. Freirina, diciembre 2008.

Examinado parte por inscripción de fs. 281 N° 282 y con esta fecha. Freirina, 24 de diciembre de 2008.

DELICIA ZAGORA GERALDO NOTARIO SUPLENTE FREIRINA

JUAN JOSE SILVA MARIN NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y MINAS TITULAR FREIRINA

SILVA M. NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES

Transferido parte por inscripción de fs209 Nº165 y con esta fecha. Freirina, 09 de junio de 2011.-

JUAN JORGE SOLIS SOTO NOTARIO CONSERVADOR DE BS. RAICES COMERCIO Y MINAS TITULAR FREIRINA

Transferido parte por inscripción de fs 317 Nº241 [illegible] Freirina, 12 de [illegible]

JUAN JORGE SOLIS SOTO NOTARIO CONSERVADOR DE BS. RAICES COMERCIO Y MINAS TITULAR FREIRINA

TIMBRE DE CHILE VALIDO PARA EL BIENIO 1940 - 41

45.

Transferido de Lote Nº1 [illegible] una parte [illegible] inscripción [illegible] 106 fs 85 y comuna [illegible] Freirina a [illegible] de abril 2009.-

Delicia Zamora

DELICIA ZAMORA GERALDO NOTARIO SUPLENTE FREIRINA

JUAN JORGE SOLIS SOTO NOTARIO CONSERVADOR DE BS. RAICES COMERCIO Y MINAS TITULAR FREIRINA

[illegible] Transferido parte por inscripción de fs 260 Nº 172 y comuna [illegible] Freirina, 07 de noviembre 2009.-

Delicia Zamora

DELICIA ZAMORA GERALDO NOTARIO SUPLENTE FREIRINA

JUAN JORGE SOLIS SOTO NOTARIO CONSERVADOR DE BS. RAICES COMERCIO Y MINAS TITULAR FREIRINA

doña [illegible] Silva de Alfaro, representada por su marido don Luis Alfaro; doña Rosario Guerra Araneda y don Eugenio Naudon, cesionario de parte de los derechos de los dueños Guerra Araneda.- Del [illegible] Nº9 [illegible] de fs 392 Nº219 [illegible] 2013; transferido parte por inscripción de fs 406 Nº226, año 2013; derechos Rol Nº 16412-23, año 2013; Lote Nº 4412-127 año 2013.- Fs 15 año 2013.- [illegible] de 2013.-

autorizada que le tenido a la vista el requirente certificado de hijo que acredita lo exigido al respecto el cumplimiento de cargas al dominio el cumplimiento de cargas del causante.- El requirente firma.- Conste firma [illegible] no contiene raspaduras, enmendaduras "n" y "y", no vale.- Enmendaduras "n" y "y", no vale.-

[illegible] Transferido parte por inscripción de fs 129 a fs 126 Nº 72 [illegible] a fs 126 Nº 72 [illegible] a fs 126 Nº 72 año 2013; Lote 10 Manz 23 [illegible] año 2013; Lote 4 Manz 23 [illegible] año 2013.-

Secretaria

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Fs. 81

Viene de Fs 75

En cumplimiento al Lote N°16 MZ 10 a fs. 483 N° 283 y
con esta fecha. Freirina, 25 de abril de 2013. —

Delicia Z

JUAN JORGE SOLIS OLIVOS
NOTARIO
CONSERVADOR DE BS. RAICES COMERCIO Y MINAS
TITULAR
FREIRINA

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

En cumplimiento al Lote N° 17 MZ 10, Propiedad de fs 485
N°284 y con esta fecha. Freirina, 25 de abril de 2013. —

Delicia Z

En cumplimiento al Lote N° 20 MZ 9, Propiedad de fs. 489
N°287 y con esta fecha. Freirina, 25 de abril de 2013.

Delicia Z

En cumplimiento al Lote N° 10 MZ 10 Propiedad de fs. 492.
N° 289 y con esta fecha. Freirina, 27 de abril de 2013. —

Delicia Z

En cumplimiento al Lote N° 21 MZ 10, Propiedad de fs 501
N°295 y con esta fecha. Freirina, 02 de Mayo de 2013. —

Delicia Z

En cumplimiento al Lote N° 21 MZ 9, Propiedad de fs. 5
N°296 y con esta fecha. Freirina, 02 de Mayo de
2013. —

Delicia Z

En cumplimiento al Lote N°15 MZ 22, Propiedad de fs. 504
N°299 y con esta fecha. Freirina, 06 de Mayo de 2013.

Delicia Z

En fecha se fijó Lote Nº 14 prescripción de fs. 72 a 73 Nº 469 y en esta fecha. Freirina, 11 de noviembre de 2013.

JUAN JORGE SOLIS SOTO NOTARIO Y CONSERVADOR DE BS. RAICES COMERCIO Y MINAS TITULAR FREIRINA

En fecha se fijó Lote Nº 2 prescripción de fs. 796 Nº 567 y en esta fecha. Freirina, 30 de diciembre de 2013.

JUAN JORGE SOLIS SOTO NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y MINAS TITULAR FREIRINA

En fecha se fijó Lote Nº 1 prescripción de fs. 291 Nº 253 y en esta fecha. Freirina, 15 de julio de 2014.

JUAN JORGE SOLIS SOTO NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y MINAS ARCHIVERO JUDICIAL INTERINO FREIRINA

Se archivó Plano, memoria de deslindes, certificado del SAG, y asignación de Rol, bajo los Nº 316, 317, 318 y 319. Freirina, 12 de [illegible] de 2014.

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

La oferta se encuentra inscrita a fs. 120 Nº 48 y con esta fecha. Freirina, 28 de junio de 2014.

Se archivó Plano de subdivisión, memoria de deslindes de ubicación, certificado del SAG y asignación de Rol, bajo los Nº 320, 321, 322. Freirina, [illegible] de 2014.

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Se archivó Plano, memoria de deslindes, certificado del SAG y asignación de Rol, bajo los Nº 328, 329, 330 y [illegible]. Freirina, 14 de noviembre de 2014.

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Se archivó Plano de subdivisión, memoria de deslindes, certificado del SAG y asignación de Rol, bajo los Nº 324, 325 y 326. Freirina, 14 de noviembre de 2014.

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Se archivó Plano, memoria de deslindes, certificado del SAG y asignación de Rol, bajo los Nº 332, 333, 334 y 335. Freirina, 14 de noviembre de 2014.

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Se archivó Plano, memoria de deslindes, certificado del SAG y asignación de Rol, bajo los Nº 336, 337, 338 y 339. Freirina, 14 de noviembre de 2014.

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Se archivó Plano de subdivisión, memoria de deslindes, certificado del SAG y asignación de Rol, bajo los Nº 343. [illegible]

Se archivó Plano de subdivisión, memoria de deslindes, certificado del SAG y asignación de Rol, bajo los Nº 346 y 347 [illegible] de noviembre

En fecha [illegible] inscripción [illegible] esta fecha [illegible] de junio

Transferida por inscripción Lote B-2 E a fojas 380 Nº 504 año 2015. Fecha 17-9-2015.

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES

Nº 2 -
... de
... feb y
... de 2015 -

... memoria
... de Rol,
... 318 y 319 -
... que de

... de publi-
... sesión del
... acto del
... de hoja

... inventario,
... folio anexo
... MARCHANT
... hoja
... ARIO F. Freir
... RVADOR
... HIVERO
... DICIAL
... EIRINA

... minuta
... cuenta del
... de Rol,
... 7, 330
... 14 de
... 14. -

Se anexa plano, minuta de deslindes, certificado del SAG y asignación de Rol, bajo los Nº 340, 341, 342 y 343. - Freirina, 14 de noviembre de 2014.

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

Se anexa plano, minuta de deslindes, certificado del SAG y asignación de Rol, bajo los Nº 344, 345, 346 y 347. - Freirina, 14 de noviembre de 2014. -

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

Se anexa plano, minuta de deslindes, certificado del SAG y asignación de Rol, bajo los Nº 348, 349, 350 y 351A. - Freirina, 14 de noviembre de 2014.

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

Se transfiere el Lote Nº 1 MZ B resultante del Reagrupe, por sin. a fs. 220 Nº 195 y con esta fecha. - Freirina, 29 de mayo de 2015. -

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

Se transfiere parte por inscripción de fs. 240 Nº 207 y con esta fecha. - Freirina, 09 de junio de 2015. -

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

Se transfiere parte por inscripción de fs. 245 Nº 210 con esta fecha. - Freirina 10 de junio de 2015 -

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

Se transfiere parte para inscripción de fs. 311 Nº 257 y con esta fecha. - Freirina 29 de junio 2015. -

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

TRANSFERIDA
POR INSCRIPCIÓN
LOTE 8 MZ E
DE FOJAS 380
Nº 504
AÑO 2015
FREIRINA, 17-9-2015. -

TRANSFERIDA
POR INSCRIPCIÓN
Lote 3 MZ B
DE FOJAS 341
Nº 278
AÑO 2015
FREIRINA, 2-9-2015. -

TRANSFERIDA
POR INSCRIPCIÓN
Lote 9 MZ E
DE FOJAS 358
Nº 289
AÑO 2015
FREIRINA, 2-9-2015. -

TRANSFERIDA
POR INSCRIPCIÓN
Parte 415
DE FOJAS 331
Nº
AÑO 2015
FREIRINA, 2-10-2015. -

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
LOTE A
DE FOJAS 398
Nº 318
AÑO 2015.
FREIRINA, 07-10-2015.-

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
LOTE D
DE FOJAS 400
Nº 319
AÑO 2015.
FREIRINA, 07-10-2015.-

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
P.A. 3 MZ. D
DE FOJAS 432
Nº 343
AÑO 2015.
FREIRINA, 10-11-2015.-

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
LOTE 5 MZ D
DE FOJAS 440
Nº 349
AÑO 2015.
FREIRINA, 16-11-2015.-

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote Nº1
DE FOJAS 75
Nº 60
AÑO 2017
FREIRINA, 07-02-2017

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
SITIO 6 MANZANA B
DE FOJAS 231
Nº 183
AÑO 2016
FREIRINA, 14/06/2016

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
UNA PARTE
DE FOJAS 244
Nº 197
AÑO 2016
FREIRINA, 20/06/2016

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
LOTE 4 MZ B
DE FOJAS 335
Nº 277
AÑO 2016
FREIRINA, 11/08/2016.

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 3 MzC
DE FOJAS 405
Nº 88
AÑO 2017

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
UNA PARTE
DE FOJAS 345
Nº 279
AÑO 2016
FREIRINA 17/08/2016

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
LOTE 6 MANZANA
DE FOJAS 507
Nº 414
AÑO 2016
FREIRINA, 28/10/2016

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
LOTE 11 MANZANA 6
DE FOJAS 537
Nº 467
AÑO 2016
FREIRINA, 01/12/2016

NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA

DANIELA MOLINA MARIN
NOTARIO ARCHIVERO Y CONSERVADOR SUPLENTE
FREIRINA

VELASQUEZ
NOTARIO ARCHIVERO Y CONSERVADOR SUPLENTE
FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
MANZANA 12 P.1-06
DE FOJAS 591
Nº 477
AÑO 2016
FREIRINA, 09/12/2016

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
UNA PARTE
DE FOJAS 658
Nº 534
AÑO 2016
FREIRINA, 22/12/2016

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
SITIO 7 MANZANA 1
DE FOJAS 33
Nº 29
AÑO 2017
FREIRINA, 13/01/2017

REPUBLICA DE CHILE

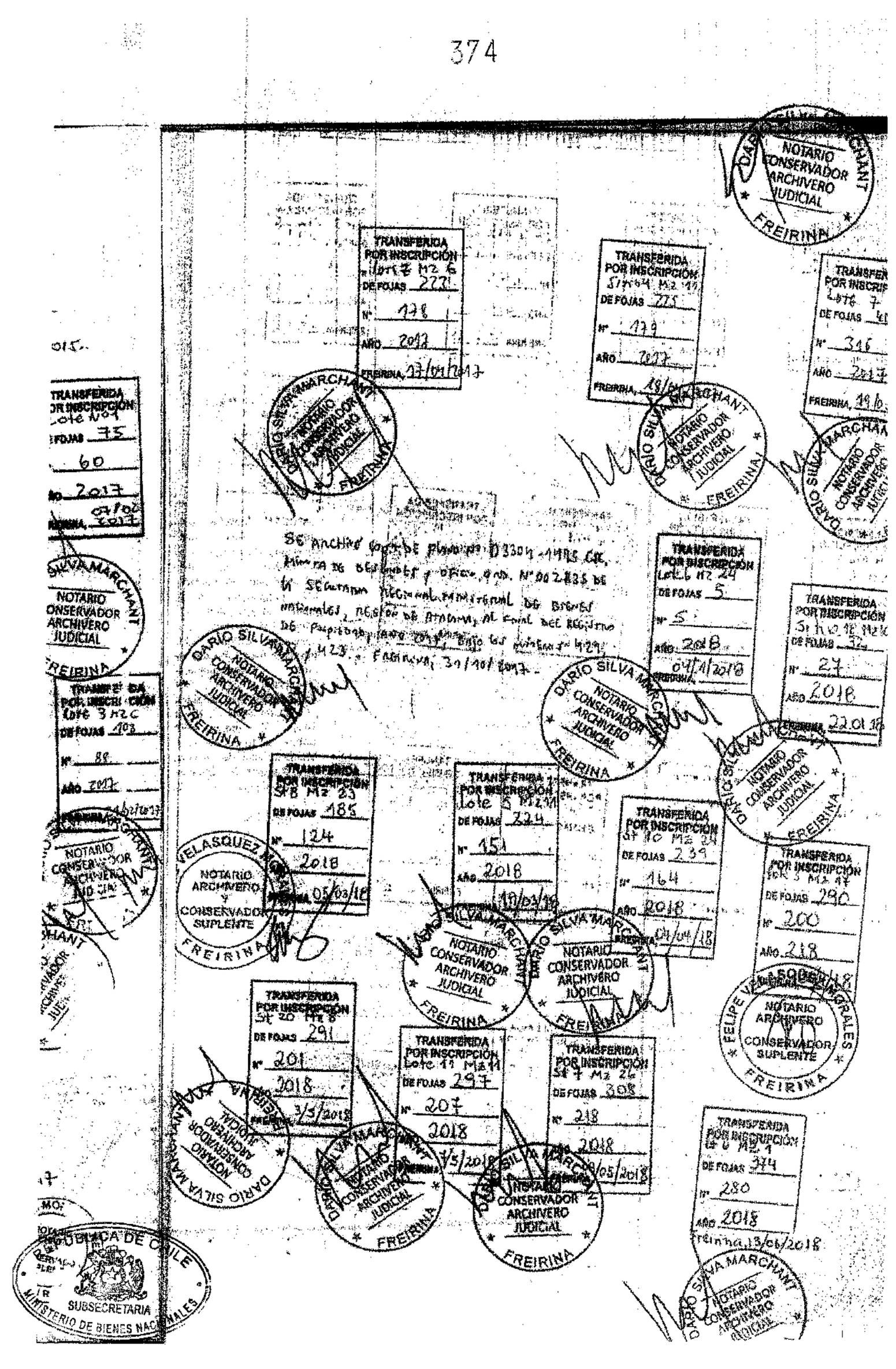
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 6 Mz 6
DE FOJAS 222
Nº 178
AÑO 2017
FREIRINA, 27/01/2017
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 64 Mz 17
DE FOJAS 225
Nº 179
AÑO 2017
FREIRINA, 19/01/2017
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 7
DE FOJAS 61
Nº 316
AÑO 2017
FREIRINA, 19/0
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote Nº 1
FOJAS 35
60
AÑO 2017
FREIRINA, 09/02/2017
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 3 Mz C
DE FOJAS 103
Nº 88
AÑO 2017
FREIRINA, 16/11/2017
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 6 Mz 24
DE FOJAS 5
Nº 5
AÑO 2018
FREIRINA 04/01/2018
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 12 Mz 12
DE FOJAS 32
Nº 27
AÑO 2018
FREIRINA 22/01/18
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 23 Mz 23
DE FOJAS 185
Nº 124
AÑO 2018
FREIRINA 05/03/18
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 5 Mz M
DE FOJAS 224
Nº 151
AÑO 2018
FREIRINA 19/03/18
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 10 Mz 24
DE FOJAS 239
Nº 164
AÑO 2018
FREIRINA 04/04/18
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 3 Mz 17
DE FOJAS 290
Nº 200
AÑO 218
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 20 Mz 8
DE FOJAS 291
Nº 201
AÑO 2018
FREIRINA 3/5/2018
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 11 Mz 11
DE FOJAS 297
Nº 207
AÑO 2018
FREIRINA 3/5/2018
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 7 Mz 26
DE FOJAS 308
Nº 218
AÑO 2018
FREIRINA 08/05/2018
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 6 Mz 1
DE FOJAS 374
Nº 280
AÑO 2018
FREIRINA 13/06/2018
Se archiva copia de plano Nº D330-1115 CR, Minuta de Deslinde y oficio ord. Nº 002835 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, al final del Registro de Propiedad para el año en curso bajo el número 1429 y 1423. - Freirina, 30/10/2017.-
DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA
FELIPE VELASQUEZ MORALES
NOTARIO ARCHIVERO Y CONSERVADOR SUPLENTE
FREIRINA
REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit A Mz 24
DE FOJAS 395
Nº 293
AÑO 2018
FREIRINA 27/6/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit B Mz 22
DE FOJAS 396
Nº 298
AÑO 2018
FREIRINA 27/6/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 4 Mz 25
DE FOJAS 397
Nº 299
AÑO 2018
FREIRINA 27/6/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 5 Mz 25
DE FOJAS 398
Nº 300
AÑO 2018
FREIRINA 27/6/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 3 Mz 18
DE FOJAS 408
Nº 308
AÑO 2018
FREIRINA 29/6/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 4 Mz 18
DE FOJAS 399
Nº 304
AÑO 2018
FREIRINA 28/6/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 3 Mz 18
DE FOJAS 401
Nº 302
AÑO 2018
FREIRINA 28/6/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 4 Mz 22
DE FOJAS 402
Nº 304
AÑO 2018
FREIRINA 28/6/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 23 Mz 8
DE FOJAS 405
Nº 306
AÑO 2018
FREIRINA 28/6/18

Concesión Gratuita del inmueble fiscal que corresponde a los Lotes a y b, ubicados en calle Independencia Proyectada S/N singularizado en el plano Nº 03304-2405 C.U. a fojas 151 número 68, y Concesión Gratuita del inmueble fiscal ubicado en calle Independencia Proyectada S/N singularizado en el plano Nº 03304-2406 C.U. a fojas 153 número 69; ambas en favor de la I. Municipalidad de Huasco; en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2018.-
Freirina 07/07/2018.-

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 1 Mz 22
DE FOJAS 422
Nº 321
AÑO 2018
FREIRINA 05/07/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 1 Mz 25
DE FOJAS 423
Nº 323
AÑO 2018
FREIRINA 05/07/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 15 Mz 13
DE FOJAS 427
Nº 324
AÑO 2018
FREIRINA 06/07/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 6 Mz 23
DE FOJAS 436
Nº 329
AÑO 2018
FREIRINA 09/07/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 18 Mz 9
DE FOJAS 455
Nº 344
AÑO 2018
FREIRINA 19/07/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 1 Mz 24
DE FOJAS 459
Nº 347
AÑO 2018
FREIRINA 19/07/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 14 Mz 8
DE FOJAS 484
Nº 367
AÑO 2018
FREIRINA 02/08/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 3 Mz 24
DE FOJAS 524
Nº 396
AÑO 2018
FREIRINA 27/08/18

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA

FELIPE MORALES
NOTARIO ARCHIVERO CONSERVADOR SUPLENTE
FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
St 18 Mz 24
DE FOJAS 538
Nº 405
AÑO 2018
FREIRINA 13/8/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 3 Mz 24
DE FOJAS 540
Nº 406
AÑO 2018
FREIRINA 13/8/18

St 19 Mz 24
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 559
Nº 424
AÑO 2018
FREIRINA 25/8/18

St 9 Mz 12
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 602
Nº 461
AÑO 2018
FREIRINA 24/9/18

St 8 Mz 12
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 606
Nº 463
AÑO 2018
FREIRINA 24/9/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
St 10 Mz 12
DE FOJAS 609
Nº 465
AÑO 2018
FREIRINA 25/9/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
St 16 Mz 8
DE FOJAS 638
Nº 490
AÑO 2018
FREIRINA 8/10/18

Plano Nº 03304-2014 C
ID Cat: 681969

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 652
Nº 501
AÑO 2018
FREIRINA

Plano 03304-2185 C.R.
ID Cat: 912058

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 12 Mz 25
DE FOJAS 711
Nº 544
AÑO 2018
FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 718
Nº 551
AÑO 2018
FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
St 16 Mz 8
DE FOJAS 780
Nº 594
AÑO 2018
FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
St 5 Mz 12
DE FOJAS 790
Nº 603
AÑO 2018
FREIRINA 11/12/18

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 15 Mz 8
DE FOJAS 61
Nº 51
AÑO 2019
FREIRINA 5/02/2019

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 5 Mz 24
DE FOJAS 147
Nº 111
AÑO 2019
FREIRINA 22/02/2019

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
St 7 Mz 23
DE FOJAS 163
Nº 148
AÑO 2019
FREIRINA 08/03/2019

Plano 03304-2216 C-432
ID 930491
Km 49,70

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 232
Nº 194
2019
FREIRINA 2/9/19

Gratuita del fiscal que e a los Lotes a y dos en calle ncia Proyectada ılarizado en el 03304-2405 C.U. il número 68. y Gratuita del fiscal ubicado en Independencia a S/N ado en el plano 4-2406 C.U. a 3. número 69: favor de la I. lidad de Huasco: istro de Hipotecas menes del año

7/03/2018.-

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 3 Mz 8
DE FOJAS 234
Nº 199
AÑO 2019
FREIRINA, 21/04/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 10 Mz 26
DE FOJAS 289
Nº 243
AÑO 2019
FREIRINA 18/05/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 12 Mz 24
DE FOJAS 292
Nº 244
AÑO 2019
FREIRINA 22/5/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 4 Mz 21
DE FOJAS 306
Nº 257
AÑO 2019
FREIRINA 24/5/19

Sector Canto de Agua
Plano 03304-469 C.R.
Poligono "A-B-C-D-A"

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sitio 9 Mz 28
DE FOJAS 345
Nº 289
AÑO 2019
FREIRINA 18/06/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 2 Mz 20
DE FOJAS 352
Nº 293
AÑO 2019
FREIRINA 21/6/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 309
Nº 260
AÑO 2019
FREIRINA 24/06/2019

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sitio 4 Mz 20
DE FOJAS 330
Nº 274
AÑO 2019
FREIRINA 04/06/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
St 12 Mz 23
DE FOJAS 353
Nº 294
AÑO 2019
FREIRINA 27/06/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
St 6 Mz 5
DE FOJAS 387
Nº 322
AÑO 2019
FREIRINA 1/7/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 11 Mz 8
DE FOJAS 425
Nº 354
AÑO 2019
FREIRINA 8/7/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
St 13 Mz 9
DE FOJAS 441
Nº 365
AÑO 2019
FREIRINA 09/08/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sitio 13 Mz
DE FOJAS 536
Nº 439
AÑO 2019
FREIRINA 12/09/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 6 Mz B
DE FOJAS 442
Nº 366
AÑO 2019
FREIRINA 09/08/19

Archivo Ord. Nº 2470 a nombre del FISCO, Plano y Minuta de Deslindes, se archivan en el final del Registro de Propiedad del año 2019, bajo los números 2324, 325 y 326, respectivamente.
Freirina, 21/08/2019

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
St 26 Mz 40
DE FOJAS 530
Nº 440
AÑO 2019
FREIRINA 28/08/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 553
Nº 450
AÑO 2019
FREIRINA 29/08/19

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA

DANIELA MOLINA YAÑEZ
NOTARIO ARCHIVERO Y CONSERVADOR SUPLENTE
FREIRINA

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
BIENES NACIONALES

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 18 Mz 4
DE FOJAS 2
Nº 2
AÑO 2020
FREIRINA 6/01/20

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 14 Mz 13
DE FOJAS 400
Nº 245
AÑO 2020
FREIRINA 02/06/20

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 9 Mz 25
DE FOJAS 402
Nº 251
AÑO 2020
FREIRINA 14/06/20

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sitio 4 Mz 8
DE FOJAS 430
Nº 262
AÑO 2020
FREIRINA 17/06/20

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 15 Mz 4
DE FOJAS 509
Nº 341
AÑO 2020
FREIRINA 24/06/20

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 21 Mz 8
DE FOJAS 546
Nº 334
AÑO 2020
FREIRINA 26/06/2020

Plano Nº 03304-2002 C.R., Minuta de Deslindes y demás documentos, se archivaron al final del Registro de Propiedad del año 2020, bajo los números 159, 160, 161 y 162, respectivamente; documentos que contemplan el predio ubicado en Camino de Acceso S/Nº, Sector Canto de Agua, comuna de Huasco, región de Atacama. Freirina, 11/06/2020.-

Plano Nº 03304-284
C.R., Minuta de Deslinde
y demás documentos, s
archivaron al final d
Registro de Propiedad d
año 2020, bajo l
números 163, 164, 165
166, respectivamente; d
cumentos que contempla
el predio ubicado
Camino de Acceso S/N
Interior camino público C
432, Sector Canto
Agua, comuna de Huasc
región de Atacam
Freirina, 11/06/2020.-

DANIELA MOLINA VERA
NOTARIO PÚBLICO
FREIRINA

Lt 5 Mz 8

Sit 10 / Mz 11

Lt 2 Mz

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 576
Nº 357
AÑO 2020
FREIRINA 16/6/20

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 536
Nº 359
AÑO 2020
FREIRINA 16/6/20

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 591
Nº 371
AÑO 2020
FREIRINA 26/6/20

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 606
Nº 384
AÑO 2020
FREIRINA 9/7/2020

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sitio 13 Mz
DE FOJAS 536
Nº 439
AÑO 2019
FREIRINA 26/9/19

Lt 17 Mz 24

Camino de Acceso S/N
Interior Camino C-432

Sitio 9 Mz 14

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 553
Nº 450
AÑO 2019

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 618
Nº 394
AÑO 2020

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 347
Nº 269
AÑO 2021
FREIRINA 7/5/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 364
Nº 281
AÑO 2021
FREIRINA 17/5/21

ID 1.035.514

NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA
REGIÓN DE ATACAMA

Concesión Gratuita del inmueble fiscal ubicado en Camino de Acceso S/Nº, interior Ruta C-10, Sector Carrizal Bajo, singularizado en el Plano Nº 03304-2895-C.R.; a favor del "COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CARRIZAL BAJO", inscrita a fojas 88 Nº 51, Registro de Hipotecas y Gravámenes, año 2021.- Freirina, 22/05/2021.-

St 5 Mz 24

St Nº1, Mz 26

St 15 Mz 26

St. 13 Mz 25

St 6 Mz 18

St 11 Mz 5

Lote 12, Lote 13, Mz 11

Lote 2, Mz 13

St 3 Mz 10

Lt 7 Mz 8

Lote 5, M

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
St 14 Mz 24
DE FOJAS 393
Nº 304
AÑO 2021
FREIRINA, 28/5/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 402
Nº 312
AÑO 2021
FREIRINA, 31/5/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 504
Nº 401
AÑO 2021
FREIRINA, 25/6/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 537
Nº 431
AÑO 2021
FREIRINA, 23/7/2021

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 565
Nº 463
AÑO 2021
23/7/2021
FREIRINA,

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 636
Nº 513
AÑO 2021
FREIRINA,

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 705
Nº 567
AÑO 2021
16/9/2021
FREIRINA,

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 3 - Mz 8
DE FOJAS 685
Nº 551
AÑO 2021
FREIRINA, 6/9/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
St 2 - Mz 26
DE FOJAS 744
Nº 594
AÑO 2021
FREIRINA, 2/9/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 750
Nº 598
AÑO 2021
FREIRINA, 1/9/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 764
Nº 606
AÑO 2021
FREIRINA, 2/10/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 14, Mz 26
DE FOJAS 766
Nº 607
AÑO 2021
FREIRINA,

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 2 Mz 9
DE FOJAS 773
Nº 612
AÑO 2021
FREIRINA, 13/10/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
St 6 Mz 8
DE FOJAS 777
Nº 615
AÑO 2021
FREIRINA, 14/10/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 780
Nº 620
AÑO 2021
FREIRINA, 14/10/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 797
Nº 630
AÑO 2021
FREIRINA, 22/10/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 11 Mz 23
DE FOJAS 806
Nº 637
AÑO 2021
FREIRINA, 27/10/2021

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA

DARIO ARANCIBIA ALAZAR
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO SUPLENTE
FREIRINA

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES

St 11 Mz A
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 823
Nº 652
AÑO 2021
FREIRINA, 3/11/21

St 17 Mz 26
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 825
Nº 653
AÑO 2021
FREIRINA, 4/11/21

Lt 7 Mz 21
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 832
Nº 659
AÑO 2021
FREIRINA, 6/11/21

Lote 6 Mz A
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 835
Nº 661
AÑO 2021
FREIRINA, 8/11/21

Lt 10 Mz 18
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 879
Nº 692
AÑO 2021
FREIRINA, 15/11/21

Lt 8 Mz 11 FREIRINA
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 894
Nº 703
AÑO 2021
FREIRINA, 17/11/21

St FREIRINA 18
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 908
Nº 714
AÑO 2021
FREIRINA, 20/11/21

Lt 6 Mz 22
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 959
Nº 752
AÑO 2021
FREIRINA, 3/12/21

St 2 Mz
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 961
Nº 754
AÑO 2021
FREIRINA, 3/12/21

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
St 7 Mz 24
DE FOJAS 970
Nº 761
AÑO 2021
FREIRINA, 10/12/21

Loic 5 Mz 20 FREIRINA
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 115
Nº 97
AÑO 2022
FREIRINA, 19/2/22

Lote 18 Mz 26
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 235
Nº 189
AÑO 2022
FREIRINA, 11/4/22

Sitio Nº 7
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 381
Nº 307
AÑO 2022
FREIRINA, 25/5/22

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA

DANIELA MOLINA
NOTARIO ARCHIVERO Y CONSERVADOR SUPLENTE
FREIRINA

MARCELA
NOTARIO CONSERVADOR SUPLENTE
FREIRINA

CONFORME CON LA INSCRIPCION QUE ROLA A FOJAS 33 vta
Nº 58 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD
CORRESPONDIENTE AL AÑO 1940 -
10 JUN 2022

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
TRAIGUEN

INUTILIZADO

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO Y CONSERVADOR BIENES RAICES
COMERCIO Y MINAS FREIRINA-HUASCO
A.PRAT Nº 502, FREIRINA
FONO FAX (51) 2518783
E-MAIL: notariasilvamarchant@hotmail.com

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

Certifico: Que por inscripción de fojas **73 vuelta** número **58, año 1940,** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, a mi cargo, consta que **EL FISCO**, es dueño de la parte no transferida de la **Estancia de Yerbas Buenas,** ubicada en los departamentos de Copiapó, Vallenar y Freirina, y que tiene los siguientes deslindes: **Al Norte,** Quebrada El Boquerón; **Al Sur,** una línea recta imaginaria que parte del centro de la cúspide del cerro de la Jaula hacia el centro de la cúspide superior del cerro de Capote, prolongándose esta línea recta hacia el centro del portezuelo de las Taizanitas, ante Gualtatas, hasta el Océano Pacífico; **Al Oriente,** con una línea paralela imaginaria que partiendo del centro de la cúspide del cerro de La Jaula va a terminar hacia el Norte con la Quebrada El Boquerón; y **Al Poniente**, el Océano Pacífico.- **Dicha inscripción se encuentra vigente al día de hoy, en la parte no transferida.**- Freirina, 13 de junio de 2022.-

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA

DARIO SILVA MARCHANT
Notario, Conservador y Archivero Judicial
Freirina-Huasco

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

383

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO Y CONSERVADOR BIENES RAICES
COMERCIO Y MINAS FREIRINA-HUASCO
A.PRAT N° 502, FREIRINA
FONO FAX (51) 2518783
EMAIL: notariasilvamarchant@hotmail.com

CERTIFICADO HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Revisados por sus índices respectivos los Registros de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, a mi cargo, en relación a la parte no transferida de la **Estancia de Yerbas Buenas**, ubicada en los departamentos de Copiapó, Vallenar y Freirina, inscrito a nombre del **FISCO**, a fojas **73 vuelta** número **58, año 1940,** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, a mi cargo.- Certifico: Que a dicho inmueble le afecta Contrato de Concesión a favor de Sociedad Agrícola San José de Pampa Tololo S.A., **a fojas 122 N° 63 año 2001**, le afecta Servidumbre Minera, a favor de Sociedad Contractual Minera El Morro, **a fojas 120 N° 48 año 2014**, ambas del Registro de Hipoteca y Gravámenes de este Conservador, año 2001.- Freirina, 13 de Junio de 2022.-

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA

DARIO SILVA MARCHANT
Notario, Conservador y Archivero Judicial
Freirina-Huasco

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

384

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO Y CONSERVADOR BIENES RAICES
COMERCIO Y MINAS FREIRINA-HUASCO
A.PRAT N° 502, FREIRINA
FONO FAX (51) 2518783
E-MAIL: notariasilvamarchant@hotmail.com

CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICCIONES

Revisados por sus índices respectivos los Registros de Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, a mi cargo, en relación a la parte no transferida de **la Estancia de Yerbas Buenas**, ubicada en los departamentos de Copiapó, Vallenar y Freirina, inscrito a nombre del **FISCO**, a fojas **73 vuelta** número **58, año 1940,** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, a mi cargo.- Certifico: que a dicho inmueble No le afecta prohibición ni embargo.- Freirina, 13 de Junio de 2022.-

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

DARIO SILVA MARCHANT
Notario, Conservador y Archivero Judicial
Freirina-Huasco

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

385

DARÍO ANDRÉS SILVA MARCHANT
NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES
COMERCIO Y MINAS FREIRINA-HUASCO
A.PRAT Nº 502 FREIRINA
FONO (51) 2518783
E-MAIL: notariasilvamarchant@hotmail.com

CERTIFICADO DE LITIGIO

Revisadas las inscripciones de dominio del inmueble correspondiente a la parte no transferida de la **Estancia de Yerbas Buenas**, ubicada en los departamentos de Copiapó, Vallenar y Freirina, inscrito a nombre del **FISCO,** a **fojas 73 vuelta** N° **58** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, correspondiente **al año 1940**, Certifico: Que a la fecha NO hay constancia alguna que el mencionado inmueble sea objeto de Litigio.- Freirina, 13 de junio de 2022.-

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

DARIO SILVA MARCHANT
Notario, Conservador y Archivero Judicial
Freirina-Huasco

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº 341

El Secretario Técnico (s) de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

En sesión N° 201 de fecha 28 de septiembre de 2022, la Comisión Especial de Enajenaciones fijó Valor Comercial del Inmueble en un valor total de **7.366,08** U.F. y una Renta Concesional anual mínima de **441,96 U.F.**, respecto del inmueble fiscal ubicado en camino de acceso s/n°, interior Ruta C-440, Sector Mina Los Colorados, comuna y provincia Huasco, Región de Atacama, singularizado en el plano ministerial N° 03304-2919 C.R., de una superficie total de 25,03 ha, Rol 144-396.

Copiapó, 30 de septiembre de 2022.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
III Región
Ministerial

RODRIGO MADARIAGA ATARAMA
ABOGADO
SECRETARIO TÉCNICO (S)
REGIÓN DE ATACAMA

RMS/NUA
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 033PP650673

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Anexo 1.3. Antecedentes comunes a los inmuebles singularizados en los anexos 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 1.11 y 1.12.

- Copia de la Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 111 vta. N° 105 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1996 del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro.

- Certificado de dominio vigente, de 06 de enero de 2022, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 111 vta. N° 105 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1996 del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro.

- Certificados de hipotecas y gravámenes, interdicciones y prohibiciones de enajenar y litigios, de 06 de enero de 2022, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 111 vta. N° 105 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1996 del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Notario y Conservador de Diego de Almagro Juan José Carvajal Palacios

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de TERRENO FISCAL otorgado el 29 de Marzo de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Conservador de Diego de Almagro Juan José Carvajal Palacios.-
O'HIGGINS 408.-
Diego de Almagro, 29 de Marzo de 2021.-

123456804118
www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Pag: 1/81

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123456804118.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR Nº: F4813-123456804118.-

Juan José Carvajal Palacios

Digitally signed by Juan José Carvajal Palacios
Date: 2021.03.29 14:22:05 -03:00
Reason: Notario y Conservador
Location: Diego de Almagro - Chile

Nº105 REINSCRIPCION TERRENO FISCAL. CHAÑARAL. Rep.219

Diego de Almagro, lunes dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. Se me presentó para su Reinscripción Copia Autorizada del siguiente Terreno Fiscal: TERRENO FISCAL CHAÑARAL REPERTORIO FS.-164.- Chañaral, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta. Don Gustavo Román Padilla, en su carácter de Jefe de la Oficina de Bienes Nacionales de Copiapó, en representación del Fisco requiere la inscripción de Dominio a favor del Fisco de los siguientes terrenos que a este pertenecen por posesión inmemorial o de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo quinientos noventa del Código Civil, según sea el caso pues pertenecen al Estado las tierras que estando situadas dentro de los límites territoriales carecen de otro dueño.- Se exceptúa expresamente de los terrenos fiscales, cuya inscripción solicitó los que actualmente se encontraren inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de Chañaral, a favor de terrenos.- Los terrenos son los siguientes; Comuna Sub-Delegación de Chañaral, Norte; La línea de cumbres que limita por el norte la hoya de las Quebradas de Pan de Azúcar y Juncal; desde la desembocadura de la Quebrada de Pan de Azúcar en el Océano Pacífico hasta el cerro Pereda y la linea de cumbres, desde el Cerro Parada hasta el Cerro Atalaya, sobre la frontera Argentina, pasando por la Cordillera de Domeyko y el Cerro Dos --

Por Resolución DGA Nº232 de fecha 19/03/2002 reducida Notaría Copiapó don EDUARDO CABRERA CORTES inscrita fs. 3 VTA. Nº2 Reg. Propiedad Aguas este Conservador año el H.O.P. y la Dirección Gral de Aguas constituye Dº aprovechamiento Consuntivo aguas Subterráneas a favor de S.Q.M. S.A. en el Sector Plato de Sopa D.D.A. 04/11/02

Por resolución DGA Nº533 de fecha 13/10/2003 reducida notaría Dgo. Almagro don PEDRO FELDE VILLARINO KRUMM, inscrita fs.2 Nº2 Reg. Propiedad Aguas este Conservador año el M.O.P. y la Dirección Gral de Aguas constituye Dº aprovechamiento consuntivo aguas subterráneas a favor de la I. Municipalidad de Dgo. Almagro, en el Sector Campaña por Chañaral Dgo. Almagro, 22/11/2006.-

Por Resolución D.G.A. Nº472 de fecha 11/12/ reducida Notaría don EDUARDO

Pag: 2/61

Certificado Nº 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINERIA Y ARCHIVERO JUDICIAL DIEGO DE ALMAGRO - CHILE SUBROGANTE

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SUB-SECRETARIA

① SERVID BRE. Por Pública 16/ Notaría Copiapó don Cabrera tes, inscrit Vta Nº 7 gistro Hip Bienes Raíc de Conserv año, de CHILE - AL BIENES CIONALES, REGION, S titulo SE DOMBRE nor de C ATA MINER MANTOS D ORO que s na los te nos de Re cripción c zuero en referente

② SERVI BRE. Por Esc. Pub 01/04/200 Notaría Copiapó Eduardo bera C te, inscr to 9's Nº2 Re tro Hip cos Bie Raíces Conserva Dño fisco d

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS
NOTARIO
CONSERVADOR DE
BIENES RAICES
COMERCIO
MINA
Y ARCHIVERO
JUDICIAL
DIEGO DE ALMAGRO - CHILE

Certificado
1234568041
Verifique va
http://www.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Hermanos; Este, la Frontera Argentina, desde el Cerro Atalaya hasta el Cerro La Linea; Sur, la linea de cumbres desde el Cerro La Línea sobre la frontera Argentina, hasta el cerro Valiente pasando por los Cerros Ermitaño, Peña Blanca Wheelwright, Juncalillo, La Sal y Los Bravos y la línea de cumbres que limita por el Sur la hoya de la Quebrada del Salado desde el Cerro Valiente hasta la Punta Infieles, sobre el Océano Pacífico, pasando por el Cerro Mellizos. Oeste, el Océano Pacífico, desde la Punta Infieles, sobre el Océano Pacífico, pasando por el Cerro Mellizos.- Oeste, el Océano Pacífico, desde la Punta Infieles hasta la desembocadura de la Quebrada Pan de Azúcar. Así consta de la minuta que queda archivada al final de este Registro bajo el número veinte.- Se dió cumplimiento al articulo cincuenta y ocho del Reglamento del Conservador de Bienes Raices.- Sigisfredo Solar.- N.P. y C.- NOTAS MARGINALES: Por escritura de 31 de Marzo del año en curso, ante el Notario de Santiago don Jorge Gaete Rojas inscrita a fojas 7 Nº 5 del Registro de Hipotecas y Gravámenes de 1958- de este Conservador de Bienes Raices, el Fisco, de común acuerdo con Andes Copper Mining Company, constituyó servidumbre minera en los términos de los artículos 90 y siguientes del Código de Minería, en favor de esta última sobre parte del predio a que se refiere la inscripción del centro.- Requiere esta subinscripción don Mario Trabucco Cabrera, portador de copia autorizada, debidamente facultado para ello, - firma.- Chañaral, 12 de Mayo de 1958.- Mario -

CABRERA CORTES inscrita fs. 1 Nº 1 Reg. Prop. aguas este Conservador año, el M.O.P. a la Dirección Gral de Aguas constituye D° aprovechamiento Consuntivo Aguas Subterráneas a favor de AMX de CHILE S.A. en Sector Qda Cerro Blanco. Dpto. almagro 21/04/2004.

Por Resolución D.G.A. Nº 38 de fecha 29/01/2007 Notaria don Eduardo CABRERA CORTES, inscrita fs. 7 vta. Nº 2 Reg. Prop. Aguas este Conservador año, el M.O.P. a la Dirección Gral. Aguas Constituye D° aprovechamiento Consuntivo aguas subterráneas a favor de AMX de CHILE S.A. en Sector Qda Cerro Blanco Dpto. almagro, 12/04/2007.

Pag: 4/61

Verifique validez en http://www.fojas.cl

Por Resolución D.G.A. Nº [illegible] de fecha [illegible] Notaria Copp[illegible] CABRERA [illegible] inscrita fs. [illegible] Nº 2 Reg. Prop. Aguas este Conservador año, el M.O.P. a la Dirección Gral. Aguas Constituye D° aprovechamiento Consuntivo aguas subterráneas a favor de AMX de CHILE S.A. en Sector Qda Cerro Blanco Dpto. almagro, 12/04/2007.

le constituye Servidumbre de Ocupación y Tránsito en favor de Corporación Nacional del Cobre de Chile División Salvador, sobre los terrenos fiscales, cuyo trazado corresponde a una línea quebrada entre los deslindes de Diego de Almagro y Potrerillos, por Quebrada El Salado pasando 32.548,59 MTS. de longitud y un ancho de 50 MTS. Diego de Almagro 21/04/2008.

⑤ SERVIDUMBRE: Por sentencia de 08/11/2004 del 2º Juzgado de Letras de Copiapó, inscrita fs. 1 vta. Nº 2 Reg. Hipotecas, este Conservador, año 2008, se declaran constituidas en favor de CODELCO CHILE, las servidumbres legales mineras de ocupación y tránsito sobre un sector de terrenos del Fisco de Chile de una superficie de 3.106,0050 Has, ubicados en la Precordillera de Atacama a 3000 msnm a 12 Km. al Este de Salvador a 10 Km. al Sureste de Potrerillos y a 33 Km. al Sureste de El Salvador, por todo el tiempo que duren las faenas mineras. Dpto. almagro, 24/03/2008

REPUBLICA DE CHILE CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS ARCHIVERO JUDICIAL CHAÑARAL PALACIOS ALMAGRO - CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES

Trabucco C.-I., Cáceres P.- N.P. y C.-, Por escritura- de 31 de Marzo del año en curso ante el Notario de - Santiago don Jorge Gaete Rojas, inscrita a fs. 11 -- vta. NO 7 del Registro de Hipotecas y Gravámenes de- 1958 de este Conservador de Bienes Raices, el Fisco- de común acuerdo con Andes Copper Mining Company, -- constituyó servidumbre minera en los términos de los artículos 90 y siguientes del Código de Minería, en- favor de esta última sobre parte del predio a que se refiere la inscripción del centro.- Requiere esta -- subinscripción don Mario Trabucco Cabrera, portador- de copia autorizada debidamente facultado para ello. Chañaral, 12 de Mayo de 1958.- Mario Trabucco C.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Por Decreto NO 477 del Minis- terio de Tierras y Colonización protocolizado ante - el Notario de Santiago don Eliseo Peña Abos-Padilla, con fecha 13 de Junio de 1959 y rectificado según -- protocolización de fecha 30 de Junio de 1959 ante el Notario de Santiago don Eliseo Peña Abos-Padilla, - se concede en arrendamiento a la Compañía Minera San- ta Fé, parte del predio a que se refiere la inscrip- ción del centro y que es el predio ubicado en la Que- brada El Salvador a la altura del Kilómetro 49 del - camino de Chañaral a Pueblo Hundido, Comuna y Depar- tamento de Chañaral, Provincia de Atacama con una su- perficie de seiscientos cuarenta mil metros cuadra-- dos individualizado en el Plano NO 634 y que deslin- da; Norte terrenos fiscales baldíos en 800 metros; - Este, terrenos fiscales baldíos en 800 metros; Sur, - faja del Ferrocarril del Estado en 800 metros desde-

Dirección Gral. Aguas constituyó D°aprovechamiento consuntivo aguas subterráneas a favor de AMX de CHILE S.A., en Sector Llano Plato de Sopa Dpto. Almagro, 12/04/07.-

Por Resolución D.G.A. N°37 de fecha 29/01/2007 Notaría Copiapó don Eduardo Cabrera Cortés, inscrita fs. 26 N°4 Reg. Prop. Aguas este Conservador año el M.O.P. y la Dirección Gral. Aguas constituye D° aprovechamiento Consuntivo aguas subterráneas a favor de AMX de Chile S.A. en Sector Llano Plato de Sopa Dpto. Almagro, 12/04/2007.-

Por Resolución D.G.A. N° 466 de fecha 11/12/2006 Notaría Copiapó don Eduardo Cabrera Cortés, inscrita fs. 35 Vta. N°5 Reg. Prop. Aguas este Conservador año el M.O.P. y la Dirección Gral. Aguas, constituye D° aprovechamiento Consuntivo Aguas Subterráneas a favor de AMX de CHILE S.A., en Sector Llano Plato de Sopa Dpto. Almagro, 12/04/2007.-

Pag: 5/61

④ SERVIDUMBRE Por sentencia 07/03/2008 1° Juzgado Letras de Copiapó, inscrita fs. 14 Vta. N°3 Reg. Hipotecas, este Conservador año, se concede servidumbre minera en favor de MINERA GENTENARIO COPPER LTDA., para ocupación, tránsito sobre un sector de terrenos fiscales de una superficie de 423 Has, Dpto. Almagro, 09/05/2008

⑤ SERVIDUMBRE Por sentencia 20/04/08 1° Juzgado Letras Copiapó, inscrita fs. 76 Vta. N° Reg. Hipotecas Conservador año, se CONCEDE servidumbre minera en favor de MINERA CENTENARIO COPPER sobre sector terreno fiscal de una superficie de 122 Hectáreas. Almagro, 20/06/2008

⑥ SERVIDUMBRE Por escritura 08/08/2008 otorgada ante Notario don Eduardo CORTES fs. 28 vta. N° Reg. Hipotecas Conservador año, el FISCO

NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINA Y ARCHIVERO JUDICIAL
JUAN CARLOS PALACIOS DIEGO DE ALMAGRO - CHILE

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CIENTO TRECE

el Kilómetro 6.400 al 7.200 de dicho ferrocarril, y- Oeste, terrenos fiscales baldíos en 800 metros. Re-- quiere esta subinscripción don Aníbal Cerda Portador de Copia autorizada debidamente facultado para ello. Chañaral, 28 de Julio de 1959.- A.Cerda.- I.Cáceres- P.- N.P. y C.- Por escritura de 31 de Diciembre de - 1959 ante el Notario de Santiago don Luis Azócar Al- varez inscrita a fs. 1 Nº 1 del Registro de Hipoté-- cas y Gravámenes de este Conservador de Bienes Rai-- ces correspondiente al presente año, el Fisco de cò- mún acuerdo con Andes Copper Mining Company constitu- yó servidumbre Minera en los términos de los artícu- los noventa y siguientes del Código de Minería en fa- vor de esta última sobre parte del predio a que se - refiere la inscripción del centro.- Requiere esta -- inscripción don Mario Trabucco Cabrera, portador de- copia autorizada debidamente facultado para ello --- quien firma.- Doy fé.- Chañaral, 29 de Febrero de -- 1960.- Mario Trabucco C.- I. Cáceres P.- N.P. y C.--- Por escritura de 4 de Noviembre de 1960 ante el Nota- rio de Santiago don Luis Azócar Alvarez inscrita a-- fs. 12 vta. Nº 9 del Registro de Hipotecas y Graváme- nes de este Conservador de Bienes Raíces correspon-- diente al presente año, el Fisco de común acuerdo -- con Andes Copper Mining Company, constituyó servidum- bre minera en los términos de los artículos 90 y si- guientes del Código de Minería en favor de esta últi- ma sobre parte del predio a que se refiere la ins--- cripción del centro.- Requiere esta subinscripción - Ferdinand E. Libenow Terbell portador de copia -

Por Resolución DGA Nº 467 de fecha 11/12/2006 notaría Coppo don EDUARDO CABRERA CORTES, inscrita fs. 94 vta. Nº 76 Reg. Propiedad aquel conservador y año, el M.O.P. y la Dirección Gral. aguas constituye Dº aprovechamiento consuntivo -- aguas Subterráneas a favor de LA RGSA. en Sector Qda. Leno Blanco Dpto Almagro, 03/05/2007.

Por Resolución DGA Nº 467 de fecha 11/12/2006 notaría Coppo don EDO. CABRERA CORTES inscrita fs. 53 vta. Nº 7 Reg. Prop. -- aguas este Conservador y año M.O.P. y la Dirección Gral. aguas Constituye Dº aprovechamiento consuntivo aguas Subterráneas a favor de COPPER CHILE en Sector Qda. Leno Blanco Dpto Almagro, 03/05/2007.

CHILE, constituye servidumbre de ocupación y tránsito, en favor de CODELCO CHILE y VISION SALVADOR sobre los inmuebles fiscales denominados como lotes 1, 2, 3 y 4 de una superficie de 4.590,60 hás. Sector Pampa Central, Dpto. Almagro Prov. Chañaral Atacama. Dpto Almagro, 14/11/2008.

① SERVIDUMBRE Por esc. pub. 19/08/08 notaría Coppo. don EDO. CABRERA CORTES inscrita a fs. 38 vta. Nº 15 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el FISCO DE CHILE constituye Servidumbre de ocupación y tránsito, en favor de SCM CENTENARIO COPPER CHILE, sobre un predio abierto inculto de dominio fiscal, situado en la Reg. de Atacama de una superficie de 410,73 Hás Dpto almagro, 20/11/2008.-

② SERVIDUMBRE Por esc. pub. 22/09/08 notaría Coppo. don EDO. CABRERA CORTES, inscrita fs. 54 vta. Nº 16 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el FISCO DE CHILE, constituye Servidumbre de ocupación y tránsito, en favor de SCM CENTENARIO COPPER CHILE, sobre un pre

Pag: 88
PROPIEDAD S.A.
Con Solo Un Click
Certificado Nº 123456804118
Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
JOSE CARDINAL PALACIOS
NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINA ARCHIVERO JUDICIAL
ALMAGRO - CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SUBSECRETARIA

autorizada debidamente facultado para ello, quien -- firma.- Doy fé.- Chañaral, 21 de Diciembre de 1960.- F.E. Libenow I.- I.Cáceres P.- N.P. y C.- Por escritura de ocho de Junio de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario de Santiago don Luis Azócar Alvarez, inscrita a fs. 6 Nº 5 del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al presente año, el Fisco, de común acuerdo con Andes Copper Mining Company constituyó servidumbre minera en los términos de los artículos noventa y siguientes del Código de Minería en favor de esta última sobre parte del predio a que se refiere la inscripción del centro.- Requiere esta -- subinscripción don Mario Trabucco Cabrera, portador de copia autorizada, quien firma.- Doy fé.- Chañaral, 23 de Agosto de 1961. Mario Trabucco C.- I.Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de fs. 33 vta.- Nº 32 del Registro de Propiedad, con esta fecha de - transfirió una parte de la Corvi.- Chañaral, 26 de - Octubre de 1962.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según -- inscripción de esta fecha de fs. 52 vta. Nº 44 del - Registro de Propiedad, el Fisco transfirió un predio a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales S.A.- Chañaral, 10 de Octubre de 1963.- I.- Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 101 vta. Nº 115 del Registro de Propiedad se transfirió una parte de la Corvi.- Chañaral, 15 - de Octubre de 1964.- I.Cáceres P.- N.P. y C.- Según - inscripción de esta fecha de fs. 46 vta. Nº 50 del - Registro de Propiedad de Bienes Raíces los Ferroca--

Por esc. pub. 17/12/ 08, notaría Coppo. don EDO. CACERES CORTES inscrita fs. 31 VTA/ N°25 Reg. Propiedad este Conservador 2 - 009, el FISCO DE CHILE transfiere gratuitamente al OBISPADO DE COPIAPO, el St.4 y St.5 de la manzana 2 comuna de Dgo. Almagro de propiedad del Centro Dgo. Almagro, 19/03/ 2009

Por Decreto Nº63 de 14/12/2004 Ministerio Defensa Nacional Subsecretaría de Guerra, inscrita fs. 85 VTA Nº62 Reg. Propiedad este Conservador año, el Ministerio de Defensa transfiere gratuitamente al INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, el inmueble ubicado en Almirante Latorre comuna de Dgo. Almagro que al reinscripción del centro Dgo. Almagro 03/06/2009.-

Pag: 7/61

Por escritura pública 06/11/13, Notaría Dgo. Almagro don Luis Ignacio Marquevoual Mery inscrita fs. 54 vta Nº36. Reg. Propiedad este conservador año, el FISCO de Chile vende cede y transfiere a Generadora [illegible] la [illegible] del centro. Almagro 06/03/14

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SUBSECRETARIA

LUIS IGNACIO CARVAJAL PALACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINA Y ARCHIVERO JUDICIAL DIEGO DE ALMAGRO - CHILE

dio abierto e [illegible] culto de dominio fiscal conforme do por 2 áreas denominadas Area LC, "Area LA" situado en la región atacama de una superficie de 123,01 Hds. Dgo Almagro 20/11/2008 -

(9) SERVIDUMBRE por esc pub. 11/09 notaría de don LUIS CONTRE PUENTES, inscrita N-NUTA. Nº40 [illegible] Hipotecas este C señalado y ag el Fisco de C constituye a favor de Arcelo Chile, SERVIDUM minera, a cont de esta fecha mientras perd [illegible] mineros se una área de 20 hectáreas, pár fiscales, ubicad puesto u en la localidad Inca de Oro, co na de Diego almagro, Pro cia de Chañar región de ata ma. Dgo alm qro, 05/11/200

(10) SERVID Certificado 1234568[illegible] resolución [illegible] 10/06/10 [illegible] d inscri Reg [illegible] esta Conserv año, se Con de ampliació la servidum

rriles del Estado, es dueño de una parte a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 7 de Agosto de 1967.- I.Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de fs. 39 vta. NO 34 del Registro de Propiedad, con esta fecha el Fisco transfirió a la Corporación de Fomento de la Producción una parte del lugar llamado Cerro Salado con una superficie de 7.854 m2. Chañaral, 24 de Abril de 1970.- I.Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 101 vta.- NO 135 del Registro de Propiedad de Bienes Raices, el Fisco transfirió a Cooperativa de Viviendes y Servicios Habitacionales El Inca Ltda. de El Salvador, sobre los terrenos fiscales ubicados en El Salvador con una superficie de 8.430 metros cuadrados.- Chañaral, 12 de Noviembre de 1971.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 2 NO 3 del Registro de Propiedad de Bienes Raices, el Fisco transfirió a Corporación de Mejoramiento Urbano Chañaral un lote de terrenos de una superficie de 896 hectáreas. Chañaral, 14 de Enero de 1972.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 138 vta. NO 180 del Registro de Propiedad, el Fisco transfirió a la Corporación de Mejoramiento Urbano, una superficie de 16.318 m2. ubicado en los terrenos de la Población La Francesa, sobre los terrenos a que se refieren la inscripción del centro.- Chañaral, 30 de Agosto de 1973.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según anotación marginal de fs. 138 vta. NO 78 en el Registro de Propiedad y de conformidad al Art. del Decreto Ley NO 1.305 de fecha 19 de Febrero -

Por escritura pública otorgada en esta notaría con fecha 07/10/2008 ante el notario subrogante Sra. Carmen Gloria Cortés Cancino bajo el repertorio N° 1128 rep. Propiedad, este inmueble pasa a ser propiedad del Fisco de Chile y transfiere a doña Yasna Yañez Barrios el inmueble ubicado en Pasaje 603 de inscripción del centro. Dpto. Almagro 13/10/08.-

legal minera inscrita a fs. 2 vta. N° 1 Reg. Hipotecas este Conservador año 20 a favor de CODELCO CHILE, servidumbre minera de ocupación y tránsito sobre terrenos superficiales de propiedad del Fisco de Chile y una superficie total de 1230 Kil hás. ubicado en Dpto. de almagro, Provincia de Chañaral, Región de atacama, Dpto almagro 11/06/2010.-

(11)
SERVIDUMBRE: conforme a Exp. del 2º Juzgado Civil de Copiapó, Rol Nº 2031-2010, archivado en este Conservador bajo los Nos 208, e inscrito a fs. 208 vta. Nº 2 este Oficio y Conservador se constituye servidumbre legal Minera a favor de Pencahue Minera LTDA Ltda., sobre una superficie de 653,4 Hás ubicada en la propiedad a que se refiere la inscripción del centro. Diego de almagro, 08/02/2011.
CANCELADO 16/05/18

(12)
SERVIDUMBRE: Por Resolución judicial de 19/10/07 Rol 728-2006 3º Juzgado letras Copiapó, inscrita a fs. 44 vta. N° 35 Reg. Hipotecas este Conservador año 2008, se constituye Servidumbre de ocupación y

Pag: 8/61

Certificado N° 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

JUAN JOSE CARVAJAL ALARCON NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL DIEGO DE ALMAGRO REGION ATACAMA MINISTERIO DE JUSTICIA

Por escritura pública 17/01/14 Notaría Dgo de Almagro don Luis Dagoberto Rodríguez Parra, inscrita a fs 43 bte. 0031 Reg. Propiedad Archivo conservador y otro, el fisco de Chile, vende, cede y transfiere a Don Guillermo Edis Paez Cerda, la propiedad de inscripción del Centro Dgo Almagro, 05/03/14

de 1976 el inmueble individualizado en dicha inscripción pasó al dominio ex sucesor del Servicio Regional de Vivienda y Urbanización, según oficio Nº 0610 de fecha 11 de Enero de 1977.- I.Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 29 Nº 35 del Registro de Propiedad, el Fisco vendió a la Sociedad Guido Vecchiola C.E. Hijos una superficie de 4.123 m2 sobre terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 29 de Marzo de 1977.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Por escritura de fecha 9 de Mayo de 1977, otorgada ante el Notario de Santiago don José Valdivieso Muñoz, al Fisco-Investigaciones de Chile compró a Empresas Ebro Limitada, las mejoras consistentes en un edificio de ---------- concreto de planta baja y alta y otras dependencias, construidas en parte del predio fiscal que corresponde a un sector del sitio 10 Manzana 10 ubicado en calle Merino Jarpa esquina de Lastarria, de la ciudad de Chañaral, a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 17 de Junio de 1977.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 15 Nº 20 transferido al Comité Habitacional Comunal de Chañaral, una superficie de 50.445 m2. sobre los terrenos fiscales a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 21 de Marzo de 1978.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 18 Nº 21 transferido al Comité Habitacional Comunal de Diego de Almagro una superficie 14.000 m2, sobre los terrenos fiscales que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 21 de Marzo de 1978.- I.

Pag: 9/61

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINA Y ARCHIVERO JUDICIAL DIEGO DE ALMAGRO

SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Transcripción a favor de la Cía. Minera El Bronce, sobre terreno de propiedad fiscal de Chile, ubicados en la comuna de Dgo almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama, con una superficie de 708,16 Hás. Dgo almagro, 09/12/2011.

(13)

Por esc. púb. 09/05/2011, 3ª Notaría Stgo. don JUAN PEREZ ACEVEDO inscripciones de fs. 64 Nº 49, fs. 65 Nº 50, fs. 66 Nº 51, fs. 67 Nº 52, fs. 68 Nº 53, fs. 69 Nº 54, fs. 71 Nº 55, fs. 72 Nº 57 y fs. Nº 58, todos Propiedad Conservador Minas Dgo almagro, año 2011 Cía. Minera Dgo de almagro S.A. a favor Cía. Minera la Bronce, vendió y dió en transferencia condominio, minas sobre los inmuebles se consultan la servidumbre de anotación minera

(14)

SERVIDUMBRE: Por esc. púb. 15/02/12, Notaría Coppo. don EDO. CABRERA CORTES, inscrita

CIENTO QUINCE

Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 26 vta. Nº 30 Transferido à la Coperativa de Pescadores de Chañaral Ltda. una superficie de -- 9.880 m2. sobre los terrenos fiscales que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 26 de Abril de 1978.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción - de esta fecha de fs. 21 vta. Nº 25 del Registro de - Propiedad el Fisco vendió a Compañía De Teléfonos de Chile un sitio de 503 m2 sobre los terrenos fiscales a que se refiere la inscripción del centro.- Chaña-- ral, 4 de Julio de 1978.- I. Cáceres P.- N.P. y C.-- Según inscripción de esta fecha de fs. 69 Nº 85 del- Registro de Propiedad, el Fisco vendió a "EMPRESA --- CONSTRUCTORA HALON LIMITADA" un terreno que corres-- ponde a la manzana Nº 36 de la Población José Anto-- nio Moreno, ex Aeropuerto con una superficie de ---- 2.880 m2. á que se refiere la inscripción del cen--- tro.- Chañaral, 23 de Octubre de 1978.- I. Cáceres - P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de -- fs. 70 Nº 86 del Registro de Propiedad el Fisco ven- dió al Comité Habitacional Comunal de Diego de Alma- gro 3.051 m2. complementando al Decreto 491 de 1977. Chañaral, 28 de Octubre de 1978.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 3 vta.- Nº 4 del Registro de Propiedad el Fisco vendió a Em- presa Nacional de Telecomunicaciones S.A. una super- ficie 2750 m2.- Chañaral, 15 de Febrero de 1979.- -- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de fs. - 20 vta. Nº 18 del Registro de Propiedad el Fisco ven- dió a Codelco Chile División Salvador 6741 m2 de te-

p.4 Nº4 Reg. Hip. Taltal, este Conservador año, el Fisco de Chile, constituye SERVIDUMBRE ELECTRICA, en favor de ENLASA GENERACION CHILE S.A., sobre inmueble fiscal ubicado en Dpto. Almagro, comuna Chañaral, región Atacama, Rol SII 3000-5, singularizado Plano 032-76 C.R. Superficie 2.104,02 mts 2. Almagro, 26/04/2012.-

(15) SERVIDUMBRE: Por esc. pub. 15/02/12 Notaría Coppo, de EDO. Cabrera Cerda inscrita fs. 10 Nº 8 Reg. Hipotecas este Conservador año, el FISCO de Chile constituye SERVIDUMBRE ELECTRICA en favor de ENLASA GENERACION CHILE S.A., sobre inmueble ubicado en Dpto. Almagro, provincia Chañaral, Región Atacama, Rol S.I.I. 3001-4, singularizado Plano 032027-767 C.R. Superficie 881,4 Hás. Dpto. Almagro, 26/04/2012.-

(16) SERVIDUMBRE: Por esc. pub. 15/02/12 Notaría Coppo, don EDO. CABRERA CORTES, inscrita fs. 16 Nº 6 Reg. Hipotecas este Conservador año, el FISCO de Chile constituye SERVIDUMBRE DE OCUPACION Y TRANSITO en favor de ENLASA

Pag: 10/61

Certificado Nº 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINA Y ARCHIVERO JUDICIAL DIEGO DE ALMAGRO - CHILE SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES

PUBLIO ARGOLD ...

terrenos en Diego de Almagro.- Chañaral, 30 de Marzo de 1979.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 88 vta. Nº 80 del Registro de Propiedad el Fisco vendió a don Luis Alberto Hernandez un sitio ubicado en Chañaral de una superficie de 1.685,25 m2. dichos terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 24 de Septiembre de 1979.- I.Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 127 vta. Nº 108 del Registro de Propiedad Fiscal vendió à Empresa Nacional de Electricidad S.A. una superficie de 6,53 hectáreas en Diego de Almagro.- Chañaral, 22 de Octubre de 1979.- I. Cáceres P.- N.P. y C. Según inscripción de esta fecha de fs. 17 Nº 19 del Registro de Propiedad el Fisco vendió a Empresa Ebro Ltda. el sitio Nº 10 manzana Nº 10 superficie de 147.75 mts.2 de los terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 20 de Marzo de 1981.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fécha de fs. 15 Nº 18 del Registro de Propiedad el Fisco vendió a Empresas Ebro Ltda. sitio 4 Manzana individualizadas en el plano Nº 31.124 C.B. en el plano Nº1442.72 mts.2 de los terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 20 de Marzo de 1981.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de fs. 378 Nº 236 de esta fecha el Fisco vendió a don Ongolmo Oreste Tadeo Puebla Lazcano, un sitio ubicado en la localidad de El Salado provincia de Chañaral, una superficie de una coma cero 5 hectáreas de la inscripción a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral,

GENERACION C... LE S.A., Sobre i... mueble ubicad... Dpto. Almagro, ... Provincia Chañar... Región Atacam... Rol's 11.300-6, ... gularizado Plano ... 032of-766 CR. ... perficie 0,56 Ha ... Dpto. Almagro ... 28/Jul/2012-

(17) SERVIDUMBRE ... Por Esc. pub. 27/ 02/12, Notaria ... Compr. con ED... DO CARRERA ... TES, Inscrita ... 31 vta. Nº 18 Reg. ... Hipotecas y ... Conservador ... año, el Fisco ... de Chile, consti... tuye SERVIDUM... BRE ELECTRICA ... en favor de ... TRANSELEC S.A. ... sobre terreno ... Cerro ubicado ... en Dpto. Almagro ... Provincia Cha... ral Región ... Comuna Rol S.I... Nº 2330-1 y 11... -1 Plano Obra ... -800 C.R. Super... ficie 137,65 ... has. Dpto. Alm... go, 25/Jul/20...

(18) SERVIDUMBRE ... Por Resolución ... 08/12, ... Letra ... inscrita ... Nº 16 Reg. Hipot... cas y ... Conser... Melipilla año ... Rol 5232-2011 ...

Certificado ... http://www...

Pag 11/61

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS
NOTARIO
CONSERVADOR DE
BIENES RAICES
COMERCIO
MINA
VARGUERO
JUDICIAL
DIEGO DE ALMAGRO CHILE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SUBSECRETARIA

17 de Agosto de 1981.- I.Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 88 vta. Nº 80 del Registro de Propiedad el Fisco de Chañaral, vendió a -- don Luis Alberto Hernández un sitio ubicado en Chañaral de una superficie de 16.35,25 m2, de los terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 24 de Septiembre de 1979.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs, 93 vta.-- Nº 81 del Registro de Propiedad el Fisco vendió a don Oscar Italo Zepeda, un sitio ubicado en Chañaral Carretera Panamericana Norte s/n. de una superficie de 1520 m2 de los terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 5 de Abril de 1982.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 134 Nº 114 del Registro de Propiedad el -- Fisco se adjudicó en Remate a Compañía de Petroleos de Chile S.A. (Copec S.A." un sitio ubicado en Chañaral Zonal Industrial de una superficie de 4.785 m2 de los terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 8 de Mayo de 1982.- I.Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 135 - Nº 115 del Registro de Propiedad el Fisco adjudicó -- en remate a COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE S.A. Copec S.A.", un sitio ubicado en Chañaral Zona Industrial -- de una superficie de 4.785 m2 de los terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 8 de Mayo de 1982.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 136 Nº 116 del Registro de Propiedad el Fisco adjudió en remate a Compañía de Petroleos de Chile S.A. Copec S.A. un sitio ubicado -

CONCEDE, servidumbre provisoria a favor de MINERA LEJANO OESTE, sobre sector Precordillerano, comuna Dpto. almagro provincia chañaral, Región atacama, entre 1000 y 1100 msnm de 10 hectáreas, Dpto. almagro, 24/08/12.-
CANCELADO 21/11

(19)
SERVIDUMBRE Por resolución 09/08/12, Fol 5233-2011 1º Juzgado. Letras Copiapó inscrita fs. 51 Nº 17 Reg. Hipotecas este Conservador año, se CONCEDE servidumbre provisoria a favor de MINERA LEJANO OESTE sobre sector Precordillerano, comuna Dpto. almagro, Provincia Chañaral, Región atacama entre 1000 y 1100 msnm de 340 hectáreas, Dpto. almagro, 24/08/2012.-
CANCELADO 21/11

(20)
SERVIDUMBRE Por resolución 09/08/12 Fol 216-2012 1º Juzgado Letras Copiapó, inscrita fs. 59 Nº 13 Reg. Hipotecas este Conservador año se CONCEDE servidumbre provisoria a favor de MINERA LEJANO OESTE S.A. sobre sector Precordillerano, comuna Dpto. almagro, Provincia de Chañaral, Re

Pag: 12/61

Certificado Nº 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE · JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS · NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINA ARCHIVERO JUDICIAL · DIRECTOR DE MACRO · SUBSECRETARIA · MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

en Chañaral Zona Industrial de una superficie de --- 2.000 m2 de los terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 8 de Mayo de 1982.- I. - Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 137 Nº 117 del Registro de Propiedad el - Fisco adjudicó en remate a Compañía de Petroleos de- Chile S.A. Copec S.A. un sitio ubicado en Chañaral - Zona Industrial de una superficie de 1080 m2 de los- terrenos a que se refiere la inscripción del centro- Chañaral, 8 de Mayo de 1982.- I. Cáceres P.- N.P. y- C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 350 Nº -- 255 del Registro de Propiedad el Fisco vendió a don- José Alfonso Urbina Huerta, un terreno ubicado en -- Chañaral carretera Panamericana 7 Copiapó, Diego de- Almagro de una superficie de 2.231,00 m2 de los te-- rrenos a que se refiere la inscripción del centro.-- Chañaral, 13 de Agosto de 1982.- I. Cáceres P.- N.- P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 47 - Nº 70 del Registro de Propiedad el Fisco vendió a -- COMPAÑIA MINERA ARENILLAS, un terreno ubicado en Rio Salado Comuna de Diego de Almagro de una superficie- de 4 hectáreas de los terrenos a que se refiere la - inscripción del centro.- Chañaral, 28 de Marzo de -- 1983.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción - de esta fecha de fs. 51 vta. Nº 77 del Registro de - Propiedad el Fisco vendió a don Sergio Enrique Delga do Videla, un terreno ubicado en Chañaral en el cos- tado norte de la Carretera Panamericana de una super- ficie de 1.772 m2 de los terrenos a que se refiere - la inscripción del centro.- Chañaral, 4 de Abril de-

ción atacama entre 1000 y 1100 msnm de 2941 9275 has. Dpto. almagro, 24/08/ 2012 CANCELADO 05/10/14

(21) SERVIDUMBRE: Por Resolución 09/08/12 Rol 217-2012 Juzgado Letras Copiapó, inscrito fs 614 vta. N° 588 Reg. Hipotecas este Conservador año 2012 se CONCEDE servidumbre provisoria a favor de MINERA LEJANO OESTE S.A. sobre sector Pedregal- lano, comuna Dpto almagro Provincia Chañaral, Region atacama, entre 1000 y 1100 msnm de 2741, 9013 has. Dpto. almagro, 24/08/ 2012. CANCELADO 13/10/14

(22) SERVIDUMBRE: Por Resolución 09/ 08/12 Rol 218-2012 1° Juzgado Letras Copiapó, inscrito fs 615 vta. N° 589 Reg. Hipotecas este Conservador año 2012 se CONCEDE servidumbre provisoria a favor de MINERA LEJANO OESTE S.A. sobre sector Pedregal- lano, comuna Dpto almagro, Provincia Chañaral Region atacama, entre 1000 y 1100 msnm de 1192,5 has. Dpto. almagro, 24/08/ 2012. CANCELADO 13/10/14

Pag: 13/61

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINA Y ARCHIVERO JUDICIAL DIEGO DE ALMAGRO - CHILE

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

que atraviesa la comuna de Diego de Almagro y Chañaral de una superficie de 23,57 Hás.- Chañaral, 23 de Diciembre de 1985.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 6 vta. Nº 7 del Registro de Propiedad el Fisco vendió a Compañía Minera Mantoverde Limitada un inmueble de una superficie de 4,11 hectáreas en Quebrada del Guamanga" Comuna y Provincia de Chañaral.- Chañaral, 29 de Enero de --- 1986.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción - de esta fecha de fs. 13 Nº 15 del Registro de Propiedad el Fisco vendió a "Sociedad Vecchiola y Cía. --- Ltda. y Cía. C.P.A. un inmueble ubicado en Chañaral- calle Merino Jarpa esquina Carretera Panamericana -- de 2,396 m2 de superficie de los terrenos a que se - refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 17 de- Febrero de 1986.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según -- inscripción de esta fecha de fs. 15 vta. Nº 18 del - Registro de Propiedad el Fisco transfirió gratuita-- mente a la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro un inmueble ubicado en Inca de Oro calle Arturo Prat s/n esquina Juan Godoy de una superficie de 3.575 -- m2. de superficie de los terrenos a que se refiere - la inscripción del centro.- Chañaral, 6 de Marzo de- 1986.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción - de esta fecha de fs. 16 vta. Nº 19 del Registro de - Propiedad el Fisco transfirió a Ilustre Municipali-- dad de Diego de Almagro, un sitio ubicado en Diego - de Almagro de una superficie de 1,45 Has. de los terrenos a que se refiere la inscripción del centro.-- Chañaral, 6 de Marzo de 1986.- I. Cáceres P.- N.P. y

Hipoteca esta Conservador y año, se concede servidumbre provisoria a favor de MINERA LEJANO OESTE S.A. sobre Sector Precordillerano Comuna Dpto. Almagro, provincia Chañaral, Región Atacama, entre 1000 y 1100 msnm de 14, 3946 hás. Dpto. Almagro, 14/11/17

CANCELADO 20/08/18

(28) SERVIDUMBRE: Por Resolución 22/10/12 Rol C-212-2012, 1º Juzgado Letras Copiapó inscrita fs. 124 Nº 90 Reg. Hipotecas este Conservador y año, se concede servidumbre provisoria a favor de MINERA LEJANO OESTE S.A. sobre Sector Precordillerano Comuna Dpto. Almagro, provincia Chañaral, Región Atacama, entre 1000 y 1100 msnm de 341,8750 hás. Dpto. Almagro, 14/11/17

(29) SERVIDUMBRE: Por Resolución 17/10/12, Rol C-213-2012, 1º Juzgado Letras Copiapó inscrita fs. 134 VTA. N-31 Reg. Hipotecas este Conservador y año, se concede servidumbre provisoria a favor de Minera LEJANO

Pag: 14/61

Certificado Nº 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE JUAN CARVAJAL PARRAGUEZ CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL DIRECCION DE BIENES NACIONALES MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ALMAGRO - CHILE

C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 1 Nº1 del Registro de Hipotecas y gravamenes de Bienes Raices el fisco constituyó una servidumbre minera en favor de la Corporación Nacional de una superficie (851,20) hectáreas, en el lugar demominado El Hueso, Comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Tercera Región de Atacama. - Chañaral, 23 de Enero de 1989. Hay firma y timbre de doña Irma Cáceres Peña, Notario y Conservador de Chañaral. Según inscripción de esta fecha de fs. 44 Nº 51 del Registro de Hipotecas y gravámenes de Bienes Raíces el Fisco constituyó una Servidumbre Minera en favor de la Compañía Minera Baritex de una (superficie) longitud de mil cincuenta y ocho metros, con un ancho de un metro, del inmueble situado en la carretera Panamericana sector Las Bombas Comuna y Provincia de Chañaral, Tercera Región.- Chañaral, 10 de Diciembre de 1989.- Hay firma y timbre de doña Irma Cáceres Peña, Notario y Conservador de Chañaral.- Según inscripción de esta fecha de fs. 84- Nº 45 del Registro de Propiedad el fisco transfirio a Oscar David Rojas Garin, un sitio de una superficie de cero, cero cuatro hectáreas, individualizado en el plano Nº III -1- 713 6,R a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 8 de Febrero de 1991.- Hay firma y timbre de doña Irma Cáceres Peña, Notario y Conservador de Chañaral. Según inscripción de esta fecha de fs. 45 Nº 115 del Registro de Propiedad el Fisco --

OESTE SA, sobre Sector Pedregal Plano, Comuna Dgo. Almagro Provincia Chañaral, Región Atacama, entre los 1100 y 1700 msnm de 278,875 hás. Dgo. Almagro, 14/11/12.-

(33) SERVIDUMBRE: Por Resolución 17/10/12 3º Jdo. Letras Copiapó Rol C-214-2012, inscrita p. 146 Nº32 Reg. Hipotecas este Conservador año 2012, se CEDE Servidumbre provisoria a favor de MINERA LEGADO OESTE SA, sobre Sector Pedregal Plano, Comuna Dgo. Almagro Provincia Chañaral, Región Atacama, entre los 1100 y 1700 msnm de 183,2500 hás. Dgo. Almagro, 14/11/12

(34) SERVIDUMBRE: Por Resolución 16/10/12 3º Jdo. Civil Copiapó Rol 1828-2012 Carta p. 2 Nº2 Hipotecas este Conservador año 2012 Fisco de Chile constituye amplia servidumbre minera provisional ocupación 7 has. sobre terreno fiscal ubicados a 12 kms. al Oeste de Dgo. Almagro, Provincia de Cha-

Pag: 15/61

Certificado n°44568041 Verifique v... http://www...

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO ARCHIVERO JUDICIAL SECRETARIA DIEGO DE ALMAGRO CHILE MINISTERIO DE FE

CIENTO DIECINUEVE

transfirió a don Roberto de La Cruz ALfaro Alfaro una superficie de veinte, coma veinticinco (n) hectáreas. Mauricio --- Arias) de los terrenos a que se refiere- la inscripción del centro. Chañaral, 5 - de Marzo de 1991.- Hay firma y timbre de doña Irma Cáceres Peña, Notario y Conservador de Chañaral. Según inscripción de- esta fecha de fs. 10 Nº 12 del Registro- de Propiedad. el Fisco traspasó al Servicio Nacional de Obras Sanitarias (Sendos) el inmueble ubicado en Chañaral en carretera Norte s/n.- de una superficie de --- 4.656 mts.2 de los terrenos a que se re- fiere la inscripción del centro.- Chañaral, 11 de Enero de 1990.- Hay firma y - timbre de doña Irma Cáceres Peña, Nota-- rio y Conservador de Chañaral.- Según --- inscripción de esta fecha de fs. 11 Nº - 13 del Registro de Propiedad el Fisco -- traspasó al Servicio Nacional de Obras - Sanitarias (Sendos) el inmueble ubicado- en Chañaral calle Los Baños Nº 485, Re-- cinto estan que AP. Los Baños Chañaral,- de una superficie de 211,05 m2, de los - terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 11 de Enero de -- 1990.- Hay firma y timbre de doña Irma - Cáceres Peña, Notario y Conservador de - Chañaral.- Según inscripción de esta fe-

Rol región atacama, superficie 37,85 has, a favor de: C.I.A. MINERA SIERRA NORTE S.A. Dpto. almagro 29/01/2013 CANCELADO, 14/07/14

(32) SERVIDUMBRE: Por esc. púb. 16/01/13, notaría Coppo, don ROBERTO CHACON GUTIERREZ, inscrita fs. 17 Nº 7 Reg. Hipotecas este Conservador año, el Fisco de Chile constituye SERVIDUMBRE de ocupación y tránsito a favor de EMELDA S.A., sobre terrenos fiscales ubicados en Dpto. de almagro provincia de chañaral, región atacama, plano 03207-692 C.R. Rol Nº 3001-3. Dpto. almagro, 29/01/2013

(33) SERVIDUMBRE: Por Resolución 07/01/13, Rol C-2676-2012, 1º Juzgado. letras copiapó, inscrita fs. 25 Nº 06 Reg. Hipotecas este conservador y año, se CONCEDE servidumbre provisoria a favor de MINERA LEJANO OESTE S. sobre sector precordillerano, comuna Dpto. Almagro, Provincia Chañaral, Región Atacama, entre 1000 y 1100 msnm de 54,424 Has. Dpto. Almagro, 12/03/2013. CANCELADO 13/10/14

(34) SERVIDUMBRE: Por Resolución 07/01/13 Rol C-2677-2012, 1º Juzgado. letras copiapó, inscrita fs. 34 Nº 07 Reg. Hipotecas este

Pag: 16/61

Certificado Nº 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS ARCHIVERO JUDICIAL MAGRO - CHILE

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

cha de fs. 11 vta. Nº 14 del Registro de Propiedad el Fisco traspasó al Servicio Nacional de Obras Sanitarias (Sendo) el inmueble ubicado en Chañaral calle Colón Manzana Nº 26, de una superficie de 1560 mts2 25 decímetros2.- que comprende "Estanque Colon", de los terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral 11 de Enero de 1990.- Hay firma y timbre de doña Irma Cáceres Peña, Notario y Conservador de Chañaral.- Según inscripción de esta fecha de fs. 12 Nº 15 del Registro de Propiedad el Fisco traspasó al Servicio Nacional de Obras Sanitarias (Sendos) el inmueble ubicado en Chañaral calle Colón Nº 237 de una superficie de 4.500 mts2, que comprende Recinto Estanque Colón de los terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral 11 de Enero de 1990.- Hay firma y timbre de doña Irma Cáceres Peña, Notario y Conservador de Chañaral.- Según inscripción de fecha 9 de Noviembre de 1987, de fs. 208 vta. Nº 232 del Registro de Propiedad el Fisco vendió a don Eduardo Paredes Martínez un inmueble situado en Inca de Oro, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral de una superficie de cinco hectáreas, cincuenta y cinco áreas.- --- Chañaral, 1º Agosto-

Conservador y año, se CONCEDE servidumbre provisoria a favor de MINERA LEJANO OESTE S.A. sobre recto precordillerano, comuna Dgo. Almagro, Provincia Chañaral, Región Atacama, entre 1000 y 1100 msnm de 65,76 hás. Dgo. Almagro, 12/03/2013.

(35)
SERVIDUMBRE: Por Resolución 07/01/13 Rol C-2852-2012, 1º Juzgado. Letras Copiapó, Inscritas fs. 44 Nº 08 Reg. Hipotecas este Conservador y año, se CONCEDE servidumbre provisoria a favor de MINERA LEJANO OESTE S.A. sobre recto precordillerano, comuna Dgo. Almagro, Provincia Chañaral, Región Atacama, entre 1000 y 1100 msnm de 167,5599 Has. Dgo. Almagro, 12/03/2013.
CANCELADO LITED 36/05/1
CANCELADO 20/05/15

(36)
SERVIDUMBRE: Por Resolución 07/01/13 Rol C-2956-2012, 1º Juzgado. Letras Copiapó, Inscritas fs. 53, Nº 09 Reg. Hipotecas este Conservador y año, se CONCEDE servidumbre provisoria a favor de MINERA LEJANO OESTE sobre recto precordillerano, comuna Dgo. Almagro, Provincia Chañaral, Región Atacama, entre 1000 y 1100 msnm de 1.1 Dgo. Almagro, 12/03/2013.
CANCELADO 13/10/14

REPUBLICA DE CHILE
JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS
NOTARIO
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
COMERCIO
MINA
ARCHIVERO
JUDICIAL
DIEGO DE ALMAGRO
SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CIENTO DIECISIETE

1983.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de- fecha 9 de Mayo de 1980, a fs.38 Nº 41 del Registro de Propiedad el Fisco, vendió a don Pedro Juan Sánchez Carrasco, un terreno ubicado en Chañaral calle Salado esquina de Futuro Pasaje sin nombre de una superficie de 900 m2 de los terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 4 de Abril de 1983.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 56 Nº 85 del Registro de Propiedad el Fisco vendió a don ERALIO HERNAN PAEZ CERDA, un sitio ubicado en la Comuna de Diego de Almagro, de una superficie de quince areas (0.15 hás.) de los terrenos a que se refiere la inscripción del centro.- Chañaral, 9 de Mayo de 1983.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 47 vta. Nº 59 del Registro de Propiedad el Fisco vendió a la Ilustre Municipalidad de Chañaral un terreno ubicado en El Salado de 4.840.00 m2.- Chañaral, 28 de Mayo de 1984.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs.1 Nº1, fs.2 Nº2, fs.2 vta. Nº3, del Registro de Propiedad el Fisco vendió doña Margit Emma Melczner Sefesik los siguientes inmuebles; a) calle San Martin s/n. superficie 14.120 mts.2 ; b) calle San Martín s/n superficie 1303,50 m2. y c) calle San Martin s/n Superficie 219,60 mts.2.- Chañaral, 5 de Enero de 1985.- I. Cáceres R.- N.P. y C.- Transferencia a Cía. Minera Baritex, fs. 14 vta. Nº 18 con esta fecha sitio y Manzana 196 Chañaral.- Chañaral, 8 de Febrero de 1985.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 35 Nº 38 del Regis-

(23) SERVIDUMBRE; Por Resolución ORD 08/12 Rol 219-2012 1º Jzdo. Letras Copp. inscrita p. 83 vta. N° 21 Reg. Hipotecas de la Conservador y año se concede Servidumbre provisoria a favor de MINERA LOMA NO OESTE S.A. Sobre sector Precordillerano, comuna Dpo. almagro, provincia Chañaral Región atacama, entre 1000 - 1100 msnm de 152,1470 hás. Dpo. almagro, 24/08/2012.- CANCELADO 13/10/12

(24) SERVIDUMBRE: Por Resolución 21/09/12. Rol C-5231-2011 1º Jzdo. Letras Copp. inscrita p. 96 N° 21 Reg. Hipotecas este Conservador año se Concede Servidumbre provisoria a favor de MINERA LOMA NO OESTE S.A., sobre Sector Precordillerano comuna Dpo. almagro, provincia Chañaral Región atacama, entre 1000 y 1100 msnm de 400 hás Dpo. Almagro, 14/11/2012.- CANCELADO, 05/08/13

(25) SERVIDUMBRE: Por Resolución 23/10/12 Rol C-8-2012, 1º Jzdo. Letras Copp. inscrita p. 103 N° 24 Reg.

Pag: 18/61

Certificado Nº 123455804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

RAFAEL JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS ARCHIVERO JUDICIAL DIEGO DE ALMAGRO - CHILE MINISTRO DE FE

tro de Propiedad el Fisco, vendió a don Mario Alonso Orrego Olivares, un sitio de una superficie de 2,400 metros.- Chañaral, 10 de Abril de 1985.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 105 Nº 209 del Registro de Propiedad el Fisco vendió a Televisión Nacional de Chile, un inmueble de una superficie de 900 mts.2 en cerro "La Torre" Comuna de Diego de Almagro.-Chañaral, 9 de Octubre de 1985.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 107 Nº 111 del Registro de Propiedad el Fisco vendió a "Televisión Nacional de Chile" un inmueble de una superficie de 900 mts.2 en Cerro Salado" Comuna y Provincia de Chañaral.- Chañaral, 9 de Octubre de 1985.- I. Cáceres P.- N.P. y C.- Según inscripción de esta fecha de fs. 34 vta. Nº 29 del Registro de Hipotecas y Gravámenes de Bienes Raíces el Fisco, constituyó una servidumbre minera en favor de la Sociedad Minera Anglo American Chile Limitada" sobre los terrenos superficiales ubicados en el lugar denominado Quebrada Teterita y Quebrada Carachita de la Comuna de Diego de Almagro provincia de Chañaral, Tercera Región de Atacama de una superficie de dos mil noventa y nueve hectáreas.- Chañaral, 27 de Noviembre de 1985.- D. Trujillo T.- Notario Suplente.- Según inscripción de esta fecha de fs. 40 vta. Nº 33 del Registro de Hipotecas el Fisco constituyó Servidumbre para tender líneas de transporte de energía eléctrica en favor de la Empresa Electrica del Norte Grande S.A. (Edelnor) a una faja de 67.825 mts. de largo por 2,00 mts. de ancho-

Hipotecas esta Conservación y cancelada se concede servidumbre provisoria a favor de MINERA LETAR OESTE S.A. sobre Sector Pretendido Comuna Comuna Dpto. Almagro provincia Chañaral Región Atacama entre 600 y 1100 msnm de 39,7018 hás. Depto Mapo, 14/11/12

(26)

SERVIDUMBRE: por Resolución 23 10/12 Rol C-9-2012 se acepta fijar costas inscrita fs. 117 Nº 78 Reg. Hipotecas esta Conservación y aún se concede servidumbre provisoria a favor de MINERA LETAR OESTE S.A. sobre Sector Pretendido Comuna Comuna Dpto. Almagro provincia Chañaral Región Atacama entre 600 y 1100 msnm de 39,7018 hás. Depto Almagro, 14/11/12.

CANCEL

(27)

SERVIDUMBRE: por Resolución 2110/12 Rol C-205-2012 se acepta fijar costas inscrita fs. 120 Nº 29 Registro

Pag: 19/61

REPUBLICA DE CHILE
JUAN JOSE CARVAJAL PARICIOS
NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINA ARCHIVERO JUDICIAL
DIEGO DE ALMAGRO - CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

de 1994.- Hay firma y timbre de dòña Irma Cáceres Peña,- Notario y Conservador de Chañaral.- Conforme con su inscripción que corre a fojas 46 Nº 53 del registro de Propiedad de este conservador de bienes raíces correspon--- diente al año 1940 Chañaral, 13 de Diciembre de 1996.- - Hay firma y timbre de doña Irma Cáceres Peña, Notario y- Conservador de Chañaral: CERTIFICO: Que la inscripción - que en copia antecede se encuentra vigente. Hasta hoy. -- CHAÑARAL, 13 de Diciembre de 1996.- Hay firma y timbre de doña Irma Cáceres Peña, Notario y Conservador de Chañaral. Certifico: Que la Reinscripción del centro queda registrada con esta fecha, Diego de Almagro, lunes dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en- el Repertorio de Bienes bajo el número ciento cinco, en- el Registro de Propiedad con el número doscientos diecinueve y archivada la Copia Autorizada bajo los números - trescientos ocho al trescientos quince del Registro respectivo. Requirente don PIO URRUTIA CAVADA.-

(37) SERVIDUMBRE: Por Resolución 08/10/12 Rol C-2077-2012 3º Juzgado. Letra: Coppo; inscrita fs 70 vta Nº 11 Reg. Hipotecas del Conservador y año del Fisco de Chile constituye amplia servidumbre legal minera provisoria de ocupación y tránsito sobre terrenos fiscales ubicados a 12 kms al oeste de Pdo Almagro, Pdo vinicio Chañaral, Región Atacama, superficie 257,3 has a favor de Cía. Minera SIERRA NORTE S.A. Pdo. Almagro. 20/03/2013

(38) SERVIDUMBRE: Por Resolución 28/01/13 Rol C-2195-2012 Juzgado. Letra: Coppo; inscrita fs 61 Nº 10 de Hipotecas del Conservador año, se CONCEDE servidumbre provisoria a favor de Minera LLANO OESTE S.A. sobre los terrenos predios Llano, comuna Pdo. Almagro, Provincia Chañaral, Región Atacama entre 1000 y 1100 msnm superficie 1.167,1511 has Pdo. Almagro 15/03/2013.

Pag: 20/61

Certificado Nº 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINA Y ARCHIVERO JUDICIAL DIEGO DE ALMAGRO - CHILE

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS
NOTARIO
CONSERVADOR DE
BIENES RAICES
COMERCIO
MINA
Y ARCHIVERO
JUDICIAL
DIEGO DE ALMAGRO - CHILE

Certificado
1234568041
Verifique v
http://www.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

409
121
Ciento veintiuno

Anotaciones marginales de fs.111 VTA. N°105:

(39) Transferido inmueble Rol N°6000-5 a la I. Municipalidad Diego de Almagro, fs.12 N°11 año 2002, Dgo. Almagro, 11/02/02.-

(40) Transferido inmueble Rol N°472-1 a la I. Municipalidad Dgo. Almagro, fs.246 N°237 año 2002. Dgo. Almagro, 19/12/02.-

(41) Transferido st.3 Mz.152 Pob. J.M. Carrera a la I. Municipalidad Dgo. Almagro, fs.253 N°238 año 2002. Dgo. Almagro, 19/12/02.-

(42) Transferidos siguientes inmuebles: Uno) lote A Rol N°7000-33 y lote B Rol N°7000-34; Dos) lote A Rol N°7000-39, lote B Rol N°7000-44, lote C Rol N°7000-45 y lote D Rol N°7000-46; Tres) lote A Rol N°7000-40, lote B Rol N°7000-41 y lote C Rol N°7000-42; Cuatro) inmueble Rol N°7000-43; Cinco) lote A Rol N°7000-30, lote B Rol N°7000-31 y lote C Rol N°7000-32; y Seis) lote A Rol N°7000-35, lote B Rol N°7000-36, lote C Rol N°7000-37 y lote D Rol N°7000-38, fs.47 VTA. N°49 año 2003. Dgo. Almagro, 12/05/03.-

(43) Transferido inmueble Rol N°875-1 a la I. Municipalidad Dgo. Almagro, fs.101 N°76 año 2004. Dgo. Almagro, 21/09/04.-

(44) Transferido inmueble ubicado en Inca de Oro, Rol N°405-1 de 11.340 mts.2 al Ministerio de Defensa Nacional Dirección Gral. de Deportes. Dgo. Almagro, 12/05/05.- (Fs.54 N°42 año 2005)

(45) Transferido St.4A Mz.5 Pob. Centro Estación a doña Ester Magdalena González Vásquez, fs.170 VTA. N°151 año 2005. Dgo. Almagro, 30/12/2005.-

(46) Transferido St.13 Mz.154 Pob. J.M. Carrera a doña Nadia Beuze-

Pág: 22/61
Certificado Nº 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl
JUAN JOSE CERVANTES VALENZUELA
NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINA Y ARCHIVERO JUDICIAL
DIEGO DE ALMAGRO - CHILE
REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Beth Briceño Aguilera, fs. 171 VTA. N°152 año 2005. Dgo. almagro, 30/12/2005.-

(A1) Transferido st. 18 Mz. 120 Pob. Villanueva a la Convención Evangélica Bautista de Chile, fs. 43 VTA. N°37 año 2006. Dgo. almagro, 14/03/2006.-

(AB) Transferido st. 8 Mz. 4 pob. Toneblanca a doña ROSA LEON HUNTOZ, fs. 93 N°84 año 2006. Dgo. almagro, 12/05/2006.-

(AC) Transferido st. 1 Mz. 2 pob. Toneblanca a doña WILMA CAMPILLAY CHAVEZ fs. 94 N°85 año 2006. Dgo. almagro, 12/05/2006.-

(AD) Transferido st. 12 Mz. 4 pob. Toneblanca a don ELIO VENEGAS SEGOVIA fs. 95 N°86 año 2006, Dgo. almagro, 12/05/2006.-

(AE) Transferido st. 11 Mz. 3 pob. Toneblanca a doña MARYURIS TORRES AGUILERA fs. 96 N°87 año 2006. Dgo. almagro, 12/05/2006.-

(AZ) Transferido st. 7 Mz. 3 pob. Toneblanca a doña ERICA BRICEÑO ALVAREZ fs. 97 N°88 año 2006. Dgo. almagro, 12/05/2006.-

(S3) Transferido st. 12 Mz. 3 pob. Toneblanca a doña IRENE JORQUERA CACERES fs. 98 N°89 año 2006. Dgo. almagro, 12/05/2006.-

(AU) Transferido st. 13 Mz. 1 pob. Toneblanca a doña CECILIA VILLALOBOS NAVARRETE fs. 99 N°90 año 2006. Dgo. almagro, 12/05/2006.-

(AV) Transferido st. 6 Mz. 3 pob. Toneblanca a doña KATHERINE RODRIGUEZ TOLEDO fs. 100 N°91 año 2006. Dgo. almagro, 12/05/2006.-

JUAN JOSE CARTAGENA PALACIOS
NOTARIO
CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO
Y ARCHIVERO JUDICIAL
DIEGO DE ALMAGRO - CHILE
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA

Certificado 12345680411 Verifique val http://www.fc

41122

Ciento Veintidós

(56) Transferido st. 4 Mz. 3 pob. Toneblanca a doña ELENA JERONIMO RANCA, fs. 101 N°92 año 2006. Dgo. Almagro, 12/05/2006.-

(57) Transferido st. 4 Mz. 4 pob. Toneblanca a doña DAURA ASTORGA HOLA LES, fs. 102 N°93 año 2006. Dgo. Almagro, 12/05/2006.-

(58) Transferido st. 17 Mz. 4 pob. Toneblanca a doña LORENA LINSAM- BARTH OURIN, fs. 103 N°94 año 2006. Dgo. Almagro, 12/05/2006.-

(59) Transferido st. 3 Mz. 1 pob. Toneblanca a doña FELISA OLIVAREZ AL VAREZ, fs. 104 N°95 año 2006. Dgo. Almagro, 12/05/2006.-

(60) Transferido st. 5 Mz. 1 pob. Toneblanca a doña CLAUDINA ARAYA DAV LA, fs. 105 N°96 año 2006. Dgo. Almagro, 12/05/2006.-

(61) Transferido st. 9 Mz. 1 pob. Toneblanca a doña CRISTINA CUEVAS ALVA REZ, fs. 106 N°97 año 2006. Dgo. Almagro, 12/05/2006.-

(62) Transferido st. 14 Mz. 3 pob. Toneblanca a doña MARIA LEYTON HIDAL- GO, fs. 107 N°98 año 2006. Dgo. Almagro, 12/05/2006

(63) Transferido st. 9 Mz. 2 pob. Toneblanca de doña ANA MOROSO MO- ROSO, fs. 108 N°99 año 2006. Dgo. Almagro, 12/05/2006.-

(64) Transferido st. 16 Mz. 4 pob. Toneblanca a doña GABRIELA CORTEZ RODRI GUEZ, fs. 109 N°100 año 2006. Dgo. Almagro, 12/05/2006.-

(65) Transferido st. 2 Mz. 2 pob. Toneblanca a don BELTSASAR GONZALEZ- RIVERA, fs. 110 N°101 año 2006. Dgo. Almagro, 12/05/2006.-

Certificado N° 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y ARCHIVERO JUDICIAL DIEGO DE ALMAGRO - CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(66) Transferido st.3 Mz.4 pob. Toneblanca a doña NANCY ROMERO GON-
ZALEZ, fs.111 N=102 año 2006. Dgo. Almagro, 12/05/2006.

(67) Transferido st.2 Mz.4 pob. Toneblanca a doña DEISY ROMERO GON-
ZALEZ, fs.112 N=103 año 2006. Dgo. Almagro, 12/05/2006

(68) Transferido st.2 Mz.3 pob. Toneblanca a doña HILDA LAZO HERE-
DIA, fs.113 N=104 año 2006. Dgo. Almagro, 12/05/2006.-

(69) Transferido st.8 Mz.1 pob. Toneblanca a doña NANCY GAHONA RIVE-
RA, fs.114 N=105 año 2006. Dgo. Almagro, 12/05/2006.-

(70) Transferido st.6 Mz.1 pob. Toneblanca a doña JESSICA CORREA
GODOY, fs.115 N=106 año 2006. Dgo. Almagro, 12/05/2006.-

(71) Transferido st.3 Mz.3 pob. Toneblanca a doña GUISSELLE VENEGAS
GUERRERO, fs.116 N=107 año 2006. Dgo. Almagro, 12/05/2006.-

(72) Transferido st.1 Mz.4 pob. Toneblanca a doña MARLENE VENEGAS SE-
GOVIA, fs.117 N=108 año 2006. Dgo. almagro, 12/05/2006.-

(73) Transferido st.9 Mz.3 pob. Toneblanca a doña DANISSE CASTILLO
SANTOS, fs.118 N=109 año 2006. Dgo. Almagro, 12/05/2006.-

(74) Transferido st.10 Mz.3 pob. Toneblanca a doña KIMENA PLAZA COR-
TES, fs.119 N=110 año 2006. Dgo. almagro, 12/05/2006.-

(75) Transferido st.5 Mz.4 pob. Toneblanca a doña ANDREA HIDALGO CO-
RTES, fs.120 N=111 año 2006. Dgo. Almagro, 12/05/2006

Pag: 25/61

ROMAN JOSE CARVAJAL PALACIOS
NOTARIO
CONSERVADOR DE
BIENES RAICES
Y COMERCIO
DE VICUÑA
ARCHIVERO
JUDICIAL
DIEGO DE ALMAGRO - CHILE
SUBROGANTE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Certificad
12345680
Verifique
http://www

413

173

Ciento Veintitrés

(176) Transferido St. 2 Mz. 1 pob. Toneblanca a doña VIVIANA BARRERA CALDERON, fs. 121 N°112 año. Dgo. almagro, 15/02/2006.-

(177) Transferido St. 17 Mz. 1 pob. Toneblanca a doña MERAB MORA DA LETTON, fs. 122 N°113 año 2006. Dgo. almagro, 15/05/2006.-

(178) Transferido St. 13 Mz. 3 pob. Toneblanca a don WILSON VASQUEZ DIAZ, fs. 123 N°114 año 2006. Dgo. almagro, 15/05/2006.-

(179) Transferido St. 6 Mz. 4 pob. Toneblanca a doña PATRICIA AVALOS MONTERO, fs. 125 vta. N°116 año 2006. Dgo. Almagro, 18/05/2006.-

(180) Transferido St. 16 Mz. 1 pob. Toneblanca a doña MARIELA URIBE GUERRA, fs. 126 vta. N°117 año 2006. Dgo. almagro, 18/05/2006.-

(181) Transferido St. 16 Mz. 2 pob. Toneblanca a doña MERCEDES VARGAS BUGUEÑO, fs. 127 vta. N°118 año 2006. Dgo. almagro, 18/05/2006.-

(182) Transferido St. 20 Mz. 1 pob. Toneblanca a don CARLOS CARVAJAL ESCOBAR, fs. 128 vta. N°119 año 2006. Dgo. almagro, 18/05/2006.-

(183) Transferido St. 18 Mz. 2 pob. Toneblanca a doña ESTER TRIGO TRIGO, fs. 129 vta. N°120 año 2006. Dgo almagro, 18/05/2006.-

(184) Transferido St. 5 Mz. 2 pob. Toneblanca a don JIMY VILLOLOBOS COLLAO fs. 130 vta. N°121 año 2006. Dgo. almagro, 18/05/2006.-

(185) Transferido St. 8 Mz. 3 pob. Toneblanca a doña MARIVEL IDOLIA CASTILLO CARRASCO, fs. 131 vta. N°122 año 2006. Dgo. almagro, 18/05/2006

Pag: 26/61

Certificado Nº 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS
29
NOTARIO
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
COMERCIO
MINA
Y ARCHIVERO
JUDICIAL
DIEGO DE ALMAGRO - CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(80) Transferido st.10 Mz.1 pob. Toneblanca a doña SANDRA ANDREA ALVAREZ ESCOBAR, fs. 132 VTA. N°123 año 2006. Dgo. almagro, 18/05/06

(81) Transferido st.11 Mz.1 pob. Toneblanca a doña ERIKA ESTER FLORES VEGA, fs.133 VTA. N°124 año 2006. Dgo. Almagro, 18/05/2006.-

(82) Transferido st.15 Mz.3 pob. Toneblanca a doña JOSELYN TOLEDO MONDACA, fs.134 VTA N°125 año 2006. Dgo. almagro, 18/05/2006.-

(83) Transferido st.22 Mz.1 pob. Toneblanca a doña MARCELA ALEJANDRA CORTES DIAZ, fs.135 VTA. N°126 año 2006. Dgo. almagro, 18/05/2006.-

(84) Transferido st.15 Mz.1 pob. Toneblanca a doña MARISOL GARAY ARARCA, fs. 136 VTA. N°127 año 2006. Dgo. almagro, 18/05/2006.-

(85) Transferido st.18 Mz.1 pob. Toneblanca a doña CARMEN ALFARO BRIZUELA, fs.137 VTA. N°128 año 2006. Dgo. almagro, 19/05/2006

(72) Transferido st.8 Mz.2 pob. Toneblanca a don GABRIEL MALVENDA CAMPOS, fs.138 VTA. N°129 año 2006. Dgo. almagro, 19/05/2006.-

(73) Transferido st.11 Mz.2 pob. Toneblanca a doña MARIA VEGA GUAYMAS, fs.139 VTA. N°130 año 2006. Dgo. almagro, 19/05/2006

(74) Transferido st.12 Mz.1 pob. Toneblanca a doña ROSA JORQUERA ZEPEDA, fs.140 VTA. N°131 año 2006. Dgo. almagro, 22/05/2006

(75) Transferido st.10 Mz.2 pob. Toneblanca a doña YEZANA MORALES RIVERA, fs. VTA. N°132 año 2006. Dgo. almagro, 22/05/2006.

JUAN JOSE CARVAJAL ARANCIBIA
NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL
DIEGO PORTALES
PUBLICACIONES
ALMAGRO - CHILE
SUBSECRETARIA

Certificado 1234568411 Verifique va http://www.f

125
Ciento Veinticinco

(114) Transferido st. 12 Mz. 2 pob. Tonsleanca a doña INGRID CORTES FUENTES, fs. 183 vta. N° 190 año 2006. Dgo. Almagro, 29/06/2006.-

(116) Transferido st. 13 Mz. 2 pob. Tonsleanca a don ALEX GODOY TAPIA, fs. 184 vta. N° 171 año 2006. Dgo. Almagro, 29/06/2006.-

(117) Transferido st. 14 Mz. 1 pob. Tonsleanca a doña GLADYS RIVERA RIVERA, fs. 188 N° 174 año 2006. Dgo. Almagro, 11/07/2006.-

(118) Transferido St. 4 y St. 5 Mz. 2 pob. Centro Estación, Plano N° 68.994 C.R. Superficie 1.118 mts2 Rol SII N° 505-7, al OBISPADO DE COPIAPO (DIEGO DE ALMAGRO), fs. 31 vta. N° 25 año 2009.- Dgo. Almagro, 19/03/2009.-

(119) Transferido inmueble fiscal de calle Almirante Latorre, Comuna Dgo Almagro, Plano N° 111-1-064 C.V. al INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTES DE CHILE, fs. 85 vta. N° 62 año 2009. Dgo. Almagro 03/06/2009.-

(120) Transferido inmueble fiscal de Costado Sur del Liceo Manuel Magalhaes Medling, Juan Martinez S/N, Pob José Miguel Carrera, Comuna Dgo. Almagro Rol SII 922-001 Plano N°03202-100C.V. Superficie 5.189,06 mts2 a la I. MUNICIPALIDAD DIEGO DE ALMAGRO, fs. 3 vta. N° 3 año 2010, Dgo. Almagro, 07/01/2010.-

(121) Transferido inmueble ubicado camino acceso S/N frente Ruta Km. 53,8 Comuna Dgo. Almagro, Rol SII N° 400-1, inscrito Plano N° 03202-141-C.R., superficie 3,64 Hás. a

Pag: 28/61

Certificado Nº 123456804118 Verifique validez en http://www.tojas.cl

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL DIEGO DE ALMAGRO CHILE
SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

EMELDA S.A. fj. 148 N°119 año 2011. Dgo. Almagro, 22/08/11.-

(122) SERVIDUMBRE: Por Resolución 28/01/13, Rol C-10-2012, 1° Juzgdo. letras Coppó, inscritas fs. 82 vta. N°13 Reg. Hipotecas este Conservador y año, se CONCEDE servidumbre provisoria a favor de MINERA LEJANO OESTE S.A sobre sectos precordillerano, comuna Dgo. Almagro, Provincia Chañaral, Región Atacama, entre 1.000 y 1.100 msnm de 390.2654 has. Dgo. Almagro, 10/04/2013.-

(123) SERVIDUMBRE: Por Resolución 28/01/13, Rol C-211-2012, 1° Juzgdo. Letras Coppé, inscritas fs 91 N° 14 Reg. Hipotecas Est. Conservador y año, se CONCEDE Servidumbre provisoria a favor de MINERA LEJANO OESTE S.A sobre sectos precordillerano, comuna Dgo. Almagro, Provincia Chañaral, Región Atacama, entre 1.000 y 1.100 msnm de 295,00 has. Dgo. Almagro, 10/04/2013

(124) SERVIDUMBRE: Por Resolución 28/01/13, Rol C-215-2012, 1° Juzgdo. letras Coppó, inscritas fs 99 vta. N° 15. Reg. Hipotecas este Conservador y año, se CONCEDE. Servidumbre provisoria a favor de MINERA LEJANO OESTE S.A sobre sectos precordillerano, comuna Dgo. Almagro, Provincia Chañaral, Región Atacama, entre 1.000 y 1.100 msnm de 127,5 has. Dgo. Almagro, 10/04/2013.-

(125) SERVIDUMBRE: Por Resolución 28/01/13, Rol C. 2674-2012, 1° Juzgdo. letras Coppé, inscritas fs. 108 N° 16 Reg. Hipotecas este Conservador y año, se CONCEDE Servidumbre provisoria a favor de MINERA LEJANO OESTE S.A sobre sectos precordillerano, comuna Dgo. Almagro, Provincia Chañaral, Región Atacama, entre 1.000 y 1.100 msnm de 113,732 has. Dgo. Almagro, 10/04/2013.-

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINA Y ARCHIVERO JUDICIAL DIPUTADO MAGRO - CHILE SUBSECRETARIA

Certificado 123456804 Verifique v. http://www.

126

Ciento Veintiseis

(126) SERVIDUMBRE: Por Resolución 28/01/13, Rol C-2675-2012, 1° Juzgdo. Letras Copiapó, inscritas fs. 117 vta. N° 17 Reg. Hipotecas este Conservador y año, se CONCEDE servidumbre provisoria a favor de MINERA LEJANO OESTE S.A sobre sector precordillerano, comuna, Dpto. Almagro, Provincia Chañaral, Región Atacama, entre 1000 y 1100 msnm de 192,16 has. Dpto. Almagro, 10/04/2013.-

(127) SERVIDUMBRE: Por Resolución 28/01/13, Rol C-5230-2012, 1° Juzgdo. Letras Copiapó, inscritas fs. 128 N° 18, Reg. Hipotecas este conservador y año, se CONCEDE servidumbre provisoria a favor de MINERA LEJANO OESTE S.A sobre sector precordillerano, comuna Dpto. Almagro, Provincia Chañaral, Región Atacama, entre 1000 y 1100 msnm de 100 has. Dpto. Almagro, 10/04/2013. CANCELADO 24/11/14.-

(128) SERVIDUMBRE: Por Resolución 25/04/13, Rol C-267-2013, 2° Juzgdo. Letras Copiapó, inscritas fs. 136 y N° 19, Reg. Hipotecas este conservador y año, el Fisco de Chile CONCEDE servidumbre provisoria de ocupación y tránsito, sobre terrenos fiscales ubicados en Dpto. Almagro, Provincia chañaral, Región Atacama, superficie 300 has, a favor de GOLD FIELDS PIRCAS LIMITADA. Dpto. Almagro, 14/06/2013.- CANCELADO 29/08/14

(129) SERVIDUMBRE: Por Resolución 25/04/13, Rol C-268-2013, 2° Juzgdo. Letras Copiapó, inscritas fs. 144, N° 20 Reg. Hipotecas este conservador y año, el Fisco de Chile CONCEDE servidumbre provisoria de ocupación y tránsito, sobre terrenos fiscales ubicados en Dpto. Almagro, Provincia Chañaral, Región Atacama, superficie 900 has, a favor de GOLD FIELDS SALARES NORTE LTDA. Dpto. Almagro, 14/06/2013.- CANCELADO 29/08/14.-

(129-A) ARCHIVO PLANO: A-fs, 94 VTA. N°79 año 2013 Juan Martinez S/N Interior Cantón Plano 03202-197 CU, Solicitante Sergio Nuñez Aguilar. Dpto. 2013.-

Pag: 30/61

Certificado Nº 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SUBSECRETARIA

(130) CONTRATO CONCESION ONEROSA: A fs. 163 Nº 22 Reg. Hipotecas y gravámenes este Conservador y año, entre FISCO DE CHILE Y SOCIEDAD ANDES MAINSTREAM SPA. Ogo. Almagro, 21/06/13: ho enmendado VALE: 07/05/2019 CANCELADO

(131) SERVIDUMBRE: Por Resolución 16/05/13, Rol C-646-2013, 1º Juzgdo letras Copiapó, inscritas fs. 179 vta. Nº 23 Reg. Hipotecas este conservador y año, el Fisco de Chile constituye servidumbre legal minera provisoria de ocupación y tránsito, sobre terrenos fiscales ubicados en Ogo. Almagro, Provincia Chañaral, Región Atacama, superficie 200 hás, a favor de MINERA RIXIN CHILE LTDA. Ogo. Almagro, 03/07/2013:

(132) SERVIDUMBRE: Por esc. púb. 24/07/13, Notaría Coppó, don LUIS CONTRERAS FUENTES, inscrita fs. 185 vta. Nº 25, Reg. Hipotecas este conservador y año, el Fisco de Chile constituye servidumbre minera de ocupación y tránsito, a favor de LAGUNA RESOURCES CHILE LIMITADA, sobre terrenos fiscales ubicados en Ogo. de Almagro, Provincia de Chañaral, Región Atacama de una superficie de 794,58 Has. Ogo. Almagro, 20/08/2013:

(133) CONTRATO CONCESION ONEROSA: A fs. 194 vta. Nº 27 Reg. Hipotecas y Gravámenes este conservador y año, entre FISCO DE CHILE Y SOLVENTUS CHILE SpA, a favor de este último. Ogo. Almagro, 22/10/13: ho enmendado VALE:

(134) SERVIDUMBRE: Por esc. púb. de fecha 07/01/14, Notaría Coppó, don LUIS MANQUEHUAL MERY, inscrita a fs. 1 Nº 1 Reg. Hipotecas este Conservador y año el FISCO DE CHILE constituye SERVIDUMBRE de ocupación, paso y tránsito a favor de GETRANS S.A., sobre terrenos fiscales ubicados en Diego de Almagro, Según

Pag: 31/61

Certificado 123456804 Verifique v http://www

JOSE CARVAJAL NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y ARCHIVERO JUDICIAL DIEGO DE ALMAGRO - CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

127

CIENTO VEINTISIETE

Plano N°03202-1451 C.R. Rol SII N° 5000-25 y N°7183-25.
Dgo. Almagro, 08/01/2014.-

(135) SERVIDUMBRE: Por Resolución de la Corte de Apelaciones de Copiapó de fecha 28 de Marzo de 2013. Inscrita a fs: 21 Nº 04 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el FISCO DE CHILE, Constituye Ampliación de Servidumbre legal minera preservia de ocupación y tránsito sobre terrenos fiscales ubicados en Dgo. Almagro, Provincia de Chañoral, Región de Atacama, Superficie total de 1.230,97 Has., a favor de Corporación NACIONAL DEL Cobre DE CHILE. Dgo. Almagro, 27/01/2014.

(136) SERVIDUMBRE: Por escritura pública de fecha 13-01-14, Notaria Coppó, don Luis Manquehual Mery, inscrita a fs. 90 Nº 05 Reg. Hipotecas este Conservador y año el FISCO DE CHILE Constituye SERVIDUMBRE de Ocupación y Transito a favor de ANDES MAINSTREAM SpA., Sobre terrenos fiscales ubicados en Diego de Almagro. Según Plano Nº03202-1314 C.R. Rol SII Nº 7.000-90. Dgo. Almagro, 10-02-14

(137) SERVIDUMBRE: Por escritura Pública de fecha 13-01-14, Notaria Coppó de don Luis Manquehual Mery, inscrita a fs: 94 vta Nº 06 Reg. Hipotecas este conservador y año el fisco DE CHILE Constituye SERVIDUMBRE de ocupación y transito a favor de ANDRES MAINSTREAM SpA., Sobre terrenos fiscales ubicados en Diego de Almagro. Según Plano Nº 03202-1313. Rol SII Nº 2000-89. Dgo. Almagro, 10-02-2014.

Pag: 32/61
Certificado Nº 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl
REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(138) SERVIDUMBRE: Por escritura pública de fecha 17-01-14 de la notaria de Copiapó de don Luis Ignacio Marquehual Mery, inscrita a fs: 49 vta Nº 08 Reg. Hipotecas de este Conservador y año el Fisco DE Chile Constituye SERVIDUMBRE de paso a favor de GUILLERMO EDIS PAEZ CERDA, sobre terrenos fiscales ubicados en Diego de Almagro. Según Plano Nº 03702-17/CL, Rol SII Nº 535-14. Dgo. Almagro. 05/03/2014.

(139) Contrato de Concesión Onerosa: A fs: 50 vta Nº 08 Reg. Hipotecas y Gravámenes este Conservador y año, entre Fisco de Chile y Solar Chile S.A. a favor de este ultimo Dgo Almagro. 26/03/14. Lo enmendado Vale.

CAROLINA VILCHES NOTARIO Y CONSERVADOR DIEGO DE ALMAGRO

CANCELADO 19/11/2020

(140) SERVIDUMBRE: Por escritura Publica de fecha 12-05-14 de la notaria de Copiapó de don Luis Ignacio Marquehual Mery inscrita a fs: 85 Nº 12 Reg. de Hipotecas de este Conservador y año. el Fisco de Chile Constituye Servidumbre a favor de R.V. Salvador SPA, Sobre terrenos fiscales ubicados en Dgo de Almagro. Según Plano Nº. 03702-1513 C.R., Rol SII. Nº 7.000-117. Dgo. Almagro, 15-05-2014

Pag: 33/61

(141) SERVIDUMBRE: Por escritura Publica de fecha 16-01-14 de la notaria de Copiapó de don Luis Ignacio Marquehual Mery inscrita a fs: 88 Nº 13 Reg. de Hipotecas de este Conservador y año. el Fisco de Chile Constituye Servidumbre a favor de LAGUNA RESOURCES CHILE limitada, Sobre terrenos fiscales ubicados en Almagro. 19-05-2014.

REPUBLICA DE CHILE JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINA Y PRESIDENTE JUDICIAL DIEGO DE ALMAGRO - CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SUBSECRETARIA

Certificado 1234568041 Verifique va http://www.i

128
CIENTO VEINTIOCHO:

(142) CONTRATO DE CONCESION ONEROSA: a fs. 94 vta, Nº 14 Registro de Hipotecas y Gravamenes este conservador y otra entre Fisco de Chile y Diego de Almagro Solar S.A, a favor de este último, Dgo. de Almagro, 17-06-2014.-

(143) ALZAMIENTO SERVIDUMBRE: Por Resolución de fecha 27/11/2013 3º Juzgado de Letras de Copiapó, se ALZA la servidumbre provisoria de anotación marginal Nº 31 de fecha 29/01/13 concedida a favor de Cía. Minera El Prado, actualmente a nombre de Cía. Minera Sierra Norte. Dgo. almagro, 14/07/2014.-

(144) SERVIDUMBRE: Por Resolución 13/01/14 Causa Rol C-3130-2013 1º Juzgado Civil de Copiapó, inscrita fs. 123 vta. Nº 19 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituye Servidumbre Legal Minera provisoria de ocupación/ por una superficie de 3,3178 Hás. en Sector pre-cordillerano de la Región de Atacama, comuna Dgo. almagro, provincia Chañaral, entre los 1.000 y 1.100 m.s.n.m. a favor de MINERA LEJANO OESTE S.A. Dgo. almagro, 05/08/2014

(145) CANCELACION SERVIDUMBRE: Por Resolución de 12/03/14 y certificación de 16/05/14 1º Juzgado Civil Copiapó, copia archivada Nº 255 al 259 Reg. Hipotecas, este Conservador y año, se CANCELA y DEJA SIN EFECTO la Servidumbre de anotación marginal Nº 20 de fecha 24/08/12 concedida a favor de Minera Lejano Oeste S.A. Dgo. almagro, 05/08/2014

(146) CANCELACION SERVIDUMBRE: Por Resolución de 31/03/14 y certificación de 24/04/14 1º Juzgado Civil Copiapó, copia archivada Nº 260 al 264 Reg. Hipotecas este Conservador y año, SE CANCELA y DEJA SIN EFECTO/ la Servidumbre de anotac. marginal Nº 35 de fecha 12/03/13 concedida

entre líneas "el LOTE D 36 de" VALE.- al LOTE D 36 de/

Pag: 34/61
Certificado Nº 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl
REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SUBSECRETARIA
NOTARIO Y CONSERVADOR DE ALMAGRO

a favor de Minera Lejano Oeste S.A. Dpo. almagro, 05/08/2014.-

~~CANCELACION SERVIDUMBRE:~~
(147) Por Resolución de 12/03/14 y Certificación de 16/05/14 1º Juzgado Civil Coppó, copia archivada N°265 al 269 Reg. Hipotecas este Conservador y año, se CANCELA y DEJA SIN EFECTO, la servidumbre de anotac. marginal N°24 de fecha 15/11/12 concedida a favor de Minera Lejano Oeste S.A. Dpo. almagro, 05/08/14.-

~~ALZAMIENTO SERVIDUMBRE:~~
(148) Por Resolución de 01/08/14 y Certificación de 27/08/14 2º Juzgado Civil Coppó, copia archivada N°270 al 275 Reg. Hipotecas este Conservador y año, se ALZA la servidumbre de anotac. marginal N°128 de fecha 14/06/13 concedida a Gold Fields Picos Hda. Dpo. almagro, 29/08/14.-

(149) ALZAMIENTO SERVIDUMBRE: Por Resolución de 01/08/14 y Certificación de 27/08/14 2º Juzgado Civil Coppó, copia archivada N°276 al 281 Reg. Hipotecas este Conservador y año, se ALZA la servidumbre de anotac. marginal N°129 de fecha 14/06/13 concedida a Gold Field Salares Norte Hda. Dpo. almagro, 29/08/14.-.

(150) CANCELACION SERVIDUMBRE: Por resolución 03/12/13 y Certificación 11/03/14 1º Jzgdo. Civil Coppó. Causa Rol 217-2012, copia archivada N°283 al 287 Reg. Hipotecas este Conservador y año, se ordena CANCELAR la servidumbre de anotac. marginal N°21 de fecha 24/08/12 concedida a Minera Lejano Oeste S.A. Dpo. almagro, 13/10/2014.-

(151) CANCELACION SERVIDUMBRE: Por Resolución 04/12/13 y Certificación 11/03/14 Causa Rol 218-2012 1º Jzgdo. Civil Coppó, copia archivada N°288 al 292 Reg. Hipotecas Conservador y año, se ordena CANCELAR la servidumbre de anotac. marginal N°22 de fecha 24/08/12 concedida a Minera Lejano Oeste S.A. Dpo. almagro, 13/10/2014.-

JOSE CARVAJAL BOLADOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINA Y ARCHIVERO JUDICIAL ALMAGRO - CHILE

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SUBSECRETARIA

Certificado 12345680411 Verifique val http://www.fi

423

129

CIENTO VEINTINUEVE

(152) CANCELACION SERVIDUMBRE: Por Resolución 04/12/13 y Certificación 11/03/14 Causa Rol 219-2012 1º Jzgdo. Civil Coppó, copia archivada Nº 293 al 298 Reg. Hipotecas este Conservador y año, se ordena CANCELAR la servidumbre de anotac. marginal Nº23 de fecha 24/08/12 concedida a Minera Lejano Oeste S.A. Dgo. almagro, 13/10/2014.-

(153) CANCELACION SERVIDUMBRE: Por Resolución 22/11/13 y Certificación 11/03/14 Causa Rol 2676-2012 1º Jzgdo. Civil Coppó, copia archivada Nº 299 al 303 Reg. Hipotecas este Conservador y año, se ordena CANCELAR la servidumbre de anotac. marginal Nº33 de fecha 12/03/13 concedida a Minera Lejano Oeste S.A. Dgo. almagro, 13/10/2014.-

(154) CANCELACION SERVIDUMBRE: Por Resolución 28/10/13 y Certificación 11/03/14 Causa Rol 2956-2012 1º Jzgdo. Civil Coppó, copia archivada Nº 304 al 308 Reg. Hipotecas este Conservador y año, se ordena CANCELAR la servidumbre de anotac. marginal Nº36 de fecha 12/03/13 concedida a Minera Lejano Oeste S.A. Dgo. almagro, 13/10/14.-

(155) ARCHIVO: A Fs. 154 VTA. Nº127 Predio Sector Sur de la ciudad de Diego de almagro a un costado de la Ruta C-17, ampliación Sur Estación Termoeléctrica San Lorenzo, Rol de avalúo Nº 3001-7. Dgo. almagro, 15/10/2014.-

(156) SERVIDUMBRE: Por Resolución 03/10/14 Causa Rol C-1933-2014 1º Juzgado Letras Coppó, inscrita fs. 133 Nº 21 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó Servidumbre Provisoria de ocupación y tránsito, sobre terrenos fiscales de una superficie de 1.879,04 hás. ubicados en la comuna de Dgo. almagro, a 266 km. al NE de Coppó, y altitud entre los 4200 y 4900 msnm, a favor de MINERA GOLD FIELDS SALARES NORTE LTDA. Dgo. almagro, 20/10/2014.-

Pag: 36/61

Certificado Nº 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(157) SERVIDUMBRE: Por Resolución 24/07/14 causa Rol C-2162-2013 4° Juzgado Letras Coppó, inscrita fs. 144 vta. N°22 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile concedió ampliación servidumbre legal minera, sobre terrenos fiscales ubicados en la comuna de Dpo. almagro, Provincia de Chañaral, a favor de Cía. Minera Siena Norte S.A. Dpo. almagro, 22/10/2014.-

(158) Transferidos lotes A y B, calle La Paz N°401, comuna Dpo almagro Rol SII N°707-1 y 725-1 Plano N° 03202-1228 CV., Superficie -- 30.872 a la I. Municipalidad de Dpo. almagro, Fs. 178 N°144 año 2014. Dpo. almagro, 17/11/2014.-

(159) CANCELACION SERVIDUMBRE: Por Resolución 22/11/13 y Certificación 11/03/14 causa Rol 5230-2011 1° Juzgado Letras Coppó, copia archivada N°374 al 381 Reg. Hipotecas este Conservador y año, se ordena CANCELAR la servidumbre de anotac. marginal N°127 de fecha 10/04/13 concedida a MINERA LEGADO Oeste SA. Dpo. almagro, 21/11/2014.-

(160) CANCELACION SERVIDUMBRE: Por Resolución 22/11/13 y Certificación 11/03/14 causa Rol 5232-2011 1° Juzgado Letras Coppó, copia archivada N°382 al 390 Reg. Hipotecas este Conservador y año, se ordena CANCELAR la servidumbre de anotac. marginal N°18 de fecha 24/08/12 concedida a Minera Legado Oeste S.A. Dpo. almagro, 21/11/2014

(161) CANCELACION SERVIDUMBRE: Por Resolución 04/12/13 y Certificación 11/03/14 causa Rol 5233-2011 1° Juzgado Letras Coppó, copia archivada N° 391 al 396 Reg. Hipotecas este Conservador y año, se ordena CANCELAR la servidumbre de anotac. marginal N°19 de fecha 24/08/12 concedida a Minera Legado SA. Dpo. almagro, 21/11/2014.

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINA Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION

Certificado 12345680411 Verifique val http://www.fc

130

CIENTO TREINTA

(162) CONTRATO CONCESION ONEROSA : A fs. 166 N°23 Reg. Hipotecas este Conservador y año, entre Fisco de Chile y Almeyda Solar SpA, sobre lotes a, b, c, d, e, f, g, h, i, camino público C-167 Km. 0,5, Dpto. de Almagro, Provincia Chañaral Región Atacama, Superficie 1.250.365,47 mts.2, Plano 03202-1189-C.U. Dpto. Almagro, 03/12/2014.-

(163) CONTRATO CONCESION ONEROSA : A fs. 185 Vta. N°24 Reg. Hipotecas este Conservador y año, entre Fisco de Chile y Dpto. de Almagro Matus y SpA, sobre lotes a, b, c y d, camino público C-151 Km. 30, Sector Fortuna, comuna Dpto. Almagro, provincia Chañaral, Región Atacama, superficie 238,534 Hás., Plano 03202-1366-C.R. Dpto. Almagro, 03/12/2014

(164) CONTRATO CONCESION ONEROSA : A fs. 208 Vta. N°26 Reg. Hipotecas este Conservador y año, entre Fisco de Chile y Fotovoltaica Norte Grande 4 SpA, Camino Público C-175 Km. 10, Comuna Dpto. Almagro, Provincia de Chañaral Región Atacama, Superficie 219,047 Hás. Plano 03202-1365 C.R. Dpto. almagro, 18/12/2014.-

(165) AMPLIACION SERVIDUMBRE : A fs. 1 N°1 Reg. Hipotecas este Conservador y año, Por Resolución 26/08/2014 causa Rol 1824-2014 4° Juzgado Letras Copiapó, el Fisco de Chile concedió ampliación servidumbre legal minera, sobre terrenos fiscales ubicados en la comuna de Dpto. almagro, provincia de Chañaral, superficie 55,82 Hás, a favor de la Minera Sierra Norte S.A. Dpto. almagro, 14/01/2015.- CANCELADO 30/10/2019.-

(166) SERVIDUMBRE : Por Resolución 12/01/15 causa Rol C-915-2014 1° Juzgado Letras Copiapó, inscrita fs. 13 N°3 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile concedió servidumbre provisoria por una superficie de 132,7713 Hás. Sector Pre-Cordillerano Región Atacama, comuna Dpto. Alma

Pag: 38/61
Certificado Nº 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl
REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Dgo, Provincia Chañaral, entre 1.000 y 1.100 m.s.n.m a favor de MINERA STO. DGO. S.A. Dgo. Almagro, 20/02/2015.-

(167) SERVIDUMBRE: Por Resolución 23/01/15 Causa Rol C-1861-2014 2º Juzgado de Letras Copiapó, inscrita fs. 34 VTA. Nº4 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el FISCO de Chile concedió servidumbre provisoria por una superficie de 8,39 Hds., Sector Pre-Cordillerano, Región Atacama, Comuna Dgo. Almagro, Provincia Chañaral, entre 1.000 y 1.100 m.s.n.m a favor de MINERA STO. DGO. SCM. Dgo. Almagro, 20/02/2015.-

(168) SERVIDUMBRE: Por esc. púb. 16/02/15 Notaría Copiapó, don LUIS MARQUEHUAL MERY, inscrita fs. 47 Nº09 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el FISCO de Chile constituye servidumbre de ocupación y tránsito sobre el terreno fiscal ubicado en Camino Público, Sector La Fortuna, comuna Dgo. Almagro, Plano 03202-1333 CR, Rol SII 7000-92, a favor de DIEGO DE ALMAGRO SOLAR S.A. Dgo. Almagro, 12/03/2015.-

(169) CONTRATO CONCESION ONEROSA: A fs. 87 Nº13 Reg. Hipotecas este Conservador y año, entre el FISCO DE CHILE y ABC SOLAR 1 SpA, Sicma Chinchilla, Inca de Oro, comuna Dgo. Almagro, Prov. Chañaral, Reg. Atacama, Rol 8000-18, superficie 50,00 Hds., Plano 03202-1747-CR. Dgo. Almagro, 22/04/2015.-

(170) CANCELACION SERVIDUMBRE: Por Resolución 12/03/15 y Certificación 23/03/15 Causa Rol C-2852-2012 1º Juzgdo. Civil Copiapó, copia autorizada Nº175 al 184 Reg. Hipotecas este Conservador y año, se ordena CANCELAR el resto de la servidumbre de anotare. Marginal Nº35 de fecha 12/03/13 concedido a Minera Lejano Oeste S.A. Dgo. Almagro, 20/05/2015.-

Marginales continuan TOMO II Reg. Propiedad de Bienes Raices año 1994 - 1996.-

RUBEN JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL DIEGO DE ALMAGRO CHILE

Pag: 39/61

Certificado 123456041116 Verifique validez http://www.fo

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 171) SERVIDUMBRE: Por esc. pub. 29/04/15 Notaría Coppó., don LUIS MANQUEHUAL MERY, inscrita fs. 106 vta. N°16 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituye Servidumbre Eléctrica, de ocupación y tránsito a favor de TRANSMIROSA ELECTRICA DEL NORTE S.A., sobre el inmueble fiscal ubicado en la comuna de Diego de Almagro, Plano N°03202-1753 CR (Lámina 1, 2 y 3). Rol SII N°7000-110. Dgo. Almagro, 22/05/2015.-

Pag: 40/61

Certificado N° 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 172) SERVIDUMBRE: Por esc. pub. 15/05/15 Notaría Coppó., don LUIS MANQUEHUAL MERY, inscrita fs. 123 vta. N°17 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituye servidumbre eléctrica, de ocupación y tránsito a favor de ANDES GENERACION SpA, sobre terrenos fiscales ubicados en Sector Ruta C-17 Km. 121,80 Sector Sur de Diego de Almagro, Plano 03202-1756 C.U., Rol SII

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

3001-8 y 3001-9, Superficie 3,65 hás. Dgo. Almagro, 27/05/2015.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 173) CONTRATO CONCESION ONEROSA: Por esc. pub. 24/09/14 Notaria Coppó., don LUIS MANQUEHUAL MERY, inscrita fs. 130 N°19 Reg. Hipotecas este Conservador y año, entre el FISCO DE CHILE y CONDOR SOLAR SpA, sobre inmueble fiscal ubicado en Camino Público C-245 Km. 4,06, comuna Diego de Almagro, Rol SII 7000-91, Superficie total aprox. 105, 53 hás, Plano 03202-133 C.R. Dgo. Almagro, 18/06/2015.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 174) CONTRATO CONCESION ONEROSA: Por esc. pub. 23/04/15 Notaria Coppó., don LUIS MANQUEHUAL MERY, inscrita fs. 162 N°25 Reg. Hipotecas este Conservador y año, entre el FISCO DE CHILE y CENTRAL SOLAR DESIERTO 1 SpA, sobre inmueble fiscal ubicado en Sector Llano Indio de Plata, comuna Diego de Almagro, Rol SII 7000-79, superficie aproximada 89,48 has., Plano 03202-1778 C.R. Dgo. Almagro, 10/08/2015.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105: 175) Transferido inmueble fiscal ubicado en Av. Juan Martínez s/n interior, Sector Centro, comuna Dgo. Almagro, Rol SII 461-27, Plano 03202-1234 C.U., superficie 298,57 mts.2 a la I. Municipalidad de Diego de Almagro, a fs. 242 N°184 año 2015. Dgo. Almagro, 13/08/2015.

Anotación Marginal de fs. 111 vta. N°105: 176) Transferido inmueble fiscal ubicado Sector Sur localidad Diego de Almagro. Costado Ruta C-17, Ampliación Sur Estación Termoeléctrica San Lorenzo, comuna Dgo. Almagro, Rol SII 3001-7, Plano 03202-1527 C.R., superficie 4,73 hás. a Enlasa Generación Chile S.A., a fs. 338 N°253 año 2015. Dgo. Almagro, 04/11/2015.

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS
NOTARIO
CONSERVADOR DE
BIENES RAICES
COMERCIO
MINA
Y ARCHIVERO
JUDICIAL
DIEGO DE ALMAGRO - CHILE
REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Certificado
1234568041
Verifique v
http://www.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 171) SERVIDUMBRE: Por esc. pub. 29/04/15 Notaría Coppó., don LUIS MANQUEHUAL MERY, inscrita fs. 106 vta. N°16 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituye Servidumbre Eléctrica, de ocupación y tránsito a favor de TRANSMIROSA ELECTRICA DEL NORTE S.A., sobre el inmueble fiscal ubicado en la comuna de Diego de Almagro, Plano N°03202-1753 CR (Lámina 1, 2 y 3). Rol SII N°7000-110. Dgo. Almagro, 22/05/2015.-

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 172) SERVIDUMBRE: Por esc. pub. 15/05/15 Notaría Coppó., don LUIS MANQUEHUAL MERY, inscrita fs. 123 vta. N°17 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituye servidumbre eléctrica, de ocupación y tránsito a favor de ANDES GENERACION SpA, sobre terrenos fiscales ubicados en Sector Ruta C-17 Km. 121,80 Sector Sur de Diego de Almagro, Plano 03202-1756 C.U., Rol SII

Pag: 42/61

Certificado Nº 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.gl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

3001-8 y 3001-9, Superficie 3,65 hás. Dgo. Almagro, 27/05/2015.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 173) CONTRATO CONCESION ONEROSA: Por esc. pub. 24/09/14 Notaría Coppó., don LUIS MANQUEHUAL MERY, inscrita fs. 130 N°19 Reg. Hipotecas este Conservador y año, entre el FISCO DE CHILE y CONDOR SOLAR SpA, sobre inmueble fiscal ubicado en Camino Público C-245 Km. 4,06, comuna Diego de Almagro, Rol SII 7000-91, Superficie total aprox. 105, 53 hás, Plano 03202-133 C.R. Dgo. Almagro, 18/06/2015.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 174) CONTRATO CONCESION ONEROSA: Por esc. pub. 23/04/15 Notaría Coppó., don LUIS MANQUEHUAL MERY, inscrita fs. 162 N°25 Reg. Hipotecas este Conservador y año, entre el FISCO DE CHILE y CENTRAL SOLAR DESIERTO 1 SpA, sobre inmueble fiscal ubicado en Sector Llano Indio de Plata, comuna Diego de Almagro; Rol SII 7000-79, superficie aproximada 89,48 has., Plano 03202-1778 C.R. Dgo. Almagro, 10/08/2015.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105: 175) Transferido inmueble fiscal ubicado en Av. Juan Martinez s/n interior, Sector Centro, comuna Dgo. Almagro, Rol SII 461-27, Plano 03202-1234 C.U., superficie 298.57 mts.2 a la I. Municipalidad de Diego de Almagro, a fs. 242 N°184 año 2015. Dgo. Almagro, 13/08/2015.

Anotación Marginal de fs. 111 vta. N°105: 176) Transferido inmueble fiscal ubicado Sector Sur localidad Diego de Almagro, Costado Ruta C-17, Ampliación Sur Estación Termoeléctrica San Lorenzo, comuna Dgo. Almagro, Rol SII 3001-7, Plano 03202-1527 C.R., superficie 4,73 hás. a Enlasa Generación Chile S.A., a fs. 338 N°253 año 2015. Dgo. Almagro, 04/11/2015.

Certificado 1234568041 Verifique va http://www.i

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINA Y ARCHIVERO JUDICIAL DIEGO DE ALMAGRO CHILE

124

Ciento Veinticuatro

(96) Transferido St.6 Mz.2 pob. Toneblanca a doña NURY VALDIVIA AGUIRRE, fs. 142 vta. N°133 año 2006. Dgo. almagro, 22/05/2006.-

(97) Transferido st.7 Mz.4 pob. Toneblanca a doña EUFEMIA BERRIOS ROJAS, fs. 143 vta. N°134 año 2006. Dgo. Almagro, 22/05/2006.-

(98) Transferido St.5 Mz.3 pob. Toneblanca a don ALEJANDRO ARAYA PUEBLA, fs. 144 vta. N°135 año 2006 Dgo. almagro, 22/05/2006

(99) Transferido St.3 Mz.2 pob. Toneblanca a don HUGO ARAYA ARAYA, fs. 145 vta. N°136 año 2006. Dgo. almagro, 22/05/2006.-

(100) Transferido st.4 Mz.2 pob. Toneblanca a doña LILIANA IBACACHE OLIVARES, fs. 146 vta. N°137 año 2006. Dgo. Almagro, 22/05/2006.-

(101) Transferido St.1 Mz.1 pob. Toneblanca a doña JUDITH GAYTAN VILLALOBOS, fs. 147 vta. año 2006. Dgo. Almagro, 23/05/2006.-

(102) Transferido St.13 Mz.4 pob. Toneblanca a doña CECILIA MIRANDA URRUTIA, fs. 148 vta. N°139 año 2006. Dgo. almagro, 23/05/2006.-

(103) Transferido St.15 Mz.2 pob. Toneblanca a doña CINTHIA CARVAJAL NAVARRO, fs. 149 vta. N°140 año 2006. Dgo. almagro, 23/05/2006.-

(104) Transferido st.21 Mz.1 pob. Toneblanca a don JUAN ASTUDILLO ROJAS, fs. 143 N°143 Año 2006. Dgo. Almagro, 24/05/2006.-

(105) Transferido st.4 Mz.1 pob. Toneblanca a doña EVELINA ARANCIBIA CORTES, fs. 144 N°144 año 2006. Dgo. almagro, 24/05/2006.-

Certificado Nº 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO JUEZ DE LETRAS Y ARCHIVERO JUDICIAL SECRETARIA DIEGO DE ALMAGRO CHILE MINISTERIO DE

(106) Transferido st.14 Mz.4 pob. Toneblanca a don TOMAS ROJAS ROJAS, fs. 157 VTA. N=147 año 2006. Dgo. Almagro, 26/05/2006

(107) Transferido st.1 Mz.3 pob. Toneblanca a doña JANET RIVERA TRUJILLO, fs. 158 VTA. N=148 año 2006. Dgo. almagro, 26/05/2006.-

(108) Transferido St.14 Mz.2 pob. Toneblanca a don MARCO VILLALOBOS COLLAO, fs. 159 VTA. N=149 año 2006. Dgo. Almagro, 29/05/2006.-

(109) Transferido st.15 Mz.4 pob. Toneblanca a don CARLOS ALVAREZ LICUIME, fs. 162 N=152 año 2006 Dgo. almagro, 30/05/2006.-

(110) Transferido st.7 Mz.2 pob. Toneblanca a doña YAZNA IBARRA AVILA, fs. 162 VTA. N=153 año 2006. Dgo. Almagro 08/06/2006.-

(111) Transferido st.19 Mz.1 pob. Toneblanca a doña SILVIA GOMEZ GOMEZ, fs. 168 VTA. N=157 año 2006. Dgo. almagro, 08/06/2006.-

(112) Transferido st.19 Mz.2 pob. Toneblanca a doña PATRICIA JUAREZ JUAREZ, fs. 169 VTA. N=158 año 2006. Dgo almagro, 08/06/2006.-

(113) Transferido st.17 Mz.2 pob. Toneblanca a doña PAMA VILLALOBOS ALBORNOZ, fs. 175 VTA. N=163 año 2006. Dgo. Almagro, 16/06/2006.-

(114) Transferido st.7 Mz.1 pob. Toneblanca a don ALEJANDRO ESPEJO LUCO fs. 182 VTA. N=169 año 2006. Dgo. almagro, 26/06/2006.-

Pag: 45/61

REPUBLICA DE CHILE
JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS
NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL
LITORAL DE ATACAMA
SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Certificado 1234568041 Verifique v http://www.

Anotación Marginal de fs. 111 vta. N°105: 177) SERVIDUMBRE: por Resolución de fecha 14/10/2015 2° Juzgado de Letras de Copiapó Rol C-1424-2015, inscrita fs. 194 N°29 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó Servidumbre Legal Minera Provisoria a favor de SOUTHERN COPPER CORPORATION, sobre terreno fiscal ubicado en la comuna de Diego de Almagro, superficie 2.662,13 hás. Dgo. Almagro, 24/11/2015.-

Anotación Marginal de fs. 111 vta. N°105: 178) AMPLIACION SERVIDUMBRE: por Resolución de fecha 04/04/2014 3° Juzgado de Letras de Copiapó Rol C-2077-2012, inscrita fs. 205 N°30 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó Ampliación Servidumbre Legal Minera de ocupación y tránsito a favor de CIA. MINERA SIERRA NORTE S.A., sobre terreno fiscal ubicado en la comuna de Diego de Almagro, superficie 257,33 hás. Dgo. Almagro, 26/11/2015.

Anotación Marginal de fs. 111 vta. N°105: 178) AMPLIACION SERVIDUMBRE: por Resolución de fecha 04/03/2015 4° Juzgado de Letras de Copiapó Rol C-2162-2013, inscrita fs. 221 vta. N°31 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó Ampliación Servidumbre Legal Minera a favor de CIA. MINERA SIERRA NORTE S.A., sobre terreno fiscal ubicado en la comuna de Diego de Almagro, superficie 132,46 hás. Dgo. Almagro, 26/11/2015.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 179) CONTRATO CONCESION ONEROSA: Por esc. pub. 09/09/15 Notaría Coppó., don LUIS MANQUEHUAL MERY, inscrita fs. 11 N°06 Reg. Hipotecas este Conservador y año, entre el FISCO DE CHILE y ACCIONA ENERGIA CHILE SpA, sobre inmueble fiscal ubicado en Sector Pampa Austral Ruta C-171 Km. 5, comuna Diego de Almagro, Rol SII 7001-1, superficie aproximada 100.955 has., Plano 03202-1536 C.R. Dgo. Almagro, 04/03/2016.

Pag: 46/51
Certificado 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 180) SERVIDUMBRES: por Sentencia de fecha 12/05/2014 2° Juzgado de Letras de Copiapó Rol C-3605-2011, confirmada por resolución de fecha 19/01/2015 Iltma. Corte de Apelaciones de Copiapó Rol N°286-2014, inscritas fs. 39 vta. N°09 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó tres servidumbres legales mineras de ocupación y una servidumbre de tránsito a favor de MINERA CRUZ LIMITADA, sobre terrenos fiscales ubicados en la comuna de Diego de Almagro, superficie 415,188 hectáreas. Dgo. Almagro, 20/05/2016.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 181) SERVIDUMBRE: por esc. pub. 07/04/2016 Notaría Coppó., don LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, inscrita fs. 59 vta. N°11 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre de tránsito a favor de DIEGO DE ALMAGRO MATRIZ SpA, sobre predio fiscal ubicado en Ruta C-151 altura km 3,8 aprox. Sector Norte de Diego de Almagro, plano 03202-1741 C.R. Dgo. Almagro, 21/06/2016.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 182) Transferido inmueble ubicado calle FFCC, entre calles Paraguay y Lautaro, Diego de Almagro, Rol SII 535-18, Plano 03202-584 C.U., superficie 1398,90 mts.2 a I. Municipalidad Diego de Almagro a fs. 158 vta. N°109 año 2016. Dgo. Almagro,14/07/2016.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 183) SERVIDUMBRE: por esc. pub. 24/08/2016 Notaría Coppó., don LUIS MANQUEHUAL MERY, inscrita fs. 83 N°19 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre de ocupación y tránsito a favor de ACCIONA ENERGIA CHILE SpA, sobre inmueble ubicado en Camino Público C-171, Sector Pampa Austral, comuna Diego de Almagro, Superficie total 7,22

Certificado 12345680411 Verifique val http://www.fi

hás., Plano 03202-1771 C.R., Asignación Rol SII 7000-130. Dgo. Almagro, 09/09/2016.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 184) SERVIDUMBRE: por resolución de fecha 11/03/2016, complementada por resolución de fecha 30/09/2016 4° Juzgado Letras Copiapó Rol C-2546-2015, inscrita fs. 97 vta. N°21 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre legal minera provisoria a favor de SCM BERTA, sobre terrenos fiscales ubicados en camino a Tranque Pampa Austral, Km. 3.4, a 990 msnm, comuna de Diego de Almagro, superficie 4,41 hás. Dgo. Almagro, 30/09/2016.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 185) CONTRATO CONCESION ONEROSA: Por esc. pub. 10/02/15 Notaría Coppó., don LUIS MANQUEHUAL MERY, inscrita fs. 109 N°22 Reg. Hipotecas este Conservador y año, entre el FISCO DE CHILE e INVERSIONES Y SERVICIOS SUNEDISON CHILE LTDA., sobre inmueble fiscal ubicado en Camino Público C-163, Altura Km. 12, Lotes a, b, c y d, comuna de Diego de Almagro, superficie total aprox. 145,267 hás., Plano N°03202-1389 C.R. Rol SII 7000-105, 7000-106, 7000-107 y 7000-108, respectivamente. Dgo. Almagro, 03/10/2016.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 186) CONTRATO CONCESION ONEROSA: Por esc. pub. 11/08/15 Notaría Coppó., don LUIS MANQUEHUAL MERY, inscrita fs. 136 N°25 Reg. Hipotecas este Conservador y año, entre el FISCO DE CHILE y CONDOR SOLAR SpA, sobre inmueble fiscal ubicado en Camino Público C-243, Altura Km. 6 Qda. Caballo Muerto, comuna de Diego de Almagro, superficie total aprox. 96,6 hás., Plano N°03202-1167 C.R. Rol SII 7000-78. Dgo. Almagro, 11/11/2016.

Pag: 48/61

Certificado 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas2.cl

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 187) SERVIDUMBRE: por esc. pub. 25/08/2016 Notaría Coppó., don LUIS MANQUEHUAL MERY, inscrita fs. 157 vta. N°26 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre de ocupación y tránsito a favor de DIEGO DE ALMAGRO MATRIZ SpA, sobre inmueble ubicado en Sector Qda. del Salado Ruta C-13, Altura km. 47,5 a 2,0 km. Oeste Diego de Almagro, Superficie total 8,67 hás., Plano 03202-1740 C.R., Asignación Rol SII Tramo Uno 7000-122, Tramo Dos 7000-123, Tramo tres 7000-124, Lote A 7000-125. Dgo. Almagro, 13/12/2016.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 188) ARCHIVO SUBDIVISION: Lote 2 ubicado en calle Diego de Almeyda N°902, localidad de Inca de Oro, comuna de Diego de Almagro, resultante de subdivisión aprobada por Resolución de Aprobación N°05 de fecha 15/12/2016 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Diego de Almagro, según plano, resolución y memoria de deslindes archivados bajo N°854 al 857 final Reg. Propiedad este Conservador y año. Lote transferido gratuitamente a don JOSE ENRIQUE SOTO SOTO, a fs. 301 vta. N°210 Reg. Propiedad este Conservador y año. Diego de Almagro, 26/12/2016.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 189) Transferido sitio 2 manzana 109, ubicado en calle Arturo Prat N°402. Pob. Villanueva, a doña NORMA ESTER CUELLO GARCIA, a fs. 36 N°25 año 2017. Dgo. Almagro, 30/01/2017.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 190) SERVIDUMBRE: por resolución de fecha 28/06/2016, Causa Rol C-549-2016, 4° Juzgado Letras Copiapó, inscrita fs. 33 N°05 Reg. Hipotecas este Conservador año 2017, el Fisco de Chile constituyó servidumbre legal minera provisoria a favor de [illegible] BERTA, sobre terrenos fiscales ubicados a 15 kms. al Oeste de Inca de

Certificado 12345680411 Verifique vali http://www.fc

Oro, altura aprox. 1.700 msnm, comuna de Diego de Almagro, Superficie 294,64 hás. Diego de Almagro. 01/02/2017.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 191) ARCHIVO SUBDIVISION: Lote 1 ubicado en calle Diego de Almeyda N°900, localidad de Inca de Oro, comuna de Diego de Almagro, Rol SII 360-2, Plano 03202-2191 C.U., resultante de subdivisión aprobada por Resolución de Aprobación N°04 de fecha 15/12/2016 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Diego de Almagro, según plano, resolución y memoria de deslindes archivados bajo N°209 al 214 final Reg. Propiedad este Conservador y año. Diego de Almagro, 01/03/2017.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 192) SERVIDUMBRE: por resolución de fecha 30/05/2016, Causa Rol C-1933-2014, 1° Juzgado Letras Copiapó, inscrita fs. 48 vta. N°09 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre legal minera de ocupación y tránsito a favor de MINERA GOLD FIELDS SALARES NORTE LTDA., sobre terrenos fiscales ubicados a 4.200 y 4.900 msnm, comuna Diego de Almagro, Superficie 1879,04 hás. Diego de Almagro, 06/03/2017.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 193) Transferido St. 6 Mz. 155, calle Sargento Aldea N°810, Pob. José Miguel Carrera a doña LAURA DEL CARMEN CASTRO JERONIMO a fs. 124 N°86 año 2017. Diego de Almagro, 02/06/2017.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 194) AMPLIACION SERVIDUMBRE: por resolución de fecha 27/07/2017, Causa Rol C-1116-2017, 2° Juzgado Letras Copiapó, inscrita fs. 129 vta. N°26 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó ampliación servidumbre provisoria de ocupación y tránsito a favor de MINERA GOLD FIELDS SALARES

Pag: 50/61
Certificado 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

NORTE LTDA., sobre terrenos fiscales ubicados a 4.200 y 4.900 msnm, comuna Diego de Almagro, Superficie 308,91 hás. Diego de Almagro, 29/08/2017.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 195) SERVIDUMBRE: por resolución judicial de fecha 07/07/2017, Causa Rol C-2122-2015, 4° Juzgado Letras Copiapó, inscrita fs. 158 N°32 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre de ocupación y tránsito a favor de SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA PORVENIR, sobre terrenos fiscales ubicados en la comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, Superficie 431,77 hás. Diego de Almagro, 17/11/2017.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 196) CANCELACION SERVIDUMBRE: Por Resolución de fecha 26/04/2018 y de fecha 02/05/2018 y Certificación de fecha 09/05/2018 Causa Rol C-2031-2010 2° Juzgado Letras Coppó., copia archivada N°21 al 34 Reg. Hipotecas este Conservador y año, se CANCELA la servidumbre legal minera de anotac. marginal N°11 de fecha 08/02/2011 concedida a favor de PANAUST MINERA IDO LTDA. Dgo. Almagro, 16/05/2018.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 197) CANCELACION SERVIDUMBRE: Por Resolución de fecha 28/08/2017, de fecha 08/06/2018 y de fecha 12/07/2018 Causa Rol C-9-2012 1° Juzgado Letras Coppó., copia archivada bajo N°53 al 59 Reg. Hipotecas este Conservador y año, se CANCELA la servidumbre minera provisoria de anotac. marginal N°26 de fecha 14/11/2012 concedida a favor de MINERA LEJANO OESTE S.A. Dgo. Almagro, 20/08/2018.

Certificado 1234568041 Verifique va http://www.

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS
NOTARIO Y CONSERVADOR
DIEGO DE ALMAGRO

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 198) CANCELACION SERVIDUMBRE: Por Resolución de fecha 28/08/2017, de fecha 08/06/2018 y de fecha 13/07/2018 Causa Rol C-205-2012 1° Juzgado Letras Coppó., copia archivada bajo N°60 al 66 Reg. Hipotecas este Conservador y año, se CANCELA la servidumbre minera provisoria de anotac. marginal N°27 de fecha 14/11/2012 concedida a favor de MINERA LEJANO OESTE S.A. Dgo. Almagro, 20/08/2018.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 199) SERVIDUMBRE: por esc. pub. 23/07/2018 Notaría Coppó., don RICARDO ANTONIO GARRIDO ALVAREZ, inscrita fs. 25 vta. N°08 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre de ocupación y tránsito a favor de DIEGO DE ALMAGRO SOLAR SpA, sobre inmueble ubicado en Camino Público Sector La Fortuna, comuna Diego de Almagro, Plano 03202-2515 C.R., Superficie total 0,8 hás., Asignación Rol SII 7000-177. Dgo. Almagro, 13/09/2018.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 200) Transferido inmueble calle Juan Martínez N°2200; SII 900-1; Plano Subdivisión 03202-2238 C.U., Superficie 4.924,93 mts.2 al SERVICIO DE SALUD ATACAMA a fs. 153 vta. N°105 año 2018. Diego de Almagro, 13/09/2018.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 201) SERVIDUMBRE: por resolución de fecha 31/05/2018, Causa Rol C-549-2016, 4° Juzgado Letras Copiapó, inscrita fs. 35 N°10 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre legal minera definitiva de ocupación y tránsito por un período de 10 años, a favor de SCM BERTA, sobre terrenos fiscales ubicados a 15 kms. al Oeste de Inca de Oro, altura aprox. 1.700 msnm, comuna de Diego de Almagro, Superficie 294,64 hás. Diego de Almagro, 05/11/2018.

Pag: 52/61
Certificado N° 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 202) SERVIDUMBRE: por esc. pub. 17/01/2019 3° Notaría Coppó., don RICARDO ANTONIO GARRIDO ALVAREZ, inscrita fs. 10 N°04 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre de ocupación y tránsito a favor de ACCIONA ENERGIA CHILE SpA, sobre inmueble ubicado en Camino Público C-171, Altura Km. 5 aprox., Sector Pampa Austral, comuna Diego de Almagro, Plano 03202-2741 C.R., Superficie total 74,56 hás., Asignación Rol SII 7000-175. Dgo. Almagro, 20/02/2019.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 203) AMPLIACIÓN SERVIDUMBRE: por sentencia judicial de 23/08/2018 Causa Rol C-1116-2017 2° Juzgado Letras Copiapó y resolución de 07/02/2019 Causa Rol C-347-2018 Ilma. Corte Apelaciones Copiapó, inscrita fs. 24 vta. N°09 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó ampliación servidumbre legal minera de ocupación y tránsito a favor de MINERA GOLD FIELDS SALARES NORTE LTDA., sobre terrenos fiscales ubicados a 4.200 y 4.900 msnm, comuna Diego de Almagro, Superficie 308,91 hás. Diego de Almagro, 17/04/2019.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 204) RESCILIACION CONTRATO CONCESION ONEROSA: Por esc. púb. 14/03/2019 3° Notaría Coppó., doña GABY HERNANDEZ SOTO, inscrita fs. 59 vta. N°11 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el FISCO DE CHILE y ANDES MAINSTREAM SpA, de común acuerdo RESCILIAN y DEJAN SIN EFECTO en todas sus partes contrato de concesión onerosa de terreno fiscal de anotac. marginal N°130 de fecha 21/06/2013. Diego de Almagro, 07/05/2019.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 205) SERVIDUMBRE: por esc. pub. 02/05/2019 3° Notaría Coppó., doña GABY HERNANDEZ SOTO,

Inscrita fs. 72 N°14 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre de tránsito a favor de FOTOVOLTAICA NORTE GRANDE 4 SpA, sobre inmueble acceso de Camino Público C-179, Altura Km. 10 aprox., Sector Estación Llanta, comuna Diego de Almagro, Plano 03202-2042 C.R., Superficie total 0,22 hás., Asignación Rol SII 7000-151. Dgo. Almagro, 24/05/2019.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 206) SERVIDUMBRE: por sentencia judicial de 25/04/2019 Causa Rol C-569-2019 2° Juzgado Letras Copiapó, inscrita fs. 78 vta. N°15 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre provisoria de ocupación y tránsito a favor de CODELCO CHILE DIVISION SALVADOR, sobre terrenos fiscales ubicados en la comuna Diego de Almagro, Superficie total 7.998,34 hás. Diego de Almagro, 04/06/2019.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 207) SERVIDUMBRE: por sentencia judicial de 20/08/2018 Causa Rol C-10-2012 1° Juzgado Letras Copiapó, inscrita fs. 109 N°22 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre minera de ocupación, cañería y tránsito a favor de MINERA SANTO DOMINGO SCM, sobre terrenos fiscales ubicados aprox. 7 km. al suroeste de Diego de Almagro, entre los 1000 y 1100 msnm, Superficie 390,265 hás. Lote D-21 y Lote D-21 b. Diego de Almagro, 30/07/2019.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 208) SERVIDUMBRE: por sentencia judicial de 31/08/2018 Causa Rol C-2674-2012 1° Juzgado Letras Copiapó, inscrita fs. 126 N°23 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre minera de ocupación, cañería y tránsito a favor de MINERA SANTO DOMINGO SCM, sobre terrenos fiscales ubicados aprox. 7 km. al suroeste de Diego de Almagro, entre los 1000 y

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO Y CONSERVADOR DIEGO DE ALMAGRO

Pag: 54/61

Certificado Nº 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1100 msnm, Superficie 113,732 hás, Lote Tramo C1. Diego de Almagro, 30/07/2019.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 209) SERVIDUMBRE: por sentencia judicial de 31/08/2018 Causa Rol C-2675-2012 1° Juzgado Letras Copiapó, inscrita fs. 144 N°24 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre minera de ocupación, cañería y tránsito a favor de MINERA SANTO DOMINGO SCM, sobre terrenos fiscales ubicados aprox. 7 km. al suroeste de Diego de Almagro, entre los 1000 y 1100 msnm, Superficie 193,16 hás. Lotes Tramos C3 y C4. Diego de Almagro, 30/07/2019.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 210) SERVIDUMBRE: por sentencia judicial de 07/09/2018 Causa Rol C-620-2013 1° Juzgado Letras Copiapó, inscrita fs. 162 vta. N°25 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre minera de ocupación, cañería y tránsito a favor de MINERA SANTO DOMINGO SCM, sobre terrenos fiscales ubicados aprox. 7 km. al suroeste de Diego de Almagro, entre los 1000 y 1100 msnm, Superficie 372,2046 hás. Lotes 2 y 5. Diego de Almagro, 30/07/2019.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 211) SERVIDUMBRE: por esc. pub. 10/01/2019 3° Notaría Coppó., doña GABY HERNANDEZ SOTO, inscrita fs. 189 N°27 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre de línea eléctrica a favor de FOTOVOLTAICA NORTE GRANDE 4 SpA, sobre inmueble ubicado en Ruta C-13 Altura Km. 10 aprox., comuna Diego de Almagro, Plano 03202-1814 C.R., Superficie total 21,98 hás., Asignación Rol SII 7000-139. Dgo. Almagro, 13/08/2019.

Certificado 123456804 Verifique v http://www

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 212) SERVIDUMBRE: por resolución judicial de 27/08/2019, rectificación de 29/08/2019 y certificación de 05/09/2019, Causa Rol C-2011-2019 2° Juzgado Letras Copiapó, inscrita fs. 207 vta. N°31 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre provisoria de ocupación y tránsito a favor de MINERA GOLD FIELDS SALARES NORTE, sobre terrenos fiscales ubicados en Diego de Almagro, Superficie 440,28 hás. Diego de Almagro, 11/09/2019.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 213) CONTRATO CONCESION ONEROSA: por esc. púb. 11/06/2019, 3° Notaría Coppó., doña GABY HERNANDEZ SOTO, inscrita fs. 213 N°34 Reg. Hipotecas este Conservador y año, entre el FISCO DE CHILE y COLBUN S.A., sobre inmueble fiscal ubicado Ruta C-17, altura km. 98 aprox., comuna Diego de Almagro, Rol SII 8000-31. Superficie aprox. 162,90 hás, Plano 03202-1773-C.R. Diego de Almagro, 09/10/2019.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 214) CONTRATO CONCESION ONEROSA: por esc. púb. 11/06/2019, 3° Notaría Coppó., doña GABY HERNANDEZ SOTO, inscrita fs. 239 N°36 Reg. Hipotecas este Conservador y año, entre el FISCO DE CHILE y COLBUN S.A., sobre inmueble fiscal ubicado Ruta C-17, altura km. 98 aprox., comuna Diego de Almagro, Rol SII 8000-32. Superficie aprox. 167,20 hás, Plano 03202-1772-C.R. Diego de Almagro, 09/10/2019.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 215) SERVIDUMBRE: por resolución judicial de 06/06/2019, Causa Rol C-441-2019 3° Juzgado Letras Copiapó, inscrita fs. 264 vta. N°38 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre de ocupación y tránsito a favor de ENAMI, sobre terrenos fiscales ubicados a 12 km. Nor-Oeste de Diego de Almagro, Superficie 24 hás. Diego de Almagro, 25/10/2019.

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO Y CONSERVADOR DIEGO DE ALMAGRO

Pag: 56/61

Certificado 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 216) CONTRATO CONCESIÓN ONEROSA: por esc. púb. 27/08/2019, 3° Notaría Coppó., doña GABY HERNANDEZ SOTO, inscrita fs. 280 vta. N°39 Reg. Hipotecas este Conservador y año, entre el FISCO DE CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES y ACCIONA ENERGÍA CHILE SpA. sobre inmueble fiscal ubicado Camino Público C-171, altura km. 5, Sector Pampa Austral, comuna Diego de Almagro, Rol SII 7000-147, Superficie aprox. 434,53 hás., Plano 03202-2035 C.R. Diego de Almagro, 28/10/2019.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 217) SERVIDUMBRE: por sentencia judicial de 14/12/2018 Causa Rol C-2282-2016 4° Juzgado Letras Copiapó, inscrita fs. 303 vta. N°40 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre legal minera de ocupación, tránsito y servicios eléctricos a favor de MINERA SANTO DOMINGO SCM, sobre terrenos fiscales sector precordillerano III Región Atacama, aprox. 7 km. al suroeste de Diego de Almagro, Superficie 263,677 hás. Lotes D-41, D-42 y D-43. Diego de Almagro, 19/11/2019.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 218) SERVIDUMBRE: por sentencia judicial de 20/09/2018 Causa Rol C-211-2012 1° Juzgado Letras Copiapó, inscrita fs. 316 vta. N°41 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre legal minera de ocupación, cañería y tránsito a favor de MINERA SANTO DOMINGO SCM, sobre terrenos fiscales a aprox. 7 km. al suroeste de Diego de Almagro, entre los 1.000 y 1.100 msnm, Superficie 250 hás. Lote D-27. Diego de Almagro, 19/11/2019.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 219) SERVIDUMBRE: por sentencia judicial de 05/10/2018 Causa Rol C-2677-2012 1° Juzgado Letras Copiapó, inscrita fs. 333 N°42 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre legal minera de ocupación, cañería

Pag: 57/61

Certificado 1234568041 Verifique v http://www.

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINA ARCHIVERO JUDICIAL DIEGO DE ALMAGRO CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

y tránsito a favor de MINERA SANTO DOMINGO SCM, sobre terrenos fiscales a aprox. 7 km. al suroeste de Diego de Almagro, entre los 1.000 y 1.100 msnm, Superficie 65,76 hás. Tramo C 2. Diego de Almagro, 19/11/2019.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 220) CONTRATO CONCESION ONEROSA: por esc. púb. 12/11/2019, 3° Notaría Coppó., doña GABY HERNANDEZ SOTO, inscrita fs. 353 N°45 Reg. Hipotecas este Conservador y año, entre el FISCO DE CHILE y AUSTRIANSOLAR CHILE UNO SpA, sobre inmueble fiscal conformado por Lotes 1, 2, 3 y 4 ubicado Ruta C-179 km. 8, comuna Diego de Almagro, Rol SII 7000-112, 7000-113, 7000-114 y 7000-115 respectivamente, Superficie total 255,89 hás., Plano 03202-1579-C.R. Diego de Almagro, 26/12/2019.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 221) SERVIDUMBRE: por esc. pub. 05/02/2020 3° Notaría Coppó., doña GABY HERNANDEZ SOTO, inscrita fs. 03 N°02 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre de tránsito y línea eléctrica a favor de AUSTRIANSOLAR CHILE UNO SpA, sobre inmueble ubicado en Ruta C-13 Altura Km. 12,5 aprox., Sector Estación Llanta, comuna Diego de Almagro, Plano 03202-2051C.R., Superficie total 17,71 hás., Asignación Rol SII 7000-152. Dgo. Almagro, 11/02/2020.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 222) SERVIDUMBRE: por sentencia judicial de 25/03/2019 Causa Rol C-768-2015 2° Juzgado Letras Copiapó, inscrita fs. 24 vta. N°12 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre legal minera de ocupación y tránsito a favor de MINERA SANTO DOMINGO SCM, sobre terrenos fiscales a aprox. 7 km. al suroeste de Diego de Almagro, entre los 1.000 y 1.100 msnm, Superficie 116,9712 hás. Diego de Almagro, 20/05/2020.

Pag: 58/61
Certificado N° 123456804118 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 223) CONTRATO CONCESION ONEROSA: por esc. púb. 07/04/2020, 3° Notaría Coppó., doña GABY HERNANDEZ SOTO, Inscrita fs. 61 vta. N°16 Reg. Hipotecas este Conservador y año, entre el FISCO DE CHILE y ABC SOLAR TRES SpA, sobre inmueble fiscal compuesto por 8 Lotes y ubicados Ruta C-17, altura Km. 91 y 8,5 aprox., Sector Llanos de Serrano, comuna Diego de Almagro, Rol SII 8000-36, 8000-35, 8000-37, 8000-34, 8000-41, 8000-40, 8000-39 y 8000-38, respectivamente, Superficies 152,57 hás., 161,18 hás., 147,77 hás., 151,04 hás., 181,79 hás., 177,17 hás., 157,64 hás. y 155,81 hás., Planos 03202-1794 C.R., 03202-1793 C.R., 03202-1795 C.R., 03202-1792 C.R., 03202-1803 C.R., 03202-1802 C.R., 03202-1801 C.R. y 03202-1800 C.R. Diego de Almagro, 19/06/2020.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 224) SERVIDUMBRE: por sentencia judicial de 06/08/2020 Causa Rol C-1121-2020 1° Juzgado Letras Copiapó, inscrita fs. 97 vta. N°21 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre legal minera provisoria de ocupación y tránsito a favor de MINERA GOLD FIELDS SALARES NORTE SpA, sobre terrenos fiscales ubicados en Sector de Pedernales, comuna de Diego de Almagro, a 266 km al Noreste de Copiapó, altitud entre 4.200 y 4.900 msnm, Superficie total 130.276 hás. Diego de Almagro, 10/08/2020.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 225) SERVIDUMBRE: por resolución judicial de 13/10/2020 Causa Rol C-1204-2020 1° Juzgado Letras Copiapó, inscrita fs. 144 N°35 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre minera provisoria de ocupación y tránsito a favor de CODELCO-CHILE, DIVISION SALVADOR, sobre terrenos fiscales ubicados en comuna de Diego de Almagro, Superficie total 2.440,561 hás, Plano Proyección Tranque Pampa Austral. Diego de Almagro, 05/11/2020.

Certificado 123456804 Verifique v http://www.

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL DIEGO DE ALMAGRO CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 226) SERVIDUMBRE: por resolución judicial de 03/08/2020 Causa Rol C-975-2020 4° Juzgado Letras Copiapó, inscrita fs. 161 vta. N°39 Reg. Hipotecas este Conservador y año, el Fisco de Chile constituyó servidumbre minera provisoria de ocupación y tránsito a favor de CODELCO-CHILE, DIVISION SALVADOR, sobre terrenos fiscales ubicados en comuna de Diego de Almagro, Superficie total 2.242 hás, Plano Áreas Polígonos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y Pozos B-1, B-2 y B-3. Diego de Almagro, 11/11/2020.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 227) TÉRMINO CONTRATO CONCESIÓN ONEROSA: Por esc. púb. 30/06/2020, 3° Notaría Coppó., doña GABY HERNANDEZ SOTO y Ratificación 07/07/2020 5° Notaría Stgo., don PATRICIO RABY BENAVENTE, copias archivadas final Reg. Hipotecas este CBR y año bajo N°418/431 Rep. 212, el FISCO DE CHILE y PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO LUZ DEL ORO SPA., dan por terminado Contrato Concesión Onerosa de terreno fiscal de anotac. marginal N°139 de 26/03/2014. Dgo. Almagro, 19/11/2020.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 228) SERVIDUMBRE: por sentencia definitiva de 25/05/2020 Causa Rol C-1071-2019 1° Juzgado Letras Coppó., inscrita fs. 178 vta. N°40 Reg. Hipotecas este CBR y año, el FISCO DE CHILE constituyó servidumbre legal minera de ocupación y tránsito a favor de ENAMI, sobre terrenos fiscales ubicados a 12 km. Nor-Oeste de Diego de Almagro, a 950 msnm, Superficie 37,6 hás. Diego de Almagro, 19/11/2020.

Pag: 60/61

Certificado Nº 123456804118 Verifique validez en http://www.tojas.cl

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 229) SERVIDUMBRE: por resolución judicial de 29/05/2020 Causa Rol C-2812-2019 4º Juzgado Letras Coppó., inscrita fs. 200 N°42 Reg. Hipotecas este CBR y año, el FISCO DE CHILE constituyó servidumbre legal minera de ocupación y tránsito a favor

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS
CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO
MINA
ARCHIVERO
JUDICIAL

de ENAMI, sobre terrenos fiscales ubicados en comuna de Diego de Almagro, denominados Lote 1 (149,34 has.), Lote 2 (20,08 has.) y Lote 3 (24,11). Diego de Almagro, 15/12/2020.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 230) TRASACCION Y SERVIDUMBRE: por esc. púb. 17/12/2020, 1° Notaría Coppó., don FCO. NEHME CARPENETTI, inscrita fs. 210 N°43 Reg. Hipotecas este CBR y año, el FISCO DE CHILE constituyó servidumbre legal minera de ocupación, tendido eléctrico y tránsito a favor de SOUTHERN COPPER CORPORATION, AGENCIA EN CHILE, sobre terrenos fiscales ubicados en comuna de Diego de Almagro superficie 2.662,13 hás. Diego de Almagro, 17/12/2020.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 231) SERVIDUMBRE: por sentencia judicial de fecha 11/09/2020 Causa Rol C-1594-2019 4° Juzgado Letras Copiapó, inscrita a fs. 36 vta. N° 05 Reg. Hipotecas este CBR y año, el FISCO DE CHILE constituyó servidumbre legal minera de ocupación y tránsito a favor de SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA BERTA, sobre terrenos fiscales ubicados en la comuna de Diego de Almagro, altura kilómetro 3,4 Camino Tranque Pampa Austral de 97, 2 hás. Dgo. Almagro, 11/02/ 2021.

Anotación marginal de fs. 111 vta. N°105 año 1996: 232) CONCESION GRATUITA: por esc. púb. 19/11/2020, 3° Notaría Coppó., doña GABY HDEZ. SOTO, inscrita fs. 45 vta. N°07 Reg. Hipotecas este CBR y año, el FISCO DE CHILE otorgó concesión gratuita sobre inmueble ubicado en Av. Dgo. Portales 1728, Loteo Villanueva, comuna Dgo. Almagro a favor de FUNDACION INTEGRA. Diego de Almagro, 05/03/2021.

Pag: 61/61

CONFORME CON SU INSCRIPCION QUE CORRE A FOJAS 111VTA. Nº 105 DEL REGISTRO DE Propiedad DE ESTE CONSERVADOR DE BIENES RAICES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 DIEGO DE ALMAGRO 29 MAR 2021

JUAN JOSE CARVAJAL PARACIOS NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINA Y ARCHIVERO JUDICIAL DIEGO DE ALMAGRO - CHILE

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Certificado 12345680411 Verifique val http://www.fc

Notario y Conservador de Diego de Almagro Juan José Carvajal Palacios

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel de CERTIFICADO VIGENCIA TERRENO FISCAL otorgado el 06 de Enero de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Conservador de Diego de Almagro Juan José Carvajal Palacios.-

O'HIGGINS 408.-

Diego de Almagro, 06 de Enero de 2022.-

Nº Certificado: 123456810872.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Exema. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456810872.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR Nº: F4813-123456810872.-

Patricia Aida Rojas Miranda

Digitally signed by Patricia Aida Rojas Miranda
Date: 2022.01.06 23:55:33 -03:00
Reason: Notario y Conservador
Location: Diego de Almagro - Chile

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

JUAN JOSÉ CARVAJAL PALACIOS
BERNARDO O'HIGGINS N°408
DIEGO DE ALMAGRO
FONO (52)2536128
E-Mail: notariadiegodealmagro@gmail.com

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

EL CONSERVADOR (S) DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: QUE LA REINSCRIPCIÓN DE TERRENO FISCAL DE FECHA **16 DE DICIEMBRE DE 1996** DE **FOJAS 111 VTA. N°105** DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE ESTE CONSERVADOR DE BIENES RAICES, CORRESPONDIENTE AL AÑO **1996**, SE REFIERE A TERRENOS FISCALES UBICADOS EN LA COMUNA SUB-DELEGACION DE CHAÑARAL, HOY COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO, NORTE; LA LINEA DE CUMBRES QUE LIMITA POR EL NORTE LA HOYA DE LAS QUEBRADAS DE PAN DE AZUCAR Y JUNCAL; DESDE LA DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA DE PAN DE AZUCAR EN EL OCEANO PACIFICO HASTA EL CERRO PEREDA Y LA LINEA DE CUMBRES, DESDE EL CERRO PARADA HASTA EL CERRO ATALAYA, SOBRE LA FRONTERA ARGENTINA, PASANDO POR LA CORDILLERA DE DOMEYKO Y EL CERRO DOS HERMANOS; ESTE, LA FRONTERA ARGENTINA, DESDE EL CERRO ATALAYA HASTA EL CERRO LA LINEA; SUR, LA LINEA DE CUMBRES DESDE EL CERRO LA LINEA SOBRE LA FRONTERA ARGENTINA, HASTA EL CERRO VALIENTE PASANDO POR LOS CERROS ERMITAÑO, PEÑA BLANCA WHEELWRIGHT, JUNCALILLO, LA SAL Y LOS BRAVOS Y LA LÍNEA DE 7 CUMBRES QUE LIMITA POR EL SUR LA HOYA DE LA QUEBRADA DEL SALADO DESDE EL CERRO VALIENTE HASTA LA PUNTA INFIELES, SOBRE EL OCEANO PACIFICO, PASANDO POR EL CERRO MELLIZOS. OESTE, EL OCEANO PACIFICO, DESDE LA PUNTA INFIELES SOBRE EL OCEANO PACIFICO, PASANDO POR EL CERRO MELLIZOS. OESTE, EL OCEANO PACIFICO, DESDE LA PUNTA INFIELES HASTA LA DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA PAN DE AZUCAR. DICHA REINSCRIPCION DEL INMUEBLE ANTES INDIVIDUALIZADO, SE ENCUENTRA **VIGENTE**, AL DIA DE HOY JUEVES 06 DE ENERO DE 2022 A NOMBRE DEL **FISCO**. DIEGO DE ALMAGRO, JUEVES 06 DE ENERO DE 2022.

PATRICIA ROJAS MIRANDA
CONSERVADOR (S)
DIEGO DE ALMAGRO

PATRICIA ROJAS MIRANDA NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO SUPLENTE DIEGO DE ALMAGRO

REPÚBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Notario y Conservador de Diego de Almagro Juan José Carvajal Palacios

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel de CERTIFICADO HIPOTECAS TERRENO FISCAL otorgado el 06 de Enero de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Conservador de Diego de Almagro Juan José Carvajal Palacios.-
O'HIGGINS 408.-
Diego de Almagro, 06 de Enero de 2022.-

Nº Certificado: 123456810873.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123456810873.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR Nº: F4813-123456810873.-

Patricia Aida Rojas Miranda
Digitally signed by Patricia Aida Rojas Miranda
Date: 2022.01.06 23:55:34 -03:00
Reason: Notario y Conservador
Location: Diego de Almagro - Chile

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

JUAN JOSÉ CARVAJAL PALACIOS
BERNARDO O'HIGGINS N°468
DIEGO DE ALMAGRO
FONO (52)2536128
E-Mail: notariadiegodealmagro@gmail.com

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICADO

HIPOTECAS Y GRAVAMENES

EL CONSERVADOR (S) DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS QUE SUSCRIBE: CERTIFICA: QUE LA REINSCRIPCIÓN DE TERRENO FISCAL DE FECHA **16 DE DICIEMBRE DE 1996** DE FOJAS **111 VTA. N°105** DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE ESTE CONSERVADOR DE BIENES RAICES, CORRESPONDIENTE AL AÑO **1996**, SE REFIERE A TERRENOS FISCALES UBICADOS EN LA COMUNA SUB-DELEGACION DE CHAÑARAL, NORTE: LA LINEA DE CUMBRES QUE LIMITA POR EL NORTE LA HOYA DE LAS QUEBRADAS DE PAN DE AZUCAR Y JUNCAL; DESDE LA DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA DE PAN DE AZUCAR EN EL OCEANO PACIFICO HASTA EL CERRO PEREDA Y LA LINEA DE CUMBRES, DESDE EL CERRO PARADA HASTA EL CERRO ATALAYA, SOBRE LA FRONTERA ARGENTINA, PASANDO POR LA CORDILLERA DE DOMEYKO Y EL CERRO DOS HERMANOS; ESTE, LA FRONTERA ARGENTINA, DESDE EL CERRO ATALAYA HASTA EL CERRO LA LINEA; SUR, LA LINEA DE CUMBRES DESDE EL CERRO LA LINEA SOBRE LA FRONTERA ARGENTINA, HASTA EL CERRO VALIENTE PASANDO POR LOS CERROS ERMITAÑO, PEÑA BLANCA WHEELWRIGHT, JUNCALILLO, LA SAL Y LOS BRAVOS Y LA LÍNEA DE CUMBRES QUE LIMITA POR EL SUR LA HOYA DE LA QUEBRADA DEL SALADO DESDE EL CERRO VALIENTE HASTA LA PUNTA INFIELES, SOBRE EL OCEANO PACIFICO, PASANDO POR EL CERRO MELLIZOS. OESTE, EL OCEANO PACIFICO, DESDE LA PUNTA INFIELES SOBRE EL OCEANO PACIFICO, PASANDO POR EL CERRO MELLIZOS. OESTE, EL OCEANO PACIFICO, DESDE LA PUNTA INFIELES HASTA LA DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA PAN DE AZUCAR; DE DOMINIO DEL **FISCO**, Y QUE REVISADOS LOS INDICES DEL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES DESDE HACE 30 AÑOS A LA FECHA, **CERTIFICO**: QUE EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO PRECEDENTEMENTE, REGISTRA LAS SIGUIENTES ANOTACIONES: **1)** SERVIDUMBRE A FS. 8 VTA. N°7 AÑO 1999, A FAVOR DE CIA. MINERA MANTOS DE ORO; **2)** SERVIDUMBRE A FS. 2 N°2 AÑO 2003, A FAVOR DE CODELCO CHILE DIVISION SALVADOR; **3)** SERVIDUMBRE A FS. 2 VTA. N°2 AÑO 2008 A FAVOR DE CODELCO CHILE; **4)** SERVIDUMBRE A FS. 14 VTA. N° 3 AÑO 2008 A FAVOR DE MINERA CENTENARIO COPPER LTDA.; **5)** SERVIDUMBRE A FS. 16 VTA. N°5 AÑO 2008 A FAVOR DE MINERA CENTENARIO COPPER LTDA.; **6)** SERVIDUMBRE A FS. 28 VTA. N° 14 AÑO 2008 A FAVOR DE CODELCO CHILE

JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS
NOTARIO Y CONSERVADOR
DIEGO DE ALMAGRO

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

JUAN JOSÉ CARVAJAL PALACIOS
BERNARDO O'HIGGINS Nº408
DIEGO DE ALMAGRO
FONO (52)2538128
E-Mail: notariadiegodealmagro@gmail.com

DIVISION SALVADOR; **7)** SERVIDUMBRE A FS. 38 VTA. N°15 AÑO 2008 A FAVOR DE SCM CENTENARIO COPPER CHILE; **8)** SERVIDUMBRE A FS. 54 VTA. N°16 AÑO 2008 A FAVOR DE SCM CENTENARIO COPPER CHILE; **9)** SERVIDUMBRE A FS. 11 VTA. N°10 AÑO 2009 A FAVOR DE CODELCO CHILE; **10)** AMPLIACION SERVIDUMBRE A FS. 8 N°7 AÑO 2010 A FAVOR DE CODELCO CHILE; **11)** SERVIDUMBRE A FS. 46 VTA. N°35 AÑO 2011 A FAVOR DE CIA. MINERA EL BRONCE; **12)** SERVIDUMBRE A FS. 4 N°4 AÑO 2012 A FAVOR DE ENLASA GENERACION CHILE S.A.; **13)** SERVIDUMBRE A FS. 10 N°5 AÑO 2012 A FAVOR DE ENLASA GENERACION CHILE S.A.; **14)** SERVIDUMBRE A FS. 16 N°6 AÑO 2012 A FAVOR DE ENLASA GENERACION CHILE S.A.; **15)** SERVIDUMBRE A FS. 31 VTA. N°13 AÑO 2012 A FAVOR DE TRANSELEC S.A.; **16)** SERVIDUMBRE A FS. 103 N°27 AÑO 2012 A FAVOR DE MINERA LEJANO OESTE S.A.; **17)** SERVIDUMBRE A FS. 129 N°30 AÑO 2012 A FAVOR DE MINERA LEJANO OESTE S.A.; **18)** SERVIDUMBRE A FS. 137 VTA. N°31 AÑO 2012 A FAVOR DE MINERA LEJANO OESTE S.A.; **19)** SERVIDUMBRE A FS. 146 N°32 AÑO 2012 A FAVOR DE MINERA LEJANO OESTE S.A.; **20)** SERVIDUMBRE A FS. 17 VTA. N°3 AÑO 2013 A FAVOR DE EMELDA S.A.; **21)** SERVIDUMBRE A FS. 34 VTA. N°7 AÑO 2013 A FAVOR DE MINERA LEJANO OESTE S.A.; **22)** SERVIDUMBRE A FS. 61 N°10 AÑO 2013 A FAVOR DE MINERA LEJANO OESTE S.A.; **23)** AMPLIACION SERVIDUMBRE A FS. 70 VTA. N°11 AÑO 2013 A FAVOR DE CIA. MINERA SIERRA NORTE S.A.; **24)** SERVIDUMBRE A FS. 82 VTA. N°13 AÑO 2013 A FAVOR DE MINERA LEJANO OESTE S.A.; **25)** SERVIDUMBRE A FS. 91 N°14 AÑO 2013 A FAVOR DE MINERA LEJANO OESTE S.A.; **26)** SERVIDUMBRE A FS. 99 VTA. N°15 AÑO 2013 A FAVOR DE MINERA LEJANO OESTE S.A.; **27)** SERVIDUMBRE A FS. 108 N°16 AÑO 2013 A FAVOR DE MINERA LEJANO OESTE S.A.; **28)** SERVIDUMBRE A FS. 117 VTA. N°17 AÑO 2013 A FAVOR DE MINERA LEJANO OESTE S.A.; **29)** SERVIDUMBRE A FS. 179 VTA. N°23 AÑO 2013 A FAVOR DE MINERA RIXIN CHILE LTDA.; **30)** SERVIDUMBRE A FS. 185 VTA. N°25 AÑO 2013 A FAVOR DE LAGUNA RESOURCES CHILE LTDA.; **31)** CONCESION ONEROSA A FS. 194 VTA. N°27 AÑO 2013 A FAVOR DE SOLVENTUS CHILE SPA; **32)** SERVIDUMBRE A FS. 1 N°1 AÑO 2014 A FAVOR DE ELETRANS S.A.; **33)** AMPLIACION SERVIDUMBRE A FS. 21 N°4 AÑO 2014 A FAVOR DE CODELCO CHILE; **34)** SERVIDUMBRE A FS. 40 N°5 AÑO 2014 A FAVOR DE ANDES MAINSTREAM SPA; **35)** SERVIDUMBRE A FS. 44 VTA. N°6 AÑO 2014 A FAVOR DE ANDES MAINSTREAM SPA; **36)** SERVIDUMBRE A FS. 49 VTA. N°8 AÑO 2014 A FAVOR DE GUILLERMO EDIS PAEZ CERDA; **37)** SERVIDUMBRE A FS. 85 N°12 AÑO 2014 A FAVOR DE PV SALVADOR SPA; **38)** SERVIDUMBRE

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA

JUAN JOSÉ CARVAJAL PALACIOS
BERNARDO O'HIGGINS Nº488
DIEGO DE ALMAGRO
FONO (52)2558128
E-Mail: notariadiegodealmagro@gmail.com

A FS. 89 Nº13 AÑO 2014 A FAVOR DE LAGUNA RESOURCES CHILE LTDA.; **39)** CONCESION ONEROSA A FS. 94 VTA. Nº14 AÑO 2014 A FAVOR DE DIEGO DE ALMAGRO SOLAR S.A.; **40)** SERVIDUMBRE A FS. 123 VTA. Nº 19 AÑO 2014 A FAVOR DE MINERA LEJANO OESTE S.A.; **41)** SERVIDUMBRE A FS. 144 VTA. Nº22 AÑO 2014 A FAVOR DE CIA. MINERA SIERRA NORTE S.A.; **42)** CONCESION ONEROSA A FS. 166 Nº23 AÑO 2014 A FAVOR DE ALMEYDA SOLAR SPA; **43)** CONCESION ONEROSA A FS. 185 VTA. Nº24 AÑO 2014 A FAVOR DE DIEGO DE ALMAGRO MATRIZ SPA; **44)** CONCESION ONEROSA A FS. 208 VTA. Nº26 AÑO 2014 A FAVOR DE FOTOVOLTAICA NORTE GRANDE 4 SPA; **45)** SERVIDUMBRE A FS. 13 Nº3 AÑO 2015 A FAVOR DE MINERA SANTO DOMINGO S.A.; **46)** SERVIDUMBRE A FS. 34 VTA. Nº4 AÑO 2015 A FAVOR DE MINERA SANTO DOMINGO SCM; **47)** SERVIDUMBRE A FS. 47 Nº9 AÑO 2015 A FAVOR DE DIEGO DE ALMAGRO SOLAR S.A.; **48)** CONCESION ONEROSA A FS. 87 Nº13 AÑO 2015 A FAVOR DE ABC SOLAR 1 SPA; **49)** SERVIDUMBRE A FS. 106 VTA. Nº16 AÑO 2015 A FAVOR DE TRANSMISORA ELECTRICA DEL NORTE S.A.; **50)** SERVIDUMBRE A FS. 123 VTA. Nº17 AÑO 2015 A FAVOR DE ANDES GENERACIÓN SPA; **51)** CONCESION ONEROSA A FS. 130 Nº19 AÑO 2015 A FAVOR DE CONDOR SOLAR SPA; **52)** CONCESION ONEROSA A FS. 162 Nº25 AÑO 2015 A FAVOR DE CENTRAL SOLAR DESIERTO 1 SPA; **53)** SERVIDUMBRE A FS. 194 Nº29 AÑO 2015 A FAVOR DE SOUTHERN COPPER CORPORATION; **54)** AMPLIACION SERVIDUMBRE A FS. 205 Nº30 AÑO 2015 A FAVOR DE CIA. MINERA SIERRA NORTE S.A.; **55)** AMPLIACION SERVIDUMBRE A FS. 221 VTA. Nº31 AÑO 2015 A FAVOR DE CIA. MINERA SIERRA NORTE S.A.; **56)** CONCESION ONEROSA A FS. 11 Nº6 AÑO 2016 A FAVOR DE ACCIONA ENERGIA CHILE SPA; **57)** SERVIDUMBRES A FS. 39 VTA. Nº9 AÑO 2016 A FAVOR DE MINERA CRUZ LTDA.; **58)** SERVIDUMBRE A FS. 59 VTA. Nº11 AÑO 2016 A FAVOR DE DIEGO DE ALMAGRO MATRIZ SPA.; **59)** SERVIDUMBRE A FS. 83 Nº19 AÑO 2016 A FAVOR DE ACCIONA ENERGIA CHILE SPA; **60)** SERVIDUMBRE A FS. 97 VTA. Nº21 AÑO 2016 A FAVOR DE SCM BERTA; **61)** CONCESION ONEROSA A FS. 109 Nº22 AÑO 2016 A FAVOR DE INVERSIONES Y SERVICIOS SUNEDISON CHILE LTDA.; **62)** CONCESION ONEROSA A FS. 136 Nº25 AÑO 2016 A FAVOR DE CONDOR SOLAR SPA; **63)** SERVIDUMBRE A FS. 157 VTA. Nº26 AÑO 2016 A FAVOR DE DIEGO DE ALMAGRO MATRIZ SPA; **64)** SERVIDUMBRE A FS. 33 Nº5 AÑO 2017 A FAVOR DE SCM BERTA; **65)** SERVIDUMBRE A FS. 48 VTA. Nº9 AÑO 2017 A FAVOR DE MINERA GOLD FIELDS SALARES NORTE LTDA; **66)** AMPLIACION SERVIDUMBRE A FS. 129 VTA. Nº26 AÑO 2017 A FAVOR DE MINERA GOLD FIELDS SALARES NORTE LTDA; **67)**

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

JUAN JOSÉ CARVAJAL PALACIOS
BERNARDO O'HIGGINS N°405
DIEGO DE ALMAGRO
FONO (52)2538128
E-Mail: notariadiegodealmagro@gmail.com

SERVIDUMBRE: A FS. 158 N°32 AÑO 2017 A FAVOR DE SCM MINERA PORVENIR; **68)** SERVIDUMBRE: A FS. 25 VTA. N°8 AÑO 2018 A FAVOR DE DIEGO DE ALMAGRO SOLAR SPA; **69)** SERVIDUMBRE: A FS. 35 N°10 AÑO 2018 A FAVOR DE SCM BERTA; **70)** SERVIDUMBRE: A FS. 10 N°4 AÑO 2019 A FAVOR DE ACCIONA ENERGIA CHILE SPA; **71)** AMPLIACION SERVIDUMBRE A FS. 24 VTA. N°9 AÑO 2019 A FAVOR DE MINERA GOLD FIELDS SALARES NORTE LTDA.; **72)** SERVIDUMBRE A FS. 72 N°14 AÑO 2019 A FAVOR DE FOTOVOLTAICA NORTE GRANDE 4 SPA; **73)** SERVIDUMBRE A FS. 78 VTA. N°15 AÑO 2019 A FAVOR DE CODELCO CHILE DIVISION SALVADOR; **74)** SERVIDUMBRE A FS. 109 N°22 AÑO 2019 A FAVOR DE MINERA SANTO DOMINGO SCM; **75)** SERVIDUMBRE A FS. 126 N°23 AÑO 2019 A FAVOR DE MINERA SANTO DOMINGO SCM; 76) SERVIDUMBRE A FS. 144 N°24 AÑO 2019 A FAVOR DE MINERA SANTO DOMINGO SCM; 77) SERVIDUMBRE A FS. 162 VTA. N°25 AÑO 2019 A FAVOR DE MINERA SANTO DOMINGO SCM; 78) SERVIDUMBRE A FS. 189 N°27 AÑO 2019 A FAVOR DE FOTOVOLTAICA NORTE GRANDE 4 SPA; **79)** SERVIDUMBRE A FS. 207 VTA. N°31 AÑO 2019 A FAVOR DE MINERA GOLD FIELDS SALARES NORTE; **80)** CONCESION ONEROSA A FS. 213 N°34 AÑO 2019 A FAVOR DE COLBUN S.A; **81)** CONCESION ONEROSA A FS. 239 N°36 AÑO 2019 A FAVOR DE COLBUN S.A; **82)** SERVIDUMBRE A FS. 264 VTA. N°38 AÑO 2019 A FAVOR DE ENAMI; 83) CONCESION ONEROSA A FS. 280 VTA. N°39 AÑO 2019 A FAVOR DE ACCIONA ENERGIA CHILE SPA; **84)** SERVIDUMBRE A FS. 303 VTA. N°40 AÑO 2019 A FAVOR DE MINERA SANTO DOMINGO SCM; **85)** SERVIDUMBRE A FS. 316 VTA. N°41 AÑO 2019 A FAVOR DE MINERA SANTO DOMINGO SCM; 86) SERVIDUMBRE A FS. 333 N°42 AÑO 2019 A FAVOR DE MINERA SANTO DOMINGO. **87)** CONCESION ONEROSA A FS. 353 N°45 AÑO 2019 A FAVOR DE AUSTRIANSOLAR CHILE UNO SPA; 88) SERVIDUMBRE A FS. 3 N°2 AÑO 2020 A FAVOR DE AUSTRIANSOLAR CHILE UNO SPA; **89) SERVIDUMBRE** A FS. 24 VTA. N°12 AÑO 2020 A FAVOR DE MINERA SANTO DOMINGO SCM; **90)** CONCESION ONEROSA A FS. 61 VTA. N°16 AÑO 2020 A FAVOR DE ABC SOLAR TRES SPA; **91) SERVIDUMBRE** A FS. 97 VTA. N°21 AÑO 2020 A FAVOR DE MINERA GOLD FIELDS SALARES NORTE SPA; **92) SERVIDUMBRE** A FS. 144 N°35 AÑO 2020 A FAVOR DE CODELCO-CHILE, DIVISION SALVADOR; **93) SERVIDUMBRE** A FS. 161 VTA. N°39 AÑO 2020 A FAVOR DE CODELCO-CHILE, DIV. SALVADOR; **94)** SERVIDUMBRE A FS. 178 VTA. N°40 AÑO 2020 A FAVOR DE ENAMI; **95)** SERVIDUMBRE A FS. 200 N°42 AÑO 2020 A FAVOR DE ENAMI; **96)** TRANSACCION Y SERVIDUMBRE A FS. 210 N°43 AÑO 2020 A FAVOR DE SOUTHERN COPPER

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

JUAN JOSÉ CARVAJAL PALACIOS
BERNARDO O'HIGGINS Nº408
DIEGO DE ALMAGRO
FONO (52)2538128
E-Mail: notariadiegodealmagro@gmail.com

CORPORATION AGENCIA EN CHILE; **97)** SERVIDUMBRE A FS. 36 VTA. Nº5 AÑO 2021 A FAVOR DE SCM BERTA; **98)** CONCESION GRATUITA A FS. 45 VTA. Nº7 AÑO 2021 A FAVOR DE FUNDACION INTEGRA; **99)** SERVIDUMBRE A FS. 54 Nº10 AÑO 2021 A FAVOR DE COLBUN S.A.; **100)** SERVIDUMBRE A FS. 62 Nº11 AÑO 2021 A FAVOR DE SCM PORVENIR; **101)** SERVIDUMBRE A FS. 81 VTA. Nº13 AÑO 2021 A FAVOR DE MINERA SANTO DOMINGO SCM; **102)** SERVIDUMBRE A FS. 98 Nº14 AÑO 2021 A FAVOR DE MINERA SANTO DOMINGO SCM; **103)** SERVIDUMBRE A FS. 113 VTA. Nº15 AÑO 2021 A FAVOR DE MINERA SANTO DOMINGO SCM; **104)** SERVIDUMBRE A FS. 130 Nº16 AÑO 2021 A FAVOR DE MINERA SANTO DOMINGO SCM; **105)** SERVIDUMBRE A FS. 147 VTA. Nº17 AÑO 2021 A FAVOR DE MINERA SANTO DOMINGO SCM; **106)** SERVIDUMBRE A FS. 177 VTA. Nº20 AÑO 2021 A FAVOR DE MINERA SANTO DOMINGO SCM; **107)** CONCESION ONEROSA A FS. 217 Nº22 AÑO 2021 A FAVOR DE SONNEDIX CHILE HOLDING SPA; **108)** SERVIDUMBRE A FS. 246 Nº23 AÑO 2021 A FAVOR DE MINERA SANTO DOMINGO SCM; **109)** SERVIDUMBRE A FS. 268 Nº27 AÑO 2021 A FAVOR DE MINERA SANTO DOMINGO SCM; **110)** SERVIDUMBRE A FS. 294 Nº28 AÑO 2021 A FAVOR DE MINERA SANTO DOMINGO SCM; y **111)** SERVIDUMBRE A FS. 314 Nº30 AÑO 2021 A FAVOR DE ENAMI. **DIEGO DE ALMAGRO**, JUEVES 06 DE ENERO DE 2022.

PATRICIA ROJAS MIRANDA
NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO SUPLENTE
DIEGO DE ALMAGRO

FATRICIA ROJAS MIRANDA
CONSERVADOR (S)
DIEGO DE ALMAGRO

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE RELACIONES NACIONALES

Notario y Conservador de Diego de Almagro Juan José Carvajal Palacios

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel de CERTIFICADO PROHIBICIONES TERRENO FISCAL otorgado el 06 de Enero de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Conservador de Diego de Almagro Juan José Carvajal Palacios.-
O'HIGGINS 408.-
Diego de Almagro, 06 de Enero de 2022.-

Nº Certificado: 123456810874.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123456810874.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR Nº: F4813-123456810874.-

Patricia Aida Rojas Miranda

Digitally signed by Patricia Aida Rojas Miranda
Date: 2022.01.06 23:55:35 -03:00
Reason: Notario y Conservador
Location: Diego de Almagro - Chile

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

JUAN JOSÉ CARVAJAL PALACIOS
BERNARDO O'HIGGINS N°408
DIEGO DE ALMAGRO
FONO (52)2538123
E-Mail: notariadiegodealmagro@gmail.com

CERTIFICADO

PROHIBICIONES E INTERDICCIONES

EL CONSERVADOR (S) DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: QUE LA REINSCRIPCIÓN DE TERRENO FISCAL DE FECHA **16 DE DICIEMBRE DE 1996** DE **FOJAS 111 VTA. N°105** DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE ESTE CONSERVADOR DE BIENES RAICES. CORRESPONDIENTE AL AÑO **1996**, SE REFIERE A TERRENOS FISCALES UBICADOS EN LA COMUNA SUB-DELEGACION DE CHAÑARAL, NORTE; LA LINEA DE CUMBRES QUE LIMITA POR EL NORTE LA HOYA DE LAS QUEBRADAS DE PAN DE AZUCAR Y JUNCAL; DESDE LA DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA DE PAN DE AZUCAR EN EL OCEANO PACIFICO HASTA EL CERRO PEREDA Y LA LINEA DE CUMBRES, DESDE EL CERRO PARADA HASTA EL CERRO ATALAYA, SOBRE LA FRONTERA ARGENTINA, PASANDO POR LA CORDILLERA DE DOMEYKO Y EL CERRO DOS HERMANOS; ESTE, LA FRONTERA ARGENTINA, DESDE EL CERRO ATALAYA HASTA EL CERRO LA LINEA; SUR, LA LINEA DE CUMBRES DESDE EL CERRO LA LINEA SOBRE LA FRONTERA ARGENTINA, HASTA EL CERRO VALIENTE PASANDO POR LOS CERROS ERMITAÑO, PEÑA BLANCA WHEELWRIGHT, JUNCALILLO, LA SAL Y LOS BRAVOS Y LA LÍNEA DE CUMBRES QUE LIMITA POR EL SUR LA HOYA DE LA QUEBRADA DEL SALADO DESDE EL CERRO VALIENTE HASTA LA PUNTA INFIELES, SOBRE EL OCEANO PACIFICO, PASANDO POR EL CERRO MELLIZOS. OESTE, EL OCEANO PACIFICO, DESDE LA PUNTA INFIELES SOBRE EL OCEANO PACIFICO, PASANDO POR EL CERRO MELLIZOS. OESTE, EL OCEANO PACIFICO, DESDE LA PUNTA INFIELES HASTA LA DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA PAN DE AZUCAR; DE DOMINIO DEL **FISCO**. Y REVISADOS LOS INDICES DEL REGISTRO DE PROHIBICIONES E INTERDICCIONES DESDE HACE 30 AÑOS A LA FECHA, NO SE HA ENCONTRADO QUE AL REFERIDO INMUEBLE, LE AFECTE ALGUNA PROHIBICIÓN O EMBARGO, INTERDICCIÓN, Y, EN GENERAL ALGUN IMPEDIMENTO O PROHIBICIÓN, SEA CONVENCIONAL, LEGAL O JUDICIAL. **DIEGO DE ALMAGRO**, JUEVES 06 DE ENERO DE 2022.

PATRICIA ROJAS MIRANDA
CONSERVADOR (S)
DIEGO DE ALMAGRO

PATRICIA ROJAS MIRANDA NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO SUPLENTE DIEGO DE ALMAGRO

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Notario y Conservador de Diego de Almagro Juan José Carvajal Palacios

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel de CERTIFICADO LITIGIOS TERRENO FISCAL otorgado el 06 de Enero de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Conservador de Diego de Almagro Juan José Carvajal Palacios.-
O'HIGGINS 408.-
Diego de Almagro, 06 de Enero de 2022.-

Nº Certificado: 123456810875.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123456810875.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR Nº: F4813-123456810875.-

Patricia Aida Rojas Miranda

Digitally signed by Patricia Aida Rojas Miranda
Date: 2022.01.06 23:55:36 -03:00
Reason: Notario y Conservador
Location: Diego de Almagro - Chile

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

JUAN JOSÉ CARVAJAL PALACIOS
BERNARDO O'HIGGINS N°405
DIEGO DE ALMAGRO
FONO (52)2558128
E-Mail: notariadiegodealmagro@gmail.com

CERTIFICADO DE LITIGIOS

EL CONSERVADOR (S) DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: QUE AL MARGEN DE LA REINSCRIPCIÓN DE TERRENO FISCAL DE FECHA **16 DE DICIEMBRE DE 1996** DE **FOJAS 111 VTA. N°105** DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE ESTE CONSERVADOR DE BIENES RAICES, CORRESPONDIENTE AL AÑO **1996**, Y QUE SE REFIERE A TERRENOS FISCALES UBICADOS EN LA COMUNA SUB-DELEGACION DE CHAÑARAL, NORTE; LA LINEA DE CUMBRES QUE LIMITA POR EL NORTE LA HOYA DE LAS QUEBRADAS DE PAN DE AZUCAR Y JUNCAL; DESDE LA DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA DE PAN DE AZUCAR EN EL OCEANO PACIFICO HASTA EL CERRO PEREDA Y LA LINEA DE CUMBRES, DESDE EL CERRO PARADA HASTA EL CERRO ATALAYA, SOBRE LA FRONTERA ARGENTINA, PASANDO POR LA CORDILLERA DE DOMEYKO Y EL CERRO DOS HERMANOS; ESTE, LA FRONTERA ARGENTINA, DESDE EL CERRO ATALAYA HASTA EL CERRO LA LINEA; SUR, LA LINEA DE CUMBRES DESDE EL CERRO LA LINEA SOBRE LA FRONTERA ARGENTINA, HASTA EL CERRO VALIENTE PASANDO POR LOS CERROS ERMITAÑO, PEÑA BLANCA WHEELWRIGHT, JUNCALILLO, LA SAL Y LOS BRAVOS Y LA LÍNEA DE CUMBRES QUE LIMITA POR EL SUR LA HOYA DE LA QUEBRADA DEL SALADO DESDE EL CERRO VALIENTE HASTA LA PUNTA INFIELES, SOBRE EL OCEANO PACIFICO, PASANDO POR EL CERRO MELLIZOS. OESTE, EL OCEANO PACIFICO, DESDE LA PUNTA INFIELES SOBRE EL OCEANO PACIFICO, PASANDO POR EL CERRO MELLIZOS. OESTE, EL OCEANO PACIFICO, DESDE LA PUNTA INFIELES HASTA LA DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA PAN DE AZUCAR; **NO** HAY CONSTANCIA DE HABERSE ANOTADO EN ELLA JUICIO PENDIENTE. EL REFERIDO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO A NOMBRE DEL **FISCO**. DIEGO DE ALMAGRO, JUEVES 06 DE ENERO DE 2022.

PATRICIA ROJAS MIRANDA
CONSERVADOR (S)
DIEGO DE ALMAGRO

PATRICIA ROJAS MIRANDA NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO SUBROGANTE DIEGO DE ALMAGRO

Pag: 2/2

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Anexo 1.4. Antecedentes del inmueble denominado **«SECTOR EL INCA»**, compuesto por los lotes a, b y c, ubicado en Ruta C-13 altura km 12 aprox., Sector Portal del Inca, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, región de Atacama.

- Plano informativo 03202-2046-C.R. Superficie 93,08 ha.
- Minuta de deslindes.
- Oficio ORD. N° 08221, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Atacama, de 24 de diciembre de 2021.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 054 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 18 de enero de 2022.
- Certificado N° 053 del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 18 de enero de 2022, que acredita que el inmueble fiscal se encuentra en zona fronteriza, por lo que requiere autorización de la DIFROL.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Atacama, N° 336 de 30 de septiembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

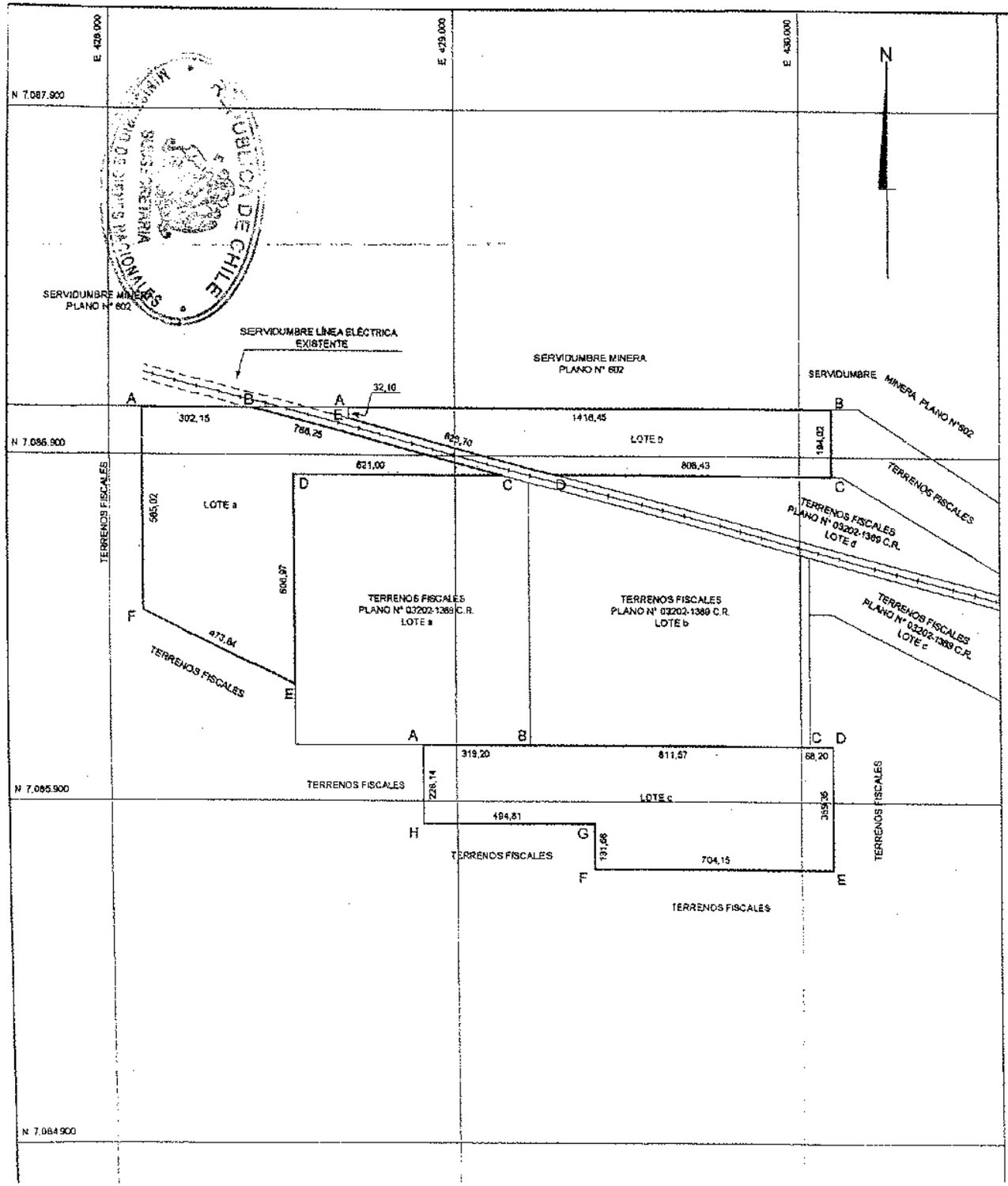

CUADRO DE UBICACIÓN

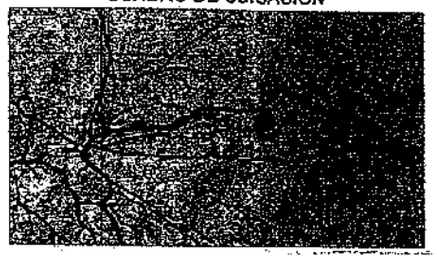

COORDENADAS U.T.M. WGS 84 LOTE a		
Vértices	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
A	428.094,81	7.087.035,83
B	429.386,95	7.087.035,83
C	429.138,61	7.085.643,21
D	428.517,61	7.086.843,35
E	428.517,35	7.086.236,38
F	428.094,81	7.086.450,81
SUPERFICIE : 34,08 Hs		

COORDENADAS U.T.M. WGS 84 LOTE b		
Vértices	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
A	428.680,43	7.087.037,10
B	430.096,86	7.087.037,10
C	430.096,86	7.086.843,07
D	429.288,45	7.086.845,10
E	428.680,43	7.087.004,89
SUPERFICIE : 22,40 Ha		

COORDENADAS U.T.M. WGS 84 LOTE c		
Vértices	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
A	428.897,66	7.086.062,82
B	429.216,66	7.086.062,69
C	430.028,42	7.086.062,34
D	430.096,62	7.086.062,34
E	430.096,62	7.085.702,89
F	429.392,48	7.085.702,89
G	429.392,48	7.085.834,67
H	428.897,66	7.085.834,67
SUPERFICIE : 36,60 Ha		

Símbolos : m= Metros ha= Hectáreas

BASE COORDENADA MBN DATUM WGS84		
Vértice	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
BN03	358.280,599	6.971.934,537

0 500 1000 m
ESCALA 1 : 10.000

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

MARCELA CEPEDA GONZALEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DE ATACAMA

UBICACIÓN

REGIÓN : ATACAMA
PROVINCIA : CHAÑARAL
COMUNA : DIEGO DE ALMAGRO
LUGAR : RUTA C-13 ALT. KM 12 APRÓX. SECTOR PORTAL DEL INCA

PLANO N° 03202-2048 C.R.

FISCO

D.L. N° 1.939 DE 1977

REVISOR
CINDY CASTRO C.
INGENIERO EJEC. EN MINAS

REFERENCIA CARTOGRÁFICA :
PROYECCIÓN UTM, HUSO 19

REFERENCIA GEODÉSICA :
DATUM SIRGAS (WGS84)

VINCULACIÓN :
RED GEODÉSICA MBN III (WGS84)

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN :
LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO CON EQUIPO GEODÉSICO DOBLE FRECUENCIA MARCA TOPCON MODELO GR 3

NOTA: REVISIÓN DE ASPECTOS FORMALES Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE DATOS APROBADO POR EL EJECUTOR

EJECUTOR
EMILIO TORRES C.
ING. EN GEOMENSURA

ESCALA
1 : 10.000

SUPERFICIE
LOTE a : 34,08 Ha
LOTE b : 22,40 Ha
LOTE c : 36,60 Ha
TOTAL : 93,08 Ha

FECHA
MAYO 2016

ARCHIVO : 03202048crdwg

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 031PP650591
SOLICITANTE : PROPUESTA PÚBLICA
PLANO : 03202-2046 C.R.
SUPERFICIE : 93,08 ha.

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

Superficie: 34,08 ha.

Lote a
NORTE : Servidumbre minera plano N° 602, en línea recta que une los vértices AB, en 302,15 m. y Servidumbre eléctrica existente, en línea recta que une los vértices BC, en 766, 25 m.
ESTE : Parte de terrenos fiscales plano 03202-1389 C.R. Lote a, en línea recta que une los vértices DE en 606,97 m.
SUR : Parte de terrenos fiscales plano N° 03202-1389 C.R. Lote a, en línea recta que unen los vértices CD, en 621,00 m. y terrenos fiscales, en línea recta que unen los vértices EF, en 473,84 m.
OESTE : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices FA, en 585,02 m.

Superficie: 22,40 ha.

Lote b
NORTE : Servidumbre minera plano N°602, en línea recta que une los vértices AB, en 1.416,45 m.
ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices BC, en 194,02 m.
SUR : Parte de terrenos fiscales plano N° 03202-1389 C.R. Lote d, en línea recta que une los vértices CD, en 808,43 m. y Servidumbre linea eléctrica existente, en línea recta que une los vértices DE en 628,70 m.
OESTE : Servidumbre minera plano N° 602, en línea recta que une los vértices EA, en 32,10 m.

Superficie: 36,60 ha.

Lote c
NORTE : Parte de terrenos fiscales plano N° 03202-1389 C.R. Lote a, en línea recta que une los vértices AB, en 319,20 m., terrenos fiscales plano N° 03202-1389 C.R. Lote b, en línea recta que une los vértices BC, en 811,57 m. y terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices CD, en 68,20 m.
ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices DE, en 359,35 m.
SUR : Terrenos fiscales, en línea quebrada de dos parcialidades que une los vértices EF y GH, en 704,15 m. y 494,81 m. respectivamente.
OESTE : Terrenos fiscales, en línea recta de dos parcialidades que une los vértices FG y HA, en 131,68 m. y 228,14 m., respectivamente.

UBICACIÓN
REGION : ATACAMA.
PROVINCIA : CHAÑARAL.
COMUNA : DIEGO DE ALMAGRO.
PREDIO Y/O DIRECCION : RUTA C-13, ALT. KM 12 APRÓX. SECTOR PORTAL DEL INCA

RENE A. TORO BARRERA
Unidad Técnica Catastro
Bienes Nacionales Región de Atacama

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretaría Regional Ministerial
III Región

PATRICIA GENERAL GAHONA
Secretaria Regional Ministerial (S)
Bienes Nacionales Región de Atacama

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

465

ORD. N° 03221 /

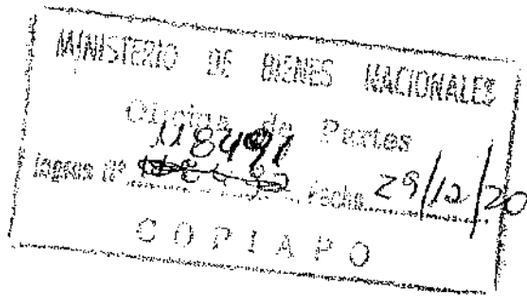

ANT.: 1. ORD. **N° 3170** de fecha **09/11/2021,** Expediente Propuesta Pública, plano **03202-2046 C.R.**

2. N° ingreso SERNAGEOMIN **8213** de fecha **15/11/2021**

MAT.: Informa respecto de la existencia de concesiones de exploración y explotación mineras, sobre inmueble fiscal solicitado en la comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama.

COPIAPO, 24 DIC. 2021

DE: DIRECTOR REGIONAL ATACAMA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SEÑOR PABLO CANTELLANO AMPUERO - ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ATACAMA

Mediante ORD. citado en Ant. 1, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la División de Bienes del Ministerio de Bienes Nacionales *solicita respetuosamente a este Servicio, remitir a esa SEREMI, información sobre las concesiones mineras que graven el Inmueble Fiscal ubicado en Ruta C-13 Alt. Km 12 aprox. Sector El Inca, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, singularizado en el plano* ***N° 03202-2046 C.R.,*** *de una superficie de* ***93,08 Hás.****, de acuerdo al siguiente cuadro de coordenadas en* ***PSAD 56*** *con parámetros del Ministerio de Bienes Nacionales, a saber:*

LOTE A

CUADRO DE COORDENADAS U.T.M. DATUM PSAD 56		
VERTICE	*ESTE (mts)*	*NORTE (mts)*
1	***428.279,7670***	***7.087.413,8790***
2	***428.581,9200***	***7.087.413,8790***
3	***429.323,5663***	***7.087.221,2623***
4	***428.702,5620***	***7.087.221,4000***
5	***428.702,3077***	***7.086.614,4270***
6	***428.279,7670***	***7.086.828,8580***

1. Según los antecedentes que se registran en este Servicio se informa a Ud. que dentro de la superficie del inmueble fiscal singularizado en el Plano N° **03202-2046 C.R.** (LOTE A; LOTE B y LOTE C) figuran las siguientes concesiones mineras de exploración y de explotación constituidas (**C**), según detalle:

LOTE A: CONCESIONES MINERAS DE EXPLORACIÓN -

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-Q096-6	**SILVIA D 5 (C)**	CÍA. CONTRACTUAL MINERA LOS ANDES	HUERFANOS 1270 SANTIAGO
03102-Q097-4	**SILVIA D 6 (C)**	CÍA. CONTRACTUAL MINERA LOS ANDES	HUERFANOS 1270 SANTIAGO

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

LOTE A: CONCESIONES MINERAS DE EXPLOTACIÓN

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-6173-4	**VICTOR 4 A 1 AL 200 (C)**	AR ENERGIA PEDERNALES SpA	LOS CONQUISTADORES 1700 PISO 26 PROVIDENCIA SANTIAGO

LOTE B

CUADRO DE COORDENADAS U.T.M. DATUM PSAD 56		
VERTICE	*ESTE (mts)*	*NORTE (mts)*
1	***429.473,4067***	***7.087.223,1506***
2	***429.252,0501***	***7.087.281,8421***
3	***429.021,8382***	***7.087.342,0928***
4	***428.865,3830***	***7.087.383,0400***
5	***428.865,3830***	***7.087.415,1442***
6	***430.281,8340***	***7.087.415,1442***
7	***430.281,8340***	***7.087.221,1211***

LOTE B: CONCESIONES MINERAS DE EXPLORACIÓN

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-Q096-6	**SILVIA D 5 (C)**	CÍA. CONTRACTUAL MINERA LOS ANDES	HUERFANOS 1270 SANTIAGO
03102-Q097-4	**SILVIA D 6 (C)**	CÍA. CONTRACTUAL MINERA LOS ANDES	HUERFANOS 1270 SANTIAGO

LOTE B: CONCESIONES MINERAS DE EXPLOTACIÓN

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-6173-4	**VICTOR 4 A 1 AL 200 (C)**	AR ENERGIA PEDERNALES SpA	LOS CONQUISTADORES 1700 PISO 26 PROVIDENCIA SANTIAGO

LOTE C

CUADRO DE COORDENADAS U.T.M. DATUM PSAD 56		
VERTICE	*ESTE (mts)*	*NORTE (mts)*
1	***429.082,6174***	***7.086.440,8659***
2	***429.401,8134***	***7.086.440,7259***
3	***430.213,3788***	***7.086.440,3901***
4	***430.281,5784***	***7.086.440,3901***
5	***430.281,5784***	***7.086.081,0419***
6	***429.577,4324***	***7.086.081,0419***
7	***429.577,4324***	***7.086.212,7229***
8	***429.082,6174***	***7.086.212,7229***

LOTE C: CONCESIONES MINERAS DE EXPLORACIÓN

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-Q096-6	**SILVIA D 5 (C)**	CÍA. CONTRACTUAL MINERA LOS ANDES	HUERFANOS 1270 SANTIAGO
03102-Q097-4	**SILVIA D 6 (C)**	CÍA. CONTRACTUAL MINERA LOS ANDES	HUERFANOS 1270 SANTIAGO

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO DE MINERIA

[redacted]

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

LOTE C: CONCESIONES MINERAS DE EXPLOTACIÓN

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-6173-4	**VICTOR 4 A 1 AL 200 (C)**	AR ENERGIA PEDERNALES SpA	LOS CONQUISTADORES 1700 PISO 26 PROVIDENCIA SANTIAGO
03102-6174-2	**VICTOR 12 A 1 AL 112 (C)**	AR ENERGIA PEDERNALES SpA	LOS CONQUISTADORES 1700 PISO 26 PROVIDENCIA SANTIAGO

2. Se hace presente a Ud. que en el inmueble fiscal podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensura en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio.

3. Además se comunica, que esta información puede ser consultada en el Catastro de Concesiones Mineras On Line, disponible en la página web del Servicio, www.sernageomin.cl

Saluda atentamente a Ud.

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
DIRECTOR REGIONAL
ATACAMA

FRANKLIN OSPEDES VALLEJO
DIRECTOR REGIONAL ATACAMA

CGT/PHJ/pgg

DISTRIBUCIÓN:
-Sr. SEREMI de Bienes Nacionales
-Depto. Propiedad Minera Stgo.
-Archivo Prop. Min. Regional
-Archivo Regional General

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

[redacted]

468

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 054

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile que ampara la propiedad individualizada en el Plano N°03202-2046 C.R.,que se encuentra ubicada Camino Público C-13, altura Km 12 aprox, Sector Portal de Inca, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, se encuentra amparada por la Inscripción Global de Dominio Fiscal que rola a favor del Fisco de Chile a Fojas 111 VTA Nº 105 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, correspondiente al año 1996.

Copiapó, 18 ENE. 2022

PABLO CANTELLANO AMPUERO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

PCA/NUA
Distribución:
- Oficina de Partes.
- expediente 031PP650591
- archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

Que la propiedad individualizada en el Plano N° 03202-2046 C.R., que se encuentra ubicada en Camino Público C-13, altura Km 12 aprox, Sector Portal de Inca, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, amparada por la inscripción global de dominio fiscal que rola a fojas 111 vuelta número 105 correspondiente al año 1996, del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, se encuentra ubicada en zona fronteriza, razón por la cual requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Limites del Estado.

En Copiapó, 18 DIC 2022

PABLO CANTELLANO AMPUERO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

PCA/NUA
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 031PP650591

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº 336

El Secretario Técnico (s) de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

En sesión N° 201 de fecha 28 de septiembre de 2022, la Comisión Especial de Enajenaciones fijó el Valor Comercial del Inmueble fiscal ubicado en Camino Público C-13, altura Km 12 aprox, Sector Portal de Inca, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, singularizado en el Plano Ministerial N° 03202-2046 C.R, Lotes A, B y C, con una superficie total de 93,08 ha, Rol de Avalúo 7000-148, 7000-149 y 7000-150. Respecto del Lote A, de una superficie de 34,08 ha, fijó la Comisión Especial de Enajenaciones un valor comercial total de **12.572,79** U.F. y una Renta Concesional anual mínima de **754,37 U.F.**, del lote B, de una superficie de 22,40 ha, fijó la Comisión Especial de Enajenaciones un valor comercial total de **8.263,81 U.F.** y una Renta Concesional anual mínima de **495,83 U.F.**, y del lote C, de una superficie de 36,60 ha, fijó la Comisión Especial de Enajenaciones un valor comercial total de **13.502,47 U.F.** y una Renta Concesional anual mínima de **810,15 U.F.**

Copiapó, 30 de septiembre de 2022.

RODRIGO MADARIAGA SPATARI
ABOGADO
SECRETARIO TÉCNICO (S)
REGIÓN DE ATACAMA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
III Región
Secretaría Regional Ministerial

RMS/NUA
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 031PP650591

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Anexo 1.5. Antecedentes del inmueble denominado **«SECTOR DIEGO DE ALMAGRO»,** ubicado en Ruta C-17, alt. km 105 aprox., comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, región de Atacama.

- Plano informativo 03202-1899-C.R. Superficie 1.140,72 ha.
- Minuta de deslindes.
- Oficio ORD. N° 16, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Atacama, de 04 de enero de 2022.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 030 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 18 de enero de 2022.
- Certificado N° 029 del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 18 de enero de 2022, que acredita que el inmueble fiscal se encuentra en zona fronteriza, por lo que requiere autorización de la DIFROL.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Atacama, N° 335 de 30 de septiembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

472

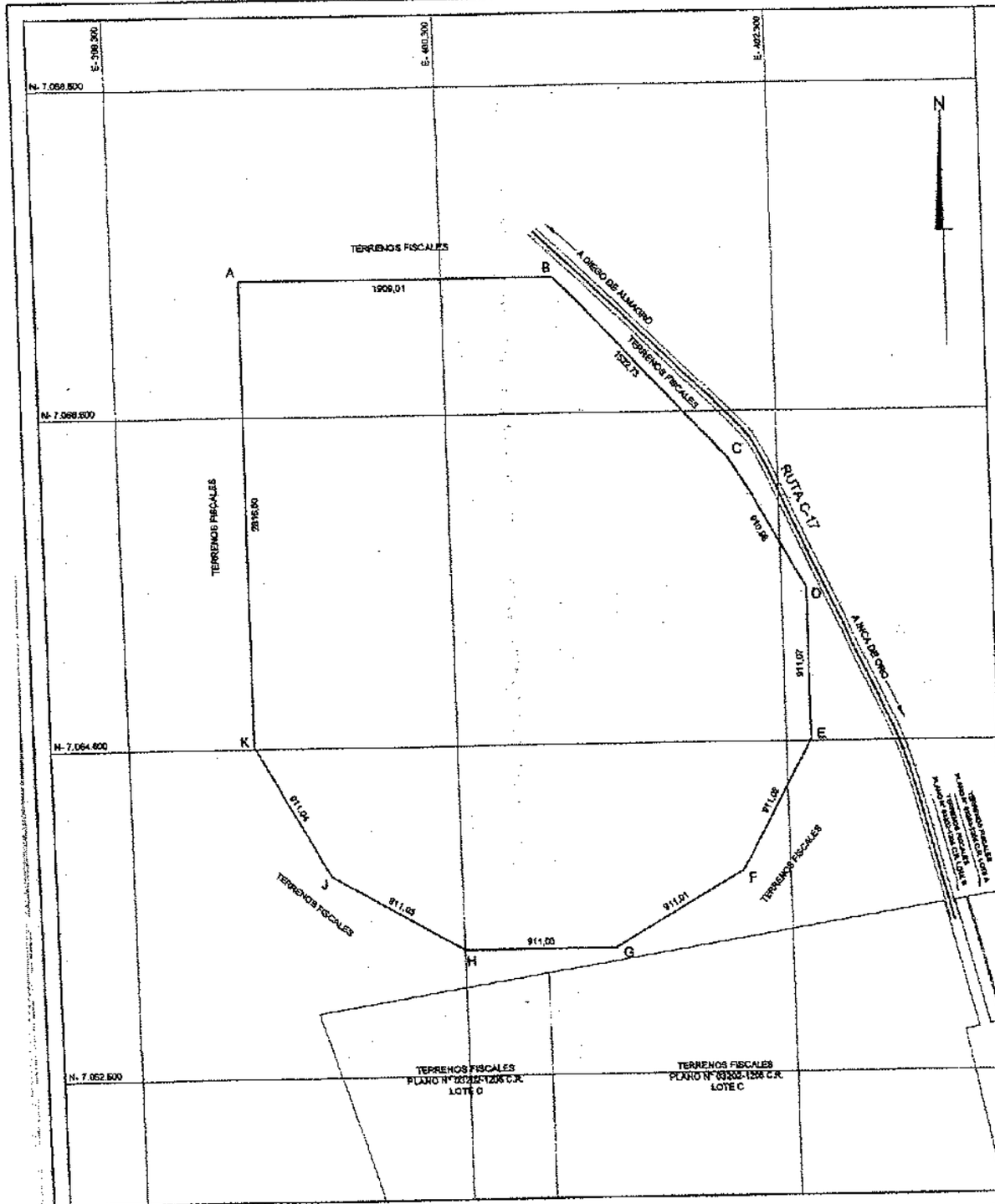

CUADRO DE UBICACIÓN

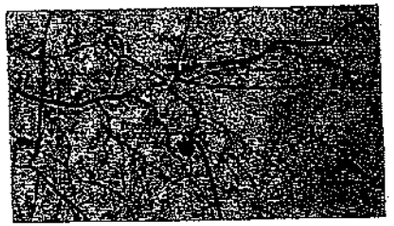

COORDENADAS U.T.M. WGS 84		
Vértices	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
A	399.099,01	7.067.427,59
B	400.966,02	7.067.427,94
C	402.003,46	7.066.311,46
D	402.458,99	7.065.522,54
E	402.458,97	7.064.611,49
F	402.003,45	7.063.822,61
G	401.214,50	7.063.366,99
H	400.903,51	7.063.366,99
J	399.514,51	7.063.622,47
K	399.099,99	7.064.611,45
SUPERFICIE : 1.140,72 Há.		
Símbolos : mts metros Hás hectáreas		

BASE COORDENADA MBN DATUM WGS84		
Vértice	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
DIE 1	394.937,936	7.061.246,236

0 500 1000 m
ESCALA 1 : 20.000

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACIÓN	PLANO Nº 03202-1899 C.R.
REGIÓN : ATACAMA PROVINCIA : CHAÑARAL COMUNA : DIEGO DE ALMAGRO LUGAR : RUTA C-17, ALT. KM 105 APRÓX.	**FISCO** D.L. Nº 1.939 DE 1977

REVISOR
CINDY CASTRO C.
INGENIERO CIVIL DE MINAS

REFERENCIA CARTOGRÁFICA :
PROYECCIÓN UTH, HUSO 19

REFERENCIA GEODÉSICA :
DATUM SIRGAS (WGS84)

VINCULACIÓN :
RED GEODÉSICA MBN III (WGS84)
DIEGO DE ALMAGRO 1 (DIE 1)

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN :
LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO CON EQUIPO GEODÉSICO DOBLE FRECUENCIA MARCA TRIMBLE MODELO R4-3
ESTE PLANO REEMPLAZA Y MODIFICA EL PLANO Nº 03202-1860 C.R. MEDIANTE CERTIFICADO Nº 248 DE FECHA 13 AGOSTO DE 2015

EJECUTOR
JUAN WATSON G.
INGENIERO CIVIL DE MINAS

DIBUJO
HERNAN SAZO C.

ESCALA	SUPERFICIE	FECHA
1 : 20.000	1.140,72 Há.	AGOSTO 2015

ARCHIVO : 032021899cdwg

SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 031PP650590
SOLICITANTE : PROPUESTA PÚBLICA
PLANO : 03202-1899 CR
SUPERFICIE : 1.140,72 Ha.

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices AB, en 1909,01 m.

ESTE : Terrenos fiscales que separa de Ruta C-17, en línea quebrada de tres parcialidades que une los vértices **BC, CD Y DE**, en 1522,73 m., 910,98 m. y 911,07 m. respectivamente.

SUR : Terrenos fiscales, en línea quebrada de cinco parcialidades que unen los vértices **EF, FG, GH, HJ** Y **JK**, en 911,02m., 911,01 m., 911,00 m., 911,03 m. y 911,04 m. respectivamente.

OESTE : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices **KA**, en 2816,50 m.

UBICACIÓN

REGION : ATACAMA.
PROVINCIA : CHAÑARAL.
COMUNA : DIEGO DE ALMAGRO.
PREDIO Y/O DIRECCION : RUTA C-17, ALT. KM 105 APRÓX.

RENE A. TORO BARRERA
Unidad Técnica Catastro
Bienes Nacionales Región de Atacama

PABLO CANTELLANO AMPUERO
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Atacama

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

474

ORD. Nº 000016 /

ANT.: 1. ORD. **Nº 3168** de fecha **09/11/2021,** Expediente Propuesta Pública, plano **03202-1899 C.R.**

2. Nº Ingreso SERNAGEOMIN **8216** de fecha **15/11/2021**

MAT.: Informa respecto de la existencia de concesiones de exploración y de explotación mineras, sobre Inmueble Fiscal solicitado en la Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama.

[redacted] Fecha 05/01/2022

COPIAPO, 04 ENE. 2022

DE: DIRECTOR REGIONAL ATACAMA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SEÑOR PABLO CANTELLANO AMPUERO - ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ATACAMA

Mediante ORD. citado en Ant. 1, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la División de Bienes del Ministerio de Bienes Nacionales *solicita respetuosamente a este Servicio, remitir a esa SEREMI, información sobre las concesiones mineras que graven el inmueble fiscal ubicado en ruta C-17 - alt., Km. 105 aprox., Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, singularizado en el plano* ***Nº 03202-1899 C.R.,*** *de una superficie de* ***1.140,72 Hás.****, de acuerdo al siguiente cuadro de coordenadas en* ***PSAD 56*** *con parámetros del Ministerio de Bienes Nacionales, a saber:*

CUADRO DE COORDENADAS U.T.M. DATUM PSAD 56		
VERTICE	*ESTE (mts)*	*NORTE (mts)*
1	***399.243,9650***	***7.067.806,0040***
2	***401.152,9720***	***7.067.805,9840***
3	***402.188,4410***	***7.066.689,5120***
4	***402.643,9480***	***7.065.900,5910***
5	***402.643,9220***	***7.064.989,5260***
6	***402.188,4050***	***7.064.200,5600***
7	***401.399,4610***	***7.063.745,0400***
8	***400.488,4630***	***7.063.745,0390***
9	***399.699,4660***	***7.064.200,5180***
10	***399.243,9420***	***7.064.989,5010***

1. Según los antecedentes que se registran en este Servicio se informa a Ud. que dentro de la superficie del inmueble fiscal singularizado en el Plano Nº **03202-1899 C.R.** figuran las siguientes concesiones mineras de exploración y explotación constituidas (**C**) y en trámite (**ET**) de constitución, según detalle:

1.1. **CONCESIONES MINERAS DE EXPLORACIÓN:**

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-P335-8	**CHAÑAR F16 (C)**	MRA. FREEPORT MCMORAN SOUTH AMERICA	ROSARIO NORTE 100-PISO 17 LAS CONDES - SANTIAGO
03102-P536-9	**CHAÑAR F15 (C)**	MRA. FREEPORT MCMORAN SOUTH AMERICA	ROSARIO NORTE 100-PISO 17 LAS CONDES - SANTIAGO

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

475

1.2. **CONCESIONES MINERAS DE EXPLOTACIÓN:**

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-3610-1	**CHAÑAR 121 AL 130 (ET)**	PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO LUZ	AVDA. APOQUINDO 3650 LAS CONDES - SANTIAGO
03102-3686-1	**MANTA 582, 1 AL60 (C)**	MINERA SANTO DOMINGO S.C.M.	ISIDORA GOYENECHEA 2800 - OF. 410 SANTIAGO
03102-3688-8	**MANTA 584, 1 AL 60 (C)**	MINERA SANTO DOMINGO S.C.M.	ISIDORA GOYENECHEA 2800 - OF. 410 SANTIAGO
03102-3690-K	**MANTA 586, 1 AL 60 (C)**	MINERA SANTO DOMINGO S.C.M.	ISIDORA GOYENECHEA 2800 - OF. 410 SANTIAGO
03102-5191-7	**ALTO 14, 1 AL 50 (C)**	MINERA SANTO DOMINGO S.C.M.	ISIDORA GOYENECHEA 2800 - OF. 410 SANTIAGO

2. Se hace presente a Ud. que en el inmueble fiscal podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensura en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio.

3. Además se comunica, que esta información puede ser consultada en el Catastro de Concesiones Mineras On Line, disponible en la página web del Servicio, www.sernageomin.cl

Saluda atentamente a Ud.

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
DIRECTOR REGIONAL
ATACAMA

FRANKLIN CESPEDES VALLEJO
DIRECTOR REGIONAL ATACAMA

CGT/PHJ/pgg

DISTRIBUCIÓN:
-Sr. SEREMI de Bienes Nacionales
-Depto. Propiedad Minera Stgo.
-Archivo Prop. Min. Regional
-Archivo Regional General

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

[redacted]

476

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO 030

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile que ampara la propiedad individualizada en el Plano N°03202-1899 C.R., que se encuentra ubicada en ruta C-17- alt., km 105 aprox, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, se encuentra amparada por la Inscripción Global de Dominio Fiscal que rola a favor del Fisco de Chile a Fojas 111 VTA Nº 105 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, correspondiente al año 1996.

Copiapó, 18 ENE. 2022

PABLO CANTELLANO AMPUERO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

PCA/NUA
Distribución:
- Oficina de Partes.
- expediente 031PP650590
- archivo

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

Que la propiedad individualizada en el Plano N° 03202-1899 C.R., que se encuentra ubicada en ruta C-17- alt., km 105 aprox, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, amparada por la inscripción global de dominio fiscal que rola a fojas 111 vuelta número 105 correspondiente al año 1996, del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, se encuentra ubicada en zona fronteriza, razón por la cual requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Limites del Estado.

En Copiapó, 18 ENE 2022

PABLO CANTELLANO AMPUERO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

PCA/NUA
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 031PP650590

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº 335

El Secretario Técnico (s) de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

En sesión N° 201 de fecha 28 de septiembre de 2022, la Comisión Especial de Enajenaciones fijó Valor Comercial del Inmueble en un valor total de **290.016,65 U.F.** y una Renta Concesional anual mínima de **17.400,99 U.F.**, respecto del inmueble fiscal ubicado en ruta C-17 alt., km 105 aprox, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, singularizado en el plano ministerial N° 03202-1899 C.R., con una superficie total de 1140,72 ha, Rol 8000-42.

Copiapó, 30 de septiembre de 2022.

RODRIGO MADARIAGA SPATARO
ABOGADO
SECRETARIO TÉCNICO (S)
REGIÓN DE ATACAMA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
III Región
Secretaría Regional Ministerial

RMS/NUA
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 031PP650590

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Anexo 1.6. Antecedentes del inmueble denominado **«LLANO INDIO DE PLATA 1»,** ubicado en Camino público C-179, alt. km 6,8 aprox. sector Llano Indio de Plata, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, región de Atacama.

- Plano informativo 03202-2090-C.R. Superficie 100,00 ha.
- Minuta de deslindes.
- Oficio ORD. N° 08224, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Atacama, de 24 de diciembre de 2021.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 049 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 18 de enero de 2022.
- Certificado N° 051 del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 18 de enero de 2022, que acredita que el inmueble fiscal se encuentra en zona fronteriza, por lo que requiere autorización de la DIFROL.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Atacama, N° 339 de 30 de septiembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

MARCELA CEPEDA GONZALEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN DE ATACAMA

REVISOR

CINDY CASTRO C.
INGENIERO EJEC. EN MINAS

NOTA: REVISIÓN DE ASPECTOS FORMALES Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE DATOS APROBADO POR EL EJECUTOR

UBICACIÓN	PLANO N°03202-2090 C.R.
REGIÓN : ATACAMA PROVINCIA : CHAÑARAL COMUNA : DIEGO DE ALMAGRO LUGAR : CAMINO PÚBLICO C-179 ALT. KM 6,8 APRÓX. SECTOR LLANO INDIO DE PLATA	**FISCO** D.L. N° 1939/77

E 404.500 — E 406.500 — N 7.092.100

TERRENOS FISCALES
PLANO N° 03202-2094 C.R.
LOTE a

A — B — C — D — E

1.000,00 — 691,55 — 1.000,00 — 308,45 — 1.000,00

7000-158

TERRENOS FISCALES
PLANO N° 03202-2091 C.R.
LOTE a

TERRENOS FISCALES

TERRENOS FISCALES
PLANO N° 03202-2089 C.R.
LOTE a

CAMINO EXISTENTE

N 7.090.100

0 — 500 — 1000 m
ESCALA 1 : 20.000

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
III DIRECCIÓN REGIONAL COPIAPÓ
DEPTO. REGIONAL DE AVALUACIONES

695160
Número de Certificado o Autorización

FECHA 12 JUL 2016

UNIDAD DE: COPIAPO

COMUNA: D'ALMAGRO

DIRECCIÓN REGIONAL COPIAPÓ

BASE COORDENADA MBN
DATUM WGS84

Vértice	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
DIE3	394.937,858	7.081.246,254

COORDENADAS U.T.M.
DATUM WGS 84

Vértices	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
A	405.316,00	7.091.644,00
B	406.316,00	7.091.644,00
C	406.316,00	7.090.952,45
D	406.316,00	7.090.644,00
E	405.316,00	7.090.644,00

Símbolos : m= Metros ha= Hectárea

CUADRO DE UBICACIÓN

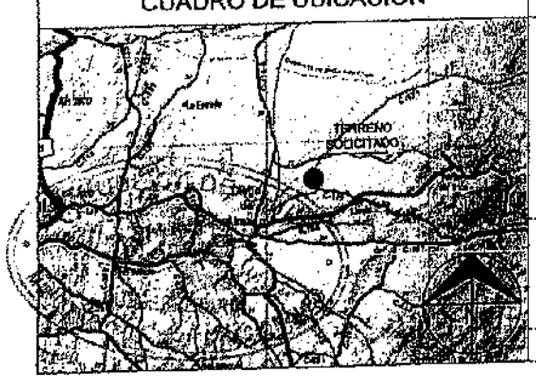

SUPERFICIE

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 100,00 ha	TOTAL :
ESCALA 1 : 20.000	FECHA JUNIO 2016

ARCHIVO : 032022090crdwg

OBSERVACIONES

LEVANTAMIENTO GEOREFERENCIADO CON EQUIPO GEODÉSICO DOBLE FRECUENCIA MARCA ASHTECH MODELO PROMARK 500

EJECUTOR

HUGO MLADINEO S.
INGENIERO EJEC. EN MINAS

REFERENCIA CARTOGRÁFICA : PROYECCIÓN UTM USO 19
REFERENCIA GEODÉSICA : DATUM SIRGAS (WGS 84)
VINCULACIÓN : RED GEODÉSICA MBN III (DIE 3)

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 031PP650595
SOLICITANTE : PROPUESTA PÚBLICA
PLANO : 03202-2090 CR
SUPERFICIE : **100,00** Ha.

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Parte de terrenos fiscales plano N° 03202-2094 C.R. lote a, en línea recta que une los vértices **AB**, en 1.000,00 m.

ESTE : Parte de terrenos fiscales plano N° 03202-2094 C.R. lote a, en línea recta que une los vértices **BC**, en 691,55 m. y terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices **CD**, en 308,45 m.

SUR : Parte de terrenos fiscales plano N° 03202-2089 C.R. lote a, camino existentes y parte de terrenos fiscales plano N° 03202-2089 C.R. lote a, en línea recta que une los vértices **DE**, en 1.000,00 m.

OESTE : Terrenos fiscales plano N°03202-2091 C.R. lote a, en línea recta que une los vértices **EA**, en 1.000,00 m.

UBICACIÓN

REGION : ATACAMA.
PROVINCIA : CHAÑARAL.
COMUNA : DIEGO DE ALMAGRO.
PREDIO Y/O DIRECCION : CAMINO PUBLICO C-179, ALT. KM 6,8 APRÓX. SECTOR LLANO INDIO DE PLATA

RENE A. TORO BARRERA
Unidad Técnica Catastro
Bienes Nacionales Región de Atacama

PABLO CANTELLANO AMPUERO
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Atacama

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

482

ORD. N° 08224 /

ANT.: 1. ORD. **N° 3171** de fecha **09/11/Púb2021,** Expediente Propuesta Pública, plano **03202-2090 C.R.**

2. N° ingreso SERNAGEOMIN **8212** de fecha **15/11/2021**

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Oficina de Partes
Ingreso N° 118493 Fecha 29/12/2021
COPIAPO

MAT.: Informa respecto de la existencia de concesiones de exploración y de explotación mineras, sobre Inmueble Fiscal solicitado en la Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama.

COPIAPO, 24 DIC. 2021

DE: DIRECTOR REGIONAL ATACAMA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SEÑOR PABLO CANTELLANO AMPUERO - ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ATACAMA

Mediante ORD. citado en Ant. 1, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la División de Bienes del Ministerio de Bienes Nacionales *solicita respetuosamente a este Servicio, remitir a esa SEREMI, información sobre las concesiones mineras que graven el Inmueble Fiscal ubicado en Camino Púbico C-179, Alt. Km 6,8 aprox. Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, singularizado en el plano* ***N° 03202-2090 C.R.,*** *de una superficie de* ***100,00 Hás.****, de acuerdo al siguiente cuadro de coordenadas en* ***PSAD 56*** *con parámetros del Ministerio de Bienes Nacionales, a saber:*

CUADRO DE COORDENADAS U.T.M. DATUM PSAD 56		
VERTICE	*ESTE (mts)*	*NORTE (mts)*
1	***405.500,9520***	***7.092.022,0430***
2	***406.500,9520***	***7.092.022,0430***
3	***406.500,9520***	***7.091.022,0430***
4	***405.500,9520***	***7.091.022,0430***

1. Según los antecedentes que se registran en este Servicio se informa a Ud. que dentro de la superficie del inmueble fiscal singularizado en el Plano N° **03202-2090 C.R.** figuran las siguientes concesiones mineras de exploración constituidas (**C**) y en trámite (**ET**) de constitución, según detalle:

1.1. **CONCESIONES MINERAS DE EXPLORACIÓN:**

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-Q332-9	**SOLANA 11 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN O.	MAR PROFUNDO 5519 PEÑALOLEN
03102-Q336-1	**SOLANA 14 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN O.	MAR PROFUNDO 5519 PEÑALOLEN
03102-Q330-2	**SOLANA 15 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN O.	MAR PROFUNDO 5519 PEÑALOLEN
03102-R243-3	**COLICO 15 (ET)**	COLBUN S.A.	AVDA. APOQUINDO 4775 PISO 11 - SANTIAGO
03102-R244-1	**COLICO 16 (ET)**	COLBUN S.A.	AVDA. APOQUINDO 4775 PISO 11 - SANTIAGO

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
[redacted]

2. Se hace presente a Ud. que en el inmueble fiscal podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensura en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio.

3. Además se comunica, que esta información puede ser consultada en el Catastro de Concesiones Mineras On Line, disponible en la página web del Servicio, www.sernageomin.cl

Saluda atentamente a Ud.

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
DIRECTOR REGIONAL
ATACAMA

FRANKLIN CESPEDES VALLEJO
DIRECTOR REGIONAL ATACAMA

CGT/PHJ/pgg

DISTRIBUCIÓN:
-Sr. SEREMI de Bienes Nacionales
-Depto. Propiedad Minera Stgo.
-Archivo Prop. Min. Regional
-Archivo Regional General

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

484

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 048

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile que ampara la propiedad individualizada en el Plano N° 03202-2090 C.R., que se encuentra ubicada en Camino Público C-179 Alt., Km 6,8 aprox. Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama,se encuentra amparada por la Inscripción Global de Dominio Fiscal que rola a favor del Fisco de Chile a Fojas 111 VTA Nº 105 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, correspondiente al año 1996.

Copiapó, 18 ENE. 2022

PABLO CANTELLANO AMPUERO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIA
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

PCA/NUA
Distribución:
- Oficina de Partes.
- expediente 031PP650595
- archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 051

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

Que la propiedad individualizada en el Plano N° 03202-2090 C.R., que se encuentra ubicada en Camino Público C-179 Alt., Km 6,8 aprox. Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, amparada por la inscripción global de dominio fiscal que rola a fojas 111 vuelta número 105 correspondiente al año 1996, del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, se encuentra ubicada en zona fronteriza, razón por la cual requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Limites del Estado.

En Copiapó, 18 ENE. 2022

PABLO CANTELLANO AMPUERO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

PCA/NUA
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 031PP650595

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº 339

El Secretario Técnico (s) de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

En sesión N° 201 de fecha 28 de septiembre de 2022, la Comisión Especial de Enajenaciones fijó Valor Comercial del Inmueble en un valor total de **43.839,00 U.F.** y una Renta Concesional anual mínima de **2.630,34 U.F.**, respecto del inmueble fiscal ubicado en Camino Público C-179 Alt., Km 6,8 aprox., Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, singularizado en el plano ministerial N° 03202-2090 C.R., de una superficie total de 100 ha, Rol 7000-158.

Copiapó, 30 de septiembre de 2022.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
RODRIGO MADARIAGA SPAVARIS
ABOGADO III Región
SECRETARIO TECNICO (S)
REGIÓN DE ATACAMA
Unidad Regional Ministerial

RMS/NUA
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 031PP650595

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Anexo 1.7. Antecedentes del inmueble denominado **«LLANO INDIO DE PLATA 2»,** compuesto por los lotes a y b, ubicado en Camino público C-179, alt. km 10 aprox. sector Llano Indio de Plata, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, región de Atacama.

- Plano informativo 03202-2092-C.R. Superficie 135,25 ha.
- Minuta de deslindes.
- Oficio ORD. N° 157, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Atacama, de 07 de enero de 2022.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 058 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 18 de enero de 2022.
- Certificado N° 057 del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 18 de enero de 2022, que acredita que el inmueble fiscal se encuentra en zona fronteriza, por lo que requiere autorización de la DIFROL.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Atacama, N° 340 de 30 de septiembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

MARCELA CEPEDA GONZALEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN DE ATACAMA

REVISOR

CINDY CASTRO C.
INGENIERO EJEC. EN MINAS

NOTA: REVISIÓN DE ASPECTOS FORMALES Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE DATOS APROBADO POR EL EJECUTOR

UBICACIÓN	PLANO N°03202-2092 C.R.
REGIÓN : ATACAMA PROVINCIA : CHAÑARAL COMUNA : DIEGO DE ALMAGRO LUGAR : CAMINO PÚBLICO C-179 ALT. KM 10 APRÓX. SECTOR LLANO INDIO DE PLATA	**FISCO** D.L. N° 1939/77

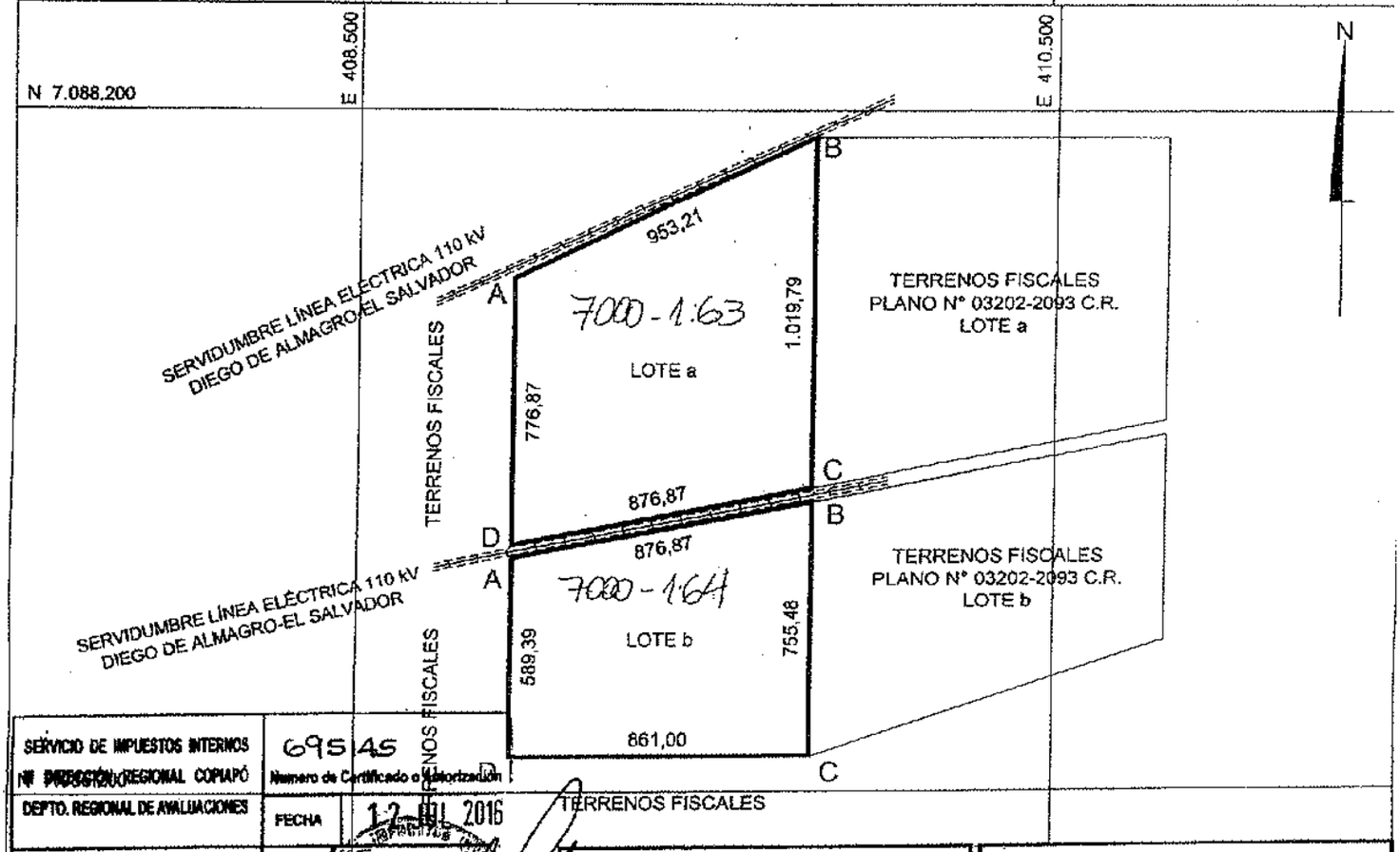

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Nº DIRECCIÓN REGIONAL COPIAPÓ	69545 Número de Certificado o Autorización
DEPTO. REGIONAL DE AVALUACIONES	FECHA 12 ABR 2016
UNIDAD DE: COPIAPO COMUNA: D. ALMAGRO	Jefa Depto. Reg. de Unidad Avalúaciones

COORDENADAS U.T.M. DATUM WGS 84 LOTE a		
Vértices	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
A	408.955,00	7.087.712,00
B	409.816,00	7.088.121,00
C	409.816,00	7.087.101,21
D	408.955,00	7.086.935,12
SUPERFICIE : 77,35 ha		

COORDENADAS U.T.M. DATUM WGS 84 LOTE b		
Vértices	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
A	408.955,00	7.086.894,39
B	409.816,00	7.087.060,47
C	409.816,00	7.086.305,00
D	408.955,00	7.086.305,00
SUPERFICIE : 57,90 ha		

Simbolos : m= Metros ha= Hectárea

BASE COORDENADA M8N DATUM WGS84		
Vértice	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
DIE3	394.937,858	7.081.246,254

0 500 1000 m
ESCALA 1 : 20.000

CUADRO DE UBICACIÓN

SUPERFICIE

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
LOTE a : 77,35 ha LOTE b : 57,90 ha	
TOTAL : 135,25 ha	TOTAL :
ESCALA 1 : 20.000	FECHA JUNIO 2016
ARCHIVO : 032022092crdwg	

OBSERVACIONES

LEVANTAMIENTO GEOREFERENCIADO CON EQUIPO GEODÉSICO DOBLE FRECUENCIA MARCA ASHTECH MODELO PROMARK 500

EJECUTOR

HUGO MLADINEO S.
INGENIERO EJEC. EN MINAS

REFERENCIA CARTOGRÁFICA : PROYECCION UTM USO 19
REFERENCIA GEODÉSICA : DATUM SIRGAS (WGS 84)
VINCULACIÓN : RED GEODÉSICA M8N III (DIE 3)

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 031PP650672
SOLICITANTE : PROPUESTA PÚBLICA
PLANO : 03202-2092 CR
SUPERFICIE : **135,25** Ha.

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

LOTE a **SUPERFICIE: 77,35 ha.**

NORTE : Servidumbre línea eléctrica 110 Kv Diego de Almagro-El Salvador, en línea recta que une los vértices **AB**, en 953,21 m.

ESTE : Terrenos fiscales plano N° 03202-2093 C.R. lote a, en línea recta que une los vértices **BC**, en 1.019,79 m.

SUR : Servidumbre línea eléctrica 110 Kv Diego de Almagro-El Salvador, en línea recta que une los vértices **CD**, en 876,87 m.

OESTE : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices **DA**, en 776,87 m.

LOTE b **SUPERFICIE: 57,90 ha.**

NORTE : Servidumbre línea eléctrica 110 Kv Diego de Almagro-El Salvador, en línea recta que une los vértices **AB**, en 876,87 m.

ESTE : Terrenos fiscales plano N° 03202-2093 C.R. lote b, en línea recta que une los vértices **BC**, en 755,48 m.

SUR : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices **CD**, en 861,00 m.

OESTE : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices **DA**, en 589,39 m.

UBICACIÓN
REGION : ATACAMA.
PROVINCIA : CHAÑARAL.
COMUNA : DIEGO DE ALMAGRO.
PREDIO Y/O DIRECCION : CAMINO PUBLICO C-179, ALT. KM 10 APRÓX. SECTOR LLANO INDIO DE PLATA

RENE A. TORO BARRERA
Unidad Técnica Catastro
Bienes Nacionales Región de Atacama

PABLO CANTELLANO AMPUERO
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Atacama

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]
Servicio Nacional
de Geología y
Minería

ORD. N° 157 /

ANT.: 1. ORD. **N° 3165** de fecha **09/11/2021,** Expediente Propuesta Pública, plano **03202-2092 C.R.**

2. N° ingreso SERNAGEOMIN **8222** de fecha **15/11/2021**

118684 12/01/2022

MAT.: Informa respecto de la existencia de concesiones de exploración y explotación mineras, sobre inmueble fiscal solicitado en la comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama.

COPIAPO, **07 DE ENERO DEL 2022**

DE: DIRECTOR REGIONAL ATACAMA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SEÑOR PABLO CANTELLANO AMPUERO - ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ATACAMA

Mediante ORD. citado en Ant. 1, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la División de Bienes del Ministerio de Bienes Nacionales *solicita respetuosamente a este Servicio, remitir a esa SEREMI, información sobre las concesiones mineras que graven el Inmueble Fiscal ubicado en* Camino Público *C-179 Alt. Km 10 aprox. Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, singularizado en el plano* ***N° 03202-2092 C.R.,*** *de una superficie de* ***135,25 Hás.****, de acuerdo al siguiente cuadro de coordenadas en* ***PSAD 56*** *con parámetros del Ministerio de Bienes Nacionales, a saber:*

LOTE A

CUADRO DE COORDENADAS U.T.M. DATUM PSAD 56		
VERTICE	*ESTE (mts)*	*NORTE (mts)*
1	***409.139,9520***	***7.088.090,0430***
2	***410.000,9520***	***7.088.499,0430***
3	***410.000,9520***	***7.087.479,2568***
4	***409.139,9520***	***7.087.313,1722***

1. Según los antecedentes que se registran en este Servicio se informa a Ud. que dentro de la superficie del inmueble fiscal singularizado en el Plano N° **03202-2092 C.R.** (LOTE A y LOTE B) figuran las siguientes concesiones mineras de explotación constituidas (**C**), según detalle:

LOTE A: CONCESIONES MINERAS DE EXPLOTACIÓN -

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-5488-6	**LLANOS IV, 1 AL 180 (C)**	S.L.M. LLANOS IV DE DIEGO DE ALMAGRO	EL CIRUELO 597 COPIAPO

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

LOTE B

CUADRO DE COORDENADAS U.T.M. DATUM PSAD 56		
VERTICE	*ESTE (mts)*	*NORTE (mts)*
1	***409.139,9520***	***7.087.272,4348***
2	***410.000,9520***	***7.087.438,5194***
3	***410.000,9520***	***7.086.683,0430***
4	***409.139,9520***	***7.086.683,0430***

LOTE B: CONCESIONES MINERAS DE EXPLOTACIÓN

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-5488-6	**LLANOS IV, 1 AL 180 (C)**	S.L.M. LLANOS IV DE DIEGO DE ALMAGRO	EL CIRUELO 597 COPIAPO

2. Se hace presente a Ud. que en el inmueble fiscal podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensura en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio.

3. Además se comunica, que esta información puede ser consultada en el Catastro de Concesiones Mineras On Line, disponible en la página web del Servicio, www.sernageomin.cl

Saluda atentamente a Ud.

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA * DIRECTOR REGIONAL * ATACAMA

FRANKLIN CESPEDES VALLEJO
DIRECTOR REGIONAL ATACAMA

CGT/PHJ/fcv

DISTRIBUCIÓN:
-Sr. SEREMI de Bienes Nacionales
-Depto. Propiedad Minera Stgo.
-Archivo Prop. Min. Regional
-Archivo Regional General

REPÚBLICA DE CHILE * SUBSECRETARIA *

[redacted]

492

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 058

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile que ampara la propiedad individualizada en el Plano N° 03202-2092 C.R., que se encuentra ubicada en Camino Público C-179 Alt. Km 10 aprox., Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, se encuentra amparada por la Inscripción Global de Dominio Fiscal que rola a favor del Fisco de Chile a Fojas 111 VTA Nº 105 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, correspondiente al año 1996.

Copiapó, 18 ENE. 2022

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
III Región
Secretaría Regional Ministerial

PABLO CANTELLANO AMPUERO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

PCA/NUA
Distribución:
- Oficina de Partes.
- expediente 031PP650672
- archivo

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

493

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº 031

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

Que la propiedad individualizada en el Plano N° 03202-2092 C.R., que se encuentra ubicada en ubicada en Camino Público C-179 Alt. Km 10 aprox., Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, amparada por la inscripción global de dominio fiscal que rola a fojas 111 vuelta número 105 correspondiente al año 1996, del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, se encuentra ubicada en zona fronteriza, razón por la cual requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

18 ENE 2022

En Copiapó,

PABLO CANTELLANO AMPUERO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

PCA/NUA
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 031PP650672

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº 340

El Secretario Técnico (s) de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

En sesión N° 201 de fecha 28 de septiembre de 2022, la Comisión Especial de Enajenaciones fijó Valor Comercial del inmueble fiscal ubicada en Camino Público C-179 Alt. Km 10 aprox., Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, singularizado en el Plano Ministerial N° 03202-2092 C.R., Lote A y Lote B, con una superficie total de 135,25, Rol de Avalúo 7000-163 y 7000-164. Respecto del Lote A, de una superficie de 77,35 ha, fijó la Comisión Especial de Enajenaciones un valor comercial total de **31.538,69 U.F.** y una Renta Concesional anual mínima de **1.892,32 U.F.**, y del lote B, de una superficie de 57,90 ha, fijó la Comisión Especial de Enajenaciones un valor comercial total de **23.608,15 U.F.** y una Renta Concesional anual mínima de **1.416,49 U.F.**,

Copiapó, 30 de septiembre de 2022.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretario Regional Ministerial
III Región

RODRIGO MADARIAGA SOTA
ABOGADO
SECRETARIO TÉCNICO (S)
REGIÓN DE ATACAMA

RMS/NUA
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 031PP650672

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Anexo 1.8. Antecedentes del inmueble denominado **«LLANO INDIO DE PLATA 3»**, compuesto por los lotes a y b, ubicado en Camino público C-179, alt. km 6,8 aprox. sector Llano Indio de Plata, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, región de Atacama.

- Plano informativo 03202-2091-C.R. Superficie 146,58 ha.
- Minuta de deslindes.
- Oficio ORD. N° 15, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Atacama, de 04 de enero de 2022.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 045 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 18 de enero de 2022.
- Certificado N° 047 del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 18 de enero de 2022, que acredita que el inmueble fiscal se encuentra en zona fronteriza, por lo que requiere autorización de la DIFROL.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Atacama, N° 338 de 30 de septiembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.

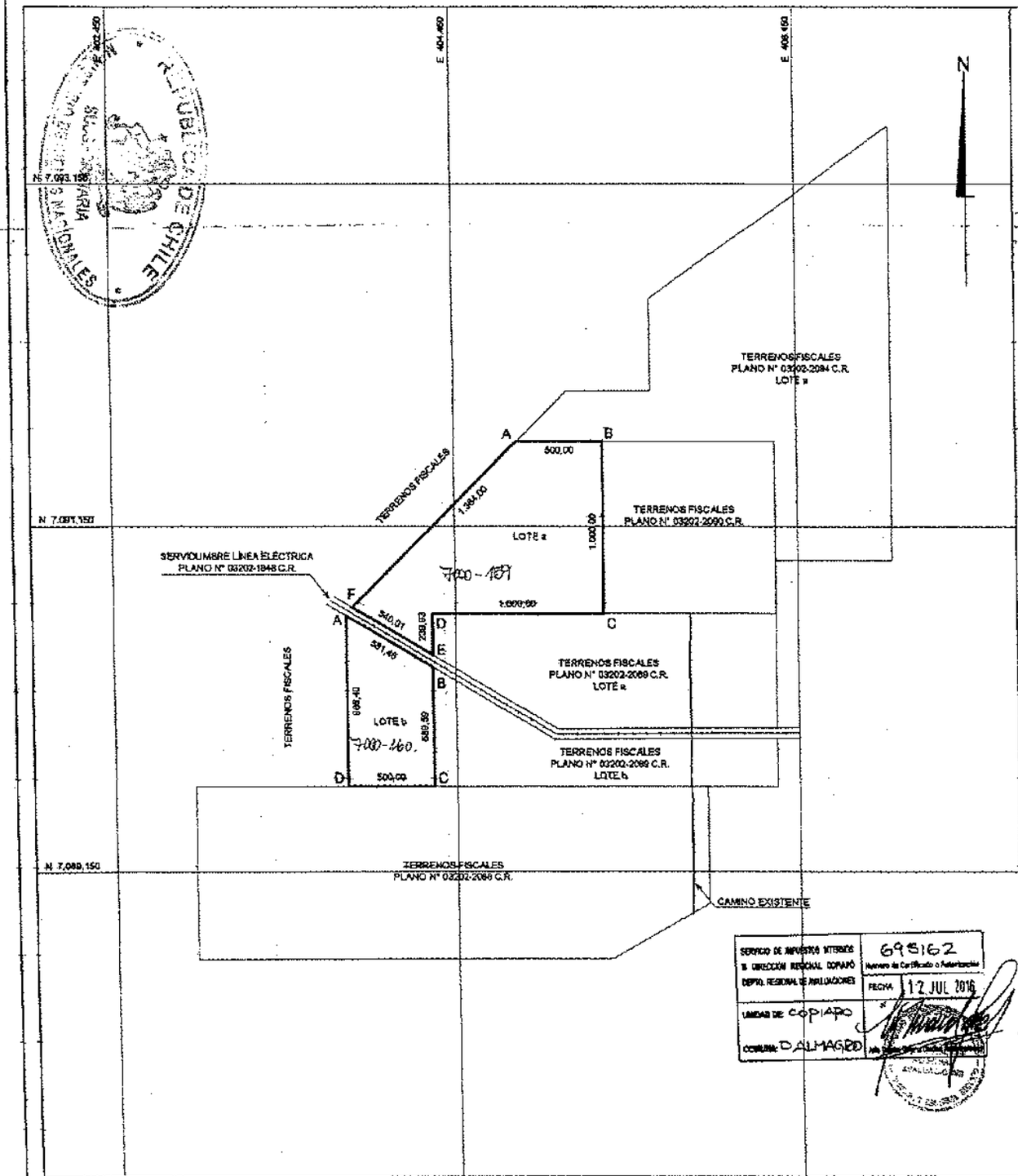

CUADRO DE UBICACIÓN

COORDENADAS U.T.M. DATUM WGS 84 LOTE a		
Vértices	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
A	404.816,00	7.091.644,00
B	405.316,00	7.091.644,00
C	405.316,00	7.090.644,00
D	404.316,00	7.090.644,00
E	404.316,00	7.090.404,07
F	403.851,51	7.090.679,51
SUPERFICIE : 104,68 ha		

COORDENADAS U.T.M. DATUM WGS 84 LOTE b		
Vértices	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
A	403.816,00	7.090.630,39
B	404.316,00	7.090.333,58
C	404.316,00	7.089.644,00
D	403.816,00	7.089.644,00
SUPERFICIE : 41,90 ha		

Simbolos : m= Metros ha= Hectáreas

BASE COORDENADA MBN DATUM WGS84		
Vértice	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
DIE3	394.937,655	7.081.246,251

0 500 1000 m
ESCALA 1 : 20.000

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
N° DIRECCIÓN REGIONAL COPIAPÓ
DEPTO. REGIONAL DE AVALUACIONES
695162 Número de Certificado o Autorización
FECHA 12 JUL 2016
UNIDAD DE COPIAPO
COMUNA DE ALMAGRO

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

MARCELA CEPEDA GONZALEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DE ATACAMA

REVISOR
CINDY CASTRO C.
INGENIERO EJEC. EN MINAS

UBICACIÓN	PLANO N°03202-2091 C.R.
REGIÓN : ATACAMA PROVINCIA : CHAÑARAL COMUNA : DIEGO DE ALMAGRO LUGAR : CAMINO PÚBLICO C-179 ALT. KM 6,8 APRÓX. SECTOR LLANO INDIO DE PLATA	FISCO D.L. N° 1.939 DE 1977

REFERENCIA CARTOGRÁFICA :
PROYECCIÓN UTM, HUSO 19

REFERENCIA GEODÉSICA :
DATUM SIRGAS (WGS84)

VINCULACIÓN :
RED GEODÉSICA MBN III (WGS84)
DIEGO DE ALMAGRO 3 (DIE3)

ARCHIVO : 032022091.dwg

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN :
LEVANTAMIENTO GEOREFERENCIADO CON EQUIPO GEODÉSICO DOBLE FRECUENCIA MARCA ASHTECH MODELO PROMARK 500

NOTA: REVISIÓN DE ASPECTOS FORMALES Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE DATOS EJECUTADO POR EL EJECUTOR

EJECUTOR
HUGO MLADINEO S.
INGENIERO EJEC. EN MINAS

ESCALA	SUPERFICIE	FECHA
1 : 20.000	LOTE a : 104,68 ha LOTE b : 41,90 ha TOTAL : 146,58 ha	JUNIO 2016

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 031PP650594
SOLICITANTE : PROPUESTA PÚBLICA
PLANO : 03202-2091 CR
SUPERFICIE : 146,58 ha.

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

Lote a **Superficie: 104,68 ha.**

NORTE : Parte de terrenos fiscales plano N° 03202-2094 C.R. Lote a, en línea recta que une los vértices AB, en 500,00 m.

ESTE : Terrenos fiscales plano N° 03202-2090 C.R., en línea recta que une los vértices BC, en 1.000,00 m. y terrenos fiscales plano N° 03202-2089 C.R. en línea recta que une los vértices DE en 239,93 m.

SUR : Parte de terrenos fiscales plano N° 03202-2089 C.R. Lote a, en línea recta que une los vértices CD, en 1.000,00 m. y Servidumbre línea eléctrica plano N° 03202-1948 C.R., en línea recta que une los vértices EF, en 540,01 m.

OESTE : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices FA, en 1.364,00 m.

Lote b **Superficie: 41,90 ha.**

NORTE : Servidumbre línea eléctrica plano N° 03202-1948 C.R., en línea recta que une los vértices AB, en 581,46 m.

ESTE : Terrenos fiscales plano N° 03202-2089 C.R. lote b, en línea recta que une los vértices BC, en 689,59 m.

SUR : Parte de terrenos fiscales plano N° 03202-2088 C.R., en línea recta que une los vértices CD, en 500,00 m.

OESTE : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices DA, en 986,40 m.

UBICACIÓN
REGION : ATACAMA.
PROVINCIA : CHAÑARAL.
COMUNA : DIEGO DE ALMAGRO.
PREDIO Y/O DIRECCION : CAMINO PUBLICO C-179, ALT. KM 6,8 APRÓX. SECTOR LLANO INDIO DE PLATA

RENE A. TORO BARRERA
Unidad Técnica Catastro
Bienes Nacionales Región de Atacama

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
III Región

PATRICIA GENERAL GAHONA
Secretaria Regional Ministerial (S)
Bienes Nacionales Región de Atacama

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

498

ORD. N° 000015 /

ANT.: 1. ORD. **N° 3167** de fecha **09/11/2021,** Expediente Propuesta Pública, plano **03202-2091 C.R.**

2. N° ingreso SERNAGEOMIN **8218** de fecha **15/11/2021**

MAT.: Informa respecto de la existencia de concesiones de exploración y explotación mineras, sobre inmueble fiscal solicitado en la comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama.

118582 Fecha 05/01/2022

COPIAPO, 04 ENE. 2022

DE: DIRECTOR REGIONAL ATACAMA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SEÑOR PABLO CANTELLANO AMPUERO - ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ATACAMA

Mediante ORD. citado en Ant. 1, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la División de Bienes del Ministerio de Bienes Nacionales *solicita respetuosamente a este Servicio, remitir a esa SEREMI, información sobre las concesiones mineras que graven el inmueble fiscal ubicado en Camino Público C-179 Alt. Km 6,8 aprox. Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, singularizado en el plano* ***N° 03202-2091 C.R.,*** *de una superficie de* ***146,58 Hás.,*** *de acuerdo al siguiente cuadro de coordenadas en* ***PSAD 56*** *con parámetros del Ministerio de Bienes Nacionales, a saber:*

LOTE A

CUADRO DE COORDENADAS U.T.M. DATUM PSAD 56		
VERTICE	*ESTE (mts)*	*NORTE (mts)*
1	***405.000,95***	***7.092.022,05***
2	***405.500,95***	***7.092.022,05***
3	***405.500,95***	***7.091.022,05***
4	***404.500,95***	***7.091.022,05***
5	***404.500,95***	***7.090.782,12***
6	***404.036,46***	***7.091.057,56***

1. Según los antecedentes que se registran en este Servicio se informa a Ud. que dentro de la superficie del inmueble fiscal singularizado en el Plano N° **03202-2091 C.R.** (LOTE A y LOTE B) figuran las siguientes concesiones mineras de exploración y de explotación constituidas (**C**) y en trámite (**ET**) , según detalle:

LOTE A: CONCESIONES MINERAS DE EXPLORACIÓN -

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-Q332-9	**SOLANA 11 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN O.	MAR PROFUNDO 5519 PEÑALOLEN SANTIAGO
03102-Q336-1	**SOLANA 14 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN O.	MAR PROFUNDO 5519 PEÑALOLEN SANTIAGO
03102-R243-3	**COLICO 15 (ET)**	COLBUN S.A.	AVDA. APOQUINDO 4775 PISO 11- SANTIAGO
03102-R244-1	**COLICO 16 (ET)**	COLBUN S.A.	AVDA. APOQUINDO 4775 PISO 11- SANTIAGO

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

499

LOTE A: CONCESIONES MINERAS DE EXPLOTACIÓN

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-5487-8	**LLANOS III 1 AL 245 (C)**	S.L.M. LLANOS III DE DIEGO DE ALMAGRO	EL CIRUELO 597 COPIAPO

LOTE B

CUADRO DE COORDENADAS U.T.M. DATUM PSAD 56		
VERTICE	*ESTE (mts)*	*NORTE (mts)*
1	***404.000,95***	***7.091.008,44***
2	***404.500,95***	***7.090.711,63***
3	***404.500,95***	***7.090.022,05***
4	***404.000,95***	***7.090.022,05***

LOTE B: CONCESIONES MINERAS DE EXPLORACIÓN

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-R244-1	**COLICO 16 (ET)**	COLBUN S.A.	AVDA. APOQUINDO 4775 PISO 11- SANTIAGO
03102-R245-K	**COLICO 17 (ET)**	COLBUN S.A.	AVDA. APOQUINDO 4775 PISO 11- SANTIAGO

LOTE B: CONCESIONES MINERAS DE EXPLOTACIÓN

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-5487-8	**LLANOS III 1 AL 245 (C)**	S.L.M. LLANOS III DE DIEGO DE ALMAGRO	EL CIRUELO 597 COPIAPO

2. Se hace presente a Ud. que en el inmueble fiscal podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensura en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio.

3. Además se comunica, que esta información puede ser consultada en el Catastro de Concesiones Mineras On Line, disponible en la página web del Servicio, www.sernageomin.cl

Saluda atentamente a Ud.

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA * DIRECTOR REGIONAL * ATACAMA

FRANKLIN CESPEDES VALLEJO
DIRECTOR REGIONAL ATACAMA

CGT/PHJ/pgg

DISTRIBUCIÓN:
-Sr. SEREMI de Bienes Nacionales
-Depto. Propiedad Minera Stgo.
-Archivo Prop. Min. Regional
-Archivo Regional General

REPÚBLICA DE CHILE * SUBSECRETARÍA * MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Alameda M. Antonio Matta 264 – Copiapó - Fono:(56-2) 24966322
Avenida Santa María 0104 – Providencia - Fono:(56-2) 24825500
Página Web: www.sernageomin.cl - Casilla: 10465 y 1347, Correo 21 - **SANTIAGO - CHILE**

[redacted]

500

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 042

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile que ampara la propiedad individualizada en el Plano N° 03202-2091 C.R., que se encuentra ubicada en Camino Público C-179 Alt., Km 6,8 aprox., Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, se encuentra amparada por la Inscripción Global de Dominio Fiscal que rola a favor del Fisco de Chile a Fojas 111 VTA Nº 105 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, correspondiente al año 1996.

Copiapó, 18 ENE 2022

III Región

PABLO CANTELLANO AMPUERO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

PCA/NUA
Distribución:
- Oficina de Partes.
- expediente 031PP650594
- archivo

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

501

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº [redacted]

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

Que la propiedad individualizada en el Plano N° 03202-2091 C.R., que se encuentra ubicada en Camino Público C-179 Alt., Km 6,8 aprox., Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, amparada por la inscripción global de dominio fiscal que rola a fojas 111 vuelta número 105 correspondiente al año 1996, del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, se encuentra ubicada en zona fronteriza, razón por la cual requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

En Copiapó, 18 ENE 2022

PABLO CANTELLANO AMPUERO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

PCA/NUA
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 031PP650594

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº 338

El Secretario Técnico (s) de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

En sesión N° 201 de fecha 28 de septiembre de 2022, la Comisión Especial de Enajenaciones fijó Valor Comercial del Inmueble fiscal ubicado en Camino Público C-179 Alt., Km 6,8 aprox., Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, singularizado en el Plano Ministerial N° 03202-2091 C.R., Lote A y Lote B, con una superficie total de 146,58 ha, Rol de Avalúo 7000-159 y 7000-160. Respecto del Lote A, de una superficie de 104,68 ha, fijó la Comisión Especial de Enajenaciones un valor comercial total de **39.649,64** U.F. y una Renta Concesional anual mínima de **2.378,98** U.F., y del lote B, de una superficie de 41,90 ha, fijó la Comisión Especial de Enajenaciones un valor comercial total de **15.870,46** U.F. y una Renta Concesional anual mínima de **952,23** U.F.,

Copiapó, 30 de septiembre de 2022.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
RODRIGO MADARIAGA SPATARIS
ABOGADO
III Región
SECRETARIO TÉCNICO (S)
REGIÓN DE ATACAMA
Representante Regional Ministerial

RMS/NUA
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 031PP640594

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Anexo 1.9. Antecedentes del inmueble denominado **«LLANO INDIO DE PLATA 4»,** compuesto por los lotes a y b, ubicado en Camino público C-179, alt. km 10,5 aprox. sector Llano Indio de Plata, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, región de Atacama.

- Plano informativo 03202-2093-C.R. Superficie 160,57 ha.
- Minuta de deslindes.
- Oficio ORD. N° 158, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Atacama, de 07 de enero de 2022.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 015 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 10 de enero de 2022.
- Certificado N° 024 del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 10 de enero de 2022, que acredita que el inmueble fiscal se encuentra en zona fronteriza, por lo que requiere autorización de la DIFROL.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Atacama, N° 333 de 30 de septiembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

MARCELA CEPEDA GONZALEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DE ATACAMA

REVISOR

CINDY CASTRO C.
INGENIERO EJEC. EN MINAS

NOTA: REVISIÓN DE ASPECTOS FORMALES Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE DATOS APROBADO POR EL EJECUTOR

UBICACIÓN	PLANO N°03202-2093 C.R.
REGIÓN : ATACAMA PROVINCIA : CHAÑARAL COMUNA : DIEGO DE ALMAGRO LUGAR : CAMINO PÚBLICO C-179 ALT. KM 10,5 APRÓX. SECTOR LLANO INDIO DE PLATA	**FISCO** D.L. N° 1939/77

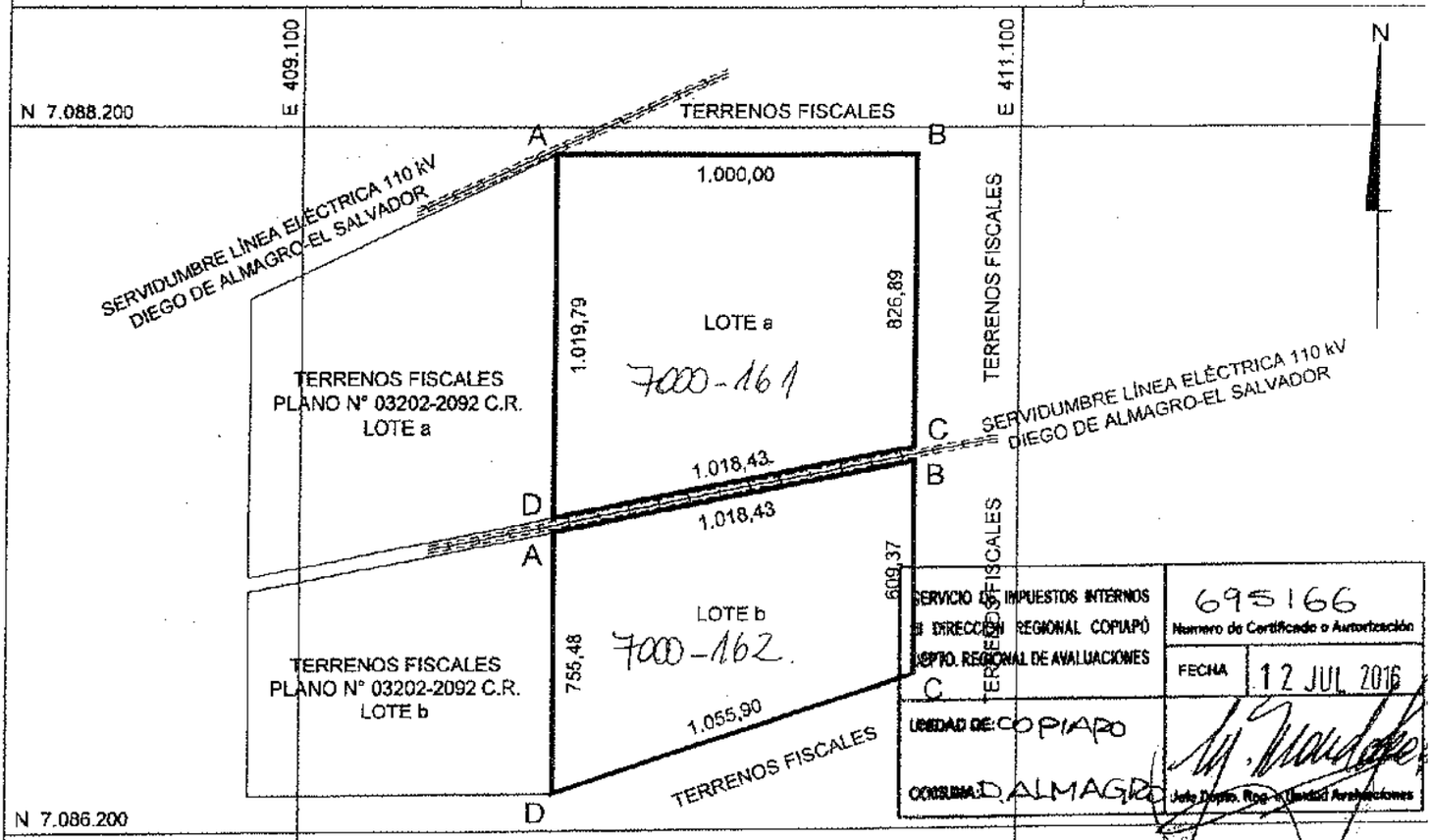

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCIÓN REGIONAL COPIAPÓ
DEPTO. REGIONAL DE AVALUACIONES
UNIDAD DE: COPIAPO
COMUNA: D. ALMAGRO
Jefe Depto. Reg. Unidad Avaluaciones

695166
Número de Certificado o Autorización
FECHA 12 JUL 2016

COORDENADAS U.T.M. DATUM WGS 84 LOTE a		
Vértices	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
A	409.816,00	7.088.121,00
B	410.816,00	7.088.121,00
C	410.816,00	7.087.294,11
D	409.816,00	7.087.101,21
SUPERFICIE : 92,33 ha		

COORDENADAS U.T.M. DATUM WGS 84 LOTE b		
Vértices	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
A	409.816,00	7.087.060,47
B	410.816,00	7.087.253,37
C	410.816,00	7.086.644,00
D	409.816,00	7.086.305,00
SUPERFICIE : 68,24 ha		

Símbolos : m= Metros ha= Hectárea

BASE COORDENADA MBN DATUM WGS84		
Vértice	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
DIE3	394.937,858	7.081.246,254

0 500 1000 m
ESCALA 1 : 20.000

CUADRO DE UBICACIÓN

SUPERFICIE

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
LOTE a : 92,33 ha LOTE b : 68,24 ha	
TOTAL : 160,57 ha	TOTAL :
ESCALA 1 : 20.000	FECHA JUNIO 2016

ARCHIVO : 032022093crdwg

OBSERVACIONES

LEVANTAMIENTO GEOREFERENCIADO CON EQUIPO GEODÉSICO DOBLE FRECUENCIA MARCA ASHTECH MODELO PROMARK 500

EJECUTOR

HUGO MLADINEO S.
INGENIERO EJEC. EN MINAS

REFERENCIA CARTOGRÁFICA : PROYECCIÓN UTM USO 19
REFERENCIA GEODÉSICA : DATUM SIRGAS (WGS 84)
VINCULACIÓN : RED GEODÉSICA MBN III (DIE 3)

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 031PP650588
SOLICITANTE : PROPUESTA PÚBLICA
PLANO : 03202-2093 C.R.
SUPERFICIE : **160,57** Ha.

Los predios solicitados por el recurrente tienen los siguientes deslindes:

LOTE a **SUPERFICIE: 92,33 ha.**

NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices **AB**, en 1.000,00 m.

ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices **BC**, en 826,89 m.

SUR : Servidumbre línea eléctrica 110 kV Diego de Almagro- El Salvador, en línea recta que une los vértices **CD**, en 1.018,43 m.

OESTE : Terrenos fiscales plano N° 03202-2092 C.R. Lote a, en línea recta que une los vértices **DA**, en 1.019,79 m.

LOTE b **SUPERFICIE: 68,24 ha.**

NORTE : Servidumbre línea eléctrica 110 Kv Diego de Almagro- El Salvador, en línea recta que une los vértices **AB**, en 1.018,43 m.

ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices **BC**, en 609,37 m.

SUR : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices **CD** en 1.055,90 m.

OESTE : Terrenos fiscales plano N° 03202-2092 C.R. Lote b, en línea recta que une los vértices **DA**, en 755,48 m.

UBICACIÓN
REGION : ATACAMA.
PROVINCIA : CHAÑARAL.
COMUNA : DIEGO DE ALMAGRO.
PREDIO Y/O DIRECCION : CAMINO PUBLICO C-179, ALT. KM 10,5 APRÓX. SECTOR LLANO INDIO DE PLATA

RENE A. TORO BARRERA
Unidad Técnica Catastro
Bienes Nacionales Región de Atacama

III Región

PABLO CANTELLANO AMPUERO
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Atacama

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA

[redacted]
Servicio Nacional
de Geología y
Minería

506

ORD. N° **158** /

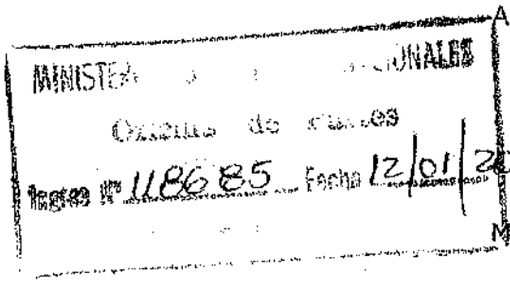

ANT.: 1. ORD. **N° 3164** de fecha **09/11/2021,** Expediente Propuesta Pública, plano **03202-2093 C.R.**

2. N° ingreso SERNAGEOMIN **8221** de fecha **15/11/2021**

MAT.: Informa respecto de la existencia de concesiones de exploración y explotación mineras, sobre inmueble fiscal solicitado en la comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama.

COPIAPO, **07 DE ENERO DEL 2022**

DE: DIRECTOR REGIONAL ATACAMA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SEÑOR PABLO CANTELLANO AMPUERO - ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ATACAMA

Mediante ORD. citado en Ant. 1, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la División de Bienes del Ministerio de Bienes Nacionales *solicita respetuosamente a este Servicio, remitir a esa SEREMI, información sobre las concesiones mineras que graven el Inmueble Fiscal ubicado en* Camino Público *C-179 Alt. Km 10,5 aprox. Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, singularizado en el plano* ***N° 03202-2093 C.R.,*** *de una superficie de* ***160,57 Hás.****, de acuerdo al siguiente cuadro de coordenadas en* ***PSAD 56*** *con parámetros del Ministerio de Bienes Nacionales, a saber:*

LOTE A

CUADRO DE COORDENADAS U.T.M. DATUM PSAD 56		
VERTICE	*ESTE (mts)*	*NORTE (mts)*
1	***410.000,9520***	***7.088.499,0430***
2	***411.000,9520***	***7.088.499,0430***
3	***411.000,9520***	***7.087.672,1541***
4	***410.000,9520***	***7.087.479,2568***

1. Según los antecedentes que se registran en este Servicio se informa a Ud. que dentro de la superficie del inmueble fiscal singularizado en el Plano N° **03202-2093 C.R.** (LOTE A y LOTE B) figuran las siguientes concesiones mineras de explotación constituidas (**C**), según detalle:

LOTE A: CONCESIONES MINERAS DE EXPLOTACIÓN -

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-5488-6	**LLANOS IV, 1 AL 180 (C)**	S.L.M. LLANOS IV DE DIEGO DE ALMAGRO	EL CIRUELO 597 COPIAPO

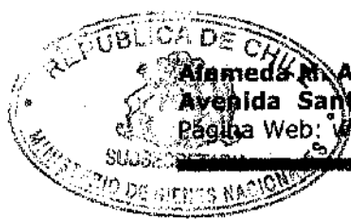

LOTE B

CUADRO DE COORDENADAS U.T.M. DATUM PSAD 56		
VERTICE	*ESTE (mts)*	*NORTE (mts)*
1	***410.000,9520***	***7.087.438,5194***
2	***411.000,9520***	***7.087.631,4167***
3	***411.000,9520***	***7.087.022,0430***
4	***410.000,9520***	***7.086.683,0430***

LOTE B: CONCESIONES MINERAS DE EXPLOTACIÓN

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-5488-6	**LLANOS IV, 1 AL 180 (C)**	S.L.M. LLANOS IV DE DIEGO DE ALMAGRO	EL CIRUELO 597 COPIAPO

2. Se hace presente a Ud. que en el inmueble fiscal podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensura en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio.

3. Además se comunica, que esta información puede ser consultada en el Catastro de Concesiones Mineras On Line, disponible en la página web del Servicio, www.sernageomin.cl

Saluda atentamente a Ud.

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA * ATACAMA *
DIRECTOR REGIONAL (S)

FRANKLIN CESPEDES VALLEJO
DIRECTOR REGIONAL ATACAMA

CGT/PHJ/fcv

DISTRIBUCIÓN:
-Sr. SEREMI de Bienes Nacionales
-Archivo Prop. Min. Regional
-Archivo Regional General

REPUBLICA DE CHILE * SUBSECRETARIA * MINIST. DE BIENES NACIONALES

[redacted]

508

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 01

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile que ampara la propiedad individualizada en el Plano N° 03202-2093 C.R., que se encuentra ubicada en en camino público C-179, altura km. 10,5 Aprox., Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro y Provincia de Chañaral, Región de Atacama, se encuentra amparada por la inscripción global de dominio fiscal que rola a fojas 111 vuelta número 105 correspondiente al año 1996, del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro.

19 ENE 2022

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
III Región
Secretaría Regional Ministerial

PABLO CANTELLANO AMPUERO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

PCA/MMP/NBA
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 031PP650588

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

509

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº 0 2 .

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

Que la propiedad individualizada en el Plano N° 03202-2093 C.R., que se encuentra ubicada en Camino Público C-179, Alt. Km. 10,5 Apróx., Sector llano de Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro y Provincia de Chañaral, Región de Atacama, amparada por la inscripción global de dominio fiscal que rola a fojas 111 vuelta número 105 correspondiente al año 1996, del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, se encuentra ubicada en zona fronteriza, razón por la cual requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

En Copiapó,

10 ENE 2022

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES III Región Secretaría Regional

PABLO CANTELLANO AMPUERO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

PCA/NUA
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 031PP650588

REPÚBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº 333

El Secretario Técnico (s) de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

En sesión N° 201 de fecha 28 de septiembre de 2022, la Comisión Especial de Enajenaciones fijó Valor Comercial del Inmueble fiscal ubicado en camino público C-179, altura km. 10,5 Aprox., Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro y Provincia de Chañaral, Región de Atacama, singularizado en el Plano Ministerial N° 03202-2093 C.R., Lote A y Lote B, con una superficie total de 160,57 ha, Rol de Avalúo 7000-161 y 7000-162. Respecto del Lote A, de una superficie de 92,33 ha, fijó la Comisión Especial de Enajenaciones un valor comercial total de **36.811,97 U.F.** y una Renta Concesional anual mínima de **2.208,72 U.F.**, y del lote B, de una superficie de 68,24 ha, fijó la Comisión Especial de Enajenaciones un valor comercial total de **27.207,29 U.F.** y una Renta Concesional anual mínima de **1.632,44 U.F.**,

Copiapó, 30 de septiembre de 2022.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretaría Regional Ministerial
III Región

RODRIGO MADARIAGA SPATARIS
ABOGADO
SECRETARIO TÉCNICO (S)
REGIÓN DE ATACAMA

RMS/NUA
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 031PP650588

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Anexo 1.10. Antecedentes del inmueble denominado **«LLANO INDIO DE PLATA 5»,** compuesto por los lotes a y b, ubicado en Camino público C-179, alt. km 6,8 aprox. sector Llano Indio de Plata, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, región de Atacama.

- Plano informativo 03202-2089-C.R. Superficie 187,05 ha.
- Minuta de deslindes.
- Oficio ORD. N° 17, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Atacama, de 04 de enero de 2022.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 033 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 18 de enero de 2022.
- Certificado N° 032 del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 18 de enero de 2022, que acredita que el inmueble fiscal se encuentra en zona fronteriza, por lo que requiere autorización de la DIFROL.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Atacama, N° 331 de 30 de septiembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

E 404.450

E 406.450

N 7.092.650

N 7.090.650

N 7.088.650

N

SERVIDUMBRE LÍNEA ELÉCTRICA
PLANO N° 03202-1948 C.R.

TERRENOS FISCALES
PLANO N° 03202-2091 C.R.
LOTE a

TERRENOS FISCALES
PLANO N° 03202-2090 C.R.

TERRENOS FISCALES
PLANO N° 03202-2091 C.R.
LOTE b

TERRENOS FISCALES

TERRENOS FISCALES

TERRENOS FISCALES
PLANO N° 03202-2088 C.R.

CAMINO EXISTENTE

A B C D E F

1.000,00 1.000,00

239,93

840,98

822,99

1.276,67

1.292,37

1.500,00

400,00

277,29

689,59

691,18

LOTE a
7000 - 156

LOTE b
7000 - 157

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCIÓN REGIONAL COPIAPÓ
DEPTO. REGIONAL DE AVALUACIONES
695157
Número de Certificado o Autorización
FECHA 12 JUL 2016
UNIDAD DE: COPIAPO
COMUNA: D. ALMAGRO

CUADRO DE UBICACIÓN

COORDENADAS U.T.M. DATUM WGS 84 LOTE a		
Vértice	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
A	404.316,00	7.090.844,00
B	405.318,00	7.090.844,00
C	406.318,00	7.090.844,00
D	406.316,00	7.089.982,82
E	405.039,35	7.089.975,11
F	404.315,00	7.090.404,07
SUPERFICIE : 117,78 ha		

COORDENADAS U.T.M. DATUM WGS 84 LOTE b		
Vértice	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
A	404.316,00	7.090.333,56
B	405.023,86	7.089.813,49
C	406.316,00	7.089.821,28
D	406.316,00	7.089.844,00
E	405.916,00	7.089.844,00
F	404.316,00	7.089.844,00
SUPERFICIE : 59,27 ha		

Símbolos : m= Metros ha=Hectárea

BASE COORDENADA MBN DATUM WGS84		
Vértice	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
DIE3	394.937,858	7.081.246,254

0 500 1000 m.
ESCALA 1 : 20.000

5 12

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

MARCELA CEPEDA GONZALEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN DE ATACAMA

REVISOR
CINDY CASTRO C.
INGENIERO EJEC. EN MINAS

UBICACIÓN	PLANO N°03202-2089 C.R.
REGIÓN : ATACAMA PROVINCIA : CHAÑARAL COMUNA : DIEGO DE ALMAGRO LUGAR : CAMINO PÚBLICO C-179 ALT. KM 6,8 APROX. SECTOR LLANO INDIO DE PLATA	FISCO D.L. N° 1.939 DE 1977

REFERENCIA CARTOGRÁFICA :
PROYECCIÓN UTM, HUSO 19

REFERENCIA GEODÉSICA :
DATUM SIRGAS (WGS84)

VINCULACIÓN :
RED GEODÉSICA MBN III (WGS84)
DIEGO DE ALMAGRO 3 (DIE3)

ARCHIVO : 03202089crdwg

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN :
LEVANTAMIENTO GEOREFERENCIADO CON EQUIPO GEODÉSICO DOBLE FRECUENCIA MARCA ASHTECH MODELO PROMARK 500

NOTA: REVISIÓN DE ASPECTOS FORMALES Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE DATOS EJECUTADO POR EL EJECUTOR

EJECUTOR
HUGO MLADINEO S.
INGENIERO EJEC. EN MINAS

ESCALA	SUPERFICIE	FECHA
1 : 20.000	LOTE a : 117,78 ha LOTE b : 59,27 ha TOTAL : 187,05 ha	JUNIO 2016

[redacted] 513

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 031PP650586
SOLICITANTE : PROPUESTA PÚBLICA
PLANO : 03202-2089 C.R.
SUPERFICIE : **187,05** Ha.

Los predios solicitados por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

LOTE a **SUPERFICIE: 117,78 ha.**

NORTE : Parte de terrenos fiscales plano N° 03202-2091 C.R. Lote a, en línea recta que une los vértices **AB**, en 1.000,00 m. y terrenos fiscales plano N° 03202-2090 C.R., camino existente y terrenos fiscales plano N° 03202-2090 C.R., en línea recta que une los vértices **BC**, en 1.000,00 m.

ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices **CD**, en 661,18 m.

SUR : Servidumbre línea eléctrica plano N° 03202-1948 C.R., camino existente y servidumbre línea eléctrica plano N° 03202-1948 C.R., en línea quebrada de dos parcialidades que une los vértices **DE** y **EF**, en 1.276,67 m. y 840,98 m. respectivamente.

OESTE : Parte de terrenos fiscales plano N° 03202-2091 C.R. Lote b, en línea recta que une los vértices **FA**, en 239,93 m.

LOTE b **SUPERFICIE: 69,27 ha.**

NORTE : Servidumbre línea eléctrica plano N° 03202-1948 C.R., camino existente y servidumbre línea eléctrica plano N° 03202-1948 C.R., en línea quebrada de dos parcialidades que une los vértices **AB** y **BC**, en 822,96 m. y 1.292,37 m. respectivamente.

ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices **CD**, en 277,29 m.

SUR : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices **DE** en 400,00 m. y parte de terrenos fiscales plano N° 03202-2088 C.R., camino existente y parte de terrenos fiscales plano N° 03202-2088 C.R., en línea recta que une los vértices **EF**, en 1.600,00 m.

OESTE : Terrenos fiscales plano N° 03202-2091 C.R. Lote b, en línea recta que une los vértices **FA**, en 689,59 m.

UBICACIÓN
REGION : ATACAMA.
PROVINCIA : CHAÑARAL.
COMUNA : DIEGO DE ALMAGRO.
PREDIO Y/O DIRECCION : CAMINO PUBLICO C-179, ALT. KM 6,8 APRÓX. SECTOR LLANO INDIO DE PLATA

RENE A. TORO BARRERA
Unidad Técnica Catastro
Bienes Nacionales Región de Atacama

PABLO CANTELLANO AMPUERO
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Atacama

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

ORD. N° 514 000017

ANT.: 1. ORD. **N° 3169** de fecha **09/11/2021,** Expediente Propuesta Pública, plano **03202-2089 C.R.**

2. N° ingreso SERNAGEOMIN **8215** de fecha **15/11/2021**

MAT.: Informa respecto de la existencia de concesiones de exploración y explotación mineras, sobre inmueble fiscal solicitado en la comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama.

[illegible] 118584 05/01/2022
[illegible]

COPIAPO, 04 ENE. 2022

DE: DIRECTOR REGIONAL ATACAMA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SEÑOR PABLO CANTELLANO AMPUERO - ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ATACAMA

Mediante ORD. citado en Ant. 1, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la División de Bienes del Ministerio de Bienes Nacionales *solicita respetuosamente a este Servicio, remitir a esa SEREMI, información sobre las concesiones mineras que graven el inmueble fiscal ubicado en Camino Público C-179 Alt. Km 6,8 aprox. Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, singularizado en el plano* ***N° 03202-2089 C.R.,*** *de una superficie de* ***187,05 Hás.****, de acuerdo al siguiente cuadro de coordenadas en* ***PSAD 56*** *con parámetros del Ministerio de Bienes Nacionales, a saber:*

LOTE A

CUADRO DE COORDENADAS U.T.M. DATUM PSAD 56		
VERTICE	*ESTE (mts)*	*NORTE (mts)*
1	***404.500,9520***	***7.091.022,0430***
2	***406.500,9520***	***7.091.022,0430***
3	***406.500,9520***	***7.090.360,8657***
4	***405.224,3100***	***7.090.353,1590***
5	***404.500,9520***	***7.090.782,1154***

1. Según los antecedentes que se registran en este Servicio se informa a Ud. que dentro de la superficie del inmueble fiscal singularizado en el Plano N° **03202-2089 C.R.** (LOTE A y LOTE B) figuran las siguientes concesiones mineras de exploración y de explotación constituidas (**C**) y en trámite (**ET**) , según detalle:

LOTE A: CONCESIONES MINERAS DE EXPLORACIÓN -

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-Q330-2	**SOLANA 15 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN O.	MAR PROFUNDO 5519 PEÑALOLEN SANTIAGO
03102-Q336-1	**SOLANA 14 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN O.	MAR PROFUNDO 5519 PEÑALOLEN SANTIAGO
03102-R244-1	**COLICO 16 (ET)**	COLBUN S.A.	AVDA. APOQUINDO 4775 PISO 11- SANTIAGO

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

515

LOTE A: CONCESIONES MINERAS DE EXPLOTACIÓN

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-5487-8	**LLANOS III 1 AL 245 (C)**	S.L.M. LLANOS III DE DIEGO DE ALMAGRO	EL CIRUELO 597 COPIAPO
03102-6178-5	**DIEGO A 1 AL 20 (C)**	AUSTRIAN SOLAR CHILE UNO SpA	MAGDALENA 140 401 LAS CONDES – SANTIAGO

LOTE B

CUADRO DE COORDENADAS U.T.M. DATUM PSAD 56		
VERTICE	*ESTE (mts)*	*NORTE (mts)*
1	***404.500,9520***	***7.090.711,6300***
2	***405.208,6120***	***7.090.291,5404***
3	***406.500,9540***	***7.090.299,3293***
4	***406.500,9520***	***7.090.022,0430***
5	***404.500,9520***	***7.090.022,0430***

LOTE B: CONCESIONES MINERAS DE EXPLORACIÓN

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-Q330-2	**SOLANA 15 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN O.	MAR PROFUNDO 5519 PEÑALOLEN SANTIAGO
03102-Q336-1	**SOLANA 14 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN O.	MAR PROFUNDO 5519 PEÑALOLEN SANTIAGO
03102-R244-1	**COLICO 16 (ET)**	COLBUN S.A.	AVDA. APOQUINDO 4775 PISO 11- SANTIAGO

LOTE B: CONCESIONES MINERAS DE EXPLOTACIÓN

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-5487-8	**LLANOS III 1 AL 245 (C)**	S.L.M. LLANOS III DE DIEGO DE ALMAGRO	EL CIRUELO 597 COPIAPO
03102-6178-5	**DIEGO A 1 AL 20 (C)**	AUSTRIAN SOLAR CHILE UNO SpA	MAGDALENA 140 - 401 LAS CONDES – SANTIAGO

2. Se hace presente a Ud. que en el inmueble fiscal podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensura en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio.

3. Además se comunica, que esta información puede ser consultada en el Catastro de Concesiones Mineras On Line, disponible en la página web del Servicio, www.sernageomin.cl

Saluda atentamente a Ud.

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
DIRECTOR REGIONAL
ATACAMA

FRANKLIN CESPEDES VALLEJO
DIRECTOR REGIONAL ATACAMA

CGT/PHJ/pgg

DISTRIBUCIÓN:
-Sr. SEREMI de Bienes Nacionales
-Depto. Propiedad Minera Stgo.
-Archivo Prop. Min. Regional
-Archivo Regional General

[redacted]

516

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO 132

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile que ampara la propiedad individualizada en el Plano N° 03202-2089 C.R., que se encuentra ubicada en Camino Público C-179 Alt. Km 6,8 aprox. Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, se encuentra amparada por la Inscripción Global de Dominio Fiscal que rola a favor del Fisco de Chile a Fojas 111 VTA Nº 105 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, correspondiente al año 1996.

Copiapó, 18 ENE. 2022

PABLO CANTELLANO AMPUERO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

PCA/NUA
Distribución:
- Oficina de Partes.
- expediente 031PP650586
- archi

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

Que la propiedad individualizada en el Plano N° 03202-2089 C.R., que se encuentra ubicada en Camino Público C-179 Alt. Km 6,8 aprox. Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, amparada por la inscripción global de dominio fiscal que rola a fojas 111 vuelta número 105 correspondiente al año 1996, del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, se encuentra ubicada en zona fronteriza, razón por la cual requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

En Copiapó, 18 ENE. 2022

PABLO CANTELLANO AMPUERO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

PCA/NUA
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 031PP650586

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº 331

El Secretario Técnico (s) de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

En sesión N° 201 de fecha 28 de septiembre de 2022, la Comisión Especial de Enajenaciones fijó Valor Comercial del Inmueble fiscal ubicado en Camino Público C-179 Alt. Km 6,8 aprox. Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, singularizado en el Plano Ministerial N° 03202-2089 C.R., Lote A y Lote B, con una superficie total de 187,05 ha, Rol de Avalúo 7000-156 y 7000-157. Respecto del Lote A, de una superficie de 117,78 ha, fijo la Comisión Especial de Enajenaciones fijó un valor comercial total de **42.405,51** U.F. y una Renta Concesional anual mínima de **2.544,33** U.F., y del lote B, de una superficie de 69,27 ha, fijó la Comisión Especial de Enajenaciones un valor comercial total de **24.939,97** U.F. y una Renta Concesional anual mínima de **1.496,40** U.F.,

Copiapó, 30 de septiembre 2022.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
III Región
Secretaría Regional Ministerial

RODRIGO MADARIAGA SPATAFORA
ABOGADO
SECRETARIO TÉCNICO (S)
REGIÓN DE ATACAMA

RMS/NUA
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 031PP650586

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Anexo 1.11. Antecedentes del inmueble denominado **«LLANO INDIO DE PLATA 6»,** ubicado en Camino público C-179, alt. km 6,8 aprox. sector Llano Indio de Plata, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, región de Atacama.

- Plano informativo 03202-2088-C.R. Superficie 290,92 ha.
- Minuta de deslindes.
- Oficio ORD. N° 08222, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Atacama, de 24 de diciembre de 2021.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 020 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 10 de enero de 2022.
- Certificado N° 019 del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 10 de enero de 2022, que acredita que el inmueble fiscal se encuentra en zona fronteriza, por lo que requiere autorización de la DIFROL.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Atacama, N° 334 de 30 de septiembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

GOBIERNO DE CHILE

MARCELA CEPEDA GONZALEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN DE ATACAMA

REVISOR

CINDY CASTRO C.
INGENIERO EJEC. EN MINAS

NOTA: REVISIÓN DE ASPECTOS FORMALES Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE DATOS APROBADO POR EL EJECUTOR

UBICACIÓN

REGIÓN : ATACAMA

PROVINCIA : CHAÑARAL

COMUNA : DIEGO DE ALMAGRO

LUGAR : CAMINO PÚBLICO C-179
ALT. KM 6,8 APRÓX.
SECTOR LLANO INDIO DE PLATA

PLANO N°03202-2088 C.R.

FISCO

D.L. N° 1939/77

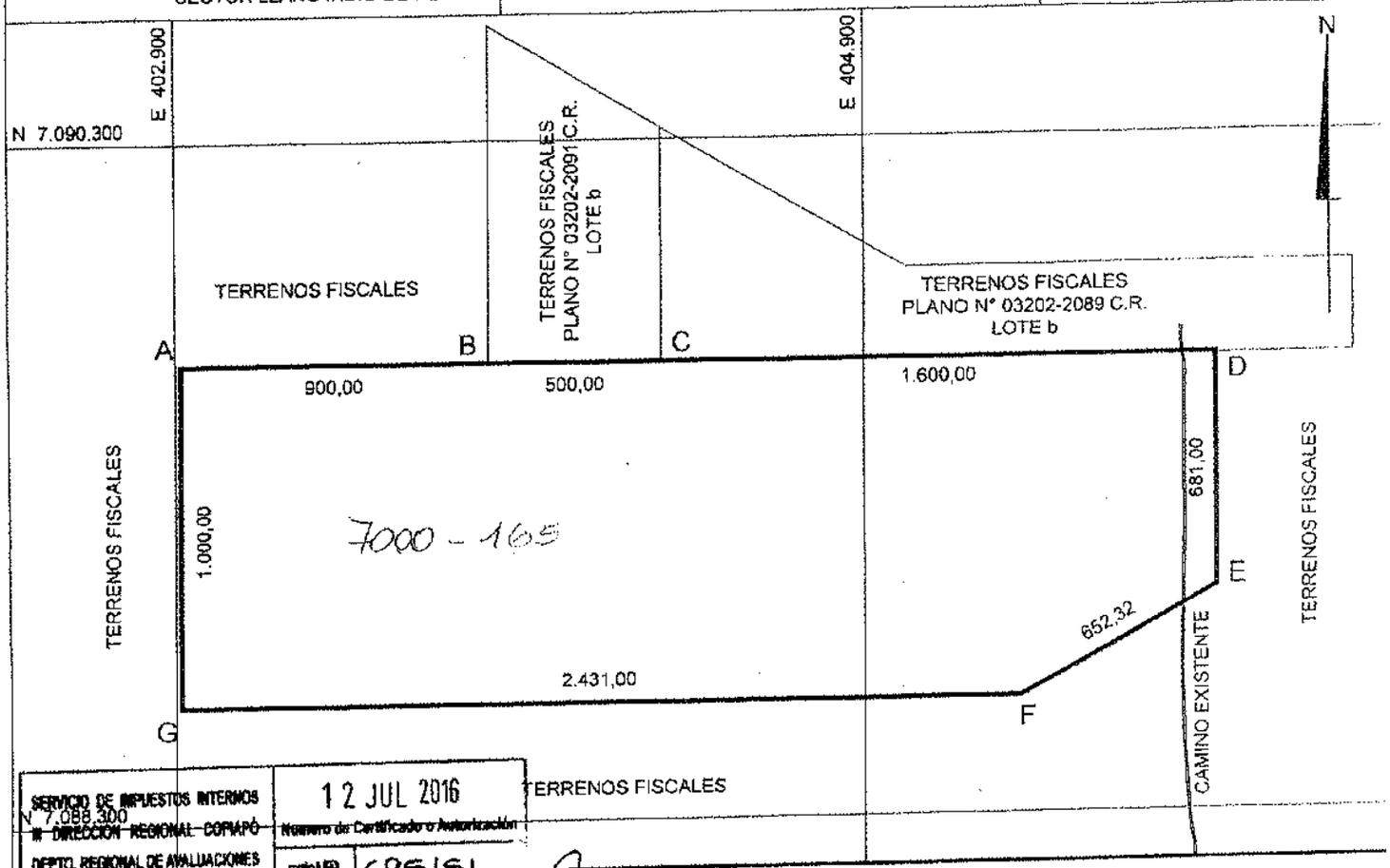

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
III DIRECCION REGIONAL COPIAPÓ
DEPTO. REGIONAL DE AVALUACIONES

12 JUL 2016
Número de Certificado o Autorización

FOLIO 695151

UNIDAD DE: COPIAPO

COMUNA: D. ALMAGRO

Jefe Depto. Reg. o Unidad Avaluaciones

BASE COORDENADA MBN
DATUM WGS84

Vértice	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
DIE3	394.937,858	7.081.246,254

COORDENADAS U.T.M.
DATUM WGS 84

Vértices	Este U.T.M.	Norte U.T.M.	Vértices	Este U.T.M.	Norte U.T.M
A	402.916,00	7.089.644,00	E	405.916,00	7.088.963,00
B	403.816,00	7.089.644,00	F	405.347,00	7.088.644,00
C	404.316,00	7.089.644,00	G	402.916,00	7.088.644,00
D	405.916,00	7.089.644,00	SUPERFICIE : 290,92 ha		

Símbolos : m= Metros ha= Hectárea

0 500 1000 m
ESCALA 1 : 20.000

CUADRO DE UBICACIÓN

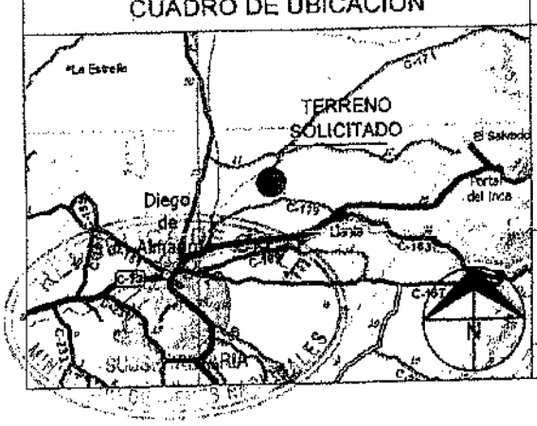

SUPERFICIE

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 290,92 ha	TOTAL :
ESCALA 1 : 20.000	FECHA JUNIO 2016

ARCHIVO : 032022088crdwg

OBSERVACIONES

LEVANTAMIENTO GEOREFERENCIADO CON EQUIPO GEODÉSICO DOBLE FRECUENCIA MARCA ASHTECH MODELO PROMARK 500

EJECUTOR

HUGO MLADINEO S.
INGENIERO EJEC. EN MINAS

REFERENCIA CARTOGRÁFICA : PROYECCIÓN UTM USO 19
REFERENCIA GEODÉSICA : DATUM SIRGAS (WGS 84)
VINCULACIÓN : RED GEODÉSICA MBN III (DIE 3)

[redacted]

521

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 031PP650589
SOLICITANTE : PROPUESTA PÚBLICA
PLANO : 03202-2088 C.R.
SUPERFICIE : **290,92** Ha.

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices **AB**, en 900,00 m. Terrenos fiscales plano N° 03202-2091 C.R. Lote b, en línea recta que une los vértices **BC**, en 500,00 m. y parte de terrenos fiscales plano N° 03202-2089 C.R. Lote b, camino existente y parte de terrenos fiscales plano N° 03202-2089 C.R. Lote b, en línea recta que une los vértices **CD** en 1.600,00 m.

ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices **DE**, en 681,00 m.

SUR : Terrenos fiscales, camino existente y terrenos fiscales, en línea quebrada de dos parcialidades que une los vértices **EF** y **FG**, en 652,32 m. y 2.431,00 m respectivamente.

OESTE : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices **GA**, en 1.000,00 m.

UBICACIÓN

REGION : ATACAMA.
PROVINCIA : CHAÑARAL.
COMUNA : DIEGO DE ALMAGRO.
PREDIO Y/O DIRECCION : CAMINO PÚBLICO C-179, ALT. KM 6,8 APRÓX. SECTOR LLANO INDIO DE PLATA

RENE A. TORO BARRERA
Unidad Técnica Catastro
Bienes Nacionales Región de Atacama

PABLO CANTELLANO AMPUERO
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Atacama

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

522

ORD. N° 08223 /

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Oficina de Partes
Ingreso N° 118490 Fecha 29/12/2021
COPIAPO

ANT.: 1. ORD. **N° 3163** de fecha **09/11/2021,** Expediente Propuesta Pública, plano **03202-2088 C.R.**

2. N° ingreso SERNAGEOMIN **8160** de fecha **12/11/2021**

MAT.: Informa respecto de la existencia de concesiones de exploración y explotación mineras, sobre inmueble fiscal solicitado en la comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama.

COPIAPO, 24 DIC. 2021

DE: DIRECTOR REGIONAL ATACAMA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SEÑOR PABLO CANTELLANO AMPUERO - ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ATACAMA

Mediante ORD. citado en Ant. 1, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la División de Bienes del Ministerio de Bienes Nacionales *solicita respetuosamente a este Servicio, remitir a esa SEREMI, información sobre las concesiones mineras que graven el Inmueble Fiscal ubicado en Camino Público C-179 Alt. Km 6,8 aprox. Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, singularizado en el plano* ***N° 03202-2088 C.R.,*** *de una superficie de* ***290,92 Hás.****, de acuerdo al siguiente cuadro de coordenadas en* ***PSAD 56*** *con parámetros del Ministerio de Bienes Nacionales, a saber:*

CUADRO DE COORDENADAS U.T.M. DATUM PSAD 56		
VERTICE	*ESTE (mts)*	*NORTE (mts)*
1	***403.100,9520***	***7.090.022,0430***
2	***406.100,9520***	***7.090.022,0430***
3	***406.100,9520***	***7.089.341,0430***
4	***405.531,9520***	***7.089.022,0430***
5	***403.100,9520***	***7.089.022,0430***

1. Según los antecedentes que se registran en este Servicio se informa a Ud. que dentro de la superficie del inmueble fiscal singularizado en el Plano N° **03202-2088 C.R.** figuran las siguientes concesiones mineras de exploración y de explotación constituidas (**C**) y en trámite (**ET**) de constitución, según detalle:

1.1. **CONCESIONES MINERAS DE EXPLORACIÓN:**

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-Q330-2	**SOLANA 15 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN O	MAR PROFUNDO 5519 PEÑALOLEN
03102-Q336-1	**SOLANA 14 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN O	MAR PROFUNDO 5519 PEÑALOLEN
03102-R245-K	**COLICO 17 (ET)**	COLBUN S.A.	AVDA. APOQUINDO 4775 PISO 11 - SANTIAGO

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

123

1.2. **CONCESIONES MINERAS DE EXPLOTACIÓN:**

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-5486-K	**LLANOS II, 1 AL 100 (C)**	S.L.M. LLANOS II, DE D. DE ALMAGRO	EL CIRUELO 597 COPIAPÓ
03102-5487-8	**LLANOS III, 1 AL 245 (C)**	S.L.M. LLANOS III, DE D. DE ALMAGRO	EL CIRUELO 597 COPIAPÓ

2. Se hace presente a Ud. que en el inmueble fiscal podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensura en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio.

3. Además se comunica, que esta información puede ser consultada en el Catastro de Concesiones Mineras On Line, disponible en la página web del Servicio, www.sernageomin.cl

Saluda atentamente a Ud.

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
DIRECTOR REGIONAL
ATACAMA

FRANKLIN CESPEDES VALLEJO
DIRECTOR REGIONAL ATACAMA

CGT/PHJ/pgg

DISTRIBUCIÓN:
-Sr. SEREMI de Bienes Nacionales
-Depto. Propiedad Minera Stgo.
-Archivo Prop. Min. Regional
-Archivo Regional General

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACIÓN

[redacted]

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO 0274

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile que ampara la propiedad individualizada en el Plano N°03202-2088 C.R., que se encuentra ubicada Camino Público C-179 Alt. Km 6,8 aprox., Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, se encuentra amparada por la Inscripción Global de Dominio Fiscal que rola a favor del Fisco de Chile a Fojas 111 VTA Nº 105 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, correspondiente al año 1996.

Copiapó,

11 ENE 2022

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES Secretaría Regional Ministerial III Región

PABLO CANTELLANO AMPUERO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

PCA/NUA
Distribución:
- Oficina de Partes.
- expediente 031PP650589
- archivo

REPÚBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 0

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

Que la propiedad individualizada en el Plano N° 03202-2088 C.R., que se encuentra ubicada en Camino Público C-179 Alt. Km 6,8 aprox., Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, amparada por la inscripción global de dominio fiscal que rola a fojas 111 vuelta número 105 correspondiente al año 1996, del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, se encuentra ubicada en zona fronteriza, razón por la cual requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Limites del Estado.

En Copiapó, 10 ENE 2022

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES III Región Secretaría Regional Ministerial

PABLO CANTELLANO AMPUERO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

PCA/NUA
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 031PP650589

REPÚBLICA DE CHILE SUBSECRETARÍA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº 334

El Secretario Técnico (s) de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

En sesión N° 201 de fecha 28 de septiembre de 2022, la Comisión Especial de Enajenaciones fijó Valor Comercial del Inmueble fiscal ubicado en Camino Público C-179 Alt. Km 6,8 aprox., Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, singularizado en el Plano Ministerial N° 03202-2088 C.R., con una superficie total de 290,92 ha, Rol de Avalúo 7000-165, por un valor comercial total de **99.605,19 U.F.** y una Renta Concesional anual mínima de **5.976,31 U.F.**

Copiapó, 30 de septiembre de 2022.

RODRIGO MADARIAGA SPATARIS
ABOGADO
SECRETARIO TÉCNICO (S)
REGIÓN DE ATACAMA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
III Región
Secretaría Regional Ministerial

RMS/NUA
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 031PP650589

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Anexo 1.12. Antecedentes del inmueble denominado **«LLANO INDIO DE PLATA 7»,** compuesto por los lotes a, b y c, ubicado en Camino público C-179, alt. km 9,34 aprox. sector Llano Indio de Plata, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, región de Atacama.

- Plano informativo 03202-2094-C.R. Superficie 641,56 ha.
- Minuta de deslindes.
- Oficio ORD. N° 156, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Atacama, de 07 de enero de 2022.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 023 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 10 de enero de 2022.
- Certificado N° 022 del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 10 de enero de 2022, que acredita que el inmueble fiscal se encuentra en zona fronteriza, por lo que requiere autorización de la DIFROL.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Atacama, N° 332 de 30 de septiembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.

528

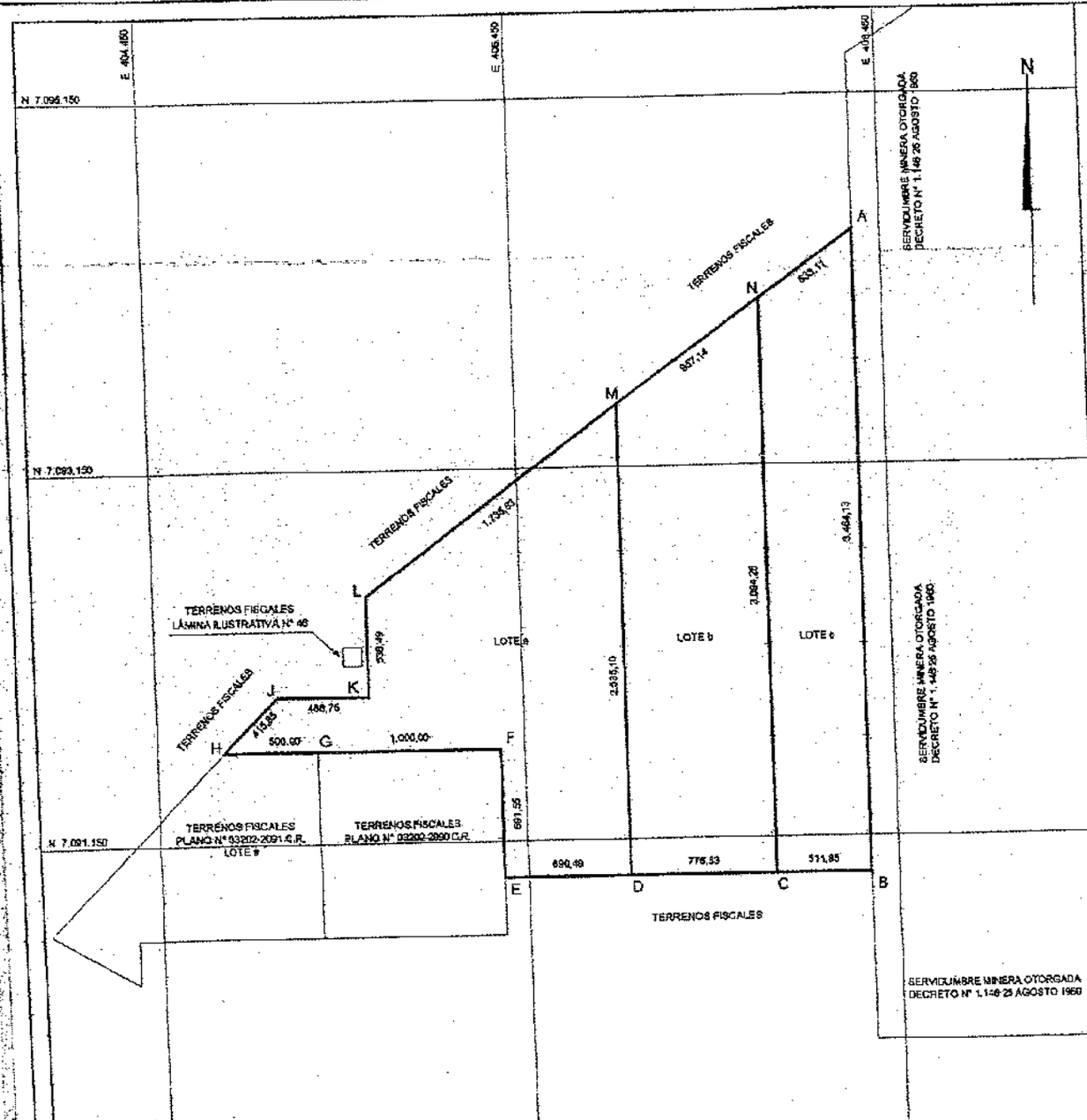

CUADRO DE UBICACIÓN

COORDENADAS U.T.M. DATUM WGS 84 LOTE a		
Vértices	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
M	407.006,49	7.093.487,55
D	407.006,49	7.090.952,45
E	406.316,00	7.090.952,45
F	406.316,00	7.091.644,00
G	405.316,00	7.091.644,00
H	404.816,00	7.091.644,00
J	405.110,45	7.091.932,64
K	405.597,21	7.091.937,64
L	405.597,21	7.092.474,12
SUPERFICIE : 254,75 ha		

COORDENADAS U.T.M. DATUM WGS 84 LOTE b		
Vértices	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
N	407.783,31	7.094.046,71
C	407.783,31	7.090.952,45
D	407.006,49	7.090.952,45
M	407.006,49	7.093.487,55
SUPERFICIE : 218,65 ha		

COORDENADAS U.T.M. DATUM WGS 84. LOTE c		
Vértices	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
A	409.297,16	7.094.418,57
B	408.296,17	7.090.952,45
C	407.783,31	7.090.952,45
N	407.783,31	7.094.046,71
SUPERFICIE : 168,15 ha		

Símbolos : m= Metros. ha= Hectáreas

BASE COORDENADA MBN DATUM WGS84		
Vértice	Este U.T.M.	Norte U.T.M.
DIE I	394.907,854	7.093.245,972

0 500 1000 m
ESCALA 1:20.000

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACIÓN

REGIÓN : ATACAMA
PROVINCIA : CHAÑARAL
COMUNA : DIEGO DE ALMAGRO
LUGAR : CAMINO PÚBLICO C-179 ALT. KM 8,34 APRÓX. SECTOR LLANO INDIO DE PLATA

PLANO N°03202-2094 C.R.

FISCO

D.L. N° 1.939 DE 1977

REFERENCIA CARTOGRÁFICA :
PROYECCIÓN UTH, HUSO 19

REFERENCIA GEODÉSICA :

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN :
LEVANTAMIENTO GEOREFERENCIADO CON EQUIPO GEODÉSICO DOBLE FRECUENCIA MARCA TRIMBLE MODELO R8 Y R8.

MARCELA CEPEDA GONZALEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DE ATACAMA

REVISOR
CINDY CASTRO C.
UNIDAD DE ESTUDIOS

EJECUTOR

[redacted]

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 031PP650587
SOLICITANTE : CONCESIÓN USO ONEROSO.
PLANO : 03202-2094 C.R.
SUPERFICIE : 641,56 ha.

Los predios solicitados por el recurrente tienen los siguientes deslindes:

Lote a **Superficie: 254,76 ha.**
NORTE : Terrenos Fiscales, en línea recta de dos parcialidades que une los vértices JK y LM en 486,75 metros y 1.735,83 metros.
ESTE : Lote b, en línea recta que une los vértices MD, en 2.535,10 metros.
SUR : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices DE, en 690,49 metros; Terrenos fiscales plano N° 03202-2090 C.R., en línea recta que une los vértices FG en 1.000,00 metros y terrenos fiscales plano N° 03202-2091 C.R. Lote a, en línea recta que une los vértices GH, en 500,00 metros.
OESTE : Terrenos fiscales plano N° 03202-2090 C.R., en línea recta que une los vértices EF en 691,55 metros y Terrenos fiscales, en línea recta de parcialidades que une los vértices HJ y KL, en 415,85 metros y 536,49 metros.

Lote b **Superficie: 218,65 ha**
NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices MN, en 957,14 metros.
ESTE : Lote c, en línea recta que une los vértices NC, en 3.094,26 metros.
SUR : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices CD, en 776,83 metros.
OESTE : Lote a, en línea recta que une los vértices DM, en 2.535,10 m.

Lote c **Superficie: 168,15 ha.**
NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices NA, en 633,11 metros
ESTE : Servidumbre minera otorgada Decreto N° 1.146 25 agosto 1960, en línea recta que une los vértices AB, en 3.464,13 metros.
SUR : Terrenos fiscales, en línea recta que une los vértices BC, en 511,85 metros.
OESTE : Lote b, en línea recta que une los vértices CN, en 3.094,26 metros.

UBICACIÓN
REGION : ATACAMA.
PROVINCIA : CHAÑARAL.
COMUNA : DIEGO DE ALMAGRO.
PREDIO Y/O DIRECCION : CAMINO PÚBLICO C-179, ALT. KM 9,34 APRÓX. SECTOR LLANO INDIO DE PLATA.

RENE A. TORO BARRERA
Unidad Técnica Catastro
Bienes Nacionales Región de Atacama

PATRICIA GENERAL GAHONA
Secretaria Regional Ministerial (S)
Bienes Nacionales Región de Atacama

[redacted]
Servicio Nacional
de Geología y
Minería

530

ORD. N° 156 /

ANT.: 1. ORD. **N° 3173** de fecha **09/11/2021**, Expediente Propuesta Pública, plano **03202-2094 C.R.**

2. N° ingreso SERNAGEOMIN **8220** de fecha **15/11/2021**

MAT.: Informa respecto de la existencia de concesiones de exploración y explotación mineras, sobre inmueble fiscal solicitado en la comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
18683 12/01/2022

COPIAPO, **07 DE ENERO DEL 2022**

DE: DIRECTOR REGIONAL ATACAMA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SEÑOR PABLO CANTELLANO AMPUERO - ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ATACAMA

Mediante ORD. citado en Ant. 1, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la División de Bienes del Ministerio de Bienes Nacionales *solicita respetuosamente a este Servicio, remitir a esa SEREMI, información sobre las concesiones mineras que graven el Inmueble Fiscal ubicado en* Camino Público *C-179 Alt. Km 9,34 aprox. Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, singularizado en el plano* ***N° 03202-2094 C.R.,*** *de una superficie de* ***641,56 Hás.****, de acuerdo al siguiente cuadro de coordenadas en* ***PSAD 56*** *con parámetros del Ministerio de Bienes Nacionales, a saber:*

LOTE A

CUADRO DE COORDENADAS U.T.M. DATUM PSAD 56		
VERTICE	*ESTE (mts)*	*NORTE (mts)*
1	***407.191,4420***	***7.091.330,4937***
2	***406.500,9520***	***7.091.330,4937***
3	***406.500,9520***	***7.092.022,0430***
4	***405.000,9520***	***7.092.022,0430***
5	***405.295,4111***	***7.092.315,6843***
6	***405.782,1644***	***7.092.315,6843***
7	***405.782,1644***	***7.092.852,1717***
8	***407.191,4420***	***7.093.865,5981***

1. Según los antecedentes que se registran en este Servicio se informa a Ud. que dentro de la superficie del inmueble fiscal singularizado en el Plano N° **03202-2094 C.R.** (LOTE A; LOTE B y LOTE C) figuran las siguientes concesiones mineras de exploración y de explotación constituidas (**C**) y en Trámite (**ET**), según detalle:

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Alameda M. Antonio Matta 264 – Copiapó - Fono:(56-2) 24966322
Avenida Santa María 0104 – Providencia - Fono:(56-2) 24825500
Página Web: www.sernageomin.cl- Casilla: 10465 y 1347, Correo 21-**SANTIAGO-CHILE**

[redacted]

[redacted]
Servicio Nacional
de Geología y
Minería

LOTE A: CONCESIONES MINERAS DE EXPLOTACIÓN -

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-5839-3	**MALGARIDA III, 21 AL 64 (C)**	ACCIONA ENERGIA CHILE S.A.	APOQUINDO 4499 – PISO 4 LAS CONDES - SANTIAGO

LOTE A: CONCESIONES MINERAS DE EXPLORACIÓN

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-Q326-4	**SOLANA 26 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN	AVDA. HOLANDA 2720 PROVIDENCIA SANTIAGO
03102-Q327-2	**SOLANA 25 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN	AVDA. HOLANDA 2720 PROVIDENCIA SANTIAGO
03102-Q330-2	**SOLANA 15 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN	AVDA. HOLANDA 2720 PROVIDENCIA SANTIAGO
03102-Q331-0	**SOLANA 12 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN	AVDA. HOLANDA 2720 PROVIDENCIA SANTIAGO
03102-Q332-9	**SOLANA 11 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN	AVDA. HOLANDA 2720 PROVIDENCIA SANTIAGO
03102-R242-5	**COLICO 14 (ET)**	COLBUN S.A.	AVDA. APOQUINDO 4775 - PISO 11 - SANTIAGO
03102-R243-3	**COLICO 15 (ET)**	COLBUN S.A.	AVDA. APOQUINDO 4775 - PISO 11 - SANTIAGO

LOTE B

CUADRO DE COORDENADAS U.T.M. DATUM PSAD 56		
VERTICE	*ESTE (mts)*	*NORTE (mts)*
1	***407.191,4420***	***7.091.330,4937***
2	***407.968,2710***	***7.091.330,4937***
3	***407.968,2710***	***7.094.424,7569***
4	***407.191,4420***	***7.093.865,5981***

LOTE B: CONCESIONES MINERAS DE EXPLORACIÓN

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-Q325-6	**SOLANA 27 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN	AVDA. HOLANDA 2720 PROVIDENCIA SANTIAGO
03102-Q326-4	**SOLANA 26 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN	AVDA. HOLANDA 2720 PROVIDENCIA SANTIAGO
03102-Q327-2	**SOLANA 25 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN	AVDA. HOLANDA 2720 PROVIDENCIA SANTIAGO
03102-Q329-9	**SOLANA 23 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN	AVDA. HOLANDA 2720 PROVIDENCIA SANTIAGO
03102-Q331-0	**SOLANA 12 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN	AVDA. HOLANDA 2720 PROVIDENCIA SANTIAGO

[redacted]

[redacted]
Servicio Nacional
de Geología y
Minería

03102-R241-7	**COLICO 13 (ET)**	COLBUN S.A.	AVDA. APOQUINDO 4775 PISO 11 - SANTIAGO
03102-R242-5	**COLICO 14 (ET)**	COLBUN S.A.	AVDA. APOQUINDO 4775 PISO 11 - SANTIAGO

LOTE C

CUADRO DE COORDENADAS U.T.M. DATUM PSAD 56		
VERTICE	*ESTE (mts)*	*NORTE (mts)*
1	***407.968,2710***	***7.091.330,4937***
2	***408.480,1248***	***7.091.330,4937***
3	***408.482,1150***	***7.094.794,6200***
4	***407.968,2710***	***7.094.424,7569***

LOTE C: CONCESIONES MINERAS DE EXPLORACIÓN

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03102-Q325-6	**SOLANA 27 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN	AVDA. HOLANDA 2720 PROVIDENCIA SANTIAGO
03102-Q329-9	**SOLANA 23 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN	AVDA. HOLANDA 2720 PROVIDENCIA SANTIAGO
03102-Q331-0	**SOLANA 12 (C)**	SALAS ROJAS LUIS HERNAN	AVDA. HOLANDA 2720 PROVIDENCIA SANTIAGO
03102-R241-7	**COLICO 13 (ET)**	COLBUN S.A.	AVDA. APOQUINDO 4775 PISO 11 - SANTIAGO
03102-R242-5	**COLICO 14 (ET)**	COLBUN S.A.	AVDA. APOQUINDO 4775 PISO 11 - SANTIAGO

2. Se hace presente a Ud. que en el inmueble fiscal podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensura en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio.

3. Además se comunica, que esta información puede ser consultada en el Catastro de Concesiones Mineras On Line, disponible en la página web del Servicio, www.sernageomin.cl

Saluda atentamente a Ud.

REPUBLICA DE CHILE
SUBROGANTE

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
DIRECTOR REGIONAL
ATACAMA

FRANKLIN CESPEDES VALLEJO
DIRECTOR REGIONAL ATACAMA

SUBROGANTE/PHJ/fcv
DISTRIBUCION:
-Sr. SEREMI de Bienes Nacionales
-Archivo Prop. Min. Regional
-Archivo Regional General

[redacted]

[redacted]

533

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO 023

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile que ampara la propiedad individualizada en el Plano N° 03202-2094 C.R., que se encuentra ubicada en Camino Público C-179 Alt. Km 9,34 aprox. Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, se encuentra amparada por la Inscripción Global de Dominio Fiscal que rola a favor del Fisco de Chile a Fojas 111 VTA Nº 105 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, correspondiente al año 1996.

Copiapó,

11 ENE 2022

PABLO CANTELLANO AMPUERO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

PCA/NUA
Distribución:
- Oficina de Partes.
- expediente 031PP650587
- archivo

534

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 022

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

Que la propiedad individualizada en el Plano N° 03202-2094 C.R., que se encuentra ubicada en Camino Público C-179, Alt. Km. 9,34 Apróx., Sector llano de Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro y Provincia de Chañaral, Región de Atacama, amparada por la inscripción global de dominio fiscal que rola a fojas 111 vuelta número 105 correspondiente al año 1996, del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, se encuentra ubicada en zona fronteriza, razón por la cual requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Limites del Estado.

En Copiapó,

10 ENE 2022

BIENES NACIONALES III Región

PABLO CANTELLANO AMPUERO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

PCA/NUA
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 031PP650587

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº 332

El Secretario Técnico (s) de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

En sesión N° 201 de fecha 28 de septiembre de 2022, la Comisión Especial de Enajenaciones fijó Valor Comercial del inmueble fiscal ubicado en Camino Público C-179 Alt. Km 9,34 aprox., Sector Llano Indio de Plata, Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, singularizado en el Plano Ministerial N° 03202-2094 C.R, Lotes A, B y C, con una superficie total de 641,56 ha, Rol de Avalúo 7000-153, 7000-154 y 7000-155. Respecto del Lote A, de una superficie de 254,76 ha, fijó la Comisión Especial de Enajenaciones un valor comercial total de **83.945,97 U.F.** y una Renta Concesional anual mínima de **5.036,76 U.F.**, del lote B, de una superficie de 218,65 ha, fijó la Comisión Especial de Enajenaciones un valor comercial total de **72.047,36 U.F.** y una Renta Concesional anual mínima de **4.322,84** U.F., y del lote C, de una superficie de 168,15 ha, fijó la Comisión Especial de Enajenaciones un valor comercial total de **55.407,11 U.F.** y una Renta Concesional anual mínima de **3.324,43 U.F.**

Copiapó, 30 de septiembre de 2022.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
III Región
Secretaría Regional Ministerial

RODRIGO MADARIAGA SPATARIS
ABOGADO
SECRETARIO TÉCNICO (S)
REGIÓN DE ATACAMA

RMS/NUA
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 031PP650587

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
BIENES NACIONALES

ANEXO II: OPINION LEGAL.

Señores

Ministerio de Bienes Nacionales

Santiago

<Lugar>, <Fecha>,

De mi(nuestra) consideración:

Actuando como abogado(s) de <Sociedad>, una compañía organizada bajo las leyes de <origen>, en relación al proceso de Licitación de la Concesión de terrenos fiscales para proyectos de energías renovables y almacenamiento convocado por el Ministerio de Bienes Nacionales, podemos informar lo siguiente:

(a) La sociedad <Sociedad> (en adelante, la «Sociedad»), es una sociedad válidamente constituida y existente bajo las leyes de <origen>, según el siguiente detalle. (Deberá describirse la constitución de la Sociedad y cada una de las modificaciones, citando escrituras, inscripción y publicación de los extractos respectivos).

(b) El poder otorgado a D.(D.ª) <nombre apoderado>, que consta de <descripción>, mediante el cual se le facultó para asumir y dar cumplimiento a todas las obligaciones y compromisos que resultan de las bases de licitación de la concesión de terrenos fiscales para proyectos de energías renovables y/o almacenamiento, aprobadas por el Ministerio de Bienes Nacionales, y en especial para suscribir el contrato de concesión, designar apoderado judicial y suscribir toda otra documentación pertinente, es un poder válidamente otorgado por la compañía bajo las leyes de <origen> y se encuentra vigente a esta fecha.

(c) El sometimiento de la Sociedad a tribunales arbitrales y la designación por su parte de un apoderado judicial, son actos jurídicos que no contrarían los estatutos de la compañía ni el derecho público de <origen> y que son exigibles a la compañía de conformidad a sus términos.

Sin otro particular saluda(n) atentamente a Ud.,

(Nombre y firma del(los) abogado(s))

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO III: MODELOS DE DOCUMENTOS DE GARANTIA.

Modelo de la Garantía de Seriedad de la Oferta

La glosa de la garantía deberá expresar en su texto la siguiente frase: «Para garantizar la seriedad y el fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, para la Concesión de Terrenos Fiscales para proyectos de energías renovables del Ministerio de Bienes Nacionales, respecto al inmueble ubicado en <lugar>, plano <N.º> de una superficie de <cantidad de hectáreas.>»

Modelo de la Garantía Período Estudios y Construcción

La garantía deberá expresar en su texto la siguiente frase: «Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de las obligaciones del Período Estudios y Construcción del Contrato de Concesión adjudicado por Decreto Exento <N.º> de <fecha> del Ministerio de Bienes Nacionales y sus modificaciones».

Modelo de la garantía de Período de Operación o Explotación

La garantía deberá expresar en su texto la siguiente frase: «Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión adjudicado por Decreto Exento< N.º> de <fecha> del Ministerio de Bienes Nacionales y sus modificaciones».

En el caso de hacerse efectivas, el pago de las garantías se hará sin consideración a observaciones u objeciones que pudiera formular el tomador.

ANEXO IV: RESUMEN INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO[1]

ANTECEDENTES GENERALES	
Razón social del Oferente:	**(nombre)**
Indicar si es o no, un proyecto combinado:	**(sí/no)**
ASPECTOS TÉCNICOS	
Capacidad Instalada total del Proyecto:	**(total MW)**
Eólico	**(MW)**
Solar Fotovoltaico	**(MW)**
Concentración Solar de Potencia	**(MW)**
Sistema de Almacenamiento	**(MW)**
Capacidad de Acumulación del Sistema de almacenamiento (en caso de incluir un sistema de almacenamiento):	**(MWh)**
ASPECTOS ECONÓMICOS	
Inversión total del Proyecto:	**(dólares americanos)**
Renta Concesional:	**(UF)**
Velocidad de la inversión:	**número de meses**

[1] En caso de existir contradicción entre lo señalado en la Oferta y en el Resumen de Información Básica del Proyecto, prevalecerá lo establecido en la Oferta.

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO V: FORMULARIO DE INGRESO FÍSICO DEL DOCUMENTO DE GARANTÍA

I.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre completo o razón social del Oferente	Número de C.I. o R.U.T.
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre completo del representante legal	C.I.

II.- DATOS DEL DOCUMENTO EN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Tipo de documento (boleta o póliza)	
Número, serie u otro	Entidad Emisora
Vigencia	Monto

III.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL CUYA SERIEDAD DE LA OFERTA CAUCIONA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
Individualización del inmueble según las Bases de Licitación: Nombre, ubicación, comuna y región
Superficie y número de plano
Número de Decreto aprobatorio de las Bases de Licitación y su fecha

IV.- NÚMERO DE COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE OFERTA (adjuntar copia recibida al correo de oferente)

Firma del Oferente o su Representante Legal

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO VI: DECLARACION JURADA

"CUMPLIMIENTO LEY N° 21.131, QUE ESTABLECE PAGO A TREINTA DÍAS"

Yo, *<Nombre de representante legal o persona natural según corresponda>*, cédula de identidad N° *<RUT representante legal o persona natural según corresponda>* con domicilio en *<domicilio>, <comuna>, <ciudad>*, en representación de *<razón social empresa o persona natural según corresponda>*, RUT N° *<RUT empresa o persona natural según corresponda>*, del mismo domicilio, declaro a través de la presente que mi representada:

Se compromete a dar estricto e íntegro cumplimiento a la normativa contenida en la Ley N° 21.131, que "establece pago a treinta Días". Lo anterior, en el marco de las diversas obligaciones que pueda contraer la concesionaria y que digan relación con el desarrollo y ejecución tanto del proceso licitatorio aprobado por Decreto Exento N° XXXXXXX, de fecha XXXXXX, del Ministerio de Bienes Nacionales, y sus respectivas modificaciones, como por el eventual Contrato de Concesión que se suscribirá por la empresa y el Ministerio de Bienes Nacionales, en el caso de adjudicación de la Concesión de uso Oneroso del Inmueble Fiscal denominado _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante debidamente Autorizado:	
Fecha:	

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

III.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JAVIERA TORO CÁCERES. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

MAGDALENA BADILLA RODRIGUEZ
Subsecretaria de Bienes Nacionales
Subrogante

DISTRIBUCION:
- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Reg. de Atacama.
- Unidad Catastro Regional.
- Div. Bienes Nacionales.
- Depto. Enaj. de Bienes.
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.
- División Catastro.
- Unidad de Decretos.
- Estadísticas.
- Archivo Of. de Partes.